RESTRICTED

WT/TPR/S/331

9 de febrero de 2016

(16-0830) Página: 1/235

Órgano de Examen de las Políticas Comerciales

EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

INFORME DE LA SECRETARÍA

TURQUÍA

El presente informe, preparado para el sexto Examen de las Políticas Comerciales de Turquía ha sido redactado por la Secretaría de la OMC bajo su responsabilidad. Como exige el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), la Secretaría ha pedido aclaraciones a Turquía sobre sus políticas y prácticas comerciales.

Cualquier pregunta técnica que se plantee en relación con este informe puede dirigirse a la Sra. Denby Probst (tel.: 022 739 5847), la Sra. Katie Waters (tel.: 022 739 5067), la Sra. Mena Hassan (tel.: 022 739 6522) o el Sr. John Finn (tel.: 022 739 5081).

En el documento WT/TPR/G/331 figura la exposición de políticas presentada por Turquía.

Nota: El presente informe es de distribución reservada y no debe difundirse a la prensa hasta que haya finalizado la primera sesión de la reunión del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales sobre Turquía. Este informe ha sido redactado en inglés.

ÍNDICE

RESUMEN 11
1 ENTORNO ECONÓMICO 15
1.1 Evolución económica reciente 15
1.2 Balanza de pagos 18
1.3 Política fiscal 20
1.4 Política monetaria y cambiaria 21
1.5 Resultados comerciales 22
1.6 Inversión extranjera directa 26
2 RÉGIMEN DE COMERCIO E INVERSIÓN 29
2.1 Marco general 29
2.2 Objetivos de la política comercial 30
2.3 Acuerdos y arreglos comerciales 32
2.3.1 Participación en la OMC 33
2.3.2 Acuerdos regionales y preferenciales 34
2.3.2.1 Unión Aduanera con la UE 34
2.3.2.2 Acuerdos comerciales recíprocos 35
2.3.2.3 Regímenes preferenciales unilaterales 39
2.3.3 Otros acuerdos y arreglos 40
2.3.3.1 Acuerdo Comercial Preferencial entre Turquía y el Irán 40
2.3.3.2 Organización de Cooperación Económica (OCE) 40
2.3.3.3 Grupo de los Ocho Países en Desarrollo (D-8) 41
2.3.3.4 Organización de Cooperación Islámica (OCI) 41
2.3.3.5 Cooperación Económica del Mar Negro (BSEC) 42
2.4 Régimen de inversión 42
2.4.1 Panorama general y marco 42
2.4.2 Política de inversión 43
2.4.3 Restricciones a la inversión 44
2.4.4 Incentivos a la inversión 44
2.4.4.1 Planes de incentivos 44
2.4.4.2 Zonas de inversión 46
2.4.4.2.1 Zonas de desarrollo tecnológico 46
2.4.4.2.2 Zonas industriales organizadas 47
2.4.4.2.3 Zonas francas 48
2.4.5 Promoción de las inversiones 49
3 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS 50
3.1 Medidas que afectan directamente a las importaciones 50
3.1.1 Procedimientos y requisitos aduaneros 50
3.1.2 Facilitación del comercio 53
3.1.3 Valoración en aduana 55

3.1.4 Normas de origen 55
3.1.5 Aranceles 56
3.1.5.1 Derechos NMF aplicados....56
3.1.5.2 Derechos consolidados en el marco de la OMC....61
3.1.5.3 Aranceles preferenciales 62
3.1.5.4 Los demás derechos y cargas 62
3.1.5.5 Contingentes arancelarios 63
3.1.5.6 Exenciones arancelarias 64
3.1.5.7 Derechos y cargas por servicios prestados 65
3.1.6 Otras cargas que afectan a las importaciones....66
3.1.6.1 Impuesto sobre el valor añadido 66
3.1.6.2 Precinto para las bebidas alcohólicas y los productos del tabaco 66
3.1.6.3 Impuesto especial de consumo 67
3.1.6.3.1 Impuesto especial de consumo sobre los productos del petróleo 67
3.1.6.3.2 Impuesto especial de consumo sobre los vehículos automóviles, las aeronaves y los barcos 68
3.1.6.3.3 Impuesto especial de consumo sobre las bebidas alcohólicas 70
3.1.6.3.4 Impuesto especial de consumo sobre los productos del tabaco 71
3.1.6.3.5 Impuesto especial de consumo sobre los bienes de consumo duraderos 71
3.1.6.4 Otros impuestos y gravámenes 72
3.1.7 Prohibiciones, restricciones y licencias de importación 73
3.1.7.1 Prohibiciones de importación 73
3.1.7.2 Restricciones y licencias de importación 74
3.1.8 Medidas comerciales especiales 76
3.1.8.1 Medidas antidumping y compensatorias....76
3.1.8.2 Medidas de salvaguardia 77
3.1.9 Normas y otras prescripciones técnicas 78
3.1.9.1 Evolución 78
3.1.9.2 Política y marco 79
3.1.9.3 Adaptación a la Unión Europea 81
3.1.9.4 Controles en frontera....81
3.1.9.5 Infraestructura de la calidad 82
3.1.9.6 Vigilancia del mercado 83
3.1.9.7 La OMC y los acuerdos bilaterales....83
3.1.10 Prescripciones sanitarias y fitosanitarias 84
3.1.10.1 Panorama general y adaptación a la Unión Europea 84
3.1.10.2 Panorama jurídico general 85
3.1.10.3 Marco 87
3.1.10.4 Bioseguridad 88
3.2 Medidas que afectan directamente a las exportaciones....89
3.2.1 Procedimientos y prescripciones de exportación 89

3.2.1.1 Procedimientos 89
3.2.1.2 Régimen de perfeccionamiento activo 90
3.2.1.3 Régimen de perfeccionamiento pasivo 90
3.2.2 Impuestos, cargas y gravámenes a la exportación 90
3.2.3 Prohibiciones, restricciones y licencias de exportación 90
3.2.3.1 Exportación de productos estratégicos 90
3.2.3.2 Control de la calidad de las exportaciones 91
3.2.3.3 Prohibiciones de exportación 91
3.2.3.4 Licencias de exportación 93
3.2.4 Apoyo y promoción de las exportaciones 95
3.2.4.1 Organizaciones de promoción de las exportaciones 95
3.2.4.2 Programas de apoyo a las exportaciones 96
3.2.5 Financiación, seguro y garantías de las exportaciones 96
3.3 Medidas que afectan a la producción y al comercio 98
3.3.1 Marco empresarial 98
3.3.1.1 Código de Comercio 99
3.3.1.2 Organismos de reglamentación 100
3.3.1.3 Pymes 101
3.3.2 Incentivos, ayuda estatal y subvenciones 103
3.3.2.1 TURQUALITY® 105
3.3.2.2 Notificaciones sobre subvenciones presentadas a la OMC 106
3.3.3 Política de competencia y controles de precios 106
3.3.3.1 Controles de precios 106
3.3.3.2 Política de competencia 107
3.3.4 Comercio de Estado, empresas estatales y privatización 111
3.3.4.1 Empresas comerciales del Estado 111
3.3.4.2 Empresas estatales 111
3.3.4.3 Privatización 114
3.3.5 Contratación pública 116
3.3.5.1 Marco jurídico básico 116
3.3.5.2 Mercado de contratación y estadísticas 119
3.3.5.3 Marco institucional 120
3.3.5.4 Procedimientos internos de revisión 121
3.3.5.5 Preferencias nacionales 121
3.3.5.6 Participación en acuerdos internacionales que abarcan la contratación pública 122
3.3.6 Derechos de propiedad intelectual 122
3.3.6.1 Marco jurídico 124
3.3.6.2 Acuerdos y convenios internacionales 128
3.3.6.3 Medidas en frontera y observancia 129

4 POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES 132
4.1 Agricultura 132
4.1.1 Panorama general 132
4.1.2 Producción 132
4.1.3 Comercio 134
4.1.3.1 Panorama general 134
4.1.3.2 Contingentes arancelarios 135
4.1.4 Programas de ayuda 137
4.1.5 Estrategia y políticas 140
4.1.6 Subvenciones a la exportación 142
4.1.7 Marco jurídico 144
4.1.8 Principales productos agropecuarios 145
4.1.8.1 Avellanas 145
4.1.8.2 Ganadería 145
4.1.9 Juntas de comercialización 147
4.1.9.1 Junta de Cereales de Turquía (TMO) 148
4.1.9.2 Autoridad del Azúcar 150
4.1.9.3 Junta de la Carne y la Leche (ESK) 150
4.1.9.4 Autoridad de Reglamentación del Mercado del Tabaco y las Bebidas Alcohólicas (TAPDK) 151
4.1.10 Ayuda alimentaria 151
4.2 Manufacturas 151
4.2.1 Sector del automóvil 153
4.2.2 Textiles y prendas de vestir 156
4.2.3 Productos químicos 157
4.3 Servicios 159
4.3.1 Servicios financieros 159
4.3.1.1 Banca 160
4.3.1.2 Seguros 162
4.3.1.3 Valores 164
4.3.2 Sanidad 169
4.3.2.1 Panorama general 169
4.3.2.2 Comercio 170
4.3.2.3 Estructura del sector 170
4.3.2.4 Política sanitaria 172
4.3.2.5 Marco legal y reglamentario 172
4.3.2.6 Licencias, acreditación y reglamentación 174
4.3.2.7 Incentivos 174
4.3.2.8 Subsector del turismo sanitario 175
4.3.2.8.1 Política de turismo sanitario 176
4.3.2.8.2 Incentivos para el turismo sanitario 176

4.3.2.8.3 Estadísticas del turismo sanitario 177
4.3.2.9 Compromisos en el marco del AGCS 177
4.3.3 Telecomunicaciones 177
4.3.4 Turismo 184
4.3.4.1 Panorama general 184
4.3.4.2 El sector turístico en cifras 185
4.3.4.3 Marco 186
4.3.4.4 Políticas y estrategia 186
4.3.4.5 Tipos de turismo 187
4.3.4.6 Marco jurídico y normativo 188
4.3.4.7 Licencias y clasificación 190
4.3.4.8 Incentivos 190
4.3.4.9 Compromisos en el marco del AGCS 192
4.3.5 Distribución 192
4.3.5.1 Marco normativo 193
4.3.5.2 Estructura del mercado 194
FUENTES 199
5 APÉNDICE - CUADROS 202

GRÁFICOS

Gráfico 1.1 Distribución del PIB por grupos de industrias a precios básicos corrientes, 2014 16
Gráfico 1.2 Distribución del PIB por grupos de industrias a precios básicos corrientes, 2010-2014 17
Gráfico 1.3 Cuenta corriente de Turquía, 2000-2014 19
Gráfico 1.4 Composición del comercio de mercancías, 2010 y 2014 25
Gráfico 1.5 Dirección del comercio de mercancías, 2010 y 2014 26
Gráfico 1.6 Inversión extranjera directa, 2010-2014 27
Gráfico 2.1 Importaciones por tipos de régimen de importación, 2014 33
Gráfico 3.1 Distribución de los tipos arancelarios NMF, 2011 y 2015 58
Gráfico 3.2 Promedio de los tipos arancelarios, por categoría de productos de la OMC, 2011 y 2015 61
Gráfico 4.1 Operaciones de la Junta de Cereales de Turquía, 2011-2015 149
Gráfico 4.2 Evolución de las exportaciones de determinados grupos de productos manufacturados, 2000-2014 152
Gráfico 4.3 Estructura de la regulación de los mercados financieros 160
Gráfico 4.4 Turistas nacionales e internacionales, por motivo de la visita, 2014 188

CUADROS

Cuadro 1.1 Algunos indicadores macroeconómicos, 2010-2015 15
Cuadro 1.2 Balanza de pagos, 2010-2015 19
Cuadro 1.3 Comercio de servicios, 2010-2014 24
Cuadro 2.1 Principales leyes y disposiciones legales de Turquía relacionadas con el comercio, diciembre de 2015 29
Cuadro 2.2 Comercio preferencial de Turquía con la UE, 2011-2014 35
Cuadro 2.3 Panorama general de los ALC de Turquía, diciembre de 2015 36
Cuadro 2.4 Panorama general de los nuevos ALC, 2011-2015 37
Cuadro 2.5 Panorama general de los planes de incentivos a la inversión de Turquía 45
Cuadro 2.6 Panorama general de las inversiones en capital fijo en el marco de los planes de incentivos, 2011-julio de 2015 46
Cuadro 2.7 Panorama general de las zonas de desarrollo tecnológico, 2011-2014 47
Cuadro 2.8 Panorama general de las zonas francas, 2011-2014 48
Cuadro 3.1 Estructura de los aranceles NMF de Turquía, 2011-2015 57
Cuadro 3.2 Líneas arancelarias en las que los tipos arancelarios aplicados superan los tipos arancelarios consolidados, 2015 58
Cuadro 3.3 Resumen de los aranceles NMF aplicados de Turquía, 2015 60
Cuadro 3.4 Análisis recapitulativo de los aranceles preferenciales de Turquía, 2015 62
Cuadro 3.5 Contingentes arancelarios de Turquía para productos industriales, 2015 63
Cuadro 3.6 Características principales de los programas de importación en condiciones favorables, 2015 64
Cuadro 3.7 Tipos del IVA 66
Cuadro 3.8 Lista de precios para los productos del tabaco y las bebidas alcohólicas, 2015 67
Cuadro 3.9 Ingresos procedentes del impuesto especial de consumo, 2011-2014 67
Cuadro 3.10 Impuesto especial de consumo aplicado a los productos del petróleo, 2015 68
Cuadro 3.11 Impuesto especial de consumo aplicado a los vehículos automóviles, las aeronaves y los barcos, 2015 68
Cuadro 3.12 Impuesto especial de consumo sobre las bebidas alcohólicas, 2015 70
Cuadro 3.13 Impuesto especial de consumo sobre los productos del tabaco, 2015 71
Cuadro 3.14 Impuesto especial de consumo sobre los bienes de consumo duraderos 72
Cuadro 3.15 Prohibiciones de importación, 2015 73
Cuadro 3.16 Importaciones para las que se requiere licencia, 2015 75
Cuadro 3.17 Principales leyes y reglamentos de Turquía relativos a reglamentos técnicos y normas, 2015 80
Cuadro 3.18 Leyes y reglamentos sanitarios y fitosanitarios, 2011-2015 86
Cuadro 3.19 Prohibiciones de exportación, 2015 92
Cuadro 3.20 Exportaciones para las que se requiere licencia, 2015 93
Cuadro 3.21 Programas de apoyo a las exportaciones, 2015 96
Cuadro 3.22 Panorama general de los créditos, préstamos y seguros de crédito a la exportación del Turk Eximbank, 2011-2014 97

Cuadro 3.23 Panorama general de las principales modificaciones introducidas por el nuevo Código de Comercio y por la nueva legislación en materia de empresas y sociedades de Turquía 100

Cuadro 3.24 Organismos de reglamentación empresarial de Turquía, 2015 100

Cuadro 3.25 Panorama general de la ayuda prestada por el KOSGEB a las pymes 102

Cuadro 3.26 Características principales de los programas de ayuda estatal 104

Cuadro 3.27 Casos concluidos por la Autoridad de Defensa de la Competencia, 2011-2014 108

Cuadro 3.28 Conclusión de casos antimonopolio, 2011-2014 109

Cuadro 3.29 Examen de acuerdos anticompetitivos de conformidad con el artículo 4, 2011-2014 109

Cuadro 3.30 Número de decisiones sobre fusiones, adquisiciones, empresas conjuntas y privatizaciones, 2011-2014 109

Cuadro 3.31 Resultados relativos a las notificaciones de fusiones, adquisiciones, empresas conjuntas y privatizaciones, 2011-2014 109

Cuadro 3.32 Declaraciones negativas y exenciones, 2011-2014 110

Cuadro 3.33 Multas impuestas por la Autoridad de Defensa de la Competencia, 2011-2014 110

Cuadro 3.34 Panorama general de los principales indicadores de las empresas estatales, 2011-2014 112

Cuadro 3.35 Lista de empresas de la cartera del Tesoro y la cartera de privatizaciones con participación mayoritaria del Estado, al 31 de octubre de 2015 112

Cuadro 3.36 Panorama general de las organizaciones incluidas en la cartera de privatizaciones, 2015, por sectores 115

Cuadro 3.37 Principales privatizaciones efectuadas entre 2011 y el 30 de septiembre de 2015 115

Cuadro 3.38 Principales modificaciones de la legislación turca en materia de contratación, 2011-2015 117

Cuadro 3.39 Valor de la contratación, 2010-2014 120

Cuadro 3.40 Preferencias nacionales, 2010-2014 120

Cuadro 3.41 Principales proveedores en el proceso de contratación, 2010-2014 120

Cuadro 3.42 Recursos presentados ante la Autoridad de Contratación Pública, 2010-2014 121

Cuadro 3.43 Estadísticas de propiedad intelectual, 2011-2014 123

Cuadro 3.44 Resumen de la protección de los derechos de propiedad intelectual en Turquía, 2015 125

Cuadro 3.45 Participación en acuerdos, convenios y tratados internacionales, 2015 128

Cuadro 3.46 Solicitudes de intervención aduanera presentadas al Ministerio de Aduanas y Comercio de Turquía a través del sistema central de DPI, 2011-2014 129

Cuadro 4.1 Principales cultivos agrícolas, 2010-2014 132

Cuadro 4.2 Principales productos animales, 2010-2014 133

Cuadro 4.3 Exportaciones de productos agropecuarios, 2010-2014 134

Cuadro 4.4 Importaciones de productos agropecuarios, 2010-2014 135

Cuadro 4.5 Contingentes arancelarios autónomos, 2011-2015 136

Cuadro 4.6 Contingentes arancelarios de Turquía, 2015 137

Cuadro 4.7 Programas de ayuda al sector agropecuario de Turquía, 2015[a] 138

Cuadro 4.8 Principales medidas de ayuda a la agricultura, 2011-2014 140

Cuadro 4.9 Descripción general del Plan Estratégico 2013-2017 141

Cuadro 4.10 Subvenciones a la exportación de Turquía (2013, 2014 y 2015) notificadas al Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias 143
Cuadro 4.11 Panorama general de las leyes sobre el sector agropecuario 144
Cuadro 4.12 Panorama general del sector de la ganadería, 2011-2014 146
Cuadro 4.13 Lista de países de los que se pueden importar animales de la especie bovina 146
Cuadro 4.14 Programas de ayuda a la ganadería, 2015 147
Cuadro 4.15 Actividades de la Autoridad del Azúcar, 2010-2015 150
Cuadro 4.16 Importaciones de automóviles que requieren licencia, 2015 154
Cuadro 4.17 Incentivos a la inversión en el sector del automóvil 155
Cuadro 4.18 Sector de los servicios financieros en la economía, 2009-2014 159
Cuadro 4.19 Sector bancario - principales indicadores, 2012-2014 160
Cuadro 4.20 Los 10 principales bancos de Turquía por activos totales, 2014 161
Cuadro 4.21 Sector de los seguros - número de compañías, 2012-2014 162
Cuadro 4.22 Principales indicadores - Borsa Istanbul 164
Cuadro 4.23 Instituciones en el mercado de valores, 2014 165
Cuadro 4.24 Empresas de gestión de activos 167
Cuadro 4.25 Impuestos aplicados a determinados instrumentos de inversión en Turquía 168
Cuadro 4.26 Panorama general de los servicios sanitarios en Turquía, 2011-2014 169
Cuadro 4.27 Estructura del sector sanitario, 2011-2014 171
Cuadro 4.28 Principales leyes sanitarias en Turquía 172
Cuadro 4.29 Incentivos a la inversión en determinados subsectores sanitarios 175
Cuadro 4.30 Incentivos para las empresas de turismo sanitario, 2015 176
Cuadro 4.31 Pacientes extranjeros que reciben atención sanitaria en Turquía, 2011-2014 177
Cuadro 4.32 Indicadores del sector de las telecomunicaciones, 2011-2014 178
Cuadro 4.33 Tarifas de interconexión de los operadores titulares de redes fijas y móviles en valores netos (impuestos excluidos) 181
Cuadro 4.34 Principales indicadores del sector turístico, 2011-2014 185
Cuadro 4.35 Panorama general de la estrategia en el sector turístico 187
Cuadro 4.36 Incentivos a la inversión en turismo sufragados por el Tesoro de Turquía, 2011-2014 191
Cuadro 4.37 Ayuda para la energía, 2011-2015 191
Cuadro 4.38 Perfil de los principales grandes minoristas y reestructuraciones en Turquía, 2008 195
Cuadro 4.39 Principales minoristas (número de tiendas), 2010-2012 197
Cuadro 4.40 Centros comerciales 197

RECUADROS

Recuadro 3.1 Organismos gubernamentales y su esfera de actividad en cuestiones relacionadas con los OTC 79
Recuadro 4.1 Ley del Mercado de Capitales (Nº 6362, de 2012) 165

APÉNDICE - CUADROS

Cuadro A1. 1 Exportaciones de mercancías por grupos de productos, 2010-2014 202

Cuadro A1. 2 Importaciones de mercancías por grupos de productos, 2010-2014 203

Cuadro A1. 3 Exportaciones de mercancías por destino, 2010-2014 204

Cuadro A1. 4 Importaciones de mercancías por origen, 2010-2014 205

Cuadro A2. 1 Asuntos de solución de diferencias en los que ha participado Turquía, 1º de enero de 2012 a 1º de diciembre de 2015 206

Cuadro A2. 2 Algunas notificaciones presentadas a la OMC, 9 de noviembre de 2011 - 1º de diciembre de 2015 209

Cuadro A2. 3 Restricciones a las inversiones extranjeras directas, 2015 213

Cuadro A3. 1 Modificaciones de los aranceles NMF, enero de 2012 a diciembre de 2015 216

Cuadro A3. 2 Nuevas investigaciones antidumping iniciadas y medidas impuestas o terminadas, 2012-2015 218

Cuadro A3. 3 Medidas antidumping en vigor, septiembre de 2015 221

Cuadro A3. 4 Investigaciones en materia de salvaguardia iniciadas y medidas impuestas o prorrogadas, 2012-2015 225

Cuadro A3. 5 Comunicados sobre seguridad e inspección de los productos, 2015 228

Cuadro A3. 6 Sanciones penales en materia de derechos de propiedad intelectual 230

Cuadro A3. 7 Recursos civiles en materia de derechos de propiedad intelectual 232

RESUMEN

1. Turquía es un país de ingreso mediano alto y la 17ª mayor economía del mundo, con un PIB de 799.000 millones de dólares EE.UU., es decir, 10.390 dólares EE.UU. per cápita, en 2014. A partir de 2001 la economía creció cada año, con excepción de 2009. No obstante, desde 2009 la tasa de crecimiento fluctuó: del 9,2% en 2010 al 2,1% en 2012. Aunque en 2013 el crecimiento del PIB real fue del 4,2%, en 2014 la economía volvió a experimentar una desaceleración, al 2,9%, como reflejo de la vulnerabilidad de Turquía con respecto a las entradas de capital y de la reducción de la producción agrícola a causa de las desfavorables condiciones meteorológicas. Además, un déficit por cuenta corriente elevado, aunque decreciente, ha dejado al país expuesto a conmociones externas en un entorno de mayor volatilidad del mercado monetario y financiero, junto con una elevada inflación desde mediados de 2013. La reciente crisis geopolítica de la región y el flujo de entrada de refugiados conexo plantean también problemas para mantener el crecimiento económico.

2. En lo que se refiere al gasto, los principales impulsores del crecimiento durante el período objeto de examen fueron el consumo interno y las exportaciones, mientras que, desde el punto de vista sectorial, los principales contribuyentes fueron el sector manufacturero y el sector de los servicios financieros. En el primer semestre de 2015, la mayor contribución al crecimiento correspondió a la producción industrial, sobre todo en el sector del automóvil, al consumo y a la inversión privada, en tanto que la contribución de las exportaciones fue negativa.

3. El comercio es una parte importante de la economía: el comercio total de bienes y servicios aumentó del equivalente al 48% del PIB en 2010 al 60% en 2014. A partir de 2010, las exportaciones aumentaron un 38%, a 157.700 millones de dólares EE.UU. en 2014 (precios corrientes). La mayoría de las exportaciones de Turquía consisten en productos manufacturados, en particular textiles y prendas de vestir (18,5%), productos de la industria del automóvil (11,1%), productos químicos (5,8%) y hierro y acero (6,8%). En 2014, las exportaciones de productos agrícolas representaron el 11,7% de las exportaciones totales. Las importaciones de mercancías de Turquía ascendieron a 242.000 millones de dólares EE.UU. en 2014, un aumento del 30% desde 2010. La mayoría de las importaciones consisten en materias primas y bienes intermedios destinados a la producción de productos acabados de mayor valor añadido para su exportación; los principales productos son los siguientes: maquinaria y equipo (27%); productos de la minería (15%); productos químicos (13,5%); y una amplia gama de bienes de consumo. Turquía sigue siendo un exportador neto de servicios debido a su importante superávit en servicios relacionados con los viajes.

4. La política comercial de Turquía en lo que al comercio preferencial se refiere sigue estando influida por la UE y las disposiciones de su unión aduanera con la UE, ya que Turquía negocia y concluye los ALC de forma paralela a la UE. Cabe señalar que muchos de los interlocutores de Turquía en los ALC son interlocutores comerciales relativamente pequeños. Los ALC nuevos que se concluyeron y entraron en vigor durante el período objeto de examen fueron los concluidos con Chile, Jordania, la República de Corea, Malasia y Mauricio. Hasta la fecha, los ALC de Turquía notificados a la OMC solo abarcan el comercio de mercancías, y no el de servicios o las inversiones. Sin embargo, el ALC concluido con la República de Corea tiene un alcance más amplio, ya que incluye compromisos en materia de inversión y servicios, y Turquía ha empezado a incluir compromisos y disciplinas más amplios sobre OTC, MSF, propiedad intelectual, competencia, solución de diferencias, y medidas comerciales correctivas en la negociación de sus ALC. Turquía también ha puesto su régimen de preferencias unilaterales en consonancia con el de la UE y, con algunas excepciones, ofrece los regímenes SGP y SGP+ y la iniciativa "Todo menos armas" a determinados países en desarrollo y países menos adelantados.

5. Turquía sigue reconociendo la importancia de atraer inversión extranjera directa a través de sus numerosos programas de incentivos, planes y zonas francas. La ley que fija el marco básico de la inversión, la Ley de Inversión Extranjera Directa de 2003, sigue estableciendo los principales elementos de la inversión, como el trato nacional, la transferencia de beneficios, etc., y no ha sufrido grandes cambios. Tampoco ha habido grandes cambios en las restricciones a la inversión, y Turquía sigue imponiendo restricciones en los siguientes sectores: radiodifusión, aviación, transporte marítimo, servicios portuarios, pesca, contabilidad, sector financiero, minería, sector inmobiliario, electricidad y educación. Aunque el marco jurídico no ha cambiado, los planes de incentivos se han extendido, profundizado y ampliado a lo largo del período, con objeto de impulsar determinados tipos de IED en Turquía y prestarles una atención específica. Los planes

ofrecen nueve tipos diferentes de instrumentos de incentivos, que suelen depender de la cuantía de la inversión y de la región en la que se realiza la inversión. Además, las zonas de inversión de Turquía (zonas de desarrollo tecnológico, zonas industriales organizadas y zonas francas) están concebidas para ofrecer entornos favorables a la inversión e infraestructuras atractivas para las empresas.

6. En lo que se refiere a la protección arancelaria, el promedio global de los aranceles aplicados por Turquía aumentó ligeramente durante el período hasta el 12,8%, debido al aumento de aranceles en respuesta a las peticiones de los productores nacionales. Además, Turquía tiene margen para seguir aumentando los aranceles, ya que el 50% de su Arancel no está consolidado (está consolidado el 100% de las líneas arancelarias correspondientes a productos agropecuarios y el 34% de las líneas arancelarias correspondientes a productos industriales), y en muchos casos hay una diferencia significativa entre los tipos consolidados y los aplicados. Además, hay diferencias significativas entre los tipos de los productos agropecuarios y los de los productos industriales, ya que el tipo medio en el caso de los productos agropecuarios es del 49% y en el caso de los productos industriales es de solo el 5,5%. La protección arancelaria sigue siendo especialmente elevada, con un promedio superior al 80%, en el caso de la carne, los productos lácteos, los azúcares y artículos de confitería y los productos agropecuarios.

7. En el ámbito aduanero, desde el último examen ha habido los siguientes cambios: un nuevo formulario de declaración abreviada previa a la llegada; el desarrollo de un programa de ventanilla única (que en la actualidad engloba a 13 instituciones); la puesta en marcha de un proyecto piloto de ventanilla única para puestos fronterizos terrestres; y la implementación del programa de operadores económicos autorizados (OEA), un programa de facilitación del comercio para las empresas certificadas como OEA. En lo que se refiere a la facilitación del comercio, Turquía ha notificado sus compromisos de la categoría A en virtud del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio: ha designado en la categoría A todas las disposiciones de la Sección I del Acuerdo, que se aplicarán en su totalidad cuando entre en vigor el Acuerdo, salvo el párrafo 9 del artículo 7 relativo a las mercancías perecederas.

8. Las medidas comerciales correctivas siguen siendo una herramienta de política importante para Turquía, ya que ese país sigue recurriendo con frecuencia a las medidas de salvaguardia y las medidas antidumping de la OMC. Desde 2012, Turquía ha iniciado cuatro investigaciones en materia de salvaguardias y ha prorrogado medidas de salvaguardia en ocho ocasiones. En lo que se refiere a las medidas antidumping, Turquía está entre los 10 Miembros de la OMC que más recurren a esas medidas, y desde 2012 ha habido mucha actividad, ya que se han iniciado 25 investigaciones y se han impuesto 14 medidas. Durante el período examinado la legislación turca en materia de salvaguardias ha sido objeto de algunas modificaciones relativas al período de investigación.

9. Turquía sigue aplicando a los productos importados y nacionales diversos impuestos u otras cargas que afectan al consumo, entre ellos el IVA, un impuesto sobre los precintos y un impuesto especial de consumo. Los productos del tabaco y las bebidas alcohólicas se ven especialmente afectados, al estar sujetos tanto al impuesto sobre los precintos como al impuesto especial de consumo; el tabaco en rama está además sujeto al impuesto del Fondo del Tabaco. Otros productos afectados por el impuesto especial de consumo son los productos del petróleo, vehículos automóviles, aeronaves, barcos y bienes de consumo duraderos. El IVA y el impuesto especial de consumo representan conjuntamente más de la mitad de los ingresos públicos.

10. Durante el período examinado, Turquía ha seguido tratando de lograr la armonización con la UE y adaptar su legislación técnica y sus medidas sanitarias y fitosanitarias con las de su principal interlocutor comercial. Tras la adopción en 2010 de la ley marco en el ámbito sanitario y fitosanitario (la Ley de servicios veterinarios, sanidad vegetal, productos alimenticios y piensos), Turquía ha adoptado y aplicado muchos de los reglamentos de aplicación durante el período examinado, de modo que se han elaborado más de 100 reglamentos como legislación derivada. En lo que se refiere a las cuestiones relacionadas con los obstáculos técnicos al comercio, en 2012 Turquía revisó su reglamentación en las esferas del marcado CE, los organismos de evaluación de la conformidad y los organismos notificados para ponerse en consonancia con la UE.

11. Tanto las importaciones como las exportaciones están sujetas en Turquía a diversas medidas en frontera, en particular prohibiciones directas, prescripciones en materia de licencias, controles y restricciones. Once categorías de productos están sujetas a licencias de importación y 26 a

licencias de exportación. En lo que se refiere a las exportaciones, Turquía es parte en acuerdos internacionales en virtud de los cuales se prohíben o controlan productos estratégicos y ha adoptado disposiciones que establecen controles de calidad de las exportaciones de determinados productos agropecuarios.

12. Las empresas estatales siguen participando en varios sectores importantes de la economía turca, entre ellos el sector manufacturero, la minería, el petróleo y el gas, la agricultura, el transporte y la banca. El número de empresas estatales (36) no ha experimentado cambios significativos desde el último examen, si bien ha habido mejoras en materia de transparencia y rendición de cuentas. Durante el período objeto de examen se adoptaron nuevas disposiciones para exigirles que establecieran un sistema de control interno y una unidad de auditoría interna y someterlas a una auditoría externa independiente. Si bien Turquía prosigue su política de privatizaciones, en 2011-2012 se produjo inicialmente una ralentización; posteriormente, en 2013-2014, aumentó hasta 15 el número de empresas privatizadas, la mayoría de ellas en los sectores de la distribución y generación de electricidad.

13. La Ley de Contratación Pública (PPL) de Turquía se modificó varias veces durante el período objeto de examen, en particular para hacer más flexible la toma de decisiones al evaluar ofertas de licitación anormalmente bajas. Asimismo, se han adoptado medidas para hacer de la contratación pública un sistema totalmente electrónico. Turquía sigue permitiendo la aplicación de preferencias nacionales en la contratación pública, a través de la concesión de una ventaja de precios del 15% a los proveedores nacionales, pero una enmienda de 2014 hizo que esta disposición fuese de obligado cumplimiento en la contratación de productos industriales de nivel tecnológico medio y alto. En 2014, la contratación pública llevada a cabo en Turquía representó alrededor del 7% del PIB. Turquía tiene la condición de observador en el Comité de Contratación Pública de la OMC desde junio de 1996.

14. Desde el anterior examen se han introducido algunas modificaciones de poca importancia en las principales leyes y reglamentos de propiedad intelectual de Turquía, como los cambios introducidos en la legislación en materia de derecho de autor en relación con la expropiación de obras y las multas. Las estadísticas de Turquía sobre la utilización de la propiedad intelectual indican un aumento de la utilización de la mayoría de las formas de protección de la propiedad intelectual durante la etapa inicial del período objeto de examen, pero en una segunda etapa se produjo un estancamiento o incluso una ligera disminución. En lo que se refiere a la observancia, el número de solicitudes de intervención aduanera aumentó considerablemente en el período 2011-2014; y en cuanto a los procedimientos judiciales relacionados con la propiedad intelectual, en el mismo período disminuyó la duración media de los casos.

15. La agricultura sigue siendo una parte importante de la economía turca, y Turquía es uno de los principales productores mundiales de productos agropecuarios, el séptimo a nivel mundial. Turquía tuvo un superávit en el comercio de productos agropecuarios de aproximadamente 3.000 millones de dólares EE.UU. en 2014. Durante el período objeto de examen, Turquía no notificó al Comité de Agricultura de la OMC sus programas de ayuda interna ni de subvenciones a las exportaciones, pero otras fuentes de información revelan que Turquía ha introducido cambios que se han traducido en el mantenimiento de niveles de ayuda relativamente elevados, al menos en comparación con otros países de la OCDE, y los pagos basados en la producción agropecuaria han aumentado, lo que ha dado lugar a distorsiones. Turquía mantiene empresas públicas o juntas de comercialización para los cereales, el azúcar, la carne y las bebidas alcohólicas y los productos del tabaco que, en función del producto y de la junta de comercialización de que se trate, desempeñan un papel en el comercio, la producción o la fijación de precios de esos productos.

16. En los tres últimos decenios, gran parte del desarrollo económico de Turquía se ha basado en la amplia y diversa base manufacturera del país. Los costos laborales de Turquía, relativamente bajos, el buen nivel de formación de la mano de obra y su ubicación estratégica han contribuido a desarrollar un sólido sector manufacturero, centrado en los productos de valor añadido medio y alto. En 2014, el sector industrial representó el 17,8% del PIB, el 76,7% de todas las exportaciones de mercancías y el 20,5% del empleo. Los principales sectores industriales exportadores son el de los automóviles, los textiles y prendas de vestir, los productos químicos, la maquinaria, el hierro y el acero, la electrónica y la joyería. Las pequeñas y medianas empresas (pymes) constituyen una parte fundamental del sector industrial turco. En el marco del Décimo Plan de Desarrollo, la Estrategia de Suministro de Insumos y la Visión 2023 de Turquía, el Gobierno ha establecido gran número de objetivos para el sector manufacturero, entre ellos el

aumento de la producción de productos intermedios y acabados para, entre otras cosas, reducir el déficit comercial.

17. Aunque la agricultura y las manufacturas siguen siendo partes importantes de la economía turca, los servicios siguen siendo el sector que más contribuye al PIB (en 2014 fue del 65% del PIB), y además lo hace en proporción creciente. Entre los sectores turcos de servicios que destacan por su nivel de desarrollo e importancia cabe señalar los servicios financieros, el turismo y las telecomunicaciones. El sector del turismo fue especialmente importante en el plano comercial, al contribuir al saldo positivo de la balanza de los servicios, en particular por los importantes superávits en los servicios relacionados con los viajes y los servicios de transporte. El crecimiento del sector turístico turco ha sido superior al crecimiento mundial del sector y en 2014 Turquía fue el sexto país del mundo en lo que a llegadas de turistas internacionales se refiere y el duodécimo en cuanto a los ingresos derivados del turismo.

18. La contribución al PIB de las actividades financieras y de seguros ha crecido continuamente desde 2010 (en términos nominales) pero al mismo tiempo disminuía su participación porcentual, que pasó del 4,5% en 2009 al 3,0% en 2014. En 2012, entró en vigor una nueva Ley del Mercado de Capitales, que transformó el marco jurídico e institucional de los mercados de capitales de Turquía. En 2013 se estableció Borsa Istanbul como sociedad anónima que refundía las tres bolsas de valores existentes, la Bolsa de Valores de Estambul, la Bolsa del Oro de Estambul y la Bolsa de Futuros y Acciones. En la esfera bancaria, el 1º de enero de 2014 entraron en vigor nuevas disposiciones de aplicación del acuerdo Basilea III.

19. El sistema de asistencia sanitaria de Turquía ha sido objeto de muchas modificaciones en los últimos años, lo cual se ha traducido en una mejora del sistema, el desarrollo de un mercado de seguros privados y el crecimiento del sector del turismo sanitario. En 2014, los gastos en atención sanitaria de Turquía llegaron a 94.800 millones de liras turcas, equivalentes al 5,4% del PIB aproximadamente. El sector del turismo sanitario de Turquía creció significativamente en el período 2011-2014, ya que el número total de pacientes extranjeros aumentó más del 200%, al tiempo que el número de pacientes en establecimientos privados de atención sanitaria se triplicaba con creces. El sector del turismo sanitario dispone de diversos incentivos para fomentar su crecimiento, como deducciones fiscales y el reembolso de los costos relacionados con la comercialización y la publicidad y la participación en ferias y conferencias. Turquía ha introducido modificaciones en algunas leyes durante el período objeto de examen, en particular en la legislación relativa a las asociaciones sanitarias entre el sector público y el privado, a fin de fomentar la inversión en la atención sanitaria privada y ofrecer una alternativa a los servicios públicos, generalmente suministrados por el Estado.

20. Los servicios de distribución son importantes para la economía turca, ya que en 2014 el comercio mayorista y minorista constituyó un 12% del PIB. El crecimiento de las ventas al por menor fue más elevado en 2011, con un 8,3%, pero se ralentizó en los años posteriores, registrando un 1,3% en 2014; no obstante, el total de ventas al por menor ascendió a 282.000 millones de dólares EE.UU. en ese mismo año. Se considera que Turquía es el séptimo mayor mercado minorista de Europa. Turquía no ha contraído compromiso alguno en materia de servicios de distribución en el marco del AGCS. Los distribuidores extranjeros están presentes, pero en el sector de los supermercados predominan en gran medida las tiendas locales, denominadas *bakkals* (pequeñas tiendas de menos de 50 m^2).

21. Pese al difícil entorno exterior, marcado por el bajo crecimiento de la UE y el conflicto en la región de Oriente Medio, la economía y el comercio turcos siguieron creciendo en el período 2011-2015. El crecimiento se ha basado en los costos relativamente bajos de la mano de obra, las buenas infraestructuras y la proximidad a la UE, su principal interlocutor comercial. Sin embargo, para seguir creciendo, la economía turca tendrá que hacer frente a diversas dificultades, como la continuación del conflicto en Siria, que puede afectar al turismo, y la erosión de los márgenes preferenciales en la UE, así como la persistencia del déficit por cuenta corriente y el nivel relativamente alto de la inflación. El crecimiento futuro depende de la inversión, y Turquía tiene un amplio sistema de incentivos, pero su complejidad, junto con las restricciones en algunos sectores, puede restarle eficacia. Además, los programas gubernamentales en algunos sectores -en particular la agricultura- distorsionan el comercio y la producción, mientras que el bajo nivel de las consolidaciones arancelarias en el caso de los productos no agrícolas y los altos aranceles aplicados a los productos agrícolas generan incertidumbre entre los interlocutores comerciales no abarcados por acuerdos comerciales.

1 ENTORNO ECONÓMICO

1.1 Evolución económica reciente

1.1. Turquía es un país de ingreso mediano alto y la 17ª mayor economía del mundo, con un PIB de 1,747 billones de liras turcas (799.000 millones de dólares EE.UU., es decir, 10.390 dólares EE.UU. per cápita) en 2014.[1] A partir de 2001 la economía creció cada año, con excepción de 2009. No obstante, desde 2009 la tasa de crecimiento fluctuó: del 9,2% en 2010 al 2,1% en 2012. Aunque en 2013 el crecimiento del PIB real fue del 4,2%, en 2014 la economía volvió a experimentar una desaceleración, al 2,9%, como reflejo de la vulnerabilidad de Turquía con respecto a las entradas de capital y de la reducción de la producción agrícola a causa de las desfavorables condiciones meteorológicas. Además, un déficit por cuenta corriente elevado, aunque decreciente, ha dejado al país expuesto a conmociones externas en un entorno de mayor volatilidad del mercado monetario y financiero desde mediados de 2013. La reciente crisis geopolítica de la región y el flujo de entrada de refugiados conexo plantean también problemas para mantener el crecimiento de la economía de Turquía.

1.2. En lo que se refiere al gasto, los principales impulsores del crecimiento durante el período objeto de examen fueron el consumo interno y las exportaciones, mientras que, desde el punto de vista sectorial, los principales contribuyentes fueron el sector manufacturero y el sector de los servicios financieros (cuadro 1.1). En el primer semestre de 2015, la mayor contribución al crecimiento correspondió a la producción industrial, sobre todo en el sector del automóvil, al consumo y a la inversión privada, en tanto que la contribución de las exportaciones fue negativa.[2] El comercio ha seguido siendo una parte importante de la economía: el comercio total de bienes y servicios aumentó del equivalente al 48% del PIB en 2010 al 60% en 2014.

Cuadro 1.1 Algunos indicadores macroeconómicos, 2010-2015

	2010	2011	2012	2013	2014	2014 (enero -junio)	2015 (enero -junio)
PIB a precios corrientes (miles de millones de TL)	1.099	1.298	1.417	1.567	1.747	839	926
PIB a precios corrientes (miles de millones de $EE.UU.)	731	774	786	823	799	387	361
PIB real (variación porcentual)	9,2	8,8	2,1	4,2	2,9	3,7	3,1
PIB nominal per cápita[a]	10.003	10.428	10.459	10.822	10.390	10.419	10.043
Población (millones)	73,7	74,7	75,6	76,7	77,7	77,2[b]	..
Tasa de desempleo	11,1	9,1	8,4	9,0	10,0	9,4	10,2
Inflación (variación porcentual del IPC)	8,6	6,5	8,9	7,5	8,9	8,7	7,6
Cuentas nacionales							
% del PIB a precios corrientes							
Consumo privado	71,7	71,2	70,2	70,8	68,9	68,9	69,8
Consumo público	14,3	13,9	14,8	15,1	15,3	14,8	15,1
Formación bruta de capital fijo	18,9	21,8	20,3	20,3	20,1	21,2	21,7
Variación de existencias	0,6	1,7	-0,1	0,3	0,1	0,0	-2,1
Exportaciones de bienes y servicios	21,2	24,0	26,3	25,6	27,7	27,9	27,1
Importaciones de bienes y servicios	26,8	32,6	31,5	32,2	32,2	32,7	31,5
Variación porcentual a precios constantes de 1998							
Consumo privado	6,7	7,7	-0,5	5,1	1,4	1,5	5,1
Consumo público	2,0	4,7	6,1	6,5	4,7	5,8	4,9
Formación bruta de capital fijo	30,5	18,0	-2,7	4,4	-1,3	-1,9	5,0
Exportaciones de bienes y servicios	3,4	7,9	16,3	-0,2	6,8	8,4	-1,6
Importaciones de bienes y servicios	20,7	10,7	-0,4	9,0	-0,2	-1,8	2,7
Finanzas públicas[c]							
Saldo primario (% del PIB)	0,9	1,9	1,1	1,2	0,3	0,6[d]	0,9[d]
Saldo global (% del PIB)	-2,8	-0,8	-1,7	-1,4	-2,0	-0,6[d]	0,0[d]
Deuda bruta de las Administraciones Públicas (definición de la UE)	42,3	39,1	36,2	36,1	33,5	35,2	33,7
Deuda neta del sector público no financiero	36,8	33,4	30,4	30,0	28,4	11,2	8,5
Sector exterior							
TL/$EE.UU. (promedio anual)	1,5	1,7	1,8	1,9	2,2	2,2	2,6
Tipo de cambio efectivo real (sobre la base del IPC, variación porcentual: (-) depreciación)[e]	9,4	-11,7	2,8	-1,5	-4,6	-9,9	3,0
Cuenta corriente (% del PIB)[f]	-6,2	-9,7	-6,2	-7,9	-5,8	-6,3	-6,2
Exportaciones de bienes y servicios (% del PIB)[f]	21,5	23,7	26,1	25,3	27,5	27,6	27,0
Importaciones de bienes y servicios (% del PIB)[f]	26,9	32,6	31,6	32,3	32,3	32,8	31,6
Reservas totales (incluido el oro, miles de millones de $EE.UU. corrientes)[g]	86,0	88,3	119,2	131,0	127,3	132,6	119,9

[1] Banco Mundial, "Turkey", información en línea. Consultada en: http://www.worldbank.org/en/country/turkey/overview.

[2] CBRT (2015), Financial Stability Report, mayo.

	2010	2011	2012	2013	2014	2014 (enero -junio)	2015 (enero -junio)
Reservas totales, en meses de importaciones	4,9	4,0	5,5	5,6	5,6	6,2	5,9
Deuda exterior bruta (millones de $EE.UU.)	39,9	39,2	43,0	47,3	50,4	50,3	52,5
Monto acumulado de IED en el país (% del PIB)[g]	25,8	17,7	24,2	18,2	22,3	42,5	45,0
Monto acumulado de IED en el exterior (% del PIB)[g]	3,1	3,6	3,9	4,0	5,0	9,2	11,6

.. No disponible.

a Los datos correspondientes a 2014 (enero-junio) y 2015 (enero-junio) son provisionales.
b Tamaño de la población a mediados del año (1º de julio de 2014), calculado utilizando los resultados del Sistema de Registro de la Población basado en Direcciones.
c Las cifras correspondientes a 2014 son proyecciones.
d Datos preliminares facilitados por las autoridades.
e Depreciación (-) y apreciación (+). Cifras de septiembre de 2015.
f Las cifras correspondientes a 2014 son provisionales. Cifras de agosto de 2015.
g En agosto de 2015.

Fuente: Banco Central de la República de Turquía, información en línea. Consultada en: http://www.tcmb.gov.tr/; Instituto de Estadística de Turquía (Turkstat), información en línea. Consultada en: http://www.turkstat.gov.tr/Start.do; Subsecretaría del Tesoro, consultado en: http://www.treasury.gov.tr/en-US/MainPag; FMI (2014), *Turkey - Staff Report for the 2014 Article IV Consultation*, IMF Country Report No. 14/329; FMI, 'International Financial Statistics', información en línea. Consultada en: http://elibrary-data.imf.org/DataExplorer.aspx; y base de datos de Indicadores del desarrollo mundial, del Banco Mundial, consultada en: http://databank.bancomundial.org/data/reports.aspx?source=Indicadores%20del%20desarrollo%20mundial.

1.3. En cuanto a las contribuciones sectoriales al PIB, la correspondiente al sector manufacturero se ha mantenido bastante constante desde 2010, en el 18% aproximadamente, en tanto que la de la agricultura ha seguido disminuyendo. La contribución de los sectores de servicios en su conjunto fue de alrededor del 65% y correspondió principalmente al transporte, el almacenamiento, el comercio al por mayor y al por menor y las actividades inmobiliarias (gráficos 1.1 y 1.2).

Gráfico 1.1 Distribución del PIB por grupos de industrias a precios básicos corrientes, 2014

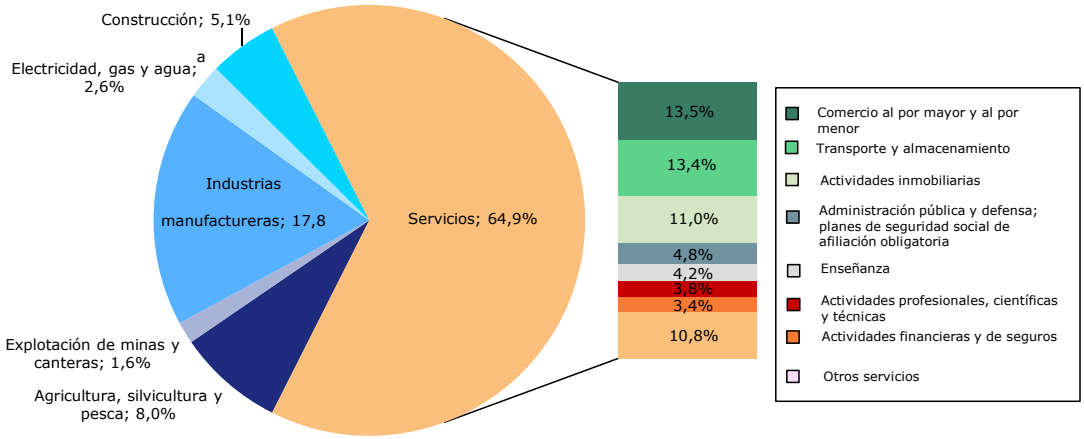

a Se refiere al suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, así como al suministro de agua, evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación.

Fuente: Banco Central de la República de Turquía, información en línea. Consultada en: http://www.tcmb.gov.tr/.

Gráfico 1.2 Distribución del PIB por grupos de industrias a precios básicos corrientes, 2010-2014

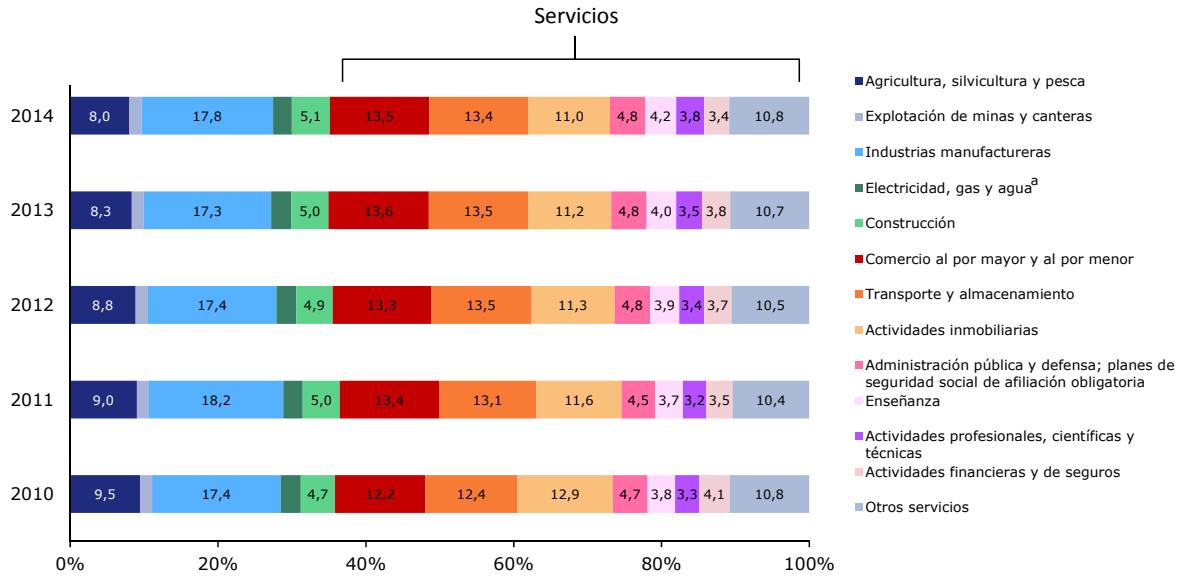

a Se refiere al suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, así como al suministro de agua, evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación.

Fuente: Banco Central de la República de Turquía, información en línea. Consultada en: http://www.tcmb.gov.tr/.

1.4. En Turquía, la tasa de inflación media anual, medida por el índice de precios al consumo (IPC), sigue siendo elevada (8,9% en 2014) en comparación con la fijada por el Gobierno como objetivo (5%), así como con la tasa de recompra a una semana establecida por el Banco Central (7,5%) y el costo medio de la financiación de dicho Banco (8,1%). En 2014, la inflación mostró una tendencia al alza debido a los efectos de la depreciación de la lira turca (TL) registrada a partir de mayo de 2013 y a un aumento súbito de los precios de los alimentos, en particular de la carne y otros productos básicos, como consecuencia de una perturbación negativa de la oferta en un contexto de sequía y de desfavorables condiciones meteorológicas. No obstante, la caída de los precios internacionales del petróleo a finales de 2014 contribuyó a una reducción de la inflación, que se mantuvo no obstante por encima de la tasa fijada como objetivo y del costo medio de la financiación del Banco Central durante el primer semestre de 2015.[3] Para reducir la presión inflacionista derivada de los altos precios de los alimentos, se estableció el Comité de Vigilancia y Evaluación de los Mercados de Productos Alimenticios y Agrícolas.[4]

1.5. Durante el período objeto de examen, la tasa de desempleo de Turquía fluctuó, pero se mantuvo relativamente elevada, en cerca del 10%, aunque en 2012 llegó a un mínimo del 8,4%. Dado que la mitad de la población de Turquía tiene menos de 29 años, el mercado laboral ha de absorber a 1 millón de nuevos empleados cada año.

1.6. Según el FMI, los bancos turcos están bien capitalizados: en 2014, la relación préstamos/depósitos era en promedio del 114%. Durante el período objeto de examen, los activos bancarios aumentaron hasta alcanzar una cifra equivalente al 114% del PIB de Turquía, y al final del segundo trimestre de 2014 la proporción de préstamos fallidos respecto del total de préstamos era del 2,8%. No obstante, según las autoridades, uno de los mayores riesgos existentes en el sector bancario es el riesgo de refinanciación asociado a los aumentos de los costos de financiación. El FMI ha señalado que, en octubre de 2014, se eliminó a Turquía de la lista de países con deficiencias estratégicas en sus marcos de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, del Grupo de Acción Financiera. Ello se debió a las medidas adoptadas para

[3] CBRT (2014), Annual Report, página 33.
[4] CBRT (2015), Inflation Report 2015-IV, página 6.

criminalizar la financiación del terrorismo y al establecimiento de procedimientos para identificar, congelar y confiscar activos terroristas.[5]

1.7. Según el informe *Doing Business 2016* del Banco Mundial, Turquía ocupa el 55º lugar (entre 189 economías) en cuanto a facilidad para hacer negocios, frente al 51º en 2015. Aunque la clasificación general de Turquía mejoró a partir de 2013 (71er puesto), hay algunas esferas en las que las empresas turcas siguen enfrentándose con graves limitaciones: en 2016, Turquía ocupa el 94º lugar (frente al 88º en 2015) en el indicador "apertura de una empresa", y el 124º lugar (frente al 102º en 2015) en el indicador "resolución de insolvencia".[6]

1.8. Sobre la base de su visión a largo plazo para 2023, Turquía se propone convertirse en una de las 10 principales economías del mundo, con un PIB de alrededor de 2 billones de dólares EE.UU., un PIB per cápita de 25.000 dólares EE.UU. y exportaciones por valor de 500.000 millones de dólares EE.UU. Para lograr esos objetivos ha elaborado varios planes a corto y medio plazo. Con arreglo a su Décimo Plan de Desarrollo (2013-2018)[7] y su Programa a Medio Plazo (2016-2018), el Gobierno ha establecido los siguientes objetivos: mantener el crecimiento económico; aumentar la competitividad; incrementar el empleo; asegurar el desarrollo regional; mejorar las finanzas públicas; y reducir el déficit por cuenta corriente (sección 2.2).

1.2 Balanza de pagos

1.9. El principal obstáculo para la salud a largo plazo de la economía de Turquía es el persistente déficit por cuenta corriente, que en 2011 alcanzó el 9,7% del PIB (gráfico 1.3). Ese déficit se ve alimentado por un importante déficit del comercio exterior derivado de las importaciones de bienes intermedios y de la gran dependencia respecto de los productos energéticos[8] (sección 1.5) (cuadro 1.2).

1.10. Aunque el déficit por cuenta corriente empeoró en 2013 debido al nivel excepcionalmente elevado de importaciones de oro, dicho déficit (excluido el oro) siguió recuperándose gradualmente. En 2014 disminuyó cerca del 30% -de 65.000 millones de dólares EE.UU. en 2013 a 46.500 millones-, como consecuencia principalmente de los siguientes factores: el descenso de los precios del petróleo, que hizo que se redujera el costo de las importaciones de energía; la depreciación de la lira, que hizo que aumentaran las exportaciones turcas; y la aplicación de medidas macroprudenciales para frenar el crecimiento excesivo del crédito. En 2014-2015, el 90% del déficit por cuenta corriente se financió mediante instrumentos a largo plazo e inversión extranjera directa (IED). En los nueve primeros meses de 2015 ese déficit siguió disminuyendo, debido principalmente a un aumento de las exportaciones de oro y a una recuperación en el balance energético, factores ambos que contribuyeron a la mejora de la balanza del comercio exterior.[9]

[5] FMI (2014), Turkey - Staff Report for the 2014 Article IV Consultation, 3 de noviembre, páginas 19 y 23.

[6] Banco Mundial (2016), informe *Doing Business.* Consultado en: http://www.doingbusiness.org/data/exploreeconomies/turkey/~/media/giawb/doing%20business/documents/profiles/country/TUR.pdf.

[7] Tenth Development Plan. Consultado en: http://www.mod.gov.tr/Lists/DevelopmentPlans/Attachments/5/The%20Tenth%20Development%20Plan%20(2014-2018).pdf.

[8] Las importaciones de energía representan cerca de la cuarta parte de las importaciones totales.

[9] CBRT (2015), *Balance of Payments Report 2015-I.*

Gráfico 1.3 Cuenta corriente de Turquía, 2000-2014

(Miles de millones de $EE.UU.)

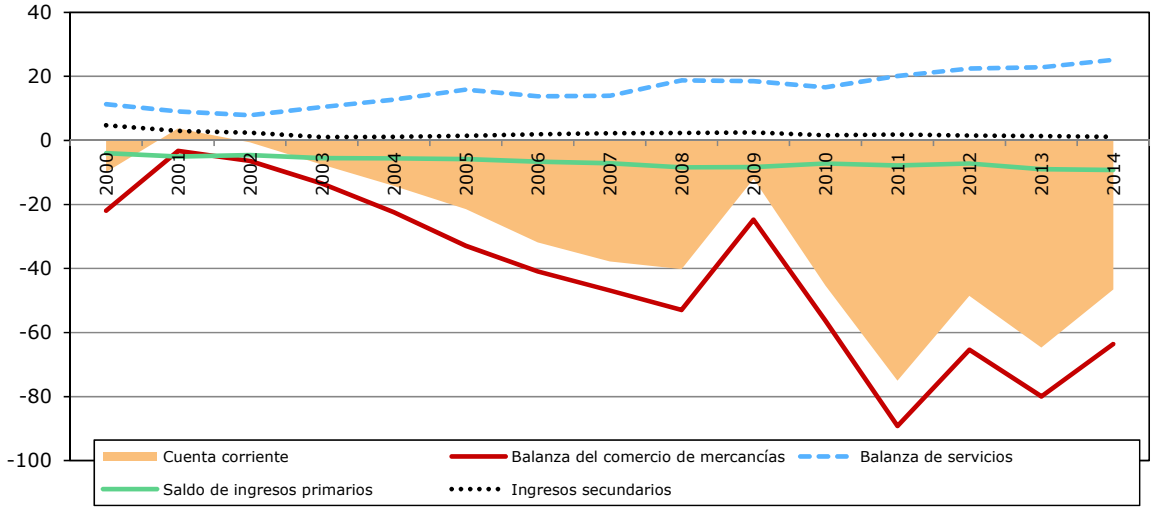

Nota: Los datos correspondientes a 2014 son provisionales.

Fuente: Banco Central de la República de Turquía, información en línea. Consultada en: http://www.tcmb.gov.tr/.

Cuadro 1.2 Balanza de pagos, 2010-2015

(Millones de dólares EE.UU.)

	2010	2011	2012	2013	2014[a]	2014 (enero-septiembre)	2015 (enero-septiembre)
Cuenta corriente	-45.312	-75.008	-48.535	-64.658	-46.525	-31.517	-25.561
Bienes	-56.325	-89.160	-65.367	-79.907	-63.584	-45.485	-37.198
Exportaciones	120.992	142.392	161.948	161.789	168.926	127.166	113.825
Importaciones	177.317	231.552	227.315	241.696	232.510	172.651	151.023
Mercancías generales (netas)	-55.965	-84.480	-71.172	-68.334	-59.881	-44.648	-41.159
Oro no monetario (neto)	-453	-4.778	5.709	-11.779	-3.896	-1.005	3.900
Servicios	16.594	20.120	22.427	22.844	25.164	20.112	19.022
Crédito	36.192	40.851	43.224	46.615	50.374	38.926	36.182
Débito	19.598	20.731	20.797	23.771	25.210	18.814	17.160
Ingresos primarios	-7.212	-7.855	-7.163	-8.986	-9.212	-6.961	-8.107
Crédito	4.478	3.952	5.034	4.524	4.263	3.245	3.116
Débito	11.690	11.807	12.197	13.510	13.475	10.206	11.223
Remuneración de empleados	-123	-163	-215	-288	-882	-656	-774
Crédito	45	42	40	42	36	27	27
Débito	168	205	255	330	918	683	801
Renta de la inversión	-7.089	-7.692	-6.948	-8.698	-8.330	-6.305	-7.333
Crédito	4.433	3.910	4.994	4.482	4.227	3.218	3.089
Débito	11.522	11.602	11.942	13.180	12.557	9.523	10.422
Ingresos secundarios	1.631	1.887	1.568	1.391	1.107	817	722
Gobierno general	563	794	558	643	175	84	94
Otros sectores	1.068	1.093	1.010	748	932	733	628
Remesas de los trabajadores	948	1.045	975	877	838	680	551
Cuenta de capital	-51	-25	-58	-96	-70	-67	-6
Cuenta financiera	-45.131	-66.025	-48.247	-61.958	-43.191	-22.718	-12.124
Inversión directa	-7.617	-13.806	-9.177	-8.830	-5.702	-5.097	-8.719
Inversión de cartera	-16.083	-22.204	-41.012	-23.986	-20.104	-13.736	11.624
Otra inversión	-34.240	-28.202	-18.872	-39.053	-16.917	-6.790	-11.254
Activos de reserva	12.809	-1.813	20.814	9.911	-468	2.905	-3.775
Errores y omisiones netos	232	9.008	346	2.796	3.404	8.866	13.443

a Cifras provisionales.

Nota: Datos de agosto de 2015.

Fuente: Información en línea del Banco Central de la República de Turquía. Consultada en: http://www.tcmb.gov.tr/.

1.11. En el futuro inmediato, aunque se prevé que el debilitamiento de la demanda externa limite el crecimiento de las exportaciones, los bajos precios internacionales de la energía y la favorable evolución de la relación de intercambio, junto con el mantenimiento de la prudente orientación de

la política monetaria, contribuirán a la mejora de la cuenta corriente. Así pues, según las proyecciones, el descenso del déficit por cuenta corriente continuará también en 2015.

1.12. La cuenta de servicios es el segundo elemento determinante más importante del saldo de la cuenta corriente, tras el comercio exterior. Los datos de la balanza de pagos indican que Turquía es principalmente un exportador neto de servicios, con un superávit que ha venido aumentando constantemente desde 2010 y que en 2014 alcanzó la cifra de 25.000 millones de dólares EE.UU. La mayor parte de los ingresos corresponde a la balanza del comercio de servicios relacionados con los viajes, que representan el 97% de las exportaciones netas totales de servicios.

1.13. Las remesas de los trabajadores, importante fuente de divisas para Turquía en el pasado (alrededor de 5.000 millones de dólares EE.UU. anuales en el decenio de 1990), han seguido registrando un constante descenso: en 2014 fueron de 838 millones de dólares EE.UU.

1.14. Como cuestión prioritaria, el Gobierno trata de hacer frente al déficit por cuenta corriente mejorando el acceso a los insumos destinados a la producción nacional y aumentando las exportaciones. Bajo la coordinación del Ministerio de Economía, la Estrategia de Suministro de Insumos de Turquía y su Plan de Acción (2013-2015), establecidos oficialmente en 2012, tienen por objeto asegurar un acceso sostenible y más eficaz a los insumos que necesita la industria manufacturera para la producción y, por ende, superar algunas deficiencias estructurales de la producción industrial turca y establecer un sistema de suministro de insumos a largo plazo.[10] Además, en el Décimo Plan de Desarrollo se incluyen programas encaminados a reducir la dependencia de las importaciones de energía. En lo que se refiere a las exportaciones, Turquía trata de diversificar sus mercados y productos de exportación centrándose en la producción y la promoción de productos innovadores y de mayor valor añadido. Con arreglo a su Plan Estratégico de Exportación para 2023, Turquía se propone lograr una participación del 1,5% en las exportaciones mundiales, con un aumento medio anual de las exportaciones del 12% (sección 2.2).

1.3 Política fiscal

1.15. La política fiscal de Turquía tiene por finalidad apoyar la estabilidad económica, aumentar el ahorro interno, reducir el déficit por cuenta corriente, frenar la inflación e impulsar el potencial de crecimiento económico del país.[11] Durante el período objeto de examen, la posición fiscal global siguió mejorando, aunque el gasto público, en particular el destinado a la enseñanza, la salud y las pensiones, aumentó considerablemente. El saldo primario del sector público arrojó un constante superávit en 2010-2014, y el saldo general, aunque deficitario, se mantuvo por debajo del 2% del PIB en el mismo período. Como consecuencia, la deuda neta del sector público, que se situaba en el 28,9% del PIB en 2010, descendió al 10,7% en 2014.

1.16. En el período considerado se controló el endeudamiento del sector público para apoyar la tendencia a la baja de la relación deuda pública/PIB mediante la aplicación de una política fiscal coherente con las políticas monetaria y de ingresos. Se redujeron los tipos de interés, se prorrogaron los plazos de vencimiento de la deuda y disminuyó la relación gasto público en concepto de intereses/PIB, con lo que aumentó la confianza en los mercados. El saldo del gobierno general con respecto al PIB, excluidos los ingresos procedentes de privatizaciones y los gastos en concepto de intereses, pasó a arrojar un superávit del 2,2% en promedio en el período 2007-2012. De conformidad con su Programa a Medio Plazo (2016-2018), Turquía se propone seguir endureciendo la orientación de su política fiscal mediante la contención del

[10] Según las autoridades, para reducir el déficit por cuenta corriente de manera permanente, en particular mediante la disminución de la dependencia de las importaciones de energía, se han elaborado en el marco del Décimo Plan de Desarrollo programas de transformación prioritaria, como los titulados "Reducción de la Dependencia de las Importaciones" y "Generación de Energía a partir de Recursos Locales". También se han definido planes de acción detallados y están en curso estudios sobre su aplicación. *Gaceta Oficial* Nº 28508, publicada el 25 de diciembre de 2012.

[11] Ministry of Development (2015), Medium-Term Programme (2016-18), página 17. Consultado en: http://www.kalkinma.gov.tr/Pages/content.aspx?List=28363ffa-6f2c-4400-86bc-ca5decdb5161&ID=12&Source=http%3A%2F%2Fwww%2Ekalkinma%2Egov%2Etr%2FPages%2FOrtaVadeliProgramlar%2Easpx&ContentTypeId=0x0100F586C93FC4CA2749A016DD998B6133D2.

endeudamiento y los gastos primarios del sector público, preservando al mismo tiempo el estado saludable de sus finanzas públicas.[12]

1.17. Turquía sigue dependiendo en gran medida de las entradas de capital extranjero generadoras de deuda para compensar el escaso ahorro interno y financiar su déficit por cuenta corriente. Los elevados niveles de deuda exterior, sobre todo de deuda del sector privado, ejercen presión sobre la economía turca y hacen que las empresas particulares sean vulnerables al endurecimiento de las condiciones globales de liquidez y a la volatilidad de los tipos de cambio. En 2014, la necesidad de crédito externo se vio limitada por la baja actividad económica y el menor déficit por cuenta corriente. No obstante, la deuda exterior bruta aumentó del 47,3% del PIB a finales de 2013 al 50,4% en 2014, como resultado del debilitamiento de la lira en el PIB nominal en dólares de los Estados Unidos. Según las autoridades, se prevé que el déficit por cuenta corriente descienda en 2015 debido a la reducción de los costos de la energía y a la disminución de la demanda interna.

1.18. Pese a la relativa solidez de los indicadores fiscales, el déficit estructural sigue siendo importante, del 3% aproximadamente del PIB en 2014. El gasto primario no discrecional del Gobierno central continúa representando unas dos terceras partes del gasto total. Entre 2006 y 2013, el gasto primario del Gobierno central aumentó en un 5,4% del PIB, porcentaje superior al del descenso del gasto en concepto de intereses, que fue del 3% del PIB. En ese período los cuantiosos ingresos, procedentes principalmente de los impuestos sobre el consumo y las importaciones, evitaron que empeorara el saldo presupuestario. No obstante, según el FMI, ello encubre un creciente déficit estructural, ya que el consumo y las importaciones tendrán que disminuir cuando se reequilibre la economía al orientarla a las exportaciones y la inversión. Esto podría limitar el margen de actuación en materia de política fiscal en caso de recesión, incluso con una deuda inferior al 36% del PIB.[13]

1.4 Política monetaria y cambiaria

1.19. A fin de contener los riesgos macrofinancieros derivados de los desequilibrios mundiales, en 2010 el Banco Central de la República de Turquía cambió su política monetaria convencional basada en un marco para la fijación de objetivos de inflación, que desde 2001 había sido eficaz para reducir la inflación anual de los precios de consumo, por un enfoque con objetivos múltiples con arreglo al cual se emplean diversos instrumentos de política para vigilar la política monetaria y lograr la estabilidad financiera y de los precios. Entre esos instrumentos figuran los tipos del mercado monetario a corto plazo, los coeficientes de reservas obligatorias, el mecanismo de opción sobre las reservas y la banda de tipos de interés.[14]

1.20. Los resultados del marco de objetivos múltiples del Banco Central de la República de Turquía han sido desiguales. En períodos de condiciones externas favorables contribuyó a la reducción de la volatilidad de los tipos de cambio, las corrientes de capital y el crecimiento del crédito. No obstante, no ha permitido lograr una inflación baja y estable. El FMI ha recomendado que el Banco Central siga endureciendo la política monetaria y aumentando el tipo de interés oficial para alcanzar un nivel real positivo, que debería mantenerse para poner tanto la inflación como las expectativas en consonancia con los objetivos establecidos.[15]

1.21. Debido a los acontecimientos nacionales y mundiales que afectaron a las percepciones del riesgo a finales de 2013, la lira turca se depreció considerablemente y las primas de riesgo

[12] Ministry of Development (2015), Medium-Term Programme (2016-2018).
[13] FMI (2014), Turkey - Staff Report for the 2014 Article IV Consultation, 3 de noviembre, página 12.
[14] La banda de tipos de interés, que se determina en función de los tipos deudores y acreedores a un día, da flexibilidad al Banco Central de la República de Turquía para variar diariamente el costo de la financiación al sector bancario y poder responder así rápidamente a las entradas de capital. El mecanismo de opción sobre las reservas, establecido en 2011, permite a los bancos constituir con divisas (hasta un 60%) u oro (hasta un 30%) sus reservas obligatorias en liras. Mediante ese mecanismo, los bancos incrementaron sus reservas de liquidez en divisas y acumularon alrededor de 50.000 millones de dólares EE.UU. No obstante, al no estar las reservas así acumuladas bajo el control total del Banco Central, este tuvo que celebrar subastas de divisas para contener las presiones de depreciación, ya que durante las turbulencias del mercado financiero registradas en mayo de 2013, en un contexto de costos crecientes de la financiación interna, los bancos no liberaron una gran cantidad de las divisas acumuladas en el marco del mecanismo. OCDE (2014), Turkey Economic Surveys.
[15] FMI (2014).

aumentaron. Para contener las repercusiones de esos acontecimientos en la inflación y en la estabilidad macroeconómica, en enero de 2014 el Banco Central de la República de Turquía endureció sensiblemente la orientación de la política monetaria y racionalizó su marco operativo. Asimismo, decidió proporcionar liquidez a partir principalmente de la tasa de recompra a una semana, en vez de a partir del tipo de financiación marginal, y aumentó dicha tasa del 4,5% al 10%. Posteriormente, debido a la mejora de las condiciones globales de liquidez y a la reducción de las primas de riesgo, introdujo reducciones moderadas de los tipos y mantuvo la curva de rendimiento prácticamente invariable al continuar su prudente política monetaria. Los tipos de interés oficiales se redujeron en 175 puntos básicos en total entre mayo y julio de 2014 (al 8,25%) y en 75 puntos básicos entre enero y febrero de 2015 (al 7,5%).[16]

1.22. Desde 2001, el Banco Central de la República de Turquía aplica un régimen de tipo de cambio flotante. El tipo de cambio viene determinado por las condiciones de la oferta y la demanda en el mercado. El Banco Central no mantiene un objetivo de tipo de cambio nominal ni real en el marco de ese régimen. No obstante, a fin de contener los riesgos para la estabilidad financiera, puede responder a una apreciación o depreciación excesiva de la lira turca. Algunos de los instrumentos utilizados son las compras directas netas de divisas, los créditos de redescuento a la exportación y el mecanismo de opción sobre las reservas.[17]

1.23. Con miras a limitar los efectos en la inflación de las variaciones acumulativas de los tipos de cambio registradas desde principios de 2015 y de la volatilidad de los precios de la energía y los alimentos, el Banco Central mantuvo una rigurosa política monetaria.[18]

1.5 Resultados comerciales

1.24. La economía de Turquía depende en gran medida del comercio internacional: en el período 2012-2014, la relación comercio (bienes y servicios)/PIB era del 58,2% en promedio. En 2014, Turquía se situó en el 21º lugar entre los exportadores de mercancías del mundo (contando a los Estados miembros de la UE como uno y excluyendo el comercio intra-UE) y en el 15º entre los importadores. En cuanto al comercio de servicios, ocupó el 16º lugar entre los exportadores y el 23º entre los importadores.[19] En 2013 se situó en el 46º lugar, entre 138 países, en el Índice de Facilitación del Comercio 2014.[20]

1.25. La balanza comercial de Turquía no arroja superávit desde 2001, y en el período objeto de examen el déficit siguió aumentando: en 2014 alcanzó una cifra equivalente al 8% del PIB. No obstante, con arreglo a la definición de la balanza de pagos, el déficit del comercio de bienes disminuyó cerca de un 30%, de 79.900 millones de dólares EE.UU. en 2013 a 63.600 millones de dólares EE.UU. en 2014, debido principalmente al descenso de los precios del petróleo, que hizo que se redujera el costo de las importaciones de energía, y a la depreciación de la lira, que hizo que las exportaciones turcas fueran más competitivas (cuadros 1.1 y 1.2).

1.26. El comercio de mercancías de Turquía es sensible a los movimientos de los tipos de cambio. Debido a la importación de combustibles y productos energéticos y al comercio con países

[16] CBRT (2014), Report on Monetary and Exchange Rate Policy for 2015.

[17] En enero de 2014, el Banco Central de la República de Turquía intervino directamente en los mercados cambiarios mediante la venta de divisas. Los depósitos en divisas que los bancos pueden obtener como préstamos del Banco Central dentro de sus límites de endeudamiento en los mercados de divisas y de billetes se redujeron gradualmente desde octubre de 2014, y los límites de endeudamiento en esos mercados se elevaron un 130%, a 50.000 millones de dólares EE.UU., a partir del 1º de septiembre de 2015. Los tipos de los depósitos en divisas son actualmente del 2,75% en el caso del dólar de los Estados Unidos y del 1,25% en el del euro.

[18] Desde mediados de enero de 2015, la lira turca se ha depreciado considerablemente con respecto al dólar de los Estados Unidos; durante la jornada del 10 de febrero descendió a 2,50 liras turcas por dólar de los Estados Unidos, frente a 2,32 liras turcas por dólar a finales de diciembre de 2014 y 2,10 liras turcas por dólar a finales de julio de 2014.

[19] OMC (2015), Perfiles comerciales, Turquía.

[20] Según el Índice de Facilitación del Comercio 2014 del Foro Económico Mundial, el entorno de Turquía para los exportadores y los importadores se caracteriza por una buena infraestructura de transporte (26º puesto) -en particular en lo que se refiere al transporte aéreo-, unos servicios de logística bien desarrollados (36º) y un fácil acceso a los mercados internos (34º). Subsisten algunos problemas en relación con el acceso a mercados específicos (80º), que sigue siendo más restrictivo que para la mayoría de las demás economías, y con un mayor uso de las TIC (76º), que podría lograrse aumentando los servicios públicos en línea.

asiáticos, las importaciones de Turquía se expresan principalmente en dólares de los Estados Unidos. Por otro lado, en razón de las exportaciones de productos manufacturados a los mercados tradicionales, principalmente en Europa, casi el 50% de las exportaciones de Turquía se realizan en euros.

1.27. A partir de 2010, las exportaciones aumentaron un 38%, a 157.700 millones de dólares EE.UU. en 2014 (precios corrientes). La mayoría de las exportaciones de Turquía consisten en productos manufacturados, en particular textiles y prendas de vestir (18,5%), productos de la industria del automóvil (11,1%), productos químicos (5,8%) y hierro y acero (6,8%) (cuadro A1.1). En 2014, las exportaciones de productos agrícolas representaron el 11,7% de las exportaciones totales (gráfico 1.4).

1.28. Las importaciones de mercancías de Turquía ascendieron a 242.000 millones de dólares EE.UU. en 2014, lo que representa un aumento del 30% desde 2010. La mayoría de las importaciones consisten en materias primas y bienes intermedios destinados a la producción de productos acabados de mayor valor añadido para su exportación; los principales productos son los siguientes: maquinaria y equipo de transporte (27,2%); productos de la minería (15,2%); productos químicos (13,5%); y una amplia gama de bienes de consumo (cuadro A1.2). En 2012, los bienes intermedios turcos representaron el 61,3% de las importaciones totales y el 51% de las exportaciones totales; la mayoría eran suministros industriales (primarios y elaborados) y partes y accesorios.[21]

1.29. Turquía sigue siendo un exportador neto de servicios debido a su importante superávit en servicios relacionados con los viajes, especialmente con la UE, que en 2014 ascendió a 24.400 millones de dólares EE.UU., lo que representa un incremento del 41% desde 2010. Los ingresos procedentes de los servicios relacionados con los viajes fueron inferiores en los nueve primeros meses de 2015 (21.100 millones de dólares EE.UU.) que en el mismo período de 2014 (23.000 millones de dólares EE.UU.). A pesar del aumento del número total de turistas que visitaron Turquía, el gasto medio por visitante disminuyó debido a la rápida depreciación del euro frente al dólar, por lo que los ingresos totales derivados de los servicios relacionados con los viajes se mantuvieron estables en el primer semestre de 2015 con respecto al mismo período del año anterior.[22]

1.30. Otros sectores de servicios importantes con exportaciones netas son los de transporte (4.100 millones de dólares EE.UU.) y construcción (1.000 millones de dólares EE.UU.). Turquía sigue siendo un importador neto de servicios financieros, de servicios de seguros y de pensiones y de otros servicios prestados a las empresas (cuadro 1.3).

1.31. El principal interlocutor comercial de Turquía sigue siendo la UE, que en promedio absorbe el 44% de las exportaciones totales y proporciona el 37,5% de las importaciones totales desde 2010. Dentro de la UE, continúa predominando Alemania, a la que corresponde cerca del 10% del comercio total con la UE, seguida del Reino Unido, Italia, Francia y España. Como resultado de la crisis de la zona del euro y del efecto de la depreciación del tipo de cambio del euro frente al dólar, la participación global de la UE en el comercio de Turquía disminuyó lentamente durante el período objeto de examen, lo que indujo a Turquía a diversificar sus mercados de exportación. No obstante, desde 2015 se está invirtiendo esa tendencia, a medida que las economías de la UE se recuperan gradualmente (gráfico 1.5).

1.32. Desde 2010 han aumentado de manera progresiva las exportaciones turcas destinadas a países del Oriente Medio, las Américas y la CEI. En el Medio Oriente, el Iraq absorbió por sí solo el 7% de las exportaciones totales turcas en 2014; le siguieron los Emiratos Árabes Unidos y el Irán. Aunque la proporción global de exportaciones turcas destinadas al Oriente Medio aumentó desde el anterior examen, especialmente en 2012 (25,3%), la inquietud y la inestabilidad reinantes en la región dieron lugar a un descenso de las exportaciones en 2014-2015. La proporción de exportaciones destinadas a los Estados Unidos aumentó del 3,3% en 2010 al 4% en 2014 (cuadro A1.3).

[21] World Economic Forum (2014), The Global Enabling Trade Report, Turkey, página 302.
[22] CBRT (2015), Balance of Payments Report 2015-I, página 3.

Cuadro 1.3 Comercio de servicios, 2010-2014

(Millones de dólares EE.UU.)

	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios	16.594	20.120	22.427	22.844	25.164
Crédito	36.192	40.851	43.224	46.615	50.374
Débito	19.598	20.731	20.797	23.771	25.210
Servicios de manufactura en insumos físicos que son propiedad de otros	0	63	60	97	72
Crédito	0	88	99	142	132
Débito	0	25	39	45	60
Servicios de mantenimiento y reparación n.i.p.	0	-86	-136	-197	-254
Crédito	0	37	51	41	38
Débito	0	123	187	238	292
Transporte	1.340	2.401	3.698	3.309	4.134
Crédito	9.418	11.030	12.639	13.177	14.322
Débito	8.078	8.629	8.941	9.868	10.188
Fletes	-2.450	-2.709	-2.413	-3.162	-2.740
Crédito	3.400	3.414	3.894	3.777	4.044
Débito	5.850	6.123	6.307	6.939	6.784
Otros	3.790	5.110	6.111	6.471	6.874
Crédito	6.018	7.616	8.745	9.400	10.278
Débito	2.228	2.506	2.634	2.929	3.404
Viajes	17.391	20.171	21.251	23.180	24.480
Crédito	22.585	25.054	25.345	27.997	29.552
Débito	5.194	4.883	4.094	4.817	5.072
Construcción	859	838	1.029	675	1.084
Crédito	859	838	1.029	675	1.084
Débito	0	0	0	0	0
Servicios de seguros y de pensiones	-541	-472	-428	-718	-521
Crédito	721	832	863	1.000	1.167
Débito	1.262	1.304	1.291	1.718	1.688
Servicios financieros	-234	-690	-642	-555	-1.079
Crédito	490	531	534	779	824
Débito	724	1.221	1.176	1.334	1.903
Otros servicios prestados a las empresas	-1.428	-1.529	-1.724	-2.158	-2.017
Crédito	245	198	260	396	344
Débito	1.673	1.727	1.984	2.554	2.361
Bienes y servicios públicos n.i.p.	-869	-1.059	-965	-888	-1.498
Crédito	483	505	752	798	826
Débito	1.352	1.564	1.717	1.686	2.324
Otros servicios	76	483	284	99	763
Crédito	1.391	1.738	1.652	1.610	2.085
Débito	1.315	1.255	1.368	1.511	1.322

Fuente: Banco Central de la República de Turquía, información en línea. Consultada en: http://www.tcmb.gov.tr/.

1.33. Durante el período objeto de examen aumentaron las importaciones de materias primas y textiles y prendas de vestir de bajo costo procedentes de Asia, en particular de China. En 2014, las importaciones procedentes de ese país representaron el 10,3% de las importaciones totales de Turquía. De la UE, Turquía importa principalmente partes y accesorios de automóviles, textiles y prendas de vestir, y productos químicos. Turquía es un importante importador de productos de la Federación de Rusia, sobre todo de petróleo y gas, que en 2014 representaron el 58,4% de sus importaciones totales de productos energéticos (cuadro A1.4).

1.34. A nivel bilateral, en 2014 Turquía registraba un déficit con la UE (20.400 millones de dólares EE.UU.), China (22.100 millones de dólares EE.UU.), la Federación de Rusia (19.300 millones de dólares EE.UU.) y los Estados Unidos (6.400 millones de dólares EE.UU.), y un superávit con los Emiratos Árabes Unidos (1.400 millones de dólares EE.UU.).

Gráfico 1.4 Composición del comercio de mercancías, 2010 y 2014

2010 **2014**

a) Exportaciones (f.o.b.)

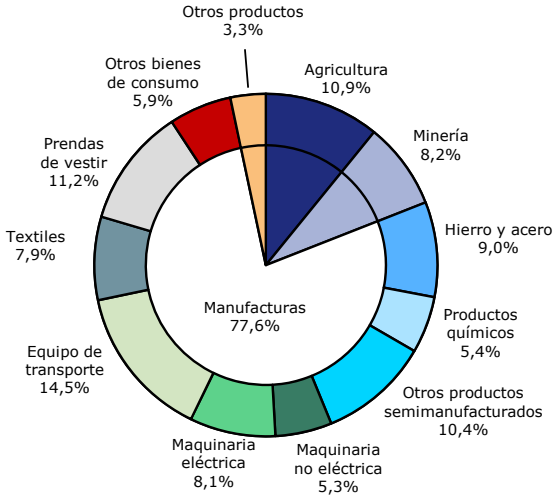

Total: 114.000 millones de $EE.UU.

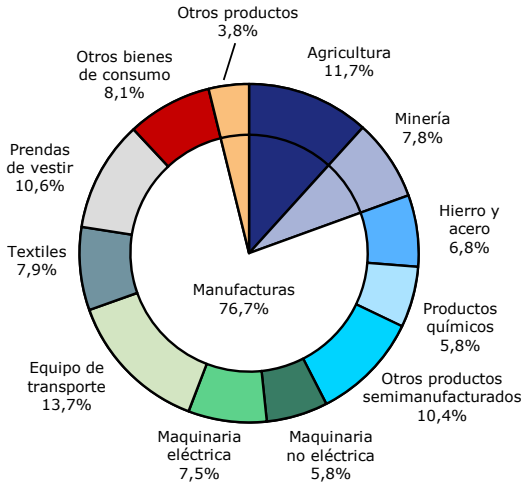

Total: 157.700 millones de $EE.UU.

b) Importaciones (c.i.f.)

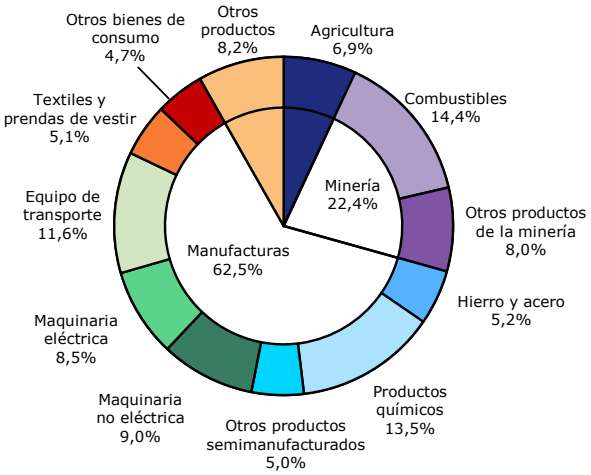

Total: 185.500 millones de $EE.UU.

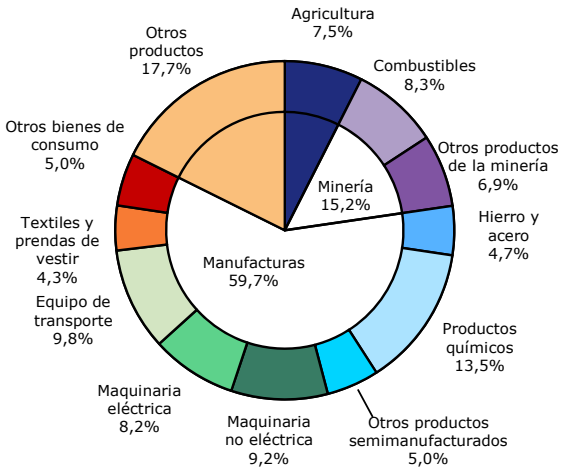

Total: 242.200 millones de $EE.UU.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC realizados a partir de la base de datos Comtrade (CUCI Rev.3) de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

Gráfico 1.5 Dirección del comercio de mercancías, 2010 y 2014

2010 **2014**

a) Exportaciones (f.o.b.)

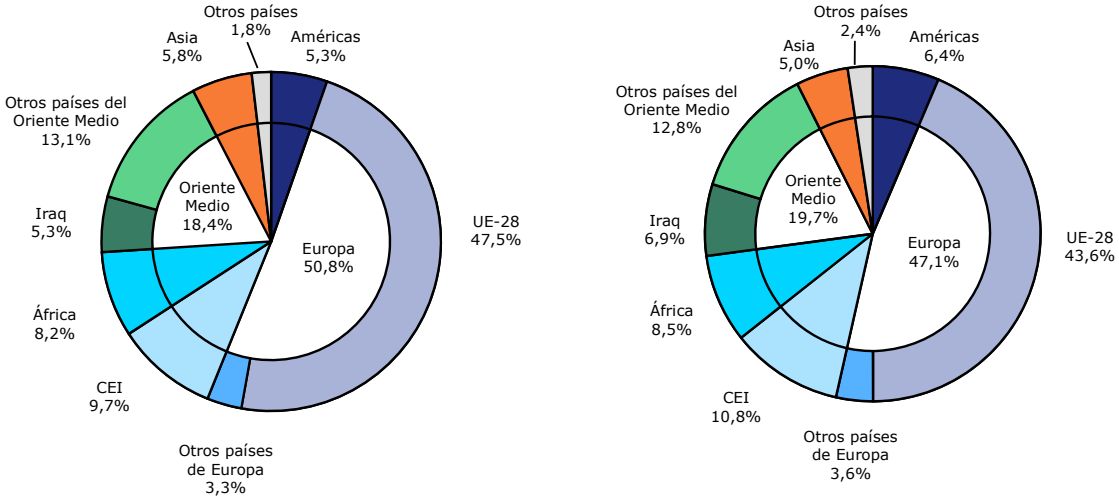

Total: 114.000 millones de $EE.UU. **Total: 157.700 millones de $EE.UU.**

b) Importaciones (c.i.f.)

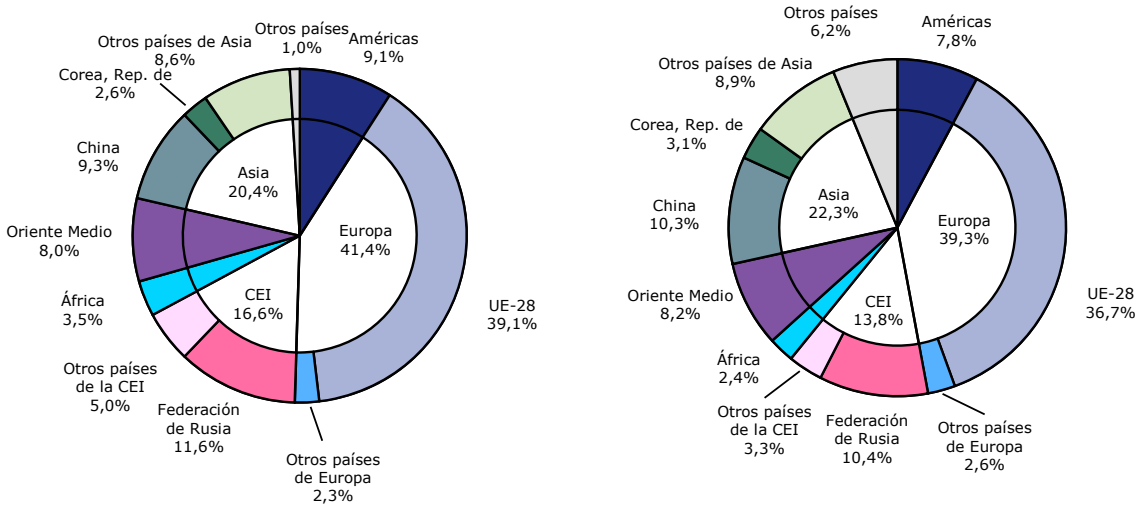

Total: 185.500 millones de $EE.UU. **Total: 242.200 millones de $EE.UU.**

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC realizados a partir de la base de datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

1.6 Inversión extranjera directa

1.35. En general, Turquía sigue siendo un importante receptor de inversión extranjera directa (IED), con una participación del 1% en las entradas mundiales de inversión, que en 2014 ascendieron a 12.700 millones de dólares EE.UU. En los 10 últimos años (2005-2014), Turquía ha atraído entradas de IED por un valor superior a 144.500 millones de dólares EE.UU., cifra más de 10 veces superior a la de los 10 años anteriores. No obstante, desde 2011 las entradas de IED han venido descendiendo, lo que, según las autoridades, es reflejo del menor interés por la IED a nivel mundial en los últimos años, así como de la disminución de las entradas de inversiones

directas procedentes de la UE a causa de la deuda de esta última y de la crisis económica.[23] No obstante, en el período comprendido entre enero y septiembre de 2015, las entradas de IED ascendieron a 12.600 millones de dólares EE.UU., cifra que equivale aproximadamente al nivel de IED de todo 2014. En 2014, las salidas de IED de Turquía aumentaron un 94% (a 7.000 millones de dólares EE.UU.), impulsadas principalmente por las salidas de capital, que se incrementaron un 59% (a 4.900 millones de dólares EE.UU).[24]

1.36. En dólares de los Estados Unidos, el volumen de IED en Turquía se redujo en 18.000 millones entre 2010 y 2014 (de 181.200 millones en 2010 a 163.200 millones en 2014), en tanto que el volumen de inversión directa realizada en el extranjero por residentes turcos aumentó en 16.000 millones (de 24.000 millones en 2010 a 39.900 millones en 2014). Entre 2010 y 2014, la participación de los residentes europeos en el volumen de IED aumentó del 78,1% al 79,1%. El resto del volumen de IED pertenecía principalmente a residentes procedentes de América del Norte y del Oriente Medio.

1.37. Tradicionalmente, la mayor parte de la IED se ha dirigido al sector financiero y de seguros, el sector manufacturero y el sector de la informática. En 2014, los tres principales sectores receptores fueron el manufacturero (2.890 millones de dólares EE.UU.), al que correspondió el 33% de las corrientes totales de IED destinadas a Turquía; el sector financiero y de seguros (1.540 millones de dólares EE.UU.); y el comercio al por mayor y al por menor (1.170 millones de dólares EE.UU.). De 2013 a 2014, las entradas totales de IED en el sector manufacturero aumentaron un 31,1% y las destinadas al comercio al por mayor y al por menor se incrementaron un 20,9%; las inversiones en el sector financiero y de seguros disminuyeron un 55%. Dentro del sector manufacturero, los principales subsectores fueron en 2014 el de ordenadores y dispositivos electrónicos, y el de alimentos, bebidas y tabaco (gráfico 1.6).

Gráfico 1.6 Inversión extranjera directa, 2010-2014

(Miles de millones de $EE.UU.)

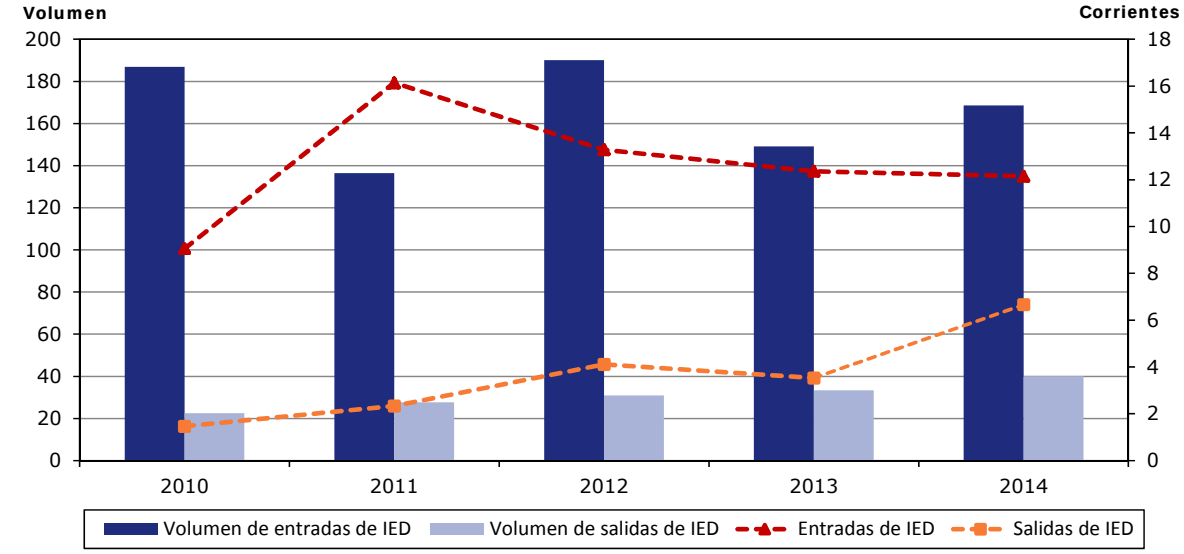

Fuente: UNCTAD (2015), World Investment Report, Ginebra; UNCTAD, UNCTAD STAT. Consultado en: http://unctad.org/en/Pages/Statistics.aspx; y Banco Central de la República de Turquía, información en línea. Consultada en: http://www.tcmb.gov.tr/.

1.38. Alrededor del 60% de las empresas con capital internacional operan en Estambul, donde se encuentra la sede de la mayoría de las empresas turcas. Casi todos los proyectos de inversión de empresas extranjeras se llevan a cabo en la región de Mármara (que incluye Estambul), la región del Egeo, la zona costera mediterránea y la zona que rodea Ankara. En 2014, cerca del 74% de las entradas de IED en Turquía correspondió a países europeos, seguidos de Asia (22%). Ese año, los países que mayores corrientes de IED destinaron a Turquía fueron los Países Bajos, el Reino Unido, Azerbaiyán, la Federación de Rusia y Alemania. La participación de los Estados Unidos en las

[23] CBRT (2015), *Balance of Payments Report 2015-I*, página 4.
[24] UNCTAD (2015), World Investment Report, Ginebra.

entradas de IED en el país fue del 3,7%.[25] Turquía se ha convertido en un importante inversor en la región de Asia Central. En 2014, los inversores turcos tenían el mayor volumen de IED en Azerbaiyán (unos 1.900 millones de dólares EE.UU.); constituyen en conjunto el tercer principal grupo de inversores de países en desarrollo en Asia Central.

1.39. Existen en Turquía varios incentivos y programas de inversión para promover la inversión extranjera. Hay cinco importantes programas de incentivos con nueve instrumentos de incentivo diferentes, algunos circunscritos a determinadas regiones de Turquía. En 2015, el Gobierno estableció nuevos incentivos a la inversión para las empresas, entre los que figuraban desgravaciones fiscales adicionales, más ayudas en relación con las primas de seguros, reducciones de los costos de los insumos para las importaciones industriales, y garantías para préstamos comerciales (sección 2.4.4). No obstante, subsisten varias restricciones a la inversión extranjera, que varían según el sector, el tamaño y el tipo de la inversión (sección 2.4.3).

[25] Turkey International Investors Association (YASED) (2014), Annual Report. Consultado en: http://www.yased.org.tr/webportal/Turkish/Yayinlar/Documents/yased-2014-faaliyet-raporu.pdf.

2 RÉGIMEN DE COMERCIO E INVERSIÓN

2.1 Marco general

2.1. La República de Turquía es una democracia parlamentaria basada en la separación de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial. Con arreglo a su tercera Constitución, adoptada en 1982, el poder ejecutivo reside en el Presidente, el Primer Ministro y el Consejo de Ministros; el poder legislativo corresponde a la Gran Asamblea Nacional de Turquía; y el poder judicial es independiente del Estado. Las leyes son presentadas, adoptadas, modificadas o derogadas por la Gran Asamblea Nacional, que también da autorización al Consejo de Ministros para promulgar decretos gubernamentales. En cuanto al poder ejecutivo, el Consejo de Ministros desempeña una función importante en la formulación y la aplicación de la política interior y exterior del Estado. La Constitución también reconoce los derechos humanos fundamentales, diversas libertades -como la libertad de expresión y la libertad de circulación- y que todas las personas son iguales ante la ley.

2.2. En el período objeto de examen no ha habido novedades importantes en el marco general de Turquía, salvo algunos cambios a nivel judicial y local. En 2014, el número de municipios se redujo a menos de la mitad -de 2.947 a 1.396-, ya que muchos se fusionaron en municipios de distrito, por lo que el número de alcaldes y concejales disminuyó considerablemente. También en 2014, se promulgó una nueva ley de reforma del poder judicial, que otorgaba más facultades al Ministro de Justicia sobre el Consejo Supremo de Jueces y Fiscales.[1] No obstante, algunas de estas reformas fueron revocadas por el Tribunal Constitucional en meses posteriores.

2.3. La política comercial y las leyes relacionadas con el comercio incumben a distintos ministerios, aunque desde 2011 el Ministerio de Economía se encarga del comercio exterior. Otros ministerios u organismos gubernamentales -como los de hacienda, alimentación, agricultura y ganadería, aduanas y salud- tienen competencias en sus respectivos ámbitos. La mayor parte de la legislación relativa a cuestiones de la OMC no ha sido objeto de ningún cambio importante durante el período objeto de examen (cuadro 2.1).

Cuadro 2.1 Principales leyes y disposiciones legales de Turquía relacionadas con el comercio, diciembre de 2015

Instrumento legislativo	Materia	Referencia
Ley del Arancel de Aduanas	Régimen de importación y derechos de aduana	Ley Nº 474
Ley de Aduanas	Aduanas	Ley Nº 4458 de diciembre de 1999
Decreto sobre el Régimen de Exportación	Régimen de exportación	Decreto Nº 7623 de 22 de diciembre de 1995
Reglamento de Exportación	Reglamento de exportación	Gaceta Oficial Nº 26190 de 6 de junio de 2006
Decreto sobre el Régimen de Perfeccionamiento Activo	Régimen de perfeccionamiento activo	Comunicado Nº 2006-12, Gaceta Oficial Nº 26382 de 20 de diciembre de 2006
Controles de exportación de determinados productos químicos prohibidos	Controles de exportación de determinados productos químicos	Comunicado Nº 2002/12 y comunicados que lo modifican; Comunicado Nº 2010/8; Comunicado Nº 2011/2; Comunicado Nº 2012/1
Control de exportación de productos de doble uso y sensibles	Controles de exportación	Comunicado Nº 2003/12
Ley de Inversión Extranjera Directa	Inversión	Ley Nº 4875 de 5 de junio de 2003
Ley sobre la elaboración y aplicación de la legislación técnica sobre productos	OTC	Ley Nº 4703 de 11 de julio de 2001
Ley de servicios veterinarios, sanidad vegetal, productos alimenticios y piensos	MSF	Ley Nº 5996 de 13 de junio de 2010
Decreto sobre las Medidas de Salvaguardia relativas a las Importaciones	Salvaguardias	Decreto Nº 2004/7305
Decreto sobre Prevención de la Competencia Desleal en las Importaciones	Medidas comerciales correctivas	Decreto Nº 13482/1999

[1] Ley de Reforma Judicial de 2014.

Instrumento legislativo	Materia	Referencia
Decreto sobre Protección de los Derechos de Patente	Propiedad intelectual	Ley Nº 551 de 1995
Ley de Obras Intelectuales y Artísticas	Derecho de autor	Ley Nº 5846 de 1951
Ley de Defensa de la Competencia	Competencia	Ley Nº 4054 de 1994
Código de Comercio de Turquía	Actividad empresarial	Ley Nº 6102 de 2011
Ley de Reglamentación del Comercio Exterior	Comercio exterior	Ley Nº 2976 de 1984
Ley de Reglamentación del Comercio Electrónico	Comercio electrónico	Ley Nº 6563 de 2014

Fuente: Compilación de la Secretaría de la OMC a partir de diversas fuentes e información facilitada por las autoridades.

2.4. Por lo que respecta a los procesos de consulta con los sectores público y privado, Turquía recibe observaciones de las ONG y de otras partes interesadas a través de comunicaciones enviadas a los ministerios. No obstante, no existe un marco jurídico global que prescriba la forma que deberían adoptar las consultas entre el Gobierno y el sector privado. El Consejo de Coordinación OMC de Turquía se utiliza como mecanismo de interacción con el sector privado. El Consejo se estableció en 2002, poco después del inicio de la Ronda de Doha para el Desarrollo, y su estructura se ha revisado a raíz de la reestructuración del Gobierno en 2011. Fundamentalmente, el Consejo se encarga de evaluar la situación de las negociaciones y sirve de plataforma para fomentar las asociaciones público-privadas.

2.5. El Consejo de Coordinación para la Mejora de las Condiciones de Inversión (YOIKK) es una de las plataformas conocidas de diálogo entre los sectores público y privado que dan prioridad a las necesidades del sector privado en relación con la reglamentación en materia de inversiones. Cinco ONG que representan al sector privado han venido participando activamente en los procesos de establecimiento de programas, solución y formulación de políticas de la plataforma del YOIKK a través de 10 comités técnicos.[2] Otro ejemplo es la Junta de Evaluación del Régimen de Perfeccionamiento Activo, integrada por miembros de la Unión de Cámaras de Comercio y Bolsas de Productos de Turquía, la Asamblea Turca de Exportadores y varios ministerios. Según el orden del día de las reuniones de la Junta, se puede invitar a otros organismos gubernamentales y ONG a expresar su opinión. Por otro lado, la Autoridad de Reglamentación del Mercado de la Energía recibe observaciones de agentes del mercado pertinentes y de ONG que participan en el mercado de la energía acerca de las propuestas de legislación derivada.

2.2 Objetivos de la política comercial

2.6. La política de comercio exterior de Turquía ha ido configurándose durante muchos años mediante numerosos instrumentos, incluidos los acuerdos multilaterales de la OMC, las iniciativas bilaterales y regionales, y la Unión Aduanera con la Unión Europea. En el período objeto de examen, Turquía ha llevado adelante numerosas iniciativas en todas estas esferas; en particular, ha concluido nuevos acuerdos comerciales, ha apoyado las negociaciones del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio en la OMC y se ha adaptado y adherido a más normas y reglamentos de la UE.

2.7. Las políticas de economía y desarrollo de Turquía, incluidos los objetivos comerciales, se rigen por sus Planes de Desarrollo quinquenales o de siete años, que son elaborados por el Ministerio de Fomento o la Organización Estatal de Planificación y aprobados por la Gran Asamblea Nacional. En el período objeto de examen, estas políticas se rigieron por los Planes de Desarrollo Noveno (2007-2013) y Décimo (2014-2018), respectivamente. También se dio orientación a la política comercial en el marco de un Programa a Medio Plazo (2011-2013) establecido en virtud de un decreto de la Subsecretaría de la Organización Estatal de Planificación, así como en el marco del Documento de Estrategia Industrial de Turquía para 2015-2018, que establece varios objetivos y planes para el sector manufacturero y el sector de los servicios en general, así como para varios sectores económicos específicos.

2.8. El Noveno Plan de Desarrollo se centró en cinco elementos centrales para el desarrollo: mejorar la competitividad, aumentar el empleo, fortalecer el desarrollo humano y la solidaridad

[2] Decisión Nº 2014/3 del Consejo de Ministros. Puede consultarse información detallada al respecto en el sitio Web de la plataforma del YOIKK: http://www.yoikk.gov.tr/.

social, velar por el desarrollo regional, y aumentar la calidad y eficacia de los servicios públicos. En relación con varios de estos elementos centrales, Turquía estableció prioridades o respaldó muchas iniciativas o programas relacionados con el comercio o la política comercial, por ejemplo, la reorientación de la producción en la industria y los servicios hacia actividades de alto valor añadido. También dio prioridad al desarrollo de la infraestructura necesaria para ayudar a los sectores empresarial y comercial.

2.9. El Décimo Plan de Desarrollo de Turquía siguió basándose en muchas de las prioridades del Noveno Plan, con los objetivos a largo plazo de mejorar la posición mundial de Turquía, mejorar el bienestar de sus ciudadanos y elevar su posición en las cadenas de valor mundiales.[3] Para alcanzar sus objetivos, en el Décimo Plan de Desarrollo se señalaron 25 programas prioritarios en los que debía centrarse la labor; varias de estas esferas prioritarias están vinculadas a la política comercial. El Programa para la Reducción de la Dependencia de las Importaciones tiene por objeto reducir el déficit del comercio exterior mediante el apoyo a la producción interna y la concienciación de los consumidores acerca de los productos nacionales. Con arreglo al Programa de Producción de Energía Basada en Recursos Nacionales, Turquía aumentará la participación de los recursos nacionales en la producción de energía primaria a fin de reducir su alta dependencia de las importaciones de productos energéticos. Además, para mejorar la seguridad energética, Turquía tiene la intención de aumentar la generación de electricidad a partir de la producción nacional de carbón. La Ley Nº 5346 de Fuentes de Energía Renovables prevé la concesión de garantías de compra para la electricidad producida con ciertos recursos renovables a precios diferenciados durante un período de 10 años.

2.10. Entre otras políticas comerciales más específicas aplicadas durante el período objeto de examen figuran la Estrategia de Exportación de Turquía para 2023 y la Estrategia de Suministro de Insumos.

2.11. La Estrategia de Suministro de Insumos (GITES) y su Plan de Acción (2013-2015), cuyos trabajos preparatorios comenzaron en 2010, no se aplicaron de manera oficial hasta su publicación en 2012 en la Gaceta Oficial.[4] En la Estrategia se aborda la dependencia de las importaciones de bienes intermedios utilizados en la producción nacional, y su consiguiente repercusión en el déficit por cuenta corriente. La Estrategia ha sido coordinada por un órgano formal, el Comité de Evaluación de la Estrategia de Producción Orientada a la Exportación del Ministerio de Economía[5], que fue reestructurado en 2011.[6]

2.12. El Plan de Acción de la GITES 2013-2015 establece 37 objetivos y 91 medidas concretas.[7] Algunos de los objetivos son: reducir la dependencia de las importaciones mediante la promoción de las inversiones en bienes intermedios de alta tecnología, fomentar el uso de insumos nacionales, desarrollar enfoques estratégicos en la contratación pública, facilitar un mayor acceso a las cadenas de valor mundiales para los bienes intermedios y desarrollar una industria de reciclaje.

2.13. Las actividades realizadas en los tres meses anteriores y las planificadas para los tres meses siguientes se notifican al Ministerio de Economía a través de representantes en los órganos/instituciones pertinentes durante el período de tres años abarcado por el Plan de Acción. Se celebran reuniones de coordinación, tanto ordinarias como improvisadas. La Estrategia de Suministro de Insumos ha permitido lograr varios resultados de política, entre ellos:

- la introducción de "inversiones estratégicas" en el Plan de Incentivos a la Inversión[8];

[3] The Tenth Development Plan, 2014-2018, información en línea. Consultada en: http://www.mod.gov.tr/Lists/RecentPublications/Attachments/75/The%20Tenth%20Development%20Plan%20(2014-2018).pdf.
[4] Gaceta Oficial Nº 28508 de 25 de diciembre de 2012.
[5] Gaceta Oficial Nº 27579 de 12 de mayo de 2012.
[6] Gaceta Oficial Nº 28046 de 6 de septiembre de 2011.
[7] Consejo Superior de Planificación, Nº 2012/32, 21 de diciembre de 2012. Consultado en: http://www.resmigazete. gov.tr/eskiler/2012/12/20121225-28-1.pdf.
[8] Gaceta Oficial Nº 28328 de 19 de junio de 2012.

- la eliminación de las prescripciones obligatorias relativas a los marcadores de combustibles importados para pruebas de referencia, utilizados por la industria del automóvil en las actividades de I+D y en las pruebas[9];

- la eliminación de la desventaja de que son objeto los insumos farmacéuticos en cuanto al impuesto sobre el valor añadido (IVA) en comparación con los productos farmacéuticos finales[10];

- la elaboración y puesta en práctica de la Estrategia Nacional de Reciclaje[11];

- una modificación en el Reglamento sobre la aplicación general del impuesto sobre el valor añadido (IVA) respecto al procedimiento de reembolso del IVA[12];

- una adición al Reglamento para las inversiones turcas en empresas de alta tecnología en el extranjero, con una perspectiva estratégica para el suministro de insumos[13];

- un proyecto basado en productos, en cuyo marco se contacta con empresas específicas para atraer IED en Turquía;

- la iniciación de la labor para facilitar las inversiones mediante mecanismos acelerados en el marco del YOIKK.

2.14. La Estrategia de Exportación de Turquía para 2023 fue elaborada en 2012 por el Ministerio de Economía y la Asamblea Turca de Exportadores (TIM) para aumentar las exportaciones hasta alcanzar el objetivo de 500.000 millones de dólares EE.UU. en 2023; este ambicioso objetivo significa que las exportaciones turcas deberían aumentar un 12% al año.[14] Como estrategia a largo plazo, se prevén componentes tanto de producción como de exportación, por medio de los cuales Turquía establecerá un plan de producción destinado a mejorar los resultados de exportación.

2.15. La reorientación de la producción para dejar atrás los productos de baja tecnología y centrarse en los productos de alto valor y alta tecnología, y la diversificación de las exportaciones también forman parte de la Estrategia. Entre los objetivos o las medidas específicas en el marco del plan figuran las siguientes: realizar proyectos de I+D y desarrollar la competitividad internacional para aumentar la capacidad de exportación sectorial; aumentar el número de nacionales que participan en ferias internacionales; aplicar estrategias de diversificación por sectores y por países en la estructura de las exportaciones; orientar las actividades comerciales a los mercados destinatarios; mejorar la capacidad de exportación de las pymes; aumentar el número de marcas turcas internacionales en todo el mundo; hacer de Estambul un centro internacional de la moda, las ferias y el comercio; suministrar insumos esenciales para las exportaciones; crear bloques sectoriales para ganar competitividad en los mercados internacionales; mejorar las instalaciones logísticas de Turquía; y desarrollar nuevos instrumentos de financiación de las exportaciones.[15]

2.3 Acuerdos y arreglos comerciales

2.16. Las importaciones de Turquía están sujetas a diferentes regímenes arancelarios preferenciales con arreglo a sus acuerdos y arreglos comerciales. El régimen comercial más importante en lo que respecta al volumen del comercio es su Unión Aduanera[16] con la UE, que en 2014 representó el 36% de las importaciones. Además, el 50% del comercio de importación se llevó a cabo en régimen NMF de la OMC, del cual un 32,9% se efectuó libre de derechos en

[9] Gaceta Oficial Nº 27937 de 17 de mayo de 2011.
[10] Decisión Nº 2012/2931 del Consejo de Ministros.
[11] Gaceta Oficial Nº 29221 de 30 de diciembre de 2014.
[12] Gaceta Oficial Nº 28983 de 26 de abril de 2014.
[13] Gaceta Oficial Nº 29239 de 17 de enero de 2015.
[14] Consejo Superior de Planificación, 13 de junio de 2012.
[15] Ministry of Economy, información en línea. Consultada en: http://www.economy.gov.tr/portal/content/conn/UCM/path/Contribution%20Folders/web_en/Home/strategy2023.pdf.
[16] Incluidos los acuerdos conexos, a saber, el de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) y el de la agricultura.

régimen NMF.[17] Una cantidad relativamente pequeña de importaciones -el 5,5%- entra en el país con arreglo a los otros acuerdos de libre comercio (ALC) de Turquía, y una cantidad ligeramente superior -el 8,3%- en el marco de preferencias unilaterales (es decir, el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), el SGP+ y la iniciativa "Todo menos armas") (gráfico 2.1).

Gráfico 2.1 Importaciones por tipos de régimen de importación, 2014

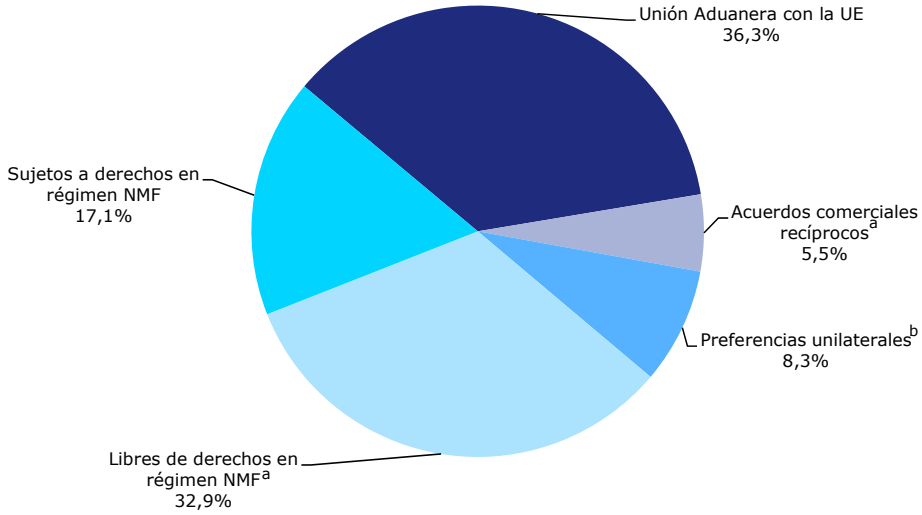

a Los "acuerdos comerciales recíprocos" abarcan los intercambios comerciales amparados por un acuerdo comercial regional (ACR); y las importaciones "libres de derechos en régimen NMF" abarcan todos los productos que entran libres de derechos NMF (sobre la base del Arancel de 2015).
b Las preferencias unilaterales abarcan el SGP, el SGP+ y el SGP para PMA.
c Las cifras de la Unión Aduanera con la UE se basan en la suma de los productos agrícolas y los industriales.

Fuente: Estimaciones de la Secretaría de la OMC basadas en los datos facilitados por las autoridades y en la base de datos Trade Map del Centro de Comercio Internacional.

2.3.1 Participación en la OMC

2.17. Turquía, como parte contratante del GATT desde 1951, es Miembro de la OMC desde 1996 y participa en muchos aspectos de la labor de la Organización. Según las autoridades, Turquía está comprometida con la labor y las negociaciones de la OMC y apoya plenamente la liberalización a nivel multilateral como parte de su política comercial. En el período objeto de examen, Turquía formuló propuestas en las negociaciones de Doha y participó en diferencias en el marco de la OMC, así como en su labor ordinaria y sus Comités. Además, Turquía es parte en el Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI) y tiene la condición de observador en el Acuerdo sobre Contratación Pública y el Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles.

2.18. En cuanto a las negociaciones de Doha, en el período objeto de examen Turquía hizo cuatro propuestas: presentó tres comunicaciones sobre facilitación del comercio y una sobre propiedad intelectual.[18] Además, durante ese período hizo declaraciones en las Conferencias Ministeriales en apoyo de la Ronda de Doha, en las que proponía volver a estudiar la forma de obtener resultados en los temas más avanzados e impulsar progresos significativos en la Ronda. Turquía hizo hincapié en la importancia de integrarse en los mercados mundiales y mantuvo su determinación de participar seriamente en el proceso.[19]

2.19. En la esfera de la solución de diferencias, en el período objeto de examen Turquía participó principalmente como tercero. No presentó ninguna reclamación, pero actuó como parte

[17] Refleja los aranceles aplicados; solo un pequeño porcentaje de los tipos consolidados por Turquía en la OMC es nulo.
[18] Documentos de la OMC TN/C/W/60 de 19 de abril de 2011, TN/TF/W/176 de 7 de noviembre de 2011, TN/TF/W/178 de 24 de mayo de 2012 y TN/TF/W/179 de 4 de junio de 2012.
[19] Documentos WT/MIN(11)/ST/86 y WT/MIN(13)/ST/121 de la OMC, de 15 de diciembre de 2011 y 17 de febrero de 2014, respectivamente.

demandada en una diferencia relativa a las salvaguardias y como tercero en 24 diferencias (cuadro A2.1).

2.20. Turquía tiene un historial desigual de cumplimiento de sus obligaciones de notificación a la OMC. La mayor parte de las notificaciones presentadas en el período objeto de examen se referían a medidas de salvaguardia y otras medidas comerciales correctivas (cuadro A2.2). Sin embargo, siguen pendientes las notificaciones relativas a ciertas esferas, como por ejemplo la agricultura.

2.3.2 Acuerdos regionales y preferenciales

2.3.2.1 Unión Aduanera con la UE

2.21. La relación comercial preferencial de Turquía con la UE se remonta a 1963, cuando las partes acordaron establecer un marco para la libre circulación de mercancías, servicios, mano de obra y capitales. Esta relación se reforzó en 1973 por medio del Protocolo adicional, y en 1996 mediante la conclusión de la Unión Aduanera.[20] Por consiguiente, en 1996 se eliminaron los derechos de aduana, las restricciones cuantitativas y demás medidas similares sobre los productos industriales. También se incluyen disposiciones relativas al arancel aduanero común (AAC), las medidas comerciales correctivas, las normas de origen, las normas, las cuestiones aduaneras, la propiedad intelectual y la competencia.

2.22. En el contexto de la relación de asociación entre Turquía y la UE, los productos abarcados por la CECA no están comprendidos en el Acuerdo de Ankara (1963) ni en la Unión Aduanera (1996). Por lo tanto, el comercio preferencial de productos de acero y carbón se rige por un ALC entre Turquía y la CECA separado, que entró en vigor en 1996. No obstante, tras la desaparición de la CECA como entidad jurídica en 2002, la UE, como sucesora, asumió todos los derechos y obligaciones conexos, incluido el ALC mencionado. En el marco de este Acuerdo, todos los intercambios comerciales de carbón y acero entre Turquía y la UE están libres de derechos.[21] El Acuerdo también contiene disposiciones sobre las normas de origen, las medidas comerciales correctivas, la solución de diferencias, las restricciones cuantitativas y la competencia que afectan al comercio de estos productos entre las Partes.

2.23. Los productos agrícolas de base también están excluidos, salvo los negociados posteriormente en acuerdos bilaterales. El trato preferencial en el comercio de productos agrícolas de base entre Turquía y la UE se rige por la Decisión Nº 1/98 del Consejo de Asociación UE-Turquía, cuyos anexos (Protocolos Nº 1 y Nº 2) fueron modificados mediante la Decisión Nº 2/2006 del Consejo de Asociación UE-Turquía. Respecto al comercio preferencial de productos agrícolas transformados, que en la Comunidad están protegidos mediante derechos *ad valorem* (para los componentes industriales) y específicos (para los componentes agrícolas), Turquía y la UE han eliminado la parte *ad valorem* aplicable a la transformación industrial en el contexto de la Unión Aduanera, manteniendo sus propios derechos respecto al componente agrícola. Además, en virtud de la Decisión Nº 1/2007 del Consejo de Asociación UE-Turquía, las Partes se han otorgado concesiones recíprocas para ciertos productos agrícolas transformados en forma de exención del derecho NMF aplicado al componente agrícola dentro del contingente. Aunque el Acuerdo de Asociación y el Protocolo adicional establecieron el objetivo de la libre circulación de servicios, hasta la fecha no se han adoptado decisiones ni se han concluido acuerdos al respecto entre las Partes, por lo que el sector de los servicios no queda dentro del alcance de la Unión Aduanera.

2.24. La UE sigue siendo el interlocutor comercial más importante de Turquía: en 2014 el 44% de las exportaciones turcas se destinaron a mercados europeos y la UE representó el 37% de las importaciones turcas. La mayoría de las importaciones turcas procedentes de la UE que tienen acceso preferencial son productos industriales, mientras que los productos agrícolas representan una cantidad relativamente pequeña, a saber, 86.500 millones de dólares EE.UU. (1.700 millones de dólares EE.UU. en 2014). Si bien casi todas las importaciones de productos industriales gozan de acceso preferencial, con los productos agrícolas sucede lo contrario: aproximadamente el 59% del comercio agrícola gozó de preferencias en 2014. (Cuadro 2.2)

[20] Acuerdo de Asociación entre la UE y Turquía, Decisión Nº 1/95 del Consejo de Asociación.

[21] El Acuerdo abarca cuatro líneas arancelarias del Capítulo 26 del SA correspondientes a productos de carbón, la mayor parte del Capítulo 72 y siete líneas arancelarias del Capítulo 73.

2.25. En 2014, el Banco Mundial llevó a cabo una evaluación de la Unión Aduanera entre la UE y Turquía, en la que constató que esta redundaba en beneficios económicos y comerciales positivos para ambas Partes. En el informe se subrayó que la integración comercial entre las dos Partes se había reforzado en las dos últimas décadas y generaba mayores beneficios que un ALC. No obstante, la economía mundial cambiante había puesto de relieve las deficiencias de la Unión Aduanera, por lo que en el informe se recomendaron reformas en ciertas esferas. En particular, el Banco Mundial sugirió ampliar la Unión Aduanera para abarcar también a la agricultura y los servicios; aplicar reformas para resolver las cuestiones relativas a los permisos de transporte por carretera y la utilización de instrumentos de defensa comercial por ambas Partes; establecer un mecanismo eficaz de solución de diferencias; armonizar los acuerdos comerciales con terceros; y reducir las restricciones de los visados de la UE para las personas en viaje de negocios.[22]

2.26. Desde 1999, cuando Turquía pasó a ser candidata a la adhesión a la UE, se han tomado medidas de integración adicionales. Como país candidato, Turquía llevó a cabo reformas y el Consejo Europeo de 2004 confirmó que Turquía cumplía los requisitos previos necesarios para iniciar las negociaciones de adhesión. Por consiguiente, la Conferencia Intergubernamental Turquía-UE celebró su primera reunión en octubre de 2005, iniciando así el proceso de adhesión de manera oficial. En el marco de la negociación, el proceso de adhesión de Turquía a la UE consta de 35 capítulos; en diciembre de 2015 había 14 capítulos abiertos y 1 capítulo cerrado temporalmente; otros 14 capítulos estaban bloqueados por otras razones.

Cuadro 2.2 Comercio preferencial de Turquía con la UE, 2011-2014

(Millones de dólares EE.UU.)

	2011	2012	2013	2014
Productos agrícolas[a]				
Importaciones de productos agrícolas en régimen preferencial	1.580	1.774	1.744	1.701
Importaciones de productos agrícolas	3.425	3.003	2.913	2.885
% de importaciones en régimen preferencial	46,2	59,1	59,9	59,0
Productos industriales[b]				
Importaciones de productos industriales en régimen preferencial	87.802	84.819	89.672	86.126
Importaciones de productos industriales	87.802	84.819	89.672	86.126
% de importaciones en régimen preferencial	100	100	100	100

a Se utiliza la clasificación de productos agrícolas de la UE (productos agrícolas de base y transformados).
b Productos industriales abarcados por la Unión Aduanera UE-Turquía y productos de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) abarcados por el ALC entre la CECA y Turquía.

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

2.3.2.2 Acuerdos comerciales recíprocos

2.27. Turquía cuenta con un largo historial de negociaciones de ALC desde que negoció su primer acuerdo de ese tipo con los miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) en 1991. Desde entonces, ha venido negociando otros ALC con varios otros países o regiones, pero principalmente con países vecinos de Europa o de Oriente Medio (cuadro 2.3). Desde 2011 han entrado en vigor cinco nuevos ALC con Chile, Jordania, la República de Corea, Malasia, y Mauricio (cuadro 2.4).

2.28. Actualmente Turquía tiene en vigor 18 ALC, que en 2014 representaron un valor conjunto de 13.300 millones de dólares EE.UU. en importaciones, aproximadamente el 5,5% de las importaciones totales del país. Muchos de los interlocutores de Turquía en los ALC son interlocutores comerciales relativamente pequeños, salvo tal vez la AELC y la República de Corea, que aun así solo representaron el 2% y el 3% de las importaciones totales de Turquía en 2014. Así pues, de las 10 primeras fuentes de importaciones de Turquía en 2014 (excluida la UE), la

[22] "Evaluation of the EU-Turkey Customs Union", Banco Mundial, 28 de marzo de 2014. Consultado en: http://www.worldbank.org/content/dam/Worldbank/document/eca/turkey/tr-eu-customs-union-eng.pdf.

República de Corea y Suiza (a través de la AELC) eran las únicas que tenían un ALC con Turquía. Turquía mantiene un saldo positivo de la balanza comercial con la mayoría de sus interlocutores en los ALC, y solo registra un déficit comercial con cuatro de ellos; no obstante, el cuantioso déficit comercial con la República de Corea contribuye considerablemente a un déficit comercial global con los interlocutores en los ALC. El porcentaje de importaciones que entran en el país en el marco de ALC varía notablemente: del 2,8% (Montenegro) al 99,5% (Jordania) (cuadro 2.3).

2.29. La Unión Aduanera entre la UE y Turquía es la base jurídica de la política turca relativa a los ALC, dado que tiene que adaptar su política comercial, incluidos los acuerdos preferenciales con terceros países, a la política comercial de la UE. Por tanto, Turquía negocia y concluye los ALC de forma paralela a la UE. Hasta la fecha, los ALC de Turquía notificados a la OMC solo abarcan el comercio de mercancías, y no el de servicios o las inversiones. Esto obedece a su política inicial en materia de ALC, reflejada en el ALC con la UE y en otros ALC concluidos entonces, que se centraba en el comercio de mercancías. Por consiguiente, la mayor parte de los ALC de Turquía abarcan habitualmente esferas de la OMC como el AGCS, las inversiones, la propiedad intelectual, la contratación y la competencia, por referencia a los Acuerdos de la OMC, y no contienen parámetros adicionales ni contemplan un mayor acceso a los mercados.

2.30. La evolución de la política europea y de las tendencias mundiales hacia compromisos más profundos, amplios y ambiciosos en el marco de los ALC ha influido en la política de Turquía en materia de ALC. Recientemente, al concluir el ALC con la República de Corea[23], Turquía ha adoptado un nuevo enfoque para los ALC y ha empezado a incluir compromisos en materia de servicios e inversiones, así como compromisos y disciplinas más amplios sobre OTC, MSF, propiedad intelectual, competencia, solución de diferencias, y medidas comerciales correctivas, lo que corresponde a los compromisos adicionales en el marco de la OMC. Otros ALC en proyecto también reflejan esta tendencia y empezarán a incluir estas esferas. Además, Turquía ha iniciado un procedimiento para incluir los servicios, las inversiones y otros temas en los ALC concluidos con la AELC, Albania, Bosnia y Herzegovina, y la ex República Yugoslava de Macedonia.

2.31. Durante el período objeto de examen, se suspendió el ALC con Siria (2011), tras la decisión adoptada por el Gobierno de Turquía a raíz de la situación política en Siria. El Acuerdo se aplicó desde su entrada en vigor el 1º de enero de 2007 hasta el 14 de diciembre de 2011.

2.32. Turquía mantiene un programa ambicioso de ALC, con varios ya concluidos o en curso de negociación. En diciembre de 2015, había completado las negociaciones de ALC con Ghana, las Islas Feroe, Kosovo, el Líbano, la República de Moldova y Singapur. Todos estos acuerdos estaban en curso de ratificación, excepto los de Ghana y Singapur. También se están negociando ALC con otros 12 interlocutores: el Camerún, Colombia, el Consejo de Cooperación del Golfo, el Ecuador, el Japón, Libia[24], el Mercosur, México, el Perú, la República Democrática del Congo, Seychelles y Ucrania. Turquía también ha dado pasos para iniciar negociaciones con otros países ACP, Argelia, el Canadá, los Estados Unidos, la India, Indonesia, países centroamericanos, Sudáfrica, Tailandia y Viet Nam.

Cuadro 2.3 Panorama general de los ALC de Turquía, diciembre de 2015

Interlocutor en el ALC	Entrada en vigor	Importaciones en el marco del ALC en 2014	Importaciones totales en 2014	% de importaciones en el marco del ALC	Exportaciones totales en 2014	Balanza comercial
Albania	1º de mayo de 2008	85,0	96,3	92,3	318,7	222,4
Bosnia y Herzegovina	1º de julio de 2003	142,0	171,4	85,2	322,4	151,0
Chile	1º de marzo de 2011	87,2	363,3	24,6	198,6	-164,7
AELC	1º de abril de 1992	2.597,5	5.848,2	45,2	3.795,6	-2.052,4
Egipto	1º de mayo de 2007	1.030,2	1.490,0	70,9	3.300,9	1.811,3

[23] Turquía solo ha notificado al Comité de Acuerdos Comerciales Regionales de la OMC el acuerdo con la República de Corea relativo a las mercancías. Los acuerdos sobre servicios e inversión recientemente concluidos están pendientes de ratificación desde el 26 de febrero de 2015.

[24] En 2014 se suspendieron las negociaciones con Libia debido a la situación actual del país.

Interlocutor en el ALC	Entrada en vigor	Importaciones en el marco del ALC en 2014	Importaciones totales en 2014	% de importaciones en el marco del ALC	Exportaciones totales en 2014	Balanza comercial
Georgia	1º de noviembre de 2008	192,0	232,6	83,8	1.444,3	1.211,7
Israel	1º de mayo de 1997	2.676,2	2.881,2	93,3	2.950,3	69,0
Jordania	1º de marzo de 2011	125,1	126,1	99,5	907,4	781,3
Rep. de Corea	1º de mayo de 2013	5.950,1	7.548,3	80,4	470,7	-7.077,6
Ex Rep. Yugoslava de Macedonia	1º de septiembre de 2000	65,4	79,2	84,2	348,2	269,0
Malasia	1º de agosto de 2015	n.a.	1.161	n.a.	315,0	-846,0
Mauricio	1º de junio de 2013	7,8	7,9	98,7	37,8	29,9
Montenegro	1º de marzo de 2010	0,2	7,4	2,8	34,9	27,6
Marruecos	1º de enero de 2006	122,4	639,8	22,1	1.406,8	767,0
Palestina	1º de junio de 2005	2,4	2,5	96,0	91,0	88,5
Serbia	1º de septiembre de 2010	172,9	273,9	65,3	782,6	508,7
Siria[a]	1º de enero de 2007	n.a.	115,2	n.a.	1.802,6	1.687,4
Túnez	1º de julio de 2005	136,3	196,7	70,5	915,1	718,4

a El ALC con Siria se suspendió en 2011.

n.a. No se aplica.

Fuente: Base de datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas e información facilitada por las autoridades.

Cuadro 2.4 Panorama general de los nuevos ALC, 2011-2015

Acuerdo comercial	Información detallada
Chile	
Fecha de firma/entrada en vigor:	14 de julio de 2009/1º de marzo de 2011.
Período transitorio hasta la vigencia plena:	Eliminación gradual de los aranceles para 2017.
Principales productos excluidos de la liberalización:	Los productos agrícolas seguirán estando sujetos a protección arancelaria tanto en Turquía como en Chile, al igual que un reducido número de productos químicos y artículos de plástico/caucho.
Otras medidas:	Propiedad intelectual, OTC, MSF, defensa comercial.
Comercio de mercancías en 2014:	
Exportaciones	198,6 millones de $EE.UU.
Importaciones	363,3 millones de $EE.UU.
sujetas a trato preferencial:	87,2 millones de $EE.UU.
sujetas a franquicia arancelaria NMF:	267 millones de $EE.UU.
Serie de documentos de la OMC	WT/REG293

Acuerdo comercial	Información detallada
Jordania	
Fecha de firma/entrada en vigor:	1º de diciembre de 2009/1º de marzo de 2011.
Período transitorio hasta la vigencia plena:	Eliminación gradual de los aranceles para 2018.
Principales productos excluidos de la liberalización:	Se mantendrá la protección arancelaria tanto en Turquía como en Jordania respecto de una amplia gama de aranceles en numerosos Capítulos y Secciones del SA; por otra parte, ambos países mantienen la mayor parte de los aranceles sobre los productos agrícolas.
Otras medidas:	Competencia, monopolios estatales.
Comercio de mercancías en 2014:	
Exportaciones	907,4 millones de $EE.UU.
Importaciones	126,1 millones de $EE.UU.
sujetas a trato preferencial:	125,1 millones de $EE.UU.
sujetas a franquicia arancelaria NMF:	678.295 $EE.UU.
Serie de documentos de la OMC	WT/REG294
República de Corea	
Fecha de firma/entrada en vigor:	1º de agosto de 2012/1º de mayo de 2013.
Acuerdo sobre Inversiones, fecha de firma/entrada en vigor:	26 de febrero de 2015/en curso de ratificación interna en diciembre de 2015.
Acuerdo sobre el Comercio de Servicios, fecha de firma/entrada en vigor:	26 de febrero de 2015/en curso de ratificación interna en diciembre de 2015.
Período transitorio hasta la vigencia plena:	Los aranceles se eliminarán en un período de 10 años (2013-2023).
Principales productos excluidos de la liberalización:	Tanto Corea como Turquía mantendrán aranceles respecto del 9% de las líneas arancelarias aproximadamente, todas correspondientes a productos agrícolas, aunque Corea también mantendrá algunos aranceles sobre los productos químicos.
Otras medidas:	Propiedad intelectual, competencia, comercio y desarrollo sostenible.
Comercio de mercancías en 2014:	
Exportaciones	470,7 millones de $EE.UU.
Importaciones	7.550 millones de $EE.UU.
sujetas a trato preferencial:	5.950 millones de $EE.UU.
sujetas a franquicia arancelaria NMF:	1.450 millones de $EE.UU.
Serie de documentos de la OMC	WT/REG339
	Los Acuerdos sobre los servicios y las inversiones no se han notificado porque aún no están en vigor.

Acuerdo comercial	Información detallada
Malasia	
Fecha de firma/entrada en vigor:	17 de abril de 2014/1º de agosto de 2015.
Período transitorio hasta la vigencia plena:	Eliminación gradual de los aranceles para 2023.
Principales productos excluidos de la liberalización:	Para los productos industriales, Malasia mantendrá sus aranceles respecto de seis líneas arancelarias, mientras que Turquía eliminará todos sus aranceles. Para los productos agrícolas, Turquía mantendrá sus aranceles sobre los principales productos agrícolas, mientras que Malasia eliminará la mayor parte de sus aranceles durante el período transitorio.
Otras medidas:	Normas de origen, cooperación y procedimientos aduaneros, MSF, medidas comerciales correctivas, OTC, cooperación económica y técnica.
Comercio de mercancías en 2014:	
Exportaciones	315 millones de $EE.UU.
Importaciones	1.161 millones de $EE.UU.
sujetas a trato preferencial:	No se aplica
sujetas a franquicia arancelaria NMF:	No disponible
Serie de documentos de la OMC	Sin notificar
Mauricio	
Fecha de firma/entrada en vigor:	9 de septiembre de 2011/1º de abril de 2013.
Período transitorio hasta la vigencia plena:	Eliminación gradual de los aranceles por Mauricio para 2022, y por Turquía para 2016; los contingentes arancelarios otorgados por Turquía para los productos agrícolas se mantendrán por un período indefinido.
Principales productos excluidos de la liberalización:	Turquía mantendrá los aranceles principalmente sobre los productos agrícolas, mientras que Mauricio los mantendrá sobre una amplia gama de Secciones del SA.
Otras medidas:	Normas de origen
Comercio de mercancías en 2014:	
Exportaciones	37,8 millones de $EE.UU.
Importaciones	7,9 millones de $EE.UU.
sujetas a trato preferencial:	7,8 millones de $EE.UU.
sujetas a franquicia arancelaria NMF:	90.000 $EE.UU.
Serie de documentos de la OMC	WT/REG341

Fuente: Secretaría de la OMC e información facilitada por las autoridades.

2.3.2.3 Regímenes preferenciales unilaterales

2.33. En cumplimiento de sus compromisos contraídos en el marco de la Unión Aduanera con la UE, Turquía ha acordado adaptar su legislación al régimen aduanero autónomo de la UE. Por consiguiente, el Reglamento UE Nº 978/2012 es la base del esquema SGP de Turquía[25], en cuyo marco otorga preferencias unilaterales en forma paralela a las de la UE. Además, Turquía ofrece incentivos adicionales de la UE, a saber, el SGP+ y la iniciativa "Todo menos armas".

2.34. Turquía otorga preferencias unilaterales en el marco de estos programas desde 2001, pero solo para los productos industriales y el componente industrial de los productos agrícolas elaborados. Los productos de acero y carbón comprendidos en el acuerdo de la CECA no están abarcados. Las normas de origen de los productos beneficiarios son idénticas a las que figuran en el código aduanero de la UE y la legislación aduanera de Turquía.[26]

[25] Comunicado Nº 2015/1 sobre las importaciones, Gaceta Oficial Nº 29222 *bis* 2, de 31 de diciembre de 2014.

[26] Decreto Ministerial Nº 2014/7064, Gaceta Oficial Nº 29222 *bis* 4, de 31 de diciembre de 2014.

2.35. Por lo que respecta a la cobertura de países, Turquía también está adoptando las reformas del SGP aplicadas por la UE, en particular, para centrar las preferencias en los países que más las necesitan mediante la eliminación de los países de ingresos altos y medianos altos y los países beneficiarios de otros arreglos preferenciales. Por consiguiente, actualmente los beneficiarios de Turquía se han reducido de 177 a 91.[27] En cuanto a los países abarcados, Turquía se desvía ligeramente de la UE al excluir a Armenia: en el momento de la adhesión de Armenia a la OMC, Turquía invocó el artículo XIII del Acuerdo de Marrakech, relativo a la no aplicación de los Acuerdos Comerciales Multilaterales.[28] Desde la entrada en vigor del nuevo régimen SGP de la UE, Turquía ha plasmado en su esquema SGP las restricciones introducidas por la UE respecto a la cobertura de países, mediante la modificación de los regímenes de importación de 2014 y 2015. Así pues, desde 2014, los países excluidos del régimen SGP de la UE tampoco están abarcados por el esquema SGP de Turquía. En cuanto a los cambios previstos para principios de 2016 en relación con ciertos países sudamericanos, Turquía está llevando a cabo la evaluación y las modificaciones necesarias que se propone introducir en su régimen de importación de 2016.

2.36. En 2014, las importaciones de Turquía objeto de preferencias unilaterales ascendieron al 8,3% de las importaciones totales, gracias principalmente a las importaciones realizadas al amparo del SGP, que representaron el 91% de las importaciones unilaterales (18.200 millones de dólares EE.UU.). Las importaciones realizadas en el marco del SGP+ representaron la menor proporción (1% de las importaciones unilaterales) y las correspondientes a la iniciativa "Todo menos armas" representaron el 8% de las importaciones unilaterales (1.600 millones de dólares EE.UU.).

2.3.3 Otros acuerdos y arreglos

2.3.3.1 Acuerdo Comercial Preferencial entre Turquía y el Irán

2.37. El Acuerdo Comercial Preferencial entre Turquía y el Irán se firmó en enero de 2014 y entró en vigor el 1º de enero de 2015. El Acuerdo prevé la reducción o eliminación de los aranceles, las medidas paraarancelarias y los obstáculos no arancelarios. También incluye disposiciones sobre el trato NMF, el trato nacional, las normas de origen, las medidas antidumping y compensatorias, las salvaguardias, la transparencia, la solución de diferencias, las excepciones, la balanza de pagos, las reexportaciones, los OTC y las MSF. Conforme a los compromisos específicos contraídos, Turquía ha otorgado concesiones al Irán para unos 140 productos agrícolas y el Irán ha otorgado concesiones a Turquía para unos 125 productos industriales. Dado su alcance limitado, Turquía no lo considera un ALC recíproco.

2.3.3.2 Organización de Cooperación Económica (OCE)

2.38. Como uno de los miembros fundadores de la OCE en 1985, Turquía ha venido colaborando con los otros nueve miembros[29] en la promoción de la cooperación económica, técnica y cultural. Uno de los objetivos de la OCE es eliminar progresivamente los obstáculos al comercio y promover el comercio intrarregional, en particular mediante la eliminación de los obstáculos arancelarios y no arancelarios y el desarrollo de un marco reglamentario favorable a las inversiones. La cooperación en la esfera del comercio y las inversiones en el marco de la OCE ha propiciado el Acuerdo Comercial de la OCE (ECOTA), el Banco de Comercio y Desarrollo de la OCE (ECOTDB), la Empresa de Reaseguros de la OCE, el Acuerdo de la OCE para la Promoción y Protección de las Inversiones (APPI) y la Cámara de Comercio e Industria de la OCE (ECO-CCI); también existe

[27] Al 1º de diciembre de 2015, los beneficiarios del SGP de Turquía eran los siguientes: Botswana, Camerún, Columbia, Congo, Côte d'Ivoire, Filipinas, Fiji, Ghana, Honduras, India, Indonesia, Iraq, Islas Cook, Islas Marshall, Kenya, Kirguistán, Micronesia, Namibia, Nigeria, Nicaragua, Nauru, Niue, Pakistán, Sri Lanka, Swazilandia, Tayikistán, Turkmenistán, Tonga, Ucrania, Uzbekistán y Viet Nam. Los beneficiarios del GSP+ son los siguientes: Bolivia, Cabo Verde, Costa Rica, El Salvador, Georgia, Guatemala, Moldova, Mongolia, Panamá, Paraguay y Perú. Los PMA beneficiarios de la iniciativa "Todo menos armas" son los siguientes: Afganistán, Angola, Bangladesh, Benin, Bhután, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Chad, Comoras, Djibouti, Eritrea, Etiopía, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Haití, Islas Salomón, Kiribati, Lao, R.D.P., Liberia, Lesotho, Madagascar, Malawi, Malí, Mauritania, Mozambique, Myanmar, Níger, Nepal, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Tanzanía, Timor-Leste, Togo, Tuvalu, Uganda, Vanuatu, Yemen y Zambia.

[28] Documento WT/L/501 de la OMC, de 3 de diciembre de 2002.

[29] Afganistán, Azerbaiyán, Irán, Kazajstán, Pakistán, República Kirguisa, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán.

cooperación en cuestiones aduaneras. Como se indica en la Visión 2015 de la OCE, "los Estados miembros están decididos a avanzar hacia el establecimiento de una zona de libre comercio en la región de la OCE como una tarea prioritaria", pero, lamentablemente, este objetivo no se ha alcanzado todavía.[30]

2.39. El ECOTA, firmado por los Ministros de los países miembros de la OCE en 2003, entró en vigor en abril de 2008, tras su quinta ratificación. En octubre de 2015, cinco miembros de la OCE participaban en el ECOTA: el Afganistán, el Irán, el Pakistán, Tayikistán y Turquía. El ECOTA reducirá los aranceles a un tipo máximo del 15% para el 80% de las mercancías que sean objeto de comercio en un período de ocho años. El Acuerdo se aplicará plenamente una vez que Tayikistán ratifique los anexos al Acuerdo y el Irán y Tayikistán presenten sus listas de concesiones.

2.40. En 2005, la OCE puso en marcha el APPI a fin de establecer un plan de acción y una política comunes para atraer inversiones entre los miembros de la OCE. Turquía -al igual que el Afganistán, Azerbaiyán y el Irán- ha firmado el APPI, pero este todavía no se ha aplicado, ya que está pendiente de su ratificación y de su firma por más signatarios.

2.3.3.3 Grupo de los Ocho Países en Desarrollo (D-8)

2.41. El D-8[31] fue establecido en 1997 para mejorar la posición de sus miembros en la economía, reforzar la participación internacional, diversificar las oportunidades comerciales y crear otras nuevas. Los miembros cooperan en varias esferas económicas e industriales, como el comercio, la agricultura, el turismo y el transporte. En 2006, los Ministros del D-8 firmaron un Arreglo Comercial Preferencial (ACPR) entre los Estados miembros, que abarca la liberalización o eliminación de los aranceles, las medidas paraarancelarias y los obstáculos no arancelarios. El ACPR también incluye disposiciones en materia de trato NMF, normas de origen, medidas antidumping y compensatorias, medidas de salvaguardia, OTC, MSF, reexportaciones y escasez, balanza de pagos, transparencia, solución de diferencias, asistencia técnica, y excepciones generales y de seguridad.

2.42. Con arreglo a las modalidades de reducción arancelaria del ACPR, se deben efectuar reducciones arancelarias cuando los tipos exceden del 10%: los Miembros deben aplicarlas al 8% de esas líneas y reducir los aranceles a tres bandas, a saber, de más del 25% al 25%, del 15%-25% al 15% y del 10%-15% al 10%. El ACPR establece la eliminación inmediata de las medidas paraarancelarias y los obstáculos no arancelarios; los PMA miembros disponen de períodos más largos para reducir o eliminar los aranceles.

2.43. En Turquía el ACPR entró en vigor en agosto de 2011 y, en 2014, Turquía, junto con otros cinco miembros, presentó listas de ofertas revisadas. De acuerdo a lo decidido en una reunión del Comité de Supervisión del ACPR celebrada en marzo de 2013, se fijó el 1º de agosto de 2013 como nueva fecha para el primer tramo de reducción arancelaria en el marco del ACPR. No obstante, dado que aún han de completarse los procedimientos internos de las partes contratantes, el Acuerdo todavía no ha entrado en vigor. Estará plenamente vigente una vez que se hayan completado estos procedimientos.

2.3.3.4 Organización de Cooperación Islámica (OCI)

2.44. Conforme a las disposiciones del Sistema Preferencial de Comercio de la Organización de Cooperación Islámica (OCI), Turquía es uno de los 12 miembros de la OCI[32] que ha completado, firmado y ratificado los instrumentos jurídicos y que ha presentado sus listas de concesiones arancelarias. El Sistema Preferencial de Comercio prevé el acceso preferencial recíproco mediante un margen de preferencia respecto de los tipos de derechos NMF vigentes. También contiene disposiciones para la eliminación de las medidas paraarancelarias (es decir, cargas y derechos en frontera), la eliminación de los obstáculos no arancelarios y el establecimiento de normas de origen, así como sobre las cuestiones relacionadas con las medidas comerciales correctivas.

[30] ECO Statistical Report 2014, "ECO Trade", Economic Cooperation Organization, abril de 2014. Consultado en: http://www.ecosecretariat.org/in2.htm.

[31] Bangladesh, Egipto, Indonesia, Irán, Malasia, Nigeria, Pakistán y Turquía.

[32] Arabia Saudita, Bahrein, Bangladesh, Emiratos Árabes Unidos, Jordania, Kuwait, Malasia, Marruecos, Omán, Pakistán, Qatar y Turquía.

2.45. Las preferencias arancelarias se aplican a mercancías que representan para cada parte contratante el 7% del total de líneas del SA con tipos superiores al 10%. Conforme al Acuerdo, los aranceles superiores al 25% se reducirán al 25%; los aranceles comprendidos entre el 15% y el 25% se reducirán al 15%; y los aranceles comprendidos entre el 10% y el 15% se reducirán al 10%. En noviembre de 2014, se reunían las condiciones para que el Sistema Preferencial de Comercio de la OCI entrara plenamente en vigor, ya que 12 de los miembros de la OCI habían firmado y ratificado tres instrumentos jurídicos del Acuerdo y habían presentado sus listas de concesiones arancelarias. Actualmente, los países están actualizando sus listas de concesiones. Una vez actualizadas, el Comité de Negociaciones Comerciales se reunirá para anunciar la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.

2.3.3.5 Cooperación Económica del Mar Negro (BSEC)

2.46. Turquía, como uno de los 12 miembros de la BSEC[33], colabora en varias iniciativas políticas y económicas multilaterales. Los miembros de la BSEC cooperan en muchas esferas, como el comercio y el desarrollo económico, y, en el marco de esa cooperación, los Ministros establecen iniciativas y planes de acción. En 1997 se hizo una declaración sobre la puesta en marcha de una zona de libre comercio. Aunque esta iniciativa no se ha llevado a cabo, el establecimiento de una zona de libre comercio entre los miembros interesados sigue siendo un objetivo a largo plazo. En los ámbitos comercial y económico, la BSEC ha emprendido en los últimos años iniciativas para la cooperación en cuestiones relacionadas con el comercio electrónico, la facilitación del comercio, los visados para las personas en viajes de negocios, la facilitación de las inversiones, las notificaciones y el intercambio de información mediante un sistema de ventanilla única y la armonización de los procedimientos aduaneros. Estas iniciativas se están desarrollando en los respectivos grupos de trabajo.

2.4 Régimen de inversión

2.4.1 Panorama general y marco

2.47. Turquía ha reconocido la importancia de atraer inversión extranjera directa (IED) para el crecimiento de su economía y ha establecido varios planes e iniciativas, así como un marco para promover más la IED. En Turquía, la IED se concentra en el sector de los servicios -en particular en los subsectores de las finanzas y los seguros-, seguido del sector manufacturero, principalmente los subsectores de los productos alimenticios, las bebidas y el tabaco. En los últimos años, el sector de la energía ha ganado importancia, detrás del sector manufacturero.

2.48. El marco para las inversiones extranjeras en Turquía está conformado por varios elementos. Por lo general, son los mismos desde hace muchos años y no han sido objeto de ningún cambio sustancial en el período objeto de examen. No obstante, Turquía sigue promoviendo y alentando la IED de manera activa, lo que ha dado lugar a varias novedades en la esfera de la promoción de las inversiones (sección 2.4.5).

2.49. La principal ley de Turquía en materia de inversión, la Ley Nº 4875 de Inversión Extranjera Directa, establece el marco jurídico básico para la inversión en Turquía.[34] Las principales disposiciones de la Ley están armonizadas con las normas internacionales y prevén el trato nacional, la libre transferencia de beneficios, la solución de diferencias, la compensación en los casos de expropiación o nacionalización, el empleo de expatriados, y la presentación de información estadística. Las disposiciones relativas al trato nacional establecen que los inversores extranjeros son libres de realizar inversiones en Turquía y estarán sujetos al mismo trato que los inversores nacionales.

2.50. Anteriormente, la adquisición de bienes inmuebles por empresas con capital extranjero se regía por el artículo 3/d de la Ley de Adquisición de Bienes Inmuebles, que fue derogada en virtud de una decisión del Tribunal Constitucional de 11 de marzo de 2008 (Nº 2008/79). Tras la derogación, la Ley Nº 6302, de 3 de mayo de 2012[35], introdujo una modificación respecto al

[33] Albania, Armenia, Azerbaiyán, Bulgaria, Federación de Rusia, Georgia, Grecia, República de Moldova, Rumania, Serbia, Turquía y Ucrania.
[34] Ley Nº 4875, Gaceta Oficial Nº 25141, de 16 de junio de 2003.
[35] Ley Nº 6302, de 3 de mayo de 2012, Gaceta Oficial Nº 28296, de 18 de mayo de 2012.

artículo 36 de la Ley del Registro Catastral[36], que pasó a ser la única disposición relativa a la adquisición de bienes inmuebles por empresas con capital extranjero.

2.51. En diciembre de 2015, Turquía era parte asimismo en 76 acuerdos bilaterales de inversión, denominados "acuerdos para la promoción y protección recíproca de las inversiones" (o tratados bilaterales de inversión), que también forman parte del marco de inversión.[37] Turquía ha suscrito acuerdos de inversión con el fin de establecer un marco favorable a los inversores extranjeros mediante la reducción del riesgo. Los tratados bilaterales de inversión de Turquía contienen disposiciones en materia de transferencia de los beneficios, trato justo y equitativo, expropiación, trato nacional y trato NMF, así como una disposición relativa a la solución de diferencias entre los inversores y el Estado, que comprende un mecanismo de arbitraje internacional. Turquía tiene un modelo de tratado bilateral de inversión que actualiza con arreglo a la evolución de los acuerdos de inversión y los casos de arbitraje internacionales. En este sentido, Turquía actualiza las disposiciones de dicho modelo que estima necesarias para que su régimen de inversión esté en conformidad con el de sus interlocutores, especialmente en lo que respecta a su proceso de adhesión a la UE.

2.52. Los ALC de Turquía también incluyen cada vez más disposiciones sobre inversión (véase la sección 2.3.2.2). A este respecto, Turquía ha firmado un Acuerdo de Inversión en virtud del Acuerdo Marco por el que se establece una zona de libre comercio entre Turquía y Corea, que es el primer acuerdo de este tipo para Turquía. Las disposiciones sobre inversión de este Acuerdo y los ALC que se están negociando actualmente tienen un mayor alcance que los tratados bilaterales de inversión. Los compromisos en materia de inversión contraídos por Turquía en el marco de los ALC abarcan compromisos de acceso a los mercados relativos a la inversión y las disposiciones sobre medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio.

2.4.2 Política de inversión

2.53. En 2001 Turquía estableció el Consejo de Coordinación para la Mejora de las Condiciones de Inversión (YOIKK) como principal organismo encargado de la política de inversión. El YOIKK se puso en marcha para mejorar la competitividad de Turquía en la promoción de la IED. Desde su establecimiento, ha trabajado para racionalizar la reglamentación en materia de inversión, eliminar los obstáculos administrativos y elaborar políticas para mejorar las condiciones de inversión de Turquía. El YOIKK está integrado por organismos gubernamentales (a saber, varias subsecretarías de ministerios) y no gubernamentales (cinco asociaciones empresariales), que colaboran en la labor de 10 comités técnicos[38], y un comité directivo presidido por el Subsecretario del Ministerio de Economía.

2.54. En 2012, a raíz de una decisión del Consejo de Ministros, se renovaron la estructura y las actividades del YOIKK para adaptarlas a las necesidades y prioridades del sector privado. Entre los nuevos miembros incorporados al YOIKK figuran el Ministerio de Justicia; el Ministerio de Transporte, Asuntos Marítimos y Comunicaciones; y el Ministerio de Energía y Recursos Naturales.

2.55. Cada año, el YOIKK prepara un plan de acción para definir la orientación de sus trabajos. Los planes de acción se centran en cuestiones tales como el establecimiento de prioridades en los incentivos a la creación de empleo, el sistema de transacciones garantizadas, la adjudicación de terrenos para las inversiones, la ordenación territorial, la reglamentación del mercado ferroviario, el impuesto sobre el timbre, los incentivos a las actividades de I+D, la tributación de las sociedades, las transferencias de capital, los procedimientos de exportación, los permisos de perfeccionamiento activo, la ventanilla única, la propiedad intelectual y las garantías de créditos.

[36] Ley Nº 2644.

[37] Actualmente hay acuerdos bilaterales de inversión en vigor con los siguientes países: Afganistán, Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Bélgica-Luxemburgo, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, China, Croacia, Cuba, Dinamarca, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Letonia, Líbano, Libia, Lituania, Malasia, Malta, Marruecos, Mongolia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República Kirguisa, República de Moldova, Rumania, Senegal, Serbia, Singapur, Siria, Suecia, Suiza, Tailandia, Tayikistán, Túnez, Turkmenistán, Ucrania, Uzbekistán y Yemen.

[38] Decisión Nº 2014/3 del Consejo de Ministros.

2.56. En ese contexto, se está aplicando el Programa para el Desarrollo del Entorno Empresarial y de Inversión. Con el fin de reducir la incertidumbre a que se enfrentan los inversores y fomentar la inversión, este Programa se centra en los problemas prioritarios y tiene por objeto mejorar los mecanismos existentes. Consta de cuatro componentes: agilización de los trámites burocráticos, mejora de los procedimientos jurídicos, facilitación de emplazamientos para la inversión y mejora de la gestión del entorno empresarial y de inversión a nivel regional.

2.4.3 Restricciones a la inversión

2.57. Se mantienen restricciones a la inversión en 12 sectores (cuadro A2.3). Las restricciones pueden ser muy diferentes, pero suelen aplicarse en forma de nivel mínimo o máximo de participación extranjera, o de permisos o licencias de explotación. En el período objeto de examen, las restricciones a la inversión no se han liberalizado de manera significativa.

2.4.4 Incentivos a la inversión

2.58. En abril de 2015, el Primer Ministro anunció ciertas modificaciones reglamentarias y, en este marco, se introdujeron modificaciones relacionadas con el Decreto Nº 2012/3305 sobre Incentivos Estatales a la Inversión. En primer lugar, se anunciaron tasas de ayuda y condiciones favorables en el marco del programa para las inversiones iniciadas antes del 31 de diciembre de 2014; este plazo se prorrogó por un año más, hasta el 31 de diciembre de 2015. En segundo lugar, las inversiones en alta tecnología se incorporaron a la lista de inversiones prioritarias. Por último, durante el período objeto de examen, las ventajas derivadas de las medidas de apoyo en forma de deducciones fiscales se acrecentaron, si bien las ventajas totales se mantuvieron en el mismo nivel. Este programa se basa en el Plan de Incentivos a la Inversión de 2012 y proporciona ventajas adicionales para ciertas inversiones, especialmente en tecnologías avanzadas.

2.59. En junio de 2012 Turquía estableció su nuevo Sistema de Incentivos a la Inversión a fin de aumentar la IED, reducir las diferencias en el desarrollo regional, promover las inversiones estratégicas con alto contenido de I+D, e impulsar la producción y el empleo.[39] Las empresas interesadas en recibir incentivos a la inversión presentan su solicitud al Ministerio de Economía para su consideración en el marco de los distintos planes de incentivos; una vez aprobada la solicitud, las empresas reciben un certificado de incentivo a la inversión. Con arreglo a la Ley de Inversión Extranjera Directa, las empresas establecidas en Turquía por personas turcas o extranjeras, así como las sucursales de empresas establecidas en otros países, pueden optar a las ayudas del Programa de Incentivos a la Inversión en las mismas condiciones que las empresas nacionales.

2.4.4.1 Planes de incentivos

2.60. Desde 2012, Turquía ha establecido cinco planes principales en el marco de su Programa de Incentivos a la Inversión, con nueve instrumentos de incentivos diferentes, de los cuales algunos están restringidos a ciertas regiones de Turquía (cuadro 2.5). Sus ventajas suelen depender de la cuantía de la inversión. La exención de derechos de aduana se aplica a la maquinaria y el equipo importados mencionados en el certificado de incentivo a la inversión. Se expide un certificado de incentivo separado para cada proyecto de inversión, de modo que la empresa solo quedaría exenta de derechos de aduana para un proyecto específico. La deducción fiscal se refiere a la aplicación de tipos reducidos del impuesto sobre la renta o del impuesto de sociedades hasta que el valor alcance la cuantía de la inversión. La subvención de intereses consiste en una ayuda financiera proporcionada por el Ministerio de Economía para cubrir una parte de los intereses/beneficios del préstamo. Las empresas no pueden beneficiarse de más de un plan para la misma inversión, ya que cada certificado de incentivo se expide con respecto a un plan de incentivos.

[39] Decreto Nº 2012/3305 del Consejo de Ministros sobre Subvenciones Estatales a la Inversión, de 15 de junio de 2012.

Cuadro 2.5 Panorama general de los planes de incentivos a la inversión de Turquía

Plan	Panorama general	Principales ventajas
Plan de Incentivos a la Inversión General	Plan general para una inversión fija mínima de 1 millón de TL en las regiones I y II, y de 500.000 TL en las regiones III, IV, V y VI.	Exención del IVA; exención de los derechos de aduana; y suspensión de la retención del impuesto sobre la renta, únicamente para la región VI.
Plan de Incentivos a la Inversión Regional	Presta apoyo a diferentes sectores, en función del potencial de las diferentes regiones. El nivel de ayuda y la duración dependen de la región. Se establecen separadamente para cada sector y para cada región niveles fijos de inversión, con un importe mínimo de 1 millón de TL en las regiones I y II, y de 500.000 TL en las demás regiones.	Exención del IVA; exención de los derechos de aduana; suspensión de la retención del impuesto sobre la renta, únicamente para la región VI; deducción fiscal; ayuda al pago de primas a la seguridad social (cuota del empleador); ayuda al pago de primas a la seguridad social (cuota del empleado), únicamente para la región VI; subvención de intereses para las regiones III, IV, V o VI; y adjudicación de terrenos.
Plan de Incentivos para Inversiones Prioritarias	Se aplica a los siguientes sectores, considerados como región VI independientemente de la región en que se realice la inversión: turismo, minería, defensa, transporte ferroviario y marítimo, educación preescolar y escolar, centros de pruebas, proyectos de I+D, electricidad producida a partir de carbón o calor residual, vehículos terrestres motorizados sujetos a determinados parámetros, eficiencia energética en el sector manufacturero, gas natural licuado e instalaciones de almacenamiento, recintos feriales, fibra de carbono, productos de alta tecnología y prospección minera.	Exención del IVA; exención de los derechos de aduana; suspensión de la retención del impuesto sobre la renta, únicamente para la región VI; deducción fiscal; ayuda al pago de primas a la seguridad social (cuota del empleador); ayuda al pago de primas a la seguridad social (cuota del empleado), únicamente para la región VI; subvención de intereses para las regiones III, IV, V o VI si forman parte del Plan Regional; y adjudicación de terrenos.
Plan de Incentivos a la Inversión a Gran Escala	Doce sectores pueden optar a este Plan, sobre la base de una inversión mínima que varía entre los distintos sectores (de 50 a 1.000 millones de TL): productos refinados del petróleo, productos químicos, puertos y servicios portuarios, sector del automóvil, ferrocarriles y tranvías, oleoductos y gasoductos de tránsito, productos electrónicos, aparatos médicos u ópticos de alta precisión, productos farmacéuticos, aeronaves y astronaves, maquinaria y metalurgia integrada.	Exención del IVA; exención de los derechos de aduana; suspensión de la retención del impuesto sobre la renta, únicamente para la región VI; deducción fiscal; ayuda al pago de primas a la seguridad social (cuota del empleador); ayuda al pago de primas a la seguridad social (cuota del empleado), únicamente para la región VI; y adjudicación de terrenos.
Plan de Incentivos a la Inversión Estratégica	Tiene por objeto apoyar la producción de productos intermedios y productos acabados altamente dependientes de las importaciones (50% o más) y las inversiones en alta tecnología y alto valor añadido. Se exige una inversión mínima de 50 millones de TL, un valor añadido mínimo del 40%, y que se hayan realizado importaciones del producto por un valor de 50 millones de $EE.UU. en el año anterior.	Exención del IVA; exención de los derechos de aduana; suspensión de la retención del impuesto sobre la renta, únicamente para la región VI; deducción fiscal; ayuda al pago de primas a la seguridad social (cuota del empleador); ayuda al pago de primas a la seguridad social (cuota del empleado), únicamente para la región VI; subvención de intereses para las regiones III, IV, V o VI si forman parte del Plan Regional; adjudicación de terrenos; y reembolso del IVA para las inversiones fijas de 500 millones de TL como mínimo.

Fuente: Ministerio de Economía de Turquía.

2.61. La concesión de los incentivos a la inversión de Turquía se basa en el cumplimiento de un conjunto de criterios, como la región, la cantidad, etc.; sin embargo solamente pueden beneficiarse del Plan de Incentivos para Inversiones Prioritarias y del Plan de Incentivos a la Inversión a Gran Escala determinadas ramas de producción, en relación por lo general con productos de un valor más elevado y de alta tecnología, con sujeción a un importe mínimo de inversión. Conforme a las prioridades específicas de Turquía, para las que se pueden recibir las

ayudas correspondientes a la región V independientemente de la región en donde se lleve a cabo la inversión, se ofrecen incentivos para la generación de energía, con sujeción a determinadas condiciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales.[40] Por lo tanto, muchos de estos programas están vinculados a la estrategia global de Turquía de promoción de la generación de mayor valor añadido en el país, reduciendo así la dependencia de productos importados similares.

2.62. La tasa de utilización de los planes de inversión varía cada año en función de los proyectos aprobados que obtienen un certificado de inversión. Aunque en todos los planes de inversión ha habido participación extranjera, esta se ha destinado principalmente a proyectos de inversión a gran escala, especialmente en 2015, para un gran proyecto en el sector de la energía. El capital extranjero ha variado considerablemente en función de cada plan y de los años. El Plan de Incentivos a la Inversión Regional y el Plan de Incentivos a la Inversión General fueron los más utilizados en el período 2011-2015 (cuadro 2.6).

Cuadro 2.6 Panorama general de las inversiones en capital fijo en el marco de los planes de incentivos, 2011-julio de 2015

(Millones de liras turcas)

	2011	2012	2013	2014	2015[a]
Plan de Incentivos a la Inversión General					
- Inversión extranjera	6.645	2.754	4.277	2.768	2.101
- Capital nacional	27.136	19.772	30.604	20.106	14.433
Plan de Incentivos a la Inversión Regional					
- Inversión extranjera	1.492	4.210	8.601	6.400	1.947
- Capital nacional	12.659	22.206	31.871	28.412	11.749
Plan de Incentivos a la Inversión a Gran Escala					
- Inversión extranjera	350	1.425	1.885	2.378	23.374
- Capital nacional	4.154	883	12.747	2.806	1.236
Plan de Incentivos a la Inversión Estratégica					
- Inversión extranjera	0	0	0	0	1.851
- Capital nacional	0	11.626	6.450	754	211

a Datos hasta julio de 2015.

Fuente: Ministerio de Economía de Turquía.

2.4.4.2 Zonas de inversión

2.63. Turquía mantiene tres tipos de zonas que ofrecen incentivos o disposiciones adicionales para atraer inversores extranjeros: las zonas de desarrollo tecnológico (ZDT), las zonas industriales organizadas (ZIO) y las zonas francas.[41] Las tres zonas son gestionadas por la Dirección General de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Ciencia, Industria y Tecnología; la Dirección General de Regiones Industriales del Ministerio de Ciencia, Industria y Tecnología; y el Ministerio de Economía, respectivamente. Cada tipo de zona tiene disposiciones particulares que otorgan ventajas a las empresas o los inversores. Si una empresa participa además en el proceso del plan de inversión, las ventajas otorgadas en el marco del plan se pueden ajustar si también es beneficiaria de las ZIO o las ZDT.

2.4.4.2.1 Zonas de desarrollo tecnológico

2.64. Las ZDT son zonas especializadas en el desarrollo del sector de la alta tecnología en Turquía mediante el apoyo y el fomento de las actividades de I+D. Fueron establecidas por ley en 2001 como lugares que integran estructuras académicas, económicas y de otro tipo en ciertas universidades, instituciones de tecnología avanzada, centros o institutos de I+D o parques tecnológicos, a fin de promover las inversiones en innovación y alta tecnología.[42] En septiembre de 2015, había 48 ZDT en funcionamiento en Turquía. Algunos de los principales objetivos de estas zonas son: desarrollar productos y métodos de producción innovadores, elevar la calidad y las normas, reducir el coste de producción, desarrollar y comercializar conocimientos técnicos, apoyar la iniciativa empresarial y crear oportunidades de inversión en esferas con un uso intensivo

[40] Invest in Turkey, información en línea. Consultada en: http://www.invest.gov.tr/es-ES/investmentguide/investorsguide/Pages/Incentives.aspx.
[41] Invest in Turkey, información en línea. Consultada en: http://www.invest.gov.tr/es-ES/investmentguide/investorsguide/Pages/SpecialInvestmentZones.aspx.
[42] Ley Nº 4691, de 6 de julio de 2001, y Reglamento de Aplicación de 2 de enero de 2004.

de tecnologías. En 2011 se introdujeron modificaciones en la legislación, que sirvieron de base para el posterior Reglamento de aplicación de legislación sobre zonas de desarrollo tecnológico[43], que contiene disposiciones y principios relativos al establecimiento, el funcionamiento y las actividades de estas zonas.[44]

2.65. Las empresas establecidas en ZDT gozan de las siguientes ventajas: exención del impuesto sobre la renta, del IVA y del impuesto de sociedades por el desarrollo de programas informáticos hasta 2024; exención de todos los impuestos por el personal de apoyo y de I+D hasta 2024; producción del producto de I+D en la zona si se estima conveniente; y pago por el Ministerio del 50% de la parte de la cuota de la seguridad social correspondiente el empleador hasta 2025. El Ministerio de Ciencia, Industria y Tecnología otorga subvenciones, y el Ministerio de Hacienda concede exenciones fiscales a las empresas establecidas en ZDT. En 2014, las empresas establecidas en estas zonas obtuvieron subvenciones del Ministerio de Ciencia, Industria y Tecnología por un total de 27,7 millones de liras turcas; y recibieron exenciones fiscales del Ministerio de Hacienda por un valor de 803,4 millones de liras turcas.

2.66. El uso de las ZDT se ha incrementado constantemente en el período objeto de examen con el aumento del número de empresas, empresas extranjeras y zonas establecidas y el crecimiento de las exportaciones. Las desgravaciones o incentivos fiscales otorgados a las ZDT son significativos; las desgravaciones del impuesto sobre la renta y del IVA son las más cuantiosas y en 2014 totalizaron más de 500 millones de liras turcas. Ese año las exportaciones de estas zonas ascendieron a 100 millones de dólares EE.UU. (cuadro 2.7).

Cuadro 2.7 Panorama general de las zonas de desarrollo tecnológico, 2011-2014

	2011	2012	2013	2014
Número de ZDT en funcionamiento a finales de año	31	34	39	43
Número de empresas instaladas en ZDT	1.800	2.174	2.569	2.956
Número de empresas extranjeras instaladas en ZDT	66	70	112	126
Exenciones fiscales[a] (millones de TL)				
IVA	120,7	203,9	169,8	271,4
Impuesto de sociedades	97,5	137,7	134,5	170,9
Impuesto sobre la renta	100,5	151,3	617,4	296,9
Cuotas a la seguridad social	23,0	32,1	62,5	60,6
Cuantías de los préstamos	30	33,9	31,8	27,7
Comercio				
Exportaciones totales (anuales; millones de $EE.UU.)	449	282	285	100
Exportaciones totales (acumuladas; miles de millones de $EE.UU.)	1,38	1,66	1,94	2,04

a Representan los ingresos fiscales sacrificados.

Fuente: Ministerio de Ciencia, Industria y Tecnología, información en línea. Consultada en: http://sagm.sanayi.gov.tr/userfiles/file/TGB%20g%C3%BCncel%20d%C3%B6k%C3%BCmanlar/%C4%B0statistiki%20Veriler%2026082015.pdf; y http://sagm.sanayi.gov.tr/userfiles/file/tgb%20yeni/PerformansEndeksi_2013.docx.

2.4.4.2.2 Zonas industriales organizadas

2.67. Las ZIO de Turquía fueron establecidas por ley en el año 2000 con objeto de crear un entorno favorable a la inversión, con infraestructura preparada para las empresas, y permitir un desarrollo planificado en diferentes regiones.[45] La legislación fue modificada en 2012 para reglamentar los consejos de administración de las ZIO. Con arreglo a una Decisión del Consejo de Ministros de 2012, se otorgaron incentivos adicionales a las ZIO, en particular una bonificación para las adquisiciones de terrenos e incentivos adicionales a la promoción de la inversión regional.[46] Las zonas se establecen en diferentes regiones, previa autorización del Ministerio de Ciencia, Industria y Tecnología, que también otorga créditos y garantías de créditos a las empresas por el establecimiento, la construcción y el funcionamiento de las ZIO. En 2013, los tipos de interés de los créditos eran del 1%, el 2% o el 3%, en función de la región, el período de amortización diferida y el plazo de reembolso.

[43] Gaceta Oficial Nº 28939, de 12 de marzo de 2014.
[44] Ley Nº 6170, de 2 de marzo de 2011.
[45] Ley Nº 4562, de 12 de abril de 2000, Gaceta Oficial Nº 24025, y Reglamento de Aplicación, Gaceta Oficial Nº 27327, de 28 de agosto de 2009.
[46] Decisión Nº 2012/3305.

2.68. Cada zona tiene un reglamento para sus actividades, incluida una estructura para su gestión -a saber, un comité de empresa, un consejo de administración y una dirección-, además de disposiciones para su infraestructura (por ejemplo, agua, electricidad, calidad del aire, gas y red de comunicaciones). Según el tipo de zona, no se permiten ciertas actividades, como el refinado, la generación de energía nuclear, la fabricación de cemento, los complejos petroquímicos y las azucareras integradas. Entre las ventajas de que gozan las empresas instaladas en las ZIO figuran la exención del IVA por la adquisición de tierras, una exención de los derechos sobre los bienes inmuebles durante cinco años, un coste de infraestructura bajo, la exención de los impuestos ambientales y la exención de ciertos impuestos municipales. Actualmente hay 213 ZIO en funcionamiento, la mayor parte concentradas en la región de Mármara; además, hay más ZIO en curso de planificación.

2.4.4.2.3 Zonas francas

2.69. De conformidad con la Ley de Zonas Francas, Turquía tiene zonas francas desde 1985 para promover las inversiones y la producción orientada a la exportación.[47] Se considera que las zonas francas están fuera del territorio aduanero de Turquía y están destinadas a las inversiones orientadas a la exportación, ya que cuando las mercancías se importan en estas zonas no están sujetas a las normas aduaneras. Actualmente hay 19 zonas francas en funcionamiento en Turquía, en lugares adyacentes a los puertos cercanos a sus principales mercados de exportación. Además de la exención del control de aduanas, incluidos los derechos, las zonas francas gozan de exenciones en cuanto al impuesto de sociedades para las empresas manufactureras, el IVA y los impuestos de consumo, y no se imponen restricciones a la transferencia de beneficios. También existe una exención del impuesto sobre la renta correspondiente a los salarios de los empleados para las empresas que exportan al menos el 85% del valor f.o.b. de las mercancías producidas en las zonas francas.

2.70. En el período objeto de examen no ha habido cambios importantes en el régimen de zonas francas de Turquía. En 2011-2014, el volumen anual de comercio de las zonas francas apenas varió; en 2011 alcanzó 22.600 millones de dólares EE.UU., en 2013 aumentó a 23.200 millones de dólares EE.UU. y en 2014 descendió ligeramente a 22.400 millones de dólares EE.UU.[48] (cuadro 2.8). Así pues, en 2014 el comercio de las zonas francas representó aproximadamente el 10% de las importaciones de Turquía. Las entradas comerciales en las zonas francas proceden principalmente de la UE (el 35% del total de entradas en 2014) y las salidas se destinan en su mayor parte al mercado turco (el 37% en 2014); por lo tanto, las zonas tienen un componente de transformación de importaciones significativo.[49] El grueso de la actividad de las zonas corresponde al sector industrial, aunque también se realizan ciertas actividades de servicios, por ejemplo, bancarias y de logística. La principal actividad empresarial es la compraventa, seguida de la producción.[50]

Cuadro 2.8 Panorama general de las zonas francas, 2011-2014

(Millones de dólares EE.UU.)

	2011	2012	2013	2014
Volumen total de comercio	22.646	23.053	23.240	22.432
Ventas a terceros países	6.924	7.071	7.701	7.958
Ventas a Turquía	5.800.743	5.753.556	5.161.974	4.683.242
Empleo	54.022	55.938	57.010	61.505
Número total de empresas	2.444	2.407	2.269	2.140
Número total de empresas extranjeras	474	494	495	496

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

[47] Ley Nº 3218, de 6 de junio de 1985, Gaceta Oficial Nº 18785, de 15 de junio de 1985.
[48] Ministerio de Economía, información en línea. Consultada en: http://www.ekonomi.gov.tr/portal/content/conn/UCM/uuid/dDocName:EK-070996.
[49] Ministerio de Economía, información en línea. Consultada en: http://www.ekonomi.gov.tr/portal/content/conn/UCM/uuid/dDocName:EK-070994.
[50] Ministerio de Economía, información en línea. Consultada en: http://www.ekonomi.gov.tr/portal/content/conn/UCM/uuid/dDocName:EK-070998.

2.4.5 Promoción de las inversiones

2.71. El Organismo Turco de Apoyo y Promoción de las Inversiones (ISPAT), que depende del Gabinete del Primer Ministro, es el organismo encargado de la promoción de las inversiones en Turquía. Promueve las oportunidades de inversión en Turquía a nivel nacional, regional y local entre las empresas de todo el mundo y proporciona asistencia e información al respecto. El ISPAT se ocupa específicamente de facilitar información y análisis sobre los mercados, evaluar las condiciones de inversión, ayudar a seleccionar un lugar para la inversión, obtener licencias y permisos de trabajo, encontrar asociados y negociar con las instituciones gubernamentales. Proporciona una ventanilla única para los inversores extranjeros interesados en establecer su empresa en Turquía.

2.72. El ISPAT fue establecido en 2006 con objeto de promover y aumentar el número de inversiones en Turquía con miras a su desarrollo económico.[51] Es una entidad jurídica constituida en sociedad, con autonomía administrativa y financiera. Está dirigida por un presidente y su principal órgano administrativo es la Junta Consultiva, presidida por el Primer Ministro e integrada por Ministros por él designados y representantes del sector privado. La Junta no se ha reunido en los cuatro últimos años. La financiación del ISPAT procede de tres fuentes: ingresos de los servicios, asignaciones del presupuesto general y fondos de ayuda y donaciones. No obstante, los servicios apenas generan fondos.

2.73. La ley por la que se establece el ISPAT fue objeto de varias modificaciones en 2011.[52] Estas consistieron principalmente en la modificación de su estructura orgánica, en particular mediante la creación de dos nuevas unidades de servicios importantes -el Departamento de Colaboración con los Organismos de Desarrollo y el Departamento de Colaboración entre los Sectores Público y Privado-, y la definición de las responsabilidades y el mandato de estas unidades y de los títulos de aptitud necesarios para ocupar el cargo de presidente (nivel de formación, y conocimientos y experiencia profesionales).

[51] Ley Nº 5523, de 2006, Gaceta Oficial Nº 26218, de 4 de julio de 2006.
[52] Ley Nº 644, de 2011, Gaceta Oficial Nº 27984, de 4 de julio de 2011.

3 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS

3.1 Medidas que afectan directamente a las importaciones

3.1.1 Procedimientos y requisitos aduaneros

3.1. En su gran mayoría los procedimientos aduaneros son competencia del Ministerio de Aduanas y Comercio.[1] La Ley de Aduanas Nº 4458 (modificada) constituye, junto con su Reglamento, el marco jurídico fundamental en materia aduanera.[2] Durante el período examinado, la Ley de Aduanas y su Reglamento se han modificado varias veces. Estas modificaciones incluyen, entre otras cosas, cambios en el método para calcular las sanciones administrativas, el procedimiento simplificado para la destrucción de las mercancías que infringen derechos de propiedad intelectual, disposiciones sobre los almacenes de aduanas, y procedimientos para la toma de muestras y el análisis en laboratorio.[3]

3.2. Como se indica en el informe anterior de Turquía, el modelo de la declaración aduanera turca se armonizó con el documento administrativo único (SAD) utilizado en la UE para los procedimientos aduaneros. BILGE, un paquete de programas informáticos, permite realizar las formalidades aduaneras en tiempo real. El uso del sistema BILGE es obligatorio y abarca todos los aspectos de las formalidades aduaneras. Además, el sistema BILGE fomenta la cooperación entre el Ministerio de Aduanas y Comercio y otras instituciones. Por ejemplo, en 2014 se puso en marcha el Proyecto de Ventanilla Única, que permite a los comerciantes presentar toda la documentación requerida en un único lugar y/o ante una única entidad. Los documentos exigidos por las administraciones aduaneras se pueden presentar electrónicamente a través de BILGE. En la actualidad, hay 13 instituciones interconectadas a través del Proyecto de Ventanilla Única.

3.3. Desde el 1º de enero de 2012 en Turquía se utiliza una nueva declaración abreviada previa a la llegada. La información sobre las mercancías y el vehículo de transporte debe presentarse electrónicamente antes de la llegada a la oficina de aduanas para que pueda realizarse, con fines de seguridad e inocuidad, un análisis de riesgo de la carga que vaya a ingresar en el territorio aduanero de Turquía. Salvo que la carga esté en tránsito, y no efectúe ninguna parada, a través de las aguas territoriales o el espacio aéreo del territorio aduanero turco, se exige una declaración abreviada de entrada para todas las mercancías importadas en el territorio aduanero turco.

3.4. El plazo para la presentación de las declaraciones abreviadas se determina en función del medio de transporte, como sigue:

- Transporte marítimo:

  a) en el caso de las mercancías transportadas en contenedores, por lo menos 24 horas antes de cargar las mercancías en el buque en el puerto de salida cuando se trate de puertos lejanos (que no sean puertos del Mar Negro o del Mediterráneo);

  b) en el caso de las mercancías a granel y embaladas que se hayan cargado en puertos lejanos, por lo menos cuatro horas antes de la llegada al primer puerto de entrada al territorio aduanero turco;

  c) en el caso de las mercancías transportadas entre puertos de países extranjeros del Mar Negro y del Mediterráneo y puertos del territorio aduanero turco, por lo menos dos horas antes de la llegada al primer puerto.

[1] El sitio Web del Ministerio se puede consultar (en turco solamente) en la siguiente dirección: http://www.gtb.gov.tr.

[2] La Ley de Aduanas, con las modificaciones introducidas hasta 2011, se puede consultar en inglés en la siguiente dirección: http://www.wipo.int/wipolex/en/text.jsp?file_id=314871.

[3] Los reglamentos por los que se modifica el Reglamento de Aduanas se publicaron en los siguientes números de la Gaceta Oficial: 28250, de 31 de marzo de 2012; 28321, de 12 de junio de 2012; 28473, de 20 de noviembre de 2012; 28524, de 10 de enero de 2013; 28552, de 7 de febrero de 2013; 28609, de 5 de abril de 2013; 28648, de 15 de mayo de 2013; 28675, de 12 de junio de 2013; 28727, de 3 de agosto de 2013; 28828 (bis), de 21 de noviembre de 2013; 29006, de 21 de mayo de 2014; 29193, de 2 de diciembre de 2014; 29253, de 31 de enero de 2015; 29271, de 18 de febrero de 2015; 29294, de 13 de marzo de 2015; y 29354, de 13 de mayo de 2015.

- Transporte aéreo:

  a) para los vuelos de corta distancia (menos de cuatro horas), no más tarde del momento en que despegue la aeronave;

  b) para los vuelos de larga distancia (más de cuatro horas), por lo menos cuatro horas antes de que aterrice la aeronave en el primer aeropuerto del territorio aduanero turco.

- Transporte por ferrocarril: por lo menos dos horas antes de la llegada a la oficina de aduanas de entrada; y

- Transporte por carretera: por lo menos una hora antes de la llegada a la oficina de aduanas de entrada. De no ser posible, hasta una hora después de la llegada del vehículo a la oficina de aduanas de entrada.

3.5. Las declaraciones abreviadas deben ser presentadas por la persona que importe las mercancías en el territorio aduanero de Turquía o por la persona que asuma la responsabilidad del transporte de las mercancías. Sin perjuicio de las obligaciones que les correspondan, la declaración abreviada puede ser presentada por una persona que actúe en su nombre o por un tercero que pueda entregar las mercancías a la oficina de aduanas autorizada o asegurar la entrega de las mercancías. La declaración abreviada debe incluir los datos especificados en el anexo Nº 10 del Reglamento de Aduanas de Turquía (es decir, código arancelario (4 dígitos) y número de identificación fiscal) y debe rellenarse de conformidad con las notas explicativas preparadas a tal efecto.

3.6. Turquía ocupa el 62º lugar entre 189 economías en la subcategoría "Comercio transfronterizo" del informe *Doing Business* del Banco Mundial correspondiente a 2016. Según el informe, Turquía exige 13 documentos para la importación; el plazo medio para importar en la frontera es de 3 días y el costo del cumplimiento de las formalidades aduaneras es de 655 dólares EE.UU.[4] Tras el proceso de clasificación de 2015 realizado por el Banco Mundial, en mayo de 2015 el Ministerio de Aduanas y Comercio realizó un estudio interno, según el cual el plazo medio para importar, el número de documentos exigidos y el costo de importar eran inferiores a los que el Banco había comunicado para Turquía en 2015. Según las autoridades, las considerables discrepancias entre los datos del Banco Mundial y los datos que obtuvo el Ministerio pueden obedecer a lo siguiente: quienes facilitaron los datos tal vez no supieron responder adecuadamente a los detallados cuestionarios, que abarcan todo el proceso de importación/exportación; entre ellos no hubo ningún participante de las oficinas de aduanas pertinentes; y los datos publicados por el Banco Mundial se consideran por lo general exactos, pero no se verifican. Según las autoridades, los documentos exigidos para importar son la declaración de aduana, la factura, el conocimiento de embarque, el formulario de declaración del valor y el certificado de conformidad.

3.7. Según las autoridades, el tiempo necesario para tramitar las declaraciones de importación no ha variado a lo largo del período examinado. En consecuencia, como ya se indicó en el informe anterior, las importaciones se suelen despachar en 24 horas, siempre que toda la documentación exigida esté en regla, independientemente del modo de transporte. Con todo, en el caso de las exportaciones el plazo medio de tramitación pasó de 4 horas y 44 minutos a 2 horas y 47 minutos a lo largo del período 2012-2014, gracias a que la inmensa mayoría de las empresas utiliza el canal azul desde que se implantó por primera vez en 2011. El porcentaje de las exportaciones tramitadas dentro del primer minuto aumentó del 57% al 66% en el mismo período.

3.8. Turquía realiza análisis de riesgos tanto para las actividades de importación como de exportación a través del Programa de Análisis de Riesgos integrado en el sistema BILGE. Varios de los criterios de riesgo del sistema se determinan con el fin de mejorar el procedimiento y evitar la sobrecarga en las dependencias aduaneras gracias a la selectividad. En el marco de la evaluación de riesgos, las mercancías pueden someterse a una inspección física. No se dispone de datos sobre el porcentaje de las mercancías sometidas a inspección física.

[4] *Doing Business 2016* del Banco Mundial, información en línea. Consultada en: http://www.doingbusiness.org/data/exploreeconomies/turkey#trading-across-borders.

3.9. Se llevan a cabo análisis del riesgo de plagas sobre la base de los procedimientos de la OMC y otras organizaciones conexas. Para la evaluación se utilizan el programa sobre análisis del riesgo de plagas y otros documentos de la Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas (OEPP), y se tienen en cuenta las normas de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). Cuando un vegetal y/o un producto vegetal se importa por primera vez desde cualquier país, se somete al procedimiento de análisis del riesgo de plagas. Una vez realizada esa evaluación, se determinan los requisitos de importación para ese producto. De conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Cuarentena Vegetal, cuando los vegetales, productos vegetales u otras sustancias destinados a la importación están contaminados por organismos perjudiciales que no figuran en las listas de los anexos 1 y 2, o por organismos de cuya presencia en Turquía no se tiene constancia, la importación de esos productos no está permitida y se lleva a cabo un análisis del riesgo. Se toman medidas de cuarentena hasta que concluya el análisis del riesgo perjudicial, y si se constata que las mercancías representan un riesgo, no se permite la importación de esos productos.

3.10. Como se establece en la Ley de Aduanas, los operadores económicos pueden solicitar resoluciones anticipadas (información arancelaria vinculante o IAV) para la determinación de los derechos de importación y exportación, para el cálculo de devoluciones de derechos y de pagos de importaciones y exportaciones en el contexto de la política agrícola de Turquía, o para el uso de certificados en los que figure información sobre los aranceles o el origen, presentados a efectos del despacho de aduana. Las resoluciones son expedidas por el Ministerio de Aduanas y Comercio y por las direcciones de aduanas autorizadas, y pueden ser válidas seis años, a condición de que la información presentada por el solicitante sea exacta y completa y de que las mercancías declaradas se correspondan exactamente con la IAV. Las resoluciones dejan de ser válidas cuando se introducen cambios en la nomenclatura. En ese caso, se notifica al titular de la IAV.

3.11. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 5 del Comunicado General sobre Aduanas[5], las IAV se expiden gratuitamente. Sin embargo, el solicitante debe pagar los demás gastos en que incurra la Aduana, en especial cuando se solicita un análisis químico o conocimientos especializados sobre mercancías, o cuando estas se devuelven definitivamente al solicitante. En consonancia con el reglamento de la UE, Turquía ofrece información vinculante en materia de origen (IVO), como se establece en el artículo 9 de la Ley de Aduanas. El procedimiento para las IVO es parecido al de las IAV, si bien las IVO solo son válidas durante tres años.

3.12. Desde 2012, las modificaciones introducidas por la Administración de Aduanas en los procedimientos de importación han consistido principalmente en la promulgación de nuevos procedimientos en relación con el despacho a libre práctica de determinadas mercancías (a saber: muebles; alfombras; encendedores y mecheros; vehículos automóviles terrestres; productos forrajeros; cueros y productos y calzado de cuero; vidrio flotado; gas licuado de petróleo; aceite en bruto y gasóleo; disolventes y determinados productos de petróleo; baterías y acumuladores; equipo para terminales de radio y telecomunicaciones; textiles y prendas de vestir y accesorios; sustancias que agotan la capa de ozono; y determinadas mercancías importadas en Turquía por carretera y ferrocarril (este último procedimiento se derogó posteriormente)). También se han promulgado nuevos procedimientos para la importación de productos de origen animal/vegetal en el territorio aduanero turco.

3.13. El recurso a agentes de aduanas no es obligatorio; cualquier persona física o jurídica con un número de identificación fiscal puede importar mercancías. Los importadores/agentes de aduanas son los responsables de retirar las mercancías importadas en la aduana.

3.14. La mercancía que llegue por carretera, ferrocarril o transporte aéreo se debe retirar en el plazo de 20 días. En el caso de las importaciones por vía marítima, el plazo es de 45 días; de no hacerlo, las mercancías pueden ser confiscadas y subastadas. Estos plazos se pueden prorrogar 30 días a petición del importador, lo que acarrea una tasa suplementaria del 1% del valor del envío. Como se señala en el informe anterior de Turquía, desde 2009 se exige un registro especial en el caso de los importadores de productos textiles y ropa, a efectos de vigilancia. A fin de obtener la certificación necesaria para importar estos productos, hay que facilitar los datos de

[5] *Gaceta Oficial* Nº 26815, de 13 de marzo de 2008.

contacto de la empresa exportadora, así como información sobre su tamaño, ventas (incluidas las exportaciones a otros destinos) y certificados de calidad internacionales.[6]

3.15. Algunas mercancías solo se pueden importar a través de oficinas de aduanas especializadas. La finalidad de estas prácticas aduaneras es lograr que las oficinas de aduanas sean más disciplinadas; mejorar los procedimientos aduaneros para determinadas mercancías y canalizar esas mercancías hacia las oficinas de aduanas especializadas; velar por el cumplimiento de las normas; y controlar efectivamente las cuestiones relacionadas con los aranceles, la valoración y el origen. Por ejemplo, el despacho de los vehículos automóviles, tractores, motocicletas y sus recambios y accesorios debe efectuarse en las oficinas de Yesilkoy, Gebze, Izmit, Esmirna, Mersin, Derince o Giresun; para los productores de vehículos automóviles, también están autorizadas las oficinas de Mudanya, Gemlik, Esenboğa o Adana; los productos textiles deben pasar por las oficinas de Aksaray, Ankara, AHL Kargo, la zona franca Europa, Denizli, G.Antep, Aeropuerto de G.Antep, Gemlik, Giresun, Halkalı, Iskenderun, Esmirna, Kayseri, Mersin o Trakya; los abonos deben importarse a través de las oficinas de Antalya, Bandırma, Gemlik, Kapıkule, Tekirdağ, Iskenderun, Ambarlı, Haydarpaşa, Aliağa, Dikili, Esmirna, Derince, Mersin, Samsun, Ünye, Ankara, Mardin o Yumurtalık Ser. Böl; y las importaciones de algunos disolventes y productos petroquímicos deben despacharse en las oficinas de Ankara, Mersin, Adana, Eregli (región de Karadeniz), Erenköy, Beylikdüzü Akaryakıt, Esmirna, Aliağa, Tekirdağ, Bursa, Gemlik o Gaziantep. Las importaciones de mercancías para el sector de la alimentación deben despacharse en las oficinas de Ankara, Aliağa, Esmirna, Adana, Bursa, Gemlik, Gaziantep, Tekirdağ o el complejo petroquímico de Körfez.

3.16. Toda persona puede apelar las decisiones relativas a los derechos de aduana, sanciones y medidas administrativas ante una autoridad superior o, en ausencia de esta, ante la misma autoridad que adoptó la decisión aduanera. Con respecto a las cuestiones tributarias, las decisiones finales de una dirección regional o del Ministerio de Aduanas y Comercio pueden ser recurridas en los tribunales fiscales.[7] En 2012, 2013, 2014 y 2015 (hasta el mes de octubre), se anularon tras una apelación 14, 9, 42 y 13 IAV, respectivamente.

3.17. Turquía es miembro de la Organización Mundial de Aduanas (OMA). Es parte contratante en el Convenio de Estambul de la OMA relativo a la admisión temporal[8], así como en el Convenio Internacional de la OMA para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros (modificado) (Convenio de Kyoto de la OMA). Sin embargo, no ha aceptado ninguno de los anexos o capítulos específicos del Convenio de Kyoto.[9] Por otra parte, Turquía ha negociado acuerdos bilaterales de asistencia mutua sobre aduanas y comercio con 64 interlocutores comerciales, aunque no todos se han aplicado todavía. Durante el período examinado, se han negociado acuerdos con 10 de esos interlocutores, y hasta noviembre de 2015 se ha aplicado 1 de ellos.[10]

3.1.2 Facilitación del comercio

3.18. En julio de 2014, Turquía notificó a la OMC sus compromisos de la categoría A en virtud del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio. Ha designado en la categoría A todas las disposiciones de la Sección I del Acuerdo, que se aplicarán en su totalidad cuando entre en vigor el Acuerdo, salvo el párrafo 9 del artículo 7 relativo a las mercancías perecederas.[11]

3.19. A fin de facilitar el comercio en los puestos fronterizos terrestres de Turquía, el Ministerio de Aduanas y Comercio ha puesto en marcha un proyecto piloto de ventanilla única en el puesto terrestre de Kapikule, en la frontera entre Bulgaria y Turquía. Según las autoridades, la finalidad de este proyecto es reducir las demoras en la tramitación de la documentación aduanera gracias a

[6] Los productos abarcados por esta medida se indican en el informe anterior de Turquía, documento WT/TPR/S/259/Rev.1 de la OMC, de 7 de marzo de 2012, cuadro AIII.1.

[7] Este derecho de apelación se rige por el título XII (artículos 242-1 y 243-1) de la Ley de Aduanas.

[8] El Convenio de Estambul relativo a la admisión temporal (26 de junio de 1990) integra todos los convenios existentes en materia de admisión temporal y establece procedimientos simplificados y armonizados y un modelo normalizado de documentos aduaneros para la importación temporal de mercancías. Entró en vigor el 27 de noviembre de 1993.

[9] Información en línea de la OMA. Consultado en: http://www.wcoomd.org/en/about-us/legal-instruments/~/media/1BC68A39AE20468D94920118C750D0B2.ashx.

[10] Se han concluido acuerdos con Bangladesh, Chile, China (revisión), India, Libia, México, Montenegro, Palestina, Reino de la Arabia Saudita y Yemen. El acuerdo con Chile se ha aplicado.

[11] Documento WT/PCTF/N/TUR/1 de la OMC, de 16 de julio de 2014.

la implementación coordinada y sincronizada de todos los procedimientos relativos a la prestación de servicios aduaneros a los pasajeros, vehículos y conductores que transporten carga.

3.20. Está previsto aplicar un proyecto piloto similar en la oficina de aduanas de Sarp, en la frontera terrestre entre Georgia y Turquía, que luego se ampliará a otros puestos fronterizos. De conformidad con el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Turquía y el Gobierno de Georgia sobre el uso conjunto de los pasos fronterizos terrestres de "Sarp-Sarpi", "Cildir/Aktas-Kartsakhi" y "Posof/Türkgözü-Akhaltsikhe", las partes han concluido todos los procedimientos internos necesarios para la entrada en vigor del Acuerdo y de todos los protocolos conexos, a saber, sobre cooperación y armonización de los procedimientos para la circulación de pasajeros, vehículos y mercancías y de los horarios de trabajo en los pasos fronterizos terrestres de "Sarp-Sarpi", "Cildir/Aktas-Kartsakhi" y "Posof/Türkgözü-Akhaltsikhe"; intercambio electrónico de datos en relación con la circulación internacional de pasajeros, vehículos y mercancías; y el documento de disposiciones técnicas sobre el sistema de intercambio de datos.

3.21. En lo esencial, lo que se quiere con este Acuerdo es prestar servicios conjuntos en las oficinas de aduanas de los pasos fronterizos terrestres antes mencionados, a fin de facilitar el tráfico internacional de pasajeros, vehículos y mercancías. Con este proyecto también se quiere evitar la duplicación de procedimientos aduaneros idénticos. Por ejemplo, las declaraciones sobre los pasajeros, vehículos y mercancías solo se exigirán en el país de salida, y el país de entrada aceptará esas declaraciones. La información general relativa a los vehículos y mercancías que se presente en la oficina aduanera del país de salida se remitirá electrónicamente al país de entrada, que verificará su autenticidad. Se han seguido realizando estudios técnicos sobre el intercambio de datos entre ambos países y está previsto que en 2016 el proyecto se ponga en marcha en el puesto fronterizo de "Sarp-Sarpi".

3.22. En enero de 2013, Turquía implementó un programa de operadores económicos autorizados (OEA). El programa tiene por objeto facilitar las operaciones de comercio exterior de sus comerciantes reduciendo los plazos de entrega y los costos y mejorando la seguridad mediante el fomento de prácticas óptimas en toda la cadena de suministro. Para obtener un certificado de OEA, entre otras cosas las empresas deben demostrar que disponen de documentación que se pueda consultar, que son económicamente solventes, que aplican las medidas necesarias de seguridad e inocuidad, y que están establecidas en Turquía y llevan funcionando por lo menos tres años.[12] Las empresas deben presentar sus solicitudes a la dirección regional de aduanas y comercio con la que trabajen. Si todo está en orden, las solicitudes se envían al Ministerio de Aduanas y Comercio, que las evalúa y posteriormente inicia un procedimiento de auditoría. Los certificados de OEA tienen una validez indefinida, aunque las empresas son objeto de controles periódicos. Los titulares de esos certificados se benefician de varios privilegios, sobre todo del derecho a despacho local, la condición de expedidor autorizado y la condición de destinatario autorizado. El despacho local permite que todas las transacciones y controles aduaneros necesarios (en el caso de las exportaciones, desde 2013, y en el de las importaciones, desde principios de 2015) se efectúen en las instalaciones de la propia empresa. La condición de expedidor autorizado permite a las empresas de expedición autorizadas realizar el tránsito de los envíos de sus clientes destinados a la exportación sin tener que pasar por una oficina de aduanas.[13] La condición de destinatario autorizado permite a las empresas de expedición completar las operaciones aduaneras de tránsito en relación con la importación en sus propias instalaciones o en las instalaciones de empresas con derecho a despacho local. Tanto en el caso de los expedidores como en el de los destinatarios autorizados, todos los controles y actividades de precintado necesarios se ejecutan también en la instalación o las instalaciones de la empresa de expedición. Otros beneficios derivados de la condición de OEA son: el uso de garantías globales o parciales; el derecho a autoemitir certificados de circulación de mercancías A.TR o declaraciones en factura EUR-MED; la posibilidad de presentar declaraciones y documentación incompletas; menores requisitos en cuanto a los datos que deben contener las declaraciones abreviadas; facilidades para acogerse al canal verde; y menos controles documentales y físicos, así como prioridad en esos controles.

[12] Las autoridades han señalado que, antes de solicitar la condición de OEA, las empresas han de rellenar un cuestionario de autoevaluación, que contiene 108 preguntas sobre, por ejemplo, el mantenimiento de registros; los procedimientos internos de control; el cumplimiento de las formalidades aduaneras; la seguridad de los locales y de las unidades de carga; la seguridad e inocuidad de las mercancías; la seguridad de la cadena de suministro; y la seguridad del personal.

[13] Las empresas de expedición deben tener como mínimo 500 declaraciones de tránsito anuales.

3.1.3 Valoración en aduana

3.23. Las disposiciones fundamentales de Turquía sobre valoración en aduana no han cambiado durante el período examinado (esas disposiciones figuran en los artículos 23 a 31 de la Ley de Aduanas Nº 4458). El valor de transacción es la primera base para la determinación del valor en aduana. La Administración de Aduanas de Turquía utiliza el valor CIF como valor de transacción.

3.24. El orden de aplicación de los métodos de valoración alternativos es el establecido en el Acuerdo de la OMC relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994 (el Acuerdo). Las Notas interpretativas del Acuerdo se han incorporado en la legislación de Turquía a través de la Ley de Aduanas Nº 4458 y los artículos 43 a 57 y los anexos 8 y 9 del Reglamento de Aduanas.

3.25. A petición del importador, es posible aplicar procedimientos simplificados para determinar el valor en aduana de los bienes perecederos.[14] Turquía aplica las disposiciones de la Decisión sobre el trato de los intereses en el valor en aduana de las mercancías importadas mediante la aplicación del artículo 28 c) y el párrafo 2 del artículo 28 de la Ley de Aduanas, así como el artículo 52 del Reglamento de Aduanas. La Decisión sobre la valoración de los soportes informáticos con software para equipos de proceso de datos ha sido incorporada en la Ley de Aduanas (artículo 29) y en el Reglamento de Aduanas (artículo 54). Turquía aplica estas decisiones desde 1994, es decir, desde la entrada en vigor de la Ley de Aplicación del Artículo VII del GATT.[15]

3.1.4 Normas de origen

3.26. Las disposiciones jurídicas fundamentales relativas a las normas de origen no preferenciales aplicadas por Turquía se encuentran recogidas en los artículos 17 a 21 de la Ley de Aduanas Nº 4458. Desde el 1º de enero de 1996, de conformidad con la Decisión sobre la Unión Aduanera, Turquía aplica las mismas normas de origen que la UE a las importaciones procedentes de terceros países. Las normas de origen no preferenciales establecidas en la legislación de Turquía reglamentan las medidas de política comercial aplicables a terceros países al margen del régimen preferencial, incluidas las medidas de vigilancia y salvaguardia, los contingentes, los derechos antidumping, etc. Esas medidas son aplicables a los países que no han firmado ningún acuerdo comercial preferencial con Turquía. El documento necesario para la prueba de origen es el certificado de origen anexo al Reglamento de Aduanas de Turquía.

3.27. En los acuerdos preferenciales de Turquía (véase la sección 2) se establecen normas de origen preferenciales, normalmente basadas en el criterio de obtención total o transformación sustancial, con margen para la acumulación. Turquía forma parte del sistema paneuropeo de acumulación de origen desde el 1º de enero de 1999. Este acuerdo permite utilizar material originario de cualquier país de la zona (UE, AELC y Turquía) para fabricar un producto conservando el origen preferencial. Este sistema de acumulación diagonal se ha hecho extensivo a los siguientes países euromediterráneos: Albania; Argelia; Bosnia y Herzegovina; Egipto; Islas Feroe; Israel; Jordania; Kosovo; Líbano; Macedonia; Marruecos; Montenegro; Palestina; Serbia; Siria (actualmente suspendido); y Túnez. Sin embargo, para que sea posible la acumulación diagonal entre estas partes, las normas de origen deben ser idénticas, lo que se está logrando de forma gradual mediante la incorporación del protocolo euromediterráneo sobre normas de origen en los acuerdos de libre comercio (ALC) que suscriben esos países entre sí.[16] El protocolo euromediterráneo sobre normas de origen ha entrado en vigor para Turquía mediante sus ALC con Egipto; Israel; Jordania; Marruecos; Siria; y Túnez. Hay que presentar prueba del origen (certificado de circulación de mercancías EUR.1 y declaración en factura) y en algunos casos el certificado de circulación de mercancías EUR-MED y/o la declaración en factura EUR-MED.[17]

3.28. Como se señala en la sección 2.3.2.3, Turquía ofrece preferencias unilaterales (SPG, SPG+ e iniciativa "Todo menos armas") en paralelo a las de la UE; las normas de origen son idénticas a las de la UE.

---

[14] Artículo 45 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Aduanas Nº 4458.

[15] Gaceta Oficial Nº 21847, de 12 de febrero de 1994.

[16] El protocolo euromediterráneo sobre normas de origen se aprobó en la Reunión Ministerial Euro-Med sobre comercio celebrada en Palermo el 7 de julio de 2003.

[17] Información en línea de la Administración Federal de Aduanas de la Confederación Helvética. Consultada en: http://www.ezv.admin.ch/pdf_linker.php?doc=Wegleitung_zu_Pan_Euro_Med&lang=en.

3.1.5 Aranceles

3.1.5.1 Derechos NMF aplicados

3.29. El Arancel de Turquía se basa en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA) de 2012 y comprende 16.515 líneas arancelarias al nivel de 12 dígitos.[18] Los seis primeros dígitos reflejan la Nomenclatura del SA, el séptimo y el octavo corresponden a la nomenclatura combinada de la UE, el noveno y el décimo se utilizan para indicar las subpartidas creadas con fines impositivos y el undécimo y duodécimo se incluyen a efectos de recopilación de datos. En 2014, los derechos de aduana recaudados por la Administración de Aduanas de Turquía representaron el 2,3% del total de los ingresos fiscales del Gobierno.

3.30. Como se señala en el informe anterior de Turquía, la Ley Nº 474 del Arancel de Aduanas permite al Gobierno aumentar los tipos arancelarios NMF aplicados cuando considera que no son suficientes para proporcionar una protección "adecuada" a las ramas de producción nacionales.[19] En ella se establece el llamado arancel legal, diferente del arancel NMF aplicado que adopta anualmente el Consejo de Ministros. En virtud de esa Ley, el Gobierno puede sustituir los tipos NMF aplicados por el 150% de los tipos del arancel legal correspondientes, con miras a asegurar una mayor protección a las ramas de producción nacionales. No obstante, según las autoridades, el arancel legal solo se aplica a las líneas arancelarias que no están consolidadas en la OMC o no están comprendidas en el alcance de la Decisión sobre la Unión Aduanera (véase la sección 2). En el caso de las líneas arancelarias consolidadas o las líneas abarcadas por la Unión Aduanera, los aumentos del tipo NMF aplicado están limitados por los niveles comprometidos por Turquía.[20]

3.31. Los aranceles de Turquía consisten sobre todo en tipos *ad valorem*, que se aplican al 98,3% de las líneas arancelarias. Hay derechos específicos, compuestos, mixtos y variables que afectan a 275 líneas arancelarias al nivel de 12 dígitos. Se aplican derechos específicos a algunas bebidas alcohólicas, la sal y las películas cinematográficas; y derechos mixtos a productos como las alfombras, el vidrio y los artículos de vidrio y los relojes. Los derechos compuestos afectan principalmente a productos agrícolas elaborados, como el yogur, los productos de panadería y pastelería y las pastas alimenticias. Se aplican derechos variables a productos como las pastas lácteas para untar, los artículos de confitería y el chocolate. Como se indica en el informe anterior, los derechos compuestos y variables están relacionados con la aplicación de los compromisos contraídos por Turquía en el marco de la unión aduanera con la UE; los equivalentes en liras turcas de los componentes expresados en euros se destinan al Fondo Público para la Vivienda.

3.32. El promedio aritmético de los tipos arancelarios aplicados por Turquía ha aumentado ligeramente durante el período examinado: del 12,2% en 2011 al 12,8% en 2015 (cuadro 3.1). Esto se debe principalmente a aumentos de los tipos arancelarios (véase el cuadro A3.1) y a EAV más elevados debido a precios unitarios de importación más bajos. Turquía subió los tipos de determinados derechos de aduana en respuesta a las peticiones de productores nacionales.

[18] Cuando se preparó el informe anterior de Turquía, el Arancel de 2011 se basaba en la Nomenclatura del SA 2007 y comprendía 16.448 líneas arancelarias (al nivel de 12 dígitos).

[19] Ley Nº 474, publicada en la Gaceta Oficial de 25 de mayo de 1964 y modificada por la Ley Nº 4217, publicada en la Gaceta Oficial de 8 de diciembre de 1996.

[20] Documento WT/TPR/S/259/Rev.1 de la OMC, de 7 de marzo de 2012.

Cuadro 3.1 Estructura de los aranceles NMF de Turquía, 2011-2015

		Tipos NMF aplicados		Tipos finales consolidados[a]
		2011	2015	
1.	Líneas arancelarias consolidadas (% de todas las líneas arancelarias)	n.a.	n.a.	50,4
2.	Promedio aritmético de los tipos arancelarios	12,2	12,8	37,5
	Productos agropecuarios (definición de la OMC)	47,9	49,0	72,1
	Productos no agropecuarios (definición de la OMC)	5,0	5,5	17,6
	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (CIIU 1)	26,0	27,1	46,2
	Explotación de minas y canteras (CIIU 2)	0,2	0,2	9,3
	Industrias manufactureras (CIIU 3)	11,6	12,1	36,8
3.	Líneas arancelarias libres de derechos (% de todas las líneas arancelarias)	23,2	23,5	2,8
4.	Promedio aritmético del tipo de las líneas sujetas a derechos únicamente	15,9	16,8	39,8
5.	Contingentes arancelarios (% de todas las líneas arancelarias)	..	..	0,0
6.	Aranceles no *ad valorem* (% de todas las líneas arancelarias)	1,7	1,7	0,2
7.	Aranceles no *ad valorem* sin EAV (% de todas las líneas arancelarias)	0,3	0,2	0,2
8.	"Crestas" arancelarias nacionales (% de todas las líneas arancelarias)[b]	9,1	9,0	3,7
9.	"Crestas" arancelarias internacionales (% de todas las líneas arancelarias)[c]	14,6	16,1	32,7
10.	Desviación típica global de los tipos aplicados	27,1	27,6	44,7
11.	Tipos aplicados "de puro estorbo" (% de todas las líneas arancelarias)[d]	6,7	5,5	0,04

.. No disponible.

n.a. No se aplica.

a Los cálculos de los tipos finales consolidados están tomados de la Base de Datos LAR. El Arancel final consolidado se basa en la Nomenclatura del SA 2002 y comprende 12.407 líneas arancelarias, 6.255 de las cuales están consolidadas (al nivel de 8 dígitos).

b Se entiende por "crestas arancelarias nacionales" los aranceles superiores al triple del promedio aritmético global de los tipos aplicados.

c Se entiende por "crestas arancelarias internacionales" los aranceles superiores al 15%.

d Los tipos "de puro estorbo" son los superiores a cero pero inferiores o iguales al 2%.

Nota: El Arancel de 2011 se basa en la Nomenclatura del SA 2007 y comprende 16.448 líneas arancelarias (al nivel de 12 dígitos). El Arancel de 2015 se basa en la Nomenclatura del SA 2012 y comprende 16.515 líneas arancelarias (al nivel de 12 dígitos). La Lista de suspensión (Lista V)) y la Lista de aeronaves civiles (Lista VI)) no se tienen en cuenta en los cálculos. Los cálculos incluyen los equivalentes *ad valorem* proporcionados por las autoridades para los tipos no *ad valorem*. Cuando no se dispone de equivalentes *ad valorem*, se utiliza la parte *ad valorem* para los tipos compuestos y mixtos.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en los datos proporcionados por las autoridades y en la Base de Datos LAR de la OMC.

3.33. Las partidas libres de derechos representan el 23,5% de todas las líneas arancelarias y casi el 80% de los aranceles son inferiores al 10%; el 7,8% de las líneas arancelarias tiene tipos que superan el 80% (gráfico 3.1).

3.34. No fue posible hacer una comparación completa entre los tipos consolidados y los tipos aplicados de Turquía debido a las diferencias de nomenclatura (el Arancel consolidado de Turquía se basa en la Nomenclatura del SA 2002, mientras que su Arancel aplicado se basa en la Nomenclatura del SA 2012). No obstante, en el caso de 47 líneas arancelarias los tipos NMF aplicados parecen superar los tipos consolidados (cuadro 3.2). Ahora bien, es probable que ese número sea inferior al real, ya que, debido a las diferencias de nomenclatura, no fue posible comparar los tipos correspondientes al 5% de las líneas arancelarias.

Gráfico 3.1 Distribución de los tipos arancelarios NMF, 2011 y 2015

(Número de líneas arancelarias)

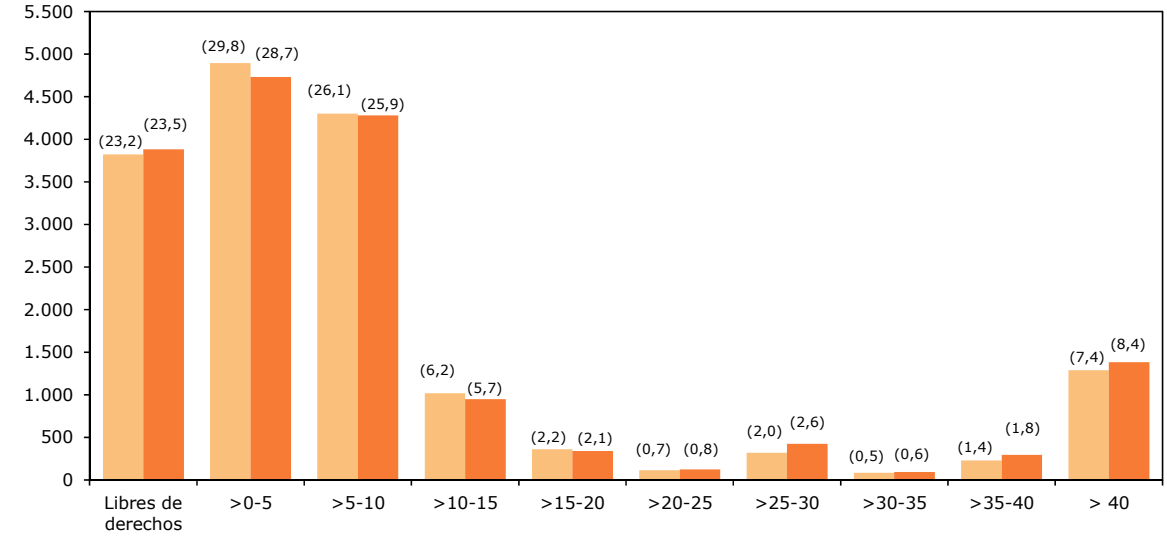

Nota: Las cifras entre paréntesis indican la proporción del total de líneas arancelarias, incluidos los EAV para los tipos no *ad valorem*, cuando se conocen. Cuando no se dispone de ellos, se utiliza la parte *ad valorem* para los tipos compuestos y mixtos. No se conocen los tipos aplicables al 0,1% de las líneas arancelarias en 2011 y 2015.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en los datos proporcionados por las autoridades.

Cuadro 3.2 Líneas arancelarias en las que los tipos arancelarios aplicados superan los tipos arancelarios consolidados, 2015

	Tipos arancelarios aplicados 2015 (%)	Tipos arancelarios consolidados (%)
SA 2938 Heterósidos, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados		
293810000011	6,5	5,0
293810000012	6,5	5,0
SA 2941 Antibióticos; estreptomicinas y sus derivados		
294120300000	5,3	0,0
SA 3701 Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar; para rayos X		
370110000000	6,5	0,0
SA 5607 Cordeles, cuerdas y cordajes; cordeles para atar o engavillar		
560721000011	12,0	10,0
560721000019	12,0	10,0
SA 5911 Productos y artículos textiles para usos técnicos		
591110000000	5,3	5,0
591131110000	5,8	5,0
591131190011	5,8	5,0
591131190012	5,8	5,0
591132110000	5,8	5,0
591132190000	5,8	5,0
591140000000	6,0	5,0
591190100011	6,0	5,0
591190100019	6,0	5,0
591190900011	6,0	5,0
591190900012	6,0	5,0
591190900019	6,0	5,0
SA 7202 Ferroaleaciones		
720221000011	5,7	0,0
720221000012	5,7	0,0
720229100000	5,7	0,0
720229900000	5,7	0,0

	Tipos arancelarios aplicados 2015 (%)	Tipos arancelarios consolidados (%)
SA 8104 Magnesio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos		
810411000000	5,3	5,0
SA 8482 Rodamientos de bolas, de rodillos o de agujas		
848210100011	8,0	5,0
848210100012	8,0	5,0
848210900011	8,0	5,0
848210900012	8,0	5,0
848210900013	8,0	5,0
848220000000	8,0	5,0
848230000000	8,0	5,0
848240000000	8,0	5,0
848250000000	8,0	5,0
848280000000	8,0	5,0
848291100000	8,0	5,0
848291900011	7,7	5,0
848291900012	7,7	5,0
848291900019	7,7	5,0
848299000011	8,0	5,0
848299000012	8,0	5,0
848299000019	8,0	5,0
SA 8528 Monitores y proyectores, que no incorporen aparato receptor de televisión		
852873000000	2,0	0,0
SA 8540 Lámparas, tubos y válvulas electrónicos, de cátodo caliente, cátodo frío o fotocátodo		
854011000000	14,0	10,0
SA 8706 Chasis de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, equipados con su motor		
870600110011	19,0	10,0
870600110012	19,0	10,0
SA 9011 Microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección		
901180000011	6,7	5,0
901180000019	6,7	5,0
SA 9022 Aparatos de rayos X		
902230000000	2,1	0,0

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en los datos proporcionados por las autoridades y en la Base de Datos LAR de la OMC.

3.35. Con la aplicación por Turquía de la Decisión sobre la Unión Aduanera, y por tanto del arancel exterior común de la UE sobre los productos industriales, la diferencia entre la protección arancelaria que se da al sector agropecuario y la que se da a las ramas de producción manufactureras es considerablemente mayor. En el caso de los productos agropecuarios (definición de la OMC), en 2014 el promedio aritmético de los tipos aplicados era del 49,1% frente al 5,5% en el caso de los productos no agropecuarios. Además, el hecho de que la desviación típica sea alta en el caso de los productos agropecuarios (51,1) muestra una mayor variabilidad entre los tipos arancelarios, así como una mayor protección (cuadro 3.3 y gráfico 3.2). El tipo arancelario más elevado del 225% es aplicable a 76 líneas arancelarias correspondientes a la carne y los despojos comestibles de las especies bovina, porcina, ovina, caprina, caballar, asnal o mular, frescos, refrigerados o congelados.

Cuadro 3.3 Resumen de los aranceles NMF aplicados de Turquía, 2015

	Nº de líneas	Promedio aritmético (%)	Intervalo arancelario (%)	DT[a]	Líneas libres de derechos (%)	Aranceles no *ad valorem* (%)
Total	16.515	12,8	0 - 225	27,6	23,5	1,7
Capítulos 01-24 del SA	3.122	49,5	0 - 225	47,8	9,7	6,4
Capítulos 25-97 del SA	13.393	4,3	0 - 40	4,2	26,7	0,6
Por categorías de la OMC						
Productos agropecuarios (definición de la OMC)	2.794	49,0	0 - 225	51,1	13,7	7,7
Animales y productos del reino animal	421	104,3	0 - 225	69,7	7,1	0,0
Productos lácteos	178	125,1	9 - 180	50,5	0,0	14,6
Frutas, hortalizas y plantas	739	36,4	0 - 145,8	24,6	8,5	1,6
Café, té, y cacao y preparados de cacao	54	27,7	0 - 145	34,9	5,6	48,1
Cereales y preparaciones a base de cereales	324	37,4	0 - 130	28,7	9,3	27,5
Semillas oleaginosas, grasas y aceites y sus productos	259	20,1	0 - 50	16,3	15,8	0,8
Azúcares y artículos de confitería	65	84,5	0 - 135	47,9	3,1	36,9
Bebidas, líquidos alcohólicos y tabaco	334	46,5	0 - 74,9	27,1	18,0	6,3
Algodón	13	0,0	0 - 0	0,0	100,0	0,0
Otros productos agropecuarios, n.e.p.	407	9,8	0 - 75	12,9	34,9	3,7
Productos no agropecuarios (definición de la OMC)	13.721	5,5	0 - 81,9	8,0	25,5	0,4
Pescado y productos de la pesca	524	35,1	0 - 81,9	17,6	7,3	0,0
Minerales y metales	2.657	4,2	0 - 40	6,1	38,0	0,8
Productos químicos y artículos fotográficos	3.118	4,7	0 - 19,4	2,5	19,7	0,2
Madera, pasta de madera, papel y muebles	792	0,9	0 - 10,5	2,0	80,9	0,0
Textiles	1.749	6,7	0 - 12	2,4	2,0	0,3
Prendas de vestir	601	11,5	6,3 - 12	1,4	0,0	0,0
Cuero, caucho, calzado y artículos de viaje	453	4,2	0 - 17	4,2	23,0	0,0
Máquinas y aparatos no eléctricos	1.432	1,7	0 - 9,7	1,4	30,4	0,0
Máquinas y aparatos eléctricos	847	2,5	0 - 14	2,7	29,8	0,0
Equipo de transporte	420	5,3	0 - 22	4,8	12,6	0,0
Productos no agropecuarios, n.e.p.	1.014	2,4	0 - 14	1,9	27,6	2,8
Petróleo	114	2,6	0 - 4,7	1,8	32,5	0,0
Por sectores de la CIIU[b]						
CIIU 1 - Agricultura, ganadería, caza y pesca	916	27,1	0 - 150	32,5	28,1	0,0
CIIU 2 - Explotación de minas y canteras	182	0,2	0 - 11,7	1,1	93,4	2,2
CIIU 3 - Industrias manufactureras	15.416	12,1	0 - 225	27,1	22,4	1,8

a Desviación típica.
b Clasificación Industrial Internacional Uniforme (Rev.2). Se excluyen la electricidad, el gas y el agua (1 línea arancelaria).

Nota: El Arancel de 2015 se basa en la Nomenclatura del SA 2012 y comprende 16.515 líneas arancelarias (al nivel de 12 dígitos). Los cálculos incluyen los equivalentes *ad valorem* proporcionados por las autoridades para los tipos no *ad valorem*. Cuando no se dispone de equivalentes *ad valorem*, se utiliza la parte *ad valorem* para los tipos compuestos.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en los datos proporcionados por las autoridades.

Gráfico 3.2 Promedio de los tipos arancelarios, por categoría de productos de la OMC, 2011 y 2015

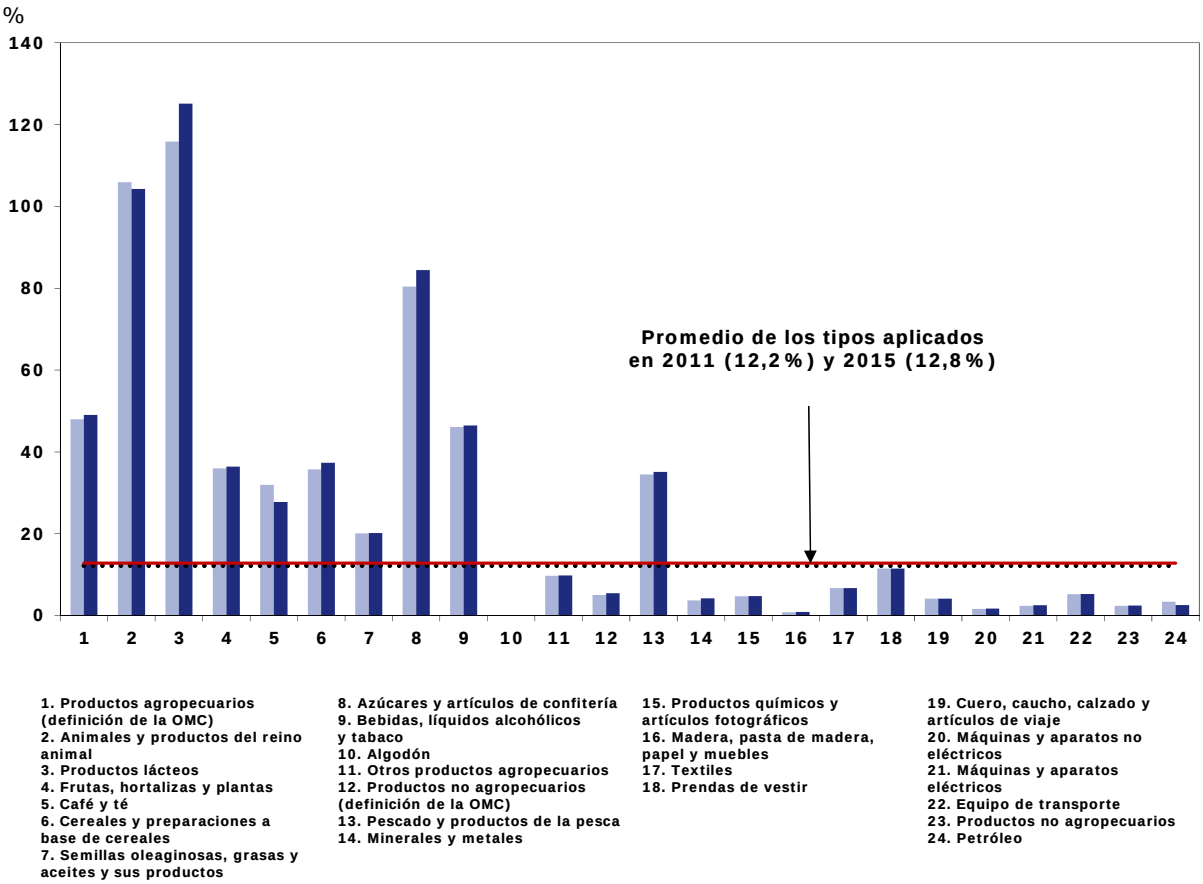

Nota: Los cálculos incluyen los equivalentes *ad valorem* proporcionados por las autoridades.

Fuente: Cálculos de la OMC basados en datos de la BID proporcionados por las autoridades.

3.1.5.2 Derechos consolidados en el marco de la OMC

3.36. Como resultado de la Ronda Uruguay, Turquía consolidó el 50,4% de sus líneas arancelarias. El Arancel final consolidado se basa en la Nomenclatura del SA 2002 y en él se consolidan los tipos aplicables al 100% de las líneas arancelarias correspondientes a productos agropecuarios y al 33,5% de las líneas arancelarias correspondientes a productos industriales.[21] El promedio aritmético de los tipos arancelarios consolidados correspondientes a los productos agropecuarios (definición de la OMC) es del 72,1%, mientras que en el caso de los productos no agropecuarios es del 17,6% (cuadro 3.1). Como se señala en el anterior examen de la política comercial de Turquía, las considerables diferencias entre los tipos consolidados y los aplicados dejan a Turquía cierta flexibilidad para aumentar los derechos NMF con los que grava varios productos agropecuarios. La diferencia entre los derechos consolidados y los aplicados en el caso de los productos industriales, combinada con una incidencia relativamente baja de las consolidaciones arancelarias, deja a Turquía un margen considerable para aumentar los derechos a los productos no agropecuarios en el marco de la OMC.

[21] Como se indica en el informe anterior de Turquía, la incidencia de las consolidaciones arancelarias en los sectores no agrícolas no es uniforme. Aunque Turquía ha consolidado más del 60% de las líneas arancelarias correspondientes a maquinaria, equipos de precisión, productos químicos, equipo de transporte y plástico y caucho, no se ha consolidado ninguna línea arancelaria de los productos incluidos en los Capítulos 26, 36, 60, 64, 67, 75, 78, 83, 89, 93 y 97 del SA. Documento WT/TPR/S/259/Rev.1 de la OMC, de 7 de marzo de 2012, sección III.1.ii.

3.1.5.3 Aranceles preferenciales

3.37. En consonancia con los compromisos que ha contraído en el marco de la Decisión sobre la Unión Aduanera, Turquía ha armonizado las preferencias que concede a países terceros con el régimen comercial de la UE (incluido el régimen SGP). Esto ha propiciado una eliminación progresiva de todos o casi todos los aranceles sobre los productos industriales (definición de la OMC) y una liberalización selectiva de determinados productos agropecuarios básicos y productos agropecuarios elaborados (definición de la OMC). El interlocutor comercial que goza de mayor acceso a los mercados agropecuarios de Turquía es Bosnia y Herzegovina (cuadro 3.4).

Cuadro 3.4 Análisis recapitulativo de los aranceles preferenciales de Turquía, 2015

(%)

	Total		Productos agropecuarios (OMC)		Productos no agropecuarios (OMC)	
	Promedio (%)	Líneas libres de derechos (%)[a]	Promedio (%)	Líneas libres de derechos (%)[a]	Promedio (%)	Líneas libres de derechos (%)[a]
NMF	12,8	23,5	49,0	13,7	5,5	25,5
AELC	7,7	86,5	46,2	20,2	0,0	100,0
Albania	9,3	82,9	48,2	16,7	1,3	96,4
Bosnia y Herzegovina	1,0	99,3	5,7	96,0	0,0	100,0
Chile	8,9	83,7	46,4	20,9	1,3	96,5
Corea, República de	8,9	66,9	43,6	20,5	2,0	76,3
Egipto	9,0	82,6	49,0	14,5	0,9	96,4
Georgia	9,2	83,5	47,7	19,8	1,3	96,5
Irán	12,3	24,1	46,7	17,0	5,3	25,5
Israel	9,3	82,7	48,7	15,6	1,3	96,4
Jordania	9,6	80,5	49,0	14,2	1,6	94,0
Kosovo	9,4	82,7	48,9	15,3	1,3	96,4
Macedonia (ex República Yugoslava de)	9,4	82,8	48,8	16,0	1,3	96,4
Marruecos	9,4	82,7	48,9	15,2	1,3	96,4
Mauricio	9,4	81,6	48,9	15,3	1,4	95,1
Montenegro	9,4	82,5	49,0	14,1	1,3	96,5
Palestina	9,4	82,7	48,9	15,2	1,3	96,4
Serbia	9,4	82,5	49,0	14,1	1,3	96,4
Túnez	9,4	82,5	49,0	14,1	1,3	96,4
UE	8,7	83,5	46,3	20,0	1,2	96,5
Programas SGP						
SGP	10,5	55,7	46,2	16,5	3,3	63,7
SGP+	9,2	81,0	45,4	25,7	1,8	92,2
"Todo menos armas"	9,2	81,7	45,3	26,8	1,8	92,9

a Líneas libres de derechos en porcentaje del total de líneas arancelarias.
b Líneas arancelarias no *ad valorem* en porcentaje del total de líneas arancelarias.

Nota: El Arancel de 2015 se basa en la Nomenclatura del SA 2012 y comprende 16.515 líneas arancelarias (al nivel de 12 dígitos).
Los cálculos incluyen los equivalentes *ad valorem* proporcionados por las autoridades para los tipos no *ad valorem*.
Cuando no se dispone de equivalentes *ad valorem*, se utiliza la parte *ad valorem* para los tipos compuestos.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos proporcionados por las autoridades.

3.38. Para beneficiarse de los tipos preferenciales de los derechos de aduana al realizar el despacho de las mercancías, se requiere el certificado de circulación de mercancías EUR.1 o EUR-MED para las importaciones procedentes de países no pertenecientes a la UE con los que Turquía tiene acuerdos de libre comercio y para las importaciones de productos agropecuarios y productos de carbón y de acero procedentes de países de la UE.

3.1.5.4 Los demás derechos y cargas

3.39. Turquía ha consolidado "los demás derechos y cargas" (apartado 1 b) del artículo II del GATT) para todas las líneas arancelarias de su Lista de Mercancías en tipos distintos a cero, salvo en los productos marcados con la indicación "Libre" de derechos. Como se señala en el informe

anterior de Turquía, los eventuales demás derechos y cargas pueden ascender al 15% del derecho de aduana en concepto de "participación de la municipalidad", además de impuestos del 4% sobre los productos que lleguen por transporte marítimo (derecho de infraestructura de transporte) o del 3% en el caso del transporte por carretera, ferroviario o aéreo.[22]

3.40. Turquía sigue aplicando un impuesto del Fondo Público para la Vivienda al pescado y los productos del pescado importados comprendidos en los Capítulos 2, 3, 15, 16 y 23 del SA. El gravamen es diferente según la fuente de las importaciones (la UE, los Estados miembros de la AELC u otros países) y va del 0% al 35% *ad valorem*. Turquía no ha consolidado sus aranceles correspondientes al pescado, pero las importaciones de los Estados miembros de la AELC entran libres de derechos de importación y del gravamen del Fondo Público para la Vivienda en virtud del Acuerdo de Libre Comercio entre Turquía y la AELC.

3.1.5.5 Contingentes arancelarios

3.41. Turquía no ha consolidado ningún contingente arancelario en su Lista de compromisos arancelarios en el marco de la OMC. Sin embargo, sí mantiene varios contingentes arancelarios, que pueden clasificarse como contingentes arancelarios autónomos, contingentes arancelarios derivados de ALC y contingentes arancelarios para países no miembros de la OMC.[23] En 2015, se mantenían contingentes arancelarios para más de 1.800 líneas arancelarias, que afectaban principalmente a productos agropecuarios (véase la sección 4.1 para una descripción de los contingentes arancelarios aplicables a productos agropecuarios y de la administración de los contingentes arancelarios). Sin embargo, había 10 líneas arancelarias correspondientes a productos industriales de los Capítulos 29, 38, 39, 84, 85 y 94 del SA para las que se habían establecido contingentes autónomos.[24] Esos contingentes arancelarios prevén que empresas o importadores puedan beneficiarse de un tipo arancelario nulo para una cantidad limitada del producto de que se trate, y se asignan según los métodos de la capacidad de producción o de las importaciones realizadas en períodos anteriores (cuadro 3.5).

Cuadro 3.5 Contingentes arancelarios de Turquía para productos industriales, 2015

Capítulo del SA	Designación del producto	N° de líneas arancelarias (nivel de 12 dígitos)	Tipo dentro del contingente		Tipo fuera del contingente		Volumen	N° de países abarcados por los contingentes arancelarios (alcance)
			Promedio (%)	Intervalo (%)	Promedio (%)	Intervalo (%)		
29	Productos químicos orgánicos	4	0	0	4,25	2-6,5	230.000; 65.000; 67.000; 75.000 (toneladas)	Todos los países
38	Productos diversos de las industrias químicas	2	0	0	5,7	0-6,5	40.000 (toneladas)	Todos los países
39	Plástico y sus manufacturas	2	0	0	4,7	3-6,5	10.000-20.000 (toneladas)	Todos los países
84	Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos	1	0	0	2,2	2,2	450.000 (unidades)	Todos los países

[22] Documento WT/TPR/S/259/Rev.1 de la OMC, de 7 de marzo de 2012.

[23] Algunos productos textiles de Belarús y la República Democrática Popular de Corea estuvieron sujetos a contingentes.

[24] Los productos en cuestión incluyen: determinados productos químicos, aparatos eléctricos de alumbrado, compresores para frigoríficos y partes de cámaras de televisión.

Capítulo del SA	Designación del producto	Nº de líneas arancelarias (nivel de 12 dígitos)	Tipo dentro del contingente		Tipo fuera del contingente		Volumen	Nº de países abarcados por los contingentes arancelarios (alcance)
			Promedio (%)	Intervalo (%)	Promedio (%)	Intervalo (%)		
85 94	Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos (85) o muebles; mobiliario medicoquirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares; construcciones prefabricadas	1	0	0	4,7-5	4,7-5	40.000.000 (unidades)	Todos los países

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en el Market Access Map, Centro de Comercio Internacional, 2014. Consultado en: www.intracen.org/marketanalysis, e información proporcionada por las autoridades.

3.1.5.6 Exenciones arancelarias

3.42. Turquía mantiene varias exenciones arancelarias en virtud de diversas leyes, programas o planes (cuadro 3.6). Además, Turquía prevé exenciones en el marco de sus planes de incentivos a la inversión (sección 2.4.4.1) y respecto de sus zonas especiales (sección 2.4.4.2).

Cuadro 3.6 Características principales de los programas de importación en condiciones favorables, 2015

Programa	Beneficiarios	Incentivos
Régimen de perfeccionamiento activo	a) Exención condicional aplicada a las importaciones (sistema de suspensión): cualquier exportador	Previsto para productos destinados a la reexportación; suspensión de los derechos y el IVA aplicables a las materias primas, material auxiliar, productos semiacabados y acabados y material de embalaje.
	b) Utilización de productos equivalentes: cualquier exportador	Suspensión de los derechos de aduana y el IVA aplicables a los insumos importados tras la exportación de los productos compensadores.
	c) Reembolso de los derechos percibidos sobre las importaciones: cualquier exportador	Una vez efectuada la exportación de productos con insumos importados, reembolso de los derechos de aduana y el IVA satisfechos por los insumos importados, sobre la base de un método de devolución de derechos.
OTAN	Organización del Tratado del Atlántico Norte	0% sobre todas las importaciones.
Defensa	Ministerio de Defensa o instituciones públicas en nombre del Ministerio	0% sobre todas las importaciones.

Programa	Beneficiarios	Incentivos
Donaciones	Administraciones del Estado; determinados artículos destinados a utilizarse principalmente con fines de interés público y aprobados por los Ministerios competentes.	n.a.
	Vehículos importados producidos especialmente para personas discapacitadas: personas discapacitadas, fundaciones establecidas con la finalidad de ayudar a personas discapacitadas, asociaciones autorizadas por las autoridades competentes y organismos gubernamentales	n.a.
Arrendamiento financiero	Buques, empresas de transporte aéreo, equipo médico y productos de alta tecnología	Exención total o parcial de los derechos de importación hasta la fecha de terminación del contrato de arrendamiento; reducciones del IVA.
	Propiedades muebles e inmuebles	Suspensión de todos los derechos de aduana y exención de derechos, cargas y gravámenes para los contratos de arrendamiento hasta la fecha de terminación del contrato de arrendamiento.
Importaciones temporales	Cualquier importador; determinados artículos comerciales o personales	Exención total o parcial de los derechos de importación con respecto a la utilización temporal de los artículos en Turquía durante un período de entre 6 y 12 meses siempre que no haya habido cambios, salvo la depreciación normal debida al uso.

n.a. No se aplica.

Fuente: Compilación de la Secretaría de la OMC e información proporcionada por las autoridades.

3.1.5.7 Derechos y cargas por servicios prestados

3.43. Durante el período examinado, no ha habido cambios en los derechos y cargas por los servicios aduaneros prestados. Todos los envíos que requieren un despacho formal de las autoridades aduaneras turcas están sujetos a un tasa de tramitación del conocimiento de embarque de 100 dólares EE.UU. por declaración aduanera y un derecho de timbre de 60,50 liras turcas en 2015. Además, se perciben varias cargas por los impresos utilizados por la administración aduanera. El despacho de aduana fuera del horario de apertura ordinario tiene cargas adicionales. Los derechos por hora extraordinaria se ha fijado en 7,48 liras turcas por hora para las transacciones de exportación y en 17,95 liras turcas por hora para todas las demás transacciones.[25] El costo de los análisis o exámenes realizados en los laboratorios de las aduanas o en entidades subcontratadas recae en los declarantes.[26]

[25] De conformidad con el párrafo 1 del artículo 3 del Comunicado Nº 74, el personal de las Aduanas recibe una compensación por las horas extraordinarias y el trabajo realizado en días festivos. Sobre la base del párrafo 1.a del artículo 122 de la Decisión del Consejo de Ministros Nº 2009/15481, dicha compensación es de 5 liras turcas por hora en el caso de las transacciones de exportación y de 12 liras turcas en el caso de las demás transacciones. Los camiones con matrícula turca deben pagar un derecho en concepto de horas extraordinarias de 12 liras turcas por camión para las transacciones de exportación y de 19 liras turcas para las demás transacciones (párrafo 1.b del artículo 122). Este derecho también deben pagarlo los camiones con matrícula extranjera que introduzcan productos en Turquía. Sin embargo, en función del momento de la transacción y del principio de reciprocidad, los camiones con matrícula extranjera que transiten por Turquía no pagan tal derecho.

[26] Subpárrafo 4 del artículo 66 de la Ley de Aduanas Nº 4458, modificada mediante la Ley de 18 de junio de 2009 y la Ley Nº 5911. El pago de los análisis y exámenes de laboratorio figura como ingresos en un fondo denominado Capital de explotación correspondiente a los derechos cobrados por los análisis realizados en los laboratorios de las Aduanas y los productos decomisados de conformidad con la legislación aduanera; los gastos de funcionamiento correspondientes a los instrumentos, materiales, suministros, programas informáticos, formación y gastos similares se financian con cargo a ese fondo. Los derechos de los análisis de laboratorio se publicaron en el Reglamento de Aduanas de 7 de octubre de 2009, Anexo 24.

3.1.6 Otras cargas que afectan a las importaciones

3.1.6.1 Impuesto sobre el valor añadido

3.44. En 2014, los ingresos procedentes del IVA constituyeron el 29% de la recaudación tributaria total del Gobierno; el 62,8% de los ingresos totales procedentes del IVA correspondían a las importaciones y el 37,2% a los bienes y servicios producidos en el país. En cuanto a las importaciones, el IVA se calcula a partir del precio de importación, incluidos los derechos de aduana y el impuesto especial de consumo, si procede. El tipo general del IVA es del 18% (sin variaciones desde 2001), y existen tipos reducidos del 8% y del 1% que se aplican a algunos productos específicos (cuadro 3.7).[27] Desde 2011 se han introducido dos modificaciones en el IVA: en 2012 se redujo al 8% el tipo aplicable a los suministros de materiales para productos farmacéuticos, sujetos antes al tipo general, y, desde 2013, el tipo del 1% aplicable a las viviendas de hasta 150 m^2 se ha restringido a las viviendas que no sean de lujo.[28]

Cuadro 3.7 Tipos del IVA

Tipo	Productos
18%	Tipo general
8%	Productos alimenticios básicos; productos farmacéuticos importados con autorización y licencia del Ministerio de Sanidad; alimentos para bebés; productos sanguíneos; vacunas; productos textiles o de cuero; materias primas para productos farmacéuticos; libros y publicaciones similares; servicios prestados en establecimientos de atención y residencias de ancianos de propiedad privada; servicios de alojamiento ofrecidos por hoteles, moteles, pensiones y centros de vacaciones; lentes de contacto y lentes de vidrio para gafas (anteojos); determinadas excavadoras; y máquinas de tricotar.
1%	Periódicos; diarios; determinados productos agrícolas, como el algodón crudo y las avellanas desecadas; casas de superficie neta inferior o igual a 150 m^2; servicios funerarios; automóviles de pasajeros, usados; y la mayoría de las transacciones de arrendamiento financiero.
Exenciones	Transacciones efectuadas por bancos y compañías de seguros; productos importados con arreglo a un certificado de incentivo a la inversión; productos y servicios exportados; mercancías en tránsito; productos adquiridos por turistas; servicios de telefonía móvil en itinerancia prestados en Turquía a clientes no residentes, cuando exista una condición de reciprocidad; suministro de bienes y servicios adquiridos por personas/entidades que participan en prospecciones petroleras o en actividades relativas a la producción, construcción, mantenimiento y reparación de vehículos marinos, aéreos y ferroviarios, así como de diques secos flotantes y su equipo; suministro de bienes/servicios a personal diplomático extranjero en Turquía; y la mayoría de suministros y servicios proporcionados por astilleros y fábricas militares.

Fuente: EIU, información en línea. Consultada en: http://www.eiu.com; Ministerio de Hacienda, información en línea. Consultada en: http://www.gep.gov.tr/Pro/Dyn.aspx?prmts=1; e información facilitada por las autoridades.

3.1.6.2 Precinto para las bebidas alcohólicas y los productos del tabaco

3.45. Turquía exige desde 2007 la colocación de un precinto en las bebidas alcohólicas y los productos del tabaco. Este requisito no se aplica a las bebidas alcohólicas en embalajes de 5 cl o menos ni al vino en proceso de envejecimiento. El precinto contiene un código que debe figurar en cada producto. Tal como se señalaba en el examen anterior de Turquía, en el caso de las mercancías importadas, la etiqueta codificada puede colocarse i) en el lugar de producción en el extranjero antes de enviar el producto a Turquía; ii) en las zonas aduaneras destinadas a las bebidas alcohólicas y los productos del tabaco en Turquía; o iii) en instalaciones gestionadas por una empresa autorizada en las provincias de Estambul, Esmirna o Mersin. El precio del precinto es

[27] De conformidad con el artículo 28 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, el tipo del IVA es del 10%. Sin embargo, el Consejo de Ministros está autorizado a cuadruplicar este tipo, así como a reducirlo al 1%. Puede, además, tomar la decisión de aplicar tipos impositivos diferentes a distintos bienes y servicios en la venta al por mayor y al por menor dentro del ámbito de aplicación de ese artículo. La última vez que el Consejo de Ministros ejerció esta facultad fue en 2007 (Decreto Nº 13033/2007 del Consejo de Ministros).

[28] Economist Intelligence Unit (EIU), información en línea. Consultada en: www.eiu.com. Como indica EIU, las viviendas de lujo construidas en determinadas zonas metropolitanas (municipios con una población superior a 750.000 habitantes) están sujetas a tipos del IVA basados en el valor fiscal del terreno por metro cuadrado, según lo especificado en la Ley Nº 5216, de 2004, de Municipios Metropolitanos: 8% de IVA, si el valor fiscal del terreno está entre 500 y 999 liras turcas/m^2; y 18% de IVA, si el valor fiscal del terreno es superior a 1.000 liras turcas/m^2.

el mismo para las mercancías importadas y las producidas en Turquía, salvo la cerveza; en ese caso la diferencia de precio se debe al costo del papel timbrado.[29] El impuesto ha permitido la equiparación de los precios de los códigos/etiquetas codificadas/timbres fiscales para los productos del tabaco y las bebidas alcohólicas producidos en el país o importados, por lo que se elimina la discriminación de los precios unitarios de dichas mercancías a partir del 10 de junio de 2015 (cuadro 3.8). Además, con las nuevas condiciones de licitación, las disposiciones relativas al precinto/etiqueta codificada se han abolido por completo en las instalaciones de las empresas autorizadas de Estambul, Esmirna y Mersin. Por otra parte, la medida puede aplicarse a los timbres fiscales (precintos) o etiquetas codificadas para la producción en el extranjero antes de enviar el producto a Turquía, así como en las zonas francas y los almacenes de aduanas.

Cuadro 3.8 Lista de precios para los productos del tabaco y las bebidas alcohólicas, 2015

Producto	Precio
Timbre fiscal para el tabaco (miles de TL) (para productos nacionales)	10,15
Timbre fiscal para el tabaco (miles de TL) (para productos importados)	10,15
Timbre fiscal para el alcohol (miles de TL) (para productos nacionales)	58,19
Timbre fiscal para el alcohol (miles de TL) (para productos importados)	58,19
Código para la cerveza (miles de TL)	3,23
Etiqueta codificada (miles de TL)	3,23

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.1.6.3 Impuesto especial de consumo

3.46. Se gravan con el impuesto especial de consumo las importaciones y la producción nacional de: productos del petróleo[30]; vehículos automóviles, aeronaves y barcos; bebidas alcohólicas; tabaco; y bienes de consumo duraderos. En el caso de las importaciones, este impuesto se recauda principalmente cuando se despachan las mercancías en las aduanas y, en el caso de los productos producidos en Turquía, cuando los adquiere el consumidor. En 2014, los ingresos procedentes del impuesto especial de consumo constituyeron el 25,8% de la recaudación tributaria total del Gobierno; la mayor parte de esos ingresos provenía de los productos del petróleo, seguidos del tabaco y de las bebidas alcohólicas (cuadro 3.9).

Cuadro 3.9 Ingresos procedentes del impuesto especial de consumo, 2011-2014

(Liras turcas)

	2011	2012	2013	2014
Productos del petróleo	33.572.623	35.934.622	45.158.151	45.628.139
Bebidas alcohólicas	3.856.415	4.642.864	5.196.165	5.888.632
Tabaco	15.850.168	19.975.803	21.326.764	23.024.332
Bienes de consumo duraderos	2.057.748	2.057.748	2.916.325	3.392.471

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.1.6.3.1 Impuesto especial de consumo sobre los productos del petróleo

3.47. Desde 2011 se han incrementado los tipos del impuesto especial de consumo para la mayoría de los productos del petróleo, salvo el fueloil, el gas natural licuado (GNL) no empleado como combustible para vehículos automóviles y algunos productos sujetos a tipos nulos. Además, el impuesto especial de consumo también se aplica actualmente a los éteres de petróleo (cuyos otros residuos han sido eliminados con ácido sulfúrico), el antraceno, determinadas mezclas de combustibles biodiésel, otros hidrocarburos acíclicos saturados, el etilbenceno y la parafina con un contenido de aceite inferior o igual al 0,75% en peso (cuadro 3.10).

[29] Documento WT/TPR/S/259/Rev.1 de la OMC, de 7 de marzo de 2012.

[30] El impuesto especial de consumo no se aplica a los productos del petróleo durante la fase de importación, sino en el momento del suministro.

Cuadro 3.10 Impuesto especial de consumo aplicado a los productos del petróleo, 2015

Designación del producto	Tipo impositivo (TL)
Nafta; gasolina de aviación, combustible para aviones de retropropulsión, distintos gases de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos; coque de petróleo, betún de petróleo y mezclas bituminosas	0
Gasolina	de 2,15/litro a 2,2985/litro
Diésel	de 1,2345/litro a 1,3045/litro
Fueloil	de 0,224/litro a 0,476/litro
GNL	de 0,023/m^3 (en condiciones normales) a 0,8599/m^3 (en condiciones normales)
Propano licuado, butano licuado	1,494/kg
Gas de petróleo licuado (GPL)	1,21/kg a 1,578/kg
Gas natural	de 0,023/m^3 (en condiciones normales) a 0,8599/m^3 (en condiciones normales)
Propano y butano (en estado gaseoso)	1,494/kg
Biodiésel para vehículos y combustible biodiésel	1,1209/litro
Benzeno, tolueno, xileno, nafta disolvente, atraceno, condensados de gas natural, *white spirits*, determinadas mezclas de combustibles biodiésel, hexano, heptano, otros hidrocarburos acíclicos saturados, pentano y metil terbutil éter; preparaciones antidetonantes, inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales	2,2985/kg
Determinadas mezclas de combustibles biodiésel	1,3007/kg
Disolventes y diluyentes compuestos para quitar pinturas o barnices	0,739/kg
Aceites lubricantes y los demás aceites	1,3007/kg
Parafina (con un contenido de aceite inferior o igual al 0,75% en peso)	1,3007/kg
Gasóleo	0,9367/litro
Preparaciones lubricantes	1,3007/kg

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.1.6.3.2 Impuesto especial de consumo sobre los vehículos automóviles, las aeronaves y los barcos

3.48. Todos los tipos del impuesto especial de consumo aplicado a vehículos automóviles, aeronaves y barcos son *ad valorem* y van del 1% al 145%. Los tipos más altos se aplican a los vehículos automóviles de alta cilindrada. Desde el último examen de Turquía, los tipos se han incrementado para determinados vehículos automóviles (cuadro 3.11). Los Estados Unidos han manifestado su preocupación por los efectos desproporcionados que ha tenido este impuesto en sus exportaciones de automóviles.[31]

Cuadro 3.11 Impuesto especial de consumo aplicado a los vehículos automóviles, las aeronaves y los barcos, 2015

Designación del producto	Tipo impositivo en 2015 (%)
Tractores de carretera para semirremolques	4
Vehículos automóviles para transporte de 10 o más personas, incluido el conductor	
- Autobuses	1
- Autobuses de tamaño medio	4
- Minibuses	9
Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para el transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras[a]	
- Con una capacidad de carga máxima de 850 kg o menos, y de cilindrada inferior a 2.000 cm^3;	15[c]
- Con una capacidad de carga máxima de más de 850 kg, y de cilindrada inferior a 2.800 cm^3;	15[c]
- Exclusivamente los equipados con motor eléctrico;	10

[31] USTR (2015), Foreign Trade Barriers report. Consultado en: http://www.sice.oas.org/ctyindex/USA/USTR_Reports/2015/NTE/2015%20NTE%20on%20FTB.pdf.

Designación del producto	Tipo impositivo en 2015 (%)
- De cilindrada inferior o igual a 3.200 cm^3 y con 9 asientos, incluido el conductor	15[c]
- De cilindrada inferior o igual a 3.200 cm^3 y con 9 asientos, incluido el conductor (exclusivamente los equipados con motor eléctrico)	10
Los demás	
- De cilindrada inferior o igual a 1.600 cm^3	45[c]
- De cilindrada superior a 1.600 cm^3 pero inferior o igual a 2.000 cm^3	90[c]
- De cilindrada superior a 2.000 cm^3	145[c]
- Exclusivamente los equipados con motor eléctrico	
- Con una potencia de motor inferior o igual 85 kW	3
- Con una potencia de motor superior a 85 kW pero inferior o igual a 120 kW	7
- Con una potencia de motor superior a 120 kW	15
Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre nieve, vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo de encendido por compresión (diésel o semidiésel) o vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo de encendido por chispa	6,7
Los demás	
- Vehículos para transporte de personas en campos de golf y vehículos similares	6,7
Vehículos automóviles para transporte de mercancías[b]	
- De cilindrada inferior o igual a 3.000 cm^3	10
- De cilindrada superior a 3.000 cm^3 pero inferior o igual a 4.000 cm^3	52
- De cilindrada superior a 4.000 cm^3	75
Exclusivamente los equipados con motor eléctrico	
- Con una potencia de motor inferior o igual a 85 kW	10
- Con una potencia de motor superior a 85 kW pero inferior o igual a 120 kW	52
- Con una potencia de motor superior a 120 kW	75
Con un límite de carga inferior a 620 kg y con furgón	
- Exclusivamente los equipados con motor eléctrico	10
- Los demás	10
Los demás	
- Exclusivamente los equipados con motor eléctrico	4
- Los demás	4
Vehículos automóviles para usos especiales, excepto los concebidos principalmente para transporte de personas o mercancías (por ejemplo: coches para reparaciones (auxilio mecánico), camiones de bomberos, camiones hormigonera, coches barredera, coches esparcidores, coches taller, coches radiológicos) (excluidos los camiones de bomberos) Exclusivamente los sujetos a la obligación de registro, excluidos los camiones de bomberos	4
Carretillas automóvil sin dispositivo de elevación de los tipos utilizados en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos, para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor de los tipos utilizados en estaciones ferroviarias; sus partes y componentes	4
Motocicletas (incluidos los ciclomotores) y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecares (excepto los sidecares) (excepto los equipados exclusivamente con motor eléctrico)	
- De cilindrada inferior o igual a 250 cm^3	8
- De cilindrada superior a 250 cm^3	37
Los demás (exclusivamente los equipados con motor eléctrico)	
- Con una potencia de motor inferior o igual a 20 kW	3
- Con una potencia de motor superior a 20 kW	37
Las demás aeronaves (por ejemplo: helicópteros, aviones); vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales (exclusivamente los helicópteros y aviones) (excepto las aeronaves militares, los helicópteros y aviones especiales para fumigación y extinción de incendios)	0,5
Buques para cruceros, con un arqueo bruto inferior o igual a 18 toneladas	6,7
Barcos de pasaje y para cruceros	6,7
Yates y demás barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes) de remo y canoas (excepto los inflables, las barcas (botes) de remo y canoas de peso inferior o igual a 100 kg)	8

a Exclusivamente los vehículos de pasajeros, vehículos del tipo "station wagon", vehículos de carreras, vehículos todoterreno, etc. (incluidos los vehículos de transporte de dinero en efectivo), autocaravanas y vehículos de motor que funcionen con electricidad, gas, energía solar, etc. Excepto los vehículos de motor como las ambulancias, vehículos celulares, funerarios y de bomberos fabricados con fines especiales; vehículos con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel y semidiésel) y vehículos con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa

concebidos para ser conducidos sobre nieve, los demás (vehículos para transporte de personas en campos de golf, etc.).
Vehículos de motor (excepto los vehículos de pasajeros con tracción en las cuatro ruedas, vehículos del tipo "station wagon", vehículos de carreras y vehículos todoterreno) de peso inferior a 3,5 toneladas utilizados para el transporte de mercancías y cuya capacidad de pasajeros (la capacidad de pasajeros se calcula multiplicando el número de pasajeros, incluido el conductor, por 70 kg. Al hacer este cálculo, se tendrán en cuenta los dispositivos fijos para el montaje de los asientos como si fueran los asientos) sea inferior al 50% de la capacidad de carga máxima (el peso de carga total, incluido el conductor y los pasajeros, que un vehículo puede transportar en condiciones de seguridad).

b Exclusivamente los sujetos a obligación de registro.
Con una capacidad de carga máxima igual o inferior a 4.700 kilogramos, y con asientos adicionales además del asiento del conductor, o con ventanillas laterales además de la del conductor (excepto los camiones sin furgón y con una cilindrada igual o inferior a 3.200 cm^3).

c Artículos que han experimentado aumentos del tipo del impuesto especial de consumo desde 2011.

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.1.6.3.3 Impuesto especial de consumo sobre las bebidas alcohólicas

3.49. Los tipos del impuesto especial de consumo aplicado a las bebidas alcohólicas se han incrementado significativamente -entre el 31% y el 52%- durante el período objeto de examen. Esta evolución sigue una tendencia similar a la observada en el examen anterior de Turquía. Todas las bebidas alcohólicas están sujetas a tipos específicos, con excepción de la cerveza, cuyo tipo impositivo es del 63% o de 0,8966 liras turcas por litro, si esta cantidad fuera superior (cuadro 3.12).

Cuadro 3.12 Impuesto especial de consumo sobre las bebidas alcohólicas, 2015

Designación del producto	Tipo impositivo (%)	Tipo impositivo (cantidad específica en TL/litro)
Bebida gaseosa de cola	25	-
Cerveza de malta	63	0,8966
Vino de uvas frescas, incluso encabezado; mosto de uva (excepto el de la partida 20.09) (excepto el vino espumoso de la partida 2204.10 y los demás mostos de uva de la partida 2204.30)	0	4,8419
Vino espumoso	0	32,7229
Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas (excepto los de las partidas 2205.10.10.00.00 y 2205.10.90.00.12)	0	44,8965
Vermut y demás vinos de uvas frescas con grado alcohólico volumétrico inferior o igual al 18% en volumen	0	35,6556
Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas no expresadas ni comprendidas en el Arancel; y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas	0	4,8419
Vermut y demás vinos de uvas frescas con grado alcohólico volumétrico inferior o igual al 22% en volumen	0	131,0502
Las demás bebidas alcohólicas de cualquier graduación producidas con alcohol etílico desnaturalizado o con alcohol obtenido por destilación (excepto el alcohol etílico desnaturalizado de cualquier graduación)	0	131,0502
Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico inferior al 80%; bebidas alcohólicas destiladas, licores y demás bebidas alcohólicas (2208.90.91 y 2208.90.99), excepto el alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico inferior al 80% (excepto los de las partidas 2208.20, 2208.50, 2208.60, 2208.70 y 2208.90)	0	131,0502
Vino de uvas o bebidas alcohólicas obtenidas mediante destilación de orujo de uvas	0	131,0502
Gin y ginebra	0	116,5453
Vodka (excepto los productos incluidos en las partidas 2208.60.91.00.00 y 2208.60.99.00.00)	0	116,5453
Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico inferior al 80%; bebidas alcohólicas destiladas, licores y demás bebidas alcohólicas: en recipientes de contenido inferior a 2 litros (con un grado alcohólico volumétrico superior al 45,4%)	0	131,0502

Designación del producto	Tipo impositivo (%)	Tipo impositivo (cantidad específica en TL/litro)
Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico inferior al 80%; bebidas alcohólicas destiladas, licores y demás bebidas alcohólicas: en recipientes de contenido superior a 2 litros (con un grado alcohólico volumétrico superior al 45,4%)	0	131,0502
Licores	0	131,0502
Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico inferior al 80%; bebidas alcohólicas destiladas, licores y demás bebidas alcohólicas: los demás (excepto los productos incluidos en las partidas 2208.90.48.00.11 y 2208.90.71.00.11)	0	131,0502
Raki (en recipientes de contenido inferior o igual a 2 litros)	0	113,6338
Raki (en recipientes de contenido superior a 2 litros)	0	113,6338

Nota: Las tasas del impuesto especial de consumo que se aplicaban en 2011 pueden consultarse en el documento WT/TPR/S/259/Rev.1, de 7 de marzo de 2012.

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.1.6.3.4 Impuesto especial de consumo sobre los productos del tabaco

3.50. Los ingresos recaudados por el impuesto especial de consumo sobre los productos del tabaco se destinan al Fondo del Tabaco. Desde 2011 los tipos *ad valorem* del impuesto especial de consumo han aumentado un 4,5% o un 25% en función del producto. El derecho se calcula sobre una base *ad valorem* con sujeción a un tipo específico mínimo: se compara el monto calculado sobre la base *ad valorem* con el tipo mínimo y, si este es más alto, se aplica ese impuesto específico (cuadro 3.13).

Cuadro 3.13 Impuesto especial de consumo sobre los productos del tabaco, 2015

Designación del producto	Tipo impositivo (%)	Cuantía del impuesto específico mínimo (TL)	Cuantía del impuesto específico (TL)
Cigarros (puros) que contengan tabaco; cigarros (puros) (despuntados); cigarritos (puritos); cigarros (puros), incluso despuntados, y cigarritos (puritos) elaborados con ingredientes considerados como tabaco	40	0,2103	0,1968
Cigarrillos que contengan tabaco; cigarrillos elaborados con ingredientes considerados como tabaco; tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción (excepto los productos de las partidas 2403.10.10.00.19 y 2403.10.90.00.19); tabaco de mascar y rapé	65,25	0,2103	0,1968
Los demás (en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 500 g); los demás (en envases inmediatos de contenido neto superior a 500 g)	65,25	0,0549	0,1968

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.1.6.3.5 Impuesto especial de consumo sobre los bienes de consumo duraderos

3.51. El impuesto especial de consumo sobre los bienes de consumo duraderos se percibe sobre una base *ad valorem* y los tipos son del 3%, 6,7%, 20% y 25% en función del producto. Durante el período objeto de examen, concretamente el 11 de septiembre de 2014, se eliminó de la lista de productos sujetos a este impuesto la mayor parte de las perlas y de las piedras preciosas o semipreciosas[32] (cuadro 3.14).

[32] Códigos 71.01, 71.02, 71.03, 71.04.90.00.00.19, 71.05 y 71.06 del SA.

Cuadro 3.14 Impuesto especial de consumo sobre los bienes de consumo duraderos

Designación del producto	Tipo impositivo (%)
Acumuladores eléctricos	3
Espuma, crema y jabón de afeitar; máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire; refrigeradores; congeladores y bombas de calor; calentadores de agua; máquinas para lavar y para secar; máquinas para lavar vajilla; aspiradoras; aparatos electromecánicos de uso doméstico; afeitadoras; diversos aparatos eléctricos (a saber: aparatos eléctricos para calefacción de espacios y para calentar agua, aparatos para el cuidado del cabello, aparatos para secar las manos, planchas); aparatos de grabación de sonido y de vídeo; cintas de vídeo; discos para sistemas de lectura por láser; discos multicapa digitales (DVD); discos digitales de una sola capa; aparatos receptores de radio; determinados aparatos receptores de radiodifusión; radios con reloj; monitores y proyectores; aparatos receptores de televisión	6,7
Caviar y sus sucedáneos; perfumes y aguas de tocador; preparaciones de belleza o maquillaje; preparaciones para el cuidado de la piel, las uñas o el cabello; preparaciones para afeitar y preparaciones para el baño; desodorantes corporales; desodorantes de locales; determinados cueros, pieles y pieles de imitación, y sus productos; material impreso vendido en bolsas de plástico (a saber: folletos, panfletos, diarios); determinados artículos para servicio de mesa o cocina, de vitrocerámica; diversos artículos que contienen cristal al plomo o están fabricados de esta materia; herramientas/juegos de herramientas de manicura o de pedicura; artículos de cuchillería dorados o plateados; receptores de bolsillo para instalaciones de llamada, aviso o búsqueda de personas; diversos tipos de aparatos transmisores con receptor incorporado; micrófonos; altavoces (altoparlantes); auriculares, incluidos los de casco; determinados amplificadores; cámaras de televisión; cámaras fotográficas digitales y videocámaras; aparatos de radiotelemando; radiocasetes de bolsillo; aparatos de grabación y reproducción de sonidos; diversos aparatos receptores de radiodifusión; dispositivos de control remoto; determinadas pulseras para reloj; revólveres, pistolas y las demás armas de fuego y artefactos similares; consolas y máquinas de videojuegos; artículos para juegos de sociedad; y marfil, hueso, concha (caparazón) de tortuga, cuerno, asta, coral, nácar y demás materias animales para tallar, trabajadas, y manufacturas de estas materias	20
Aparatos telefónicos con transmisor celular equipados con receptor	25

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.1.6.4 Otros impuestos y gravámenes

3.52. El tabaco en rama importado está sujeto a un impuesto del Fondo del Tabaco de 900 dólares EE.UU. por tonelada. Determinadas operaciones, como los ingresos en concepto de intereses y las comisiones, se gravan con un impuesto sobre las transacciones del sector bancario y de seguros del 5%. Se aplica un impuesto sobre el timbre a una serie de documentos jurídicos, a saber, contratos, acuerdos, estados financieros y nóminas (el tipo impositivo varía en función del tipo de documento). Los propietarios de vehículos automóviles deben pagar un impuesto cuyos tipos varían en función de la clase de vehículo. Los propietarios de edificios o terrenos están sujetos a un impuesto sobre los bienes inmuebles que corresponde a un porcentaje del valor del terreno. En lo que respecta a los edificios, se aplica un tipo impositivo del 0,1% a las viviendas y del 0,2% a todos los demás edificios. En cuanto a los terrenos, el tipo impositivo general es del 0,1%, aunque las parcelas se gravan al 0,3%. Estos tipos pueden ser objeto de un incremento del 100% en los municipios y las zonas adyacentes. La importación de mercancías a crédito está sujeta a un impuesto del Fondo de Ayuda para el Aprovechamiento de Recursos (RUSF) que corresponde al 3% del monto del préstamo concedido o del valor CIF de las mercancías. A medida que se prorroga el plazo del préstamo, este tipo puede disminuir hasta el 0%. Desde octubre de 2011, el RUSF grava con un impuesto del 6% las importaciones a crédito. En el artículo 1 de la Decisión del Consejo de Ministros sobre el Fondo de Ayuda para el Aprovechamiento de Recursos[33], se estableció un tipo del 0% para las mercancías importadas que figuran en la lista adjunta a dicha Decisión. También se incluyeron otras disposiciones relativas a los métodos de pago, como los créditos de aceptación, las cartas de créditos o el pago contra entrega de las mercancías importadas. Los servicios de comunicaciones se gravan con tipos que van del 5% al 25%.[34] En cuanto a los servicios de juegos de azar, se aplica un tipo impositivo del 5% a las

[33] Decisión Nº 2015/7511 del Consejo de Ministros, de 8 de abril de 2015.
[34] Ministry of Finance, información en línea. Consultada en: http://www.gep.gov.tr/tmp/Gep1.pdf.

apuestas mutuas sobre competiciones deportivas, del 7% a las carreras de caballos y del 10% a otros juegos de azar.[35]

3.1.7 Prohibiciones, restricciones y licencias de importación

3.1.7.1 Prohibiciones de importación

3.53. Turquía prohíbe la importación de 10 categorías generales de productos (cuadro 3.15). Turquía justifica estas restricciones basándose en las excepciones generales y excepciones relativas a la seguridad previstas en los artículos XX y XXI del GATT, a saber, la necesidad de proteger la moral pública o la vida y la salud de las personas y los animales o preservar los vegetales; el cumplimiento de leyes nacionales o de obligaciones internacionales; o razones de seguridad nacional. También se pueden restringir las importaciones con arreglo al anexo 3 del Reglamento de Cuarentena Vegetal.

Cuadro 3.15 Prohibiciones de importación, 2015

Designación	Artículo de la OMC invocado	Legislación nacional/internacional
Estupefacientes, hachís y preparaciones de opio (2 partidas)[a]	Salud, AI[b] (apartados b) y h) del artículo XX del GATT)	Ley Nº 2313 de Fiscalización de Estupefacientes y Convención del 1961 sobre Estupefacientes
Sustancias que agotan la capa de ozono (4 partidas)[a, c]	Medio ambiente (apartados b) y d) del artículo XX del GATT)	Enmiendas de Copenhague y de Beijing al Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono; Comunicado Nº 2015/1 sobre el Régimen de Importación
Colorantes (1 partida)	Salud (apartado b) del artículo XX del GATT)	Ley Nº 1593 de Protección de la Salud Pública; Reglamento sobre las condiciones especiales aplicables a los productos alimenticios y suministros y objetos referentes a la salud pública; Comunicado Nº 2007/15 Add.II sobre el Régimen de Importación (Lista)
Armas químicas comprendidas en las listas I y II de la Convención sobre la prohibición de armas químicas (4 partidas)[c]	Medio ambiente (apartados b) y d) del artículo XX del GATT)	Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción; Comunicado Nº 2015/1 sobre el Régimen de Importación
Instrumentos de medición que no se ajustan a las normas legales turcas (ajenos al sistema métrico o para un doble patrón) (6 partidas)	Cumplimiento de la legislación nacional (apartado d) del artículo XX del GATT)	Ley Nº 3516 de Normas y Acuerdos
Armas y municiones, pólvoras de proyección, explosivos preparados, mechas, inflamadores y detonadores[a] (3 partidas)	Seguridad (apartados b)i) y b)ii) del artículo XXI del GATT)	Ley Nº 6136, de 1953, de Armas de Fuego; Comunicado Nº 2011/2 sobre el Régimen de Importación[d]
Instrumentos de juegos de azar (excepto con fines turísticos especificados)[a] (1 partida)	Moral pública (apartado a) del artículo XX del GATT)	Ley Nº 1072 sobre instrumentos de juegos de azar como la ruleta y las maquinas "Tilt" y "Pinball"
Productos que utilizan ilegalmente una marca de fábrica o de comercio (todos los productos industriales)	Cumplimiento de la legislación nacional; AI[b] (apartados d) y h) del artículo XX del GATT) Moral pública (apartado a) del artículo XX del GATT)	Convenio de París de 1883 anexo a la Ley de 1930 sobre la adhesión al Arreglo de la Haya de 1925 sobre la propiedad industrial internacional (1925); Decreto Ley Nº 556 sobre Protección de las Marcas de Fábrica o de Comercio; Ley de Aduanas (Nº 4458 de 1999)

[35] Artículo 6 4) de la Ley Nº 5602.

Designación	Artículo de la OMC invocado	Legislación nacional/internacional
Tierra, hojas, tallos, paja y abono natural utilizados con fines agrícolas (con exclusión de la turba y las perlitas cultivadas en un medio natural)	Salud (apartado b) del artículo XX del GATT)	Reglamento de Cuarentena Agropecuaria
Huevos de gusano de seda	..	Ley Nº 859 sobre el cultivo y la venta de gusanos de seda y sus huevos

.. No disponible.

a Prohibidos salvo cuando organismos autorizados del Gobierno realizan la importación.
b AI: En cumplimiento de obligaciones contraídas en virtud de acuerdos intergubernamentales sobre productos básicos.
c Solo se prohíbe la importación de los productos procedentes de países que no son parte en los acuerdos internacionales.
d Tras la adopción de una enmienda a la legislación en esta materia, también se permite a las empresas privadas importar productos comprendidos en el ámbito de aplicación del Comunicado Nº 2011/2 sobre el Régimen de Importación.

Fuente: Secretaría de la OMC, sobre la base de información facilitada por las autoridades.

3.1.7.2 Restricciones y licencias de importación

3.54. Diversas mercancías están sujetas al trámite de licencias de importación con el fin de hacer cumplir los convenios internacionales y por razones de seguridad nacional o seguridad pública o de los trabajadores, entre otros motivos (cuadro 3.16). No se aplican restricciones a los importadores que tienen derecho a solicitar licencias de importación. En todos los casos, las prescripciones en materia de licencias se aplican a las mercancías importadas desde cualquier país, con la excepción de determinados abonos importados desde la UE (véase *infra*).

3.55. Desde el examen anterior de Turquía, la UE ha estado exenta de las prescripciones en materia de licencias de importación aplicadas a determinados abonos. Además, se han suprimido las prescripciones en materia de licencias de importación para los siguientes productos: una amplia gama de máquinas para el hogar y aparatos de telecomunicaciones, de televisión, de fotografía y de radiodifusión; vehículos automóviles; bicicletas; coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños; sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos; aparatos médicos; sistemas de ducha; y aparatos de gimnasia. Dichas prescripciones se habían establecido para asegurar un servicio posventa adecuado y garantizar que las importaciones se ajustaban a la red nacional de telecomunicaciones.

3.56. Durante el período objeto de examen, la UE ha formulado preguntas a Turquía en el Comité de Licencias de Importación de la OMC acerca de la notificación distribuida en febrero de 2014[36], y ha solicitado que se aclare el objetivo de las prescripciones en materia de licencias para los sustitutos del azúcar, así como de determinadas prescripciones en materia de licencias que no figuraban en su reciente notificación, a saber: su régimen para los artículos viejos de segunda mano renovados, su régimen de licencias de vigilancia para la importación de determinados productos; y su régimen de certificación de la conformidad para el suministro de productos derivados del petróleo distintos de los combustibles, procedentes de fuentes nacionales y extranjeras.[37] Turquía ha respondido por escrito a esas preguntas.[38]

[36] Documento G/LIC/N/3/TUR/13 de la OMC.
[37] Documentos G/LIC/Q/TUR/7 y G/LIC/Q/TUR/9 de la OMC, de 3 de abril de 2014 y 3 de marzo de 2015, respectivamente.
[38] Documentos G/LIC/Q/TUR/8 y G/LIC/Q/TUR/10 de la OMC, de 31 de octubre de 2014 y 27 de abril de 2015, respectivamente.

Cuadro 3.16 Importaciones para las que se requiere licencia, 2015

Designación (fundamento jurídico y número de líneas arancelarias afectadas)	Prescripciones y motivo
Productos radiactivos: incluidos diversos minerales, elementos químicos y contenedores para el transporte de material radiactivo *(Comunicado Nº 15/1 sobre las Importaciones, Gaceta Oficial Nº 29222*bis*, de 31 de diciembre de 2014)*	Solo se permiten las importaciones con autorización de la Autoridad Turca de Energía Atómica. Motivo: garantizar la seguridad de los pacientes frente a los probables efectos perjudiciales de la radiactividad.
Determinados sustitutos del azúcar *(Comunicado Nº 15/1 sobre las Importaciones, Gaceta Oficial Nº 29222*bis*, de 31 de diciembre de 2014)*	Se exige un certificado de admisibilidad emitido por la Autoridad del Azúcar de Turquía. La importación de algunos de estos productos está controlada por el Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería. El Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería realiza controles de la inocuidad de los alimentos siempre y cuando la Autoridad del Azúcar de Turquía le remita una carta de conformidad oficial. La carta de conformidad no es necesaria para el azúcar importado en el marco del régimen de perfeccionamiento activo.
Sector energético: Electricidad y gas natural Petróleo y GLP	Solo se permite la importación a las compañías con licencia de la Autoridad de Reglamentación del Mercado de la Energía (EMRA) con el fin de asegurar la efectividad de las operaciones en los mercados y cumplir la legislación pertinente, así como para evitar el uso heterodoxo de esos productos con otro fin y asegurar la calidad de los combustibles.
Mapas cartográficos e hidrográficos de todo tipo, y mapas digitales e información cartográfica registrada en medios magnéticos u ópticos *(Comunicado Nº 15/1 sobre las Importaciones, Gaceta Oficial Nº 29222*bis*, de 31 de diciembre de 2014)*	Se requiere la autorización de la Comandancia de la Marina para la importación de mapas marítimos y la autorización de la Comandancia General de Cartografía del Ministerio de Defensa Nacional para la importación de otros productos. Motivo: facilitar información correcta al público.
Diversos vehículos automóviles y remolques *(Comunicado Nº 15/1 sobre las Importaciones, Gaceta Oficial Nº 29222*bis*, de 31 de diciembre de 2014)*	Se requiere la autorización del Ministerio de Ciencia, Industria y Tecnología. Motivo: asegurar que los vehículos importados sean adecuados para las carreteras.
Productos relacionados con las aeronaves civiles *(Comunicado Nº 15/1 sobre las Importaciones, Gaceta Oficial Nº 29222*bis*, de 31 de diciembre de 2014)*	Se requiere la autorización de la Dirección General de Aviación Civil, dependiente del Ministerio de Transporte. Motivo: impedir que los productos importados se destinen a usos distintos de los de la aviación civil.
Armamento diverso, con inclusión de nitrato de amonio para usos técnicos; pólvora; explosivos preparados; determinados detonadores y mechas; fuegos artificiales y otros artículos pirotécnicos; cuchillos; binoculares, catalejos y miras telescópicas para armas; láseres; diversas armas de fuego y municiones. *(Comunicado Nº 15/1 sobre las Importaciones, Gaceta Oficial Nº 29222bis, de 31 de diciembre de 2014)*	Se requiere la autorización de la Dirección General de Seguridad, dependiente del Ministerio del Interior. Motivo: proteger la seguridad nacional y la seguridad pública.
Diversos productos químicos y otras sustancias que pueden afectar a la salud de los trabajadores (con inclusión de benzol, toluol, nafta disolvente, aceites ligeros en bruto que destilen a una determinada temperatura; *white spirit*, hexano, o-xileno, m-xileno, p-xileno, mezclas de isómeros del xileno; diversos disolventes y diluyentes). *(Comunicado Nº 15/1 sobre las Importaciones, Gaceta Oficial Nº 29222*bis*, de 31 de diciembre de 2014)*	Se requiere la autorización del Instituto de Salud y Seguridad en el Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Motivo: proteger la salud de los trabajadores de los efectos dañinos de esos productos.
Billetes de banco y productos similares, papel para títulos; papel para imprimir cheques, acciones, obligaciones y otros instrumentos de los mercados de capitales; e instrumentos de los mercados de capitales impresos en el extranjero. *(Comunicado Nº 15/1 sobre las Importaciones, Gaceta Oficial Nº 29222*bis*, de 31 de diciembre de 2014)*	Se requiere la autorización del Banco Central de Turquía (para la importación de billetes de banco y papel para títulos (con ciertas excepciones)) o de la Junta del Mercado de Capitales (para el papel para imprimir cheques, acciones, obligaciones y otros instrumentos de los mercados de capitales, y para los instrumentos de los mercados de capitales impresos en el extranjero). Motivo: fomentar la confianza en los mercados de capital.

Designación (fundamento jurídico y número de líneas arancelarias afectadas)	Prescripciones y motivo
Abonos *(Comunicado Nº 15/1 sobre las Importaciones, Gaceta Oficial Nº 29222*bis*, de 31 de diciembre de 2014)*	Se requiere la autorización del Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería. Motivo: administrar correctamente los recursos empleados en la producción agropecuaria que pudieran ser nocivos para la salud o el ciclo vital de las plantas, los animales o los seres humanos, en caso de no estar sujetos a ningún control.
Especies amenazadas de fauna y flora silvestres *(Comunicado Nº 2011/1 sobre el Comercio Exterior, Gaceta Oficial Nº 27859*bis*, de 27 de febrero de 2011)*	Para la importación se exige el documento de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) expedido por el Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería o el Ministerio de Medio Ambiente y Urbanismo.

Fuente: Documento G/LIC/N/3/TUR/14 de la OMC, de 28 de septiembre de 2015, e información facilitada por las autoridades.

3.1.8 Medidas comerciales especiales

3.1.8.1 Medidas antidumping y compensatorias

3.57. Las leyes y reglamentos de aplicación de Turquía sobre medidas antidumping y compensatorias no han experimentado cambios durante el período objeto de examen. Se trata de los siguientes: la Ley Nº 4412/1999 de Prevención de la Competencia Desleal en las Importaciones; el Decreto Nº 13482/1999 sobre Prevención de la Competencia Desleal en las Importaciones, modificado por el Decreto Nº 9840/2005; y el Reglamento sobre Prevención de la Competencia Desleal en las Importaciones, modificado en 2002 y 2006.

3.58. Como se indica en el informe anterior de Turquía, la Dirección General de Importaciones del Ministerio de Economía está encargada del examen preliminar, en caso de reclamación, o puede iniciar un procedimiento de oficio.[39] Se ha iniciado una investigación de oficio sobre el algodón procedente de los Estados Unidos. Si la Dirección General de Importaciones concluye que se justifica realizar una investigación, formula una recomendación a tal efecto a la Junta de Evaluación de la Competencia Desleal en las Importaciones, la cual, en caso de coincidir con la Dirección General, autoriza a esta a realizar la investigación.[40] En el curso de una investigación, la Junta puede formular propuestas, evaluar los resultados de las investigaciones y someter las decisiones relativas a la adopción de medidas provisionales y/o definitivas al Ministro de Estado encargado de las relaciones comerciales exteriores para su aprobación. No se aplicarán medidas provisionales antes de transcurridos 60 días desde la fecha de inicio de la investigación, y su duración no puede ser superior a cuatro meses (prorrogable hasta seis meses en determinadas circunstancias). Las medidas definitivas se mantienen en vigor durante cinco años contados a partir de la fecha de conclusión de la investigación más reciente que se haya realizado en un examen que incluya tanto el dumping como el daño, o desde la fecha de su imposición.[41]

3.59. Turquía sigue recurriendo a los procedimientos antidumping con frecuencia. Durante el período comprendido entre 1995 y 2014, ocupó el décimo lugar entre los Miembros de la OMC en lo relativo al número de investigaciones antidumping iniciadas y el séptimo lugar en cuanto al número de medidas antidumping impuestas. La mayoría de esas medidas afectaron a las líneas

[39] Una reclamación presentada por la rama de producción nacional o en su nombre debe cumplir los requisitos establecidos en el párrafo 4 del artículo 5 del Acuerdo Antidumping de la OMC. Los exámenes deben concluir en un plazo de 45 días y las decisiones de iniciar una investigación deben publicarse en la *Gaceta Oficial*. En caso de resultar afectadas ramas de producción fragmentadas que supongan un número excepcionalmente elevado de productores, las autoridades turcas podrán decidir la iniciación de una investigación de oficio, siempre que haya pruebas suficientes sobre la existencia de dumping, daño y relación causal.

[40] La Junta está presidida por el Director General o el Director General Adjunto de Importaciones y está integrada por representantes del Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería: el Ministerio de Ciencia, Industria y Tecnología; el Ministerio de Fomento; el Ministerio de Aduanas y Comercio; la Unión de Cámaras de Comercio y Bolsas de Productos de Turquía; la Unión de Cámaras de Agricultura; y el jefe del departamento competente de la Dirección General de Importaciones. La Dirección General desempeña las funciones de secretaría de la Junta.

[41] Documento WT/TPR/S/259/Rev.1 de la OMC, de 7 de marzo de 2012.

arancelarias de las Secciones VII (plástico y caucho y sus manufacturas), XI (materias textiles y sus manufacturas) y XV (metales comunes y manufacturas de estos metales) del SA.[42] En septiembre de 2015, Turquía mantenía en vigor medidas antidumping respecto de 23 Miembros de la OMC. China era objeto del mayor número de medidas, seguida por Indonesia, el Taipei Chino, la India, Malasia, Tailandia y Viet Nam. Durante el período examinado, se han prorrogado varias medidas antidumping (cuadro A3.2). Diversas medidas en vigor incluyen medidas contra la elusión.

3.60. Durante el período objeto de examen, ha habido una actividad antidumping considerable. Desde el comienzo de 2012, se han iniciado 25 nuevas investigaciones y se han impuesto 14 nuevas medidas; muchas de ellas afectan a más de un Miembro de la OMC (cuadro A3.2). Además, se han prorrogado varias medidas antidumping en vigor (cuadro A3.3). Desde 2012 hasta la fecha, los Estados Unidos han planteado en una reunión del Comité de Prácticas Antidumping una preocupación relativa a la investigación sobre el algodón realizada por Turquía.[43]

3.61. Turquía sigue imponiendo derechos compensatorios a las películas de tereftalato de polietileno (PET) originarias de la India (impuestos inicialmente el 22 de marzo de 2009). Esos derechos oscilan entre el 4,25% y el 21,61%.[44] El 15 de mayo de 2015 se inició una investigación en materia de derechos compensatorios relativa a los tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de hierro o acero (SA 7304) originarios de China.

3.1.8.2 Medidas de salvaguardia

3.62. El marco jurídico que rige la imposición de medidas de salvaguardia en Turquía está constituido por los siguientes instrumentos: el Decreto Nº 2004/7305[45], modificado por el Decreto Nº 2007/12850[46], y el Reglamento sobre las Medidas de Salvaguardia relativas a las Importaciones, revisado en 2011 y 2013.[47] La modificación de 2013 amplía el período de investigación correspondiente a una medida de salvaguardia en dos sentidos. En primer lugar, tras el anuncio de iniciación de una investigación, se concede un período de 40 días, en lugar de 30 días, para que las partes interesadas presenten sus opiniones por escrito, aporten información y soliciten una audiencia. En segundo lugar, aunque el período de investigación sigue siendo el mismo (nueve meses), ahora puede ser prorrogado por seis meses (en lugar de dos) en circunstancias excepcionales. Con respecto a la duración y el examen de las medidas de salvaguardia, la modificación de 2013 aclara que se puede iniciar una nueva investigación para prorrogar la duración de una medida de salvaguardia previa solicitud o de oficio.[48]

3.63. Como se señalaba en el anterior examen de Turquía, el Ministerio de Economía está facultado para proponer, aplicar y vigilar las medidas de salvaguardia. La Junta de Evaluación de las Medidas de Salvaguardia relativas a las Importaciones decide, entre otras funciones, si ha de iniciarse una investigación, y si se adopta, examina, prorroga, modifica o suprime cualquier medida de salvaguardia provisional o definitiva. Determina asimismo la forma, el alcance y la duración de esas medidas. La duración de las medidas de salvaguardia no debe ser superior a cuatro años, incluida la duración de cualquier medida provisional, a menos que sea prorrogada. El período de aplicación total de una medida de salvaguardia no puede exceder de diez años.[49]

[42] Estadísticas de la OMC sobre medidas antidumping. Consultadas en: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/adp_s/adp_s.htm.
[43] Documento G/ADP/M/48 de la OMC, de 6 de agosto de 2015.
[44] Documento G/SCM/N/281/TUR de la OMC, de 16 de marzo de 2015.
[45] Decreto Nº 2004/7305, publicado en la *Gaceta Oficial* Nº 25476, de 29 de mayo de 2004.
[46] Decreto Nº 2007/12850, publicado en la *Gaceta Oficial* Nº 26721, de 5 de diciembre de 2007.
[47] Reglamento sobre las Medidas de Salvaguardia relativas a las Importaciones, publicado en la *Gaceta Oficial* Nº 254486 el 8 de junio de 2004, revisado por el Reglamento por el que se modifica el Reglamento sobre las Medidas de Salvaguardia relativas a las Importaciones (*Gaceta Oficial* Nº 27961, de 11 de junio de 2011, y *Gaceta Oficial* Nº 28836, de 29 de noviembre de 2013). Según se indica en el anterior examen de Turquía, la modificación de 2011 extiende el alcance de las medidas de salvaguardia a las importaciones de partes o componentes de un producto sujeto a una medida de salvaguardia o las importaciones de partes o componentes cuyo valor añadido está sujeto a la medida de salvaguardia.
[48] Documentos G/SG/N/1/TUR/3/Suppl.2 (modificación del Reglamento) y G/SG/N/1/TUR/3 (texto original del Reglamento) de la OMC, de 17 de septiembre de 2013 y 16 de julio de 2004, respectivamente.
[49] Documento WT/TPR/S/259/Rev.1 de la OMC, de 7 de marzo de 2012.

3.64. Desde que se estableció la OMC, Turquía es el tercer país que más recurre a las medidas de salvaguardia: ha iniciado 21 investigaciones sobre salvaguardias en el período comprendido entre el 1º de enero de 1995 y el 30 de abril de 2015 y ha adoptado 14 medidas de salvaguardia en el mismo período.[50]

3.65. Desde comienzos de 2012, Turquía ha iniciado cinco investigaciones en materia de salvaguardias. A mediados de octubre de 2015, dos de ellas estaban todavía en curso, en otras dos se habían impuesto medidas de salvaguardia definitivas y otra había sido completada sin que se impusiera ninguna medida definitiva. En ocho ocasiones se prorrogaron las medidas de salvaguardia en vigor; de ellas, una expiró en 2014 (calzado) y dos en 2015 (fósforos (cerillas) y motocicletas) (cuadro A3.4). El 31 de diciembre de 2012, antes de lo previsto, Turquía puso fin a la medida de salvaguardia sobre los hilados de algodón. Los principales exportadores de los productos sujetos a medidas de salvaguardia son el Pakistán (politereftalato de etileno); la República de Corea, España y Bélgica (ácido tereftálico); China (artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; monturas (armazones) de gafas (anteojos); y determinados aparatos eléctricos); y la República de Corea (papel para decorar y revestimientos similares de paredes).

3.66. Durante el período objeto de examen, Turquía ha respondido en el Comité de Salvaguardias de la OMC a preguntas formuladas por la India sobre determinados aspectos de la determinación de la existencia de daño grave en el contexto de las notificaciones relativas al politereftalato de etileno y a determinados tipos de hilados de algodón presentadas por Turquía.[51] Más recientemente, se han planteado también preocupaciones relativas a las investigaciones y medidas de Turquía en materia de salvaguardias concernientes al tereftalato de polietileno; los papeles para la impresión, para la escritura y para duplicar; el ácido tereftálico; el papel para decorar y revestimientos similares de paredes; y los aparatos emisores con aparato receptor incorporado (teléfonos móviles).[52]

3.67. En junio de 2013, Turquía notificó a la OMC la suspensión propuesta de concesiones equivalentes con respecto a las nueces de nogal procedentes de Ucrania en respuesta al aumento de los derechos sobre los vehículos automóviles impuesto por Ucrania.[53] Tras la decisión posterior de Ucrania de liberalizar esas medidas de salvaguardia, Turquía decidió también liberalizar la suspensión de concesiones con respecto a las nueces de nogal que había propuesto.[54]

3.1.9 Normas y otras prescripciones técnicas

3.1.9.1 Evolución

3.68. Durante el período examinado, Turquía ha seguido centrándose en armonizar su legislación técnica con la de la UE, un proceso en curso desde hace más de un decenio en el marco de la Decisión Nº 1/95 del Consejo de Asociación UE-Turquía, por la que se estableció la Unión Aduanera. Este compromiso exige que se eliminen los obstáculos técnicos al comercio derivados del hecho de que las prácticas reglamentarias aplicadas a las mercancías son distintas. La armonización es un proceso, y está previsto que continúe mientras se prepara nueva legislación de la UE. Antes de este esfuerzo de armonización, Turquía aplicaba reglamentos técnicos nacionales basados principalmente en normas internacionales.

3.69. El instrumento más importante de Turquía en materia de reglamentación técnica es la Ley sobre la elaboración y aplicación de la legislación técnica sobre productos. No obstante, el Decreto Ministerial sobre reglamentación técnica y normalización para el comercio exterior, modificado en 2013[55], es el principal instrumento legislativo sobre reglamentación técnica y seguridad de los productos aplicable a los productos objeto de comercio exterior. Las modificaciones introducidas no

[50] Durante el mismo período, la India adoptó 19 e Indonesia 16. Información en línea de la OMC. Consultada en: https://www.wto.org/english/tratop_e/safeg_e/SG-MeasuresByRepMember.pdf.
[51] Documentos G/SG/Q2/TUR/6/Rev.1 y G/SG/Q2/TUR/6 de la OMC, de 11 de mayo de 2012 y 4 de mayo de 2012, respectivamente.
[52] Documentos G/SG/M/46 y G/SG/M/47 de la OMC, de 24 de marzo de 2015 y 1º de septiembre de 2015, respectivamente.
[53] Documento G/L/1028 y G/SG/N/12/TUR/4 de la OMC, de 12 de junio de 2013.
[54] Documento G/L/1028/Suppl.1 y G/SG/N/12/TUR/4/Suppl.1 de la OMC, de 4 de agosto de 2014.
[55] Decreto Nº 2013/4284.

eran significativas y tenían por finalidad lograr una mayor integración de los reglamentos sobre seguridad de los productos y ofrecer más transparencia.

3.1.9.2 Política y marco

3.70. El Ministerio de Economía tiene la responsabilidad general de coordinar los reglamentos técnicos en Turquía. Se encarga de armonizar la legislación técnica horizontal del país con la de la UE, haciendo especial hincapié en la seguridad de los productos. La legislación técnica horizontal de Turquía, elaborada por el Ministerio de Economía, incluye los siguientes instrumentos:

- la Ley sobre la elaboración y aplicación de la legislación técnica sobre productos (Ley Nº 4703);
- el Reglamento sobre Vigilancia del Mercado e Inspección de Productos;
- el Reglamento de notificación de la legislación relativa a los reglamentos técnicos y las normas entre Turquía y la Unión Europea;
- el Reglamento sobre el Reconocimiento Mutuo en Esferas no Armonizadas;
- el Reglamento sobre el Marcado CE; y
- el Reglamento sobre los organismos de evaluación de la conformidad y organismos notificados.

3.71. Por otra parte, en la esfera de la seguridad de los productos, el Ministerio de Economía y el Ministerio de Aduanas y Comercio armonizarán la Directiva sobre Seguridad General de los Productos tras la revisión de la Ley Nº 4703. También hay otros ministerios y autoridades en Turquía con competencias en la esfera de los OTC (recuadro 1).

Recuadro 3.1 Organismos gubernamentales y su esfera de actividad en cuestiones relacionadas con los OTC

Ministerio de Ciencia, Industria y Tecnología	Ascensores, máquinas, electrónica, vehículos automóviles, explosivos de uso civil, calderas de agua caliente
Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería	Productos agrícolas, piensos, abonos
Ministerio de Sanidad	Instrumental médico y cosméticos
Ministerio de Medio Ambiente y Urbanismo	Combustibles sólidos y productos de la construcción
Ministerio de Transporte, Asuntos Marítimos y Comunicaciones	Embarcaciones de uso recreativo, equipo marino
Ministerio de Aduanas y Comercio	Juguetes, detergentes, productos químicos, muebles, encendedores, artículos de papelería
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Equipos de protección personal
Autoridad de Reglamentación del Mercado del Tabaco y las Bebidas Alcohólicas	Bebidas alcohólicas
Autoridad de Reglamentación del Mercado de la Energía	Combustibles
Autoridad de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Equipo radioeléctrico y equipo terminal de telecomunicaciones

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.72. El Decreto Ministerial sobre reglamentación técnica y normalización para el comercio exterior asegura la uniformidad en la aplicación, la coordinación, el seguimiento, la notificación y la transparencia de los reglamentos técnicos relativos al comercio exterior. Los reglamentos y comunicados, así como las instrucciones sobre comercio exterior que el Ministerio de Economía da a las autoridades competentes se publican de conformidad con el Decreto.

3.73. Las leyes y reglamentos más importantes en materia de normas están en vigor desde 2002 y por lo general no han sido objeto de revisiones significativas desde entonces (cuadro 3.17). Turquía ha publicado numerosos comunicados, muchos de ellos en 2015, y cada uno regula distintos grupos de productos. Su objetivo es asegurar que los productos importados cumplen las prescripciones relativas a la protección de la salud y la seguridad de las personas y los animales y la preservación de los vegetales, la protección de los consumidores o la protección del medio ambiente. Dichos comunicados permanecen en vigor durante un año y las autoridades públicas vuelven a publicarlos en diciembre de cada año (cuadro A3.5).

Cuadro 3.17 Principales leyes y reglamentos de Turquía relativos a reglamentos técnicos y normas, 2015

Objeto	Descripción	Referencia
Elaboración y aplicación de la legislación técnica sobre productos	Ley Básica sobre Reglamentos Técnicos	Ley Nº 4703, de 11 de julio de 2001
Régimen de reglamentación técnica	Ley Básica sobre Reglamentos Técnicos, incluidas sus modificaciones	Ley Nº 2013/4284
Marcado CE	Especifica los módulos de evaluación de la conformidad correspondientes a los métodos de colocación del marcado CE en los productos, así como los procedimientos y principios para su uso	*Gaceta Oficial* de 23 de febrero de 2012
Organismos de evaluación de la conformidad y organismos notificados	Establece las cualificaciones mínimas, las normas y procedimientos de funcionamiento y la notificación a las partes interesadas de los organismos de evaluación de la conformidad que examinan y certifican la conformidad de un producto con la legislación técnica pertinente mediante evaluaciones de la conformidad	*Gaceta Oficial* de 23 de febrero de 2012
Vigilancia del mercado de productos	Establece los principios y procedimientos de vigilancia e inspección de la conformidad de un producto con las prescripciones relativas a la seguridad, en la etapa de su comercialización, y las medidas que se han de adoptar tras la vigilancia y la inspección	Reglamento Nº 2001/3529, *Gaceta Oficial* Nº 24643, de 17 de enero de 2002
Intercambio de información sobre la legislación técnica aplicable a las mercancías y las normas entre Turquía y la Unión Europea	Prevé un intercambio de información entre Turquía y la Unión Europea sobre la legislación técnica y las normas	DO de 3 de abril de 2002, *Gaceta Oficial* Nº 24715, de 3 de abril de 2002
Reconocimiento mutuo en ámbitos no armonizados	Establece las normas y procedimientos que se han de seguir cuando se adoptan decisiones que pueden obstaculizar la libre circulación de mercancías fabricadas legalmente o puestas en libre práctica por un Estado miembro de la Unión Europea en ámbitos que no están armonizados; así como las normas sobre la redacción y el examen de la legislación técnica nacional en esferas no armonizadas y sobre la inclusión de la cláusula de reconocimiento mutuo en dicha legislación	*Gaceta Oficial* de 23 de febrero de 2012
Procedimientos y principios relativos al comercio interior y exterior de alcohol y bebidas alcohólicas	Disposiciones relativas al comercio de alcohol y bebidas alcohólicas	*Gaceta Oficial* Nº 28732, de 11 de agosto de 2013

Fuente: Ministerio de Economía, información en línea. Consultada en: http://www.economy.gov.tr/portal/faces/oracle/webcenter/portalapp/pages/content/htmlViewer.jspx?contentId=UCM%23dDocName%3AEK-175590&parentPage=urun&contentTitle=General%20Rules%20and%20Procedures%20on%20Technical%20Regulations%20and%20Standarts&countryName=&_afrLoop=2384957025096754&_afrWindowMode=0&_afrWindowId=a372itc7m_200#!%40%40%3FcountryName%3D%26_afrWindowId%3Da372itc7m_200%26_afrLoop%3D2384957025096754%26contentId%3DUCM%2523dDocName%253AEK-175590%26parentPage%3Durun%26contentTitle%3DGeneral%2BRules%2Band%2BProcedures%2Bon%2BTechnical%2BRegulations%2Band%2BStandarts%26_afrWindowMode%3D0%26_adf.ctrl-state%3Da372itc7m_254, e información facilitada por las autoridades.

3.74. Turquía elabora los reglamentos técnicos sobre la base de normas internacionales en los ámbitos que no están armonizados e incluye una cláusula de reconocimiento mutuo en la

legislación que mantiene la libre circulación de mercancías entre Turquía y la UE. En los ámbitos no armonizados, donde no hay legislación técnica común de la UE que regule el mercado común, los derechos y obligaciones de los operadores económicos que suministran al mercado de la UE mercancías procedentes de Turquía son los previstos en la Unión Aduanera. En la Comunicación interpretativa Nº 2003/C 265/02 de la Comisión se explica que los Estados miembros están obligados a admitir la comercialización de un producto fabricado legalmente o comercializado en otro Estado miembro o en Turquía. Turquía es miembro del mecanismo de notificación desde que se armonizó la Directiva 83/189/CEE (que reemplazó a la anterior Directiva 98/34/CE). Esta normativa abarca los procedimientos y principios para la notificación de legislación técnica y normas a la UE y para la transmisión de las notificaciones recibidas de la UE a las autoridades públicas.

3.1.9.3 Adaptación a la Unión Europea

3.75. A nivel horizontal, Turquía dispone desde 2002 de legislación para adaptarse a la legislación de la UE.[56] En 2012 revisó su reglamentación en las esferas del marcado CE, los organismos de evaluación de la conformidad y los organismos notificados para ajustarse a las modificaciones introducidas por la UE en 2008.

3.76. Asimismo, las autoridades turcas competentes han incorporado a leyes y reglamentos de Turquía, con inclusión de unos 250 reglamentos técnicos, las directivas de la UE para sectores específicos. Además, de conformidad con la Decisión Nº 2/97, de 1997, se adoptaron otras directivas de la UE que abarcan productos tales como los equipos radioeléctricos y los equipos terminales de telecomunicaciones, baterías y acumuladores, juguetes, equipos de protección personal, productos de la construcción, instrumental médico, aparatos de gas, explosivos para usos civiles y ascensores.

3.77. De conformidad con la Directiva Nº 98/34/CE de la UE, los Estados miembros deben notificarse mutuamente y notificar a la Comisión Europea los proyectos de texto de la legislación técnica nacional en los ámbitos no armonizados. En 2002 se incorporó esa Directiva al ordenamiento jurídico turco, y desde 2004 Turquía participa en el sistema de notificación. Desde entonces, ha notificado a la Comisión 58 leyes nacionales en la categoría no armonizada. Turquía está examinando la Directiva (UE) 2015/1535 (por la que queda derogada la Directiva 98/34/CE) para ver si se precisan o no cambios legislativos.

3.78. Por lo que respecta al diálogo, en 2004 se estableció un grupo de trabajo técnico, dependiente del Comité Mixto de la Unión Aduanera, que sirve como plataforma para que las partes debatan y busquen soluciones mutuamente acordadas a cuestiones relativas a la legislación técnica sobre productos. El grupo de trabajo se reúne dos veces al año.

3.1.9.4 Controles en frontera

3.79. El sistema de control de las importaciones de Turquía ha experimentado continuas modificaciones desde 2004 con el objetivo de lograr la armonización con la legislación técnica de la UE. Así, el Decreto Ministerial sobre reglamentación técnica y normalización para el comercio exterior se ha actualizado permanentemente para permitir la aplicación en Turquía de la legislación pertinente de la UE. En función del ritmo de este proceso de transposición, las autoridades turcas competentes han comenzado a realizar inspecciones de las importaciones de determinados grupos de productos en el marco del nuevo sistema de normas.

3.80. El sistema de control de las importaciones de Turquía se basa en comunicados para productos específicos en los que se recogen las normas, las condiciones y los documentos necesarios para la importación de productos en Turquía. Los comunicados para productos específicos se publican anualmente.

3.81. En 2011, Turquía empezó a aplicar con carácter experimental un sistema de control del comercio basado en los riesgos, TAREKS, con el fin de realizar controles de la seguridad de las mercancías importadas y exportadas sobre la base del riesgo. En consecuencia, desde enero de 2012, la evaluación de la conformidad de determinados productos importados (juguetes,

[56] Ley Nº 4703.

instrumental médico, productos de telecomunicaciones, equipo de protección personal, baterías y acumuladores, productos de la construcción y calzado) y, desde agosto de 2012, los controles de las transacciones relacionadas con el algodón se llevan a cabo en el marco de TAREKS. Por último, desde el 15 de febrero de 2013 se ha incorporado a TAREKS la evaluación de la conformidad de determinados productos importados como maquinaria, ascensores, recipientes de presión, equipo eléctrico, aparatos de gas y algunas materias primas industriales.

3.82. TAREKS introduce un nuevo enfoque de la evaluación del riesgo y hace hincapié en el control de los productos "de riesgo", dejando atrás la época en que se inspeccionaba cada producto en cada llegada a la aduana. TAREKS reduce los trámites burocráticos, así como el número de documentos que deben presentarse durante el proceso de control, y sustituye la documentación impresa. También contribuye a la eficacia de los sistemas de rastreabilidad y vigilancia de los mercados.

3.83. Asimismo, los controles de calidad de los productos agrícolas forman parte del proceso de control previsto en el Comunicado Nº 2015/21 sobre los controles de la calidad comercial de determinados productos agrícolas en las etapas de exportación e importación. De conformidad con el Comunicado Nº 2012/25, el algodón está también sujeto a controles de la calidad comercial en las etapas de exportación e importación, así como en el mercado interno. En la sección 3.2.4.2 figura información detallada sobre el control de la calidad de las exportaciones de productos agrícolas.

3.1.9.5 Infraestructura de la calidad

3.84. Turquía viene adaptando gradualmente su infraestructura de la calidad a la de la UE desde 1996. Este proceso incluye la adaptación de la normalización, la acreditación, la evaluación de la conformidad, la certificación, la calibración y la metrología. El Instituto Turco de Normas (TSE) es el principal organismo nacional de normalización y ha participado activamente en este ámbito desde los años cincuenta. El TSE es miembro de pleno derecho de la Organización Internacional de Normalización (ISO), la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI), el Comité Europeo de Normalización (CEN) y el Comité Europeo de Normalización Electrotécnica (CENELEC).

3.85. El Organismo Turco de Acreditación (TURKAK) es el organismo nacional de acreditación y su sistema de acreditación, equivalente al de la UE, se ajusta a los principios internacionalmente reconocidos. Con el fin de mejorar la cooperación internacional, el TURKAK ha suscrito siete acuerdos multilaterales sobre el reconocimiento de sus actividades de acreditación. El éxito del TURKAK ha contribuido a la designación de organismos notificados y, en la actualidad, hay 35 organismos turcos notificados de conformidad con 14 directivas basadas en un nuevo enfoque, que abarcan artículos como los ascensores, la maquinaria, el instrumental médico, los productos de la construcción, etc. También existe un organismo de evaluación técnica constituido en virtud del Reglamento sobre Productos de la Construcción.

3.86. En el ámbito de la evaluación de la conformidad, en 2006 se estableció la Asociación para la Evaluación de la Conformidad (UDDer) de Turquía, que agrupa a los organismos nacionales. Cuenta con 87 miembros que representan a diversas partes interesadas. Las principales funciones de la UDDer consisten en apoyar el desarrollo de las actividades de evaluación de la conformidad en Turquía, realizar estudios para el reconocimiento de las actividades de evaluación de la conformidad en los mercados nacionales e internacionales y velar por la coordinación entre los organismos públicos y privados.

3.87. El Instituto Nacional de Metrología de Turquía se ocupa de la metrología científica mientras que el Ministerio de Ciencia, Industria y Tecnología se encarga de la metrología legal. Turquía ha firmado acuerdos de reconocimiento mutuo en materia de metrología con unos 40 países y organizaciones internacionales. En Turquía existe una reglamentación sobre instrumentos de medida que transpone la Directiva de la UE relativa a los instrumentos de medida (2004/22/CE), de modo que todos los instrumentos de medida comprendidos en el ámbito de aplicación de dicha reglamentación deben llevar el marcado CE en el mercado turco.

3.1.9.6 Vigilancia del mercado

3.88. En Turquía, todos los productos, ya sean importados o de producción nacional, están sujetos a actividades de vigilancia del mercado a cargo de 10 autoridades públicas. El Ministerio de Economía coordina la vigilancia del mercado a nivel nacional y cuenta con dos entidades para desempeñar sus funciones de vigilancia, a saber, la Junta Coordinadora de la Vigilancia del Mercado (MSCB) y la Junta de Vigilancia del Mercado y Evaluación de la Seguridad de los Productos.

3.89. La MSCB se ocupa de la coordinación entre las autoridades de vigilancia del mercado para asegurar la eficacia de las actividades de vigilancia del mercado, propone soluciones a los problemas a que hacen frente esas autoridades y adopta decisiones consultivas sobre la vigilancia del mercado en caso necesario. La Junta está integrada por autoridades de vigilancia del mercado; participan en sus reuniones como observadores ONG y asociaciones del sector privado. La Junta de Vigilancia del Mercado y Evaluación de la Seguridad de los Productos fue establecida en 2011 con el fin de definir los objetivos y estrategias más importantes para realizar actividades en esta esfera y tomar decisiones de alto nivel. En una reunión reciente, la Junta de Vigilancia adoptó la Estrategia Nacional de Vigilancia del Mercado para 2015-2017, que contiene orientaciones sobre la mejora del sistema de vigilancia del mercado en Turquía.

3.90. El Reglamento sobre Vigilancia del Mercado establece el marco jurídico para las actividades de vigilancia del mercado en Turquía.[57] En junio de 2013, se publicó en la *Gaceta Oficial* el Reglamento modificado. Con la modificación se fortalecen las responsabilidades y facultades de las autoridades de vigilancia del mercado, se fijan con claridad los procedimientos de anuncio para los productos que no sean seguros y se incluyen en el Reglamento los procedimientos de comunicación con los productores/distribuidores en relación con las medidas ya adoptadas o que se vayan a adoptar. Con dichas modificaciones, se transponen al ordenamiento jurídico turco algunas de las disposiciones del Reglamento Nº 765/2008, relativo a la vigilancia del mercado.

3.91. A fin de mejorar la comunicación de información sobre los productos que no sean seguros o conformes, el Ministerio de Economía estableció en julio de 2013 el Sistema Nacional de Información sobre Vigilancia del Mercado (PGDBİS).[58] Por lo tanto, las autoridades de vigilancia del mercado deben notificar ahora regularmente sus actividades de vigilancia en el marco de este Sistema único, al que solo pueden acceder las autoridades.

3.1.9.7 La OMC y los acuerdos bilaterales

3.92. La Dirección General de Seguridad e Inspección de Productos, dependiente del Ministerio de Economía, es el servicio nacional de información sobre OTC para las reglamentaciones técnicas y los procedimientos de evaluación de la conformidad y coordina las notificaciones de los OTC de Turquía a la OMC. Cada autoridad pública, en su esfera de competencia, evalúa los proyectos legislativos para determinar si es necesaria una notificación. Entre mayo de 2012 y diciembre de 2015, Turquía presentó 65 notificaciones. Otros Miembros plantearon, como preocupación comercial específica, una cuestión relativa al alcohol y las bebidas alcohólicas.[59, 60]

3.93. En julio de 2015, Turquía había firmado acuerdos de cooperación técnica sobre reglamentos técnicos, normalización, evaluación de la conformidad, metrología y acreditación con China, Ucrania, el Líbano, Bulgaria, el Irán, Azerbaiyán e Israel. La política nacional consiste en firmar acuerdos de cooperación técnica con países importantes para las exportaciones turcas a fin de eliminar los obstáculos técnicos al comercio y lograr un acceso a los mercados sin trabas. Turquía también ha entablado negociaciones con el Iraq, la República Kirguisa y la Federación de Rusia a este respecto.

3.94. En julio de 2011, Turquía y los países miembros de la AELC concluyeron un Protocolo sobre reconocimiento mutuo de procedimientos de evaluación de la conformidad (Protocolo E) cuya

[57] Reglamento Nº 2001/3529, *Gaceta Oficial* Nº 24643, de 17 de enero de 2002.
[58] *Gaceta Oficial* Nº 28720, de 27 de julio de 2013.
[59] Documentos de la OMC G/TBT/N/TUR/41 y G/TBT/N/TUR/42, de 6 de agosto de 2013; G/TBT/N/TUR/41/Add.1 y G/TBT/N/TUR/42/Add.1, de 29 de agosto de 2013; y G/TBT/N/TUR/41/Add.2, de 25 de marzo de 2014.
[60] Base de datos en línea, Sistema de Gestión de la Información OTC de la OMC.

finalidad es facilitar la libre circulación de mercancías entre Turquía y la AELC mediante el reconocimiento mutuo de sus organismos de evaluación de la conformidad. El Protocolo abarca todos los productos de sectores armonizados objeto de comercio entre los Estados de la AELC y Turquía y los sectores comprendidos en el acuerdo de reconocimiento mutuo CE-Suiza. De conformidad con el Protocolo, las partes aceptan mutuamente los procedimientos de evaluación de la conformidad realizados por los organismos de evaluación de la conformidad notificados o autorizados en el marco del Acuerdo EEE, el acuerdo de reconocimiento mutuo CE-Suiza y la Unión Aduanera CE-Turquía.

3.95. Además, en los ALC concluidos recientemente y en los ALC en vigor, la política de Turquía han consistido en introducir un capítulo específico dedicado a los OTC, que puede incluir disposiciones que vayan más allá de los compromisos en materia de OTC contraídos en la OMC. Esas disposiciones prevén profundizar la cooperación y la coordinación, así como los mecanismos de transparencia, especialmente en lo relativo a los procedimientos de evaluación de la conformidad, la vigilancia del mercado, la transparencia de la legislación técnica y los compromisos de reconocimiento mutuo en sectores específicos.

3.1.10 Prescripciones sanitarias y fitosanitarias

3.1.10.1 Panorama general y adaptación a la Unión Europea

3.96. De forma análoga a los cambios que han tenido lugar en la esfera de los OTC, durante el período objeto de examen Turquía se ha centrado en la armonización de su legislación sanitaria y fitosanitaria con la de la UE. La legislación turca está parcialmente adaptada al acervo de la UE en este capítulo. Para lograr una incorporación plena y eficiente del acervo, Turquía sigue adaptando su legislación. Las medidas legislativas detalladas que se han de adoptar figuran en la Estrategia para la transposición e incorporación a la legislación nacional de Turquía del capítulo 12 del acervo comunitario: Seguridad alimentaria, políticas veterinaria y fitosanitaria, y en particular su anexo I.

3.97. Turquía ha transpuesto e incorporado parte de la legislación de la UE comprendida en el capítulo 12. El resto de la legislación de la UE se transpondrá e incorporará progresivamente antes de la adhesión, en consonancia con el calendario previsto en la Estrategia. Por otra parte, está previsto que las disposiciones aplicables únicamente a los Estados miembros de la UE se transpongan y apliquen en el momento de la adhesión.

3.98. Esas disposiciones incluyen prescripciones de importación relativas a medidas aplicables en el caso de terceros países, tales como el uso de listas de terceros países, las decisiones de la Comisión relativas a terceros países y las decisiones y medidas de salvaguardia de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria. En cuanto a los principios generales del Reglamento (CE) N° 178/2002, Turquía ya ha establecido las normas necesarias mediante la Ley Nº 5996 de servicios veterinarios, sanidad vegetal, productos alimenticios y piensos. Se espera que, tras la adhesión a la UE, el Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería (MFAL) aplique directamente las medidas de salvaguardia adoptadas sobre la base de dicho Reglamento.

3.99. En el marco de la armonización de las cuestiones sanitarias y fitosanitarias con la UE, el MFAL ha adaptado la siguiente legislación:

- Reglamento sobre la Lucha contra la Fiebre Aftosa, de conformidad con la Directiva del Consejo 2003/85/CE;

- Reglamento sobre enfermedades animales de declaración obligatoria y su notificación, de conformidad con la Decisión de la Comisión (2005/176/CE) por la que se establecen los códigos para la notificación de las enfermedades de los animales, de conformidad con la Directiva 82/894/CEE del Consejo;

- Reglamento sobre la Prevención y el Control de la Influenza Aviar, de conformidad con la Directiva 2005/94/CE del Consejo, de 20 de diciembre de 2005, por la que se deroga la Directiva 92/40/CEE;

- Reglamento sobre la Prevención y el Control de la Enfermedad de Newcastle, de conformidad con la Directiva 92/66/CEE del Consejo;

- Reglamento sobre la situación zoosanitaria de los animales acuáticos y la prevención y el control de las enfermedades de los animales acuáticos, de conformidad con la Directiva 2006/88/CE del Consejo, de 24 de octubre de 2006, relativa a los requisitos zoosanitarios de los animales y de los productos de la acuicultura, y a la prevención y el control de determinadas enfermedades de los animales acuáticos y con la Decisión de la Comisión de 12 de diciembre de 2008 (2008/946/CE);

- Reglamento sobre la identificación, el registro y el seguimiento de los animales de la especie bovina, de conformidad con el Reglamento (CE) Nº 1760/2000 del Consejo, el Reglamento (CE) Nº 494/98 de la Comisión, el Reglamento (CE) Nº 1082/2003 de la Comisión, el Reglamento (CE) Nº 911/2004 de la Comisión y la Decisión de la Comisión (2006/28/CE);

- Reglamento sobre la identificación, el registro y la rastreabilidad de los animales de la especie ovina, de conformidad con el Reglamento (CE) Nº 21/2004 del Consejo por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina y se modifica el Reglamento (CE) Nº 1782/2003 y las Directivas 92/102/CEE y 64/432/CEE, y con el Reglamento (CE) Nº 1505/2006 relativo a los controles mínimos que deben llevarse a cabo en relación con la identificación y el registro de los animales de las especies ovina y caprina;

- Reglamento sobre la protección y el bienestar de los animales utilizados con fines experimentales y científicos, de conformidad con las disposiciones de la Directiva Nº 2010/63/UE relativa a la protección de los animales utilizados para fines científicos;

- Reglamento sobre la Lucha contra la Brucelosis, de conformidad con la Directiva 64/432/CEE del Consejo, la Directiva Nº 78/52/CEE del Consejo por la que se establecen los criterios comunitarios aplicables a los planes nacionales de erradicación acelerada de la brucelosis, de la tuberculosis y la leucosis enzoótica de los bovinos y la Directiva Nº 91/68/CEE del Consejo por la que se ejecutan medidas financieras en la Comunidad para la erradicación de la brucelosis en los ovinos y caprinos y relativa a las cuestiones zoosanitarias que afectan al comercio intracomunitario de animales de las especies ovina y caprina;

- Reglamento sobre la Tuberculosis Bovina, de conformidad con la Directiva 64/432/CEE del Consejo y con la Directiva 78/52/CEE del Consejo por la que se establecen los criterios comunitarios aplicables a los planes nacionales de erradicación acelerada de la brucelosis, de la tuberculosis y la leucosis enzoótica de los bovinos;

- Reglamento por el que se establecen disposiciones generales relativas al bienestar de los animales de explotación, de conformidad con la Directiva 98/58/CE del Consejo relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas;

- Reglamento por el que se establecen normas mínimas para la protección de las gallinas ponedoras, de conformidad con la Directiva 1999/74/CE del Consejo por la que se establecen las normas mínimas de protección de las gallinas ponedoras y con la Directiva Nº 2002/4/CE del Consejo relativa al registro de establecimientos de gallinas ponedoras; y

- Reglamento por el que se establecen normas mínimas para la protección de los teneros, de conformidad con la Directiva Nº 2008/119/CE del Consejo relativa a las normas mínimas para la protección de terneros.

3.1.10.2 Panorama jurídico general

3.100. En 2010, Turquía promulgó legislación para actualizar muchas disposiciones sanitarias y fitosanitarias de conformidad con la Ley Nº 5996 de servicios veterinarios, sanidad vegetal, productos alimenticios y piensos (2010). Dicha Ley constituye el marco principal para las cuestiones sanitarias y fitosanitarias en Turquía. Por lo tanto, tras su promulgación, muchos de sus reglamentos de aplicación entraron en vigor durante el período objeto de examen (cuadro 3.18).

En el marco de la Ley Nº 5996, se han elaborado más de 100 reglamentos como legislación derivada.

3.101. La Ley de servicios veterinarios, sanidad vegetal, productos alimenticios y piensos es un instrumento de carácter general que establece disposiciones relativas a los productos alimenticios y los piensos; la sanidad vegetal; y la sanidad, el bienestar de los animales y la zootecnia. Las principales disposiciones de la Ley incluyen el control de las enfermedades contagiosas, la identificación y el registro de los animales, el bienestar de los animales, la aprobación de los productos veterinarios, el control de los organismos nocivos, la inocuidad de los alimentos y los piensos, el código alimentario, el etiquetado y la rastreabilidad, la higiene de los establecimientos del sector alimentario y los controles oficiales, así como disposiciones penales.

3.102. Entre las novedades que se han producido recientemente en el marco normativo sanitario y fitosanitario cabe mencionar un reglamento sobre la importación y el tránsito de determinados animales vivos, en el que se establecen los principios y procedimientos que se han de seguir, así como las condiciones zoosanitarias que se han de exigir para la importación y el tránsito de determinados ungulados vivos, así como las listas de países autorizados.[61] El Comunicado sobre normas de reexpedición de envíos de productos en los puntos de entrada fronterizos de inspección veterinaria establece períodos mínimos y máximos y la información sobre el transbordo que debe aportar la persona responsable del envío en el punto de control veterinario en la frontera para los productos destinados a la importación en el país o destinados a otro país.[62]

3.103. Cuando no hay legislación equivalente de la UE, las MSF se elaboran con arreglo a las normas, recomendaciones y directrices establecidas por las organizaciones de normalización reconocidas por la OMC.

Cuadro 3.18 Leyes y reglamentos sanitarios y fitosanitarios, 2011-2015

Título	Referencia
Ley de servicios veterinarios, sanidad vegetal, productos alimenticios y piensos	Ley Nº 5996, de 13 de junio de 2010
Reglamento sobre el Registro de los Productos Fitosanitarios	*Gaceta Oficial* Nº 27885, de 25 de marzo de 2011
Reglamento sobre la venta al por menor y al por mayor y el almacenamiento de los productos fitosanitarios	*Gaceta Oficial* Nº 27870, de 10 de marzo de 2011
Reglamento sobre el equipo y la maquinaria de control en el sector agrícola	*Gaceta Oficial* Nº 27893, de 2 de abril de 2011
Reglamento sobre el Control de los Productos Fitosanitarios	*Gaceta Oficial* Nº 27939, de 20 de mayo de 2011
Reglamento sobre la clasificación, empaquetado y etiquetado de los productos fitosanitarios	*Gaceta Oficial* Nº 27885, de 25 de marzo de 2011
Reglamento sobre los principios y procedimientos para las fábricas de productos fitosanitarios	*Gaceta Oficial* Nº 27986, de 6 de julio de 2011
Reglamento sobre la notificación previa y los controles veterinarios a la entrada de animales y productos de origen animal en el país y Reglamento por el que se rige la organización de controles veterinarios a la entrada de productos en el país	*Gaceta Oficial* Nº 28145, de 17 de diciembre de 2011
Reglamento sobre animales y productos que requieren un certificado veterinario a la entrada en el país	*Gaceta Oficial* Nº 28149, de 21 de diciembre de 2011
Reglamento sobre las medidas de control aplicables respecto de determinadas sustancias y sus residuos en los animales vivos y los productos de origen animal	*Gaceta Oficial* Nº 28145, de 17 de diciembre de 2011
Reglamento por el que se establecen normas especiales para el control oficial de los piensos	*Gaceta Oficial* Nº 28145, de 17 de diciembre de 2011
Reglamento sobre el registro de establecimientos que elaboran y utilizan buenas prácticas de fabricación para los materiales y objetos destinados a estar en contacto con productos alimenticios	*Gaceta Oficial* Nº 28373, de 3 de agosto de 2012
Reglamento de Cuarentena Agropecuaria	*Gaceta Oficial* Nº 28131, de 3 de diciembre de 2011
Reglamento sobre el control oficial de las importaciones de productos alimenticios de origen vegetal y piensos	*Gaceta Oficial* Nº 28145, de 17 de diciembre de 2011

[61] Reglamento por el que se establecen normas zoosanitarias para la importación y tránsito de determinados ungulados vivos, *Gaceta Oficial* Nº 29481, de 20 de septiembre de 2015.

[62] Comunicado sobre normas de reexpedición de envíos de productos en los puntos de entrada fronterizos de inspección veterinaria, *Gaceta Oficial* Nº 29480, de 19 de septiembre de 2015.

Título	Referencia
Reglamento sobre la expedición de certificados sanitarios para los productos alimenticios y los piensos destinados a la exportación y los procedimientos aplicables a los productos de exportación que retornan al país	*Gaceta Oficial* Nº 28123, de 25 de noviembre de 2011
Reglamento sobre el tratamiento térmico de los materiales de embalaje de madera y su marcado	*Gaceta Oficial* Nº 28132, de 4 de diciembre de 2011
Reglamento sobre el Inspector de Cuarentena Agropecuaria	*Gaceta Oficial* Nº 27912, de 21 de abril de 2011
Reglamento sobre la fumigación de los productos agrícolas en cuarentena	*Gaceta Oficial* Nº 27969, de 19 de junio de 2011
Reglamento de Higiene de los Piensos	*Gaceta Oficial* Nº 28155, de 27 de diciembre de 2011
Reglamento sobre la Comercialización y la Utilización de los Piensos	*Gaceta Oficial* Nº 28155, de 27 de diciembre de 2011
Reglamento sobre los métodos de muestreo y análisis para el control oficial de los piensos	*Gaceta Oficial* Nº 28155, de 27 de diciembre de 2011
Reglamento sobre los aditivos para piensos en la alimentación animal	*Gaceta Oficial* Nº 28711, de 18 de julio de 2013
Reglamento por el que se modifica el Reglamento de Higiene de los Piensos	*Gaceta Oficial* Nº 28519, de 5 de enero de 2013
Reglamento por el que se modifica el Reglamento sobre la Comercialización y la Utilización de los Piensos	*Gaceta Oficial* Nº 28741, de 20 de agosto de 2013
Directiva sobre sustancias indeseables en la alimentación animal	*Gaceta Oficial* Nº 28977, de 19 de abril de 2014
Reglamento por el que se modifica el Reglamento sobre los animales vivos y los productos de origen animal sujetos a controles veterinarios a la entrada en el país	*Gaceta Oficial* Nº 29459, de 28 de agosto de 2015
Reglamento por el que se establecen normas zoosanitarias para la importación y tránsito de determinados ungulados vivos	*Gaceta Oficial* Nº 29481, de 20 de septiembre de 2015
Comunicado sobre normas de transbordo de envíos de productos en los puntos de entrada fronterizos de inspección veterinaria	*Gaceta Oficial* Nº 29480, de 19 de septiembre de 2015

Fuente: Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería, información en línea. Consultada en: http://www.tarim.gov.tr/GKGM/Menus/82/Other-Legislations.

3.1.10.3 Marco

3.104. En Turquía, desde la reestructuración que tuvo lugar en 2011, la Dirección General de Alimentación y Control del Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería se encarga de todas las cuestiones sanitarias y fitosanitarias. Así pues, la misma Dirección, dependiente del mismo Ministerio, se ocupa de todas las cuestiones relacionadas con la salud vegetal, la salud animal, el bienestar de los animales y la inocuidad de los alimentos y los piensos. Antes de 2011, la Dirección General de Protección y Control del Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales se ocupaba de las cuestiones de salud animal, bienestar de los animales e inocuidad de los alimentos.

3.105. Entre las funciones de la Dirección General cabe citar el suministro de productos alimenticios y piensos inocuos, la rastreabilidad en cada etapa del proceso, el registro de productores de alimentos y su control, el establecimiento de los principios de inspección de los piensos y los aditivos para piensos, la identificación de los animales y el control de sus desplazamientos, el establecimiento de condiciones sanitarias para el comercio exterior, la adopción de medidas de protección de los consumidores y la salud pública y el establecimiento de los principios para la certificación de laboratorios. La Dirección General también lleva a cabo evaluaciones del riesgo en relación con todas las cuestiones sanitarias y fitosanitarias.

3.106. La Dirección General de Alimentación y Control es además el servicio nacional de información OMC para las cuestiones relacionadas con el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. Durante el período comprendido entre el 1º de enero de 2012 y mediados de noviembre de 2015, Turquía hizo 64 notificaciones (con inclusión de las adiciones, 1 corrigendum y 2 notificaciones de medidas de urgencia) al Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC. Una cuestión, tocante a las prescripciones para importar carne de ovino, se ha planteado varias veces como preocupación comercial específica. Se planteó por primera vez en el Comité MSF en octubre de 2012 y se resolvió en marzo de 2015. Según las autoridades, la cuestión se planteó debido a que los certificados veterinarios de Turquía debían adecuarse a las recomendaciones de la OIE y de la Unión Europea. Después de la adopción de la Ley de servicios veterinarios, sanidad vegetal, productos alimenticios y piensos, Turquía elaboró modelos de

certificado sanitario conformes a la Ley para la carne de bovino, la carne de vacuno y los productos de la ganadería y la pesca y los envió a sus interlocutores comerciales.

3.107. En el ámbito fitosanitario, durante el período objeto de examen Turquía ha venido aplicando un programa nacional de sanidad vegetal y mejorando las actividades de cuarentena fitosanitaria y pasaporte fitosanitario. Las actividades de sanidad animal se han centrado en la identificación y el registro de los animales y el rastreo de sus desplazamientos. En la esfera de la inocuidad de los alimentos y los piensos, se han producido cambios en el Código Alimentario de Turquía y en el registro de los establecimientos que elaboran productos alimenticios y piensos. El programa nacional de sanidad vegetal incluye la vigilancia de plagas y enfermedades en todo el país mediante estudios basados en los riesgos y se centra en promover la gestión integral de plagas. Las actividades de gestión de plagas se realizan de conformidad con los principios de la gestión integral de plagas, que incluyen sistemas de alerta temprana y el control biológico. También se llevan a cabo controles de los residuos de plaguicidas presentes en algunos cultivos antes de la cosecha. Otros componentes importantes del programa nacional de sanidad vegetal son el establecimiento de zonas libres de plagas, las actividades de erradicación, la formación de agricultores y la emisión de certificados fitosanitarios. La legislación conexa regula el registro y la aprobación de establecimientos de elaboración de productos alimenticios, así como los criterios de inocuidad de dicho productos.

3.108. Turquía es miembro de la Comisión del Codex Alimentarius y de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y es parte contratante en la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). También colabora con varios asociados regionales e internacionales en la esfera de las MSF, entre ellos la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (AESA), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) y la Organización Europea y Mediterránea para la Protección de las Plantas.

3.109. Como miembro de la CIPF, Turquía lleva a cabo todas las actividades fitosanitarias en consonancia con las normas de la Convención. Además, es miembro de la Organización Europea y Mediterránea para la Protección de las Plantas, una organización regional que depende de la CIPF y, por lo tanto, participa en sus grupos técnicos y de trabajo.

3.110. La AESA participa en el programa de Turquía previo a la adhesión con el fin de mejorar la preparación de los organismos competentes en las esferas relacionadas con la labor de esta Autoridad. En el marco del programa previo a la adhesión, se estrechará la cooperación y el intercambio de datos entre los países beneficiarios del Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP), los Estados miembros y la AESA; se mejorará la capacidad y la transferencia de conocimientos sobre las metodologías utilizadas por la AESA, en particular sobre la evaluación y la comunicación de riesgos, la recopilación de datos y la gestión de crisis; y se aumentará el conocimiento sobre las actividades de la AESA en los países beneficiarios del IAP.

3.1.10.4 Bioseguridad

3.111. En 2010, en el marco del proceso de reformas para armonizar la legislación sanitaria y fitosanitaria con la UE, Turquía promulgó su nueva Ley de Bioseguridad[63], que regula la aprobación de los productos biológicos agrícolas en el país.[64] La Ley prevé la creación de una Junta de Bioseguridad para examinar y aprobar los productos biotecnológicos antes de su entrada en el mercado turco; la Junta fue establecida en 2011. Tras recibir de los propietarios o importadores de genes, solicitudes para organismos modificados genéticamente y sus productos, la Junta de Bioseguridad constituye comités científicos y toma decisiones sobre la base de principios científicos que se reflejan en la evaluación científica de los riesgos y en la evaluación socioeconómica. Con respecto a la adaptación a la UE y la Unión Aduanera, la Junta de Bioseguridad no autoriza necesariamente los productos biotecnológicos aprobados por la UE. Para el tránsito de productos modificados genéticamente es necesario un permiso del MFAL.

[63] Documento G/SPS/N/TUR/8 de la OMC, de 18 de enero de 2010.
[64] Ley Nº 5977, de 18 de marzo de 2010.

3.2 Medidas que afectan directamente a las exportaciones

3.2.1 Procedimientos y prescripciones de exportación

3.2.1.1 Procedimientos

3.112. En Turquía, los procedimientos de exportación figuran en la Ley de Aduanas de 1999[65] y en otros instrumentos como el Reglamento de Exportación.[66] Durante el período examinado no se han producido cambios importantes en esas normas. Antes de iniciar el procedimiento de exportación, la entidad (una persona física o jurídica) debe pasar a ser miembro de una asociación o unión de exportadores.[67] La asociación de exportadores tiene que preparar y aprobar la declaración de exportación como primer paso antes de presentarla a las autoridades aduaneras, de modo que esas asociaciones participan en el proceso de tramitación de las exportaciones (véase en la sección 3.2.4.1 la función que desempeñan las asociaciones de exportadores y la Asamblea Turca de Exportadores).

3.113. Las mercancías que circulan libremente en Turquía pueden ser exportadas una vez concluidos los trámites, que incluyen el cumplimiento de las medidas sobre política de exportación y la presentación de la declaración de exportación a las autoridades aduaneras. El exportador debe facilitar en la declaración el código SA correspondiente a las exportaciones y otra información como el país de destino, el origen, el medio de entrega, etc.[68] Pueden ser necesarios otros documentos o certificados en función de la mercancía: por ejemplo, en el caso de determinados productos agrícolas, un certificado fitosanitario. Los principales tipos de exportaciones que se detallan en el Reglamento de Exportación son: exportación sujeta a registro, exportación sujeta a autorización previa, exportación en consignación, operaciones de trueque, exportación destinada a zonas francas, comercio de tránsito, exportación sin retorno y exportación mediante arrendamiento comercial.

3.114. La iniciativa de ventanilla única de Turquía, que se está llevando adelante actualmente también se utiliza para la tramitación de las exportaciones.[69] (Véase la sección 3.1.1.) El Proyecto de Ventanilla Única, que permite a los comerciantes presentar toda la documentación requerida en un único lugar y/o ante una única entidad, está en marcha desde 2014, y se está llevando a la práctica de forma gradual. Se prevé que esté terminado en 2016. Las asociaciones de exportadores y la Administración de Aduanas pueden presentar la documentación requerida mediante el sistema electrónico BİLGE. En diciembre de 2015, había 13 instituciones incluidas en el sistema.[70]

3.115. En Turquía hay dos sistemas de exportación principales: el régimen de perfeccionamiento activo y el régimen de perfeccionamiento pasivo. El Gobierno no ha hecho públicas las estadísticas sobre su uso.

[65] Ley Nº 4458, de 27 de octubre de 1999.
[66] Reglamento de Exportación, *Gaceta Oficial* Nº 26190, de 6 de junio de 2006.
[67] Ministerio de Economía, información en línea. Consultada en: http://www.ekonomi.gov.tr/portal/content/conn/UCM/path/Contribution%20Folders/web/%C4%B0hracat/%C4%B0hracat%20Yol%20Haritas%C4%B1/ekler/D%C4%B1%C5%9F%20Ticaret%20S%C3%BCre%C3%A7leri.pdf?lve.
[68] Lista completa de documentos requeridos en la declaración. Consultada en: http://www.tim.org.tr/en/export-guide-required-documents.html.
[69] Circular Nº 2012/6.
[70] La Autoridad del Azúcar; Borsa Istanbul (para las operaciones en oro); la Autoridad de Reglamentación del Mercado de la Energía (EMRA); la Dirección General de Minería Eti; el Instituto de Estadística de Turquía; la Autoridad de Reglamentación del Mercado del Tabaco y las Bebidas Alcohólicas; el Ministerio de Transporte, Asuntos Marítimos y Comunicaciones (Dirección General de Aviación Civil); el Ministerio del Interior (Policía Nacional Turca); el Ministerio de Sanidad (Instituto de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos); el Ministerio de Medio Ambiente y Urbanismo; el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; el Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería; y el Ministerio de Economía.

3.2.1.2 Régimen de perfeccionamiento activo

3.116. El régimen de perfeccionamiento activo de Turquía está concebido para permitir la importación de materias primas e insumos sin pagar derechos de aduana ni otros impuestos cuando se utilizan o incorporan en productos exportados.[71] Hay dos tipos de perfeccionamiento activo: suspensión y devolución. En el caso de la suspensión, se pueden importar temporalmente los productos bajo fianza si se reexportan o se incorporan a un producto exportado. En el caso de la devolución, si las mercancías se encuentran en libre circulación y se exportan, los derechos de importación percibidos son devueltos tras la exportación de los productos resultantes.

3.117. Durante el período objeto de examen se publicaron dos circulares sobre el régimen de perfeccionamiento activo relativas a los productos agrícolas y a los textiles, las prendas de vestir y los productos de cuero.[72] Ambas circulares ofrecen un marco para los procedimientos del sistema.

3.2.1.3 Régimen de perfeccionamiento pasivo

3.118. El régimen de perfeccionamiento pasivo permite la exportación temporal desde el territorio aduanero de Turquía de las mercancías en libre circulación para ser sometidas a operaciones de procesamiento, como la reparación.[73] Las mercancías pueden obtener una exención total o parcial de los derechos de importación con arreglo al régimen de perfeccionamiento pasivo. Los derechos se calculan sobre la base de la diferencia entre los impuestos aplicados al producto exportado y los aplicados al producto importado que se ha sometido a un procesamiento ulterior. El régimen permite además un sistema de intercambio, en virtud del cual el producto importado puede ser sustituido por otro siempre que esté comprendido en la misma partida arancelaria y su calidad y características sean las mismas.

3.2.2 Impuestos, cargas y gravámenes a la exportación

3.119. En la actualidad, Turquía aplica impuestos a la exportación, que se han mantenido durante el período objeto de examen. Se aplican impuestos a la exportación de pieles en bruto (con un tipo de 0,5 dólares EE.UU./kg), avellanas sin cáscara (0,04 dólares EE.UU./kg) y avellanas con cáscara (0,08 dólares EE.UU./kg). Los ingresos procedentes de esos impuestos se canalizan hacia el Fondo de Sostenimiento y Estabilización de los Precios. Además, las exportaciones no están sujetas al IVA y están exentas del derecho de timbre que se aplica a los documentos. No se aplican a las exportaciones otros derechos ni cargas.

3.2.3 Prohibiciones, restricciones y licencias de exportación

3.2.3.1 Exportación de productos estratégicos

3.120. Turquía tiene diversas leyes y reglamentos, o ha suscrito acuerdos internacionales, que prohíben o imponen controles a la exportación de productos estratégicos, es decir, productos que pueden ser utilizados para producir o suministrar armas de destrucción masiva u otros productos relacionados con la defensa, con inclusión de las armas nucleares, químicas y biológicas, así como de los bienes de doble uso. Según el tipo de producto, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Economía o la Autoridad Turca de Energía Atómica se encargan del control de la exportación de productos estratégicos.

3.121. Turquía impone controles o prohibiciones de exportación a determinados productos químicos de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas.[74] En 2010, 2011 y 2012 se introdujeron modificaciones: Comunicado Nº 2010/8, Comunicado Nº 2011/2 y Comunicado Nº 2012/1 por el que se modifica el Comunicado Nº 2002/12. Las modificaciones han consistido en introducir varios cambios de poca importancia en el marco del control de las exportaciones, entre ellos la actualización de los anexos con nuevos productos químicos o los cambios de código del SA de los productos ya enumerados. También se han revisado los anexos tras la adhesión de nuevos países a la Convención.

[71] Comunicado sobre el Régimen de Perfeccionamiento Activo Nº 2006-12, *Gaceta Oficial* Nº 26382, de 20 de diciembre de 2006.
[72] Circular Nº 2011-1, de 12 de diciembre de 2011, y Circular Nº 2015-2, de 13 de mayo de 2015.
[73] Decisión Nº 2007/11864, *Gaceta Oficial* Nº 26484, de 4 de mayo de 2007.
[74] Comunicado Nº 2002/12, *Gaceta Oficial* Nº 24986, de 7 de enero de 2003.

3.122. Con arreglo a sus compromisos en el marco de los acuerdos de no proliferación y los regímenes de control de las exportaciones, y como parte en los mismos, Turquía ha establecido y mantiene un sistema de control de las exportaciones que funciona gracias a los esfuerzos coordinados de las distintas instituciones gubernamentales competentes en este ámbito. Este sistema de control de las exportaciones está armonizado con el sistema de la UE.

3.123. En cuanto al control de las exportaciones de productos sensibles y de doble uso, Turquía dispone de legislación al respecto desde 2003.[75] Respeta el Arreglo de Wassenaar sobre los bienes de doble uso y la lista de precursores de armas químicas del Grupo Australia. Los exportadores de productos que figuran en una de esas listas deben obtener previamente un permiso de la Unión de Exportadores de Minerales y Metales de Estambul, sobre la base de un certificado de usuario final del importador. Aunque en la legislación nacional sobre control de las exportaciones no existen prescripciones concernientes a las mercancías en tránsito, Turquía aplica controles, como parte de su enfoque general para esos productos, sobre la base de obligaciones internacionales como las sanciones y resoluciones de las Naciones Unidas.

3.124. La exportación de productos nucleares y nucleares de doble uso en Turquía también está controlada por la Autoridad Turca de Energía Atómica, de conformidad con el Reglamento de Exportación de Productos Nucleares. Los exportadores deben obtener un permiso de la Autoridad Turca de Energía Atómica, previa presentación de un certificado de usuario final y una declaración de compromiso donde se indique que el producto no se utilizará para fabricar armas nucleares ni explosivos.

3.2.3.2 Control de la calidad de las exportaciones

3.125. En el Comunicado Nº 2015/21 sobre Seguridad e Inspección de los Productos[76] figuran disposiciones relativas al control de la calidad de las exportaciones de determinados productos agrícolas, que se aplican a las frutas y hortalizas frescas, los productos agrícolas desecados, los aceites comestibles, las legumbres, los huevos de gallina y la miel, con el fin de fomentar la producción de gran calidad, evitar el rechazo de productos importados en otros países, proteger la imagen de los productos turcos en los mercados mundiales y aumentar la competitividad de los productos de exportación. Se espera que los productos cumplan las normas específicas de calidad comercial para la exportación e importación. El Comunicado establece principios y procedimientos para las inspecciones basadas en el riesgo de esos productos, con respecto al cumplimiento de las normas de calidad comercial en las etapas de exportación e importación. Los inspectores llevan a cabo las inspecciones con arreglo a dicho Comunicado. Las empresas deben pagar una tasa conforme al arancel, establecida y actualizada por la Junta de Empresas de Capital Circulante para el Control de la Calidad de Determinados Productos Agrícolas, dependiente del Ministerio de Economía. Las tasas percibidas se transfieren a la cuenta de la Dirección Central de Capital Circulante del Ministerio de Economía.

3.2.3.3 Prohibiciones de exportación

3.126. La lista de productos cuya exportación desde Turquía está prohibida apenas ha experimentado cambios desde el último examen (cuadro 3.19). Turquía prohíbe la exportación de 13 categorías de productos por motivos ambientales, de salud o culturales. Las disposiciones de la Unión Aduanera de Turquía con la UE permiten a Turquía prohibir o restringir la exportación o el tránsito de mercancías por razones de moral pública, orden público o seguridad pública; protección de la salud y de la vida de las personas y de los animales o preservación de los vegetales; protección de los tesoros nacionales de valor artístico, histórico o arqueológico; o protección de la propiedad industrial y comercial.[77]

3.127. Turquía cumple plenamente lo dispuesto en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). El Ministerio de Economía ha publicado un Comunicado revisado (Nº 2014/1) relativo a la exportación de sustancias que agotan la capa de ozono, que prohíbe o restringe la exportación de esas sustancias de conformidad con el Protocolo de Montreal y el Convenio de Viena.

[75] Comunicado Nº 2003/12, *Gaceta Oficial* Nº 25304, de 12 de febrero de 2003.
[76] Comunicado Nº 2015/21.
[77] Decisión Nº 1/95 del Consejo de Asociación CE-Turquía relativa al establecimiento de la fase final de la Unión Aduanera.

3.128. Turquía dispone de legislación sobre contingentes de exportación y contingentes arancelarios de exportación, así como sobre su administración.[78] Sin embargo, no se ha recurrido a esas disposiciones durante el período objeto de examen y actualmente no hay contingentes de exportación ni contingentes arancelarios de exportación.

3.129. Turquía aplica todas las sanciones comerciales de las Naciones Unidas y puede decidir si aplica o no las sanciones comerciales de la UE, ya que no son vinculantes para Turquía.

Cuadro 3.19 Prohibiciones de exportación, 2015

Designación de los productos	Artículo de la OMC invocado	Legislación nacional/internacional
Toda la carne de caza mayor y animales silvestres (excepto las especies enumeradas en la lista de "Exportaciones para las que se requiere licencia"), o esos animales vivos y/o piezas y prendas de vestir fabricadas con ellos (capítulos 1 y 2)[a]	Medio ambiente (apartado g) del artículo XX del GATT)	Decisión del Consejo de Ministros (Nº 234, de 8 de marzo de 1990)
Bulbos de flores naturales (1 partida)	Medio ambiente (apartado g) del artículo XX del GATT)	Decreto sobre el Régimen de Exportación (Nº 7623, de 22 de diciembre de 1995)
CITES	Medio ambiente (apartado g) del artículo XX del GATT)	Comunicado Nº 2014/1 sobre las Exportaciones
Semillas y plantones de tabaco	..	Reglamento de aplicación sobre los métodos y aspectos fundamentales relacionados con la producción, elaboración y comercio interior y exterior del tabaco (*Gaceta Oficial* Nº 27637, de 10 de julio de 2010), basado en la Ley Nº 4733, de 9 de enero de 2002 (modificada por la Ley Nº 5752, de 15 de abril de 2008)
Dátiles "Phoenix the ophrasti crenter" (1 partida)	Medio ambiente (apartado g) del artículo XX del GATT)	Decreto sobre el Régimen de Exportación (Nº 7623, de 22 de diciembre de 1995)
Cáñamo de la India (1 partida)[a]	Salud (apartado b) del artículo XX del GATT)	Ley de Fiscalización de Estupefacientes (Nº 2313, de 24 de junio de 1933)
Pterocarya carpinifolia (1 partida)	Medio ambiente (apartado g) del artículo XX del GATT)	Decreto sobre el Régimen de Exportación (Nº 7623, de 22 de diciembre de 1995)
Liquidamber orientalis (1 partida)	Medio ambiente (apartado g) del artículo XX del GATT)	Decreto sobre el Régimen de Exportación (Nº 7623, de 22 de diciembre de 1995)
Plantas de olivo, higuera (excepto las especies certificadas en el país que se encuentren registradas y publicadas en la Lista de Especies Nacionales), avellano, pistacho y vid (pasas sultaninas sin pepitas)	Medio ambiente (apartado g) del artículo XX del GATT)	Decreto sobre el Régimen de Exportación (Nº 7623, de 22 de diciembre de 1995)
Nogal, morera, cerezo, peral, ciruelo, tejo, fresno, olmo y tilo en leños, maderos, tablones y vigas (capítulo 44)[a]	Medio ambiente (apartado g) del artículo XX del GATT)	Decisión del Consejo de Ministros (Nº 8186, de 24 de abril de 1974)
Madera	Medio ambiente (apartado g) del artículo XX del GATT)	Decreto sobre el Régimen de Exportación (Nº 7623, de 22 de diciembre de 1995)

[78] Decreto Nº 95/7616, de 25 de diciembre de 1995, *Gaceta Oficial* Nº 22510, de 31 de diciembre de 1995; y Decisión de 25 de enero de 1995, *Gaceta Oficial* Nº 22791, de 18 de octubre de 1996.

Designación de los productos	Artículo de la OMC invocado	Legislación nacional/internacional
Obras antiguas y arqueológicas (1 partida)[a]	Tesoros nacionales (apartado f) del artículo XX del GATT)	Ley de Obras de Arte Antiguas (Nº 2863, de 21 de julio de 1983)
Salep (polvo y de todos los tipos)	..	Decreto sobre el Régimen de Exportación (Nº 7623, de 22 de diciembre de 1995)

.. No disponible.

a Exportación prohibida en 1993.

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.2.3.4 Licencias de exportación

3.130. Turquía exige licencias de importación para 26 categorías de productos, muchos de ellos agrícolas, a petición del Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería (cuadro 3.20). Las licencias se exigen por diversos motivos, entre ellos motivos de vigilancia y reglamentarios. En el caso del azúcar, la producción se controla estrictamente mediante un contingente de ventas en el mercado interno, de forma que la producción de azúcar que supere ese nivel puede exportarse, pero se exigen licencias para vigilar la producción que excede del contingente y para ayudar a medir la demanda interna. Las prescripciones en materia de licencias de exportación se aplican también a las exportaciones a la UE y a los países asociados en los ALC.

Cuadro 3.20 Exportaciones para las que se requiere licencia, 2015

Designación de los productos	Autoridad competente	Autoridad competente
Opio y cabezas de adormidera	Ministerio de Sanidad	Ley Nº 2313, de 24 de junio de 1933
Estupefacientes, sustancias sicotrópicas, precursores y productos químicos bajo control internacional	Ministerio de Sanidad	Ley Nº 2313, de 24 de junio de 1933; Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972; Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971; y Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988
Diamantes en bruto	Subsecretaría del Tesoro	Decreto Nº 2006/11115, de 31 de octubre de 2006
Productos sujetos al Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación	Ministerio de Silvicultura e Hidrología	Decreto Nº 94/5419, de 7 de marzo de 1994
Jabalíes, lobos, chacales, zorros, martas, tejones, serpientes, tortugas y lagartijas, vivos o no, y partes identificables de estos animales y prendas de vestir producidas a partir de ellos	Ministerio de Silvicultura e Hidrología	Decreto Nº 645 sobre la organización y las funciones del Ministerio de Silvicultura e Hidrología
Abonos (excluidos los abonos químicos)	Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería	Decretos Nº 2/1771, de 27 de diciembre de 1924, y Nº 6/4090, de 19 de diciembre de 1964; Comunicado Nº 96/31, de 19 de septiembre de 1996
Semillas (excepto las forestales)	Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería	Ley Nº 5553, de 31 de octubre de 2006, y Comunicado Nº 96/31, de 19 de septiembre de 1996
Productos de la pesca sujetos a prohibición en virtud de los principios de la pesca (incluidas las sanguijuelas)	Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería	Ley Nº 1380, de 22 de marzo de 1971 (modificada por la Ley Nº 3288, de 28 de mayo de 1986); Reglamento sobre Productos Pesqueros, publicado en la *Gaceta Oficial* Nº 22223, de 10 de marzo de 1995
Caballos de carreras	Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería	Ley Nº 5996 de servicios veterinarios, sanidad vegetal, productos alimenticios y piensos

Designación de los productos	Autoridad competente	Autoridad competente
Piensos comprendidos en la Ley de Piensos	Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería	Ley Nº 5996 de servicios veterinarios, sanidad vegetal, productos alimenticios y piensos (http://www.tarim.gov.tr/Belgeler/ENG/Legislation/law veterinary)
Productos farmacéuticos para fines veterinarios	Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería	Ley Nº 5996 de servicios veterinarios, sanidad vegetal, productos alimenticios y piensos
Exportación de bulbos de flores naturales sujetos a contingentes o a cualquier otra clase de restricciones	Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería	Decreto Nº 95/7623, de 22 de diciembre de 1995
Animales vivos para cría	Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería	Ley Nº 5996 de servicios veterinarios, sanidad vegetal, productos alimenticios y piensos
Setas naturales (solo exportaciones a países de la UE)	Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería	Decreto Nº 95/7623, de 22 de diciembre de 1995
Atún vivo (*Thynus thunnus*)	Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería	Decreto Nº 95/7623, de 22 de diciembre de 1995 Aviso de Aplicación Nº 48, de 2015, relativo a la pesca, el transporte, la cría, la exportación y la importación del atún rojo
Materias incluidas en la lista de municiones del Arreglo de Wassenaar	Ministerio de Defensa	Ley Nº 5201, de 3 de julio de 2004
Azúcar	Autoridad del Azúcar	Decreto Nº 2007/9, de 17 de agosto de 2007
Tecnología y equipo utilizados con fines nucleares	Autoridad Turca de Energía Atómica	Reglamento Nº 26642, de 13 de septiembre de 2007
Productos abarcados por el régimen de control de la tecnología de misiles	Ministerio de Defensa	Decreto Nº 5201, de 29 de junio de 2004
Hojas y desperdicios de tabaco	Autoridad de Reglamentación del Mercado del Tabaco y las Bebidas Alcohólicas	Ley Nº 4733, de 9 de enero de 2002
Material militar sujeto a control, detonadores militares y repuestos, y tecnologías afines	Ministerio de Defensa	Ley Nº 5201, de 2 de julio de 2007
Semillas de árboles forestales y otros materiales genéticos	Ministerio de Silvicultura e Hidrología	Decreto Nº 645 sobre la organización y las funciones del Ministerio de Silvicultura e Hidrología
Plantones de olivo (especies certificadas en el país que se encuentren registradas y publicadas en la Lista de Especies Nacionales)	Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería	Decreto sobre el Régimen de Exportación (Nº 7623, de 22 de diciembre de 1995)
Materiales explosivos abarcados en el contexto de la Ley Reguladora 87/12028	Ministerio del Interior	Ley Nº 6551, de 18 de mayo de 1955, Leyes Reguladoras 87/12028 y 2001/2443
Caprinos de angora	Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería	Ley de Reproducción Animal (Nº 4631, de 10 de marzo de 2001)

Designación de los productos	Autoridad competente	Autoridad competente
Ganado bovino: gris, rojo de Anatolia oriental, rojo de Anatolia meridional, amarillo autóctono, negro autóctono y Zavot. Ganado caprino: Abaza, Akkeçi, Tiftik (de angora de color), Osmanlı, Honamlı, İspir, Kaçkar, Norduz y Malta. Ganado ovino: Acıpayam, Bandırma, Dağlıç, Eşme Kıvırcık, de Karaman meridional, Hamdani*, Hasak, Hasmer, Herik, Karagül, Karakaçan, Karakaş, Karya, Koçeri, Malya, Pırlak, Pırıt, Ramlıç, Tahirova, Tuj, Türkgeldi, Zom y Çine Çaparı. Pollos: Denizli, Gerze, Hacı Kadın y Sultán. Perros pastores: Kangal*, Akbaş* y Kars*. Perros de caza: Çatal Burun*. Perros Zağar*. Gatos de Ankara* y Van*. Conejos de Ankara. Abejas Kafkas. Gusanos de seda: Bursa Beyazı, Bursa Beyazı Alaca y Hatay Sarısı. Caballos: Canik, Hınısın Kolu Kısası, Malakan, Uzunyayla, Çukurova, Ege Midillisi y Çamardı Kulası. Asnos: Karakaçan y Merzifon (55 partidas cuya exportación no está permitida, excepto con fines de investigación)	Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería	Ley de servicios veterinarios, sanidad vegetal, productos alimenticios y piensos de 2010 - Reglamento sobre la utilización y exportación de los recursos genéticos de los animales autóctonos de 2012

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.2.4 Apoyo y promoción de las exportaciones

3.131. Turquía ha promovido activamente sus exportaciones y ha elaborado la Estrategia de Exportación para 2023 con el fin de aumentar las exportaciones hasta el nivel fijado como objetivo (véase la sección 2.2). La Estrategia incluye disposiciones generales relativas a la promoción de las exportaciones o las medidas de apoyo para aumentar la competitividad de los sectores de servicios y manufacturas y lograr acceder a los mercados extranjeros.

3.2.4.1 Organizaciones de promoción de las exportaciones

3.132. En Turquía no hay ningún organismo público de promoción de las exportaciones ni financiación de esas actividades. Las ONG y el sector privado desempeñan el papel más importante en las actividades de promoción de las exportaciones. Hay tres organizaciones que tienen una función principal en esta esfera: las cámaras de comercio, la Junta de Relaciones Económicas Exteriores (DEIK) de Turquía y la Asamblea Turca de Exportadores (TIM).

3.133. La DEIK es una institución turca sin fines de lucro responsable de dirigir las relaciones económicas exteriores, en particular el comercio exterior. En 2014 se modificó la estructura de la DEIK[79], se aumentaron sus competencias y se le asignó la responsabilidad de "administrar las relaciones económicas exteriores del sector privado turco".[80] La DEIK se financia con contribuciones voluntarias de empresas del sector privado y de las instituciones fundadoras, entre ellas algunas asociaciones de exportadores, cámaras de comercio y asociaciones empresariales. En lo tocante a la promoción de las exportaciones, la DEIK elabora estudios y ayuda a las empresas a

[79] Ley Nº 6552, de 11 de septiembre de 2014.
[80] DEIK, Directorio Corporativo 2015-2016.

mejorar sus capacidades, pero no tiene programas específicos de promoción de las exportaciones. El cometido de la DEIK es trabajar para lograr una mayor integración de Turquía en el mercado mundial y lleva a cabo esa misión a través de consejos empresariales bilaterales. En octubre de 2015, el número de consejos empresariales establecidos al amparo de la DEIK ascendía a 130.

3.134. La TIM es la instancia superior de las empresas exportadoras turcas, y bajo su tutela hay unas 60 uniones o asociaciones de exportadores. Su principal función es velar por la coordinación entre las organizaciones de los sectores público y privado, los exportadores y los responsables de tomar decisiones, pero participa en muchas actividades relacionadas con la exportación, como grupos de presión, coordinación de ferias comerciales y elaboración de estudios y análisis. La TIM se financia con las contribuciones de las Asociaciones de Exportadores. La TIM y las Asociaciones de Exportadores son organizaciones profesionales integradas y dirigidas por las empresas exportadoras. La TIM presta servicios a más de 71.000 empresas exportadoras y sus uniones, y cuenta con 13 secretarías generales.

3.135. Las diversas cámaras de comercio y uniones de cámaras de Turquía también participan intensamente en actividades de promoción de las exportaciones.

3.2.4.2 Programas de apoyo a las exportaciones

3.136. El Ministerio de Economía mantiene varios programas de apoyo gubernamental destinados a todas las compañías comerciales o industriales (cuadro 3.21). Esos programas ofrecen ciertos tipos de apoyo a los exportadores (véanse en las secciones 3.3.1 y 3.3.2 el apoyo a las pymes y los incentivos y subvenciones a las empresas, que también se pueden aplicar a las exportaciones). Además, el Ministerio de Economía publica cada año una lista de países destinatarios y países prioritarios para las exportaciones.[81]

Cuadro 3.21 Programas de apoyo a las exportaciones, 2015

Programa/objeto	Referencia
Restricciones a la exportación para los productos agrícolas	Decisión Nº 2015/1, Resolución Nº 2014-6
Apoyo para actividades publicitarias y relacionadas con las marcas	Circulares Nº 2010-6 y Nº 2014-3
Ayuda estatal para los servicios de consultoría técnica	Circular Nº 2012-3
Apoyo a la generación de ingresos en divisas para el comercio de servicios	Notificación Nº 2012-4

Fuente: Ministerio de Economía e Ihracti Gelistirme Merkezi (Centro de Promoción de las Exportaciones, IGEME).

3.2.5 Financiación, seguro y garantías de las exportaciones

3.137. El Turk Eximbank es un banco de propiedad estatal y es el único organismo oficial de crédito a la exportación de Turquía. El Banco fue establecido por ley en 1987 y en una Resolución del Consejo de Ministros de ese mismo año se precisaron sus actividades y principios. Esa Resolución se revisó en consonancia con el nuevo Código de Comercio, la legislación bancaria y la evolución de la situación financiera y económica mundial desde la creación del Banco. La nueva Resolución, que entró en vigor en 2013, incluye disposiciones adicionales sobre el alcance, las finanzas y los órganos. En particular, la Resolución dispone la creación de una nueva Asamblea General, conforme al nuevo Código de Comercio; la prestación de servicios de seguro a las filiales en el extranjero de los exportadores turcos; la prestación de apoyo financiero para el registro de

[81] En 2014-2015, los países específicos son: Arabia Saudita; Argelia; Brasil; China; Corea, República de; Estados Unidos; Federación de Rusia; India; Irán; Iraq; Japón; Kazajstán; Libia; Nigeria; Polonia; Rumania; y Ucrania. Los países prioritarios son: Alemania; Angola; Argentina; Azerbaiyán; Bangladesh; Bulgaria; Canadá; Chile; Colombia; Egipto; Emiratos Árabes Unidos; Etiopía; Georgia; Ghana; Indonesia; Kuwait; Malasia; México; Omán; Perú; Qatar; Reino Unido; Singapur; Sudáfrica; Tailandia; Tanzanía; Turkmenistán; y Viet Nam. Ministerio de Economía, información en línea. Consultada en: http://www.ekonomi.gov.tr/portal/faces/oracle/webcenter/portalapp/pages/content/htmlViewer.jspx?contentId=UCM%23dDocName%3AEK-167294&parentPage=ihracat&contentTitle=2014-2015%20D%C3%B6nemi&countryName=&_afrLoop=476152577141028&_afrWindowMode=0&_afrWindowId=1p5ir2wkz_219#!%40%40%3FcountryName%3D%26_afrWindowId%3D1p5ir2wkz_219%26_afrLoop%3D476152577141028%26contentId%3DUCM%2523dDocName%253AEK-167294%26parentPage%3Dihracat%26contentTitle%3D2014-2015%2BD%25C3%25B6nemi%26_afrWindowMode%3D0%26_adf.ctrl-state%3D1p5ir2wkz_294.

marcas de fábrica o de comercio y patentes, y para la adquisición de tecnología; y la participación en actividades de reaseguro y todo tipo de transacciones financieras en los mercados de capitales y derivados. Los objetivos del Banco son aumentar las exportaciones, diversificar las mercancías y los servicios exportados, facilitar el acceso de los productos exportados a nuevos mercados, incrementar la participación de los exportadores en el comercio internacional, fomentar el espíritu emprendedor, prestar apoyo a los exportadores y los contratistas en el extranjero para aumentar su competitividad y prestar apoyo a las inversiones en el extranjero, así como a la producción y la venta de bienes de capital orientados a la exportación.

3.138. El Turk Eximbank opera principalmente en tres ámbitos: la concesión de créditos, en efectivo o no, a corto, medio y largo plazo; la concesión de préstamos y garantías internacionales para la financiación de exportaciones y proyectos en el extranjero de empresas turcas; y la contratación de seguros de crédito a la exportación para la protección frente a riesgos de índole comercial y política. Más recientemente, ha comenzado a ofrecer un instrumento de seguros de créditos internos que cubre todos los pagos pendientes a exportadores.[82] Durante el período objeto de examen, cada una de esas líneas de negocio ha mostrado un crecimiento significativo. En general, durante dicho período, el Turk Eximbank ha aumentado el apoyo que presta y casi ha triplicado sus activos (cuadro 3.22).

Cuadro 3.22 Panorama general de los créditos, préstamos y seguros de crédito a la exportación del Turk Eximbank, 2011-2014

	2011	2012	2013	2014
Apoyo financiero total (miles de millones de $EE.UU.)	12,4	22,1	28,1	31,1
En porcentaje de las exportaciones de Turquía	9,2	14,5	18,5	19,7
Total de activos (miles de millones de $EE.UU.)	5,0	8,7	11,7	14,5
Créditos (créditos internos a corto, medio y largo plazo) (miles de millones de $EE.UU.)	6,7	15,1	19,7	20,1
Préstamos internacionales (miles de millones de $EE.UU.)	37	39	3	98
Programa de seguro de crédito a la exportación a corto plazo (miles de millones de $EE.UU.)	5,8	6,9	8,3	10,1
Programa de seguro de crédito a la exportación a medio y largo plazo (miles de millones de $EE.UU.)	0	0	3	8

Fuente: Turk Eximbank, información en línea. Consultada en: https://www.eximbank.gov.tr/EN,1293/statistics. html.

3.139. El Turk Eximbank ofrece sus servicios a todas las empresas domiciliadas en Turquía que se dedican al comercio de mercancías o servicios. Además de prestar servicios a los exportadores turcos, el Banco ofrece sus servicios a los contratistas e inversores que operan en el extranjero, así como a los operadores internacionales de transporte y turísticos. El Banco no discrimina entre sectores de actividad, pero presta especial consideración a las empresas situadas en las regiones prioritarias para las inversiones (véase la sección 2.4.4.1). Esas empresas tienen prioridad en las solicitudes de crédito y se benefician del Programa de crédito a la exportación previo a la expedición para las zonas de desarrollo prioritario, que ofrece tipos de interés más bajos, y los bancos intermediarios están obligados a ampliar como mínimo en un 5% sus límites de crédito a las empresas de esas zonas.

3.140. Durante muchos años, la concesión de créditos a la exportación ha sido el principal negocio del Turk Eximbank. Los créditos a corto plazo a la exportación son el producto más demandado del Banco y ascendieron a 18.500 millones de dólares EE.UU. en 2014 (concentrados en las exportaciones destinadas al mercado de la UE y en el sector siderúrgico, con una cuota del 19%). De esa cantidad, cerca del 80% corresponde a los créditos de redescuento a la exportación y para servicios que aportan ingresos en divisas concedidos por el Banco Central de la República de Turquía. El Programa de Créditos de Redescuento, que requiere un compromiso de exportación, tiene por objeto apoyar a los fabricantes, exportadores y fabricantes-exportadores turcos con plazos de vencimiento máximos de 240 días en la fase previa a la expedición. Los pagarés emitidos por los exportadores a favor del Turk Eximbank que tengan aval de bancos con cartas de garantía a corto plazo con el Turk Eximbank sujetas a un límite determinado se descuentan hasta dicho límite. Este programa abarca las transacciones de exportación basadas en el pago contra

[82] A finales de 2014, se habían beneficiado de ese instrumento 42 empresas, y el Banco había asegurado envíos por valor de 860 millones de dólares EE.UU. Turk Eximbank (2014), *2014 Annual Report*, información en línea. Consultada en: http://www.eximbank.gov.tr/En/files/aboutUs/annual2014.pdf.

entrega de documentos y cartas de crédito irrevocables. Los efectos de exportación con un plazo de vencimiento de hasta 240 días descontados por el Banco Central de Turquía y los de hasta 360 días se descuentan con cargo a los propios recursos del Turk Eximbank a un tipo correspondiente al LIBOR más un margen determinado por el Turk Eximbank. Los créditos de redescuento a la exportación y para los servicios que aportan ingresos en divisas se conceden a las empresas en liras turcas, por conducto de bancos intermediarios y sobre la base de los correspondientes documentos pendientes de cobro, convertidos a liras turcas. Los reembolsos se efectúan después al Banco Central en divisas, lo que contribuye a aumentar sus reservas en divisas y a disminuir el déficit por cuenta corriente. Habida cuenta de la gran demanda de este tipo de producto, el Banco Central elevó el límite de redescuento del Turk Eximbank hasta 14.000 millones de dólares EE.UU. en octubre de 2014, y de nuevo hasta 15.000 millones de dólares EE.UU. en enero de 2015. Por otra parte, se han adoptado medidas para que puedan acceder al Programa las empresas que operan en zonas francas y realizan ventas fuera del país. También se ha ampliado el Programa a los servicios turísticos, de salud, de consultoría, informáticos, de transporte marítimo y de ingeniería.

3.141. La sección de préstamos y créditos del Turk Eximbank fue objeto de una revisión integral en 2014 para acelerar y reestructurar los programas de créditos internacionales (anteriormente denominados "créditos de países") que concede a los compradores el Turk Eximbank desde 1989. Se instauró una clasificación funcional sobre la base de créditos para la ejecución de proyectos y la financiación del comercio, y se establecieron Direcciones de créditos internacionales para la financiación de proyectos y de financiación del comercio exterior. En el marco de los créditos internacionales para la ejecución de proyectos, se conceden líneas de crédito con garantía del Estado a los bancos corresponsales e instituciones financieras de distintos países. Mediante sus programas de créditos y/o garantías, el Turk Eximbank presta apoyo financiero a los proyectos de contratistas turcos. Los tipos de interés se establecen entre las partes interesadas, de conformidad con el Consenso de la OCDE. En el marco del Programa de Financiación del Comercio Exterior, el Turk Eximbank presta apoyo financiero en condiciones comerciales a las empresas turcas para la exportación de mercancías. Además, se ha ampliado la gama de productos del Banco mediante dos nuevos subprogramas de crédito para la financiación del comercio exterior. El Programa de descuento de los ingresos de exportación pendientes de cobro (anteriormente denominado Programa de Descuento de Cartas de Crédito) se puso en marcha con el objetivo de aumentar las oportunidades de venta a término para las empresas turcas y de satisfacer sus necesidades de financiación posterior a la expedición. En el marco del otro programa, el crédito concedido a los compradores se ha ampliado a los importadores residentes en países extranjeros que solicitan importar mercancías procedentes de Turquía mediante las sucursales y filiales en el extranjero o los bancos corresponsales de los bancos nacionales. En 2014, los préstamos internacionales registraron el nivel más elevado en 15 años, con 98 millones de dólares EE.UU., un nivel que no se alcanzaba desde 1999. Además, desde 1989, se ha concedido un total acumulado de 2.400 millones de dólares EE.UU. en créditos internacionales.

3.142. Una de las principales esferas de actividad del Turk Eximbank desde 1989 han sido los programas de seguros de crédito a la exportación que aseguran los ingresos de exportación pendientes de cobro frente a riesgos de índole comercial y política. Al igual que en el caso de la mayoría de los demás organismos de crédito a la exportación con apoyo oficial, solo se consideran garantizados por el Estado los riesgos de índole política, mientras que el Turk Eximbank indemniza las pérdidas debidas a los riesgos comerciales con sus propios recursos. El programa más utilizado es el Programa de seguro de crédito a la exportación a corto plazo, en virtud del cual se aseguran todos los envíos que hace el exportador durante el período de un año estipulado en la póliza, y los pagos se difieren hasta un máximo de 360 días. Desde abril de 2012, el Turk Eximbank ha ampliado su cobertura a empresas de 238 países.

3.3 Medidas que afectan a la producción y al comercio

3.3.1 Marco empresarial

3.143. Turquía ocupa el 55º lugar (entre 189 países) en el índice de "facilidad para hacer negocios 2016" del Banco Mundial, clasificación en la que ha descendido cuatro puestos con

respecto a 2015.[83] En cuanto a la clasificación en la subcategoría "apertura de una empresa", se sitúa en el 94º lugar, ya que se han de seguir ocho pasos para establecer una empresa comercial y se tarda 7,5 días en hacerlo. Los costos, en porcentaje de la renta per cápita, son también considerables (16%). Con respecto a las clasificaciones revisadas del año anterior, Turquía ha descendido seis puestos en esa subcategoría. No obstante, según las autoridades, en la práctica la apertura de una empresa lleva menos tiempo de lo indicado en el índice de facilidad para hacer negocios, ya que en el supuesto metodológico no se tienen en cuenta los pasos que pueden completarse simultáneamente. Las autoridades han señalado que no ha habido ningún cambio en las reglamentaciones y los procedimientos empresariales en comparación con el año anterior.

3.144. La adquisición de tierras por empresas extranjeras sigue estando restringida en virtud de la Ley del Registro Catastral.[84] Los extranjeros pueden adquirir un máximo de 30 hectáreas de tierra con fines comerciales, y los extranjeros que compran terrenos sin edificar deben presentar al ministerio competente, dentro de los dos años siguientes a la compra, planes para edificar en ellos. No obstante, existen excepciones para las empresas que operan en determinados sectores o regiones con arreglo a la Ley del Petróleo, la Ley de Fomento del Turismo y la Ley de Regiones Industriales.[85] El establecimiento de actividades en las zonas especiales de inversión confiere también determinadas ventajas para la adquisición de tierras (véase la sección 2.4.4).

3.145. En 2015, Turquía aprobó nueva legislación sobre la reglamentación del comercio minorista.[86] La nueva ley tiene por objeto simplificar los procedimientos para la apertura de un comercio minorista, ofrecer condiciones de competencia eficaces y sostenibles, proteger a los consumidores, aportar un crecimiento y un desarrollo equilibrados y regular las actividades de los comercios minoristas. Para muchos de esos comercios, que antes no estaban reglamentados, la ley impone nuevas normas y prevé, asimismo, el establecimiento de un sistema de información sobre el comercio minorista para que los comercios presenten solicitudes y realicen un intercambio de información con los ministerios o autoridades competentes. Otras disposiciones incluyen normas sobre reclamaciones o primas, sobre descuentos y ventas promocionales y sobre ventas continuas con rebaja. En el caso de los centros comerciales, la legislación exige que, de la superficie total de venta, se asigne por lo menos el 0,5% a actividades sociales y culturales, el 5% a actividades de comercio y artesanía, y el 0,3% a actividades comerciales no frecuentes (por ejemplo, actividades artesanales tradicionales que puedan haberse olvidado). Los supermercados, cadenas de tiendas, comercios y tiendas privadas autorizadas en los que se venden productos de gran consumo están obligados a asignar el 1% como mínimo del espacio de venta a productos locales.

3.3.1.1 Código de Comercio

3.146. El principal instrumento legislativo por el que se rige la actividad comercial en Turquía es el Código de Comercio. En 2011, Turquía aprobó legislación para su nuevo Código de Comercio, que entró en vigor el 1º de julio de 2012 para sustituir a un código obsoleto que llevaba vigente más de 50 años.[87] Los objetivos del nuevo Código de Comercio son los siguientes: respetar las normas internacionales; fomentar la actividad del capital privado y de las ofertas públicas; aumentar la transparencia; y adaptar el entorno empresarial turco al de la UE. Los principales cambios resultantes del nuevo Código de Comercio son numerosos y afectan a muchos aspectos comerciales (cuadro 3.23).

3.147. El Código de Comercio consta de seis capítulos principales que comprenden legislación sobre las siguientes cuestiones: empresas, sociedades, valores, transporte, comercio marítimo y seguros. En el capítulo relativo a las empresas, las reformas estaban encaminadas a armonizar el Código de Comercio con la legislación de la UE. Las principales modificaciones se referían a nuevos principios de contabilidad y contratos de agencia. Las disposiciones relacionadas con la legislación de sociedades prevén el establecimiento de cinco tipos de sociedades: anónimas, limitadas,

[83] Banco Mundial, información en línea. Consultada en: http://www.doingbusiness.org/data/exploreeconomies/turkey. Las clasificaciones de 2015 se revisaron con el informe de 2016.

[84] Ley Nº 2644.

[85] Ley Nº 8659, de fecha 7 de marzo de 1954, Ley Nº 17635, de fecha 12 de marzo de 1982, y Ley Nº 24645, de fecha 9 de enero de 2002.

[86] Ley Nº 6585, *Gaceta Oficial* Nº 29251, de 29 de enero de 2015.

[87] Ley Nº 6102, de 13 de enero de 2011.

comanditarias[88], colectivas y cooperativas. Entre los principales cambios introducidos en esta sección figuran las reformas relativas a las sociedades anónimas, las juntas directivas y el proceso de adopción de decisiones, y la división de poderes.

3.148. Desde la entrada en vigor del Código de Comercio en 2012 se han modificado varias de sus disposiciones o se ha pospuesto su aplicación. Esas modificaciones, de poca importancia, no han cambiado de manera significativa las disposiciones de la legislación de 2011.

Cuadro 3.23 Panorama general de las principales modificaciones introducidas por el nuevo Código de Comercio y por la nueva legislación en materia de empresas y sociedades de Turquía

Disposición	Modificaciones
Estructura accionarial	Se permite el establecimiento de sociedades anónimas o sociedades limitadas con un solo accionista
Junta directiva	La junta directiva puede estar compuesta por una sola persona, en vez de por tres miembros como mínimo Las personas jurídicas pueden ser nombradas miembros de la junta Los miembros de la junta no tienen que ser también accionistas
Sistema de capital social registrado	Las sociedades no cotizadas pueden participar ahora en un sistema de capital social registrado
Derechos de propiedad intelectual	Los derechos de propiedad intelectual pueden aportarse como capital en especie si tienen la calificación de transferibles
Ultra vires	La cláusula ultra vires fue derogada, con lo que las compañías pueden realizar transacciones al margen de lo estipulado en sus estatutos sociales
Principios de contabilidad de las empresas	Los sistemas de contabilidad de las empresas turcas han de estar en conformidad con las normas de contabilidad de Turquía
Registro Mercantil	Establecimiento de un sistema de registro electrónico
Nombre comercial	Las normas relativas a los nombres comerciales se han reformado para aumentar la transparencia y la fiabilidad
Auditoría legal	Determinadas sociedades están ahora sujetas a auditorías legales
Competencia desleal	Se define el concepto de competencia desleal y se establecen vinculaciones con la legislación sobre competencia
Contratos de agencia	Se han modificado las normas sobre las agencias no autorizadas para que se pueda exigir más fácilmente el cumplimiento del contrato, y se han fortalecido los derechos a percibir comisiones de agencia
Delegación de facultades	Régimen detallado para la delegación de facultades de gestión

Fuente: Invest in Turkey, información en línea. Consultada en: http://www.invest.gov.tr/es-ES/investmentguide/investorsguide/Pages/EstablishingABusinessInTR.aspx; KMPG, información en línea. Consultada en: https://www.kpmg.com/TR/en/IssuesAndInsights/ArticlesPublications/New-Turkish-Commercial-Code/publications/Documents/Latest-Amendments-in-the-new-TTC.pdf; y Junta de Relaciones Económicas Exteriores (DEIK), "The New Turkish Code of Commerce, Rules Regarding the Corporations in a Nutshell".

3.3.1.2 Organismos de reglamentación

3.149. Turquía tiene una economía abierta y ha adoptado muchas iniciativas para fomentar la inversión y promover las actividades del sector privado. No obstante, mantiene al mismo tiempo varios organismos de reglamentación o supervisión que regulan determinados sectores de la economía. Muchas de esas entidades participan en la reglamentación o supervisión de las actividades mercantiles (cuadro 3.24).

Cuadro 3.24 Organismos de reglamentación empresarial de Turquía, 2015

Organismo	Sector	Resumen general
Autoridad de Defensa de la Competencia	Todos los sectores	Tiene el objetivo de maximizar la eficiencia económica mediante la promoción de la competencia en el mercado
Autoridad de Reglamentación del Mercado de la Energía	Energía	Regula y supervisa el mercado de la energía para propiciar un mercado sólido, transparente y competitivo

[88] Sociedad de responsabilidad mixta en la que los accionistas pueden tener responsabilidad limitada o ilimitada.

Organismo	Sector	Resumen general
Organismo de Reglamentación y Supervisión de la Banca	Finanzas	Protege los derechos y beneficios de los depositantes y promueve la confianza y la estabilidad en los mercados financieros
Junta del Mercado de Capitales	Valores	Protege los derechos y beneficios de los inversores en el mercado de capitales
Autoridad de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	TIC	Se ocupa de la regulación, la supervisión, la autorización y la reconciliación dentro del sector de los servicios postales y de las telecomunicaciones
Autoridad de Reglamentación del Mercado del Tabaco y las Bebidas Alcohólicas	Tabaco, productos del tabaco, alcohol y bebidas alcohólicas	Se encarga de regular y supervisar los mercados del tabaco, los productos del tabaco, el alcohol y las bebidas alcohólicas
Administración de Privatizaciones	Todos los sectores bajo control estatal	Es responsable de coordinar el proceso de privatización en Turquía
Autoridad de Contratación Pública	Contratación pública	Establece los principios y procedimientos que se deben aplicar a la contratación llevada a cabo por autoridades públicas
Autoridad del Azúcar	Azúcar	Está encargada de la producción de azúcar y de la fijación de precios y la comercialización de ese producto
Consejo Supremo de Radio y Televisión	Radio y televisión	Es responsable de regular y supervisar las operaciones de radio y televisión, en particular mediante la concesión de licencias y autorizaciones
Autoridad de Normas de Supervisión Pública, Contabilidad y Auditoría	Todos	Elabora normas de contabilidad y auditoría para Turquía

Fuente: Compilado por la Secretaría de la OMC a partir de la información en línea del sitio Web Invest in Turkey. Consultada en: http://www.invest.gov.tr/es-ES/investmentguide/investorsguide/Pages/EstablishingABusinessInTR.aspx; y otras fuentes.

3.3.1.3 Pymes

3.150. Las pequeñas y medianas empresas (pymes) son una parte importante de la economía turca, ya que representan el 99,8% del total de empresas, el 75,8% del empleo y el 54,2% del valor añadido al costo de los factores. También son importantes para el comercio de Turquía: en 2014 realizaron el 37,8% de las importaciones turcas y el 56,5% de las exportaciones. En el sector de exportación, el comercio de las pymes se concentró en el sector industrial, y los principales productos fueron las prendas de vestir, los metales y los textiles. En cuanto a las importaciones de las pymes, consistieron principalmente en sustancias y productos químicos, metales, y maquinaria y equipo.[89]

3.151. Las pymes de Turquía reciben ayuda del KOSGEB, Organismo Público para el Desarrollo de las Pymes, que tiene por objeto aumentar la participación de las pymes en la economía y ayudarlas a desarrollar sus actividades. Establecido inicialmente por ley en 1990 para apoyar las actividades manufactureras de las pymes, el mandato del KOSGEB se amplió en 2009 para abarcar otros sectores.[90] Así pues, actualmente abarca los sectores especificados con arreglo a una decisión del Consejo de Ministros.[91] Las pymes pueden beneficiarse de los programas del KOSGEB si responden a la definición de pyme: empresas que, independientemente de su forma jurídica, cuentan con menos de 250 empleados y tienen un volumen de negocios o un balance general total inferior a 40 millones de liras turcas. Esa definición se modificó en 2012 para incluir a las empresas con un volumen de negocios o un balance general total no superior a 40 millones de liras turcas.[92]

3.152. El KOSGEB tiene varios programas de ayuda para las pymes que se rigen por su reglamentación en la materia (cuadro 3.25).[93] Esa ayuda puede consistir en donaciones directas y

[89] Turkish Statistical Institute, información en línea. Consultada en: http://www.turkstat.gov.tr/PreHaberBultenleri.do?id=18521.

[90] Ley Nº 3624, de 12 de abril de 1990, *Gaceta Oficial* Nº 20498, de 20 de abril de 1990, y Decisión del Consejo de Ministros de 18 de septiembre de 2009, Decisión Nº 2009/15431.

[91] Decisión del Consejo de Ministros, "Decisión relativa a la determinación de las prioridades sectoriales y regionales para las que las pequeñas y medianas empresas se beneficiarán de los servicios y ayudas del KOSGEB", Decisión Nº 2009/15431, *Gaceta Oficial* Nº 27353, de 18 de septiembre de 2009.

[92] Decisión de modificación, *Gaceta Oficial* Nº 28457, de 4 de noviembre de 2012.

[93] *Gaceta Oficial* Nº 27612, de 15 de junio de 2010.

en reembolsos. El KOSGEB proporciona también préstamos y servicios subvencionados, por ejemplo en relación con los gastos de financiación y los gastos de laboratorio. En 2014 tenía un presupuesto asignado por el Gobierno de 557.854 millones de liras turcas, del que el 65% aproximadamente se empleó en programas de ayuda para las pymes. La mayor parte del presupuesto de ayuda del KOSGEB se destina a ayudas sin posibilidad de recurso, seguidas de ayudas para el pago de intereses de créditos y ayudas reembolsables. Por ejemplo, en 2014 el KOSGEB gastó 286.221 millones de liras turcas en programas de ayuda sin posibilidad de recurso.[94]

Cuadro 3.25 Panorama general de la ayuda prestada por el KOSGEB a las pymes

Programa	Objetivo	Ayuda máxima (TL)
Programa de Apoyo a Proyectos de Pymes	Ayudar a sufragar los costos de proyectos específicos indicados por la empresa	150.000 (donación)
Programa de Apoyo a Proyectos Temáticos	Alentar a las pymes a que elaboren más proyectos de ampliación de sus actividades y ayudar a las organizaciones profesionales a elaborar más proyectos	150.000 (donación)
Programa de Apoyo a la Cooperación y las Alianzas	Reunir a las pymes y hallar soluciones comunes a problemas comunes mediante cooperación o consultoría	300.000 (donación), 700.000 (reembolsables) Para proyectos conjuntos orientados a actividades manufactureras en esferas de tecnología media-alta y de alta tecnología: 300.000 (donación), 1.200.000 (reembolsables)
Programa de apoyo a las actividades de I+D, la innovación y las prácticas industriales	Ayudar a las pymes que tengan nuevas ideas e innovaciones	Entre 5.000 y 500.000, según el tipo de ayuda 768.000 (donación), 800.000 (reembolsables)
Programa de Apoyo General	Permitir que las pymes con poca capacidad elaboren proyectos, especialmente en las esferas definidas por el KOSGEB, para que puedan beneficiarse de las ayudas de este organismo	Entre 10.000 y 50.000, según el tipo de ayuda 270.000 (donación)
Programa de Apoyo a los Empresarios	Desarrollar y ampliar la actividad empresarial	Establecimiento de una empresa: 3.000 como ayuda para el establecimiento de una empresa; 15.000 para el período de establecimiento; 12.000 como ayuda para sufragar los costos de explotación; y 70.000 para invertir en activos fijos. Centro de mejora empresarial: 100.000 como apoyo operativo; y 750.000 para el establecimiento
Programa de Apoyo al Mercado de Empresas Emergentes	Contribuir al crecimiento de las pymes permitiéndoles participar en Borsa Istanbul	Entre 10.000 y 60.000, según el tipo de ayuda 100.000 (donación)
Programa de subvención de los intereses de los préstamos	Obtener ayuda financiera del KOSGEB para la financiación de las pymes	Se amplía la misión del KOSGEB para que pueda trabajar con bancos privados y también con sucursales nacionales de bancos privados extranjeros, además de con bancos públicos. El límite máximo de la ayuda con respecto a los tipos de interés de los préstamos para inversiones, capital de explotación y exportaciones se ha aumentado a 300.000 TL/pyme El plazo de reembolso del crédito (período de devolución del préstamo) se ha aumentado a 48 meses Los programas de subvención de los intereses de los préstamos no se aplican de manera permanente
Ayuda para gastos de laboratorio	Compensación de los gastos de laboratorio	n.a.

n.a. No se aplica.

Fuente: KOSGEB, información en línea. Consultada en: http://www.kosgeb.gov.tr/Pages/UI/Default.aspx.

[94] Información facilitada por las autoridades.

3.153. De cara al futuro, en la Estrategia y Plan de Acción para las Pymes 2015-2018 se prevén cinco esferas estratégicas:

- mejorar el nivel de competitividad de las pymes y asegurar su crecimiento;
- elevar el nivel de internacionalización de las pymes mediante la mejora de su capacidad de exportación;
- tomar en consideración las necesidades de las pymes y mejorar al mismo tiempo el entorno empresarial y de inversión;
- mejorar la capacidad de investigación y desarrollo (I+D) e innovación de las pymes; y
- facilitar el acceso de las pymes a la financiación.

3.154. Además, el KOSGEB elaboró la Estrategia y Plan de Acción Empresarial de Turquía (2015-2018), que comprende seis objetivos estratégicos:

- desarrollar un marco normativo favorable a los empresarios;
- apoyar el espíritu empresarial innovador;
- desarrollar un sistema de ayuda sostenible con respecto a las esferas temáticas prioritarias y las esferas generales -como la actividad empresarial de las mujeres, la actividad de los jóvenes empresarios, la actividad empresarial ecológica, la actividad empresarial social y la actividad empresarial global- y asegurar su aplicación;
- mejorar la cultura empresarial;
- intensificar la formación empresarial sobre una base educativa organizada y universal y desarrollar un sistema de consultoría orientado a los empresarios; y
- acelerar el acceso de los empresarios a la financiación.

3.3.2 Incentivos, ayuda estatal y subvenciones

3.155. Actualmente no hay en Turquía un único ministerio que se encargue de los incentivos y las subvenciones, sino que cada ministerio tiene sus propios programas con arreglo a su mandato. Así pues, el Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería se ocupa de las subvenciones agrícolas; el Ministerio de Economía, de los incentivos a la inversión y la ayuda a la exportación; el KOSGEB, del apoyo a las pymes; y el Ministerio de Ciencia, Industria y Tecnología, de la ayuda para investigación y desarrollo. En Turquía, la política de ayuda estatal se guía por las normas de la OMC y las prescripciones de la UE de conformidad con la Unión Aduanera.

3.156. Como resultado de las negociaciones en curso sobre la adhesión de Turquía a la UE, en particular las relativas a la política de competencia, Turquía está trabajando con miras a la adopción de una legislación sobre ayuda estatal que incluiría: condiciones generales; recuperación; normas en materia de autorización, vigilancia y concesión de las ayudas estatales; y establecimiento de un organismo de ayuda estatal independiente con facultades para supervisar las normas sobre ayuda estatal de los acuerdos bilaterales.

3.157. Así pues, en 2010 Turquía promulgó legislación en materia de vigilancia y control de las ayudas estatales.[95] En ella se prevé el establecimiento de una Junta de Vigilancia y Supervisión de las Ayudas Estatales dependiente de la Subsecretaría del Tesoro de Turquía. Esa Junta estará facultada para autorizar planes de ayuda estatal y subvenciones individuales, así como para recuperar las ayudas concedidas ilegalmente. No obstante, esa legislación no está en aplicación todavía, al no haberse promulgado aún la legislación secundaria, que se ha diferido dos veces, la última hasta finales de 2015; posteriormente, si se aprueba, entraría en vigor para finales de 2016.

[95] Ley Nº 6015, *Gaceta Oficial* Nº 27738, de 23 de octubre de 2010.

3.158. Los incentivos o ayudas otorgados por Turquía a la inversión se tratan en la sección 2.4.4; los relacionados con las actividades manufactureras, en la sección 4.2; los relativos a las exportaciones, en la sección 3.2.4; y los ofrecidos a las pymes, en la sección 3.3.1.3. Así pues, en la presente sección solo se examinan el apoyo o las ayudas estatales restantes. Turquía mantiene 11 programas amplios de ayuda estatal para apoyar varias esferas (cuadro 3.26).

Cuadro 3.26 Características principales de los programas de ayuda estatal

Programa	Objetivo y beneficiarios	Ayuda	Instituciones encargadas de la aplicación	Información adicional
Proyectos de investigación y desarrollo	- Desarrollo de las pymes y de las empresas que tengan nuevas ideas e invenciones - Apoyo a los promotores tecnológicos que tengan ideas en la materia - Divulgación del conocimiento sobre las actividades de I+D entre las pymes y aumento de la capacidad de I+D - Mejora del apoyo efectivo a las actividades de I+D - Apoyo a las actividades innovadoras - Necesidad de un mecanismo de apoyo a la comercialización y la aplicación industrial de los resultados de los proyectos de I+D e innovación	Programa de Apoyo a Proyectos de Pymes Programa de apoyo a las actividades de I+D, la innovación y las prácticas industriales Información detallada en: http://kosgeb.gov.tr/Pages/UI/Destekler.aspx?ref=18	KOSGEB	Se conceden las asignaciones necesarias con cargo al presupuesto del KOSGEB. No hay presupuestos basados en programas de ayuda
Actividades de protección del medio ambiente	- Alentar a las pymes a que elaboren más proyectos de ampliación de sus actividades, y a las organizaciones profesionales a que elaboren más proyectos para mejorar las pequeñas y medianas empresas - Teniendo en cuenta las prioridades indicadas en los informes sobre la macroestrategia, satisfacer las necesidades existentes en las esferas temáticas designadas - Asegurar que las pymes se ajusten a la legislación y las prioridades internacionales	- Programa de Apoyo a Proyectos Temáticos Información detallada en: http://kosgeb.gov.tr/Pages/UI/Destekler.aspx?ref=13	KOSGEB	Se conceden las asignaciones necesarias con cargo al presupuesto del KOSGEB. No hay presupuestos basados en programas de ayuda
Participación en ferias y exposiciones comerciales internacionales	Aumentar la participación en las ferias en el extranjero; empresas, sociedades sectoriales de comercio exterior, organizaciones de productores y fabricantes	50% de los derechos de participación (en caso de participación nacional); 50% del alquiler de un local de exposición vacío; y 50% de los costos de transporte (en caso de participación individual)	Unión de Exportadores	Comunicado Nº 2009/5 Decisión Nº 2014/4, Comunicado Nº 2010/5
Ayuda en materia de certificación	Contribuir a los gastos de las pymes relacionados con la certificación de la garantía de calidad, los sistemas de gestión ambiental y el marcado CE	Gastos de certificación (50%)	Unión de Exportadores	Circular Nº 2014-8
Explotación de tiendas en otros países	Promover la explotación de tiendas en otros países; empresas y sociedades sectoriales de comercio exterior	50% de los gastos de publicidad, alquiler, inventario y decoración de las empresas que explotan tiendas en el extranjero	Unión de Exportadores	
Ayuda para la investigación de mercado y el acceso a los mercados	Crear nuevos mercados de exportación y aumentar la participación en los mercados tradicionales Empresas y Asociaciones (Unión de Exportadores, Cámara de Comercio, zonas industriales organizadas, asociaciones sectoriales, sociedades sectoriales de comercio exterior)	- Viajes con fines de investigación de mercado (70%) - Compra de informes de investigación de mercado (60%) - Costo del procedimiento de debida diligencia financiera y jurídica con respecto a las fusiones y adquisiciones (60%) - Participación en misiones comerciales sectoriales en el extranjero (50%) - Adhesión a sitios Web de empresa a empresa (70%)	Ministerio de Economía	Circular Nº 2011-1

Programa	Objetivo y beneficiarios	Ayuda	Instituciones encargadas de la aplicación	Información adicional
Ayuda para mejorar la competitividad internacional	Mejorar el enfoque de agrupación y apoyar programas de formación Empresas e Institución de colaboraciones (Unión de Exportadores, Cámara de Comercio, zonas industriales organizadas, asociaciones sectoriales, sociedades sectoriales de comercio exterior)	- Programas de formación organizados por organismos de formación (70%) - Actividades comunes basadas en proyectos organizadas por asociaciones (análisis de las necesidades de las pymes y de la agrupación; formación basada en proyectos y/o programas de consultoría; misiones internacionales de comercialización y compra basadas en proyectos; contribución a los costos laborales del personal de proyectos) (75%)	Ministerio de Economía	Circular Nº 2010-8
Fomento de las empresas de diseño	Promover las actividades en el exterior de las empresas de diseño	50% de los costos de consultoría, alquiler, publicidad, certificación y tasas de registro de las marcas de fábrica o de comercio	Unión de Exportadores y Ministerio de Economía	Circular Nº 2008-2
Actividades de consultoría técnica en el exterior	Fomentar las actividades de las empresas de consultoría técnica en el exterior	Un mínimo del 50% de los costos de alquiler, publicidad, proyectos de investigación de mercado y participación en ferias, conferencias, exposiciones, programas de formación, y competiciones profesionales	Ministerio de Economía	
Promoción de las marcas de fábrica o de comercio turcas y mejora de la imagen de los productos turcos (TURQUALITY®)	Este mecanismo de acreditación tiene por objeto facilitar los esfuerzos de institucionalización de las empresas familiares mediante la agrupación de empresas de consultoría importantes y exportadores	El Ministerio de Economía acredita a las empresas de consultoría, que proporcionan valiosa información para que los exportadores adopten las mejores prácticas en sus actividades de creación de marcas y comercialización	Unión de Exportadores y Ministerio de Economía	Comunicado Nº 2006/4
Actividades generales	- Permitir que también las pymes con poca capacidad elaboren proyectos, al igual que las que operan en sectores que el KOSGEB ha incluido recientemente entre sus objetivos, para beneficiarse de las ayudas que otorga este organismo - Permitir que las pymes produzcan bienes y servicios eficientes de alta calidad - Revisar las ayudas efectivas del KOSGEB para que un mayor número de pymes puedan aprovecharlas de manera generalizada - Fomentar las actividades de desarrollo empresarial general de las pymes para aumentar su capacidad y nivel de competitividad - Mejorar las actividades de promoción y comercialización de las pymes para incrementar su participación en los mercados nacionales e internacionales	- Ayuda para ferias nacionales - Ayuda para viajes de negocios al extranjero - Ayuda para las actividades de promoción - Ayuda para el establecimiento de vínculos empresariales - Ayuda para el empleo de personal cualificado - Ayuda para sufragar los costos de consultoría - Ayuda para formación - Ayuda para lograr eficiencia energética - Ayuda para diseño - Derechos de propiedad industrial Información detallada en: http://kosgeb.gov.tr/Pages/UI/Destekler.aspx?ref=16	KOSGEB	

a La feria debe llevar organizándose al menos tres años, debe contar con un mínimo de 100 empresas participantes (25 de ellas extranjeras) y una misma feria no puede recibir ayuda en más de dos ocasiones.

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.3.2.1 TURQUALITY®

3.159. TURQUALITY® es el programa nacional de marcas de Turquía, destinado a facilitar y apoyar las marcas turcas en los mercados internacionales. Lleva en funcionamiento desde 2004, por iniciativa del Ministerio de Economía, la Asamblea Turca de Exportadores (TIM), y la Asociación de

Exportadores de Textiles y Prendas de Vestir de Estambul.[96] Durante el período objeto de examen no se introdujeron modificaciones en las leyes o reglamentos relativos a TURQUALITY®, cuyos principales objetivos son apoyar a las empresas en sus actividades de creación de marcas, emprender actividades de relaciones públicas en el extranjero, concienciar sobre valores internacionalmente aceptados como la calidad, ayudar a las empresas con el posicionamiento de la marca y servir de incubadora de determinadas marcas turcas.[97] TURQUALITY® es una entidad de creación de marcas apoyada por el Estado en la que este paga el 50% de los gastos de la empresa en concepto de servicios de apoyo de TURQUALITY® para la creación de marcas y la entrada en mercados internacionales. Existen dos programas principales: el programa de marcas y el programa TURQUALITY®.

3.160. A finales de 2013 había 105 marcas y 50 empresas participantes. Para recibir ayuda, las empresas deben presentar una solicitud que incluya un detallado estudio u hoja de ruta de desarrollo al que ha de contribuir una empresa de consultoría acreditada. El Ministerio de Economía examina después la solicitud con miras a su aprobación. El Estado financia el 75% de la hoja de ruta de desarrollo y el 50% de los gastos siguientes: patentes, material de promoción, alquiler de oficinas, costos de establecimiento de las oficinas, certificación, alquiler de expositores y salas de exposición, derechos de franquicia, costos de consultoría y costos de personal. La cuantía máxima de la ayuda y el número de años durante los que se recibe dependen del tipo de gasto y de si corresponde al programa de marcas o al programa TURQUALITY®.

3.3.2.2 Notificaciones sobre subvenciones presentadas a la OMC

3.161. En el período objeto de examen, Turquía presentó al Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias dos notificaciones de conformidad con el párrafo 1 del artículo XVI del GATT de 1994 y el artículo 25 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias.[98] Ambas notificaciones abarcan los programas de subvenciones a la exportación de productos agrícolas, los programas del Turk Eximbank y los programas de incentivos a la inversión. No obstante, la ayuda para la energía se incluyó en la notificación de 2014 pero no en la de 2015, ya que la ayuda prestada en virtud de la Ley Nº 5084, de 29 de enero de 2004, de Promoción de la Inversión y el Empleo y de algunas otras leyes tenía validez hasta diciembre de 2012; esa legislación ya no está en vigor.

3.3.3 Política de competencia y controles de precios

3.3.3.1 Controles de precios

3.162. Salvo en el caso de la electricidad, el gas natural, los productos farmacéuticos, las telecomunicaciones y el transporte, los precios vienen determinados por el mercado. El organismo responsable de los controles de precios depende del producto de que se trate:

- la Autoridad de Reglamentación del Mercado de la Energía está encargada de aprobar las tarifas de transmisión y distribución, el precio al por mayor de la Corporación Turca de Comercio y Contratación de Energía Eléctrica (TETAS) y las ventas al por menor a consumidores que no reúnen ciertas condiciones. Está encargada asimismo de aprobar la venta al por menor, la transmisión, el almacenamiento y las tarifas de distribución de gas natural a las ciudades;

- la Autoridad de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como organismo de reglamentación de las telecomunicaciones, regula o aprueba los servicios prestados por los operadores[99];

- el Ministerio de Sanidad utiliza un sistema de precios de referencia para determinar los precios de los productos farmacéuticos, tomando como referencia los precios al por mayor más bajos de algunos Estados miembros de la UE. Actualmente, los precios de

[96] Comunicado Nº 2006/4, *Gaceta Oficial* Nº 26177, de 24 de mayo de 2006, y Notificación Nº 2009/14.
[97] TURQUALITY®, información en línea. Consultada en: http://www.turquality.com/about-us.
[98] Documentos G/SCM/N/220/TUR, G/SCM/N/253/TUR/Suppl.1 y G/SCM/N/253/TUR/Suppl.2 de la OMC.
[99] Autoridad de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, información en línea. Consultada en: http://www.btk.gov.tr/en-US/.

referencia se convierten a liras turcas aplicando un tipo fijo de 2,0787 liras turcas por euro.[100]

3.3.3.2 Política de competencia

3.163. La Ley Nº 4054, de 1994, de Defensa de la Competencia sigue siendo la principal base jurídica para la promoción y el cumplimiento de las condiciones de competencia en los mercados de bienes y servicios. La Autoridad de Defensa de la Competencia (TCA), dirigida por una Junta de Defensa de la Competencia formada por siete miembros, se encarga desde 1997 de la aplicación y el cumplimiento de la ley. Desde 2012, las decisiones de dicha Junta pueden ser objeto de recurso ante el Tribunal Administrativo de Ankara, como tribunal de primera instancia, y no ante el Tribunal del Estado como se hacía antes.

3.164. El derecho derivado, principalmente constituido por reglamentos, lo elabora la Autoridad de Defensa de la Competencia y lo publica la Junta.

3.165. La legislación turca en materia de competencia regula tres tipos principales de comportamiento: los acuerdos anticompetitivos, las prácticas concertadas y las decisiones; el abuso de posición dominante; y las fusiones y adquisiciones que distorsionan la estructura competitiva del mercado. En principio están prohibidos los acuerdos que distorsionan, restringen o impiden la competencia, salvo que la Junta de Defensa de la Competencia conceda una exención (individual o por categorías). La Junta puede emitir también una declaración negativa, por la que confirma que no se considera que el acuerdo, la decisión, la práctica o propuesta de fusión o la transacción de adquisición sean contrarios a las normas de competencia. Toda práctica que afecte al mercado turco entra en el ámbito de aplicación de la ley, incluidos los acuerdos celebrados fuera de Turquía (principio de repercusión).

3.166. La TCA ha publicado varias directrices destinadas a armonizar sus prácticas con las de la UE. Entre ellas figuran las publicadas en 2011 (Directrices sobre las empresas afectadas, el volumen de negocios y las restricciones accesorias en fusiones y adquisiciones y Directrices sobre los recursos aceptables para la Autoridad de Defensa de la Competencia en las transacciones de fusión o adquisición), en 2013 (Directrices sobre el proceso de clemencia, Directrices sobre los acuerdos de cooperación horizontal, Directrices sobre las fusiones horizontales, Directrices sobre las fusiones no horizontales, Directrices sobre el concepto de "control" y Directrices sobre los principios generales de exención) y en 2014 (Directrices sobre la evaluación de la conducta excluyente abusiva de las empresas dominantes).

3.167. Además, la TCA ha publicado varios comunicados encaminados a mejorar su efectividad, entre los que cabe citar los siguientes: un Comunicado de 2012 sobre el procedimiento de reclamación en caso de infracción de la legislación sobre competencia en el que se facilita una lista de la información exigida a los reclamantes y que tiene por objeto evitar el uso indebido de los derechos de reclamación por parte de las empresas o los consumidores; el Comunicado de exenciones por categorías relativo a acuerdos de especialización (2013); y el Comunicado sobre los procedimientos y principios que han de aplicarse en la presentación de prenotificaciones y solicitudes de autorización a la Autoridad de Defensa de la Competencia para que las adquisiciones mediante privatización tengan validez jurídica (2013).[101]

3.168. La TCA ha tendido a centrar sus actividades en los siguientes sectores: transporte, productos químicos, alimentos y bebidas, telecomunicaciones, servicios y suministros de construcción y finanzas. En sus informes anuales, la TCA suele indicar que se necesitan mecanismos de cooperación entre los legisladores y las autoridades públicas encargadas de la reglamentación de esos sectores para examinar las medidas que hace falta adoptar en relación con los sectores que son constantemente objeto de infracciones o reclamaciones en materia de

[100] Tokgöz T (2014), *The Turkish Pharma Market*, exposición realizada por Turgut Tokgöz, Secretario General de CPhl Worldwide 2014. Consultado en: https://prezi.com/cnbs28xrddtd/the-turkish-pharma-market/; e información facilitada por las autoridades.

[101] Los Reglamentos, comunicados y directrices publicados por la TCA de conformidad con la Ley de Defensa de la Competencia pueden consultarse en línea en la siguiente dirección: http://www.rekabet.gov.tr/en-US/Communique-List/Communiqu-List.

competencia, a pesar de las investigaciones realizadas por la TCA y de las medidas adoptadas como resultado de dichas investigaciones.[102]

3.169. Aunque el número de decisiones definitivas adoptadas por la TCA registró un aumento significativo entre 2010 y 2012, ese aumento fue seguido de una disminución del 33% en 2013 (cuadro 3.27) debido a la reducción del número de notificaciones de fusiones y adquisiciones como consecuencia de una modificación de las normas sobre la notificación de fusiones: por ejemplo, el umbral del volumen de negocios turco para realizar notificaciones se aumentó de 5 millones a 30 millones de liras turcas. La disminución del número de decisiones definitivas se debe también a la facultad conferida a la TCA en 2013 de no tomar en consideración las reclamaciones no relacionadas con la legislación sobre competencia.

Cuadro 3.27 Casos concluidos por la Autoridad de Defensa de la Competencia, 2011-2014

Año	Infracciones de la competencia	Exención / declaración negativa	Fusiones / adquisiciones / empresas conjuntas / privatización	Total
2011	283	54	253	590
2012	303	50	303	656
2013	191	58	213	462
2014	163	59	215	437

Fuente: Documentos DAF/COMP/AR(2012)8, DAF/COMP/AR(2013)18 y DAF/COMP/AR(2014)8 de la OCDE, de 31 de mayo de 2012, 6 de junio de 2013 y 4 de junio de 2014, respectivamente; y *annual report on competition policy in Turkey 2014*.

3.170. Los casos de infracción de la legislación sobre competencia se investigan de conformidad con el artículo 4 (relativo a los acuerdos anticompetitivos) y el artículo 6 (relativo al abuso de posición dominante) de la Ley de Defensa de la Competencia. Esos casos representan una gran proporción de las investigaciones totales realizadas por la Autoridad de Defensa de la Competencia (cuadros 3.28 y 3.29). Según la TCA, las investigaciones sobre cárteles han constituido una importante actividad: en 2014[103] se emitieron 10 decisiones y en 2013 5, entre las que figuraba 1 relativa al sector bancario, en el que la TCA constató que 12 bancos habían incurrido en prácticas anticompetitivas al fijar conjuntamente los tipos de interés y las cargas por la prestación de diversos servicios (depósitos, préstamos y tarjetas de crédito), lo que dio lugar a la imposición de multas superiores al total de todas las multas aplicadas anteriormente por la mencionada Autoridad.[104]

3.171. De conformidad con el Reglamento sobre Clemencia y el Reglamento sobre Multas establecidos en febrero de 2009, las empresas y los particulares que se dictamine que han participado en un cártel pueden regularizar su situación reconociendo su participación en el cártel y colaborando en la investigación. A cambio, se les puede reducir la multa o, en condiciones muy limitadas, no imponer ninguna multa.[105] Las autoridades consideran que la "política de clemencia" es un instrumento de aplicación eficaz para detectar e investigar cárteles, ya que las sanciones por incumplimiento de la legislación sobre competencia pueden ser muy elevadas. Ese programa se utilizó varias veces durante el período objeto de examen, por ejemplo en 2012 en el asunto relativo al sulfato de sodio en polvo, en el que la Junta de Defensa de la Competencia decidió que debía aceptarse la solitud de clemencia presentada por SODAS, como resultado de lo cual se redujo la multa de la empresa en una tercera parte y la de sus empleados a la mitad.[106]

[102] Turkish Competition Authority (2015), *Annual Report on Competition Policy Developments in Turkey 2014*, páginas 3 y 4. Consultado en: http://www.rekabet.gov.tr/en-US/Annual-Report-List.
[103] Turkish Competition Authority (2015), *Annual Report on Competition Policy Developments in Turkey 2014*, página 4. Consultado en: http://www.rekabet.gov.tr/en-US/Annual-Report-List.
[104] OCDE (2014), *Annual Report on Competition Policy Developments in Turkey - 2013*, DAF/COMP/AR(2014)8, página 5.
[105] Reglamento sobre las multas aplicables en casos de acuerdos, prácticas concertadas y decisiones que limiten la competencia, así como de abuso de posición dominante, y Reglamento de cooperación activa para la detección de cárteles. Consultado en: http://www.rekabet.gov.tr/en-US/Regulation-List.
[106] OCDE (2013), *Annual Report on Competition Policy Developments in Turkey - 2012*, DAF/COMP/AR(2013)18, páginas 6 y 7.

Cuadro 3.28 Conclusión de casos antimonopolio, 2011-2014

Año	Casos relacionados con acuerdos anticompetitivos (artículo 4)	Casos relacionados con el abuso de posición dominante (artículo 6)	Casos relacionados con los artículos 4 y 6	Total
2011	158	95	30	283
2012	168	108	27	303
2013	117	57	17	191
2014	91	48	24	163

Fuente: Documentos DAF/COMP/AR(2012)8, DAF/COMP/AR(2013)18 y DAF/COMP/AR(2014)8 de la OCDE, de 31 de mayo de 2012, 6 de junio de 2013 y 4 de junio de 2014, respectivamente; y *annual report on competition policy in Turkey 2014*.

Cuadro 3.29 Examen de acuerdos anticompetitivos de conformidad con el artículo 4, 2011-2014

Año	Acuerdos horizontales	Restricciones verticales	Casos relacionados con acuerdos horizontales y restricciones verticales	Total
2011	108	75	5	188
2012	121	67	6	194
2013	67	63	4	134
2014	65	48	2	115

Fuente: Documentos DAF/COMP/AR(2012)8, DAF/COMP/AR(2013)18 y DAF/COMP/AR(2014)8 de la OCDE, de 31 de mayo de 2012, 6 de junio de 2013 y 4 de junio de 2014, respectivamente; y *annual report on competition policy in Turkey 2014*.

3.172. Además de la labor antimonopolio, una parte sustancial de la actividad de la TCA consiste en la realización de investigaciones sobre fusiones (cuadro 3.30). No obstante, la TCA casi siempre autoriza sin condiciones las fusiones y adquisiciones. Así pues, durante el período objeto de examen no se bloqueó ninguna fusión ni adquisición, aunque se autorizaron con condiciones cuatro transacciones (cuadro 3.31).

Cuadro 3.30 Número de decisiones sobre fusiones, adquisiciones, empresas conjuntas y privatizaciones, 2011-2014

Año	Fusiones	Adquisiciones	Empresas conjuntas	Privatizaciones	Total
2011	3	168	68	14	253
2012	1	190	91	21	303
2013	1	125	68	19	213
2014	4	130	63	18	215

Fuente: Documentos DAF/COMP/AR(2012)8, DAF/COMP/AR(2013)18 y DAF/COMP/AR(2014)8 de la OCDE, de 31 de mayo de 2012, 6 de junio de 2013 y 4 de junio de 2014, respectivamente; y *annual report on competition policy in Turkey 2014*.

Cuadro 3.31 Resultados relativos a las notificaciones de fusiones, adquisiciones, empresas conjuntas y privatizaciones, 2011-2014

Año	Autorizadas sin condiciones	Autorizadas con condiciones	Bloqueadas	Excluidas (por no satisfacer los umbrales establecidos)
2011	191	4	0	58
2012	262	0	0	41
2013	162	0	0	51
2014	169	3	0	43

Fuente: Documentos DAF/COMP/AR(2012)8, DAF/COMP/AR(2013)18 y DAF/COMP/AR(2014)8 de la OCDE, de 31 de mayo de 2012, 6 de junio de 2013 y 4 de junio de 2014, respectivamente; y *annual report on competition policy in Turkey 2014*.

3.173. La TCA también puede emitir declaraciones negativas y exenciones cuando se considera que una actividad o un acuerdo no contraviene la Ley o queda abarcado por una de las exenciones por categorías otorgadas por la TCA (cuadro 3.32).

Cuadro 3.32 Declaraciones negativas y exenciones, 2011-2014

		2011	2012	2013	2014
Solicitudes objeto de declaraciones negativas		**9**	**12**	**10**	**14**
Casos de exención	Casos que incluyen acuerdos objeto de una exención individual	21	20	27	30
	Casos que incluyen acuerdos abarcados por una exención por categorías	6	3	9	4
	Casos que incluyen acuerdos objeto de una exención individual con condiciones	6	8	4	7
	Casos que incluyen acuerdos a los que se ha denegado una exención	8	5	4	2
	Retirada de la exención	-	-	-	-
	Casos que incluyen acuerdos respecto de los cuales se examinaron conjuntamente las exenciones individuales y por categorías	3	1	3	-

Fuente: Documentos DAF/COMP/AR(2012)8, DAF/COMP/AR(2013)18 y DAF/COMP/AR(2014)8 de la OCDE, de 31 de mayo de 2012, 6 de junio de 2013 y 4 de junio de 2014, respectivamente; y *annual report on competition policy in Turkey 2014*.

3.174. En algunos casos las multas impuestas por la TCA pueden ser relativamente elevadas, como sucedió concretamente en 2013 en el caso antimonopolio registrado en el sector financiero al que se hace referencia *infra* (cuadro 3.33).

Cuadro 3.33 Multas impuestas por la Autoridad de Defensa de la Competencia, 2011-2014

(Liras turcas)

	Año	Total	Casos antimonopolio	Fusiones/ adquisiciones	Exención/ declaración negativa
Multas relacionadas con cuestiones sustantivas	2011	459.508.920	459.508.920		
	2012	60.411.864	60.411.864		
	2013	1.187.220.597	1.187.220.597		
	2104	468.233.986	468.233.986		
Multas impuestas a ejecutivos	2011	20.718	20.718		
	2012				
	2013				
	2014				
Inclusión de información falsa o engañosa en una solicitud	2011				
	2012				
	2013	352.664			352.664
	2014				
Presentación de información falsa o engañosa durante una inspección	2011	12.327	12.327		
	2012	76.129	76.129		
	2013				
	2014				
Finalización de una transacción sin permiso/ incumplimiento de la obligación de notificación	2011	1.698		1.698	
	2012	119.057		119.057	
	2013	242.813		242.813	
	2014	30.452		30.452	
Oposición a una inspección	2011	859.518	859.518		
	2012				
	2013	15.540.501	15.540.501		
	2014				

Nota: El cuadro no refleja las multas impuestas tras la anulación por el Consejo de Estado o por el Alto Tribunal Administrativo de decisiones de la Junta de Defensa de la Competencia.

Fuente: Documentos DAF/COMP/AR(2012)8, DAF/COMP/AR(2013)18 y DAF/COMP/AR(2014)8 de la OCDE, de 31 de mayo de 2012, 6 de junio de 2013 y 4 de junio de 2014, respectivamente; y *annual report on competition policy in Turkey 2014*.

3.175. Las actividades de defensa de la competencia reflejan la función que desempeñan los organismos encargados de la competencia como consultores del Gobierno y de los organismos de reglamentación sectorial por lo que respecta a la legislación y los reglamentos que afectan a la política de competencia. La TCA considera prioritaria esa misión. También se considera que las investigaciones sectoriales son instrumentos importantes para la defensa de la competencia. Tales

investigaciones se han llevado a cabo, por ejemplo, en el sector de la distribución de productos farmacéuticos. En 2013, la TCA publicó también un informe sobre las intervenciones públicas desde la perspectiva de la política de competencia en el que se analizaban las razones de esas intervenciones y los riesgos que entrañan. En 2014, la Autoridad envió asimismo a todas las partes interesadas pertinentes su sexta carta relativa a la competencia, que trataba de la relación entre la política de competencia y las organizaciones no gubernamentales/asociaciones de empresas. Ese mismo año publicó también su tercer informe sobre la competencia, centrado en el tema de la legislación sobre competencia y las pequeñas y medianas empresas. Ese informe tenía por objeto educar e informar a las pymes acerca de la legislación sobre competencia, ya que se considera que las pymes figuran entre las partes interesadas importantes en la mejora de la cultura de la competencia en Turquía.

3.176. En la medida en que las empresas realizan cada vez más operaciones transfronterizas que afectan a varios países, Turquía ha cooperado con las autoridades encargadas de la competencia fuera de su jurisdicción. También se ha mostrado partidaria de una mayor cooperación multilateral a través de la Red Internacional de Competencia, el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia de la UNCTAD y el Comité de la Competencia de la OCDE.

3.3.4 Comercio de Estado, empresas estatales y privatización

3.3.4.1 Empresas comerciales del Estado

3.177. Conforme a las disposiciones del párrafo 4 a) del artículo XXVII del GATT y del Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII, Turquía sigue notificando la Media Luna Roja Turca como la única entidad comercial del Estado. La última notificación completa se presentó en 2012 y en ella se enumeran 7 líneas arancelarias de 12 dígitos del SA que comprenden productos químicos o medicamentos utilizados para combatir el paludismo y la sífilis. Con arreglo a los derechos exclusivos concedidos a esa organización benéfica, la Media Luna Roja Turca es el único importador de esos productos. Durante el período abarcado por la notificación (2010-2011) solo se importó yoduro de potasio (18.000 y 20.000 kg en 2010 y 2011, respectivamente).[107]

3.3.4.2 Empresas estatales

3.178. El Decreto Ley sobre Empresas Estatales de Turquía[108], que data de 1984, contiene disposiciones sobre la constitución de empresas estatales y de sus filiales, sus necesidades económicas y su productividad, así como sobre las ventajas específicas otorgadas a esas empresas.[109] En 2009 se emitió un comunicado en relación con la notificación, la presentación de información y la vigilancia de las empresas estatales a fin de aumentar la transparencia y la rendición de cuentas.[110] Se impuso la obligación de que esas empresas establecieran un sistema de control interno[111] y una unidad de auditoría interna[112] con referencia a los Programas Generales Anuales de Inversión y Financiación.[113] Conforme al Programa General Anual de Inversión y Financiación 2015, las empresas estatales tienen que establecer un sistema de control interno para finales de 2016. Además, a partir de 2015 esas empresas quedaron sujetas a una auditoría externa independiente en virtud de un Decreto del Consejo de Ministros[114] elaborado con referencia al Código de Comercio.[115]

3.179. La Dirección General de Empresas Estatales, dependiente de la Subsecretaría del Tesoro, tiene la función de supervisar a las empresas estatales. Su cometido principal es ejercer, en nombre del Estado, las funciones de dirección de las empresas estatales, vigilar que sus actividades estén en conformidad con las leyes y reglamentos pertinentes, contribuir a la formulación de las políticas relativas a las empresas estatales y crear las condiciones necesarias

[107] Documento G/STR/N/14/TUR de la OMC, de 15 de junio de 2012.
[108] Las empresas sujetas al Decreto Ley Nº 233 se denominan empresas estatales.
[109] Decreto Ley Nº 233, de 8 de junio de 1984. Sitio Web sobre la legislación de Turquía, información en línea. Consultada en: http://www.mevzuat.gov.tr/Metin.Aspx?MevzuatKod=4.5.233&MevzuatIliski=0&sourceXmlSearch=.
[110] *Gaceta Oficial* Nº 27261, de 17 de junio de 2009.
[111] *Gaceta Oficial* Nº 27379 (repetición), de 17 de octubre de 2009.
[112] *Gaceta Oficial* Nº 28815, de 8 de noviembre de 2013.
[113] Decreto del Consejo de Ministros elaborado de conformidad con el Decreto Ley Nº 233.
[114] *Gaceta Oficial* Nº 28537, de 23 de enero de 2013.
[115] Ley Nº 6102.

para el eficaz funcionamiento de esas empresas. También interviene en la consolidación y supervisión de los datos financieros y no financieros de las empresas estatales. Entre 2011 y 2014, los ingresos y los activos de las empresas estatales experimentaron un importante crecimiento, del 46% y el 27%, respectivamente. La rentabilidad se incrementó inicialmente durante ese período, pero después se redujo, en particular en 2014, año en que pasó a ser negativa. La disminución de la rentabilidad se deriva principalmente de las normas de contabilidad relacionadas con el proceso de privatización.[116] Durante ese período, el número de empleados de las empresas estatales disminuyó un 7,5%, como consecuencia de lo cual dichas empresas pasaron a utilizar los recursos estatales de manera más eficiente (cuadro 3.34).

Cuadro 3.34 Panorama general de los principales indicadores de las empresas estatales, 2011-2014

	2011	2012	2013	2014[a]
Ingresos brutos	77.586	96.391	103.487	112.905
Activos totales	96.203	107.824	119.566	121.845
Tasa de rendimiento del capital	0,03	0,05	0,08	-0,03
Beneficios de explotación per cápita	0,02	0,03	0,06	-0,02
Número de empleados (personas)	117.976	115.847	112.833	109.173
Transferencias presupuestarias a empresas estatales	7.008	6.621	7.320[b]	8.775
Pagos al presupuesto estatal realizados por empresas estatales	3.578	3.139[b]	6.207	8.307
Rentabilidad	3.185	4.595	8.147	-1.125

a Cifras provisionales.
b Cifras revisadas.

Fuente: Dirección General de Empresas Estatales, *State-Owned Enterprises Annual Report 2013*, información en línea. Consultada en: https://www.hazine.gov.tr/tr-TR/Rapor-Sunum-Sayfasi?mid=615&cid=27&nm=300#; e información facilitada por las autoridades.

3.180. Las empresas públicas turcas están obligadas a rendir informe anual a la Dirección General de Empresas Estatales. El Gobierno promulga cada año un decreto sobre la financiación y el presupuesto de las empresas estatales. A finales de octubre de 2015 había en total 36 empresas de propiedad mayoritariamente pública en la cartera del Tesoro y la cartera de privatizaciones. Las principales empresas estatales operaban en la industria, en particular en los sectores de la minería, la energía y el transporte (cuadro 3.35).

Cuadro 3.35 Lista de empresas de la cartera del Tesoro y la cartera de privatizaciones con participación mayoritaria del Estado, al 31 de octubre de 2015

Empresa	Sector	% de propiedad estatal
A. Cartera del Tesoro		
1. Empresas estatales		
Empresas económicas del Estado		
MKEK (Makina ve Kimya Endüstrisi Kurumu) (Industrias de Maquinaria y Productos Químicos)	Industrias manufactureras	100%
DMO (Devlet Malzeme Ofisi Genel Müdürlüğü) (Oficina de Suministros del Estado)	Industrias manufactureras	100%
TTK (Türkiye Taşkömürü Kurumu) (Empresa Turca de Hulla)	Minería	100%
TKI (Türkiye Kömür İşletmeleri Kurumu Genel Müdürlüğü) (Empresas Turcas del Carbón)	Minería	100%
Eti Maden İşletmeleri Genel Müdürlüğü (Dirección General de Minería Eti)	Minería	100%
EUAS (Elektrik Üretim Anonim Şirketi) (Corporación de Generación de Energía Eléctrica)	Energía	100%
TEIAS (Türkiye Elektrik İletim A.Ş.) (Corporación Turca de Transmisión de Energía Eléctrica)	Energía	100%

[116] Normalmente, cuando una empresa privada vende sus activos fijos, estos son excluidos del balance general y los ingresos procedentes de esa transacción se transfieren a cuentas bancarias de la empresa. No obstante, cuando se privatiza una parte de una empresa estatal, los valores de los activos fijos conexos se excluyen del balance general y, como los ingresos se transfieren al Fondo de Privatización en vez de a las cuentas de la empresa, esta registra pérdidas extraordinarias como consecuencia de dicha transacción.

Empresa	Sector	% de propiedad estatal
TETAS (Türkiye Elektrik Ticaret ve Taahhüt A.Ş.) (Corporación Turca de Comercio y Contratación de Energía Eléctrica)	Energía	100%
BOTAS (Boru Hatları ile Petrol Taşıma A.Ş.) (Corporación de Oleoductos)	Petróleo y gas natural	100%
TPAO (Türkiye Petrolleri Anonim Ortaklığı) (Corporación Turca del Petróleo)	Petróleo y gas natural	100%
TMO (Toprak Mahsülleri Ofisi) (Junta de Cereales de Turquía)	Agricultura y ganadería	100%
CAYKUR (Çay İşletmeleri Genel Müdürlüğü) (Dirección General de Empresas de Té)	Agricultura y ganadería	100%
TIGEM (Tarım İşletmeleri Genel Müdürlüğü) (Dirección General de Empresas Agrícolas)	Agricultura y ganadería	100%
ESK (Et ve Süt Kurumu Genel Müdürlüğü) (Junta de la Carne y la Leche)	Agricultura y ganadería	100%
TCDD (T.C. Devlet Demiryolları İşletmesi Genel Müdürlüğü) (Ferrocarriles de Turquía)	Transporte	100%
Instituciones económicas públicas		
DHMI (Devlet Hava Meydanları İşletmesi Genel Müdürlüğü) (Dirección General de la Autoridad Aeroportuaria Estatal)	Transporte	100%
KEGM (Kıyı Emniyeti Genel Müdürlüğü) (Dirección General de Seguridad Costera)	Transporte	100%
2. Bancos con participación mayoritaria del Estado objeto de legislación especial		
T.C. Ziraat Bankası A.Ş. (Ziraat Bank)	Banca	100%
Eximbank (Türkiye İhracat Kredi Bankası A.Ş.) (Banco Turco de Crédito a la Exportación)	Banca	100%
T. Kalkınma Bankası A.Ş. (Banco de Desarrollo de Turquía)	Banca	99,08%
Tasfiye Halinde T. Emlak Bankası A.Ş.	Banca	99,99%
Türkiye Cumhuriyet Merkez Bankası (Banco Central de la República de Turquía)	Banca	55,12%
3. Otras empresas objeto de legislación especial		
TURKSAT (TÜRKSAT Uydu Haberleşme Kablo TV ve İşletme A.Ş.) (Corporación Turca de Comunicaciones por Satélite y Servicios de Cable)	Telecomunicaciones	100%
TRT (Türkiye Radyo-Televizyon Kurumu) (Corporación Turca de Radiotelevisión)	Radiodifusión	100%
AOC (Atatürk Orman Çiftliği Müdürlüğü) (Granja Forestal de Ataturk)	Producción de alimentos	100%
PTT (Posta ve Telgraf Teşkilatı A.Ş.) (Administración de Correos y Telégrafos)	Correos y telecomunicaciones	100%
B. Cartera de privatizaciones		
Corporaciones comprendidas en el programa de privatización		
T. Halk Bankası A.Ş. (Halkbank)	Banca	51,11%
Sumer Holding (Textiles)	Industrias manufactureras	100%
Doğusan Boru Sanayii ve Ticaret A.Ş. (Industria y Comercio de Tubos)	Industrias manufactureras	56,09%
KBI (Tasfiye Halinde Karadeniz Bakır İşletmeleri A.Ş.) (Industrias de Cobre)	Minería	99,99%
TEMSAN (Türkiye Elektromekanik Sanayi A.Ş.) (Dirección de la Industria Electromecánica de Turquía)	Industrias manufactureras	100%
TEDAS (Türkiye Elektrik Dağıtım A.Ş.) (Corporación Turca de Distribución de Energía Eléctrica)	Energía	100%
ADUAS (Ankara Doğal Elektrik Üretim ve Ticaret A.Ş.) (Empresas Eléctricas de Ankara)	Energía	100%
tta Gayrimenkul A.Ş. Genel Müdürlüğü (tta Real Estate Inc.)	Agricultura	100%
TSFAS (Türkiye Şeker Fabrikaları A.Ş.) (Azucareras Turcas)	Agricultura	100%
TDI (Türkiye Denizcilik İşletmeleri A.Ş.) (Organización Marítima Turca)	Transporte	100%

Fuente: Subsecretaría del Tesoro de la República de Turquía, información en línea. Consultada en: https://www.hazine.gov.tr/tr-TR/Mevzuat-Sunum-Sayfasi?mid=351&cid=33&nm=298#; e información facilitada por las autoridades.

3.3.4.3 Privatización

3.181. Turquía inició su proceso de privatización en el decenio de 1980 en un marco que se mantuvo hasta 1994, año en que se promulgó la Ley de Privatización.[117] Esa ley de 1994, que sigue siendo el principal marco para la privatización de las empresas públicas en Turquía, no fue objeto de modificaciones importantes en el período objeto de examen.

3.182. La Ley constituye el marco para las privatizaciones e incluye disposiciones sobre los establecimientos (denominados organizaciones) que han de quedar comprendidos en el ámbito de la privatización; la creación del Consejo Superior de Privatización y de la Administración de Privatizaciones y los deberes que les corresponden en relación con la legislación; el establecimiento de un Fondo de Privatización; los métodos de privatización, entre ellos el de determinación del valor y el de licitación; y la transferencia de personal en las organizaciones, incluido el otorgamiento de indemnizaciones en caso de pérdida de su empleo. La Ley contiene una disposición específica con respecto a las privatizaciones que entrañan la venta o transferencia de bienes inmuebles a personas físicas o jurídicas extranjeras.

3.183. En la Ley se prevén los siguientes métodos de privatización: venta, arrendamiento u otorgamiento de derechos de explotación; establecimiento de derechos de propiedad distintos de la posesión; y modelo de reparto de beneficios y otros métodos definidos legalmente en función de la naturaleza de la actividad empresarial. De conformidad con la Ley Nº 4875 de Inversión Extranjera Directa, promulgada el 5 de junio de 2003, en las licitaciones pueden participar inversores extranjeros. Además de la privatización de sectores estratégicos, la Ley prevé que la privatización de los servicios públicos se logre mediante el otorgamiento de derechos de explotación con sujeción a una ley establecida por separado para tales servicios. La Ley de Privatización prevé asimismo que las ventas a extranjeros se realicen a través de ventas a inversores extranjeros o en el marco de ofertas internacionales. En las ventas de bienes inmuebles, los inversores extranjeros están sujetos a la Ley Nº 2644 del Registro Catastral. No se aplica ningún límite legal a las ventas de empresas estatales a extranjeros.

3.184. Los objetivos primordiales de la Ley de Privatización de Turquía son mejorar la productividad de la economía y reducir el gasto público. Se considera también que la privatización promueve el desarrollo de los mercados de capitales y permite reasignar los recursos hacia nuevas inversiones. En el período comprendido entre 1986 y septiembre de 2015, los ingresos totales procedentes de la privatización ascendieron a 66.910 millones de dólares EE.UU.[118]

3.185. En septiembre de 2015 se habían privatizado totalmente 204 organizaciones. Desde 1985, la cartera de privatizaciones se compone principalmente de organizaciones inmobiliarias y participaciones estatales en empresas, seguidas de establecimientos.[119] Al 30 de septiembre de 2015, la cartera incluía 22 empresas que entraban en el ámbito del programa de privatización. Doce organizaciones de la cartera de privatizaciones representan más del 50% de las participaciones públicas. Además, la cartera de privatizaciones incluye 623 propiedades inmobiliarias, 49 plantas, 2 puertos, 8 autopistas de peaje y 2 puentes, así como derechos de licencia de lotería (cuadro 3.36).

[117] Ley Nº 4046. Sitio Web de la Administración de Privatizaciones de la República de Turquía, información en línea. Consultada en: http://www.oib.gov.tr/baskanlik/yasa_eng.htm.

[118] Republic of Turkey Privatization Administration, sitio Web, información en línea. Consultada en: http://www.oib.gov.tr/program/uygulamalar/yillara_gore.htm.

[119] Sitio Web de la Administración de Privatizaciones de la República de Turquía, información en línea. Consultada en: http://www.oib.gov.tr/program/uygulamalar/privatization_in_turkey.htm

Cuadro 3.36 Panorama general de las organizaciones incluidas en la cartera de privatizaciones, 2015, por sectores

Sector	Organizaciones
Autopistas de peaje	Edirne-Estambul-Ankara Pozantı-Tarsus-Mersin, Tarsus-Adana-Gaziantep, Toprakkale-İskenderun, İzmir-Çeşme, İzmir-Aydın Gaziantep-Sanliurfa, İzmir, carreteras periféricas de Ankara y puentes de Boğaziçi y Fatih Sultan Mehmet
Energía	Ankara Doğal Elektrik Üretim ve Ticaret A.Şa, Kayseri ve Civarı Elektrik T.A.Ş, Hamitabat Elektrik Üretim A.Ş, Türkiye Elektrik Dağıtım A.Ş.1, Türkiye Elektromekanik Sanayi A.Ş. (TEMSAN), Elektrik Üretim A.Ş. (plantas de generación de energía)
Banca	T.Halk Bankası A.Ş.[a] (participación del 51%)
Construcción	Doğusan Boru Sanayi ve Ticaret A.Ş.
Puertos	Puerto de İzmir, marina de Fenerbahçe-Kalamış
Elaboración de azúcar	Kayseri Şeker Fabrikası A.Ş. (participación minoritaria del 11,7%), Türkiye Şeker Fabrikaları A.Ş.[a] (25 azucareras y otras instituciones manufactureras)
Textiles, cuero, cerámica, alfombras	Sümer Holding A.Ş.[a] (comprende diversas fábricas e instituciones)
Servicios marítimos	T. Denizcilik İşletmeleri[a] (servicios portuarios y marítimos)
Cobre	KBI-Karadeniz Bakır İşletmeleri A.Ş.[a] (en proceso de liquidación)
Transporte aéreo	THY-Türk Hava Yolları A.Ş[a] (participación minoritaria del 49%)
Productos químicos	Hidrojen Peroksit Sanayi ve Tic. A.Ş. (participación minoritaria del 28,2%)
Telecomunicaciones	Türk Telekomünikasyon A.Ş.[a] (participación minoritaria del 30%)
Lotería	Milli Piyango (Lotería Nacional)
Proyectos inmobiliarios	Diversos bienes inmuebles de instituciones gubernamentales
Plantas y otros activos	Plantas hidráulicas (52)

a Algunas de las participaciones de esas empresas ya se han privatizado.

Fuente: Sitio Web de la Administración de Privatizaciones de la República de Turquía, información en línea. Consultada en: http://www.oib.gov.tr/program/uygulamalar/privatization_in_turkey.htm y http://www.oib.gov.tr/portfoy/portfolio_general.htm; e información facilitada por las autoridades.

3.186. En el período objeto de examen, el número de privatizaciones aumentó: en 2011-2012 solo se privatizaron unas cuantas organizaciones, pero en 2013-2014 se privatizaron más de 15. La mayoría de esas privatizaciones se realizaron en los sectores de la distribución de electricidad y la generación de energía (cuadro 3.37). Además, hay varias organizaciones que llevan mucho tiempo en la cartera de privatizaciones y que no se han privatizado por motivos económicos, sociales y políticos.

Cuadro 3.37 Principales privatizaciones efectuadas entre 2011 y el 30 de septiembre de 2015

Nombre de las empresas privatizadas	Esfera de actividad	Fecha de la privatización	Valor de mercado total (indicativo) de la empresa sobre la base de su precio de privatización (en millones de $EE.UU.)	% del capital vendido al nuevo inversor mayoritario	% del capital emitido o colocado ya en el mercado de valores	% del capital que sigue siendo propiedad del Estado
Sociedad de distribución de electricidad de Trakya	Distribución de electricidad	2011	575	100%		
Puerto marítimo de İskenderun	Operaciones portuarias	2011	372	Transferencia de derechos de explotación		
Petkim Holding	Productos petroquímicos	2012	169	11%		
Halkbank	Banca	2012	2.520	23,92%	24,98%	51,1%
Sociedad de distribución de gas natural de Baskent	Distribución de gas natural a Ankara y sus inmediaciones	2013	1.162	100%		
Central eléctrica de gas natural de Hamitabat	Generación de energía	2013	105	100%		
Sociedad de distribución de electricidad de Akdeniz	Distribución de electricidad	2013	546	100%		
Sociedad de distribución de electricidad de Boğaziçi	Distribución de electricidad	2013	1.960	100%		

Nombre de las empresas privatizadas	Esfera de actividad	Fecha de la privatización	Valor de mercado total (indicativo) de la empresa sobre la base de su precio de privatización (en millones de $EE.UU.)	% del capital vendido al nuevo inversor mayoritario	% del capital emitido o colocado ya en el mercado de valores	% del capital que sigue siendo propiedad del Estado
Sociedad de distribución de electricidad de Gediz	Distribución de electricidad	2013	1.231	100%		
Sociedad de distribución de electricidad de Aras	Distribución de electricidad	2013	129	100%		
Sociedad de distribución de electricidad de Dicle	Distribución de electricidad	2013	387	100%		
Sociedad de distribución de electricidad de Vangölü	Distribución de electricidad	2013	118	100%		
AYEDAS, Sociedad de distribución de electricidad de la parte anatolia de Estambul	Distribución de electricidad	2013	1.227	100%		
Sociedad de distribución de electricidad de Toroslar	Distribución de electricidad	2013	1.725	100%		
Central eléctrica de carbón de Seyitömer	Generación de energía	2013	2.248	Venta de activos en el caso de la planta y transferencia de derechos de explotación en el de la mina de carbón		
Central eléctrica de carbón de Kangal	Generación de energía	2013	985	100%		
Diversas plantas pequeñas de generación de energía hidráulica	Generación de energía	2013	195	Transferencia de derechos de explotación		
Diversos bienes inmuebles del Ministerio de Hacienda	Bienes inmuebles	2013	407			
Puerto de Salipazari	Operaciones portuarias para cruceros	2014	702	Transferencia de derechos de explotación		
Central eléctrica de carbón de Yatağan	Generación de energía	2014	1.091	100%		
Central eléctrica de carbón de Çatalağzı	Generación de energía	2014	350	100%		
Central eléctrica de carbón de Kemerköy y Yeniköy	Generación de energía	2014	2.671	100%		

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.3.5 Contratación pública

3.3.5.1 Marco jurídico básico

3.187. En Turquía, la contratación pública se rige por la Ley de Contratación Pública (PPL)[120] y la Ley de Contratos de Compras del Sector Público[121], que se adoptaron en 2002 y entraron en vigor en 2003. Esas leyes abarcan la contratación realizada al nivel central y subcentral del gobierno, y han sido completadas mediante el Reglamento sobre la Contratación de Servicios, el Reglamento sobre la Contratación de Mercancías, el Reglamento sobre la Contratación de Obras, el Reglamento sobre la Contratación de Servicios de Consultoría, el Reglamento sobre la Contratación Electrónica, el Reglamento sobre las Solicitudes de Revisión Administrativa de las Contrataciones, el Reglamento sobre los Acuerdos Marco y el Reglamento sobre la Inspección y Aceptación (Obras, Servicios, Mercancías y Servicios de Consultoría).

[120] Ley Nº 4734.
[121] Ley Nº 4735.

3.188. Desde su entrada en vigor, la PPL ha sido modificada varias veces. En octubre de 2008 se adoptó una importante y amplia modificación para adaptar la legislación turca en materia de contratación pública al acervo de la UE[122], y la última modificación data de abril de 2015. Entre los principales cambios introducidos en la legislación sobre contratación durante el período 2011-2015 figuran los de las Leyes Nºs 6359, 6504, 6518 y 6552, por los que se modificaron las disposiciones de la Ley de Contratación Pública y la Ley de Contratos de Compras del Sector Público (cuadro 3.38). Las nuevas modificaciones han aumentado la flexibilidad del proceso de adopción de decisiones al evaluar ofertas anormalmente bajas. Por otra parte, la obligación de registrarse en la Plataforma Electrónica de Contratación Pública (EPPP) es un paso importante hacia el logro de un sistema de contratación totalmente electrónico.

Cuadro 3.38 Principales modificaciones de la legislación turca en materia de contratación, 2011-2015

Ley y fecha de modificación	Antes de la modificación	Después de la modificación
Ley Nº 6518, *Gaceta Oficial* Nº 28918, de 19 de febrero de 2014	Antes de rechazar ofertas anormalmente bajas, la entidad contratante debe pedir una explicación a los licitadores pertinentes.	**Evaluación de ofertas anormalmente bajas:** De conformidad con el artículo 38 de la PPL, la Autoridad de Contratación Pública puede establecer valores límite y criterios de investigación a fin de identificar y evaluar ofertas anormalmente bajas y determinar la oferta económicamente más ventajosa según el tipo, las características y el costo estimado del objeto de la contratación y del procedimiento; puede concluir un procedimiento de contratación sin pedir la explicación prevista en ese artículo; asimismo, en el caso de la contratación de servicios y obras cuyos costos estimados asciendan a la mitad como máximo de los valores de umbral establecidos en el artículo 8 de la PPL, puede establecer disposiciones sobre el rechazo de las ofertas que sean inferiores a los valores límite sin pedir la explicación prevista en ese artículo. Además, la comisión de licitación se basará en esas disposiciones para la aplicación de ese artículo. La Autoridad de Contratación Pública determinó tres normas diferentes sobre la evaluación de ofertas anormalmente bajas. A este respecto, siempre que así se disponga en el aviso y en el documento de precalificación: 1) la entidad contratante pedirá una explicación a los licitadores pertinentes antes de rechazar ofertas anormalmente bajas; o 2) la autoridad contratante podrá concluir un procedimiento de contratación sin pedir una explicación; o 3) la autoridad contratante podrá decidir rechazar las ofertas que sean inferiores a los valores límite sin pedir una explicación.
Modificada por el Reglamento sobre la Contratación de Obras: *Gaceta Oficial* Nº 29023, de 7 de junio de 2014	No existía tal obligación de registro en la EPPP. No existía tal obligación.	**Facilitación de los documentos de contratación y precalificación**: Es obligatorio que los documentos de contratación y precalificación se compren a la autoridad contratante o se descarguen de la EPPP utilizando una firma electrónica. En este último caso, no se pagará la tasa correspondiente a dichos documentos. Con arreglo a las nuevas disposiciones, es obligatorio que los licitadores nacionales estén registrados en la EPPP y estén dispuestos a participar en los procedimientos de precalificación o licitación. Asimismo, los documentos de precalificación y licitación podrán examinarse sin costo alguno en la EPPP y en la dirección de la administración especificada en el aviso. **Certificados de experiencia laboral:** Es obligatorio el registro de los certificados de experiencia laboral en la EPPP.

[122] Véase el documento WT/TPR/S/259 de la OMC, párrafo 109.

Ley y fecha de modificación	Antes de la modificación	Después de la modificación
Ley Nº 6518, *Gaceta Oficial* Nº 28918, de 19 de febrero de 2014	No existía un régimen diferente para la fianza de cumplimiento en relación con las ofertas anormalmente bajas.	**Fianza de cumplimiento con respecto a las ofertas anormalmente bajas:** Para asegurar el cumplimiento del compromiso contraído con arreglo a las disposiciones del contrato y los documentos de contratación, antes de la firma del contrato se recibirá del adjudicatario una fianza de cumplimiento equivalente al 6% del valor del contrato. Por otra parte, en el caso de que el precio de oferta del adjudicatario sea inferior al valor límite que determina una oferta anormalmente baja, la Autoridad de Contratación Pública podrá establecer disposiciones sobre la fianza de cumplimiento que habrá de recibirse del adjudicatario, siempre que no sea inferior al 6% ni superior al 15% del costo estimado. En el Reglamento de Aplicación, la Autoridad de Contratación Pública la fija la fianza en el 9%. En otras palabras, si se determina que una oferta anormalmente baja es la más ventajosa económicamente, se recibirá una fianza de cumplimiento de cuantía equivalente al 9% del valor estimado.
Ley Nº 6518, *Gaceta Oficial* Nº 28918, de 19 de febrero de 2014	No existía tal disposición.	**Contratación conjunta:** Se podrá llevar a cabo un solo procedimiento de contratación, mediante la aplicación de los procedimientos establecidos en la PPL, con el fin de satisfacer las necesidades comunes de dos o más autoridades contratantes en materia de bienes y servicios y de mantenimiento y reparación.
Ley Nº 6518, *Gaceta Oficial* Nº 28918, de 19 de febrero de 2014	Las autoridades contratantes podrán incluir en los documentos de licitación algunas disposiciones con respecto a una ventaja de precios de hasta el 15% aplicable a los licitadores nacionales que ofrezcan productos aceptados como productos nacionales.	**Licitadores nacionales:** Es obligatorio otorgar una ventaja de precios de hasta el 15% en favor de los licitadores que ofrezcan productos nacionales cuando se contraten bienes que figuren en la lista de productos de la industria de tecnología media y alta.
Ley Nº 4734, *Gaceta Oficial* Nº 29319, de 7 de abril de 2015	Las compras de bienes y servicios efectuadas por la Dirección General de la Corporación Turca de Radiotelevisión a la agencia de noticias Anatolia estaban comprendidas en el ámbito de aplicación de la PPL.	**Nueva exención:** En el artículo 2 se añadió una nueva exención en relación con la contratación de bienes y servicios por la Dirección General de la Corporación Turca de Radiotelevisión a la agencia de noticias Anatolia con respecto a cualquier tipo de programa, noticia, producción y publicación.
Ley Nº 4735, *Gaceta Oficial* Nº 29335, de 23 de abril de 2015	No existía tal disposición.	**Contratos:** Se añadieron las responsabilidades relacionadas con la salud y la seguridad en el trabajo a las cuestiones que deben quedar abarcadas por los contratos de compras del sector público.
Ley Nº 6359, *Gaceta Oficial* Nº 28463, de 10 de noviembre de 2012	En la versión anterior no se requería una orden judicial ni una decisión de la autoridad contratante para la prohibición.	**Norma sobre la prohibición:** Los proveedores que, por decisión de una autoridad contratante o por orden judicial, tengan temporal o permanentemente prohibido participar en contrataciones públicas en virtud de las disposiciones de esta u otras leyes no pueden participar, ni directa ni indirectamente, ni tampoco como subcontratistas, en ninguna contratación, ni por cuenta propia ni en nombre de otros.

Ley y fecha de modificación	Antes de la modificación	Después de la modificación
Ley Nº 6504, *Gaceta Oficial* Nº 28835, de 28 de noviembre de 2013	No existía tal disposición.	**Alcance de la contratación directa:** Se podrá aplicar el método de contratación directa en los siguientes casos: en períodos de elecciones presidenciales públicas, celebración de referéndums sobre leyes relacionadas con enmiendas constitucionales, elecciones parlamentarias generales o parciales y elecciones generales o parciales de la administración local y los "mukhtar" de los barrios; y para la contratación de papeletas de votación y sobres de votación con filigrana, la contratación de servicios relacionados con la impresión de papeletas de votación y la producción de sobres de votación, la contratación de todo tipo de material electoral para las mencionadas elecciones y cualquier contratación que entrañe gastos electorales en el extranjero para satisfacer las necesidades de la Junta Suprema Electoral, así como la contratación de servicios de impresión de papeletas de votación por los presidentes de las Juntas Electorales Provinciales.
Ley Nº 6552, *Gaceta Oficial* Nº 29116, de 19 de septiembre de 2014	No existía tal exención.	**Nueva exención:** La contratación de bienes, servicios y obras que se haya de realizar en 2014 y 2015 en relación con la Presidencia del G-20, que será asumida por Turquía para el año 2015, no está sujeta a la PPL.

Fuente: Organismo de Contratación Pública, información en línea. Consultada en: http://www.ihale.gov.tr/Mevzuat.aspx; e información facilitada por las autoridades.

3.189. Además de las leyes y reglamentos mencionados *supra*, existen normas de contratación específicas para las entidades contratantes que se rigen por el derecho público. Están pendientes leyes especiales sobre la contratación por empresas que realizan actividades en los sectores de la energía, el suministro de agua, el transporte y las telecomunicaciones. Por lo que respecta a las empresas estatales, de conformidad con la PPL, toda institución, organización, asociación, empresa o corporación en la que más de la mitad del capital sea propiedad, directa o indirectamente, conjunta o separadamente, de entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la PPL, sigue las normas de esta Ley.

3.190. Existen también exenciones de la legislación sobre contratación que se otorgan a los ministerios competentes en asuntos relacionados con la defensa, la seguridad o la información. Tampoco están abarcados por la PPL determinados sectores o esferas, como los servicios públicos, las prisiones, las escuelas, los ferrocarriles estatales, el transporte aéreo y las actividades de investigación y desarrollo. No obstante, no hay ninguna institución cuyas compras queden totalmente excluidas del ámbito de aplicación de la PPL. Además, una exención no abarca todas las contrataciones públicas de determinados sectores o esferas, sino solo algunas compras específicas. La contratación de bienes, servicios y obras decidida por el Ministerio competente en relación con la defensa, la seguridad o la información puede quedar totalmente excluida del ámbito de aplicación de la PPL. También está excluida del ámbito de aplicación la contratación de bienes y servicios, incluidas las transacciones compensatorias, con fines de innovación, naturalización, y transferencia de tecnología. El Ministerio de Ciencia, Industria y Tecnología adoptó un reglamento de aplicación en relación con esa exención.

3.3.5.2 Mercado de contratación y estadísticas

3.191. En 2014, la contratación pública llevada a cabo en Turquía representó alrededor del 7% del PIB. La mayor parte de la contratación se realiza con arreglo a la PPL y, aunque la contratación directa fue importante, en el período objeto de examen descendió al 6,5% de las contrataciones totales (2014). En promedio, las exenciones y exclusiones representan menos del 10% de las contrataciones (cuadro 3.39). Aproximadamente la mitad de la cantidad anual contratada está abierta a los proveedores extranjeros. En el período 2011-2014, el porcentaje sujeto a una ventaja de precios para los proveedores nacionales osciló entre el 29% y el 42% de la cantidad abierta a los proveedores extranjeros (cuadro 3.40). La gran mayoría de la contratación corresponde a los proveedores turcos, que en dicho período representaron en promedio más del 97%. Les siguen en importancia los proveedores de la UE y los Estados Unidos, que representaron el 0,9% y el 0,1%, respectivamente, de los niveles de contratación de 2014 (cuadro 3.41).

Cuadro 3.39 Valor de la contratación, 2010-2014

Año	PPL		Contratación directa		Exención		Exclusión		Cuantía total de la contratación pública	
	Cuantía de los contratos (miles de TL)	%	Cuantía de los contratos (miles de TL)	%	Cuantía de los contratos (miles de TL)	%	Cuantía de los contratos (miles de TL)	%	Cuantía de los contratos (miles de TL)	%
2010	54.291.186	78,1	5.866.929	8,4	9.352.169	13,5	-	-	69.510.284	100
2011	62.958.815	68,6	16.912.958	18,4	11.870.195	12,9	29.438	0,03	91.771.406	100
2012	76.634.709	81,2	10.554.256	11,2	7.121.725	7,5	88.033	0,09	94.398.722	100
2013	89.237.530	84,6	6.433.774	6,1	9.273.471	8,7	619.325	0,59	105.504.100	100
2014	97.420.824	85,8	7.419.983	6,5	8.393.401	7,4	206.708	0,23	113.494.916	100

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

Cuadro 3.40 Preferencias nacionales, 2010-2014

Año	Contrataciones abiertas a los proveedores extranjeros (miles de TL)	Ventaja de precios para los proveedores nacionales en las contrataciones abiertas a los proveedores extranjeros (miles de TL)	%
2010	36.118.855	7.629.614	21,1
2011	38.540.528	13.175.547	34,2
2012	49.330.467	20.569.063	41,7
2013	56.327.860	21.265.178	37,8
2014	68.416.378	19.912.863	29,1

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

Cuadro 3.41 Principales proveedores en el proceso de contratación, 2010-2014

Año	Turquía		UE		Estados Unidos		Otros países	
	Cuantía de los contratos (miles de TL)	%	Cuantía de los contratos (miles de TL)	%	Cuantía de los contratos (miles de TL)	%	Cuantía de los contratos (miles de TL)	
2010	62.497.212	98,2	793.000	1,3	103.029	0,16	250.114	0,4
2011	71.004.795	94,9	3.495.440	4,7	140.937	0,19	217.276	0,3
2012	81.514.069	97,2	1.051.825	1,3	59.713	0,08	1.218.589	1,5
2013	97.014.878	97,9	1.310.054	1,3	55.421	0,06	689.973	0,7
2014	104.359.989	98,4	975.251	0,9	64.973	0,06	674.717	0,6

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.3.5.3 Marco institucional

3.192. La contratación pública compete al Ministerio de Hacienda, que se encarga de la formulación de las políticas fundamentales, y a una autoridad de contratación específica, el Organismo de Contratación Pública. La Oficina de Suministros del Estado (DMO), organización adscrita al Ministerio de Hacienda, actúa como organismo central de compras. No obstante, los organismos públicos no están obligados a comprar a la DMO.

3.193. En una evaluación del país realizada por el BERD que data de 2010 se describe al Organismo de Contratación Pública como una entidad independiente desde el punto de vista organizativo y financiero.[123] Está compuesto por la Presidencia y su oficina, la Junta de Contratación Pública y varias unidades de servicios.[124] La Junta es el órgano decisorio del Organismo de Contratación Pública y está integrada por nueve miembros nombrados por un período de cuatro años por el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Hacienda. El Organismo de Contratación Pública prepara, elabora y orienta la aplicación de toda la legislación relacionada con la PPL y la Ley de Contratos de Compras del Sector Público; proporciona formación sobre la legislación en materia de contratación; recopila información relacionada con los contratos y los procedimientos de licitación; compila y publica estadísticas relativas a cantidades, precios y otras cuestiones; mantiene registros de los proveedores que tienen prohibido participar en las

[123] BERD, información en línea. Consultada en: http://ppl-report.ebrd.com/.
[124] Public Procurement Agency, información en línea. Consultada en: http://www.ihale.gov.tr/teskilat_semasi-58-2.html.

licitaciones; determina los principios y procedimientos relativos al establecimiento y funcionamiento de la Plataforma Electrónica de Contratación Pública, así como al uso de medios electrónicos durante el proceso de contratación; da a las autoridades contratantes su opinión sobre las contrataciones públicas; regula los principios y procedimientos relacionados con los avisos de licitación; publica el Boletín de Contratación Pública en medios impresos o electrónicos; y elabora los documentos de contratación normalizados que han de publicarse en aplicación de la PPL.

3.194. El Organismo de Contratación Pública puede presentar propuestas al Consejo de Ministros con respecto a la reciprocidad en los casos en que está establecido que los licitadores nacionales no pueden participar en los procedimientos de contratación realizados en otros países. Ello tiene por objeto asegurar que, en caso necesario, puedan adoptarse las medidas pertinentes; no obstante, esta disposición no se ha utilizado hasta la fecha.

3.3.5.4 Procedimientos internos de revisión

3.195. Los proveedores que consideran que se han menoscabado sus derechos o que se les ha causado un perjuicio debido a la aplicación de medidas o procedimientos ilícitos en el proceso de licitación pueden presentar una reclamación ante la entidad contratante y posteriormente un recurso ante el Organismo de Contratación Pública. Además, todas las decisiones de dicho Organismo pueden ser impugnadas ante los tribunales. Este mecanismo de observancia está diseñado para que resulte sencillo, y no se pretende que los derechos de solicitud exigidos por la PPL sean prohibitivos. Los licitadores tienen derecho a solicitar medidas correctivas y, en virtud de la Ley de Procedimientos Administrativos Jurisdiccionales, a solicitar compensación.

3.196. No hay estadísticas sobre el número de reclamaciones presentadas a las autoridades contratantes. No obstante, el número de recursos presentados ante la Autoridad de Contratación Pública asciende al 4% aproximadamente de los contratos de compras del sector público concertados al año (cuadro 3.42).

Cuadro 3.42 Recursos presentados ante la Autoridad de Contratación Pública, 2010-2014

Año	Número de reclamaciones	% de contratos públicos objeto de reclamaciones
2010	4.281	3,2
2011	4.670	3,8
2012	5.282	4,4
2013	5.093	4,4
2014	3.942	3,9

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.3.5.5 Preferencias nacionales

3.197. Hay dos tipos diferentes de preferencias nacionales permitidas actualmente por la PPL. En primer lugar, si el valor del contrato es inferior al valor de umbral (para los bienes y servicios, si el costo estimado no es superior a 923.721 liras turcas en el caso de las entidades contratantes incluidas en el presupuesto general o el presupuesto anexo, o a 1.539.538 liras turcas en el de otras entidades contratantes abarcadas; y para las obras, 33.870.025 liras turcas), la entidad contratante puede limitar la participación en el procedimiento de contratación a los proveedores o contratistas nacionales únicamente.

3.198. En segundo lugar, independientemente del valor del contrato, ya sea inferior o superior al valor de umbral, en la contratación de servicios y obras se puede otorgar una ventaja de precios de hasta el 15% a todos los licitadores nacionales y en la contratación de mercancías se puede otorgar una ventaja de precios de hasta el 15% a los licitadores que ofrezcan productos nacionales determinados por el Ministerio de Ciencia, Industria y Tecnología y otras instituciones competentes. Sin embargo, esta disposición no es aplicable a los licitadores nacionales que participen en procedimientos de licitación a través de la formación de empresas conjuntas con licitadores extranjeros. El porcentaje de la ventaja de precios (0%-15%) lo determina exclusivamente la entidad contratante o una entidad contratante del Ministerio pertinente.

3.199. El precio de una oferta presentada por un proveedor o contratista nacional se calcula añadiendo un porcentaje de dicho precio al precio de la oferta de un licitador extranjero, y ese precio ajustado se utiliza durante el proceso de evaluación.

3.200. La aplicación de los dos tipos de preferencias nacionales mencionadas *supra* no es obligatoria; es una opción que la entidad contratante puede utilizar, aunque no está obligada a hacerlo. No obstante, en febrero de 2014, en virtud de la ley "ómnibus", se modificaron diversos aspectos de la legislación turca en materia de contratación pública y se establecieron medidas restrictivas que hicieron obligatoria la aplicación de la ventaja de precios de hasta el 15% -anteriormente opcional- para los "productos industriales de tecnología media y alta". Esos productos industriales los determina en enero de cada año el Organismo de Contratación Pública, teniendo en cuenta las indicaciones del Ministerio de Industria, pero en general se trata de dispositivos médicos y productos farmacéuticos.

3.3.5.6 Participación en acuerdos internacionales que abarcan la contratación pública

3.201. Turquía participa como observador en el Comité de Contratación Pública de la OMC desde junio de 1996.[125] No ha concluido ningún acuerdo comercial regional con un capítulo de contratación pública que otorgue derechos de acceso a los mercados a los proveedores extranjeros.

3.3.6 Derechos de propiedad intelectual

3.202. En Turquía, las principales instituciones competentes en materia de propiedad intelectual siguen siendo la Dirección General de Derecho de Autor, del Ministerio de Cultura y Turismo (para las cuestiones relacionadas con el derecho de autor y los derechos conexos)[126], el Instituto Turco de Patentes (TPI) (para las patentes, marcas de fábrica o de comercio, indicaciones geográficas, dibujos y modelos y topografías de circuitos integrados) y el Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería (para los derechos de los obtentores de variedades vegetales).[127] La Junta de Coordinación de la Propiedad Intelectual e Industrial se reúne dos veces al año para desarrollar estrategias en materia de derechos de propiedad intelectual (DPI) y mejorar la coordinación entre las instituciones que participan en ella.[128]

3.203. Durante el período objeto de examen, Turquía estableció varias estrategias que han repercutido en la política de propiedad intelectual. En el documento de Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual e Industrial se formula una estrategia global para el sector para el período 2015-2018.[129] Tiene cuatro objetivos principales: lograr que la legislación y las prácticas en la materia respondan a la necesidad de Turquía de mejorar los derechos de propiedad intelectual mediante una aplicación efectiva; asegurar que los servicios judiciales y aduaneros y las fuerzas del orden activamente involucrados en la protección de los derechos de propiedad intelectual tengan una capacidad humana e institucional adecuada; mejorar la eficacia de los mecanismos de comercialización, percepción del mercado e infraestructura en el desarrollo de los derechos de propiedad intelectual; y aumentar la sensibilización pública sobre el sistema de derechos de propiedad intelectual con el objetivo de llegar a ser una sociedad basada en la información y el conocimiento.

[125] Documento GPA/M/2 de la OMC, de 23 de julio de 1996.
[126] Dirección General de Derecho de Autor, sitio Web. Consultado en: http://www.telifhaklari.gov.tr/ana/default.asp#.
[127] Turkish Patent Institute, sitio Web. Consultado en: http://www.tpe.gov.tr/TurkPatentEnstitusu/?lang=eng.
[128] La Junta está integrada por representantes de alto nivel de los Ministerios de Justicia, Interior, Sanidad, Alimentación, Agricultura y Ganadería, Aduanas y Comercio, y Economía; el Subsecretario Adjunto del Ministerio de Fomento; la Dirección General de Derecho de Autor y Cinematografía; el Presidente del Instituto Turco de Patentes; el Consejo Turco de Investigaciones Científicas y Técnicas (TUBITAK); y la Secretaría General de la Unión Europea.
[129] Turkish Patent Institute (2014), *National Strategy Intellectual Property, 2015-18*, noviembre (en turco). Consultado en: http://www.tpe.gov.tr/TurkPatentEnstitusu/resources/temp/6B44E6D2-7071-4F37-9FF4-BFC28C19C76A.pdf.

3.204. Se estableció asimismo un grupo de trabajo sobre la identificación de políticas nacionales con respecto a las indicaciones geográficas. La estrategia perseguía cinco objetivos: desarrollar una política paralela a la evolución de la legislación nacional e internacional y a las novedades administrativas; desarrollar y mejorar la capacidad de los indicadores geográficos científicos; lograr una protección efectiva de las indicaciones geográficas en todos los sectores de la sociedad y aumentar la sensibilización; crear un sistema de control operativo y efectivo para la preparación de las solicitudes y la mejora de la calidad de las mismas; y mejorar la eficacia de la comercialización mediante el aumento del valor añadido de las indicaciones geográficas.[130]

3.205. Con respecto a los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales, Turquía está elaborando una hoja de ruta para esas esferas. Además, en 2014 el Consejo Superior de Planificación adoptó un Documento de Estrategia y Plan de Acción en materia de Diseños.

3.206. Las estadísticas de la OMPI y del TPI indican un aumento de la utilización de la mayoría de las formas de protección de la propiedad intelectual durante la etapa inicial del período objeto de examen, pero en una segunda etapa se produjo un estancamiento o incluso una ligera disminución. En 2011 se registraron aumentos de la mayoría de los tipos de solicitudes relacionadas con la propiedad intelectual, a los que siguieron en 2012-2014 modestos incrementos o reducciones. El número de solicitudes de patente presentadas aumentó constantemente durante el período, lo que puede atribuirse a los sistemas de incentivos en materia de patentes (véase el párrafo *infra*).[131] No obstante, el número de patentes otorgadas se incrementó durante ese período, pero después disminuyó en 2014 debido al descenso del número de patentes otorgadas a titulares extranjeros de derechos. El número de solicitudes de marcas de fábrica o de comercio disminuyó en general durante el período, pero el de marcas de fábrica o de comercio registradas aumentó considerablemente. En conjunto, fueron muchos los factores que contribuyeron a ese incremento general de los diversos tipos de solicitudes, pero el principal fue el crecimiento global de la economía turca (cuadro 3.43).

Cuadro 3.43 Estadísticas de propiedad intelectual, 2011-2014

	2011	2012	2013	2014
Patentes				
Solicitudes	10.241	11.599	12.053	12.394
Nacionales	4.087	4.543	4.528	4.875
Extranjeras	6.154	7.056	7.525	7.519
Otorgadas	6.539	7.816	8.925	8.530
Nacionales	847	1.025	1.244	1.251
Extrajeras	5.692	6.791	7.681	7.279
Modelos de utilidad	3.244	3.788	3.541	3.568
Solicitudes				
Nacionales	3.175	3.725	3.453	3.477
Extranjeras	69	63	88	91
Otorgadas	1.976	2.299	2.037	2.551
Nacionales	1.948	2.245	1.997	2.474
Extranjeras	28	54	40	77
Marcas de fábrica o de comercio				
Solicitudes	117.723	111.120	108.608	109.979
Nacionales	103.747	97.269	93.320	95.964
Extranjeras	4.724	4.751	4.869	4.913
Madrid	9.252	9.100	10.419	9.102
Registradas	42.059	64.769	83.334	87.544
Nacionales	35.858	52.416	68.500	72.339
Extranjeras	2.788	3.683	4.329	4.826
Madrid	3.413	8.670	10.505	10.379

[130] Turkish Patent Institute (2014), *National Strategy Paper on Geographical Indications, 2015-18*, noviembre (en turco). Consultado en: http://www.tpe.gov.tr/TurkPatentEnstitusu/resources/temp/5D1DDECD-C004-4175-86B4-1BA236F79059.pdf.

[131] Turkish Patent Institute, *Annual Report 2014*. Consultado en: http://www.tpe.gov.tr/TurkPatentEnstitusu/resources/temp/0110BDF0-35CC-448F-A254-100173740F76.pdf.

	2011	2012	2013	2014
Indicaciones geográficas	32 indicaciones geográficas registradas desde 2010			
Dibujos y modelos industriales				
Solicitudes	36.578	41.034	46.121	42.568
Nacionales	35.451	39.704	43.626	40.875
Extranjeras	1.127	1.330	1.495	1.693
Registros	32.810	36.642	42.082	41.918
Nacionales	31.782	35.464	40.678	40.129
Extranjeros	1.028	1.178	1.404	1.789

Fuente: Instituto Turco de Patentes, *Annual Report 2014*. Consultado en línea en: http://www.tpe.gov.tr/TurkPatentEnstitusu/resources/temp/0110BDF0-35CC-448F-A254-100173740F76.pdf; TPI, información en línea. Consultada en: http://www.tpe.gov.tr/TurkPatentEnstitusu/statistics/; e información facilitada por las autoridades.

3.207. El Programa de incentivos y ayuda para la solicitud de patentes y el Programa de ayuda en materia de patentes, más reciente, del TUBITAK se establecieron para aumentar el conocimiento de los derechos de propiedad intelectual e industrial y estimular la solicitud de patentes en Turquía. En particular, en su marco se otorgan donaciones a empresas y particulares turcos registrados para compensar los costos de la patente. Para los solicitantes nacionales e internacionales/regionales, se dispone de donaciones de hasta 3.000 liras turcas, y para los solicitantes internacionales/regionales existe también un crédito de apoyo de hasta 100.000 liras turcas. El Programa de incentivos y ayuda para la solicitud de patentes se aplicó de 2006 a 2013, y el 1º de enero de 2014 fue sustituido por el Programa de ayuda en materia de patentes. A lo largo de 2014 se recibieron 2.398 solicitudes de incentivos en el marco de este Programa.

3.208. De conformidad con el Decreto sobre la elaboración de instrumentos de política para estimular la concesión de licencias de patentes nacionales[132], el TPI ha trabajado con otras organizaciones, entre ellas el Consejo de Coordinación para la Mejora de las Condiciones de Inversión (YOIKK) y el Ministerio de Hacienda, con el fin de aumentar el apoyo a la comercialización de los derechos de propiedad intelectual. En 2014 se aprobó la Ley de desgravaciones del impuesto de sociedades y el impuesto sobre la renta por la comercialización de las invenciones, en la que se prevé un tipo impositivo efectivo del 20% para las invenciones patentadas o con certificado de modelo de utilidad que sean resultado de actividades de investigación, desarrollo e innovación o en relación con programas informáticos, realizadas en Turquía.[133]

3.3.6.1 Marco jurídico

3.209. Desde el anterior examen, realizado en 2012, se han introducido algunas modificaciones de poca importancia en las principales leyes, decretos leyes y reglamentos de Turquía. En el cuadro 3.44 se resumen las características fundamentales de las principales leyes y reglamentos sobre propiedad intelectual.

3.210. Por lo que se refiere a la ley de Turquía en materia de derecho de autor, denominada Ley Nº 5846 de Obras Intelectuales y Artísticas, se han introducido modificaciones en el artículo 47 (Expropiación) en virtud de las cuales las obras[134] que se consideren importantes para la cultura del país pueden expropiarse en determinadas condiciones después de la muerte del autor pero antes de la expiración del plazo de protección; también se introdujeron modificaciones en el artículo 10 (Addendum) (Multas administrativas), que contiene determinadas disposiciones relacionadas con las multas que fueron revocadas por el Tribunal Constitucional.

3.211. Aunque se considera que la Ley de Derecho de Autor está sustancialmente en consonancia con los convenios internacionales y el acervo de la UE, el Ministerio de Cultura y Turismo la está revisando de nuevo para tener en cuenta las novedades registradas a nivel nacional e internacional y armonizarla plenamente con los convenios internacionales y el acervo de la UE. Entre los principales objetivos de las modificaciones previstas figuran el fortalecimiento del mecanismo de lucha contra la piratería digital y el logro de una mayor eficacia en el funcionamiento de las sociedades de gestión colectiva.

[132] Decreto Nº 2011/108.
[133] Ley Nº 6518, *Gaceta Oficial* de 19 de febrero de 2014.
[134] Las obras deben haber sido creadas en Turquía o en el extranjero por ciudadanos turcos.

Cuadro 3.44 Resumen de la protección de los derechos de propiedad intelectual en Turquía, 2015

Principal legislación	Duración	Ámbito de aplicación, exclusiones y limitaciones	Derechos/gravámenes (2015)
Derecho de autor			
Ley de Obras Intelectuales y Artísticas (Nº 5846), modificada por la Ley Nº 4110, de 7 de junio de 1995, la Ley Nº 5101, de 2 de diciembre de 2004, la Ley Nº 5571, de 28 de diciembre de 2006, la Ley Nº 5728, de 23 de enero de 2008, la Ley Nº 6279, de 29 de febrero de 2012, y la Ley Nº 6552, de 10 de septiembre de 2014	70 años contados desde la muerte del autor (o, si hay más de un autor, desde la muerte del último autor supérstite). En el caso de los derechos conexos, 70 años contados desde la fecha de: - la primera fijación o comunicación al público de la interpretación o ejecución, - la primera fijación de obras musicales o cinematográficas, o - la primera difusión de programas de radio o televisión.	La Ley Nº 5846 abarca: los derechos morales y económicos de los autores y titulares de derechos conexos (artistas intérpretes o ejecutantes, productores de fonogramas y películas cinematográficas y organismos de radio y televisión); las normas y procedimientos sobre las transacciones relacionadas con esos derechos; y los recursos y sanciones legales. En la Ley Nº 5846 se prevén varias excepciones: - Por razones de orden público (utilización de obras como prueba en un tribunal) (artículo 30) - Legislación y decisiones judiciales (artículo 31) - Discursos pronunciados en las asambleas oficiales (artículo 32) - Con fines de enseñanza presencial (artículo 33) - Obras seleccionadas y recopiladas con fines de enseñanza e instrucción (artículo 34) - Libertad para hacer citas (artículo 35) - Contenido de periódicos (artículo 36) - Noticias (utilización de obras para dar información sobre acontecimientos de actualidad) (artículo 37) - Uso personal (artículo 38) - Obras de bellas artes colocadas permanentemente en calles públicas (artículo 40) - En beneficio de personas con discapacidad (artículo adicional 11).	Con arreglo al artículo 44 de la Ley de Derecho de Autor, las personas físicas y jurídicas que fabriquen o importen con fines comerciales cualquier tipo de material, como cintas vírgenes, discos de ordenador, CD, DVD y cualquier tipo de dispositivo técnico que permita reproducir obras están obligadas a depositar una cantidad determinada no superior al 3% de los costos de fabricación o importación. Esa cantidad se utilizará para fortalecer el sistema de propiedad intelectual y apoyar actividades culturales y artísticas.
Patentes			
Decreto sobre Protección de los Derechos de Patente (Nº 551) y Decreto de modificación del período de transición de la protección mediante patente de productos y procedimientos farmacéuticos y veterinarios (Nº 566)	20 años contados desde la fecha de presentación de la solicitud de plena protección mediante patente tras el proceso de examen. 7 años en el caso de las patentes no examinadas. 10 años en el caso de los modelos de utilidad.	Criterios de patentabilidad: novedad, actividad inventiva y aplicabilidad industrial. Quedan abarcados los microorganismos y los procedimientos microbiológicos, así como los productos y procedimientos farmacéuticos. Entre las exclusiones figuran las siguientes: descubrimientos; teorías científicas y métodos matemáticos; juegos; técnicas quirúrgicas; y especies animales y vegetales, o métodos de fitogenética o zootecnia basados en principios biológicos.	Tasa de presentación de la patente de 60 TL (40 TL en línea). Otras tasas en relación con las solicitudes prioritarias, las solicitudes de plazos, la publicación, los documentos de prioridad, el registro, la investigación, el informe de búsqueda, el informe de examen, etc., varían de 15 a 2.110 TL (de 10 a 1.755 TL en línea).
Marcas de fábrica o de comercio			
Decreto sobre Protección de los Derechos de Marcas de Fábrica o de Comercio (Nº 556) y Directiva sobre marcas de fábrica o de comercio y marcas de servicios	10 años (renovables). La no utilización de las marcas durante los 5 años siguientes al registro o durante períodos posteriores de 5 años puede dar lugar a la cancelación.	Quedan abarcados bienes, servicios, marcas de garantía y marcas colectivas. Entre las exclusiones figuran las marcas que puedan confundir al público.	Tasa de presentación única de 255 TL (180 TL en línea). Tasa de certificado de registro de 625 TL (520 TL en línea). Otras tasas en relación con las renovaciones, las copias, la inscripción, la edición, la oposición, la tramitación, la división de la solicitud, las apelaciones, etc. varían de 45 a 1.120 TL (de 30 a 930 TL en línea).

Principal legislación	Duración	Ámbito de aplicación, exclusiones y limitaciones	Derechos/gravámenes (2015)
Indicaciones geográficas			
Decreto sobre Protección de las Indicaciones Geográficas (Nº 555)[b]	Indefinida	Abarca todos los productos, además de los vinos y las bebidas espirituosas.	Tasa de solicitud de 115 TL. Otras tasas en relación con las apelaciones, el registro, las copias, los documentos, la edición, etc. varían de 50 a 165 TL.
Dibujos y modelos industriales			
Decreto sobre Dibujos y Modelos Industriales (Nº 554)	5 años contados desde la fecha de presentación de la solicitud, renovables por períodos de cinco años hasta un máximo de 25 años.	Abarca los dibujos y modelos nuevos y distintivos. Entre las exclusiones figuran la protección de textiles y programas informáticos (abarcada por la Ley de Derecho de Autor) y topografías de semiconductores.	Tasa de presentación única de 185 TL (130 TL en línea). Otras tasas en relación con la publicación, el aplazamiento, la renovación, el registro, la transferencia, la licencia, la prioridad, el examen, etc. varían de 40 a 640 TL (de 25 a 530 TL en línea).
Obtenciones vegetales			
Ley de protección de los derechos de los obtentores de variedades vegetales (Nº 5042), y Ley de Semillas (Nº 5553)	25 años contados desde la fecha de registro (30 años en el caso de árboles, vides y patatas).	Quedan abarcadas las obtenciones vegetales que se consideren nuevas, distintas, homogéneas y estables, así como todos los vegetales.	Tasa de solicitud de 620 TL. Otras tasas en relación con las solicitudes prioritarias, los exámenes, etc. varían de 62 a 1.100 TL.
Topografías de circuitos integrados			
Ley de Protección de las Topografías de Circuitos Integrados (Nº 5147)	10 años contados desde la fecha de la primera explotación comercial por el titular de los derechos en cualquier parte del mundo.	Abarca los diseños originales. No se aplica a los conceptos, procedimientos, sistemas o técnicas en los que se basa la topografía ni a la información almacenada en un producto semiconductor microelectrónico. Se permite la reproducción con fines de evaluación, análisis, investigación o enseñanza.	Tasa de solicitud de 350 TL. Otras tasas en relación con las objeciones, el registro, las modificaciones, la extensión, la publicación, las fusiones, el nuevo registro, etc. varían de 50 a 1.100 TL.
Protección de la información no divulgada			
Reglamento sobre la concesión de licencias para medicamentos de uso humano (artículo 9)	Período de exclusividad de los datos de seis años a partir de la primera fecha de registro en la zona de la Unión Aduanera. Con respecto a los productos que gozan de protección mediante patente en Turquía, el período de exclusividad de los datos se limita a la duración de la patente.	Medicamentos de uso humano.	n.a.

n.a. No se aplica.

a Los dibujos y modelos industriales pueden estar abarcados tanto por la Ley de Derecho de Autor como por la Ley de Dibujos y Modelos Industriales. El plazo de protección es de 70 años con arreglo a la primera y de 20 años con arreglo a la última. Cuando la obra recibe protección en virtud de ambas leyes, el titular de los derechos puede elegir una u otra o ambas.

b Las disposiciones del Código de Comercio en materia de competencia desleal otorgan protección a las indicaciones geográficas no registradas.
Esas leyes fueron modificadas por la Ley por la que se modifican los Decretos Ley sobre protección de patentes, dibujos y modelos industriales, indicaciones geográficas y marcas de fábrica o de comercio (Nº 1428).
Esas leyes fueron modificadas por la Ley por la que se modifican los Decretos Ley sobre protección de patentes, dibujos y modelos industriales, indicaciones geográficas y marcas de fábrica o de comercio (Nº 5194).

Nota: Consultado en: http://www.tpe.gov.tr/TurkPatentEnstitusu/fees/informationDetail?id=109; http://www.tpe.gov.tr/TurkPatentEnstitusu/fees/informationDetail?id=110; http://www.tpe.gov.tr/TurkPatentEnstitusu/fees/informationDetail?id=105; http://www.tpe.gov.tr/TurkPatentEnstitusu/fees/informationDetail?id=111; y http://www.tpe.gov.tr/TurkPatentEnstitusu/fees/informationDetail?id=107.

Fuente: Documento WT/TPR/S/259/Rev.1, de 7 de marzo de 2012; EIU, información en línea consultada en: http://www.eiu.com/; y WIPO Lex, información en línea consultada en: http://www.wipo.int/wipolex/es.

3.212. En 2012, el Tribunal Constitucional anuló una disposición del Decreto Ley Nº 551 sobre Protección de los Derechos de Patente, y tres disposiciones del Decreto Ley Nº 556 sobre Protección de las Marcas de Fábrica o de Comercio. Las cuatro decisiones del Tribunal se publicaron en la *Gaceta Oficial*.[135]

3.213. En 2013 se elaboró, en consulta con las partes interesadas pertinentes, un proyecto de ley que contenía disposiciones relacionadas con las patentes, las marcas de fábrica o de comercio, los dibujos y modelos, y las indicaciones geográficas. No obstante, ese proyecto de ley no fue adoptado por el Parlamento.[136] En diciembre de 2015, por orden del Ministerio de Ciencia, Industria y Tecnología, se reanudó la labor de elaboración de un proyecto de ley relativo a los derechos de propiedad industrial.

3.214. En la legislación turca en materia de patentes se prevé el otorgamiento de licencias obligatorias; el Decreto Ley 551 regula la solicitud de licencias obligatorias y su aplicación en Turquía. En particular, en el artículo 99 se sientan las bases para el otorgamiento de licencias obligatorias en cualquiera de las condiciones siguientes: no utilización de la patente (se señala que la patente debe utilizarse dentro de los tres años siguientes a su publicación y que, al evaluar la "utilización", se deben tener en cuenta las condiciones del mercado); dependencia de la patente de una patente anterior respecto de la cual se haya otorgado al titular autorización o una licencia obligatoria; y por razones de interés público, cuando sea de gran importancia para la salud pública o la defensa nacional, o cuando la no utilización pueda causar un daño grave al desarrollo económico o técnico de Turquía.

3.215. El artículo 97 regula la "prueba de utilización" y dispone que el titular de la patente o la persona autorizada demostrará la "utilización" mediante la presentación de un documento oficial al TPI. El "documento relativo a la utilización" lo elaborará la Autoridad con arreglo a los criterios generales indicados en el reglamento (a saber, el reglamento de aplicación del artículo 40). El documento, entre otras cosas, confirma que si se pone a la venta o se utiliza la invención, que es el objeto de la patente, se da por supuesto que se utiliza la patente.

3.216. La solicitud de licencia obligatoria se realiza ante un tribunal (artículo 108) y, si se cumplen las condiciones necesarias, el tribunal inicia un procedimiento en relación con dicha solicitud. Los artículos 109 a 111 conexos contienen disposiciones sobre la participación en el procedimiento, la decisión relativa a la licencia obligatoria y los costos relacionados con esa decisión.

3.217. A finales de 2015, la única licencia obligatoria otorgada se había concedido en 1998. En otro caso, se pidió al TPI que iniciara un procedimiento de mediación con respecto a una licencia obligatoria.

3.218. En mayo de 2014, Turquía aceptó el Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC en virtud del cual las licencias obligatorias especiales para exportar medicamentos a países cuyas capacidades de fabricación en el sector farmacéutico son insuficientes o inexistentes serán una parte permanente del Acuerdo sobre los ADPIC.

3.219. Con respecto a las importaciones paralelas, los decretos ley sobre protección de patentes, marcas de fábrica o de comercio y dibujos y modelos industriales contienen disposiciones sobre la aplicación del régimen de agotamiento nacional.[137] En la Ley de Protección de las Topografías de Circuitos Integrados figuran disposiciones en las que se adopta la doctrina del agotamiento internacional.[138]

[135] *Gaceta Oficial* de 29 de mayo de 2014 (patentes), 24 de julio de 2014 (marcas de fábrica o de comercio), 15 de mayo de 2015 (marcas de fábrica o de comercio) y 2 de junio de 2015 (marcas de fábrica o de comercio).

[136] Turkish Parliament, información en línea. Consultada en: https://www.tbmm.gov.tr/sirasayi/donem24/yil01/ss474.pdf.

[137] Decreto Ley Nº 556 sobre Protección de las Marcas de Fábrica o de Comercio, artículo 13; Decreto Ley Nº 551 sobre Protección de los Derechos de Patente, artículo 76; y Decreto Ley Nº 554 sobre Protección de los Dibujos y Modelos Industriales, artículo 24.

[138] Ley Nº 5147 de Protección de las Topografías de Circuitos Integrados, artículo 12.c (Agotamiento internacional).

3.3.6.2 Acuerdos y convenios internacionales

3.220. Turquía es signataria de varios convenios y tratados sobre derechos de propiedad intelectual (DPI) (cuadro 3.45), y el 1º de noviembre de 2013 firmó el Tratado de Marrakech de la OMPI para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso, cuya ratificación estaba en curso en diciembre de 2015.

Cuadro 3.45 Participación en acuerdos, convenios y tratados internacionales, 2015

Nombre	Fecha de adhesión
Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial (1883)	10 de octubre de 1925
Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas (1886)	1º de enero de 1952
Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (1967)	12 de mayo de 1976
Convención de Roma sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión (1961)	8 de abril de 2004
Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas (1957)	1º de enero de 1996
Tratado de Cooperación en materia de Patentes (1970)	1º de enero de 1996
Acuerdo de Viena por el que se establece una Clasificación Internacional de los elementos figurativos de las marcas (1973)	1º de enero de 1996
Arreglo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes (1971)	1º octubre de 1996
Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del Procedimiento en materia de Patentes (1977)	30 de noviembre de 1998
Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid (1996)	1º de enero de 1999
Arreglo de Locarno que establece una Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales (1968)	30 de noviembre de 1998
Tratado sobre el Derecho de Patentes	2 de junio de 2000
Convenio sobre la Patente Europea (1973)	1º de noviembre de 2000
Arreglo de La Haya (registro internacional de dibujos y modelos industriales)	1º de enero de 2005
Tratado sobre el Derecho de Marcas	1º de enero de 2005
Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas	28 de marzo de 2006
Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor	28 de noviembre de 2008
Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas	28 de noviembre de 2008
Tratado de Marrakech de la OMPI para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso	1º de noviembre de 2013 (ratificación en curso)

Fuente: Documento WT/TPR/S/259/Rev.1 de la OMC, de 7 de marzo de 2012; e información facilitada por las autoridades.

3.221. En el contexto de las negociaciones sobre su adhesión a la Unión Europea, Turquía participa en un Grupo de Trabajo conjunto UE-Turquía sobre Derechos de Propiedad Intelectual que trata cuestiones institucionales, legislativas, de observancia y de sensibilización pública. Según señaló Turquía en su anterior examen, como la armonización legislativa se encuentra en un nivel avanzado, la mayoría de los debates del Grupo se han encaminado a mejorar la aplicación, mediante el intercambio de mejores prácticas. Las principales esferas en las que se necesitan modificaciones legislativas para lograr la plena armonización son las siguientes: revisión de la definición de algunos de los derechos de los autores y titulares de derechos conexos en consonancia con las Directivas de la UE; ampliación del alcance de la prohibición de los actos de elusión de medidas tecnológicas; y revisión de la protección de las bases de datos teniendo en cuenta las bases de datos electrónicas y no electrónicas. Esas cuestiones se están considerando en el marco de los estudios sobre la redacción de legislación en materia de derecho de autor.

3.222. El Grupo de Trabajo celebra reuniones por lo menos una vez al año, y parte de esas reuniones están abiertas a la participación de las partes interesadas en los DPI del sector privado.[139] Desde 2012 ha tratado las siguientes cuestiones: un nuevo proyecto de ley sobre derechos de propiedad industrial e intelectual, mercancías falsificadas confiscadas restituidas al mercado turco como consecuencia de la Decisión Nº 2008/2, adoptada por el Tribunal Constitucional de Turquía en julio de 2008, registros de marcas de fábrica o de comercio y de

[139] Documento WT/TPR/M/259/Add.1 de la OMC, de 5 de junio de 2012.

dibujos y modelos efectuados de mala fe, cuestiones relacionadas con la seguridad durante las redadas en busca de mercancías falsificadas, protección de las marcas de fábrica o de comercio notoriamente conocidas, mecanismos de gestión colectiva de los derechos y sociedades de gestión colectiva existentes en Turquía, piratería digital, cánones por realizar copias privadas, derechos de interpretación o ejecución pública, utilización de programas informáticos en el sector público, asistencia técnica de la Oficina de Asistencia Técnica e Intercambio de Información (TAIEX) de la UE, actividades de sensibilización, Directiva de la UE sobre las obras huérfanas, excepciones relativas al derecho de autor en instituciones de enseñanza y préstamo público, exámenes, decisiones y oposiciones relacionados con marcas de fábrica o de comercio y dibujos y modelos, invenciones biotecnológicas, patentes secundarias para uso médico, criterios de patentabilidad, proceso de presentación de solicitudes de patente, sistema de testigos expertos en Turquía, compensaciones, cuestiones de observancia y cuestiones relacionadas con las aduanas (por ejemplo, sistema de gestión del riesgo, medidas en frontera, etc.).

3.223. Turquía tiene ALC que incorporan disposiciones sobre derechos de propiedad intelectual, o está negociando disposiciones sobre esa materia con sus asociados en ALC (Albania, Bosnia y Herzegovina, Chile, la AELC, Marruecos y Túnez), así como en el marco del Acuerdo Comercial Regional de la OCE (ECOTA).

3.3.6.3 Medidas en frontera y observancia

3.224. La Dirección General de Aduanas, del Ministerio de Aduanas y Comercio, sigue siendo responsable de las medidas en frontera; está facultada para suspender transacciones aduaneras respecto de mercancías que se considere que infringen derechos de propiedad intelectual, sobre la base de una solicitud presentada por el titular de los derechos o su representante, o por iniciativa propia.[140]

3.225. La Administración de Aduanas de Turquía tiene potestad para actuar de oficio si existe alguna sospecha de infracción de DPI. En esos casos, las autoridades aduaneras tienen que identificar al titular de los derechos, y debe presentarse una solicitud en un plazo de tres días hábiles para que dichas autoridades puedan mantener la suspensión del levante o retención de las mercancías. No obstante, la mayoría de las intervenciones de las autoridades aduaneras se iniciaron en respuesta a solicitudes presentadas previamente por titulares de derechos.

3.226. En 2013 se publicó una notificación del Ministerio de Aduanas y Comercio de Turquía en relación con los derechos de propiedad intelectual e industrial en virtud de la cual desde abril de ese año los titulares de derechos pueden presentar en línea sus solicitudes de intervención. Esos titulares presentan sus solicitudes en línea a través del sistema central de DPI, con sus firmas electrónicas; las solicitudes se concluyen en línea y los resultados son comunicados a los solicitantes por correo electrónico. Todas las oficinas de aduanas pueden acceder a las solicitudes en línea desde la Intranet segura del Ministerio.

3.227. El número de solicitudes de intervención aduanera ha aumentado en los últimos años: de 635 en 2011 pasó a 1.038 en 2014. Las principales categorías de artículos retenidos en 2014 fueron las siguientes: teléfonos móviles y accesorios conexos (52% del total), medicamentos (34%), etiquetas (7%), prendas de vestir (3%) y cosméticos (1%) (cuadro 3.46).

Cuadro 3.46 Solicitudes de intervención aduanera presentadas al Ministerio de Aduanas y Comercio de Turquía a través del sistema central de DPI, 2011-2014

Año	Número de solicitudes aceptadas
2011	635
2012	906
2013	970
2014	1.038

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.228. Para mejorar la gestión central de las cuestiones aduaneras relacionadas con los DPI, en mayo de 2013 el Ministerio de Aduanas y Comercio de Turquía estableció una nueva unidad de gestión central de los DPI bajo la supervisión de la Dirección General de Aduanas. Por conducto de

[140] Ley Nº 4458 de Aduanas, artículo 57.

dicha unidad se han organizado sesiones de formación en el trabajo para mejorar la capacidad de observancia y seguir aumentando la sensibilización entre los funcionarios de aduanas. En 2013-2014, recibieron formación sobre DPI en el trabajo 441 funcionarios de aduanas. Una importante actividad actual del Ministerio de Aduanas y Comercio de Turquía es el Proyecto DPI presentado a la UE en el contexto del Instrumento de Ayuda Preadhesión. El principal objetivo de ese Proyecto es establecer un sistema modernizado y efectivo de protección de los DPI en frontera de manera que se asegure un control operacional en todo el territorio aduanero de Turquía. Está previsto que el Proyecto comience en 2016.

3.229. Turquía cuenta con 23 tribunales, en Estambul, Ankara e Izmir, especializados en entender en diferencias relacionadas con la propiedad intelectual; 13 de ellos son tribunales civiles especializados en DPI y 10 son tribunales penales especializados en esa materia. De los asuntos relacionados con la propiedad intelectual que se plantean en otras zonas geográficas se ocupan los tribunales civiles generales y los tribunales penales generales. Además, en siete importantes ciudades se han establecido fiscalías especializadas en realizar investigaciones sobre propiedad intelectual. En los tribunales civiles de primera instancia, los titulares de derechos pueden solicitar las siguientes medidas civiles: medidas precautorias; prevención o cese de la infracción; compensación por daños; confiscación de los productos y de la maquinaria y el equipo utilizados en la producción de las mercancías pirateadas y falsificadas; y transferencia de propiedad o destrucción de los productos y los medios de producción confiscados. El plazo medio para la conclusión de los casos sometidos a los tribunales civiles especializados en propiedad intelectual se redujo de 468 días en 2011 a 377 días en 2014; en cuanto a los casos penales, el plazo se redujo de 291 a 249 días en el mismo período.[141]

3.230. Los jueces no pueden conmutar las penas de prisión por multas y tienen potestad para, de manera provisional, cerrar las instalaciones y confiscar los equipos utilizados para producir copias ilegales, una vez sometido un asunto a un tribunal. La policía puede, sin necesidad de una decisión judicial, confiscar material pirateado que infringe las prescripciones en materia de precintos o que no lleva precinto.

3.231. Con arreglo a las diversas leyes en materia de propiedad intelectual, los delitos y las sanciones pueden ser de carácter civil o penal. Las sanciones penales se aplican a las infracciones del derecho de autor y de marcas de fábrica o de comercio, y abarcan desde multas hasta penas de prisión de siete años como máximo (cuadro A3.6). Por otra parte, se aplican diversas sanciones civiles a varios tipos de infracciones de la propiedad intelectual (cuadro A3.7).

3.232. La Policía Nacional Turca ha establecido unidades especializadas para combatir las infracciones del derecho de autor en las principales ciudades de Turquía y ha impuesto una prohibición general con respecto a los puestos callejeros ilegales. Asimismo, en sus 81 departamentos de policía provinciales y direcciones de distrito ha establecido oficinas que se ocupan de los delitos de propiedad intelectual y que están autorizadas a inspeccionar las mercancías pirateadas.[142] Con el fin de aumentar la eficacia, funcionalidad y rapidez de las inspecciones relacionadas con infracciones del derecho de autor, se distribuyeron a 81 comisiones de inspección provinciales 245 dispositivos técnicos para verificar los precintos. Asimismo, para que los fiscales, jueces, funcionarios de policía y representantes de las comisiones de inspección conocieran la legislación y las novedades recientes en materia de propiedad intelectual, el Ministerio de Cultura y Turismo organizó nueve seminarios de formación. Además, con el fin de proteger el derecho de autor y contribuir al desarrollo de industrias creativas, la Dirección General de Derecho de Autor, en colaboración con instituciones públicas, ONG y sociedades de gestión colectiva, realiza o apoya regularmente seminarios y actividades diversas.

3.233. Por otra parte, el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Cultura y Turismo firmaron en 2010 un protocolo sobre principios de acceso recíproco, intercambio y utilización de datos en la esfera de los derechos de propiedad intelectual, con objeto de permitir el acceso electrónico a la información y a los documentos en el marco de procedimientos judiciales y de redoblar los

[141] Información facilitada por las autoridades. Como se indicaba en el documento WT/TPR/M/259/Add.1 de la OMC, de 5 de junio de 2012, el plazo medio para la conclusión de los casos sometidos a los tribunales civiles especializados en DPI era de 618 días en 2008, 603 días en 2009 y 544 días en 2010. En cuanto a los casos penales, el plazo era de 500 días en 2008, 312 días en 2009 y 321 días en 2010.

[142] EIU, información en línea. Consultada en: http://www.eiu.com/.

esfuerzos contra las infracciones de tales derechos. En diciembre de 2015 se estaban examinando aún cuestiones relacionadas con los procedimientos de aplicación.

3.234. En la Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual e Industrial de Turquía se reconoce la lentitud de los procedimientos judiciales como una de sus deficiencias.[143] Según ha señalado EIU, aunque los tribunales han mostrado eficacia al trabajar con los proveedores de servicios de Internet de Turquía para bloquear el acceso a algunos sitios Web en respuesta a reclamaciones de infracciones del derecho de autor, existen preocupaciones en cuanto al régimen de observancia de Turquía por lo que respecta a la función de los proveedores de servicios de Internet en la piratería en ese medio y la necesidad de obligar a los proveedores de esos servicios que tengan conocimiento de infracciones a que cooperen con los titulares de los derechos que solicitan reparación y faciliten la identificación de los infractores del derecho de autor que puedan utilizar servicios de dichos proveedores para ocultar sus identidades. La Alianza Internacional de la Propiedad Intelectual (IIPA) ha señalado el recurso creciente a instrumentos de elusión que permiten a los usuarios de Internet y de telefonía móvil anular o neutralizar las medidas tecnológicas adoptadas para proteger los programas informáticos. Al parecer, los subsectores especialmente afectados por la piratería en Internet son los siguientes: productos musicales; emisión de vídeo en línea; libros; y programas informáticos educativos, empresariales y de esparcimiento.[144]

[143] Instituto Turco de Patentes, información en línea. Consultada en: http://www.tpe.gov.tr/TurkPatentEnstitusu/resources/temp/6B44E6D2-7071-4F37-9FF4-BFC28C19C76A.pdf.
[144] EIU, información en línea. Consultada en: http://www.eiu.com/.

4 POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES

4.1 Agricultura

4.1.1 Panorama general

4.1. Turquía es el séptimo mayor productor agrícola del mundo y, como tal, se esfuerza por promover su sector agropecuario, que sigue desempeñando una función importante en la economía; en 2014 el sector representó aproximadamente el 9% del PIB y el 21% del empleo de Turquía.[1] El comercio es muy importante para el sector; durante el período 2010-2014, tanto las importaciones como las exportaciones aumentaron un 48%, lo que contribuyó al incremento del superávit en el comercio de productos agropecuarios. Turquía produce una amplia gama de productos agropecuarios, y es uno de los principales productores y exportadores mundiales de frutos de cáscara, frutos desecados y ciertas legumbres y hortalizas frescas.

4.2. Las condiciones climáticas, la ubicación geográfica y la fertilidad de las tierras de Turquía permiten llevar a cabo una gran variedad de actividades agropecuarias. Turquía tiene 38,4 millones de hectáreas de tierras agrícolas, 14,6 millones de hectáreas de pastos y praderas y 21,5 millones de hectáreas de bosque. En los últimos años el número de explotaciones agrícolas comerciales de gran escala ha aumentado, aunque las explotaciones de pequeña escala o familiares siguen siendo predominantes. Turquía cuenta con 3 millones de explotaciones agrícolas con un tamaño medio de 6 hectáreas.

4.1.2 Producción

4.3. Durante el período objeto de examen el valor de la producción agrícola siguió aumentando y alcanzó en 2014 un nuevo máximo histórico, de 98.000 millones de liras turcas. El principal cultivo agrícola son los cereales, y en particular el trigo, que en 2014 representó el 13% de la producción agrícola. Las legumbres y hortalizas también son un sector importante (casi el 30% de la producción en 2014) especialmente el subsector de los tomates (12% de la producción en 2014). Las avellanas constituyen la mayor fuente de ingresos de la categoría de frutas y frutos de cáscara (cuadro 4.1).

Cuadro 4.1 Principales cultivos agrícolas, 2010-2014

	Valor de la producción (millones de TL)					(% del total)	
	2010	2011	2012	2013	2014[a]	2010	2014[a]
Producción agrícola (total)	**80.038**	**88.979**	**87.947**	**92.453**	**97.988**	**100,0**	**100,0**
Cereales y otros productos	28.464	35.708	33.158	39.124	42.035	35,6	42,9
Cereales, de los cuales:	16.466	20.424	20.171	24.735	24.065	20,6	24,6
Trigo	10.257	13.038	12.321	14.901	14.389	12,8	14,7
Maíz	2.011	2.347	2.563	3.429	3.658	2,5	3,7
Arroz con cáscara	1.002	1.007	925	1.136	1.468	1,3	1,5
Cebada	2.917	3.680	3.979	4.822	4.134	3,6	4,2
Patatas; legumbres secas; raíces y tubérculos alimenticios, de los cuales:	4.877	5.389	4.806	4.717	7.582	6,1	7,7
Patatas (las demás)	2.804	3.300	2.282	2.272	4.955	3,5	5,1
Legumbres secas	2.072	2.088	2.524	2.445	2.627	2,6	2,7
Semillas oleaginosas	1.829	2.225	2.578	3.109	3.368	2,3	3,4
Tabaco	364	427	825	998	742	0,5	0,8
Remolacha azucarera	2.063	2.109	1.880	2.416	2.635	2,6	2,7
Cultivos forrajeros	26	22	19	16	18	0,0	0,0
Materias primas utilizadas en la producción de textiles, de las cuales:	2.642	4.883	2.758	2.941	3.467	3,3	3,5
Algodón (en rama)	2.642	4.883	2.758	2.941	3.467	3,3	3,5
Plantas utilizadas en la perfumería o la medicina o para fines similares	196	229	122	192	160	0,2	0,2
Legumbres y hortalizas	26.589	25.540	25.523	25.603	26.099	33,2	26,6
Raíces y tubérculos	3.062	3.215	2.475	2.368	2.412	3,8	2,5

[1] OCDE (2014), *Agricultural Policy Monitoring and Evaluation 2014.*

	Valor de la producción (millones de TL)					(% del total)	
	2010	2011	2012	2013	2014[a]	2010	2014[a]
Hortalizas cultivadas para sus frutos, de las cuales:	21.536	20.346	20.963	21.304	21.639	26,9	22,1
Tomates	11.331	9.775	10.337	10.671	10.791	14,2	11,0
Pepinos	1.761	1.898	2.083	1.986	1.993	2,2	2,0
Pimienta	2.106	2.492	2.482	2.404	2.333	2,6	2,4
Legumbres	1.456	1.720	1.752	1.729	1.822	1,8	1,9
Otras hortalizas n.e.p.	1.991	1.979	2.085	1.931	2.049	2,5	2,1
Frutas, bebidas y especias	24.985	27.731	29.266	27.726	29.854	31,2	30,5
Uvas	3.326	3.694	3.516	3.402	3.345	4,2	3,4
Cítricos, pomos, frutos de hueso, frutos de cáscara y otros frutos, de los cuales:	20.201	22.548	24.063	22.510	24.290	25,2	24,8
Naranjas	1.307	1.580	1.142	1.003	968	1,6	1,0
Manzanas	2.688	3.353	3.164	3.071	2.716	3,4	2,8
Melocotones	796	851	831	834	938	1,0	1,0
Cerezas	929	1.430	1.441	1.586	1.488	1,2	1,5
Aceitunas	3.313	3.628	3.750	3.009	3.653	4,1	3,7
Avellanas	2.538	2.296	3.496	2.904	3.760	3,2	3,8
Nueces	1.254	1.398	1.745	1.899	1.885	1,6	1,9
Pistachos	1.411	1.222	1.506	1.013	1.436	1,8	1,5
Especias, sin elaborar	302	283	312	362	481	0,4	0,5
Té verde	1.155	1.207	1.375	1.451	1.739	1,4	1,8

a Los datos correspondientes a 2014 son provisionales.

Fuente: Instituto de Estadística de Turquía, "Agricultural Structure; production, price, value"; e Instituto de Estadística de Turquía, "The Summary of Agricultural Statistics".

4.4. Actualmente, el valor de la producción animal en Turquía supera al de la producción agrícola. El importante aumento registrado en 2010-2011 hizo que la producción animal superara a la producción agrícola y duplicara el nivel alcanzado en 2009. Este aumento puede atribuirse a la ligera disminución de la tasa de crecimiento de la producción de vegetales debida a la sequía de 2010 y 2011; el número de ovejas y cabras ha aumentado; las ayudas a la inversión y los programas de mejoramiento contribuyeron a aumentar la calidad de las plantaciones. Durante el período 2011-2014, el valor de la producción animal fluctuó en mayor medida que el de la producción agrícola: alcanzó un máximo histórico de 113.000 millones de liras turcas en 2012, disminuyó (hasta 98.000 millones de liras) en 2013 y se recuperó hasta situarse en 107.000 millones de liras turcas en 2014, pero sin llegar a superar los niveles de 2012. Conviene señalar que las cifras correspondientes a 2013 y 2014 deberían ser más elevadas y podrían incluso superar los niveles de 2012, ya que, debido a problemas de índole estadística, en esos años no se notificaron datos sobre la producción en el sector de las aves de corral. Por lo tanto, las cifras totales recopiladas son probablemente inferiores a las reales y no son comparables con las de otros años. La producción ganadera supera ligeramente a la producción de productos de origen animal (cuadro 4.2).

Cuadro 4.2 Principales productos animales, 2010-2014

	Valor de la producción (millones de TL)					(% del total)	
	2010	2011	2012	2013	2014[a]	2010	2014[a]
Producción animal (total)	85.001	102.649	112.868	98.115	106.844	100,0	100,0
Producción ganadera:	46.873	60.077	63.547	57.656	62.512	55,1	58,5
Ovejas	9.563	12.488	13.228	13.460	13.893	11,3	13,0
Cabras	2.126	3.028	3.484	3.801	3.957	2,5	3,7
Ganado bovino	31.969	40.959	42.875	36.395	40.311	37,6	37,7
Búfalos	178	241	282	257	301	0,2	0,3
Caballos	160	167	141	126	122	0,2	0,1
Gallinas	2.512	2.834	3.168	3.232	3.524	3,0	3,3
Productos de origen animal:	38.128	42.572	49.322	40.459	44.333	44,9	41,5
Leche	12.820	13.768	17.039	18.284	20.163	15,1	18,9
Carne	14.306	14.606	16.266	16.035	17.355	16,8	16,2
Cueros	119	126	134	161	190	0,1	0,2
Lana	103	119	124	108	109	0,1	0,1
Carne de aves de corral	6.918	8.716	9.713	[b]	[b]	8,1	0,0
Huevos	2.381	3.449	4.217	3.863	4.347	2,8	4,1
Miel	1.428	1.726	1.763	1.941	2.110	1,7	2,0

a Los datos correspondientes a 2014 son provisionales.

b A pesar de que en los años 2013 y 2014 sí hubo producción de carne de aves de corral, no se notificaron los datos sobre el valor de esta producción. Las cifras sobre los volúmenes de producción sugieren que durante estos años el valor de la producción en ese sector aumentó.

Fuente: Datos del Instituto de Estadística de Turquía sobre el valor de la producción ganadera y de productos de origen animal.

4.5. Durante el período 2010-2014, tanto el subsector de la producción ganadera como el subsector de productos de origen animal aumentaron, aunque el primero creció a un ritmo más rápido, y llegó a representar en 2014 casi un 60% del valor total de la producción animal. La producción de ganado bovino representa más de un tercio de toda la producción animal; la siguiente categoría más importante (medida en términos de valor) es la producción de leche (casi el 20% del total).

4.1.3 Comercio

4.1.3.1 Panorama general

4.6. Turquía tiene un superávit en el comercio de productos agropecuarios (definición de la OMC)[2]: en 2014, las exportaciones ascendieron a cerca de 17.600 millones de dólares EE.UU. y las importaciones a aproximadamente 14.600 millones de dólares EE.UU. El comercio de productos agropecuarios ha aumentado a un ritmo más rápido que el de otros productos. En 2014 más del 11% de las exportaciones totales y cerca del 6% de las importaciones totales correspondieron a productos agropecuarios (frente a un 8% y un 4%, respectivamente, en 2008).

4.7. Durante los últimos cinco años, las importaciones de materias primas y las exportaciones de productos elaborados han crecido en paralelo: el aumento de las importaciones de algodón, trigo y tabaco ha ido acompañado de un aumento de las exportaciones de productos textiles, harina y productos del tabaco. La tendencia seguida por las importaciones de materias primas se ha reflejado también en los insumos agrícolas; en efecto, han aumentado las importaciones de forrajes (como maíz y habas de soja) y las exportaciones de carne de pollo.

4.8. Las exportaciones de productos hechos a partir de productos agropecuarios básicos han aumentado mucho. Con todo, el principal producto de exportación sigue siendo los frutos de cáscara (especialmente, las avellanas), aunque las exportaciones de estos no han crecido tanto como las de otros productos tradicionales (por ejemplo los cítricos, las uvas y los tomates) (cuadros 4.3 y 4.4).

Cuadro 4.3 Exportaciones de productos agropecuarios, 2010-2014

(Millones de dólares EE.UU.)

		2010	2011	2012	2013	2014
	Exportaciones totales	**113.979**	**134.915**	**152.537**	**151.803**	**157.715**
	Exportaciones totales de productos agropecuarios	**11.899**	**14.350**	**15.105**	**16.707**	**17.635**
	de las cuales					
0802	Los demás frutos de cáscara frescos o secos	1.045	1.199	1.254	1.258	1.560
1905	Productos de panadería, pastelería o galletería	487	622	739	878	939
0805	Agrios (cítricos) frescos o secos	862	1.065	898	931	933
1101	Harina de trigo o morcajo	598	892	841	947	933
2008	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas	582	695	724	731	876
1512	Aceites de girasol, cártamo y algodón	103	341	418	496	790
0806	Uvas, frescas o secas	622	682	683	678	679
0207	Carne y despojos comestibles de aves de la partida 01.05	203	385	527	608	651
1806	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao	364	434	479	543	577
1704	Artículos de confitería sin cacao	279	329	403	490	537

[2] A efectos de la presente sección del informe sobre las políticas comerciales, la definición de producto agropecuario utilizada es la establecida en el Anexo 1 del Acuerdo sobre la Agricultura, que no incluye el pescado y los productos de pescado (SA 020840, 03, 051191, 1504, 1603, 1604, 1605, y 230120).

		2010	2011	2012	2013	2014
2401	Tabaco en rama sin elaborar; desperdicios de tabaco	401	369	427	439	517
1902	Pastas alimenticias, incluso cocidas o rellenas	186	285	358	494	507
2402	Cigarros, puros, cigarritos y cigarrillos	240	248	333	374	464
0702	Tomates, frescos o refrigerados	477	432	401	391	427

Fuente: Base de datos Comtrade de las Naciones Unidas.

4.9. El principal destino de las exportaciones de la mayoría de los productos agropecuarios depende del tipo de producto de que se trate: en 2014, la UE fue el principal destino de la producción de avellanas (que representan casi el total de las exportaciones de productos de la partida 0802 del SA), las preparaciones de frutos de cáscara (SA 2008), las uvas (SA 0806) y los artículos de confitería (SA 1704); el Iraq fue el principal destino de los productos de panadería (SA 1905), la harina (HS 1101), el aceite de girasol (SA 1512) y la carne de pollo (SA 0207); y la Federación de Rusia fue el principal destino de la producción de cítricos (SA 0805).

Cuadro 4.4 Importaciones de productos agropecuarios, 2010-2014

(Millones de dólares EE.UU.)

		2010	2011	2012	2013	2014
	Importaciones totales	**185.541**	**240.839**	**236.544**	**251.661**	**242.224**
	Importaciones totales de productos agropecuarios	9.865	13.477	12.599	13.398	14.554
	de las cuales					
5201	Algodón sin cardar ni peinar	1.720	1.850	1.275	1.681	1.750
1001	Trigo y morcajo	655	1.623	1.126	1.289	1.546
1512	Aceite de girasol, cártamo o algodón	274	629	988	919	1.201
1201	Habas de soja, incluso quebrantadas	742	687	685	643	1.120
1511	Aceite de palma y sus fracciones	318	454	439	499	492
2402	Cigarros (puros) o cigarrillos	247	250	337	381	475
2106	Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte	269	335	337	400	437
2401	Tabaco en rama sin elaborar; desperdicios de tabaco	276	298	360	379	411
1206	Semilla de girasol, incluso quebrantada	350	590	444	474	406
0713	Hortalizas de vaina secas desvainadas	258	283	215	261	384
1005	Maíz	124	136	246	473	349

Fuente: Base de datos Comtrade de las Naciones Unidas.

4.10. La principal fuente de las importaciones varía también en función del producto de que se trate. En 2014, los principales proveedores fueron: los Estados Unidos, de algodón (SA 5201); la Federación de Rusia, de trigo (SA 1001), aceite de girasol (SA 1512) y maíz (SA 1005); el Paraguay y el Brasil, de habas de soja (SA 1201); Indonesia, de aceite de palma (SA 1511); la UE, de las demás preparaciones alimenticias (SA 2106) y semillas de girasol (SA 1206); el Brasil, de tabaco sin elaborar (SA 2401); y el Canadá, de legumbres secas (SA 0713).

4.1.3.2 Contingentes arancelarios

4.11. Turquía no tiene contingentes arancelarios consolidados en su Lista de compromisos arancelarios en el marco de la OMC. No obstante, en el sector agropecuario mantiene varios contingentes arancelarios autónomos y contingentes arancelarios en el marco de acuerdos de libre comercio (para un panorama general de todos los contingentes arancelarios de Turquía, véase la sección 3.1.5.5).

4.12. Los procedimientos y principios que rigen la administración y asignación de los contingentes arancelarios se establecen para cada país en los decretos y comunicados sobre contingentes arancelarios para la importación de determinados productos agropecuarios y productos agropecuarios elaborados. Por lo general, los importadores solicitan una licencia para el contingente al Ministerio de Economía. El Ministerio, con arreglo al orden de llegada de las solicitudes, otorga las licencias a los importadores o productores que utilizan o consumen esos productos en las fases posteriores de la cadena de producción. Los contingentes se asignan de forma continua hasta agotar su volumen.

4.13. Por lo que se refiere a los contingentes autónomos, durante el período 2011-2015 el Consejo de Ministros aprobó varios contingentes arancelarios para productos agropecuarios (cuadro 4.5), principalmente productos básicos, en particular trigo y arroz. Estos contingentes se fijan en función de las condiciones del mercado y con el objetivo de atender las insuficiencias del mercado interno. La mayoría de los contingentes se asignan a las juntas de comercialización (véase la sección 4.1.9). Turquía tiene un acuerdo anual sobre contingentes arancelarios con la UE que prevé un contingente de 80.000 toneladas de azúcar. Estos contingentes se renuevan automáticamente todos los años y se aplican al conjunto de la UE, y no por países. La administración de los contingentes arancelarios aplicables al azúcar corresponde al Ministerio de Economía.

Cuadro 4.5 Contingentes arancelarios autónomos, 2011-2015

Producto/ Código del SA	Volumen (toneladas)	Fecha de finalización	Tipo (%)	Procedimientos	Referencia
Arroz	100.000	1/9/2015	0	Con sujeción a la expedición de una licencia de importación por el Ministerio de Economía	Decisión Nº 2013/4517, de 25 de marzo de 2013
Trigo	2.500.000	31/5/2016	0	Con sujeción a la expedición de una licencia de importación por el Ministerio de Economía	Decisión Nº 2014/6169, de 24 de marzo de 2014
Cebada	1.000.000	31/5/2016	0	Con sujeción a la expedición de una licencia de importación por el Ministerio de Economía	Decisión Nº 2014/6169, de 24 de marzo de 2014
Maíz	500.000	31/5/2016	0	Con sujeción a la expedición de una licencia de importación por el Ministerio de Economía	Decisión Nº 2014/6169, de 24 de marzo de 2014
Arroz	200.000	1/9/2016	0	Con sujeción a la expedición de una licencia de importación por el Ministerio de Economía	Decisión Nº 2014/6169, de 24 de marzo de 2014
Trigo, 10.01	1.000.000	31/5/2014	0	Con sujeción a la expedición de una licencia de importación por el Ministerio de Economía	Decisión Nº 2012/3590, de 24 de agosto de 2012
Cebada, 10.03	500.000	31/5/2014	0	Con sujeción a la expedición de una licencia de importación por el Ministerio de Economía	Decisión Nº 2012/3590, de 24 de agosto de 2012
Maíz, 10.05	500.000	31/5/2014	0	Con sujeción a la expedición de una licencia de importación por el Ministerio de Economía	Decisión Nº 2012/3590, de 24 de agosto de 2012

Fuente: Recopilado por la Secretaría de la OMC a partir de las referencias que se indican en el cuadro y de la información facilitada por las autoridades.

4.14. Las normas de administración de los contingentes arancelarios se modificaron en 2010[3], fecha en que se derogó el antiguo Reglamento sobre la Administración de Contingentes de Importación y Contingentes Arancelarios de 2004 y en que la Decisión del Consejo de Ministros[4] pasó a ser la legislación aplicable a la administración de los contingentes arancelarios de importación. Con arreglo a esta Decisión, las normas específicas aplicables a los contingentes en cuestión se establecen en distintos comunicados, sobre la base de un análisis económico del producto o grupo de productos de que se trate. Según las autoridades, estos contingentes se aplican de conformidad con los principios de transparencia y no discriminación. Los contingentes se asignan a todos los importadores, cuyas solicitudes se evalúan sobre la base de sus resultados anteriores. Además, se procura que los contingentes se asignen en cantidades que representen valor económico.

4.15. En 2015, Turquía aplicaba contingentes arancelarios respecto a 1.838 líneas arancelarias del sector agrícola, el sector de las preparaciones de productos agrícolas y el sector pesquero (cuadro 4.6). Esta cifra incluye los contingentes arancelarios aplicados a determinados productos agropecuarios y productos agropecuarios elaborados en el marco del acuerdo firmado por Turquía con la UE, los ALC concluidos con Albania, Bosnia y Herzegovina, Chile, Egipto, Georgia, Israel, Jordania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Mauricio, Palestina, Túnez, Marruecos,

[3] Reglamento Nº 27613, de 16 de junio de 2010.
[4] Decisión Nº 27599, de 2 de junio de 2010.

Montenegro y Serbia, y el acuerdo concertado con el Irán. Turquía no mantiene contingentes absolutos ni aplica otras restricciones cuantitativas a los productos agropecuarios.

Cuadro 4.6 Contingentes arancelarios de Turquía, 2015

Capítulo del SA	Designación del producto	Nº de líneas arancelarias (a nivel de 12 dígitos)	Tipo dentro del contingente		Tipo fuera del contingente		Volumen	Nº de países sujetos a los contingentes arancelarios (Horquilla)
			Promedio (%)	Horquilla (%)	Promedio (%)	Horquilla (%)		
01	Animales vivos	26	31,7	0-67,5	77,7	15-135	2.260-4.025 (toneladas)	1 - 28
02	Carnes y despojos comestibles	44	56,6	50-157,5	117,2	100-225	250-14.100 (toneladas)	1 - 28
03	Pescados y crustáceos	250	7,8	0-18,75	32,8	30-37,5	10-8.000 (toneladas)	1 - 5
04	Productos lácteos	164	0,4	0-90	177,6	9-180	175.000-3.000.000 (piezas); 50-3.700 (toneladas)	1 - 31
06	Plantas y árboles vivos; bulbos	56	0,0	0-24	24,6	3,9-46,8	5-3.400 (toneladas)	1 - 38
07	Legumbres y hortalizas, raíces y tubérculos alimenticios	150	1,9	0-24,75	21,7	5-49,5	10-7.000 (toneladas)	1 - 39
08	Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos) y melones	152	3,5	0-43,2	41,4	15,4-86,4	8-5.000 (toneladas)	1 - 41
09	Café, té, yerba mate y especias	45	25,7	0-45	92,2	19,5-145	2-250 (toneladas)	1 - 35
10	Cereales	42	0,2	0-65	69,4	15-130	200-2.500.000 (toneladas)	1 - 34
11	Productos de la molinería	76	2,8	0-27	26,3	4-54	50-2.000 (toneladas)	1 - 29
12	Semillas y frutos oleaginosos	83	0,7	0-17,5	24,0	3,9-35	10-15.000 (toneladas)	1 - 38
15	Grasas y aceites animales o vegetales	42	0,0	0-15,6	29,5	2,9-50	50-60.000 (toneladas)	1 - 30
16	Preparaciones de carne, de pescado o de crustáceos	60	12,3	0-40	85,0	54-121,5	100-600 (toneladas)	1 - 32
17	Azúcares y artículos de confitería	29	69,4	0-108	89,1	6,2-135	500-80.000 (toneladas)	1 - 32
18	Cacao y sus preparaciones	21	1,3	0-7,62	8,6	8-15,4	500-3.500 (toneladas)	1 - 34
19	Preparaciones a base de cereales, harina, almidón o leche	84	1,7	0-29,6	9,1	3,8-37	10-1.000 (toneladas)	1 - 35
20	Preparaciones de legumbres u hortalizas, de frutas, de frutos secos o de otras partes de plantas	292	17,7	0-49,72	60,6	5,1-135,9	10-4.000 (toneladas)	1 - 39
21	Preparaciones alimenticias diversas	44	0,9	0-7,35	9,5	5,1-17,3	10-3.000 (toneladas)	1 - 39
22	Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre	126	16,4	0-35	62,6	5,4-70	250-2.500 (hectolitros); 1.000.000 (litros); 2.500 (toneladas)	1 - 38
23	Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias	52	0,2	0-4,25	7,9	2-8,5	15-6.700 (toneladas)	1 - 33

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

4.1.4 Programas de ayuda

4.16. Durante el período objeto de examen, Turquía no notificó sus programas de ayuda interna a la OMC, por lo que el examen sobre las ayudas existentes se basa en gran medida en la

información procedente de fuentes externas, como la OCDE. Según el Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería, en 2014 Turquía abonó 9.100 millones de liras turcas en forma de pagos de ayuda directos (frente a 7.840 millones de liras turcas en 2011).[5] Durante el período 2003-2014 se pagaron y asignaron pagos directos en concepto de ayuda por un total acumulado de 70.000 millones de liras turcas.[6]

4.17. Entre las ayudas destinadas a cultivos figuran la ayuda para la compra de diésel, para semillas certificadas, para abonos químicos y para análisis de suelos.[7] Además, hay otras ayudas para seguros, el desarrollo rural y otros regímenes generales (cuadro 4.7). En 2011 se adoptó el Modelo de producción y ayudas para las cuencas agrícolas con el objetivo de identificar las cuencas agrícolas, elaborar un inventario de recursos agrícolas, planificar la producción y hacer proyecciones sobre la demanda futura. El Modelo constituye una fuente importante de subvenciones agrícolas para Turquía.[8]

Cuadro 4.7 Programas de ayuda al sector agropecuario de Turquía, 2015[a]

Programa de ayuda	Tipo de ayuda	Descripción	Cuantía de la ayuda en 2014 (miles de TL)	Proveedor de la ayuda
Modelo de cuencas agrícolas	Ayuda a los productores	Pagos marginales para 17 productos en 30 cuencas de Turquía		Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería
Semillas y plantones certificados	Ayuda a los productores	Pagos por superficie	No ha sido posible recopilar por el momento todos los datos	Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería
Agricultura orgánica	Ayuda a los productores	Pagos a los agricultores registrados que dispongan de un certificado de agricultura orgánica	68.817	Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería
Servicios de asesoramiento a las explotaciones agrícolas	Ayuda a los productores	El Ministerio financia los servicios de asesoramiento	39.863	Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería
Análisis y abono de suelos	Ayuda a los productores	Para explotaciones agrícolas de 5 o más hectáreas	101.814	Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería
Ayudas en materia de seguros agrícolas	Fondo de seguros agrícolas	Ayudas para seguros en caso de heladas, tormentas, incendios, inundaciones, enfermedades animales, etc.	357.407	Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería
Ayudas en el marco del Instrumento de ayuda preadhesión para el desarrollo rural (IPARD)	Ayuda para proyectos específicos	Reestructuración de explotaciones agrícolas	303.000	UE
Ayuda en forma de pagos compensatorios	Ayuda a los productores	Pagos por hectárea para la poda del té y la lucha contra la sarna verrugosa de la patata	122.563	Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería

[5] Ministry of Food, Agriculture and Livestock, información en línea. Consultada en: http://www.tarim.gov.tr/SGB/Belgeler/Bakanl%C4%B1k_Faaliyet_Raporlar%C4%B1/2011_Yili.pdf.

[6] Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería, información en línea. Consultada en: http://www.tarim.gov.tr/SGB/Belgeler/Bakanl%C4%B1k_Faaliyet_Raporlar%C4%B1/2014%20FAAL%C4%B0YET%20RAPORU.pdf.

[7] Sitio Web de la Junta de Cereales de Turquía, consultada en: http://www.tmo.gov.tr/Main.aspx?ID=233.

[8] Según el Informe anual de 2014 del Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería (http://www.tarim.gov.tr/SGB/Belgeler/Bakanl%C4%B1k_Faaliyet_Raporlar%C4%B1/2014%20FAAL%C4%B0YET%20RAPORU.pdf), en 2014 se destinaron 2.406,33 millones de liras turcas al Modelo de producción y ayudas para las cuencas agrícolas, lo que representó el 26% de todas las ayudas concedidas ese año. Además, el Informe anual de 2014 identifica otros dos programas que parecen proporcionar importantes ayudas, si bien las autoridades no han confirmado este extremo. En 2014 las ayudas en forma de primas y las ayudas a la ganadería ascendieron, respectivamente, a 2.690,977 millones y 2.589,105 millones de liras turcas.

Programa de ayuda	Tipo de ayuda	Descripción	Cuantía de la ayuda en 2014 (miles de TL)	Proveedor de la ayuda
Ayudas para el desarrollo rural	Ayuda a los productores y al sector en general	Ayudas para el turismo rural, las microempresas, la diversificación de las actividades de las explotaciones agrícolas en las zonas rurales, etc.	312.630	
Ayudas para el desarrollo provincial rural	Ayuda al sector en general	Transferencia de capital a la región del Proyecto para Anatolia Sudoriental (GAP).	75.922	Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería
Buenas prácticas agrícolas	Ayuda a los productores	Pagos a los agricultores registrados que dispongan de un certificado de buenas prácticas agrícolas	80.581	Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería
ÇATAK (Programa de protección ambiental de las tierras agrícolas)	Ayuda a los Agricultores	Sustitución de las prácticas agrícolas invasivas del medio ambiente por formas de explotación de la tierra sustancialmente menos invasivas, en zonas de especial valor ambiental en términos de fauna silvestre y otros activos naturales	54.787	Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería
Investigación y desarrollo	Ayuda para proyectos específicos	Ayudas a universidades, ONG, asociaciones de agricultores, organizaciones profesionales y el sector privado para proyectos de investigación y desarrollo	7.903	Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería
Red de Información Contable Agrícola (FADN)	Ayuda a empresas agropecuarias	Ayudas a las empresas agropecuarias que se registran voluntariamente en la Red de Información Contable Agrícola	367	Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería

a En el Informe anual de 2014 del Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería (http://www.tarim.gov.tr/SGB/Belgeler/Bakanl%C4%B1k_Faaliyet_Raporlar%C4%B1/2014%20FAAL%C4%B0YET%20RAPORU.pdf) se han identificado otros dos programas como posibles programas de ayudas, si bien las autoridades no han confirmado este extremo. El Informe señala que en 2014 las ayudas en forma de primas y las ayudas a la ganadería ascendieron, respectivamente, a 2.690,977 millones y 2.589,105 millones de liras turcas.

b Las autoridades turcas informaron de que no había sido posible recopilar todos los datos, pero en el Informe anual de 2014 del Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería se indica que las ayudas ascendieron en 2014 a 2.406,33 millones de liras turcas.

Fuente: Investment Support and Promotion Agency of Turkey, información en línea. Consultada en: http://www.invest.gov.tr/en-US/infocenter/publications/Documents/FOOD.AND.AGRICULTURE.INDUSTRY.pdf; informe anual del Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería. Consultado en: http://www.tarim.gov.tr/SGB/Belgeler/Bakanl%C4%B1k_Faaliyet_Raporlar%C4%B1/2014%20FAAL%C4%B0YET%20RAPORU.pdf; e información facilitada por las autoridades turcas.

4.18. Durante los últimos 20 años, las ayudas al sector agropecuario en Turquía han experimentado numerosos cambios que se han traducido en el mantenimiento de niveles de ayuda relativamente elevados, al menos en comparación con otros países de la OCDE. Aunque el empleo de pagos desconectados se interrumpió en 2009, los pagos basados en la producción han aumentado. Durante el período objeto de examen, la Estimación de la Ayuda a los Productores (EAP) de Turquía (según la OCDE) ha tendido a aumentar (salvo en 2012, en que registró una ligera disminución). La mayor parte de la EAP consiste en pagos en concepto de sostenimiento de los precios de mercado, que entre 2011 y 2014 aumentaron del 72% al 76%. La carne de vacuno y las patatas fueron los productos que más se beneficiaron de estos pagos (cuadro 4.8).

Cuadro 4.8 Principales medidas de ayuda a la agricultura, 2011-2014

(Millones de liras turcas)

	2011	2012	2013	2014
Estimación de la Ayuda a los Productores (EAP)	**27.022,51**	**26.041,07**	**31.385,15**	**33.888,92**
Sostenimiento de los precios del mercado:	**19.441,98**	**18.904,39**	**23.977,86**	**25.650,24**
Trigo	1.044,22	2.095,04	2.097,48	2.728,40
Cebada	260,18	330,32	1.053,48	1.142,06
Maíz	126,07	0,00	0,00	597,22
Semillas de girasol	161,21	329,96	644,93	1.220,48
Azúcar[a]	0,00	115,83	312,92	594,47
Leche	2.632,41	2.314,56	2.912,36	1.935,66
Carne de vacuno	3.071,11	3.606,10	5.277,36	5.395,93
Aves de corral	68,46	31,30	2.424,52	1.183,44
Carne de ovino	31,33	76,19	2,11	-120,10
Huevos	180,29	-41,23	-69,00	-167,57
Manzanas	1.817,65	1.355,36	874,47	1.038,07
Tomates	0,00	237,11	0,00	0,00
Patatas	2.044,43	1.362,56	1.330,64	3.560,18
Tabaco	84,39	128,10	0,00	0,00
Otras medidas de sostenimiento de los precios de mercado	7.920,22	6.963,21	7.116,61	6.541,99
Pagos de complemento:	2.434,49	2.736,55	2.639,91	2.689,09
Prima al algodón	792,27	1.123,69	1.037,21	1.075,23
Prima de incentivo a la producción de leche	0,42	0,47	0,47	0,54
Prima de incentivo a la producción de carne de vacuno	0,00	0,24	0,33	0,24
Prima a las hojas de té	148,46	147,47	137,54	140,29
Prima a las semillas de girasol	251,91	225,98	208,58	216,23
Prima a las habas de soja	19,25	27,80	25,66	26,60
Prima a las semillas de colza	16,61	17,88	16,51	17,11
Prima al maíz	181,07	180,81	194,52	225,76
Prima al trigo	826,57	814,08	807,13	782,45
Prima a la cebada	101,74	85,00	84,27	81,70
Prima al centeno	1,43	1,00	0,99	0,96
Prima a la avena	0,30	0,39	0,39	0,37
Prima al arroz paddy	75,39	73,90	73,27	71,03
Prima al aceite de oliva	19,07	37,85	53,04	50,57
Subvenciones a los insumos:	2.498,93	1.447,24	1.654,70	2.233,25
Préstamos en condiciones de favor	518,23	1.036,80	1.203,20	1.602,67
Subvención a las semillas híbridas	20,41	17,04	18,35	24,21
Subvención para plaguicidas (Tesoro y azúcar)	0,71	0,23	0,48	2,88
Rendimiento de la remolacha azucarera (estimado=rspse)	17,49	36,49	56,02	65,04
Subvención a la electricidad (riego)	10,98	23,45	20,95	22,20
Pagos directos:	2.645,79	2.951,89	3.111,67	3.315,35
Pagos para la poda del té	61,68	98,81	111,65	122,33
Pagos de compensación a la producción de tabaco	7,30	0,00	0,00	0,00
Seguros agrarios - Cultivos	141,71	144,80	159,71	190,83
Seguros agrarios - Ganadería	99,98	118,47	130,67	156,13
Pagos de transición	7,26	0,00	0,00	0,00
Pagos por el registro de ganado de raza	858,19	949,05	959,05	960,05
Prima a los cultivos forrajeros	252,90	292,80	302,80	312,80
Pago por diésel	580,11	607,59	645,59	700,00
Pago por abonos	620,54	717,19	779,01	850,00
Conservación de la tierra	16,13	23,18	23,18	23,20
Otros:	2.280,26	0,00	1.371,23	1.028,57
Pérdida en concepto de derechos	1.951,26	0,00	927,89	733,57
Aportaciones de capital social del Tesoro a las empresas de propiedad estatal	329,00	0,00	443,35	295,00

a Según las autoridades, no existen ayudas a la producción de azúcar.

Fuente: OCDE, EAP.

4.1.5 Estrategia y políticas

4.19. El objetivo del Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería es satisfacer en la mayor medida posible las necesidades de los productores y los consumidores en el sector alimentario y agropecuario y transformar Turquía en un actor fundamental en la región y en uno de los

principales protagonistas en el escenario mundial.[9] Según el Comunicado sobre los planes estratégicos de la Administración Pública, el Plan Estratégico 2013-2017 del Ministerio se basa en el plan anterior (el Plan Estratégico 2010-2014) y recoge los importantes cambios y modificaciones introducidos antes de la adopción del plan más reciente. Entre las medidas adoptadas para la reforma del sector agropecuario nacional durante el período 2010-2014 figuran la introducción de nuevas leyes; una estrategia de desarrollo rural; el Modelo de producción y ayudas para las cuencas agrícolas; la agilización de las obras de concentración parcelaria; el aumento del número de inspecciones y controles de alimentos; la reducción a cero de los tipos de interés de los créditos para la mayoría de los productos; y la cuadruplicación de la cuantía de las ayudas al sector agropecuario. El objetivo de la introducción de nuevas leyes era la adaptación al acervo de la UE.

4.20. El Plan Estratégico 2013-2017 identifica cinco esferas estratégicas prioritarias, cada una de las cuales incluye metas y objetivos específicos (cuadro 4.9) que permitirán hacer avanzar a Turquía hacia la puesta en práctica de la Visión 2023 en el sector de la agricultura y lograr así que el país esté en condiciones de alimentar a su población con una cantidad suficiente de alimentos seguros y de calidad, sea un exportador neto de productos agropecuarios, mejore su competitividad y se convierta en un actor influyente en el ámbito de la agricultura, tanto en su región como en el mundo.

Cuadro 4.9 Descripción general del Plan Estratégico 2013-2017

Esfera estratégica	Metas	Objetivos
Producción agropecuaria y seguridad del suministro	Garantizar la seguridad alimentaria y el acceso a productos agropecuarios de calidad mediante la protección de los recursos destinados a la producción agropecuaria.	Proteger, mejorar y asegurar la sostenibilidad de los recursos agropecuarios. Desarrollar y difundir métodos y tecnologías para aumentar la productividad y la calidad. Garantizar la seguridad alimentaria y el acceso a los productos agropecuarios.
Seguridad alimentaria	Garantizar la seguridad alimentaria desde la fase de producción hasta la de consumo, de conformidad con las normas internacionales.	Mejorar la eficiencia de los servicios de inspección de alimentos y piensos. Reforzar la infraestructura de las empresas de alimentos y piensos y asegurar el cumplimiento de las normas. Sensibilizar al público sobre la seguridad alimentaria.
Medidas fitosanitarias, salud y bienestar animal	Aumentar la producción de vegetales mediante el desarrollo de prácticas fitosanitarias eficaces y respetuosas con el medio ambiente que aseguren además la preservación de la calidad. Controlar y erradicar las enfermedades y plagas de los animales, y garantizar el bienestar animal.	Mejorar y difundir prácticas integradas y de control biológico en los servicios de sanidad vegetal. Mejorar los servicios de control e inspección de los productos de protección fitosanitaria y el material de aplicación. Mejorar los servicios de cuarentena internos y externos en la producción de vegetales. Mejorar los servicios de control de las enfermedades y plagas de los animales. Elaborar las normas y sistemas necesarios para garantizar el bienestar animal.
Infraestructura agrícola y desarrollo rural	Desarrollar infraestructuras agrícolas y sociales, y asegurar el desarrollo y la prosperidad rurales para aumentar el atractivo de las zonas rurales.	Mejorar los servicios de infraestructuras agrarias. Utilizar los productos agrícolas *in situ* y aumentar su valor añadido. Mejorar el nivel de vida en las zonas rurales y asegurar el desarrollo rural.
Capacidad institucional	Asegurar el perfeccionamiento institucional a fin de prestar servicios rápidos, eficaces y de calidad.	Poner en marcha sistemas de administración institucional y de gestión de los recursos humanos. Desarrollar las infraestructuras tecnológicas y físicas y mejorar las instalaciones sociales. Reforzar la imagen institucional, y mejorar la eficiencia y la visibilidad.

Fuente: Plan Estratégico 2013-2017 del Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería.

4.21. La política y la estrategia agrícola de Turquía también se ha visto influida por la identificación de las siguientes cinco esferas prioritarias de armonización con la UE:

[9] Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería, información en línea. Consultada en: http://www.tarim.gov.tr/Sayfalar/AnaSayfa.aspx.

- A fin de mejorar las estadísticas sobre el sector agropecuario, el Ministerio y el Instituto de Estadística de Turquía están colaborando en la formulación de la Estrategia para la Mejora del Sistema de Estadísticas Agrícolas, que se halla en la fase final previa a su presentación a la UE.

- Por lo que se refiere al Sistema Integrado de Gestión y Control (IACS), se elaboró la Estrategia sobre los Sistemas de Identificación y Registro, que establece un plan de acción para aplicar plenamente el IACS a los pagos agrícolas. Además, en octubre de 2014 comenzó el Proyecto de Digitalización del Sistema de Identificación de las Parcelas Agrícolas.

- En el marco de la Decisión Nº 1/98 del Consejo de Asociación Turquía-UE, se asignó a la Junta de la Carne y la Leche un contingente de importación de 19.100 toneladas de carne de bovino congelada procedente de los Estados miembros de la UE y se expidió una licencia de importación para el año 2015.

- Por lo que se refiere a la agricultura orgánica, la solicitud oficial de Turquía para ser incluida en la lista de terceros países es una cuestión que lleva pendiente varios años y sobre la que la Comisión aún debe hacer una valoración final.

- En el marco del proyecto de hermanamiento titulado "Creación de una red piloto de información contable agrícola para Turquía", en 2007 se iniciaron estudios para establecer una red de información contable agrícola en 9 provincias piloto. En 2015 la red estaba implantada en todo el país; se están recopilando datos de 6.000 explotaciones agrícolas.

4.22. La Estrategia Nacional de Desarrollo Rural de Turquía abarca el período 2014-2020. Fue elaborada por el Ministerio y otras partes interesadas pertinentes con el objetivo de crear un marco de políticas integrado para las actividades nacionales de desarrollo rural y permitir la armonización de la política de desarrollo rural de Turquía con la de la UE, en el contexto del proceso de adhesión del país. Además de los fines citados, la Estrategia Nacional de Desarrollo Rural tiene por objetivo:

- mejorar la gestión de las políticas rurales a nivel central y local;

- abordar las repercusiones negativas de la migración en las zonas rurales;

- mejorar la armonización con el acervo comunitario en materia de agricultura y desarrollo rural, en el marco del proceso previo a la adhesión;

- reducir las diferencias de desarrollo entre las zonas rurales y urbanas; y

- definir un marco para el Programa IPARD II y para el Plan de Acción para el Desarrollo Rural.

4.23. El marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo Rural se ha definido sobre la base de un enfoque de política nacional y de unos objetivos (ejes) estratégicos conformes con los principales fines, metas y principios y con la jerarquía establecida de prioridades y medidas. Para cada uno de los objetivos se han identificado varias prioridades y medidas.

4.1.6 Subvenciones a la exportación

4.24. Durante el período objeto de examen, Turquía no notificó las subvenciones a la exportación al Comité de Agricultura de la OMC pero si las notificó en 2012 y 2014 al Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias.[10] Según las autoridades, la razón de que se presentase la información al Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias es que el contenido de la notificación al Comité de Agricultura era diferente al contenido de las notificaciones presentadas al Comité de

[10] Documentos G/SCM/N/220/TUR y G/SCM/N/253/TUR de la OMC, de 21 de marzo de 2012 y de 11 de marzo de 2014, respectivamente.

Subvenciones y Medidas Compensatorias. La Lista de Turquía anexa al Acuerdo sobre la OMC contiene 44 compromisos de limitación de las subvenciones a la exportación.

4.25. Las subvenciones a la exportación de Turquía tienen por objetivo desarrollar el potencial del país como exportador de productos agropecuarios elaborados. Durante el período examinado, estas subvenciones se han concedido a productores/exportadores o a exportadores mediante varios decretos.[11] Las deudas que se hayan contraído con entidades públicas (impuestos, primas del seguro social, gastos de energía y gastos de telecomunicaciones) se deducen de la cuantía de la subvención otorgada. Pueden beneficiarse de las subvenciones los productos de origen turco. Estos productos pueden exportarse a todos los mercados.

4.26. De las notificaciones de subvenciones presentadas al Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias se deduce que las subvenciones a la exportación que concede Turquía varían significativamente en función del producto de que se trate. Durante el período 2013-2015, el porcentaje de productos que pueden beneficiarse de las subvenciones no varió. Desde 2013, el importe de las subvenciones a la exportación ha pasado de notificarse en dólares de los Estados Unidos a notificarse en liras turcas. En algunos casos, el porcentaje máximo pagado disminuyó ligeramente (cuadro 4.10). Según las autoridades, el porcentaje de la cantidad que puede recibir la subvención y sus variaciones dependen de los compromisos contraídos por Turquía en el marco de la OMC y de sus restricciones presupuestarias.

Cuadro 4.10 Subvenciones a la exportación de Turquía (2013, 2014 y 2015) notificadas al Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias

Producto	2013			2014			2015		
	Importe (TL por tonelada)	% de la cantidad exportada que puede beneficiarse de la subvención	% máximo pagado	Importe (TL por tonelada)	% de la cantidad exportada que puede beneficiarse de la subvención	% máximo pagado	Importe (TL por tonelada)	% de la cantidad exportada que puede beneficiarse de la subvención	% máximo pagado
Flores cortadas (frescas)	370	40%	10%	370	40%	10%	370	40%	9%
Legumbres y hortalizas, congeladas (salvo patatas)	145	45%	12%	145	45%	12%	145	45%	10%
Legumbres y hortalizas (deshidratadas)	670	40%	10%	670	40%	10%	670	40%	10%
Fruta (congelada)	140	45%	8%	140	45%	8%	140	45%	6%
Conservas, pastas	135	100%	8%	135	100%	8%	150	100%	8%
Miel	120	32%	5%	120	32%	5%	120	32%	2%
Preparados de frutas homogeneizados	115	35%	5%	115	35%	5%	115	35%	5%
Zumos de fruta (concentrados)	270	15%	12%	270	15%	12%	295	15%	12%
Aceite de oliva	50	100%	2%	50	100%	2%	30	100%	2%
Pescado preparado o en conserva	450	100%	5%	450	100%	5%	450	100%	5%
Carne de aves de corral (salvo despojos comestibles)	350	41%	15%	350	41%	15%	350	41%	14%
Huevos	30 TL/ 1.000 piezas	65%	10%	30 120	65%	10%	30 TL/ 1.000 piezas	65%	10%
Carne de aves de corral en conserva	450	50%	10%	450	50%	10%	450	50%	10%
Chocolate y otros preparados alimenticios que contienen chocolate	215	48%	6%	215	48%	6%	215	48%	5%
Galletas, barquillos	215	18%	8%	215	18%	8%	215	18%	7%
Macarrones, fideos	120	32%	10%	120	32%	10%	120	32%	9%

Fuente: Documentos G/SCM/N/220/TUR y G/SCM/N/253/TUR de la OMC, e información facilitada por las autoridades.

[11] Decreto Nº 2010/5, Decreto Nº 2012/2 y Decreto Nº 2015/1.

4.1.7 Marco jurídico

4.27. La principal ley que rige el sector en Turquía data de 2006 y establece el marco general de la actividad agrícola.[12] Esta Ley define los principios, objetivos y prioridades de la política agropecuaria de Turquía, y determina las estrategias de conformidad con las políticas y reglamentos de fomento del desarrollo agrícola, incluidos los relativos a las ayudas al sector. Además, la citada Ley establece la protección de la biodiversidad y los recursos genéticos, garantiza la bioseguridad, prevé la creación de consejos de producción y contiene disposiciones en materia de desarrollo rural. Hay otras muchas leyes que afectan a la agricultura; algunas de ellas están relacionadas con productos básicos específicos, otras con seguros y créditos, y otras con las cooperativas. Durante el período 2011-2015 el marco legislativo no ha experimentado grandes cambios (cuadro 4.11).

Cuadro 4.11 Panorama general de las leyes sobre el sector agropecuario

Ley	Referencia
Ley de Agricultura	Ley Nº 5488, de 18 de abril de 2006
Ley del Arroz	Ley Nº 3039, de 11 de junio de 1936
Ley del Té	Ley Nº 3092, de 4 de diciembre de 1984
Ley de Planificación de la Producción de Avellanas y Determinación de las Zonas de Cultivo	Ley Nº 2844, de 16 de junio de 1983
Ley del Monopolio de Alcoholes y Aguardientes Destilados	Ley Nº 4250, de 8 de junio de 1942
Ley de Protección de los Animales	Ley Nº 5199, de 24 de junio de 2004
Ley de Cooperativas	Ley Nº 1163, de 24 de abril de 1969
Ley de Agricultura Orgánica	Ley Nº 5262, de 1º de diciembre de 2004
Ley del Azúcar	Ley Nº 4634, de 4 de abril de 2001
Ley del Algodón	Ley Nº 2903, de 27 de enero de 1936
Ley de Pesca	Ley Nº 1380, de 22 de marzo de 1971
Ley de Reforma Agraria relativa a los Regadíos	Ley Nº 3083, de 22 de noviembre de 1984
Ley del Agua	Ley Nº 831, de 28 de abril de 1926
Ley de Cooperativas de Crédito Agrícola y Reestructuración del Crédito Agrícola	Ley Nº 4876, de 6 de junio de 2003
Ley de Cooperativas y Sindicatos de Crédito Agropecuario	Ley Nº 1581, de 18 de abril de 1972
Ley de Seguros Agrícolas	Ley Nº 5363, de 14 de junio de 2005
Ley de Cooperativas y Sindicatos de Venta de Productos Agrícolas	Ley Nº 4572, de 1º de junio de 2000
Ley de Semillas	Ley Nº 5553, de 31 de octubre de 2006
Ley del Organismo de Fomento del Desarrollo Rural y Agrícola	Ley Nº 5648, de 4 de mayo de 2007
Ley del Sindicato de Productores Agrícolas	Ley Nº 5200, de 29 de junio de 2004
Ley de Conservación del Suelo y Uso de la Tierra	Ley Nº 5403, de 3 de julio de 2005
Ley de la Autoridad de Reglamentación del Mercado del Tabaco y las Bebidas Alcohólicas	Ley Nº 4733, de 3 de enero de 2002
Ley de Protección de los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales	Ley Nº 5042, de 8 de enero de 2004
Ley de Ingeniería Agrícola	Ley Nº 7472, de 6 de mayo de 1960
Ley de Bioseguridad	Ley Nº 5977
Ley de Servicios Veterinarios, Sanidad Vegetal, Productos Alimenticios y Piensos	Ley Nº 5996, de 13 de junio de 2010

Fuente: Ministerio de Agricultura, información en línea. Consultada en: http://www.tarim.gov.tr/Mevzuat/Kanunlar.

4.28. El marco institucional ha experimentado algunos cambios. En 2011 se reestructuró el Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales, que pasó a llamarse Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería.[13] Este Ministerio se encarga de la formulación de las políticas, la supervisión y las actividades de inspección relacionadas con los alimentos, la agricultura y la ganadería. La labor del Ministerio se centra principalmente en la formulación de políticas agropecuarias; la seguridad alimentaria y la inocuidad de los alimentos; el desarrollo rural; la realización de estudios de investigación; el desarrollo de la producción; la aplicación de los programas de ayuda al sector agropecuario; y la protección de las tierras, el agua y la biodiversidad. Sus facultades abarcan los sectores de los vegetales, los animales, la acuicultura y la pesca.

[12] Ley de Agricultura (Ley Nº 5488, de 18 de abril de 2006).

[13] Decreto Reglamentario Nº 639 sobre la organización y las facultades del Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería.

4.1.8 Principales productos agropecuarios

4.1.8.1 Avellanas

4.29. Turquía es el principal productor de avellanas del mundo. En 2014, su participación en la producción mundial fue del 65% (y del 68% durante el período 2010-2014).[14] Después de aumentar de forma constante durante el período 2011-2013, la producción disminuyó en 2014 hasta situarse en su nivel más bajo de los 10 últimos años debido a las heladas provocadas por las malas condiciones climáticas. La producción de avellanas se concentra en 16 provincias, situadas principalmente en la región del Mar Negro. El rendimiento de la cosecha varía significativamente de una provincia a otra, y en 2014 osciló entre los 18 y los 128 kg por hectárea. La producción se concentra en la región del Mar Negro debido a la pendiente de sus tierras y a motivos ecológicos. Las importantes variaciones en el rendimiento responden a la edad de las plantaciones, el tipo de tierra, la pendiente del terreno y las labores de abono, poda y control de plagas realizadas. Por otro lado, y a pesar de que Turquía es el mayor productor de avellanas del mundo, su rendimiento por hectárea es, según la FAO, inferior al de otros grandes productores como Italia, los Estados Unidos y Georgia debido a que las plantaciones han finalizado su ciclo económico.

4.30. Turquía tiene un protagonismo aún mayor en el comercio mundial de avellanas, ya que sus exportaciones representan casi el 80% de las exportaciones mundiales de este producto.[15] Las exportaciones de avellanas de Turquía han evolucionado en paralelo con la producción, aumentando de forma constante durante el período 2011-2013 y disminuyendo en 2014. Tradicionalmente, el principal mercado de exportación de las avellanas ha sido la UE, destino de más de las tres cuartas partes de las exportaciones; sin embargo, esta proporción ha disminuido en los últimos años. Durante el período 2011-2014, menos de la tercera parte de la producción se consumió en el país; de ahí que se exporte la mayor parte de esta, sobre todo en forma de avellanas elaboradas.[16] La elaboración de avellanas ha aumentado durante los últimos años. Entre los productos elaborados cabe citar las avellanas tostadas, la pasta de avellanas y el aceite refinado de avellanas. Antes de 2010, el Gobierno intervenía en el mercado, pero el grado de intervención ha ido disminuyendo progresivamente. Durante los últimos seis años, los productores han recibido ayuda a los ingresos basada en la superficie por un importe total, según las informaciones, de 3.570 millones de liras turcas.[17]

4.1.8.2 Ganadería

4.31. La ganadería es un subsector tradicional e importante del sector agropecuario turco. Durante el período objeto de examen registró un fuerte crecimiento que se tradujo en un incremento de la producción. Al ser un sector tradicional, la ganadería se ha beneficiado de programas de apoyo a la inversión y del Instrumento de ayuda preadhesión para el desarrollo rural (IPARD), que le han permitido prosperar. Durante los últimos años, la ganadería ha sido uno de los subsectores que mayores inversiones ha atraído en el sector agropecuario.

4.32. La producción ganadera se caracteriza por la pequeña extensión de las explotaciones y la predominancia de las razas locales. Por este motivo, el rendimiento se considera bajo en comparación con el de otros países. Durante los últimos años, el aumento de la demanda de carne ha elevado los precios, lo que a su vez se ha traducido en un aumento de la producción y el valor del sector. Además, esta tendencia ha fomentado la inversión y ha generado presiones inflacionistas sobre los alimentos.

4.33. En cuanto al valor de la producción, la mayor parte del mismo corresponde a la producción de ganado bovino, seguido por la producción de ovejas y, en tercer lugar, la de cabras. Durante el período 2011-2014 el valor de la producción ganadera fluctuó, a pesar del aumento en el número

[14] TMO, *2014 Hazelnut Report*. Consultado en: http://www.tmo.gov.tr/Upload/Document/raporlar/2014findiksektorraporu.pdf&usg=ALkJrhiPLeNuWO_tL8YM7ujGM79S-EdDaQ.

[15] TMO, *2014 Hazelnut Report*. Consultado en: http://www.tmo.gov.tr/Upload/Document/raporlar/2014findiksektorraporu.pdf.

[16] Ministerio de Economía, información en línea. Consultada en: http://www.economy.gov.tr/portal/content/conn/UCM/uuid/dDocName:EK-021170.

[17] TMO, información en línea. Consultada en: http://www.tmo.gov.tr/Upload/Document/raporlar/2014findiksektorraporu.pdf.

de cabezas de ganado (lo que sugiere que los precios, en términos generales, han disminuido). A diferencia de lo ocurrido con otras especies, el número de caballos ha disminuido de manera continua debido a que están siendo sustituidos paulatinamente por maquinaria (cuadro 4.12).

Cuadro 4.12 Panorama general del sector de la ganadería, 2011-2014

Cifras totales en determinados subsectores	2011	2012	2013	2014
Número de cabezas de ganado:				
Ganado bovino	12.386.337	13.914.912	14.415.257	14.223.109
Ovejas	25.031.565	27.425.233	29.284.247	31.140.244
Cabras	7.277.953	8.357.286	9.225.548	10.344.936
Caballos	151.230	141.422	136.209	131.480
Valor de la producción ganadera (miles de TL):	60.076.917	63.546.623	57.656.092	62.512.147
Ganado bovino	40.959.200	42.874.967	36.394.607	40.311.087
Ovejas	12.488.261	13.227.840	13.459.543	13.892.956
Cabras	3.027.952	3.484.399	3.800.553	3.956.976
Caballos	166.880	141.461	126.016	122.441
Importaciones:	997	821	325	119

Fuente: Instituto de Estadística de Turquía e información facilitada por las autoridades.

4.34. En cuanto al comercio, las importaciones de animales vivos y de carne son escasas (en 2014, las importaciones de reses vivas ascendieron a 110,3 millones de dólares EE.UU. y las importaciones de carne de bovino a 5,2 millones de dólares EE.UU.[18]), lo que refleja los elevados aranceles existentes y las estrictas medidas aplicadas por razones sanitarias y fitosanitarias. El Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería permite las importaciones de ganado de aquellos países que cumplen determinados criterios de sanidad animal y certificación veterinaria. En concreto, Turquía permite actualmente las importaciones de ganado de cría de 17 países, de ganado destinado al sacrificio de 13 países, de ovejas de cría de 9 países y de ovejas destinadas al sacrificio de 7 países (cuadro 4.13), dando prioridad a la salud de las personas y los animales. Las importaciones se llevan a cabo de conformidad con los protocolos bilaterales firmados con los interlocutores comerciales. El Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería permite las importaciones procedentes de países con los que Turquía ha firmado acuerdos de reconocimiento mutuo en materia de condiciones sanitarias, y utiliza para sus actividades de supervisión y referencia a la OIE. El Ministerio se encarga de determinar las importaciones admisibles, los precios de referencia, los países de los que se puede importar, los derechos de importación y las especificaciones técnicas, y es el único organismo que puede establecer los procedimientos de importación en lo que concierne a las cuestiones sanitarias y fitosanitarias.

Cuadro 4.13 Lista de países de los que se pueden importar animales de la especie bovina

Ganado de cría	Ganado de engorde	Ganado destinado al sacrificio
Australia	Australia	Australia
Austria	Austria	-
Bélgica	Bélgica	Bélgica
-	Brasil	Brasil
-	Chile	-
República Checa	República Checa	República Checa
Estonia	Estonia	Estonia
Francia	Francia	Francia
Grecia	Grecia	Grecia
Alemania	-	-
Hungría	Hungría	Hungría
Italia	Italia	Italia
Letonia	Letonia	Letonia
Lituania	Lituania	Lituania
Países Bajos	-	-
República Eslovaca	República Eslovaca	República Eslovaca
Suecia	Suecia	Suecia
Estados Unidos	Estados Unidos	-
Uruguay	Uruguay	-

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

[18] Base de datos Comtrade de las Naciones Unidas. Partidas 0102, 0201 y 0202 del SA.

4.35. Las ayudas al sector de la ganadería son importantes y durante el período examinado han crecido (especialmente las subvenciones directas), también como proporción del total de las subvenciones destinadas al sector agropecuario. En efecto, la proporción de actividades del sector ganadero que pueden beneficiarse de subvenciones pasó del 24% en 2011 al 30% en 2015.[19] Los incentivos a la producción de leche representan la mayor parte de las subvenciones sectoriales, seguidos por las subvenciones a la cría de ganado y a la elaboración de piensos (cuadro 4.14). Una parte de estas subvenciones agrícolas se destina a las asociaciones que representan a los diferentes subsectores ganaderos.

Cuadro 4.14 Programas de ayuda a la ganadería, 2015

Programa	Descripción
Ayudas para la producción de hembras de ganado bovino y carabaos destinados a la cría	Ayudas otorgadas una vez al año a los productores de hembras de ganado bovino y carabaos destinados a la cría que estén registrados en una asociación y en el sistema Turkvet y que tengan entre 5 y 5.000 cabezas de ganado.
Ayuda para la producción de terneros	Concedida por los terneros nacidos en 2014 y registrados en e-ıslah (base de datos de cría). Para que se puedan recibir los pagos, los terneros tienen que estar vacunados contra la brucelosis, y sus datos de vacunación deben registrarse en el sistema Turkvet.
Ayudas para la producción de piensos	Ayudas para el ganado de cría de raza pura en las regiones abarcadas por los proyectos GAP, DAP, DOKAP y KOP. El ganado debe estar registrado en e-ıslah y en el sistema Turkvet.
Ayudas para la producción de hembras de la especie ovina y caprina destinadas a la cría	Ayudas para la producción de hembras de la especie ovina y caprina destinadas a la cría y registradas en el Sistema de Registro del Ganado Ovino y Caprino y en el Sistema de Información sobre el Ganado Ovino y Caprino. El ganadero debe ser miembro de una asociación.
Ayudas para el análisis del contenido de la leche a fin de mejorar su calidad	Ayudas a las empresas agrícolas de Ankara, Esmirna, Balıkesir, Bursa y Tekirdağ que cumplen determinados requisitos de análisis de laboratorio. Es necesario el registro genealógico.
Ayudas para la producción de machos de ganado de engorde	Ayudas para la producción de machos de ganado destinados a sacrificio cuyos últimos 90 días de engorde se hayan realizado en un matadero autorizado.
Ayudas para el empleo de pastores	Ayudas concedidas a las empresas agropecuarias que contratan a pastores para el ganado menor. Es requisito necesario que se hayan abonado las cotizaciones a la seguridad social de los pastores durante los cinco últimos meses.
Ayudas para la apicultura	Ayudas para la apicultura otorgadas a las empresas agrícolas inscritas en el sistema Turkvet que han registrado sus colmenas en el Sistema de Registro Apícola (AKS).
Ayudas para la utilización de abejorros	Ayudas a los productores que utilizan abejorros para la polinización en invernaderos.
Pagos compensatorios por enfermedades animales	Pagos compensatorios por el sacrificio o eliminación de animales que han contraído enfermedades como la brucelosis, la fiebre aftosa o el muermo.
Ayudas a las explotaciones libres de enfermedades	Ayudas a las explotaciones libres de enfermedades que cumplen determinados criterios técnicos e higiénicos. El ganado debe estar marcado y registrado en la base de datos, y disponer de pasaporte.
Programa de vacunaciones programadas	Ayudas a los veterinarios que llevan a cabo el programa de vacunación del Ministerio.
Protección y desarrollo *in situ* de los recursos genéticos del ganado	Ayudas otorgadas a los criadores/asociaciones de criadores para la protección de algunas razas puras.

Fuente: Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería.

4.1.9 Juntas de comercialización

4.36. En Turquía existen cuatro juntas de comercialización de productos agropecuarios: la Junta de Cereales de Turquía, la Junta de la Carne y la Leche, la Autoridad del Azúcar y la Autoridad de Reglamentación del Mercado del Tabaco y las Bebidas Alcohólicas. La propiedad y la gestión de todas ellas están en manos del Estado.

[19] Informe de Global Agriculture Information Network (GAIN), "Turkish Livestock Support and Subsidies".

4.1.9.1 Junta de Cereales de Turquía (TMO)

4.37. La Junta de Cereales de Turquía, establecida en 1938 como empresa económica estatal, sigue participando en el sector de los cereales de Turquía, principalmente proporcionando estabilidad a los mercados de cereales. Actualmente funciona como una empresa económica estatal autónoma y de responsabilidad limitada de conformidad con la Ley de Empresas Económicas Estatales (sección 3.3.4.2). La TMO, dependiente del Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería, está encargada de regular el mercado de cereales, gestionar el monopolio estatal sobre el opio y los estupefacientes, mantener reservas para casos de emergencia, proporcionar ayuda alimentaria a otros países y ejercer otras facultades que le asigne el Consejo de Ministros.

4.38. Las actividades de la TMO abarcan distintos cereales y productos básicos (incluidos el trigo, la cebada, el centeno, la avena, el triticale, el maíz, el arroz paddy, las avellanas y la adormidera). Su función en el mercado de cereales es comprar, mantener reservas y vender cuando sea necesario y lo exijan la producción anual y la situación de los precios en el país. El papel de la Junta en el mercado de la adormidera es más activo, e incluye aspectos reglamentarios. Desde 2009, la TMO no desempeña ningún papel en el mercado de avellanas. En cambio, se ocupa de fomentar el uso de la tecnología en los cultivos y de explotar laboratorios.

4.39. Su función principal en el mercado es estabilizar los precios al productor, interviniendo cuando caen por debajo de los precios de referencia prefijados. Con arreglo a sus estatutos, la TMO compra cuando es necesario en el mercado interno y en los mercados extranjeros, de conformidad con las políticas establecidas cada año para prevenir fluctuaciones extremas en los precios de los cereales. En determinadas circunstancias, el Consejo de Ministros asigna contingentes arancelarios temporales para las importaciones de la TMO. De conformidad con las disposiciones que rigen los contingentes arancelarios, las importaciones de la Junta a menudo están sujetas a derechos de aduana nulos. Según las autoridades, pueden reducirse a un tipo nulo los derechos de aduana aplicados a las importaciones tanto de la TMO como de las empresas privadas. La TMO puede revender los cereales importados en el mercado interno o en los mercados de exportación, a menudo cuando existe un excedente. Aunque la TMO tiene derecho a realizar compras para estabilizar los precios, durante el período 2011-2015 ha intervenido en raras ocasiones (excepto en los mercados de trigo y maíz). En general, las compras de la Junta han representado solo un pequeño porcentaje de la producción turca a lo largo del período (gráfico 4.1), aunque los precios internos se mantuvieron por encima de los precios mundiales durante el período 2011-2014, con un coeficiente de protección nominal al productor (CPN) (es decir, la relación entre el precio medio recibido por los productores, incluidos los pagos por tonelada de producción, y el precio en frontera (cuantificados a nivel de la explotación agrícola)) de entre 1,15 y 1,22.[20]

[20] OCDE (2015), Producer and Consumer Support Estimates Database. Consultado en: http://www.oecd.org/tad/agricultural-policies/producerandconsumersupportestimatesdatabse.htm#country [enero de 2016].

Gráfico 4.1 Operaciones de la Junta de Cereales de Turquía, 2011-2015

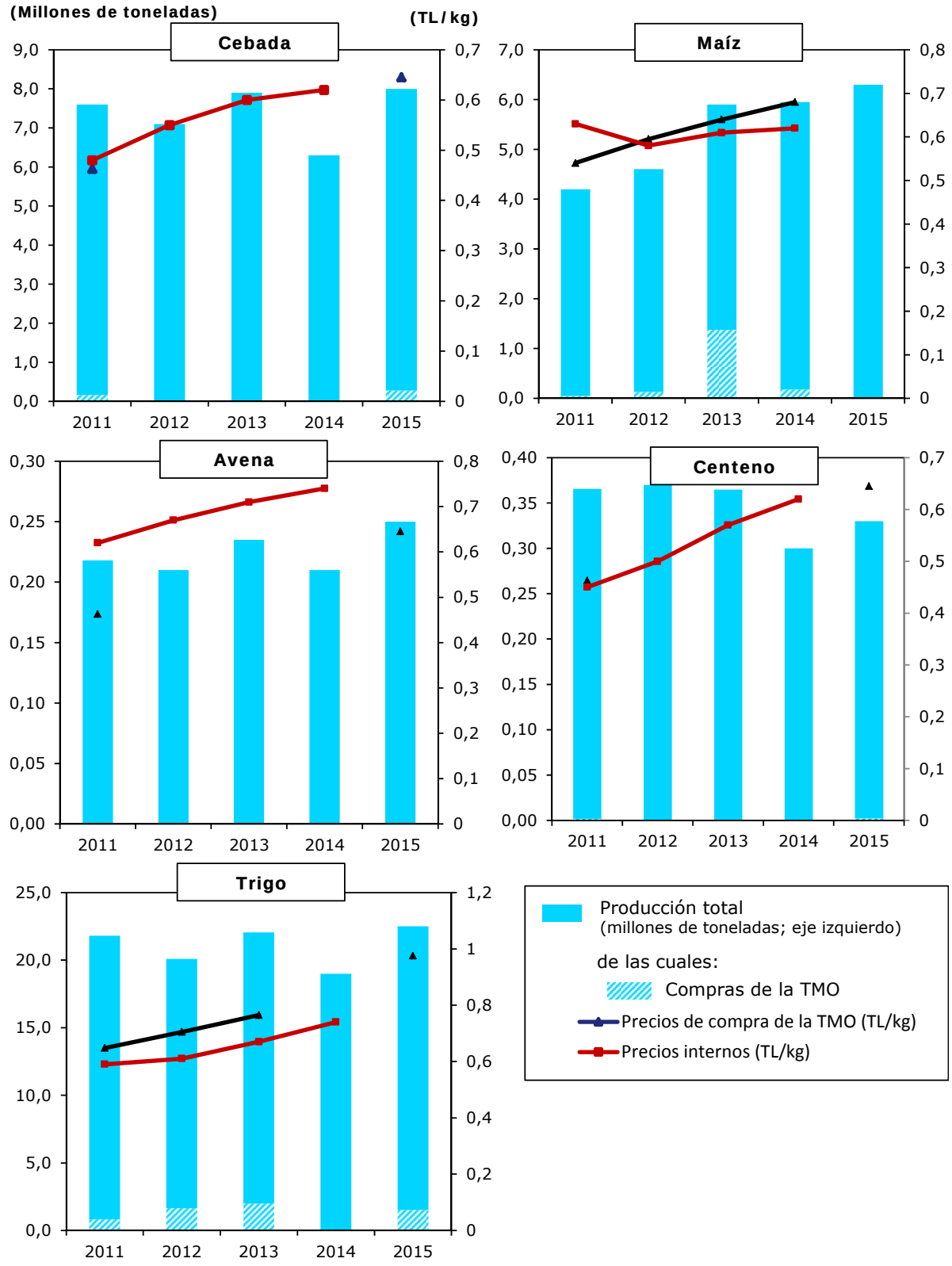

Nota: Las cifras de 2015 correspondientes a la cebada, la avena y el centeno son estimaciones.

Fuente: TMO. Consultado en: http://www.tmo.gov.tr/.

4.1.9.2 Autoridad del Azúcar

4.40. La Autoridad del Azúcar de Turquía determina los procedimientos, principios y condiciones relacionados con la producción y comercialización del azúcar.[21] Además, está facultada para reglamentar (por ejemplo, para otorgar permisos para la puesta en marcha de nuevas instalaciones o la ampliación de las existentes), fijar precios, llevar a cabo inspecciones y realizar actividades de investigación y desarrollo. La Autoridad del Azúcar supervisa el sistema de contingentes de azúcar y realiza auditorías de las fábricas productoras de azúcar y de los productores de alimentos que contienen azúcar, pero no participa en el comercio del azúcar.

4.41. En 2012/2013, la producción turca de azúcar a partir de remolacha azucarera ascendió al 6% de la producción mundial. Durante el período 2011/2015, la producción y las ventas internas de azúcar se mantuvieron relativamente estables, aunque disminuyeron ligeramente en 2014/2015. Por su parte, los precios aumentaron de manera constante. En 2014/2015 las exportaciones disminuyeron (cuadro 4.15). La Autoridad del Azúcar supervisa la asignación de contingentes entre 12 productores de azúcar de Turquía.[22]

Cuadro 4.15 Actividades de la Autoridad del Azúcar, 2010-2015

(Miles de toneladas)

	2010/2011	2011/2012	2012/2013	2013/2014	2014/2015
Producción	2.262	2.270	2.129	2.390	2.058
Ventas internas	1.867	2.151	1.918	2.083	2.019
Exportaciones	283	290	339	319	192
Precio medio de venta (TL/kg)	1,79	1,94	2,11	2,33	2,52

Fuente: Autoridad del Azúcar, información en línea. Consultada en: http://www.sekerkurumu.gov.tr/istatistikler/urun-verileri.

4.1.9.3 Junta de la Carne y la Leche (ESK)

4.42. La Junta de la Carne y la Leche se creó originalmente como una empresa económica estatal encargada del funcionamiento de las fábricas de elaboración de carnes. Actualmente interviene en relación con la cría de ganado, las actividades para mejorar la calidad del sector ganadero, la distribución de carne y la reglamentación de la ganadería. Durante los últimos 20 años se han privatizado, en el marco de la política de privatizaciones de Turquía, muchas de las plantas de elaboración de carnes dependientes de esta institución (en noviembre de 2015 se habían privatizado 26 de las 37 fábricas de elaboración de carnes de la ESK). La Junta sigue gestionando las otras 11 empresas de producción y sacrificio de ganado. El Consejo de Dirección de la ESK supervisa el funcionamiento de sus empresas, pero no establece contingentes para la producción de carne ni fija los precios en el mercado interno. El Consejo fija los precios de sus propias franquicias.

4.43. Anteriormente, la Junta era conocida como Junta de la Carne y el Pescado, pero en 2013 se cambió su denominación cuando se le otorgaron respecto a la leche facultades similares a las que tenía respecto al sector de la carne. La ESK no tiene competencias sobre los productos pesqueros; en cambio, está previsto que una de sus plantas se destine a la elaboración de carne de aves de corral. Así pues, desde 2013 la Junta se ocupa también del sector lechero y, aunque actualmente no desarrolla ninguna actividad en el mercado de la leche, su papel en él sería similar al que desempeña en el sector cárnico.

4.44. La ESK tiene derechos exclusivos para realizar importaciones dentro de contingentes arancelarios, a menudo gravadas con aranceles nulos. Por ejemplo, de conformidad con un decreto del Consejo de Ministros de 2015, quedarán libres de derechos las importaciones de 19.000 toneladas de carnes rojas procedentes de la UE que realice la ESK en el marco del contingente asignado.[23] La ESK fija los precios de sus propias carnes elaboradas y explota establecimientos comerciales.

[21] Ley Nº 4634.
[22] Autoridad del Azúcar, información en línea. Consultada en: http://www.sekerkurumu.gov.tr/upload/special/SEKER_KURUMU_2014_F.pdf.
[23] Consultado en: http://www.infobalkans.com/organization/state-run-meat-and-milk-board.

4.1.9.4 Autoridad de Reglamentación del Mercado del Tabaco y las Bebidas Alcohólicas (TAPDK)

4.45. La Autoridad de Reglamentación del Mercado del Tabaco y las Bebidas Alcohólicas se creó en 2002 de conformidad con la ley que rige las bebidas alcohólicas y los productos del tabaco.[24] La Autoridad ha promulgado reglamentos para paliar los daños causados en la sociedad por el alcohol y el tabaco. En particular, la Autoridad interviene en la producción y expide licencias y permisos de venta o distribución de alcohol y productos del tabaco.

4.46. En cuanto al comercio, la TAPDK supervisa las leyes y reglamentos relativos al comercio de tabaco en rama, productos elaborados de tabaco y bebidas alcohólicas. Por lo que respecta al tabaco, la Autoridad expide los certificados que permiten producir los productos del tabaco. Por lo general, los productos del tabaco pueden exportarse libremente, previa evaluación de la conformidad; sin embargo, las importaciones están limitadas en función de la capacidad de producción y/o el nivel de inversión anuales de las empresas. En el caso de las bebidas alcohólicas, la Autoridad ejerce funciones reglamentarias, que incluyen la supervisión de los certificados de producción, las licencias de distribución y las importaciones.

4.1.10 Ayuda alimentaria

4.47. Turquía no es parte en el Convenio sobre Asistencia Alimentaria ni tiene ninguna ley sobre ayuda alimentaria. La ayuda alimentaria se presta con arreglo a distintas leyes o decretos del Consejo de Ministros. El Consejo de Ministros de Turquía se ocupa de formular la política de ayuda alimentaria.

4.48. Durante el período 2011-2015, Turquía proporcionó ayuda alimentaria a Somalia para los afectados por la sequía en 2012, 2013 y 2014, y a Siria en 2012 y 2013. En concreto, Turquía proporcionó a Somalia, a través de la Junta de Cereales, 2.000, 10.000 y 5.000 toneladas de trigo, respectivamente, durante los tres años citados. Asimismo, proporcionó a Siria, a través de la Media Luna Roja Turca, 75 toneladas y 35.000 toneladas de trigo, respectivamente, en los dos años citados. En 2015, Turquía proporcionó 10.000 toneladas de trigo a Siria en concepto de ayuda alimentaria.

4.2 Manufacturas

4.49. En los tres últimos decenios, gran parte del desarrollo económico de Turquía se ha basado en la amplia y diversa base manufacturera del país. Los costos laborales de Turquía, relativamente bajos, el buen nivel de formación de la mano de obra y su ubicación estratégica han contribuido a desarrollar un sólido sector manufacturero, centrado en los productos de valor añadido medio y alto. En 2014, el sector industrial representó el 17,8% del PIB, el 76,7% de todas las exportaciones de mercancías y el 20,5% del empleo.

4.50. El sector industrial de Turquía se concentra sobre todo en el noroeste, la región que abarca desde las fronteras griega y búlgara hasta Estambul y, al sur, Izmit, Bursa, Eskiserhir y en torno a la región de Mármara. También hay agrupaciones importantes en torno a la costa de Anatolia y en la región en torno a Ankara. Turquía ha atraído inversiones extranjeras de los principales actores del sector manufacturero.

4.51. Las pequeñas y medianas empresas (pymes) constituyen una parte fundamental del sector industrial turco. Según las cifras del Tesoro de Turquía, las pymes representan el 99% del tejido empresarial turco y aportan alrededor del 78% del empleo, el 62% de las exportaciones y el 57% del valor añadido total. Las pymes reciben ayuda del Gobierno, cuya asistencia abarca la financiación, la capacitación, el desarrollo tecnológico, la innovación, la orientación a la exportación y la mejora de la calidad.[25]

4.52. Turquía es un gran exportador de productos manufacturados, y desde 2011 las exportaciones han superado los niveles anteriores a la crisis de 2008-2009. De 2011 a 2014, las exportaciones totales de productos industriales aumentaron un 5,1% anual en términos nominales

[24] Ley Nº 4733 (su título se modificó en 2008).
[25] Oxford Business Group (2015), *The Report: Turkey*.

y alcanzaron los 122.000 millones de dólares EE.UU. Los principales sectores industriales exportadores son el de los automóviles, los textiles y prendas de vestir, los productos químicos, la maquinaria, el hierro y el acero, la electrónica y la joyería (gráfico 4.2). Turquía es también un importante importador, fundamentalmente de bienes intermedios, que representan el 73% de las importaciones. A este respecto destacan los productos energéticos, la chatarra, los motores y los grupos motopropulsores para vehículos de motor, los productos químicos, los componentes electrónicos y el algodón y los insumos textiles.

Gráfico 4.2 Evolución de las exportaciones de determinados grupos de productos manufacturados, 2000-2014

(Miles de millones de $EE.UU.)

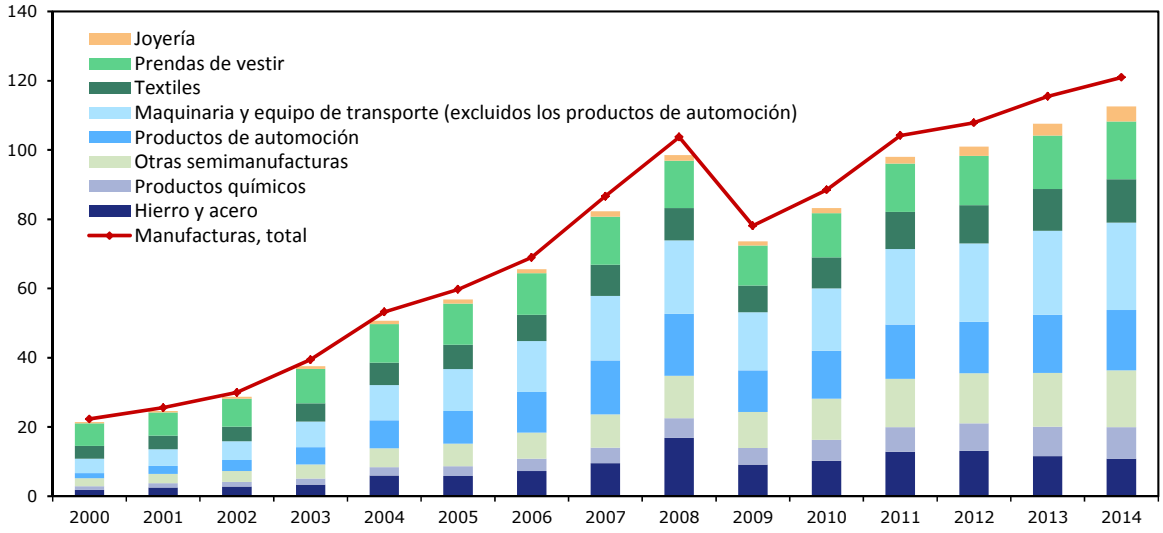

Nota: Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI), Rev.3.

Fuente: Cálculos de la OMC, basados en información de la base de datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas (CUCI Rev.3).

4.53. Turquía tiene un gran déficit comercial (en 2014 rondó el 8% del PIB), lo que hace que el persistente déficit por cuenta corriente siga siendo un importante desafío para la economía; a este respecto, se considera que el aumento de las exportaciones es una de las maneras de hacerle frente (sección 1.2). En el marco del Décimo Plan de Desarrollo, la Estrategia de Suministro de Insumos y la Visión 2023 de Turquía, el Gobierno ha establecido gran número de objetivos para el sector manufacturero, entre ellos el aumento de la producción de productos intermedios y acabados para, entre otras cosas, reducir el déficit comercial (sección 2.2).

4.54. En consonancia con la Visión 2023 de Turquía, el país pretende ampliar su base manufacturera de productos de nivel tecnológico medio y alto y productos de valor añadido y apoyar el desarrollo tecnológico de las empresas. Asimismo, Turquía pretende lograr un volumen de exportación de 500.000 millones de dólares EE.UU. basando la producción en las exportaciones, elevar el número de exportadores a 70.000 (frente a los 50.000 de partida), crear al menos 10 marcas nacionales de renombre mundial y diversificar sus mercados y productos de exportación.

4.55. Turquía es un eslabón importante en las cadenas de valor mundiales, ya que importa productos sin elaborar y parcialmente elaborados para posteriormente transformarlos y exportarlos. Según las autoridades, Turquía se ha beneficiado de su integración en las cadenas de valor mediante el suministro de productos acabados y productos de alta tecnología a intermediarios internacionales. Sin embargo, una parte relativamente alta del valor de los productos importados en Turquía ya se ha añadido antes de la importación, y el valor que se añade en el país es escaso en términos relativos: según la base de datos sobre el comercio en valor añadido de la OCDE y la OMC (TiVA), el valor añadido en el extranjero como proporción de las exportaciones brutas aumentó del 10% en 1995 al 26% en 2011, mientras que el valor añadido nacional ascendía al 15% en 2011. Asimismo, se ha señalado que "es posible que la integración en las cadenas de valor mundiales esté más orientada que en otros países hacia las

actividades de las etapas finales del proceso productivo, como el montaje".[26] Por consiguiente, las autoridades afirman que el principal desafío de Turquía radica en ampliar la aportación de valor añadido en las actividades iniciales, diversificar los sectores que participan en las cadenas de valor mundiales y lograr que participen las pequeñas y medianas empresas.

4.56. La Dirección General de Industria del Ministerio de Ciencia, Industria y Tecnología es el organismo responsable de establecer la política industrial del país. Otros ministerios importantes con competencias en materia de política industrial son el Ministerio de Economía, el Ministerio de Asuntos relacionados con la UE, el Ministerio de Medio Ambiente y Urbanismo y el Ministerio de Energía y Recursos Naturales. La Unión de Cámaras de Comercio y Bolsas de Productos de Turquía (TOBB) es la única organización profesional del sector privado que representa a todas las empresas. La Asociación Turca de Empresarios e Industriales (TUSIAD) y la Asociación de Empresarios e Industriales Independientes (MUSIAD) son las dos principales organizaciones profesionales del sector industrial turco.

4.2.1 Sector del automóvil

4.57. En 2014, Turquía ocupó el puesto número 17 del sector a nivel mundial, con una producción de 1,2 millones de unidades (incluidos los tractores agrícolas y forestales), lo que representa un aumento global del 5% en comparación con 2013. En 2015, la capacidad de producción superó los 1,7 millones de unidades al año. Según la Asociación de Fabricantes de Automóviles de Turquía, en 2014 los automóviles de pasajeros representaron el 60% de la producción, seguidos de los vehículos comerciales y los tractores.[27] El sector emplea a más de 400.000 personas.

4.58. La rama de producción del automóvil la componen en su mayor parte empresas de propiedad extranjera, empresas conjuntas con empresas extranjeras, o empresas que desarrollan su actividad con licencia extranjera. Los tres principales productores de automóviles de Turquía son empresas conjuntas con marcas de alcance mundial: Tofas (Fiat S.p.A y Koç Holding, con un 37,8% cada una); Oyak-Renault (51% Renault y 49% Oyak Holding); y Ford Otosan (Ford Motor Co y Koç Holding, con un 41,04% cada una). Esos productores representaron alrededor del 65% de todos los vehículos fabricados en Turquía en 2014. Otros productores importantes son Toyota, Hyundai Assan, Mercedes Benz Turk, MAN Turkiye, Anadolu Isuzu y Honda Turquía.

4.59. Asimismo, hay una serie de empresas de propiedad nacional, como Otokar, TEMSA y KARSAN. En total, hay 14 fabricantes de equipo original que forman parte de la Asociación de Fabricantes de Automóviles y producen más de 1 millón de vehículos al año. En general, las empresas nacionales producen minibuses, autobuses y camiones, mientras que la mayoría de los automóviles de pasajeros los producen empresas conjuntas con empresas extranjeras. Además de la fabricación de vehículos, Turquía está cobrando importancia como proveedor de la rama de producción del automóvil, tanto en calidad de fabricante como en calidad de exportador. Hay más de un millar de empresas proveedoras del sector del automóvil; además, hay fabricantes locales con más de 40 años de experiencia y empresas de alcance mundial con importantes inversiones en Turquía.

4.60. El comercio de productos del sector del automóvil tiene un gran peso en la economía turca y se caracteriza por su fuerte dependencia del mercado europeo. En 2014, las exportaciones de productos del sector del automóvil turco ascendieron a 22.500 millones de dólares EE.UU.; el 74% de esas exportaciones tuvo por destino la UE. Desde que se iniciara la crisis financiera mundial de 2008-2009 y la desaceleración de las economías de la zona del euro, los fabricantes han estado buscando, cada vez más, nuevos mercados de exportación en Oriente Medio y Asia.

4.61. En los últimos años, el Gobierno ha alentado a las empresas nacionales, en colaboración con los productores multinacionales, a desarrollar un "automóvil nacional", montado en Turquía con piezas fabricadas en Turquía. Uno de los principales objetivos es reducir la fuerte dependencia del país respecto de los vehículos acabados importados y las piezas intermedias, que en 2014

[26] OCDE-OMC (2015), *Trade in Value Added: Turkey*, octubre. Consultado en: http://www.oecd.org/sti/ind/ measuringtradeinvalue-addedanoecd-wtojointinitiative.htm.

[27] Automotive Manufacturers Association (OSD), General and Statistical Information Bulletin of Automotive Manufacturers 2015. Consultado en: http://www.osd.org.tr/yeni/wp-content/uploads/2015/05/CATA2015.pdf.

ascendieron a 15.700 millones de dólares EE.UU. Según las autoridades, la producción del automóvil nacional empezará en 2020.

4.62. En 2015, el promedio aritmético de los aranceles NMF aplicados a los vehículos (SA 87) fue del 6,7%, si bien las importaciones procedentes de la UE y las exportaciones con destino a la UE están abarcadas por la Unión Aduanera y pueden entrar en el país sin pagar derechos de aduana. La importación de vehículos de segunda mano que no sean de uso privado está restringida por motivos ambientales, pero no está prohibida. Para garantizar que todos los vehículos importados sean aptos para ser utilizados en las autovías, se exige la aprobación del Ministerio de Ciencia, Industria y Tecnología para varios vehículos automóviles y remolques[28] (cuadro 4.16).

4.63. Los impuestos totales representan entre el 71% y el 189% del costo de un automóvil de pasajeros en el mercado interno. En 2014 aumentaron los tipos del impuesto especial de consumo aplicado a los automóviles, de tal modo que han quedado en una horquilla que va del 45% para los automóviles con motores de menos de 1.600 cm^3 (anteriormente el tipo era del 40%) al 145% para los automóviles con motores de más de 2.000 cm^3. Además, el impuesto de circulación anual que deben pagar los automóviles con motores de hasta 1.600 cm^3 de cilindrada aumentó un 10% en 2015, hasta las 946 liras turcas (400 dólares EE.UU.).

4.64. El crecimiento del sector del automóvil en Turquía ha puesto de manifiesto varios problemas que podrían afectar a su expansión ulterior, como la integración de la rama principal de producción y las ramas de producción conexas; la necesidad de mano de obra calificada, en particular en las ramas de producción conexas; el limitado acceso a la financiación de las ramas de producción conexas; y los elevados impuestos que gravan los vehículos y el combustible, que reducen la demanda en el mercado interno.[29] Según otro informe, los principales problemas que afectan al sector del automóvil son, por orden de importancia, los siguientes: los impuestos que gravan las ventas de automóviles; la competencia excesiva de precios; la legislación relativa a las emisiones; las políticas de incentivos a la inversión; y los incentivos para el desguace de vehículos y otras ayudas similares a la venta.[30]

Cuadro 4.16 Importaciones de automóviles que requieren licencia, 2015

Partida del SA	Designación
8701.20	Tractores de carretera para semirremolques
8701.90	Los demás (excepto los de las partidas 8701.90.90.00.11,19)
8702	Vehículos automóviles para transporte de 10 o más personas, incluido el conductor
8703	Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para el transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras
8704	Vehículos automóviles para transporte de mercancías
8705	Vehículos automóviles para usos especiales, excepto los concebidos principalmente para transporte de personas o mercancías (por ejemplo: coches para reparaciones (auxilio mecánico), camiones grúa, camiones de bomberos, camiones hormigonera, coches barredera, coches esparcidores, coches taller, coches radiológicos).
8711	Motocicletas (incluidos los ciclomotores) y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecares
8716	Remolques y semirremolques para cualquier vehículo; los demás vehículos no automóviles; sus partes (excepto los de las partidas 8716.20.00.00.00; 8716.80, 90)

Fuente: Documento G/LIC/N/3/TUR/14 de la OMC, de 28 de septiembre de 2015.

4.65. El principal objetivo de la estrategia oficial del sector del automóvil, publicada por el Gobierno en 2011, es la "mejora de la competitividad sostenible a nivel mundial del sector del automóvil y su transformación en una rama de producción que utilice tecnología avanzada y

[28] Comunicado Nº 51/1 sobre las importaciones, Gaceta Oficial Nº 29222 *bis*, de 31 de diciembre de 2014.

[29] Ministry of Industry and Trade (2010), *Turkish Industrial Strategy Document, 2011-2014*, páginas 182-186. Consultado en: http://www.abgs.gov.tr/files/haberler/2011/turkish_industrial_strategy.pdf.

[30] KPMG (2013), *The Journey of the Turkish Automotive Sector into the Future - 2017 Projections*, KPMG Turkey 2013 Automotive Executives Survey, página 8.

genere un alto valor añadido".[31] Las metas del Gobierno para el sector son alcanzar una producción de 4 millones de unidades para 2023, de las cuales se exportarían 3 millones.

4.66. De conformidad con el Sistema de Incentivos a la Inversión, las inversiones realizadas en el sector del automóvil pueden beneficiarse de diversos incentivos en materia de impuestos, contribuciones sociales, adjudicación de terrenos y pago de intereses. El nivel de los incentivos depende de la región y de la cuantía de la inversión. Al considerarse un ámbito de inversión prioritaria del Plan de Inversión Regional, las inversiones realizadas en el sector del automóvil en las regiones I a V pueden optar al nivel de incentivos concedido a la región V (cuadro 4.17).

Cuadro 4.17 Incentivos a la inversión en el sector del automóvil

Región			I	II	III	IV	V	VI
Plan de Inversión General								
Inversión mínima		Millones de TL	1,0	1,0	0,5	0,5	0,5	0,5
Exención del IVA			sí	sí	sí	sí	sí	sí
Exención de los derechos de aduana			sí	sí	sí	sí	sí	sí
Región			**I**	**II**	**III**	**IV**	**V**	**VI**
Plan de Inversión Regional								
Inversión mínima		Millones de TL	50	50	50	50	50	0,5
Exención del IVA			sí	sí	sí	sí	sí	sí
Exención de los derechos de aduana			sí	sí	sí	sí	sí	sí
Tasa de reducción fiscal			50%	55%	60%	70%	80%	90%
Tasa de contribución a la inversión	Fuera de las ZIO		15%	20%	25%	30%	40%	50%
	Dentro de las ZIO		20%	25%	30%	40%	50%	55%
PSS del empleador	Fuera de las ZIO	Años	2	3	5	6	7	10
		Límite máximo	10%	15%	20%	25%	35%	Sin límite
	Dentro de las ZIO	Años	3	5	6	7	10	12
		Límite máximo	15%	20%	25%	35%	Sin límite	Sin límite
Adjudicación de terrenos			sí	sí	sí	sí	sí	sí
Subvención del tipo de interés	TL	Puntos	n.a.	n.a.	3	4	5	7
	Moneda extranjera		n.a.	n.a.	1	1	2	2
		Límite máximo (miles de TL)	n.a.	n.a.	500	600	700	900
PSS del trabajador		Años	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	10
Suspensión de la retención del impuesto sobre la renta			n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	10
Región			**I**	**II**	**III**	**IV**	**V**	**VI**
Plan de Incentivos a la Inversión a Gran Escala								
Inversión mínima		Millones de TL	200	200	200	200	200	0,5
Exención del IVA			sí	sí	sí	sí	sí	sí
Exención de los derechos de aduana			sí	sí	sí	sí	sí	sí
Tasa de reducción fiscal			50%	55%	60%	70%	80%	90%
Tasa de contribución a la inversión	Fuera de las ZIO		25%	30%	35%	40%	50%	60%
	Dentro de las ZIO		30%	35%	40%	50%	60%	65%
PSS del empleador	Fuera de las ZIO	Años	2	3	5	6	7	10
		Límite máximo	3%	5%	8%	10%	11%	Sin límite
	Dentro de las ZIO	Años	3	5	6	7	10	12
		Límite máximo	5%	8%	10%	11%	Sin límite	Sin límite
Adjudicación de terrenos			sí	sí	sí	sí	sí	sí

[31] Prime Ministry Investment Support and Promotion Agency of Turkey, información en línea. Consultada en: http://www.invest.gov.tr/es-ES/sectors/Pages/Automotive.aspx.

Región			I	II	III	IV	V	VI
Subvención del tipo de interés	TL	Puntos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
	Moneda extranjera		n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
		Límite máximo (miles de TL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
PSS del trabajador		Años	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	10
Suspensión de la retención del impuesto sobre la renta			n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	10
Región			**Regiones I - V**					**VI**
Plan de Inversión Regional (como Plan de Inversiones Prioritarias)								
Inversión mínima	Rama principal de producción (fabricantes de equipo original)	Millones de TL	300					0,5
	Motores	Millones de TL	75					0,5
	Piezas de motores; transmisión (grupo motopropulsor); componentes de la transmisión; electrónica del automóvil	Millones de TL	20					0,5
Exención del IVA			sí					sí
Exención de los derechos de aduana			sí					sí
Reducción fiscal			80%					90%
Contribución a la inversión			40%					50%
PSS del empleador		Años	7					10
		Límite máximo	35%					Sin límite
Adjudicación de terrenos			sí					sí
Subvención del tipo de interés	TL	Puntos	5					7
	Moneda extranjera		2					2

n.a. No se aplica.

PSS Primas a la seguridad social.

Fuente: Prime Ministry Investment Support and Promotion Agency of Turkey, información en línea. Consultada en: http://www.invest.gov.tr/es-ES/INVESTMENTGUIDE/INVESTORSGUIDE/Pages/Incentives.aspx.

4.2.2 Textiles y prendas de vestir

4.67. Turquía tiene una sólida rama de producción de textiles y prendas de vestir, que constituye uno de los principales sectores de la economía y representa una parte significativa del comercio exterior: en 2014, el sector exportó mercancías por valor de 29.200 millones de dólares EE.UU., el equivalente al 18,5% de todas las exportaciones turcas de mercancías y al 24% de las exportaciones de productos manufacturados. En 2014, el valor total de las exportaciones de prendas de vestir ascendió a 16.300 millones de dólares EE.UU. En 2014, las empresas turcas exportaron a más de 194 países del mundo. Aunque la UE sigue siendo el principal destino de sus exportaciones, también son importantes los mercados de los Estados Unidos, la Federación de Rusia y Oriente Medio.

4.68. Según las estadísticas del Instituto de la Seguridad Social, en Turquía hay más de 52.000 empresas de textiles y prendas de vestir, que dan empleo a más de 918.000 trabajadores. La producción de textiles se concentra en las regiones de Mármara, el Egeo y Cukurova, y la mayoría de las fábricas pertenecen a pequeñas y medianas empresas, si bien la mayor parte de la producción la realizan empresas integradas de gran tamaño.

4.69. La rama de producción de los textiles y las prendas de vestir de Turquía está integrada verticalmente a lo largo de toda la cadena de producción, y abarca desde el algodón y la fibra hasta los tejidos y las prendas. Pese a ser uno de los principales productores de algodón del mundo, con una producción de 877.000 toneladas en 2013-2014, también es un gran consumidor, e importa la mayor parte de lo que necesita. La producción interna de algodón de Turquía ha empezado a aumentar como resultado del Proyecto para Anatolia Sudoriental (GAP).

4.70. La rama de producción de prendas de vestir de Turquía, que tiene una participación en el mercado mundial del 3,4%, es el octavo mayor proveedor del mundo, y el cuarto mayor proveedor a la UE. Tiene una participación del 4,2% en las exportaciones de prendas de punto, de las que es el cuarto exportador mundial. En cuanto a las prendas de vestir tejidas, Turquía es el noveno exportador mundial, con una participación del 2,65%.

4.71. En los tres últimos decenios, por efecto de la competencia asiática, las empresas turcas se han ido posicionando en un segmento de mayor valor añadido, al pasar de producir y exportar textiles y prendas de vestir de bajo precio y bajo valor añadido a productos fabricados de mayor valor añadido y productos de moda.

4.72. La rama de producción de los textiles y prendas de vestir sigue siendo objeto de una protección relativamente alta, con aranceles consolidados que abarcan el 15,1% de las líneas arancelarias correspondientes a los textiles y el 2,1% de las líneas arancelarias correspondientes a las prendas de vestir. En 2015, el promedio aritmético de los aranceles NMF aplicados a los textiles fue del 6,7%; en el caso de las prendas de vestir, el promedio fue del 11,5%. La Unión Aduanera con la UE, que abarca todos los productos textiles y prendas de vestir, permite a Turquía acceder en régimen de franquicia arancelaria al mercado de la UE (y viceversa).

4.73. El sector de los textiles y las prendas de vestir tiene derecho a beneficiarse de las ayudas del Plan de Incentivos a la Inversión General (exenciones del IVA y de los derechos de aduana de la maquinaria y el equipo importados) y del Plan de Incentivos a la Inversión Regional, que proporciona un abanico de incentivos más amplio que, como sucede en el caso del sector del automóvil, dependen de la región geográfica y de si el proyecto está ubicado o no en una ZIO. El sector de los textiles y las prendas de vestir no se beneficia de otros incentivos a la inversión.

4.2.3 Productos químicos

4.74. Pese a carecer de recursos naturales para la producción de productos químicos, Turquía ha sabido sacar partido de su flexible modelo manufacturero, de la productividad de su mano de obra y de su proximidad a fuentes de hidrocarburos y a potenciales mercados de exportación para desarrollar una rama de producción de productos químicos. En 2014, Turquía ocupó el puesto número 29 en las ventas mundiales de productos químicos y el puesto número 32 entre los productores de etileno. Las exportaciones de productos químicos siguieron creciendo durante el período objeto de examen y ascendieron a 9.200 millones de dólares EE.UU., lo que representa un aumento de casi el 8,9% anual (2011-2014) desde 2011.

4.75. Entre los objetivos de Turquía para 2023 en lo que a la rama de producción de productos químicos se refiere figura el de elevar las exportaciones a 50.000 millones de dólares EE.UU. Según el documento que recoge la estrategia y el plan de acción de la rama de producción de productos químicos de Turquía, hay seis objetivos estratégicos, a saber:

- producir productos de alto valor añadido y respetuosos con el medio ambiente para desarrollar el mercado de exportación;
- transformar las instalaciones para hacer posible la producción de alto valor añadido a fin de reducir la importación de productos intermedios;
- estructurar las políticas de I+D concebidas específicamente para el sector;
- formar una mano de obra cualificada para el sector;
- desarrollar y asegurar un entorno de cooperación para las partes interesadas del sector; y

- aumentar la demanda de productos producidos en Turquía para reducir el comercio exterior.[32]

4.76. Los principales subsectores de la rama de producción de productos químicos son los plásticos y los productos de plástico, los combustibles minerales, el caucho y los productos de caucho, los productos químicos inorgánicos y los jabones. El sector químico turco lo componen en su mayor parte pequeñas empresas; en muchos casos se trata de empresas familiares que fabrican productos de precios bajos o intermedios como pinturas, jabones, plásticos, detergentes y cosméticos.

4.77. Se espera que la demanda de productos químicos siga creciendo, sobre todo teniendo en cuenta que tales productos se utilizan a su vez como insumos de otras ramas de producción como las de la construcción, los automóviles, los textiles y prendas de vestir, los electrodomésticos y el embalaje y la imprenta. Además, los niveles de utilización de la capacidad han aumentado y se estima que en 2013 rondaban el 80%, lo que viene a indicar que hace falta más inversión para seguir creciendo.[33]

4.78. Varias empresas extranjeras han invertido en el sector químico turco, a través, por ejemplo, de fusiones o de adquisiciones de empresas turcas: en 2013, la empresa suiza Georg Fischer adquirió el 96% de Hakan Plastik por 98,1 millones de dólares EE.UU.; en 2012, la francesa Yves Rocher adquirió el 51% de Flormar por 135 millones de dólares EE.UU.; también en 2012, la japonesa Nitto Denko Corporation adquirió el 100% de Dento Bantçilik por 100 millones de dólares EE.UU.; y en 2011, la estadounidense Dow Chemicals adquirió el 50% de Aksa Karbon Elyaf Sanayi por 92,5 millones de dólares EE.UU.[34] Petkim PetroKimya Holding A.Ş, que domina el subsector petroquímico, fue privatizada en 2008 en una operación en la que SOCAR & Turcas Petrochemical Company adquirió el 51% de las acciones por 2.040 millones de dólares EE.UU.; cuando Turcas se retiró de la estructura accionarial en 2011, SOCAR (la empresa azerbaiyana de propiedad estatal) se hizo con ese paquete, y en 2012 adquirió el 10,32% de las acciones de Petkim que seguía en manos de la Administración de Privatizaciones del Primer Ministro por 168,5 millones de dólares EE.UU.[35]

4.79. Entre los principales desafíos del subsector cabe mencionar su fuerte dependencia de las materias primas y los bienes intermedios importados, que representan el 40% de todas las importaciones. En 2014, el déficit comercial del sector químico (excluidos los aceites minerales) ascendió a 20.500 millones de dólares EE.UU. Otro desafío es la creciente competencia de los países asiáticos, que tienen acceso directo a materias primas como los productos del petróleo y el aceite de palma.

4.80. Con objeto de desarrollar y hacer crecer el sector, Turquía tiene previsto importar materias primas y fabricar más productos intermedios en su territorio para luego reexportar los productos acabados de mayor valor añadido. Para contribuir a ese proceso, se está desarrollando un centro integrado de refinado, productos petroquímicos, energía y logística en la península de Petkim con ayuda de la empresa azerbaiyana SOCAR.

4.81. El sector químico turco tiene derecho a beneficiarse de las ayudas previstas en el Plan General de Incentivos a la Inversión (exenciones del IVA y de los derechos de aduana para la maquinaria y en el equipo importados) y en el Plan de Incentivos a la Inversión Regional, que proporciona un abanico de incentivos más amplio que, como sucede en el caso del sector del automóvil, dependen de la región geográfica y de si el proyecto está ubicado o no en una ZIO. Además, en el marco del Plan de Incentivos a la Inversión a Gran Escala, las inversiones de más

[32] Prime Ministry Investment Support and Promotion Agency of Turkey (2014), *The Chemicals Industry in Turkey*, página 72. Consultado en: http://www.invest.gov.tr/en-US/.../Documents/CHEMICALS.INDUSTRY.pdf.

[33] Prime Ministry Investment Support and Promotion Agency of Turkey (2014), *The Chemicals Industry in Turkey*, páginas 15 y 17. Consultado en: http://www.invest.gov.tr/en-US/infocenter/publications/Documents/CHEMICALS.INDUSTRY.pdf.

[34] Prime Ministry Investment Support and Promotion Agency of Turkey (2014), *The Chemicals Industry in Turkey*, página 12. Consultado en: http://www.invest.gov.tr/en-US/infocenter/publications/Documents/CHEMICALS. INDUSTRY.pdf.

[35] Petkin (2015), *2014 Annual Report* y Prime Ministry Investment Support and Promotion Agency of Turkey (2014), *The Chemicals Industry in Turkey*, página 12. Consultado en: http://www.invest.gov.tr/en-US/infocenter/publications/Documents/CHEMICALS.INDUSTRY.pdf.

de 200 millones de liras turcas se pueden beneficiar de mayores incentivos a través de una mayor contribución del Estado al costo de la inversión[36] (sección 2.4.4).

4.82. En 2015, el promedio aritmético de los aranceles NMF aplicados a los productos químicos fue del 4,7%. Las importaciones procedentes de la UE y las exportaciones con destino a la UE están libres de derechos en el marco de la Unión Aduanera.

4.3 Servicios

4.3.1 Servicios financieros

4.83. En términos nominales, la contribución al PIB de los servicios financieros y de los servicios de seguros ha crecido continuamente desde 2010, pero al mismo tiempo disminuía su participación porcentual, que pasó del 4,5% en 2009 al 3,0% en 2014 (cuadro 4.18). En 2014, el sector empleaba a cerca de 301.000 personas y, en términos de activos, el subsector bancario tenía un porcentaje del 74%, seguido del Banco Central, con el 14%, y de los seguros y los fondos privados de pensiones, con el 3%. El restante 9% de los activos estaba compuesto por la capitalización de Borsa İstanbul, títulos, créditos a consumidores, inversiones en bienes raíces, fondos de inversión, fondos de gestión de activos y fondos de inversión en capital de riesgo.[37]

Cuadro 4.18 Sector de los servicios financieros en la economía, 2009-2014

(Millones de liras turcas)

	2009	2010	2011	2012	2013	2014
PIB total	952.559	1.098.799	1.297.713	1.416.798	1.567.289	1.747.362
Servicios financieros y de seguros	42.688	40.502	40.576	46.538	52.483	52.989
Servicios de intermediación financiera	21.708	19.419	17.324	21.926	25.195	25.063

Nota: NACE Rev.2 (Eurostat).

Fuente: Turkstat.

4.84. Desde el último examen, se han llevado a cabo nuevas reformas de los reglamentos e instituciones en la esfera de los servicios financieros. En 2012, entró en vigor una nueva Ley del Mercado de Capitales[38], que transformó el marco jurídico e institucional de los mercados de capitales de Turquía. La ley introducía nuevas disposiciones importantes sobre la protección de los inversores y sobre los derechos de estos, así como normas destinadas a inducir a más empresas a cotizar en bolsa, a permitir una gama más amplia de instrumentos financieros, a promover la integración en el mercado internacional y a mejorar la visibilidad, la accesibilidad y la transparencia. Como resultado, en 2013 se estableció Borsa Instanbul como sociedad anónima que refundía las tres bolsas de valores existentes, la Bolsa de Valores de Estambul, la Bolsa del Oro de Estambul y la Bolsa de Futuros y Acciones. En la esfera bancaria, el 1º de enero de 2014 entraron en vigor nuevas disposiciones de aplicación del acuerdo Basilea III.[39]

4.85. En Turquía son varios los organismos con capacidad reguladora del sistema financiero. El Organismo de Reglamentación y Supervisión de la Banca (BRSA) se encarga del sistema bancario; la Junta del Mercado de Capitales (CMB) es el principal organismo regulador de los mercados de capital; y el Tesoro se encarga de la supervisión del sector de los seguros (gráfico 4.3).

[36] Prime Ministry Investment Support and Promotion Agency of Turkey, información en línea. Consultada en: http://www.invest.gov.tr/es-ES/INVESTMENTGUIDE/INVESTORSGUIDE/Pages/Incentives.aspx.

[37] Prime Ministry Investment Support and Promotion Agency, información en línea. Consultada en: http://www.invest.gov.tr/en-US/infocenter/publications/Documents/FINANCIAL.SERVICES.INDUSTRY.pdf.

[38] Ley del Mercado de Capitales Nº 6362.

[39] El 1º de enero de 2014, el Reglamento del Capital de los Bancos (*Gaceta Oficial* Nº 28756), el Reglamento por el que se modifica el Reglamento de Medición y Evaluación de la Adecuación del Capital de los Bancos (Nº 28756), el Reglamento de Reservas y Reservas Contracíclicas de Capital (Nº 28812) y el Reglamento de Medición y Evaluación de los Niveles de Apalancamiento de los Bancos (Nº 28812); y el 1º de enero de 2015, el Reglamento de Cálculo del Coeficiente de Liquidez de los Bancos (Nº 29848).

Gráfico 4.3 Estructura de la regulación de los mercados financieros

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

4.3.1.1 Banca

4.86. El sector bancario abarca un conjunto de bancos de propiedad estatal, bancos privados y bancos extranjeros.[40] A finales de 2014, había 51 bancos en Turquía (49 en 2012, pero en 2014 se había otorgado permiso para operar a 2 nuevos bancos, Intesa A.Ş. y Rabobank) (cuadro 4.19). Había 32 bancos de depósito (3 públicos, 10 privados y 19 extranjeros); 13 bancos de inversión (4 públicos, 6 privados y 3 extranjeros); 6 filiales de bancos extranjeros de depósito; 2 bancos bajo la gestión del Fondo de Seguro de los Depósitos de Ahorro (SDIF)[41], y 4 bancos islámicos (de participación).

Cuadro 4.19 Sector bancario - principales indicadores, 2012-2014

	Diciembre de 2012	Diciembre de 2013	Diciembre de 2014
Número total de bancos	49	49	51
Activos bancarios en porcentaje del PIB	96,7%	110,5%	114%
Depósitos bancarios en porcentaje del PIB	54,5%	60,3%	60,2%
Número de sucursales	11.061	11.986	12.210
Población	75.627.384	76.667.864	77.695.904
Número de sucursales por 1.000 habitantes	0,15	0,16	0,16

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

4.87. Según el FMI, los bancos turcos están bien capitalizados y en 2014 mantenían una relación entre los préstamos y los depósitos del 118%. Los activos de los bancos han crecido a lo largo del período objeto de examen, pero se mantienen en un nivel razonable, el equivalente del 114% del PIB de Turquía; y la relación entre los créditos improductivos y los préstamos totales se mantiene en el 2,9%. No obstante, el sistema bancario está sometido a un riesgo importante de refinanciación debido al aumento de la financiación externa en divisas. El FMI también ha señalado que Turquía, en octubre de 2014, había sido eliminada de la lista de países del Grupo de Acción Financiera con insuficiencias estratégicas en sus marcos jurídicos para combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Esta eliminación se produjo después de que se adoptasen

[40] Banking Regulation and Supervision Agency (BRSA). Sitio Web: http://www.bddk.org.tr/WebSitesi/english/Institutions/Banks/Banks.aspx.

[41] SDIF es responsable de la protección de los derechos públicos, y de la gestión y disposición de los activos bancarios sujetos a procedimientos de administración o liquidación. Para más información, véase el recuadro IV.1 del anterior informe: documento WT/TPR/S/259/Rev.1 (página 111).

medidas de penalización de la financiación del terrorismo y se estableciesen procedimientos para identificar, congelar y confiscar los activos terroristas.[42]

4.88. Los cinco bancos mayores suman casi el 55% de los activos totales del sector y aproximadamente el 54% de los préstamos; y los 10 bancos principales cerca del 78% de los activos totales (cuadro 4.20). Durante el período objeto de examen continuaron las fusiones y adquisiciones entre bancos, y el BRSA aprobó la transferencia de acciones de Alternatifbank A.Ş. al Banco Comercial de Qatar, mediante Resolución de fecha 1º de julio de 2013, la transferencia del 79,9% de las acciones del Taib Yatırım Bank A.Ş. al Pasha Bank OJSC de Azerbaiyán, mediante Resolución de fecha 26 de diciembre de 2014 (el nombre del banco se modificó y ahora se llama Pasha Yatırım Bankası A.Ş.), así como la transferencia del 75,5% de las acciones de Tekstil Bankası A.Ş al Industrial and Commercial Bank of China Limited, mediante Resolución de fecha 2 de abril de 2015.

Cuadro 4.20 Los 10 principales bancos de Turquía por activos totales, 2014

(Millones de liras turcas)

Banco	Activos totales	Ingresos de explotación	Beneficios antes de impuestos	Principales accionistas	
Iş Bank	237.772	11.250	4.231	Fondo de pensiones Isbank Partido Popular Republicano	40,2% 28,1%
Ziraat Bank	247.600	10.717	5.179	Subsecretaría del Tesoro	100,0%
Garanti Bank	218.919	10.682	4.162	Doğuş Holding AŞ Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA	24,2% 25,0%
Akbank	218.670	10.217	4.333	Sabancia Holding, instituciones y personas afiliadas	48,9%
YapiKredi Bank	194.959	8.711	2.056	Koç Financial Services Otros	81,8% 18,2%
Halk Bank	155.423	7.478	2.727	Administración de Privatizaciones	51,1%
VakifBank	163.551	7.910	2.292	Fundaciones representadas por la Dirección General de Fundaciones, dependiente del Gabinete del Primer Ministro	58,4%
Finans Bank	75.206	4.736	1.142	National Bank of Greece S.A. NBG Finance (Dollar) PLC NBGI Holdings B.V.	82,2% 9,7% 7,9%
Denizbank	94.403	4.588	1.215	Sberbank of Russia	99,9%
TEB	62.992	3.447	795	BNP Paribas Fortis Yatırım Holding A.Ş. y Çolakoğlu Group Joint Venture (50/50) BNP Paribas Group	55,0% 41,8%

Fuente: Informes anuales, información en línea de los bancos e información facilitada por las autoridades.

4.89. Hay una importante presencia extranjera en el sector bancario, y el 27% de los activos son propiedad de bancos extranjeros y cerca del 18% de las acciones de sociedades anónimas son propiedad de inversores extranjeros.[43] El Estado está también presente en el sector bancario como único propietario o propietario mayoritario de cinco bancos de depósito (que representaban en 2014 cerca del 30% de los activos bancarios totales[44]), y cuatro bancos de desarrollo/inversión (que representan el 3% de los activos bancarios totales).[45]

4.90. El sector bancario está regulado en Turquía por el Organismo de Reglamentación y Supervisión de la Banca (BRSA) y por la Ley de Bancos Nº 5411, de 2005. El BRSA supervisa la aplicación de los reglamentos bancarios y puede aprobar enmiendas y aclaraciones a la legislación bancaria vigente, así como reglamentos bajo la forma de comunicados. De conformidad con la Ley Nº 5411, el BRSA es responsable del cumplimiento de los principios y procedimientos relativos a

[42] FMI (2014), *Turkey - Staff Report for the 2014 Article IV Consultation*, 3 de noviembre, páginas 19 y 23.

[43] Prime Ministry Investment Support and Promotion Agency (2014), *The Financial services Sector in Turkey*, febrero de 2014, página 21. Consultado en: http://www.invest.gov.tr/en-US/infocenter/publications/Documents/ FINANCIAL.SERVICES.INDUSTRY.pdf.

[44] Türkiye Cumhuriyeti Ziraat Bankası (Banco Agrícola de Turquía), Türkiye Halk Bankası, Türkiye Vakıflar Bankası T.A.O, Adabank A.Ş., y Birleşik Fon Bankası.

[45] İller Bankası, İMKB, Takasbank (Banco de Liquidación y Custodia de la Bolsa de Valores de Estambul), Türkiye İhracat Kredi Bankası A.Ş., y Türkiye Kalkınma Bankası A.Ş.

las exigencias de liquidez; está facultado para realizar inspecciones *in situ*; determina las estructuras del gobierno societario; establece procedimientos y principios; y modifica el marco reglamentario turco para armonizarlo con el de la UE. El BRSA está encabezado por una junta de siete miembros, todos los cuales tienen un mandato de cinco años.

4.91. Para constituir un banco en Turquía, este tiene que estar registrado como sociedad por acciones; tener un capital mínimo desembolsado de 30 millones de liras turcas; y tener sus acciones emitidas a cambio de dinero en efectivo y de forma nominal. En cuanto a los bancos de desarrollo e inversión, su capital desembolsado no debe ser inferior a 20 millones de liras turcas.[46] El BRSA es el único órgano competente para decidir sobre el establecimiento, el funcionamiento, la transferencia de acciones, las fusiones, las transferencias, los permisos de apertura de sucursales y oficinas de representación de bancos y los permisos antes mencionados, aparte de los permisos para abrir oficinas de representación, para instituciones financieras no bancarias (empresas de arrendamiento financiero, de factoraje y de financiación). Los bancos residentes en Turquía deben obtener un permiso del BRSA para fusionarse y para ser liquidados, así como para establecer asociaciones con personas o sociedades con sede en el extranjero.

4.92. Los bancos nacionales y los bancos extranjeros están sometidos a las mismas normas en lo que respecta a su establecimiento, funcionamiento y supervisión. No hay restricciones normativas o en cuanto a propiedad para el establecimiento de bancos extranjeros o sobre el número de sucursales que puede abrir un banco extranjero. Está permitido que los bancos extranjeros capten capital nacional. No se establece ninguna diferencia entre los nacionales y los extranjeros al aplicarse los criterios para evaluar las solicitudes de licencia bancaria.

4.93. Los bancos están obligados a mantener un coeficiente medio de solvencia (CAR) mínimo del 8% de los activos ponderados en función del riesgo. Pero además, el BRSA ha exigido a todos los bancos un coeficiente de solvencia del 12%. Desde el 1º de enero de 2014, el BRSA ha empezado a aplicar el Acuerdo de Basilea III.

4.3.1.2 Seguros

4.94. El mercado de los seguros en Turquía abarca las compañías de seguros, las compañías de reaseguros y los intermediarios de seguros (corredores y agentes). A finales de 2014, había 64 compañías de seguros de las que 38 operaban en la rama de seguros distintos de los de vida; 19 operaban en la rama de los seguros de vida y pensiones; y 6 operaban únicamente en la rama de los seguros de vida. Solo hay una compañía de reaseguros, Milli Reaürans T.A.Ş. (conocida generalmente como Milli Re), que es una compañía privada propiedad de Türkiye İş Bank A.Ş. El Estado no tiene la mayoría de las acciones de ninguna compañía de seguros o reaseguros (cuadro 4.21).

Cuadro 4.21 Sector de los seguros - número de compañías, 2012-2014

Tipo de actividad	Diciembre de 2012	Diciembre de 2013	Diciembre de 2014
Seguros distintos de los de vida	35	36	38
Seguros de vida	6	6	6
Seguros de vida y pensiones	17	18	19
Reaseguros	1	1	1
Total	**59**	**61**	**64**

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

4.95. La mayoría de las ventas de seguros (el 59% en términos de primas) son realizadas a través de agencias, de las que hay 16.000 activas en Turquía. Las ventas a través de acuerdos entre bancos y compañías de seguros se están popularizando y la cuota de mercado que representan creció desde el 17% en 2008 al 23% a finales de 2013. Las ventas directas por las compañías de seguros representan solo el 5% de las primas.

4.96. El valor del sector de los seguros de Turquía en relación con el PIB es bajo (en torno al 1,49% del PIB en 2014).[47] A finales de 2014, el valor anual de las primas de seguros se elevaba

[46] Artículo 7 de la Ley de Bancos.

[47] Las primas brutas de los seguros distintos de los de vida representan un valor del 1,30% del PIB y las primas brutas de los seguros de vida representan un valor del 0,19% del PIB.

a 25.900 millones de liras turcas (casi 11.800 millones de dólares EE.UU.). El porcentaje de las primas de seguros distintos de los de vida se elevaba a finales de 2014 al 87,4% del total, mientras que las primas de los seguros de vida representaban el 12,6% del total.[48] Los seguros contra accidentes de vehículos de motor representan el mayor porcentaje de las primas pagadas por seguros distintos de los de vida, en torno al 50%. La prima media por persona es de unos 152 dólares EE.UU.

4.97. El sector de los seguros de Turquía está regulado por la Subsecretaría del Tesoro, que depende del Viceprimer Ministro encargado de los Asuntos Económicos y Financieros. La Dirección General de Seguros, dependiente de la Subsecretaría del Tesoro, está facultada para reglamentar el subsector de los seguros, y para tomar medidas de protección de los asegurados. La Junta de Supervisión de Seguros es la encargada de supervisar, examinar e investigar el sector. La Subsecretaría del Tesoro se encarga también de regular el sistema privado de pensiones.

4.98. La Ley de Seguros Nº 5684, de 2007, regula la supervisión de las compañías de seguros y reaseguros. Todas las compañías de seguros y reaseguros, sean turcas o extranjeras, están sometidas a la misma legislación. No existe ninguna restricción a los capitales extranjeros. En Turquía solo pueden establecerse compañías de seguros o reaseguros bajo la forma de sociedades anónimas o compañías mutuas (cooperativas).[49] Las compañías extranjeras de seguros y reaseguros también pueden operar en Turquía mediante la apertura de sucursales, siempre que no tengan prohibida tal cosa en sus países de origen. Las compañías de seguros y reaseguros deben obtener licencia de la Subsecretaría del Tesoro.[50] Cada sucursal debe disponer de una licencia distinta. Las licencias están registradas en el Registro Mercantil de Turquía y se publican en la *Gaceta del Registro Mercantil de Turquía*.

4.99. Las compañías de seguros solo pueden operar en la rama de los seguros y deben suscribir o bien seguros de vida o bien seguros distintos de los de vida, y el requisito mínimo de capital desembolsado para las compañías de seguros y reaseguros es de 5 millones de liras turcas. Las compañías de seguros y reaseguros que han finalizado las formalidades de su constitución y solicitan licencia tienen que aumentar su capital desembolsado hasta la cantidad que determine la Subsecretaría del Tesoro.[51] La circular 2007/4 establece la cuantía de capital adicional que se exige por la licencia de cada sucursal. Según el artículo 7 de la Ley de Seguros, las licencias se pierden si en el plazo de un año contado a partir de la concesión de la licencia no se concluye ningún contrato de seguros o reaseguros.

4.100. Todas las compañías de seguros y reaseguros, nacionales o extranjeras, que operan en Turquía, y las sucursales de empresas extranjeras en Turquía, son miembros de la Asociación de Compañías de Seguros y Reaseguros de Turquía. Como se indica en la Ley de Seguros (Parte VI), el principal objetivo de la Asociación es asegurar el desarrollo de la profesión de asegurador; asegurar la solidaridad entre las compañías de seguros; y adoptar y aplicar todas las medidas necesarias para controlar la competencia desleal. Las compañías de seguros están sometidas a la función autorreguladora de la Asociación, así como a las disposiciones de la Ley de Defensa de la Competencia (Nº 4054, de 1994).

4.101. En 2012, se modificaron los incentivos del sistema privado de pensiones (tercer pilar voluntario del sistema privado de pensiones). El nuevo sistema de incentivos, que entró en vigor en enero de 2013, ofrece ventajas fiscales, hasta un cierto límite, para los seguros de vida y las contribuciones al sistema privado de pensiones como incentivo para el ahorro a largo plazo, aunque los productos de riesgo dominen el mercado de seguros de vida en lugar de los productos destinados especialmente al ahorro a largo plazo. El derecho de acceso a las contribuciones del Estado depende de la duración de la participación en el sistema privado de pensiones. Los incentivos del Estado al sistema privado de pensiones han adoptado la forma de contribución directa del 25% desde 2013. En diciembre de 2014, el valor total de los fondos de pensiones se

[48] En el mercado de los seguros distintos de los de vida, las cinco compañías principales representaban el 50% de las primas, mientras que en el mercado de los seguros de vida las cinco primeras compañías representaban más del 50% de las primas.

[49] Artículo 3 de la Ley de Seguros Nº 5684, de 2007.

[50] Artículo 5 de la Ley de Seguros Nº 5684, de 2007.

[51] La Subsecretaría del Tesoro está autorizada a aumentar el nivel de capital desembolsado exigido en una cantidad que no exceda de la resultante de la aplicación del porcentaje de subida del Índice de Precios al Productor que establezca el Instituto de Estadística de Turquía (artículo 5.4 de la Ley de Seguros).

situaba en 37.800 millones de dólares EE.UU., con lo que se habían duplicado con creces las cantidades suscritas, y había cerca de 5,5 millones de participantes.

4.102. Desde abril de 2013, está permitido que tribunales especializados establezcan mecanismos independientes de solución de litigios. Turquía ha firmado el Memorando de Entendimiento Multilateral de la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS)[52] el 20 de marzo de 2013.

4.3.1.3 Valores

4.103. A finales de 2014, había 582 empresas inscritas en el registro de la Junta del Mercado de Capitales, 425 de las cuales cotizaban en la bolsa de valores de Turquía, Borsa Istanbul (BIST). El número de empresas cotizadas en bolsa aumentó un 5% desde 2012, en que eran 404. El valor total de las operaciones en el mercado de valores de Borsa Istanbul es de 400.000 millones de dólares EE.UU. La capitalización del mercado, que a finales de 2014 era de 270.000 millones de dólares EE.UU., equivalía ese año al 36% del PIB (el 39% en 2012 y el 32% en 2013) (cuadro 4.22).

Cuadro 4.22 Principales indicadores - Borsa Istanbul

Número de empresas registradas	**582**
Empresas cotizadas en Borsa Istanbul	425
Empresas cotizadas en otras bolsas	157
Mercados de Borsa Istanbul	**Volumen del comercio en 2014 (miles de millones de $EE.UU.)**
Mercado de valores	399
Mercado de bonos	3.493
Mercado de futuros y opciones	199
Mercado de metales preciosos y diamantes	9

Fuente: Borsa Instanbul.

4.104. En 2014, según cifras de la Federación Mundial de Bolsas, el mercado de valores de Borsa Istanbul se situaba en 7º lugar entre los mercados emergentes y en 2º lugar en la región[53], después de la bolsa de la Arabia Saudita, en términos de valor de las transacciones. En cuanto a la capitalización del mercado, se situaba en 16º lugar entre los mercados emergentes y en el lugar 3º de la región. Según la velocidad de giro, Borsa Istanbul se situaba en el lugar 3º entre todas las bolsas.[54]

4.105. La Junta del Mercado de Capitales (CMB) es la autoridad reguladora y supervisora de los mercados de valores y de las instituciones relacionadas con ellos de Turquía. La CMB determina los principios operativos de los mercados de capitales y es responsable de la protección de los derechos e intereses de los inversores. La CMB regula y supervisa las sociedades anónimas; las empresas cotizadas en bolsa; las compañías de inversión; las bolsas; los fondos mutuos, de capital fijo y de pensiones; y las transacciones apalancadas con divisas y metales preciosos. La CMB se encarga también de la regulación del Banco de Liquidación y Custodia (Takasbank), de la Asociación Turca de Mercados de Capitales (TCMA), del Organismo Central de Registro (MKK), del Centro de Indemnización de Inversiones y de otras instituciones pertinentes que operan en el mercado de capitales, como las empresas independientes de auditoría, las agencias de calificación, las empresas de valoración, las compañías de alquiler financiero de activos, los operadores del mercado y los registros de operaciones comerciales (cuadro 4.23).

[52] El Memorando de Entendimiento Multilateral de la IAIS es un marco global de cooperación e intercambio de información entre supervisores de seguros. En él se establece el propósito de sus signatarios de cooperar en la esfera del intercambio de información, y se establecen los procedimientos para tramitar las solicitudes de información. En julio de 2015 había 54 signatarios. Información en línea consultada en: http://iaisweb.org/index.cfm?event= getPage&nodeId=25287.

[53] Países emergentes de Europa, Oriente Medio y África del Norte.

[54] Información facilitada por Borsa Istanbul.

Cuadro 4.23 Instituciones en el mercado de valores, 2014

Diciembre de 2014	
Empresas de inversión	140
Bancos	51[a]
Bancos de capital extranjero	25
Instituciones intermediarias	97
Instituciones intermediarias de capital extranjero	27
Empresas de gestión de carteras	40
Empresas de gestión de carteras de capital extranjero	8
Agencias de calificación de créditos	10
Empresas independientes de auditoría	92

a La CMB ha autorizado a 43 bancos para operar en los mercados de capitales.

Fuente: CMB.

4.106. Todas las empresas de inversión, los bancos que disponen de autorización para operar en el mercado de capitales, las compañías de gestión de carteras y los fondos de inversión deben ser miembros de la Asociación Turca de Mercados de Capitales (TCMA).[55] La TCMA establece normas profesionales y vigila que los miembros respeten un mercado de capitales equitativo y disciplinado. La TCMA establece y aplica reglamentos en los ámbitos que le asigna la legislación o la Junta del Mercado de Capitales.

4.107. El 30 de diciembre de 2012 entró en vigor un nuevo marco reglamentario para mejorar la eficacia de la supervisión del mercado y reforzar su infraestructura, que sustituye a la anterior ley que había entrado en vigor en 1981 (recuadro 4.1).

Recuadro 4.1 Ley del Mercado de Capitales (N° 6362, de 2012)

La nueva Ley del Mercado de Capitales, Nº 6362, de 2012, fue preparada de conformidad con el acervo de la UE y redactada en armonía con los objetivos del proyecto de Centro Financiero Internacional de Estambul. La Ley del Mercado de Capitales establece la infraestructura legal para la privatización de las bolsas de valores, que anteriormente tenían la condición de entidades públicas. También regula por primera vez la constitución de operadores del mercado.

Entre los avances más importantes que aporta cabe mencionar el reforzamiento del régimen de sanciones; la redefinición de la manipulación del mercado y de información privilegiada, sobre la base de la legislación de la UE, y el fortalecimiento de las prácticas de buen gobierno societario de las empresas cotizadas en bolsa al establecer que las juntas cuenten con miembros independientes, afirmar los derechos de los accionistas y hacer obligatoria la divulgación de información; hacer una clasificación basada en actividades y permitir que las empresas de inversión presten servicios auxiliares si disponen de permiso para ello. En la nueva Ley se establecen principios sobre el uso de las garantías depositadas con motivo de transacciones en el mercado de capitales, que son acordes con la legislación pertinente de la UE. De este modo, se introducen los acuerdos de transferencia de garantías (que facilitan la transferencia de la plena propiedad de estas) y se estipulan algunas disposiciones protectoras de los derechos de las partes.

La Ley introduce nuevas instituciones del mercado de capitales[56] como: las instituciones centrales de compensación, las contrapartes centrales de valores, las instituciones centrales de depósito y los registros de operaciones. La función de compensación está regulada en armonía con la legislación pertinente de la UE con el fin de evitar que se deshagan o cancelen órdenes de compensación o transacciones con instrumentos del mercado de capitales, así como transacciones de pago.

La constitución de bolsas de valores y operadores de mercados está supeditada a la aprobación del Consejo de Ministros, a recomendación de la Junta del Mercado de Capitales. En la Ley del Mercado de Capitales se aprueban las resoluciones alternativas a los litigios de consumidores, cuando se trata de litigios derivados de transacciones en bolsa definidas en la nueva Ley.

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

[55] Artículo 74 de la Ley del Mercado de Capitales.

[56] La Ley del Mercado de Capitales define las instituciones del mercado de capitales como: empresas de inversión, planes de inversión colectiva, empresas independientes de auditoría, sociedades de evaluación y agencias de calificación de créditos, empresas de gestión de activos, instituciones de financiación hipotecaria, fondos de financiación de viviendas y de activos, empresas de arrendamiento financiero de activos (vehículo de bonos islámicos para fines determinados), instituciones centrales de compensación, instituciones centrales de depósito y registros de operaciones.

4.108. A finales de 2012, se creó Borsa Istanbul como sociedad anónima, con el fin de que sirviera como bolsa única de valores, derivados y productos básicos. Desde 2013, la Bolsa de Valores de Estambul, la Bolsa del Oro de Estambul y la Bolsa de Futuros y Opciones se han refundido y se han integrado en Borsa Istanbul. Esta nueva infraestructura permite la compra y venta de todo tipo de instrumentos financieros bajo un solo techo y operar en el marco conceptual de un supermercado financiero.

4.109. El objetivo a largo plazo es preparar Borsa Istanbul para su privatización. Interlocutores comerciales internacionales han manifestado desde hace mucho tiempo su interés por adquirir una parte del capital de la empresa. El Gobierno tiene una participación del 49% en el capital total de Borsa Istanbul y ha manifestado el propósito de vender su participación mediante una IPO prevista para 2016.

4.110. Borsa Istanbul opera en diversos niveles y cuenta con una serie de mercados diferenciados, lo que permite a los inversores acceder a una amplia gama de empresas e instrumentos. El primer nivel es el Mercado Nacional, para empresas que cumplen los criterios para ser cotizadas en bolsa y los criterios de liquidez, entre ellos los previstos para entrar en el BIST 100, el principal índice del mercado de capitales. Las empresas que no cumplen los criterios del Mercado Nacional son transferidas temporalmente al Segundo Mercado Nacional. Este Segundo Mercado Nacional contaba a finales de 2014 con 94 empresas, y está reservado en gran parte a las pymes.[57] Las pymes tienen que cumplir unos requisitos menos estrictos para ser cotizadas. Las empresas cotizadas en bolsa, las instituciones intermediarias y las empresas de gestión de carteras deben cumplir las normas internacionales de contabilidad, información y auditoría (NIIF, IAS) a partir de 2008.

4.111. Desde 2011, está establecido en Borsa Istanbul el Mercado de Empresas Emergentes (ECM) como mercado diferenciado, con el objetivo de establecer una plataforma transparente y organizada donde pueda comerciarse con valores a fin de que las empresas con potencial de crecimiento y desarrollo puedan obtener financiación en los mercados de capitales. Las acciones cotizadas en el Mercado de Empresas Emergentes constan en el Organismo Central de Registro, prescindiéndose de cualquier tipo de soporte físico. Las actividades de custodia y compensación de acciones cotizadas en el Mercado de Empresas Emergentes se realizan con el mismo método que el utilizado en el mercado de valores y las operaciones con ellas se llevan a cabo en la misma plataforma electrónica que este mercado de valores, aunque con diferentes métodos de contratación. Las operaciones se realizan de conformidad con el Reglamento del Mercado de Empresas Emergentes del Sistema de Comercio Electrónico de Borsa Istanbul, que está sometido al Reglamento del Mercado de Capitales.[58] La compensación de operaciones con efectivo y con valores es realizada por Takasbank.

4.112. Los bancos pueden prestar los siguientes servicios de inversión y realizar las siguientes actividades[59]:

- recepción y transmisión de órdenes relativas a los instrumentos del mercado de capitales; ejecución de órdenes relativas a instrumentos del mercado de capitales en nombre y por cuenta de clientes o en nombre propio y por cuenta de clientes, con excepción de acciones y de derivados que tienen como activos subyacentes acciones o índices de valores;

- los bancos pueden operar por cuenta propia, excluidas las acciones y los derivados que tienen acciones como activos subyacentes (de garantía);

- custodia y administración de instrumentos del mercado de capitales en nombre del cliente, y prestación de servicios de custodia de carteras;

[57] Según las autoridades, la estructura de los mercados de capitales se actualizará a finales de 2015. Según el nuevo planteamiento, habrá dos niveles: el Mercado Estrella y el Mercado Principal. El Mercado Estrella está sujeto a criterios de cotización, entre los que se incluye un tamaño mínimo superior para las IPO y para la capitalización en el mercado, y un porcentaje mínimo de fluctuación libre más bajo.

[58] El método de "mercado continuo con creadores de mercado" se utiliza principalmente para las operaciones con valores, mientras que el método de "precio único" se utiliza para los valores que no tienen un creador de mercado.

[59] Según el artículo 39 de la Ley del Mercado de Capitales.

- prestación de los demás servicios y realización de las demás actividades que determine la Junta del Mercado de Capitales; y

- los bancos de inversión y desarrollo pueden prestar servicios de inversión y realizar actividades de inversión.

4.113. Los bancos no pueden llevar a cabo ninguna transacción apalancada con divisas. Los bancos de desarrollo e inversión, además de los servicios y actividades de inversión que pueden llevar a cabo los bancos, pueden realizar también las siguientes actividades: gestión de carteras; asesoramiento de inversores; suscripción de instrumentos del mercado de capitales sobre la base de un compromiso firme; y colocar instrumentos financieros sin una base de compromiso firme.

4.114. Los procedimiento para constituir empresas de inversión se han modificado al aplicarse la nueva Ley del Mercado de Capitales de 2012 y el artículo 8.1 del Comunicado III-37.1, relativo a los principios aplicables a los servicios y las actividades de inversión y a los servicios auxiliares. Se crearon tres nuevas categorías de instituciones intermediarias: a) "instituciones intermediarias estrictamente autorizadas", que se dedican a prestar una parte o la totalidad de los servicios y a realizar una parte o la totalidad de las actividades de recepción y transmisión de órdenes, y de asesoramiento, en materia de inversiones; b) "instituciones intermediarias parcialmente autorizadas", que se dedican a prestar una parte o la totalidad de los servicios y a realizar una parte o la totalidad de las actividades de ejecución de órdenes, de máximo esfuerzo, de custodia limitada y de gestión de carteras; y c) "instituciones intermediarias autorizadas en términos generales", que se dedican a prestar una parte o la totalidad de los servicios y a realizar una parte o la totalidad de las actividades por cuenta propia, o a prestar servicios o realizar actividades de custodia general y de suscripción.

4.115. Para constituir instituciones intermediarias y empresas de gestión de cartera es necesario permiso de la Junta del Mercado de Capitales.[60] Los servicios y actividades de inversión solo pueden ser llevados a cabo por empresas de inversión y se necesita aprobación de la Junta del Mercado de Capitales. Las empresas de inversión y las empresas de gestión de carteras prestan servicios auxiliares[61], que no necesitan una licencia diferenciada.

4.116. Los requisitos de capital mínimo para constituir una compañía de gestión de activos se han modificado en virtud de la Ley del Mercado de Capitales. Para constituir empresas de gestión de carteras, prestar servicios de asesoramiento en inversiones y constituir empresas de gestión de patrimonios (si los activos gestionados son, como mínimo, de 5 millones de liras turcas), el requisito mínimo de capital se determina según la cuantía de los activos gestionados (cuadro 4.24). Si los activos gestionados superan los 10 millones de liras turcas, la empresa está obligada a disponer de un capital adicional del 0,02% de los activos que superen el umbral. No se requiere ningún capital adicional si los activos gestionados son de más de 20.000 millones de liras turcas.

Cuadro 4.24 Empresas de gestión de activos

Requisitos de capital mínimo		
Tipo	**TL**	**$EE.UU.[a]**
< 100 millones de TL	2.000.000	859.513
100 millones de TL < activos gestionados < 500 millones de TL	3.000.000	1.289.269
500 millones de TL < activos gestionados < 5.000 millones de TL	5.000.000	2.148.782
> 5.000 millones de TL	10.000.000	4.297.563

a Cálculos realizados en diciembre de 2014.

Fuente: CMB.

[60] Artículo 43 del Ley del Mercado de Capitales.

[61] Se consideran servicios auxiliares los de asesoramiento; concesión de créditos; alquiler o prestación de servicios relacionados con divisas asociados con servicios y actividades de inversión; realización de investigaciones relativas a inversiones o análisis financieros, y prestación de servicios de asesoramiento general; prestación de servicios relativos a la suscripción de valores; prestación de servicios de intermediario para obtener financiación mediante préstamos o por otros medios; y prestación de servicios de gestión de patrimonios y planificación financiera.

4.117. Las sociedades anónimas con más de 500 accionistas, o las que fueron objeto de una oferta pública de acciones, están sometidas a la Ley del Mercado de Capitales. Las disposiciones sobre divulgación de información se aplican también a los títulos emitidos por empresas de propiedad estatal (incluidas las designadas para ser privatizadas); todas sus acciones deben estar registradas; sus acciones deben ser emitidas a cambio de dinero en efectivo; y su capital no debe ser inferior a la cuantía que determine la Junta del Mercado de Capitales.

4.118. La Junta del Mercado de Capitales puede retirar el permiso para realizar cualquier actividad o anular cualquier licencia que haya concedido en los siguientes casos: no llevar a cabo ninguna actividad al amparo del permiso correspondiente durante dos años a partir de la fecha en que se concedió el permiso; haber obtenido permiso para llevar a cabo una actividad mediante declaraciones falsas o que induzcan a error, o a través de cualquier otro medio ilegal; no estar ya en condiciones de cumplir las condiciones del permiso para llevar a cabo la actividad y no poder cumplir esas condiciones de nuevo en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha en que la Junta del Mercado de Capital determinó que habían dejado de cumplirse.

4.119. La introducción el 9 de enero de 2015 de una plataforma electrónica para los fondos mutuos (Plataforma TEFAS) ha modificado el sector turco de gestión de carteras y el corretaje. Antes de que existiese la Plataforma TEFAS, los bancos eran los principales actores en la rama de los fondos mutuos ya que tenían la ventaja de sus sucursales y clientes, mientras que los fondos pequeños (incluso los que tenían un historial de buenos resultados) tenían dificultades para llegar a los clientes. Gracias a la Plataforma TEFAS, los inversores turcos pueden comprar a cualquier corredor o banco una participación en un fondo muto.

4.120. En el cuadro 4.25 se resumen los impuestos que se aplican a determinados instrumentos de inversión en Turquía.

Cuadro 4.25 Impuestos aplicados a determinados instrumentos de inversión en Turquía

Instrumento de inversión	Personas físicas		Sociedades	
	Residentes	No residentes	Residentes	No residentes
Depósitos bancarios[a]	Retención del 10% al 18%	Retención del 10% al 18%	Retención del 10% al 18%[b]	Retención del 10% al 18%
Intereses por operaciones repo	Retención del 15%	Retención del 15%	Retención del 15%[b]	Retención del 15%
Bonos (ganancias e intereses del capital)	Retención del 10%	Retención del 10%	Retención del 0%[b]	Retención del 0%
Futuros	Retención del 0% para los contratos sobre acciones o sobre índices de acciones y del 10% para los demás contratos	Retención del 0% para los contratos sobre acciones o sobre índices de acciones y del 10% para los demás contratos	Retención del 0%[b]	Retención del 0%
Acciones cotizadas en bolsa	Las ganancias del capital derivadas de acciones son objeto de una retención fiscal del 0%[c]	Las ganancias del capital derivadas de acciones son objeto de una retención fiscal del 0%[b]	Retención del 0%[b]	Retención del 0%
Fondos de inversión	Retención del 10%[c]	Retención del 10%	Retención del 0%[b]	Retención del 0%
Opciones de compra garantizadas	Retención del 0% para las opciones de compra garantizadas de acciones o de índices de acciones, y 10% para las demás	Retención del 0% para las opciones de compra garantizadas de acciones o de índices de acciones, y 10% para las demás	Retención del 0%[b]	Retención del 0%

Instrumento de inversión	Personas físicas		Sociedades	
	Residentes	No residentes	Residentes	No residentes
Dividendos de acciones	La sociedad que distribuye dividendos aplica una retención fiscal del 15%[d]	La sociedad que distribuye dividendos aplica una retención fiscal del 15%	No se aplica ninguna retención fiscal a los dividendos. Los dividendos recibidos de sociedades residentes están exentos del impuesto de sociedades	La sociedad que distribuye dividendos aplica una retención fiscal del 15%

a La retención fiscal aplicada a los depósitos bancarios denominados en liras turcas (o en divisas) oscila entre el 15% (18%) para vencimientos inferiores a seis meses, el 12% (15%) para depósitos con un vencimiento entre seis meses y un año, y el 10% (13%) para vencimientos superiores a un año.
b Los beneficios están sometidos a un impuesto de sociedades del 20%, pero se deducen los impuestos retenidos.
c No se aplica ninguna retención fiscal a los beneficios obtenidos de los fondos mutuos, si se retienen más de un año y si el porcentaje de acciones en la cartera del fondo es al menos del 51% en todo momento. No obstante, las acciones de los fondos de inversión están sometidas a un impuesto del 10% si se retienen menos de un año. En el caso de los fondos mutuos y los fondos cotizados en bolsa que estén calificados como fondos con una gran inversión en acciones (inversión en acciones al menos de un 75% de la cartera), la retención fiscal es del 0%.
d La mitad de los dividendos están exentos del impuesto sobre la renta. En 2015, si la cantidad restante es superior a 29.000 liras turcas, han de declararse todos los ingresos y serán sometidos al impuesto sobre la renta. En ese caso, la cuantía total de la retención fiscal puede ser deducida del impuesto sobre la renta.

Fuente: Handbook of the Turkish Capital Markets, 2015.

4.3.2 Sanidad

4.3.2.1 Panorama general

4.121. Durante el último decenio, el sistema de asistencia sanitaria de Turquía ha sido objeto de muchas modificaciones que se traducen en una mejor atención de la salud para todos. Los sistemas de seguridad social han sido fusionados, los seguros privados de salud han sido desarrollados, la atención primaria de la salud ha sido mejorada y el Ministerio de Sanidad ha sido reestructurado. En 2014, los gastos en atención sanitaria de Turquía llegaron a 94.800 millones de liras turcas, equivalentes al 5,4% del PIB (cuadro 4.26), si bien esta cifra sigue siendo la más baja entre los países miembros de la OCDE. En términos de trabajadores de la salud, se ha observado una tendencia similar, registrándose solo 1,8 médicos por 1.000 habitantes, la cifra más baja también entre los países miembros de la OCDE, aunque en Turquía haya aumentado considerablemente en los últimos años el número de médicos.

Cuadro 4.26 Panorama general de los servicios sanitarios en Turquía, 2011-2014

Servicios sanitarios y médicos	2011	2012	2013	2014
Gastos totales en salud, en porcentaje del PIB	5,3	5,2	5,4	5,4
Gastos públicos generales en salud, en porcentaje de los gastos totales en salud	79,6	79,2	78,5	77,4
Fondos de seguridad social, en porcentaje de los gastos públicos generales en salud	64,0	70,8	71,0	70,0
Gastos privados en salud, en porcentaje de los gastos totales en salud	20,4	20,8	21,5	22,6
Seguros privados, en porcentaje de los gastos privados en salud	12,7	12,1	11,2	10,7
Gastos en salud desembolsados por el paciente, en porcentaje de los gastos privados en salud	15,4	15,8	16,8	17,8
Gasto hospitalario total, en porcentaje de los gastos totales en salud	41,6	48,6	49,5	49,0
Gasto sanitario por habitante ($EE.UU.)	553	548	583	563

Fuente: Turkstat, Health Expenditure Statistics, 2011-2013. Consultado en: http://www.turkstat.gov.tr/PreTablo.do?alt_id=1084; e información facilitada por las autoridades.

4.122. El Ministerio de Sanidad tiene un presupuesto cada vez mayor (que ascendió en 2014 a 41.200 millones de liras turcas), que además representa un porcentaje cada vez mayor del PIB (en 2002, equivalía a un 1,5% del PIB; y en 2014, a un 2,3% del PIB). Debido en parte a ello, la esperanza de vida ha subido en 2014 a 77 años, frente a 72,5 en 2002.

4.3.2.2 Comercio

4.123. Según la OCDE, la mayoría de las operaciones de comercio internacional de servicios sanitarios es atribuible a pacientes que cruzan las fronteras para obtener servicios, es decir, el modo 2 del AGCS, pero también se prestan servicios a distancia, por ejemplo servicios de diagnóstico; este comercio actualmente es pequeño, pero está previsto que crezca gracias a los avances tecnológicos.[62] Los servicios transfronterizos de atención sanitaria están regulados bilateralmente en los acuerdos sobre seguridad social o en las disposiciones sobre seguridad social de los acuerdos sanitarios bilaterales.

4.124. La OCDE informa del comercio de servicios sanitarios en porcentaje de los gastos en salud. En el caso de Turquía, las importaciones de servicios de salud en 2012 se estimaban aproximadamente en el 0,5% de los gastos en salud, y las exportaciones (definidas como la prestación de servicios sanitarios por proveedores nacionales a personas no residentes) se estimaban aproximadamente en el 1%. No obstante, las exportaciones crecen con fuerza, a un ritmo del 12% anual durante 2007-2012, el sexto más alto entre los países europeos que facilitan información.[63, 64] Las exportaciones derivadas de viajes relacionados con la salud u otros servicios ascendían al 1,1% de los gastos totales en salud, pero en 2012 fueron superiores a los registrados en cualquier Estado miembro de la UE sobre los que se dispone de datos, al ascender a 219,5 millones de euros.[65]

4.3.2.3 Estructura del sector

4.125. En 2003, el Programa de Reforma del Sector Sanitario 2003-2011, introdujo cambios importantes en el sector de la atención sanitaria de Turquía. El Programa se centró en las siguientes áreas de reforma: papel del Ministerio de Sanidad como planificador y supervisor; establecimiento de un seguro universal de la salud, que uniese todos los servicios sanitarios en un marco único; establecimiento de un sistema de atención sanitaria general, de fácil acceso y utilización, que incluyese unos servicios reforzados de atención primaria de la salud; capacitación y motivación de los trabajadores de la salud; apoyo de las instituciones educativas y científicas al sistema; calidad y acreditación para unos servicios sanitarios cualificados y eficientes de estructuras corporativas para la gestión racional de medicamentos y abastecimientos; y acceso a los conocimientos en el proceso de adopción de decisiones (sistema de información sanitaria).

4.126. En 2006 se produjeron reformas del sistema de seguridad social a consecuencia de las cuales las tres entidades de seguridad social, SSK, BAG-KUR y Emekli Sandigi, se fusionaron y dieron origen a una entidad: el Instituto de la Seguridad Social. En 2014, este Instituto protegía al 98,45% de la población. La creación del Instituto coincidió con el establecimiento del seguro universal de la salud.[66] En 2007, se promulgaron medidas legales en virtud de las cuales todos los ciudadanos turcos tienen acceso a servicios primarios de atención de la salud gratuitos.

4.127. En 2010, una modificación de la reglamentación facilitó la expansión de los seguros privados de salud en Turquía al permitir la contratación de unos seguros complementarios que permitían a los pacientes ser tratados en hospitales privados, que aplican unas tarifas más elevadas. Hay incentivos públicos para el aseguramiento de servicios en hospitales privados. Pese a ello, se ha registrado un aumento de las pólizas de seguros privados individuales, y en 2014, el

[62] OECD Health at a Glance: Europe 2014, información en línea. Consultada en: http://www.oecd-ilibrary.org/docserver/download/8114211e.pdf?expires=1444319566&id=id&accname=guest&checksum=206D48A6CD8DAB19C93754AD315E125F.

[63] Los países que facilitan información son los Estados miembros de la UE, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Montenegro, Noruega, Serbia, Suiza y Turquía.

[64] OECD Health at a Glance: Europe 2014, información en línea. Consultada en: http://www.oecd-ilibrary.org/docserver/download/8114211e.pdf?expires=1444319566&id=id&accname=guest&checksum=206D48A6CD8DAB19C93754AD315E125F.

[65] Base de datos en línea de Eurostat, balanza de pagos, comercio internacional de servicios, viajes personales, gastos relacionados con la salud. Consultada en: http://ec.europa.eu/eurostat/data/database.

[66] Ley de la Seguridad Social y del Seguro Universal de la Salud.

aumento de las primas generadas por las pólizas de seguros de salud se situó en el 18,8%. También se produjeron reformas de los precios de los productos farmacéuticos, y la bajada de los impuestos y los costes resultante de ellas derivó en una mayor disponibilidad de medicamentos.

4.128. Tradicionalmente, el Estado, en particular el Ministerio de Sanidad, ha sido el principal proveedor de asistencia sanitaria en Turquía. El Ministerio de Defensa y los hospitales universitarios también han sido proveedores públicos de atención sanitaria en Turquía. No obstante, la atención sanitaria privada ha aumentado considerablemente en los últimos años, debido en parte a las largas listas de espera en los hospitales de gestión pública y a la disponibilidad de seguros privados. A pesar de ello, el Ministerio de Sanidad sigue siendo hoy el principal proveedor de servicios sanitarios en Turquía. Gracias a la reciente legislación sobre las asociaciones del sector público y el privado (véase la sección 4.3.2.5) actualmente hay más iniciativas de atención sanitaria conjunta, en las que intervienen entidades estatales y privadas.

4.129. En el ámbito de la atención sanitaria, el sector privado ha crecido estos años, y a un ritmo más rápido que el sector público, como pone de manifiesto el aumento del número de hospitales, de camas hospitalarias y de visitas. Entre 2011 y 2014, el número de camas en hospitales del Ministerio de Sanidad aumentaba ligeramente, mientras que en los hospitales privados lo hacía un 28%. Otro hecho destacado ha sido el aumento del número de visitas a los servicios de asistencia sanitaria secundaria y terciaria, en los que se ofrecen intervenciones quirúrgicas o tratamientos especializados, al revés de lo que ha sucedido con las visitas a los servicios de asistencia sanitaria primaria. En efecto, las visitas a los servicios de asistencia sanitaria primaria disminuían un 11,5% mientras que las visitas a los servicios de asistencia sanitaria secundaria y terciaria aumentaban un 16% a lo largo del período (cuadro 4.27).

Cuadro 4.27 Estructura del sector sanitario, 2011-2014

	2011	2012	2013	2014
Visitas a los servicios de asistencia sanitaria primaria	244.346.102	235.137.151	220.252.781	219.205.605
Visitas a los servicios de asistencia sanitaria secundaria y terciaria	366.890.243	386.649.146	410.068.343	424.786.425
Número de trasplantes de órganos	3.953	4.008	4.294	4.261
Número de visitas a hospitales:				
Ministerio de Sanidad	254.342.943	260.974.401	277.485.135	292.100.331
Hospitales universitarios	24.437.107	27.080.436	29.985.697	32.143.930
Hospitales privados	59.069.486	66.582.098	71.341.411	72.333.383
Número de hospitales:				
Ministerio de Sanidad	840	832	854	866
Hospitales universitarios	65	65	69	69
Hospitales privados	503	541	550	556
Otros	45	45	44	37
Número de camas hospitalarias:				
Ministerio de Sanidad	121.297	122.322	121.269	123.690
Hospitales universitarios	34.802	35.150	36.056	36.670
Hospitales privados	31.648	35.767	37.983	40.509
Otros	6.757	6.833	6.723	5.967
Servicios de salud bucodental (número de equipos odontológicos):				
Ministerio de Sanidad	6.169	7.048	7.250	7.659
Hospitales universitarios	..	2.973	3.167	3.610
Hospitales privados	..	4.474	5.575	6.615
Otros	..	191	209	186

.. No disponible

Fuente: Ministerio de Sanidad, Health Statistics Yearbooks, 2011-2014.

4.130. Existen algunas asociaciones u ONG que intervienen en la esfera de la atención sanitaria en Turquía: la Asociación Turca de Médicos (TTB), la Asociación de Hospitales Privados y Organizaciones de Atención Sanitaria (OHSAD), la Junta de Relaciones Económicas Exteriores (DEIK), la Asociación Turca de Farmacéuticos (TEB), la Asociación de Hospitales Acreditados, la Asociación Turca de Enfermería, la Asociación Turca de Comadronas y la Asociación Turca de Dentistas (TDB). Todas ellas intervienen en actividades de acreditación, de formación continua y de promoción de políticas.

4.3.2.4 Política sanitaria

4.131. Durante el período objeto de examen, la política sanitaria de Turquía se definió a través de los planes estratégicos del Ministerio de Sanidad, uno para el período 2010-2014 y otro para el período 2013-2017; sin embargo, su objetivo básico se mantiene: "proteger y mejorar de forma equitativa la salud de nuestra población".

4.132. En el Plan Estratégico para 2013-2017 se fijan 4 metas estratégicas y 32 objetivos. Las cuatro metas estratégicas son: proteger a cada persona y a la comunidad frente a riesgos sanitarios y promover unos estilos de vida saludables; proporcionar servicios sanitarios accesibles, adecuados, eficaces y eficientes a las personas y a la comunidad; responder a las necesidades y las expectativas sanitarias de las personas basándose en un planteamiento centrado en el ser humano y holístico; y seguir desarrollando el sistema sanitario como medio para contribuir al desarrollo económico y social de Turquía y a la salud mundial.[67]

4.133. Las tres primeras metas estratégicas del Plan de 2013-2017 se basan en las tres metas del Plan de 2010-2014, pero se añade una: que el sistema sanitario contribuya al desarrollo económico y social y también a la salud mundial. Algunos de los objetivos enumerados en esta meta estratégica pueden repercutir en el comercio de servicios sanitarios, ya que Turquía tiene previsto impulsar la contribución del sector sanitario a la comunidad, intensificar el turismo sanitario en Turquía y contribuir a la salud mundial mediante la cooperación y la ayuda al desarrollo. En lo que respecta al turismo sanitario, Turquía tiene previsto ampliar el alcance de los servicios ofrecidos, mejorar la calidad de sus servicios, lanzar promociones y mejorar la gobernanza en el turismo sanitario.[68]

4.3.2.5 Marco legal y reglamentario

4.134. La principal ley sobre servicios sanitarios de Turquía, la Ley Básica de los Servicios Sanitarios, es de 1987 y constituye el marco general de los servicios sanitarios.[69] Los principios básicos que establece la ley son que los servicios sanitarios sean accesibles a todos por igual en todo el país, que los establecimientos sanitarios y el personal sanitario se repartan por igual, que se establezca un sistema sanitario de registro y notificación, que se practique la medicina preventiva y que se tomen medidas para prevenir las enfermedades. Las principales disposiciones están dedicadas a la distribución del personal médico, a la investigación médica, a los seguros privados de salud, a la gestión de la salud, al coste de los tratamientos, a los reglamentos y a otras cuestiones organizativas. Otras leyes importantes para la salud son las dedicadas a cuestiones sanitarias particulares, a las asociaciones sanitarias y a cuestiones reglamentarias (cuadro 4.28).

Cuadro 4.28 Principales leyes sanitarias en Turquía

Ley	Referencia
Ley de Servicios Privados de Salud Bucodental	*Gaceta Oficial* Nº 29256, de 3 de febrero de 2015
Ley de Práctica Experimental de la Medicina de Familia	Ley Nº 5258
Ley de Hospitales Privados	Ley Nº 2219
Ley de Prevención del Tabaquismo y Control de los Productos de Tabaco	Ley Nº 4207
Ley de Cosméticos	Ley Nº 5324
Ley de Oftalmología	Ley Nº 5193
Ley de Adopción del Decreto modificado sobre producción, consumo e inspección de alimentos	Ley Nº 5179
Ley de cobertura estatal de los gastos de tratamiento de ciudadanos que carecen de posibilidades de pago mediante la distribución a los mismos de cartas verdes	Ley Nº 3816
Ley Básica de Servicios Sanitarios	Ley Nº 3359
Ley de Fomento de la Asistencia Social y la Solidaridad	Ley Nº 3294
Ley de la Asociación Turca de Dentistas	Ley Nº 3224
Ley de Establecimiento del Departamento de Oncología	Ley Nº 18351

[67] Ministry of Health, información en línea. Consultada en: http://sbu.saglik.gov.tr/Ekutuphane/kitaplar/strate_jikplaning.pdf.
[68] Ministry of Health, información en línea. Consultada en: http://sbu.saglik.gov.tr/Ekutuphane/kitaplar/strate_jikplaning.pdf.
[69] Ley Nº 3359, de 15 de mayo de 1987.

Ley	Referencia
Decreto relativo a la Organización y los Deberes del Ministerio de Sanidad	Decreto Nº 181
Ley relativa a la Sangre y a los Productos Sanguíneos	Ley Nº 2857
Ley de Recogida, Almacenamiento, Injerto y Trasplante de Órganos y Tejidos	Ley Nº 2238
Ley de Socialización de los Servicios Sanitarios	Ley Nº 224
Ley relativa al Capital Circulante	Ley Nº 209
Ley de Eliminación del Paludismo	Ley Nº 7402
Ley de la Asociación de Farmacéuticos	Ley Nº 6643
Ley de Enfermería	Ley Nº 6283
Ley de Farmacias y Farmacéuticos	Ley Nº 6197
Ley de la Asociación Turca de Médicos	Ley Nº 6023
Ley de Eliminación de la Tuberculosis	Ley Nº 7183
Ley de Salud Pública	Ley Nº 1593
Ley de Extracción, Almacenamiento y Transporte de Órganos y Tejidos	Ley Nº 16655
Ley de Procedimientos para la Práctica de la Medicina y de sus Ramas	Ley Nº 1219
Ley de Institutos Forenses	Ley Nº 2659
Ley de Hospitales Urbanos/Rurales	Ley Nº 6428

Fuente: Ministerio de Sanidad y Asociación Turca de Médicos. Consultada en: www.ttb.org.tr.

4.135. Entre las novedades en el ámbito jurídico cabe mencionar una nueva ley sobre el funcionamiento de los servicios dentales privados, que fue promulgada en 2015.[70] En esta ley se especifican los requisitos que han de cumplirse para establecer un consultorio privado o una clínica privada de odontología. En la legislación se establecen las normas mínimas que deben cumplir los locales y las oficinas; las responsabilidades y los títulos de los dentistas, el director responsable y el personal; las licencias y los permisos de funcionamiento; los principios de trabajo; el sistema de registro dental; los servicios de laboratorio dental y de rayos x; y los derechos de los pacientes.[71]

4.136. En 2013, se promulgó una nueva legislación sobre asociaciones sanitarias entre el sector público y el privado que sustituye a la anterior y en la que se han introducido disposiciones que mejoran la seguridad jurídica y disminuyen las cargas y los riesgos para las empresas privadas.[72] Las asociaciones entre el sector público y el privado implican la colaboración de ambos sectores para prestar servicios públicos que normalmente prestaba el Estado, en este caso en el sector de la atención sanitaria. De acuerdo con el modelo "construcción-arrendamiento-transferencia" de asociación entre el sector público y el privado, se construirán 34 recintos universitarios de ciencias de la salud u hospitales urbanos con inversión privada que, posteriormente, serán arrendados por el Ministerio de Sanidad. En 2015, estaban ejecutándose 20 proyectos. La legislación sobre asociaciones del sector público y el privado promueve las inversiones y exige que al menos el 20% del equipo médico usado en las instalaciones sanitarias en el marco de estas asociaciones sea de fabricación local.

4.137. El Ministerio de Sanidad de Turquía ha concertado una serie de acuerdos bilaterales o acuerdos de seguridad social con otros países que ayudan a promover el comercio de servicios sanitarios. Turquía ha concertado acuerdos de seguridad social con un total de 27 socios. Dieciséis de estos acuerdos son acuerdos bilaterales, principalmente con países europeos, por ejemplo, Alemania, los Países Bajos, la ex República Yugoslava de Macedonia y Rumania, que contienen disposiciones relativas a la asistencia sanitaria.

4.138. En todos esos acuerdos se prevén prestaciones de asistencia sanitaria por ejemplo para las personas que tienen un contrato de trabajo con uno o más empresarios y que reciben unos ingresos/pensión en este contexto, así como las personas que dependen de ellos. La única excepción a esta cobertura es Alemania, donde las disposiciones son ligeramente distintas.

4.139. Las personas aseguradas pueden acogerse a los servicios médicos esenciales o a los servicios de emergencia previstos en la legislación del país de que se trate, según los motivos por los que estén en ese país. Los servicios médicos esenciales abarcan la totalidad de los servicios sanitarios prestados en virtud de la legislación del país asociado. Los servicios de emergencia abarcan los servicios sanitarios que exigen un tratamiento inmediato y que no pueden ser aplazados hasta la llegada al país de origen. Una persona puede beneficiarse de estos servicios sanitarios de emergencia en caso de estancia en uno de los países asociados antes mencionados

[70] *Gaceta Oficial* Nº 29256, de 3 de febrero de 2015.
[71] Se está preparando todavía la legislación pertinente.
[72] Ley Nº 3359, de 15 de mayo de 1987, y Ley Nº 6428, de 9 de marzo de 2013.

por motivos laborales, turísticos o educativos. En caso de residencia permanente, una persona puede beneficiarse de los servicios médicos esenciales de conformidad con la legislación del país de que se trate.

4.140. Igualmente, Turquía ha firmado con 10 asociados acuerdos bilaterales que abarcan servicios sanitarios para un número determinado de pacientes originarios de esos asociados. Los pacientes que recurren a los servicios sanitarios en el marco de estos acuerdos son tratados en hospitales públicos o universitarios dependientes del Ministerio de Sanidad.

4.3.2.6 Licencias, acreditación y reglamentación

4.141. Desde 1933, el Ministerio de Sanidad de Turquía aplica un régimen de licencias para hospitales privados. La legislación sobre hospitales privados, con las enmiendas introducidas en 2008, establece unos requisitos exigentes para la concesión de licencia a un hospital, lo que limita la apertura de nuevos hospitales. Existe un tope anual para el número de hospitales que pueden abrirse y el Ministerio determina el número de empleados que pueden tener los hospitales privados.[73]

4.142. En 2010, el Ministerio de Sanidad promulgó una Directiva sobre la calificación de los hospitales privados. Entre los criterios de calificación se incluye la calidad de los servicios, la capacidad y los derechos de los empleados, y estos criterios permiten establecer una puntuación general que faculta a los hospitales privados para que cobren una tarifa suplementaria. Estas tarifas suplementarias, o costes extra, oscilan entre el 30% y el 70% por encima de los precios establecidos por el Seguro Sanitario General (GSS).

4.143. Los precios de los productos farmacéuticos están regulados en Turquía por el Instituto de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos, dependiente del Ministerio de Sanidad. El Instituto es responsable de la determinación del precio inicial de los productos farmacéuticos y de sus modificaciones.

4.144. Para establecer un centro de diagnóstico también se necesita licencia. El Ministerio de Sanidad ha dispuesto que solo pueden optar a una licencia de explotación de un centro de diagnóstico los médicos especializados turcos que dispongan del certificado necesario o, tratándose de una empresa, que todos sus accionistas deben ser médicos turcos. Para establecer policlínicas o centros médicos se exige que el médico turco tenga derecho a trabajar independientemente o, si se trata de una empresa, que todos sus accionistas sean médicos turcos.

4.145. Hasta 2007, para trabajar en Turquía los médicos tenían que ser ciudadanos turcos y estar titulados por una escuela turca, pero ese año se aprobó una ley que eliminaba tal requisito, aunque posteriormente fue derogada. No obstante, en 2011, mediante Decreto Reglamentario se permitió que los médicos extranjeros practicaran su profesión en instituciones sanitarias privadas si aprobaban un examen de idioma, obtenían permisos de trabajo y de residencia, suscribían un seguro de responsabilidad civil y sus títulos médicos eran convalidados y recibían un certificado de equivalencia con las normas universitarias turcas.[74] Las mismas disposiciones se aplican a todo el personal sanitario, salvo los dentistas, los farmacéuticos, los enfermeros y las matronas.

4.146. En 2015, había aproximadamente 500 médicos extranjeros trabajando en Turquía.[75] Es posible que en el futuro se considere una nueva revisión de las disposiciones legales para permitir que más médicos extranjeros trabajen en Turquía. Los laboratorios médicos también deben cumplir los criterios establecidos por la legislación sobre laboratorios médicos.[76]

4.3.2.7 Incentivos

4.147. De conformidad con el programa de incentivos a la inversión, algunos sectores relacionados con la salud son considerados sectores prioritarios y se benefician del Plan de Inversiones Prioritarias. Las industrias de alta tecnología, según la clasificación de la OCDE de las

[73] Ley de Hospitales Privados Nº 26788, de 15 de febrero de 2008.
[74] Decreto Nº 663, de 11 de octubre de 2011.
[75] Información consultada en: http://www.dailysabah.com/health/2015/01/05/foreign-doctors-allowed-to-work-at-public-hospitals.
[76] Ley Nº 28790, de 19 de octubre de 2013.

industrias manufactureras en categorías basadas en la intensidad de sus actividades de I+D, se consideran esferas de inversión prioritaria, entre otras, las industrias de productos farmacéuticos y las industrias de instrumentos médicos, de precisión y ópticos. En el marco del programa de incentivos a la inversión, todas las inversiones en hospitales (servicios quirúrgicos hospitalarios, servicios médicos hospitalarios, servicios de obstetricia de los hospitales, servicios de rehabilitación y psiquiatría, otros servicios relacionados con hospitales) que se realicen con autorización previa del Ministerio de Sanidad y se hagan en cualquiera de las regiones pueden recibir apoyo en el marco del Plan de Incentivos a la Inversión Regional (véase la sección 2.4.4.1) siempre que se respeten los requisitos de volumen mínimo de la inversión definidos para la región donde se haga la inversión. Los centros médicos (para los que se requiere autorización previa del Ministerio de Sanidad), los centros de diálisis, los laboratorios de análisis, los centros de imágenes por resonancia magnética, los centros de tratamiento de reproducción asistida, los centros de radioterapia y oncología, los centros de terapia física y rehabilitación, los centros de salud bucodental, y las inversiones en centros de diagnóstico de enfermedades hereditarias que cumplan las condiciones para obtener licencia del Ministerio de Sanidad, pueden ser apoyados en el marco del Plan de Incentivos a la Inversión General (véase la sección 2.4.4.1). En este contexto, estas inversiones pueden recibir apoyos de tipo general, como exenciones de los derechos aduaneros y del IVA. Los beneficios que ofrecen estos programas son numerosos y entre ellos se incluyen varios incentivos o desgravaciones fiscales (cuadro 4.29).

4.148. Turquía está considerando el establecimiento de zonas francas sanitarias, similares a las zonas francas (véase la sección 2.4.4.2), dependientes del Ministerio de Sanidad; se trataría de zonas especiales donde se ofrecerían servicios sanitarios. Las zonas francas sanitarias estarían en lugares próximos a las ciudades y a redes de transporte, incluirían hospitales, centros de rehabilitación, servicios de turismo termal, residencias geriátricas, tecnociudades sanitarias y centros de I+D.[77] Entre las ventajas que podrían obtenerse en las zonas francas sanitarias cabe mencionar los incentivos fiscales, una infraestructura eficaz en función de los costos y empleo para médicos extranjeros.

Cuadro 4.29 Incentivos a la inversión en determinados subsectores sanitarios

Incentivos	Regiones I, II, III, IV y V	Región VI
Exención del IVA	Sí	Sí
Exención de derechos aduaneros	Sí	Sí
Tasa de la contribución:		
Fuera de una ZIO	40	50
En una ZIO	50	55
Tarifas subvencionadas de afiliación a la seguridad social:		
Fuera de una ZIO	7 años	10 años
En una ZIO	10 años	12 años
Asignación de terrenos	Sí	Sí
Ayuda al pago de intereses	Sí	Sí
Exención fiscal de rentas personales	n.a.	10 años
Ayudas al pago de primas de seguros	n.a.	10 años

n.a. No se aplica.

Fuente: http://www.kpmgvergi.com/PDF/Yayinlar/KPMG-Global-Yayinlar/Health%20Sector%20New%20Investment%20Incentive%20System.pdf.

4.3.2.8 Subsector del turismo sanitario

4.149. El turismo sanitario constituye una parte importante y creciente de los sectores sanitario y turístico de Turquía. En los últimos años el subsector ha crecido y en 2014 Turquía era un proveedor importante de servicios en el subsector del turismo sanitario. Turquía ha aumentado su participación en el mercado del turismo médico gracias a diversos factores, entre ellos una gestión de alta calidad de este subsector del turismo, la hospitalidad, la dotación de infraestructura, una

[77] Prime Ministry Investment Support and Promotion Agency, información en línea. Consultada en: http://www.invest.gov.tr/en-US/infocenter/publications/Documents/HEALTHCARE.INDUSTRY.pdf.

mano de obra calificada, ventajas competitivas de precios, apoyo gubernamental y un clima adecuado.[78]

4.150. El Ministerio de Sanidad de Turquía define tres tipos de turismo sanitario: el turismo para personas de edad y discapacitadas, que se centra en la atención a las personas de edad, los servicios de rehabilitación y los cuidados especiales para personas discapacitadas; los servicios termales y de bienestar, que abarcan los tratamientos en spa, la fisioterapia y la hidroterapia; y el turismo médico que supone tratamientos avanzados, trasplantes, tratamiento de infertilidad, cirugía estética y odontología.

4.3.2.8.1 Política de turismo sanitario

4.151. En el Plan Estratégico para 2013-2017 del Ministerio de Sanidad se fija el objetivo de reforzar el sector del turismo sanitario de Turquía. En él se identifican además cuatro estrategias para lograr este objetivo: publicidad del turismo sanitario y aumento de su atractivo, mejoramiento de la calidad de los servicios ofrecidos en el marco del turismo sanitario, ampliación del alcance de los servicios de turismo sanitario y mejoramiento de la gestión del turismo sanitario.[79]

4.3.2.8.2 Incentivos para el turismo sanitario

4.152. Además de los incentivos generales para la asistencia sanitaria (sección 4.3.2.7), Turquía ofrece también incentivos para el sector del turismo sanitario (cuadro 4.30).

Cuadro 4.30 Incentivos para las empresas de turismo sanitario, 2015

Actividad	Apoyo	Referencia
Servicios a pacientes extranjeros, incluidos servicios de documentación médica y conservación de datos	Los proveedores de servicios sanitarios pueden obtener una reducción fiscal del 50%	Ley Nº 6322
Apoyo para obtener informes necesarios para entrar en el mercado del turismo sanitario	60% del coste (hasta 200.000 $EE.UU. por año)	Decreto Nº 2015/8
Apoyo para abrir una oficina de representación en el extranjero (hasta 4 años)	60% de los costes de arrendamiento (hasta 120.000 $EE.UU. por año)	Decreto Nº 2015/8
Apoyo para la obtención de certificados	50% de los costes (hasta 50.000 $EE.UU.)	Decreto Nº 2015/8
Actividades de publicidad, promoción y comercialización del turismo sanitario organizadas en el extranjero	Reembolso del 60% de los costes (hasta 400.000 $EE.UU. por año)	Decreto Nº 2015/8
Participación en ferias y conferencias internacionales sobre turismo sanitario	50% de los costes (hasta 15.000 $EE.UU. por actividad)	Decreto Nº 2015/8
Organización, promoción y consultoría, así como transporte y alojamiento de delegaciones comerciales	70% de los costes (hasta 150.000 $EE.UU. por año; cada organización del sector puede beneficiarse del incentivo hasta para 10 misiones comerciales y 10 comités de contratación por año)	Decreto Nº 2015/8
Contratación de servicios de consultoría	50% de los costes (hasta 200.000 $EE.UU. por año)	Decreto Nº 2015/8

Fuente: Prime Ministry Investment Support and Promotion Agency, información en línea. Consultada en: http://www.invest.gov.tr/en-US/infocenter/publications/Documents/HEALTHCARE. INDUSTRY.pdf.

[78] Ministerio de Sanidad, información en línea. Consultada en: http://www.saglik.gov.tr/SaglikTurizmi/dosya/1-91778/h/turkiye-medikal-turizm-degerlendirme-raporu-2013.pdf.

[79] Ministerio de Sanidad, información en línea. Consultada en: http://www.saglik.gov.tr/SaglikTurizmi/dosya/1-91778/h/turkiye-medikal-turizm-degerlendirme-raporu-2013.pdf.

4.3.2.8.3 Estadísticas del turismo sanitario

4.153. Entre 2011 y 2014, el número total de pacientes extranjeros aumentó más del 200%, al tiempo que el número de pacientes en establecimientos privados de atención sanitaria se triplicaba con creces. También se registró en 2013-2014 un aumento considerable de los pacientes extranjeros que recibían atención sanitaria en establecimientos públicos (cuadro 4.31). Se estima que los principales motivos de este gran crecimiento son la calidad de los servicios del sector del turismo médico; la fuerza de trabajo calificada y joven; la existencia de hospitales acreditados; la desarrollada infraestructura tecnológica; los precios razonables; los vuelos directos a muchos destinos y la proximidad a mercados extranjeros; el turismo de la diáspora turca; el clima suave; y la presencia de uno de los recursos geotérmicos más importantes de Europa.

Cuadro 4.31 Pacientes extranjeros que reciben atención sanitaria en Turquía, 2011-2014

	2011	2012	2013	2014
Establecimientos sanitarios públicos	41.847	43.904	122.842	128.908
%	26,8	16,8	29,8	25,9
Establecimientos sanitarios privados	114.329	218.095	282.242	353.965
%	73,2	83,2	68,4	71,3
Total	**156.176**	**261.999**	**412.493**	**496.324**

Fuente: Ministerio de Sanidad, información en línea. Consultada en: http://www.saglik.gov.tr/SaglikTurizmi/dosya/1-91778/h/turkiye-medikal-turizm-degerlendirme-raporu-2013.pdf.

4.154. Turquía propone una gama completa de ofertas para turistas sanitarios. En 2013, los tratamientos que más solicitaron los turistas sanitarios fueron tratamientos oftalmológicos; ortopedia y traumatología; enfermedades internas; y afecciones otorrinolaringológicas.[80]

4.3.2.9 Compromisos en el marco del AGCS

4.155. Los compromisos asumidos por Turquía con respecto a los servicios sanitarios y médicos en el marco del AGCS incluyen solo compromisos relativos a los servicios hospitalarios. Con respecto a estos servicios, Turquía limita el acceso al mercado y exige que los extranjeros obtengan permiso del Ministerio de Sanidad para establecer hospitales privados. Turquía no establece limitaciones al trato nacional.

4.156. El régimen aplicado se ajusta a los compromisos consolidados en la OMC ya que la Ley Básica de Servicios Sanitarios y el Reglamento sobre Hospitales Privados disponen que los extranjeros pueden establecer hospitales privados con permiso del Ministerio de Sanidad.[81]

4.3.3 Telecomunicaciones

4.157. En 2014, el sector de las telecomunicaciones de Turquía representó el 1,9% del PIB y dió empleo a 34.386 personas. En el mismo año, la inversión total de los operadores de redes móviles ascendió a 1.300 millones de liras turcas, y la del resto de los operadores a 1.570 millones de liras turcas. En 2009 empezaron a prestarse en el mercado servicios de tercera generación (3G), que representaron cerca del 11% del número total de abonados a la telefonía móvil. Durante el período objeto de examen, el número de abonados a los servicios de telefonía fija ha seguido disminuyendo, al tiempo que aumentaba el número de abonados a los servicios de telefonía móvil. En particular, aumentó el número de abonados a los servicios móviles 3G, que en 2014 representaron casi un 81% del total de abonados (cuadro 4.32). En 2014 también aumentó el número de abonados a los servicios de Internet, que ascendió a casi 41,2 millones; de ellos, la mayoría eran abonados a servicios móviles de Internet (78,6%) y abonados a servicios xDSL (16,5%).[82]

[80] Ministerio de Sanidad, información en línea. Consultada en: http://www.saglik.gov.tr/SaglikTurizmi/dosya/1-91778/h/turkiye-medikal-turizm-degerlendirme-raporu-2013.pdf.

[81] Ley Nº 3359 y Ley Nº 2219.

[82] ICTA, información en línea. Consultada en: http://www.btk.gov.tr/File/?path=ROOT%2f1%2fDocuments%2fPages%2fMarket_Data%2f2014-Q3-En.pdf.

Cuadro 4.32 Indicadores del sector de las telecomunicaciones, 2011-2014

	2011	2012	2013	2014
Número de empleados	36.565	37.021	34.548	34.386
Ingresos (millones de TL)				
Telefonía fija	5.876,7	5.365,82	4.552,33	4.000,18
Telefonía móvil	14.980,39	16.563,13	17.704,98	18.992,08
Total	28.020	30.323	31.299	33.663
Número de abonados (millones)				
Telefonía fija	15,21	13,86	13,55	12,53
Telefonía móvil	65,3	67,7	69,7	71,9
- 2G	33,9	25,9	20,4	13,6
- 3G	31,4	41,8	49,3	58,3
Internet	22,3	27,6	32,6	41,2
Tasa de penetración (%)				
Telefonía fija	20,63	18,33	17,7	15,9
Telefonía móvil	87,4	89,5	90,9	92,5
Volumen de inversión (millones de TL)				
Telefonía fija	1.371,66	1.430,59	1.372,03	1.012,53
Telefonía móvil	2.493,95	2.292,42	2.384,87	3.085,06

Fuente: Base de datos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones e información en línea de la Autoridad de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (ICTA), consultada en: http://btk.gov.tr/File/?path=ROOT%2f1%2fDocuments%2fSayfalar%2fPazar_Verileri%2f2015-Q2.pdf#lock.

4.158. El sector de las telecomunicaciones está sujeto, además de al IVA, a un impuesto de comunicaciones del 25% sobre los servicios de redes móviles (desde 1999), del 15% sobre los servicios de televisión por cable (desde 2004), del 5% sobre los servicios de Internet y del 15% sobre otros servicios de telecomunicaciones (desde 2004). En 2009 se redujo al 5% el impuesto de comunicaciones aplicado a los servicios de Internet por cable, inalámbricos y móviles.[83]

4.159. En 2000, de conformidad con la Ley Nº 4502, por la que se estableció el primer organismo sectorial en Turquía (conocido ahora como la Autoridad de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (ICTA)), se separaron las competencias relativas a la formulación de políticas, la reglamentación y la explotación en el sector de las telecomunicaciones. La Ley de Comunicaciones Electrónicas constituye desde 2008 el marco jurídico para el sector de las telecomunicaciones de Turquía.[84] Esta Ley armonizó en mayor medida la legislación turca con el acervo comunitario aunque, según la UE, se desvía del mismo en algunas esferas como las autorizaciones, las obligaciones de servicio universal y la interconexión.[85]

4.160. De conformidad con la Ley de Comunicaciones Electrónicas, el Ministerio de Transporte, Asuntos Marítimos y Comunicaciones es la institución encargada de la formulación de las políticas, mientras que la ICTA es el principal organismo de reglamentación del sector y se ocupa de garantizar la competencia. La ICTA se ocupa también de la solución de diferencias; la elaboración de reglamentos sobre los requisitos en materia de interconexión y servicios nacionales de itinerancia; la determinación de la calidad de los servicios universales y las normas; el establecimiento de determinadas tarifas; y la concesión de autorizaciones.

4.161. Algunas de las funciones de la ICTA y de la Autoridad de Defensa de la Competencia se solapan. En 2011, ambos organismos firmaron un protocolo de cooperación a fin de asegurar una interpretación común de la legislación y el establecimiento de unos procedimientos de cooperación mutua y coordinación. De conformidad con este protocolo, la segunda sesión anual se celebró a principios de 2013.[86] En la última reunión, celebrada el 22 de enero de 2015, se revisó el protocolo para incluir en él las cuestiones relacionadas con el sector de los servicios postales.

[83] ICTA, información en línea. Consultada en: http://www.invest.gov.tr/en-US/infocenter/publications/Documents/chart-of-principal-turkish-taxes-EN-2015.pdf; e información facilitada por las autoridades turcas.

[84] Ley Nº 5809 de 2008.

[85] ICTA, información en línea. Consultada en: http://eng.btk.gov.tr/kurum_hakkinda/kurulus/index.php and WT/TPR/S/259.

[86] Ministerio de Asuntos relacionados con la UE de Turquía, información en línea. Consultada en: http://www.abgs.gov.tr/files/AB_Iliskileri/AdaylikSureci/IlerlemeRaporlari/2013_tr_progress_report.pdf.

4.162. La prestación de servicios universales se rige por la Ley de Servicios Universales de 2005 y sus modificaciones y reglamentos conexos.[87] Los servicios universales incluyen los servicios de telefonía fija, los servicios telefónicos públicos de pago previo, los servicios de directorios telefónicos, los servicios de llamadas de emergencia y los servicios de Internet básicos, así como determinados servicios de telecomunicaciones relacionados con la navegación marítima.[88] En concreto, con arreglo al artículo 5 de la Ley de Servicios Universales (Ley Nº 5369), los servicios universales comprenden lo siguiente:

a. servicios de telefonía fija;

b. servicios telefónicos de pago previo;

c. servicios de directorios telefónicos en formato impreso o electrónico;

d. servicios de llamadas de emergencia;

e. servicios de internet;

f. servicios de transporte de pasajeros a localidades a las que se accede por vía marítima; y

g. servicios de comunicaciones marítimas y servicios de comunicación para la seguridad de la navegación.

4.163. El Consejo de Ministros, previa propuesta del Ministerio (que celebra consultas con la ICTA y los operadores a intervalos regulares, como mínimo cada tres años), puede redefinir el alcance de los servicios universales, teniendo debidamente en cuenta las condiciones sociales, culturales, económicas y tecnológicas de Turquía. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo citado *supra*, se han definido como servicios universales los siguientes servicios:

- los servicios relacionados con la expansión de las tecnologías de la información (incluida la capacitación en informática), con el objetivo de contribuir a la mejora de la sociedad de la información;

- los servicios relacionados con la radiodifusión digital ofrecida mediante diversos medios y tecnologías de radiodifusión que utilizan transmisores terrestres digitales a fin de llegar a la totalidad de las localidades del país;

- todo tipo de servicios de telecomunicaciones, incluidos los servicios de voz, de datos y de videollamadas vía satélite, destinados a responder a las necesidades de sangre de la Media Luna Roja, y a realizar operaciones de socorro y facilitar las comunicaciones en casos de desastres naturales;

- los servicios para establecer y explotar infraestructuras a fin de prestar servicios de comunicaciones a localidades con menos de 500 habitantes situadas en zonas de altos costos que no disponen de infraestructuras GSM;

- el pago de los servicios de Internet y los derechos de uso en las residencias universitarias de la Dirección General del Organismo de Crédito y Residencias Universitarias a fin de contribuir a la formación de la sociedad de la información y mejorar el acceso a las instalaciones informáticas mediante la expansión del uso de Internet;

- la compra de dispositivos de telecomunicaciones para cubrir las necesidades de comunicación y mejorar el nivel de vida de los ciudadanos con discapacidades que pueden beneficiarse de los avances tecnológicos;

[87] Ley Nº 5369.
[88] Ankara Barosu, información en línea. Consultada en: http://www.ankarabarosu.org.tr/siteler/AnkaraBarReview/tekmakale/2008-2/6.pdf.

- los proyectos para ofrecer a los ciudadanos discapacitados oportunidades iguales en el campo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con el objetivo de eliminar los obstáculos al acceso a los servicios sociales y de adoptar medidas encaminadas a resolver los problemas existentes en este ámbito.

4.164. La referencia a los "servicios básicos de Internet" que figuraba en el artículo 5 de la Ley de Servicios Universales (Ley Nº 5369) se ha sustituido por la expresión "servicios de Internet". Dado que los operadores de redes móviles y fijas prestan servicios de Internet a velocidad de banda ancha, los servicios incluidos en los proyectos de servicio universal son servicios de Internet de banda ancha. La recaudación de los ingresos derivados de la prestación de los servicios universales corresponde al Ministerio de Transporte, Asuntos Marítimos y Comunicaciones. Dichos ingresos incluyen, entre otros:

- el 1% de los ingresos netos derivados de las ventas obtenidos el año precedente por Türk Telekomünikasyon AŞ (Türk Telekom) y por todos los operadores (excepto los que prestan servicios GSM);
- el 2% de los recargos por autorización recaudados por la ICTA;
- el 10% del importe total que los operadores GSM pagan al Tesoro;
- el 20% de las multas administrativas recaudadas por la ICTA; y
- el 20% de la cuantía restante percibida por la ICTA, una vez estimados todos los gastos al final del ejercicio fiscal.

4.165. El costo de los servicios universales es la diferencia en los costos netos del operador antes y después de que se le impusiera la obligación de prestar tales servicios. Los beneficios de mercado derivados de la prestación de esos servicios se incluyen en el cálculo.[89] El Ministerio es responsable de la puesta en marcha de los servicios universales de telecomunicaciones, y Türk Telekom se ocupa de prestar esos servicios y de auditar su calidad y conformidad.[90]

4.166. Los proveedores de servicios de telecomunicaciones pueden establecer libremente las tarifas, siempre que cumplan los reglamentos de la ICTA y otra normativa pertinente, con inclusión de las prescripciones relativas a la transparencia, la equidad y la no discriminación. En 2012, la ICTA dispuso que los operadores titulares de redes móviles y fijas estaban obligados a publicar información en línea sobre sus tarifas. En 2013 se incorporó esa información a modo de ensayo a las páginas Web de los operadores. La etapa de desarrollo de este proyecto de difusión de información sigue su curso.

4.167. Además, en el caso de los operadores que tienen un poder de mercado significativo, la ICTA determina los procedimientos de aprobación, seguimiento y supervisión de las tarifas, así como las tarifas máximas y mínimas.[91] Las tarifas al por mayor de terminación de llamadas vienen reduciéndose desde 2004 a través de una serie de reglamentos. En 2013 se estableció mediante la Decisión de la Junta Nº 2013/DK-ETD/201 una tarifa por terminación de SMS de entre 0,43 y 0,47 kurus por unidad, y mediante la Decisión de la Junta Nº 2013/DK-ETD/359 una tarifa por terminación de llamada móvil de entre 2,5 y 2,96 kurus por minuto (cuadro 4.33).[92]

[89] Ankara Barosu, información en línea. Consultada en: http://www.ankarabarosu.org.tr/siteler/AnkaraBarReview/tekmakale/2008-2/6.pdf; y Ministerio de Asuntos relacionados con la UE de Turquía, información en línea. Consultada en: http://www.abgs.gov.tr/tarama/tarama_files/10/SC10DET_03A-Universal%20%20Service.pdf.

[90] Ankara Barosu, información en línea, consultada en: http://www.ankarabarosu.org.tr/siteler/AnkaraBar Review/tekmakale/2008-2/6.pdf; e informe anual de 2014 de Türk Telekom.

[91] Ley Nº 5809 de 2008.

[92] Ministerio de Asuntos relacionados con la UE de Turquía, información en línea. Consultada en: http://www.abgs.gov.tr/files/AB_Iliskileri/AdaylikSureci/IlerlemeRaporlari/2013_tr_progress_report.pdf.

Cuadro 4.33 Tarifas de interconexión de los operadores titulares de redes fijas y móviles en valores netos (impuestos excluidos)

Tipo	Tarifas por operador o zona		
	Avea	**Turkcell**	**Vodafone**
Tarifas de terminación de llamadas en redes de segunda generación (GSM) (kurus/minuto)	2,96	2,50	2,58
Tarifas de terminación de llamadas en redes de tercera generación (GSM) (kurus/minuto)			
- Llamadas de voz[a]	2,96	2,50	2,58
- Llamadas de vídeo[b]	7,75	7,75	7,75
Tarifas por terminación de SMS en redes de segunda generación (2G) (GSM) y en redes de tercera generación (3G) (kurus/unidad)[c]	0,47	0,43	0,43
	Local	**En la zona**	**Fuera de zona**
Tarifas de establecimiento/terminación de llamadas en la red de Türk Telekomünikasyon AŞ (kurus/minuto)	1,39	1,71	2,24

a Decisión de la Junta 2013/DK-ETD/359, de 17 de junio de 2013.
b Decisión de la Junta 2010/DK-07/88, de 10 de febrero de 2010.
c Decisión de la Junta 2013/DK-ETD/201, de 12 de abril de 2013.

Fuente: ICTA, información en línea. Consultada en: http://eng.btk.gov.tr/elektronik_haberlesme_sektoru/tarifeler_ve_erisim/arabaglanti_ucretleri/index.php.

4.168. La ICTA también puede imponer a los operadores que tienen un poder de mercado significativo obligaciones de acceso e interconexión. Estas obligaciones exigen a los operadores elaborar una oferta de acceso de referencia y/o una oferta de interconexión de referencia a fin de dar a conocer los términos, condiciones y cargos asociados al acceso. Los operadores que provean el acceso pueden imponer tarifas máximas al por mayor, que cobrarán por los servicios de terminación de llamadas utilizados por otros operadores. Las ofertas de acceso de referencia y las ofertas de interconexión de referencia aprobadas por la ICTA se publican en el sitio Web de este organismo y en los de los operadores pertinentes. Actualmente existen las siguientes ofertas en vigor: la oferta de interconexión de referencia de Türk Telekom; la oferta de acceso de referencia sobre flujo binario a nivel de IP de Türk Telekom; la oferta de acceso de referencia sobre desagregación del bucle local de Türk Telekom; la oferta de referencia sobre reventa de servicios xDSL de Türk Telekom; la oferta de referencia sobre coubicación de Türk Telekom; la oferta de referencia sobre uso compartido de las canalizaciones y fibra oscura de Türk Telekom; la oferta de acceso de referencia sobre los servicios de Internet prestados en modo de transferencia asíncrona (ATM), frame relay (FR) y Metro Ethernet de Türk Telekom; la oferta de referencia sobre líneas arrendadas de Türk Telekom; la oferta de interconexión de referencia de AVEA; la oferta de interconexión de referencia de Turkcell; la oferta de acceso de referencia de Turkcell; y la oferta de interconexión de referencia de Vodafone.

4.169. Además, con arreglo a la Decisión de la Junta Nº 2013/DK-ETD/187 de 2013, todos los operadores autorizados para establecer infraestructuras fijas de comunicaciones electrónicas están obligados a compartir entre sí esas infraestructuras. El último documento sobre los requisitos relativos a la prestación de servicios en los supuestos de uso compartido de las canalizaciones fue aprobado por la ICTA mediante la Decisión de la Junta Nº 2015/DK-ETD/359.

4.170. El Reglamento sobre Acceso e Interconexión (Reglamento Nº 27343 de 2009) establece los procedimientos de interconexión y acceso a las redes de comunicaciones electrónicas. Los acuerdos de acceso no entran en vigor hasta que ambas partes están de acuerdo. En caso de que, transcurridos dos meses desde que se presentó la solicitud de acceso, no se alcance un acuerdo, cualquiera de los operadores puede solicitar a la ICTA la incoación de un procedimiento de solución de diferencias. Si la ICTA admite la solicitud, el procedimiento de solución de diferencias se inicia mediante la celebración de una serie de reuniones. En el supuesto de que la diferencia no se resuelva en el plazo de dos meses a contar desde el inicio del proceso de solución, la ICTA es legalmente competente para determinar los términos, condiciones y precios de los acuerdos de acceso, si bien su intervención se restringe a los asuntos objeto de controversia. La Ley de Comunicaciones Electrónicas y el Reglamento Nº 27343 otorgan a la ICTA facultades para la solución de diferencias, salvo las relacionadas con resoluciones de los tribunales.[93] En el marco de

[93] ICTA, información en línea. Consultada en: http://eng.btk.gov.tr/elektronik_haberlesme_sektoru/tarifeler_ve_erisim/uzlastirma/index.php.

los procedimientos de solución de diferencias llevados a cabo por la ICTA, se han evaluado las solicitudes para la solución de las diferencias entre varios operadores en materia de interconexión, y desde 2004 se han resuelto 170 casos, en los que se han determinado las disposiciones, condiciones y cargos relativos a los asuntos objeto de controversia. Desde 2011 ha habido 27 casos.

4.171. La Ley de Comunicaciones Electrónicas encomienda además a la ICTA la imposición de multas a las empresas de telecomunicaciones que infrinjan las leyes o las condiciones establecidas en sus acuerdos de autorización o en sus acuerdos sobre derechos de uso. En 2007 entró en vigor en Turquía la primera ley específica sobre Internet (Ley de publicación en Internet y represión de delitos cometidos a través de la publicación en Internet).[94] La Ley establece un marco jurídico para determinar la responsabilidad de los principales proveedores de servicios de Internet, incluidos los proveedores de acceso para uso colectivo, los proveedores de acceso, los proveedores por ubicación y los proveedores de contenidos de los proveedores de servicios colectivos. Además, la Ley establece los procedimientos que deben seguirse en relación con delitos específicos relacionados con Internet e impone limitaciones de acceso a determinadas páginas de Internet. Los usuarios de Internet pueden informar sobre los contenidos ilegales a través de una línea directa de la Dirección de Telecomunicaciones. Los proveedores de servicios deben eliminar los contenidos de Internet cuando se les solicite.[95] El Departamento de Internet de la Dirección de Telecomunicaciones, que mantiene contacto directo con el presidente de la ICTA, se ocupa de la aplicación de los reglamentos.

4.172. En febrero de 2014 se modificó la ley a fin de ampliar el alcance de la definición de contenidos ilegales en Internet y regular la protección de la seguridad nacional y el orden público, considerada un supuesto de excepción al artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos y al artículo 22 de la Constitución de Turquía (relativos a la libertad de expresión). De conformidad con la ley, se consideran ilegales los contenidos de Internet que vulneren la intimidad de las personas. Los proveedores de servicios de Internet deben bloquear el acceso a los sitios Web en cuestión en un plazo de cuatro horas a contar desde el momento de la notificación. La decisión sobre el bloqueo del acceso y/o la eliminación de contenidos la adopta un juez o, en caso de que la demora en la adopción de esa decisión pudiera resultar perjudicial, la Dirección de Telecomunicaciones, previa orden del Primer Ministro o de los ministerios pertinentes. En este supuesto, la decisión deberá remitirse a los tribunales penales en un plazo de 24 horas para que el juez la refrende.

4.173. Las multas por incumplimiento de estos requisitos han aumentado. Pueden consistir en la revocación de las autorizaciones concedidas o en penas de prisión, dependiendo de la gravedad de la infracción. La modificación de la ley que regula Internet sustituyó las penas de prisión por multas. La Dirección de Telecomunicaciones puede imponer sanciones administrativas a los proveedores de servicios que incumplan las obligaciones que les corresponden de conformidad con la ley que regula Internet. Desde 2007 solo se han impuesto 10 sanciones administrativas a proveedores de servicios. Las sanciones pecuniarias varían dependiendo del alcance y la recurrencia de la infracción. Durante el período objeto de examen se han dictado órdenes a los proveedores de servicios de Internet en el ámbito de aplicación de la ley, si bien no se dispone de cifras precisas.

4.174. Con arreglo a la modificación introducida por el Gobierno para facilitar el cumplimiento de los citados requisitos, se ha creado la Unión de Proveedores de Acceso. Los operadores autorizados para prestar servicios de Internet en Turquía están obligados a incorporarse a la Unión. Además, la modificación obliga a los proveedores de servicios de alojamiento a conservar la información sobre la actividad en línea de los usuarios durante un período mínimo de dos años;

[94] Ley Nº 5651.

[95] Dirección de Telecomunicaciones y Comunicaciones, información en línea. Consultada en: http://www.tib.gov.tr/en/; Facultad de Derecho de Stanford, información en línea. Consultada en: http://cyberlaw.stanford.edu/blog/2014/02/turkey-enlists-intermediaries-censor-and-surveil-internet-users; y despacho de abogados Yilmaz & Ciner, información en línea. Consultada en: http://www.yclaw.org/a-brief-guide-to-turkish-telecommunication-and-internet-law/.

esa información solo puede darse a conocer en virtud de una decisión judicial. Los costos de almacenamiento de la información recaen sobre los proveedores de servicios de Internet.[96]

4.175. De conformidad con la Ley de Comunicaciones Electrónicas y el Reglamento Nº 27241 sobre las Autorizaciones en el Sector de las Comunicaciones Electrónicas, de 2009, todas las empresas de servicios de telecomunicaciones deben obtener previamente una autorización de la ICTA. En el sector de las telecomunicaciones de Turquía hay dos regímenes de autorización: las empresas que no requieren una asignación de recursos deben presentar una notificación a la ICTA, mientras que las empresas que sí precisan esa asignación deben obtener previamente de la ICTA una autorización y un derecho de uso. La ICTA da a conocer su decisión en el plazo de 30 días. A condición de que no se haya superado el número máximo de autorizaciones posibles, y tras tener en cuenta otras variables, la autorización se concede, generalmente por un período máximo de 25 años. La autorización solo se deniega cuando no se cumplen determinados criterios, como por ejemplo el relativo al capital desembolsado. Durante el período en que esté vigente la autorización, los operadores de telecomunicaciones están sujetos al pago anual de una tasa administrativa equivalente al 0,35% de sus ventas netas en el año anterior, así como de una tasa por derecho de uso establecida por el Consejo de Ministros a recomendación del Ministerio de Transporte, Asuntos Marítimos y Comunicaciones y de la ICTA.[97]

4.176. En junio de 2015 había 672 operadores que prestaban servicios en el mercado con arreglo a 1.105 autorizaciones, de las que 411 eran autorizaciones para la prestación de servicios de Internet y 204 eran autorizaciones para la prestación de servicios de telefonía fija.[98]

4.177. En 2015, TTNet, una empresa filial de Türk Telekom, tenía una cuota de mercado del 53,2% en el sector de los servicios de telefonía fija y del 74,3% en el de los servicios de Internet de banda ancha. El número de abonados a los servicios de telefonía fija de banda ancha representa aproximadamente el 20,5% del mercado de banda ancha. Durante el período examinado, la participación de Türk Telekom en el mercado de las telecomunicaciones fijas (basada en los ingresos obtenidos) aumentó hasta el 85% (frente a un 59% en 2012).[99]

4.178. Türk Telekom se creó en 1995 en el marco de las reformas encaminadas a separar en distintas entidades el monopolio de los servicios postales, de telegrafía y telefónicos. La empresa se privatizó en 2005, y sus actuales accionistas son Oger Telekomünikasyon A.Ş (55%) y el Tesoro turco (30%); el 15% restante de las acciones cotiza en bolsa. En enero de 2013, el Gobierno anunció su intención de proseguir el proceso de privatización de la empresa mediante la venta del 6,7% de las acciones totales de Türk Telekom actualmente propiedad del Tesoro.[100]

4.179. La telefonía móvil se ha desarrollado cada vez más con respecto a la telefonía fija, y actualmente representa más del 94% del tráfico total. El mercado de los servicios móviles está dominado por los abonados a los servicios de prepago, que representan el 53,4% de este sector. En Turquía hay tres operadores de servicios de telefonía móvil: Turkcell, que tiene la mayor cuota de mercado (el 47,1% de los abonados a los servicios de telefonía móvil), seguida por Vodafone (el 29,7%) y Avea (el 23,2%).[101]

---

[96] Facultad de Derecho de Stanford, información en línea. Consultada en: http://cyberlaw.stanford.edu/blog/2014/02/turkey-enlists-intermediaries-censor-and-surveil-internet-users; y despacho de abogados Yilmaz & Ciner, información en línea. Consultada en: http://www.yclaw.org/a-brief-guide-to-turkish-telecommunication-and-internet-law/.

[97] Información en línea de la ICTA y Reglamento Nº 27241 sobre las Autorizaciones en el Sector de las Comunicaciones Electrónicas, de 2009.

[98] ICTA, información en línea. Consultada en: http://www.btk.gov.tr/File/?path=ROOT%2f1%2fDocuments%2fPages%2fMarket_Data%2f2014-Q3-En.pdf; e información facilitada por las autoridades.

[99] ICTA, *Electronic Communication Market in Turkey - Market data 2014 Q3 and Market data 2012, Q4*.

[100] Bloomberg Business (23 de enero de 2013), *Turk Telekom Stake to Be Sold in Secondary Offering This Year*, consultado en: http://www.bloomberg.com/news/articles/2013-01-23/turk-telekom-stake-to-be-sold-in-secondary-offering-this-year; y Türk Telekom, información en línea. Consultada en: http://www.ttinvestorrelations.com/turk-telekom-group/group-companies/.

[101] ICTA, información en línea. Consultada en: http://www.btk.gov.tr/File/?path=ROOT%2f1%2fDocuments%2f Pages%2fMarket_Data%2f2014-Q3-En.pdf; e información facilitada por las autoridades.

4.180. Turkcell y Vodafone poseen la mayor parte de sus propias acciones, mientras que el 90% de las acciones de Avea es propiedad de Türk Telekom. En junio de 2015, los ingresos medios por usuario de los tres operadores de servicios de telefonía móvil ascendieron a 23,6 liras turcas en el caso de Turkcell, a 23,6 liras turcas en el caso de Vodafone y a 22,7 liras turcas en el caso de Avea. En el mismo mes, la mayoría de los ingresos generados correspondieron a los servicios de voz (61,3% en 2014), seguidos por los servicios de datos (25%), los servicios de SMS/MMS (9,7%) y los servicios de valor añadido (4%).[102]

4.181. En junio de 2015 se habían concedido en Turquía 98 autorizaciones para actuar como operadores de redes móviles virtuales (MVNO), de las que 35 eran autorizaciones de "derecho de uso". Para comenzar a prestar activamente servicios de redes móviles virtuales, los operadores en cuestión deben firmar un acuerdo con un proveedor de servicios de alojamiento para operadores de redes móviles. Hasta la fecha, ninguno de los MVNO ha comenzado a prestar este tipo de servicios activamente, por lo que no existen abonados. En 2015, Virgin Mobile entró en el mercado de telefonía móvil de Turquía como MVNO tras dos años de negociaciones.[103] Con arreglo a las últimas modificaciones de la Ley N°406, los MNVO tienen la obligación de pagar un porcentaje mensual al Tesoro (equivalente al 15% de las ventas brutas realizadas gracias a la autorización para actuar como MVNO). Además, los MNVO pagan un derecho administrativo anual equivalente al 0,0035% de las ventas netas, así como el impuesto especial de comunicaciones, que es del 25% para los servicios de voz y del 5% para los servicios de datos/ Internet.

4.182. La Visión 2023 de Turquía, que comenzó a aplicarse en 2003, comprende cuatro subproyectos centrados principalmente en la tecnología y los sistemas de información. En el caso de las TIC (incluido el sector de las telecomunicaciones), el objetivo de la Visión es alcanzar una cifra de 30 millones de abonados a los servicios de banda ancha; suministrar conexión a Internet a 14 millones de hogares, a una velocidad de 1.000 Mbps; aumentar la contribución de las TIC al PIB hasta el 8%; lograr una tasa de alfabetización informática del 80%; convertir Turquía en uno de los 10 países líderes en el ámbito de la transformación electrónica; elevar el número de empresas a 5.500 y el número de empleados a 65.000; y aumentar de año en año el tamaño del sector y el crecimiento del mercado.[104] En 2013 se actualizó la Visión en lo relativo a las TIC (incluido el sector de las telecomunicaciones). El objetivo de la Visión revisada es alcanzar una cifra de 60 millones de abonados a los servicios de banda ancha; aumentar la contribución de las TIC al PIB hasta el 10%; lograr una tasa de uso de los servicios de Internet de banda ancha del 80%; y suministrar a todos los hogares y empresas acceso a servicios de banda ancha mediante redes de próxima generación. El número de abonados a los servicios de banda ancha ya ha alcanzado los 41,2 millones. En 2014, la contribución de las TIC al PIB fue casi del 4%.[105] En abril de 2015 el porcentaje de población que utilizaba Internet era del 55,9%.[106]

4.3.4 Turismo

4.3.4.1 Panorama general

4.183. El sector turístico de Turquía ha registrado desde 2004 un importante crecimiento gracias a los incentivos ofrecidos, los reglamentos destinados a fomentar el crecimiento y los proyectos para atraer turistas extranjeros. El crecimiento del sector turístico turco ha sido superior al crecimiento mundial del sector. En 2014, el sector aportó al PIB nacional 5.000 millones de liras turcas (es

[102] ICTA, información en línea. Consultada en http://www.btk.gov.tr/File/?path=ROOT%2f1%2fDocuments%2fPages%2fMarket_Data%2f2014-Q3-En.pdf; e información facilitada por las autoridades turcas.

[103] Telecomlead, 17 de septiembre de 2014, *Virgin Mobile to launch telecom services in Turkey*: http://www.telecomlead.com/telecom-services/virgin-mobile-launch-telecom-services-turkey-53039; e ICTA, "Electronic Communication Market in Turkey - Market data (2014 Q3)".

[104] Prime Ministry Investment Support and Promotion Agency, información en línea. Consultada en http://www.invest.gov.tr/en-US/sectors/Pages/ICT.aspx; y http://www.turkey-japan.com/business/category1/category1_70.pdf; y Consejo de Investigación Ciencífica y Tecnológica de Turquía, información en línea. Consultada en: http://www.tubitak.gov.tr/en/about-us/policies/content-vision-2023.

[105] Los cálculos se basan en datos de TÜBİSAD y de Turkstat. Turkstat, información en línea. Consultada en: http://www.tuik.gov.tr/UstMenu.do?metod=temelist; y Asociación de la Industria Informática (TÜBİSAD), información en línea. Consultada en: http://www.tubisad.org.tr/Tr/Library/Sayfalar/Reports.aspx.

[106] Turkstat, "Use of Information and Communication Technology (ICT) in Enterprises, Use of Information and Communication Technology (ICT) in Households and Individuals (16-74)".

decir, cerca del 3% del PIB[107], un porcentaje superior a la aportación del sector en Europa). En ese mismo año, Turquía fue el sexto país del mundo en lo que a llegadas de turistas internacionales se refiere y el duodécimo en cuanto a los ingresos derivados del turismo.[108] El objetivo de Turquía para el año 2023 es alcanzar unos ingresos de 50.000 millones de dólares EE.UU. y una cifra de 50 millones de turistas.

4.184. Durante el período objeto de examen, las leyes y reglamentos de Turquía no experimentaron cambios importantes, salvo por lo que se refiere a la introducción de la ley que regula a los organizadores de viajes en grupo. Turquía continúa aumentando tanto el número de programas de incentivos como el importe de estos con el objetivo de fomentar el crecimiento del sector.

4.3.4.2 El sector turístico en cifras

4.185. Durante el período objeto de examen, el sector turístico de Turquía ha registrado un importante crecimiento. Tanto los ingresos por turismo como el número de visitantes siguieron aumentando. Turquía ha invertido en sus infraestructuras, lo que se ha traducido en un incremento del número de instalaciones y camas del 17% y del 19%, respectivamente, a lo largo del período examinado; por su parte, la tasa de ocupación se ha mantenido relativamente estable. Aunque durante el período examinado crecieron todas las categorías turísticas, el crecimiento del turismo nacional fue superior al del turismo extranjero (cuadro 4.34).

Cuadro 4.34 Principales indicadores del sector turístico, 2011-2014

	2011	2012	2013	2014
Ingresos por turismo (millones de $EE.UU.)	28.116	29.351	32.309	34.306
Ingresos por turismo como % del PIB	3,6	3,7	3,9	4,3
Ingresos por turismo como % de los ingresos derivados de las exportaciones	20,8	19,2	21,3	21,8
Número de visitantes	36.151.328	36.463.921	39.226.226	41.415.000
Gasto medio ($EE.UU.)	778	795	824	828
Turismo nacional:				
Ingresos por turismo (millones de $EE.UU.)	5.531	4.593	5.253	5.470
Número de ciudadanos	6.281.972	5.802.950	7.525.869	7.982.264
Visitas de ciudadanos turcos a otros países	6.751.006	6.273.993	8.011.654	8.363.966
Número de agentes de viajes	6.399	6.912	7.283	7.950
Número de instalaciones:				
Instalaciones autorizadas para la explotación turística	2.783	2.870	2.982	3.131
Instalaciones autorizadas para la inversión turística	922	960	1.056	1.117
Número de camas:				
Instalaciones autorizadas para la explotación turística	668.829	706.019	749.299	807.316
Instalaciones autorizadas para la inversión turística	267.900	273.877	301.862	309.556
Tasa de ocupación (%)	51,5	54,3	52,6	51,8
Certificados de explotación de yates:				
Nacionales	308	479	478	484
Extranjeros	23	24	26	27
Número de yates en explotación:				
Nacionales	992	1,246	1,529	1,537
Extranjeros	742	829	871	832

Fuente: TURSAB, información en línea. Consultada en: http://www.tursab.org.tr/; Turkstat, información en línea. Consultada en: www.turkstat.gov.tr/; e información facilitada por las autoridades.

4.186. Los certificados de explotación de yates se expiden de conformidad con el Reglamento sobre el Turismo de Yates. Para poder establecer una empresa de explotación de yates, los solicitantes deben disponer de yates con un número mínimo de 30 camas. Los yates pueden estar registrados en Turquía; los yates con pabellón extranjero pueden arrendarse, en cuyo caso los

[107] Turkstat, información en línea. Consultada en: http://www.tuik.gov.tr/PreIstatistikTablo.do?istab_id=2217.

[108] OMT, información en línea. Consultada en: http://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284416226.

solicitantes deben registrarse a fin de obtener una licencia del Ministerio de Cultura y Turismo. Este registro constituye una excepción a la legislación sobre transporte marítimo. El procedimiento para solicitar un permiso para explotar yates con pabellón extranjero es diferente, pero se aplica por igual a los inversores turcos y a los extranjeros.

4.3.4.3 Marco

4.187. El Ministerio de Cultura y Turismo de Turquía es el principal organismo nacional encargado del sector turístico y la política de turismo.[109] Además de su sede central en Ankara, el Ministerio cuenta con 81 direcciones provinciales de cultura y turismo. No existen otros organismos con competencias turísticas en el ámbito provincial o local. El Ministerio tiene también agregados en unos 32 países, cuya misión consiste en promocionar el turismo.

4.188. El Ministerio de Cultura y Turismo se ocupa de todas las actividades relacionadas con el turismo nacional, entre las que figuran principalmente la planificación de las políticas; la asignación de terrenos públicos; la certificación y control de los establecimientos turísticos; y las actividades de fomento y comercialización. Además, existen consejos turísticos municipales para promocionar determinadas regiones.

4.189. El sector cuenta con la participación del Estado, y también del sector privado a través de asociaciones u ONG que apoyan sus actividades o están directamente implicadas en las mismas. La Asociación de Agencias de Viajes Turcas, la Unión Turca de Cámaras de Comercio y Bolsas de Productos (TOBB), la Unión de Cámaras de Guías Turísticos, la Federación de Hoteleros Turcos, la Asociación de Inversores de Turismo y las cámaras de comercio desempeñan un papel de apoyo y promoción del sector turístico turco. Las organizaciones del sector privado celebran con el Ministerio consultas informales sobre la política de turismo; no existe ninguna estructura formal.

4.3.4.4 Políticas y estrategia

4.190. Al igual que han hecho otros ministerios, el Ministerio de Cultura y Turismo ha elaborado una Estrategia de Turismo para 2023, tal y como prevé el Décimo Plan de Desarrollo, con el objetivo de diseñar un plan general para el sector y asegurar un desarrollo estable y sano.[110] La Estrategia de Turismo de Turquía está armonizada con la de la UE, que prevé un sector turístico sostenible y competitivo. El objetivo de Turquía es aprovechar mejor los activos culturales, históricos y geográficos del país a fin de aumentar el turismo.

4.191. La visión de Turquía sobre el sector turístico se expresa en los siguientes términos: "La adopción de una estrategia de turismo sostenible permitirá que el sector de turismo y viajes contribuya de forma destacada al aumento de las tasas de empleo y desarrollo regional, y asegurará que Turquía se convierta en una marca turística mundial y en uno de los principales destinos, situando al país entre los cinco países con mayor número de turistas y mayores ingresos por turismo en 2023." La Estrategia de Turismo propone 22 acciones específicas para alcanzar las metas señaladas en la Visión 2023, entre las que cabe citar el reforzamiento de la cooperación internacional; la diversificación de los productos turísticos; y la mejora de la eficacia de las actividades nacionales e internacionales de comercialización y fomento. Además, la Estrategia presenta 16 subestrategias para alcanzar sus objetivos generales (cuadro 4.35).

[109] Ley de Creación del Ministerio de Cultura y Turismo (Ley Nº 4848).

[110] Noveno Plan de Desarrollo de Turquía. Estrategia de Turismo de Turquía, *Gaceta Oficial* Nº 26450, de 3 de febrero de 2007.

Cuadro 4.35 Panorama general de la estrategia en el sector turístico

Subsector	Estrategia
Planificación	Adoptar un enfoque de planificación que fomente el crecimiento económico, sea materialmente viable, tenga una dimensión social y refleje adecuadamente el principio de sostenibilidad del turismo
Inversión	Estimular la inversión en el sector mediante programas de incentivos que permitan realizar proyectos viables desde el punto de vista económico
Organización	Institucionalizar el sector mediante el establecimiento de consejos de ámbito nacional, regional, provincial y local a fin de asegurar la "buena gobernanza" y la participación plena y activa del sector turístico, las entidades públicas y privadas conexas y las ONG en los procesos de adopción de decisiones pertinentes
Viajes internos	Proporcionar a los distintos colectivos sociales productos turísticos alternativos de calidad aceptable y a precios asequibles
Investigación y desarrollo	Alentar a las entidades públicas y privadas y organizaciones de turismo a otorgar la máxima prioridad a las actividades de investigación y desarrollo en el sector
Transporte e infraestructura	Resolver los problemas relacionados con el transporte y las infraestructuras en los centros turísticos más densamente poblados y de rápido crecimiento
Comercialización y promoción	Iniciar actividades de comercialización y promoción en cada destino, al margen de las campañas nacionales de comercialización y promoción, con el objetivo último de dar a conocer los destinos en el ámbito nacional, regional y local
Educación	Formular e introducir un programa educativo en el sector turístico que genere resultados cuantificables
Calidad de los servicios	Poner en marcha un "sistema de gestión total de la calidad" en todos los segmentos del sector de los viajes
Promoción de marcas de ciudad	Gestionar la imagen de las ciudades ricas en patrimonio cultural y natural
Diversificación del turismo	Desarrollar los medios para facilitar la implantación de formas alternativas de turismo, particularmente turismo sanitario, termal, de invierno, de golf, de mar, así como el ecoturismo, el turismo de altiplano y el turismo de conferencias y exposiciones
Rehabilitación de las zonas turísticas	Adoptar medidas para gestionar y reforzar las infraestructuras de las zonas de fuerte crecimiento del turismo de masas y para prolongar la temporada turística a todo el año en esas regiones
Zonas de desarrollo turístico	Utilizar el turismo como un instrumento esencial para el desarrollo local y regional en zonas de desarrollo turístico que incluyan varias ciudades que puedan convertirse en destinos turísticos
Corredores de desarrollo turístico	Desarrollar determinadas rutas turísticas sobre temas específicos mediante la rehabilitación del entorno histórico y natural
Ciudades turísticas	Planificar localidades turísticas, convirtiéndolas en marcas de prestigio mundial que puedan competir con otros destinos mundiales
Zonas de ecoturismo	Desarrollar el turismo de naturaleza con arreglo a planes de desarrollo

Fuente: Estrategia de Turismo de Turquía, *Gaceta Oficial* Nº 26450, de 3 de febrero de 2007.

4.3.4.5 Tipos de turismo

4.192. Turquía se beneficia de su ubicación geográfica, su clima y sus activos históricos, que le permiten ofrecer una amplia gama de atracciones turísticas (recursos geotérmicos, montañas, mares, patrimonio histórico, tesoros culturales, maravillas naturales y folclore). Turquía constituye desde hace años uno de los principales destinos de muchos turistas europeos debido a su proximidad y a la riqueza de su cultura y de su historia.

4.193. Turquía ofrece diversos tipos de turismo (entre ellos turismo de conferencias y exposiciones, turismo de cruceros y yates y turismo de aventura). Según las estadísticas turcas, la mayor parte de los turistas extranjeros llegan a Turquía para realizar viajes y actividades de ocio, deportivas o culturales (57,7%), acompañar a otras personas (15,4%) o visitar a familiares y amigos (14%). El turismo nacional tiene una orientación diferente: el 66% de los turistas se desplaza para visitar a familiares y un 19% lo hace por motivos de viaje, ocio o vacaciones (gráfico 4.4).

Gráfico 4.4 Turistas nacionales e internacionales, por motivo de la visita, 2014

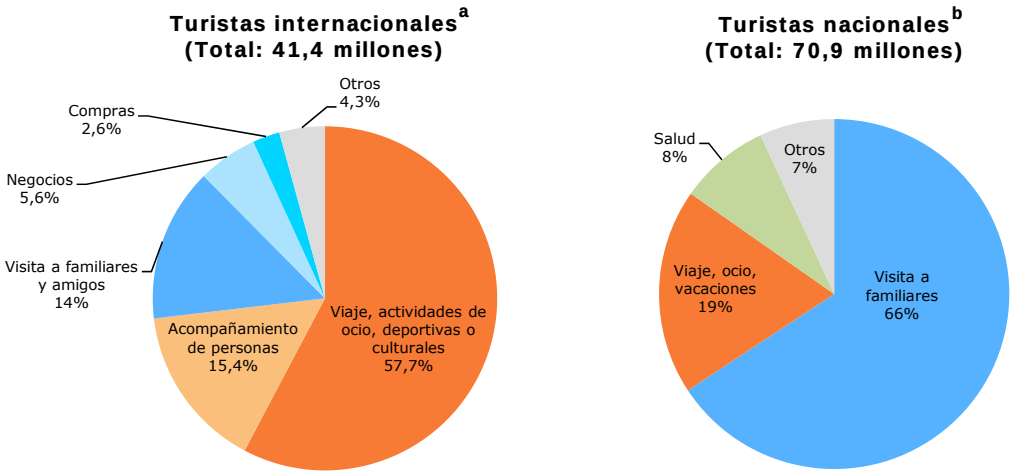

a Los turistas no residentes incluyen a los extranjeros y a los ciudadanos turcos que residen en el extranjero. La cifra se basa en el número de salidas de visitantes.
b Basado en el número de viajes.

Fuente: Turkstat. Consultado en: http://www.turkstat.gov.tr/Start.do.

4.194. De conformidad con la subestrategia de diversificación del turismo de Turquía, el país está promoviendo y dando prioridad a diversas formas alternativas de turismo para prolongar la temporada turística y aprovechar mejor las infraestructuras turísticas. Se quieren desarrollar en particular las siguientes esferas: turismo sanitario y termal, turismo de invierno, golf, mar, ecoturismo y turismo de congresos y exposiciones.

4.3.4.6 Marco jurídico y normativo

4.195. La principal legislación de Turquía sobre el turismo es la Ley de Fomento del Turismo, que data de 1982 y no ha experimentado modificaciones durante el período objeto de examen.[111] El objetivo de la Ley es establecer las medidas necesarias para la regulación y el desarrollo del sector para que disponga de una estructura y un modo de funcionamiento dinámicos. La Ley prevé la conservación y utilización de los recursos turísticos naturales, incentivos, un fondo de desarrollo del turismo, la explotación de yates, reglamentos, etc. También existen reglamentos de aplicación de la Ley que se modifican con mayor frecuencia. Entre los demás instrumentos legislativos importantes en la esfera del turismo cabe citar los siguientes:

- Legislación sobre licencias y calificación de los establecimientos turísticos, que tiene por objeto regular los tipos de establecimientos a los que se conceden licencias, las prescripciones mínimas que deben cumplir los establecimientos y los procedimientos de solicitud y concesión de las licencias;

- Legislación sobre la asignación de suelo público a las inversiones en el sector del turismo, que tiene por objeto regular los principios para la asignación de suelo público a las inversiones en el sector del turismo, los requisitos para presentar solicitudes y los procedimientos aplicables;

- Legislación sobre las relaciones entre los establecimientos turísticos y el Ministerio, los clientes y los demás establecimientos turísticos, que tiene por objeto regular las relaciones jurídicas y los derechos y responsabilidades de los establecimientos turísticos; y

- Legislación sobre el turismo marítimo, que tiene por objeto regular los puertos para yates, los requisitos mínimos que deben cumplir y la gestión de los yates.

[111] Ley Nº 2634, de 12 de marzo de 1982, *Gaceta Oficial* Nº 17635, de 16 de marzo de 1982.

4.196. También forma parte del marco legislativo del sector del turismo la Ley de Agencias de Viajes y de la Unión de Agencias de Viajes.[112] La sección primera de la Ley, relativa a las agencias de viajes, incluye artículos sobre los procedimientos y disposiciones aplicables al establecimiento de agencias de viajes, el nombre comercial de las empresas, las sucursales, el funcionamiento y las obligaciones de las agencias, los permisos, las agrupaciones, los certificados de explotación, los títulos de aptitud de los propietarios, los gerentes y el personal de las agencias de viajes, las garantías que deben aportar las agencias de viajes, los créditos y otros servicios prestados, la inspección y la supervisión, la cancelación y las sanciones. La sección segunda, relativa a la Asociación de Agencias de Viajes, incluye artículos sobre su objeto y constitución, así como sobre sus funciones, órganos e ingresos, la Asamblea General, el Consejo de Administración, el Consejo Disciplinario y el Consejo de Inspección, y la elección, la creación y las funciones de sus órganos. En 2006, la Ley fue modificada por una ley general que abolió la legislación que discriminaba a las agencias de viajes extranjeras.[113]

4.197. La Ley exige que presten los servicios de agencias de viajes empresas que hayan obtenido una licencia y estén constituidas en Turquía. El Ministerio de Cultura y Turismo expide las licencias. Según las autoridades, las licencias se conceden cuando se cumplen los criterios. En 2014, se emitieron 955 licencias para agencias de viajes; no hay datos sobre el porcentaje de solicitudes rechazadas. Además, cada agente de viajes debe registrarse y ser miembro de la Asociación de Agencias de Viajes Turcas (TÜRSAB).

4.198. La legislación en materia de agencias de viajes incluye además dos reglamentos conexos. El reglamento relativo a las agencias de viajes precisa las disposiciones de la Ley y su puesta en práctica. En particular, se centra en el alcance de los servicios prestados por las agencias de viajes; los títulos de aptitud de los propietarios; los servicios de las agencias, y sus agrupaciones; la constitución, características e inspección de las agencias; la calificación de sus servicios; los derechos de los consumidores; y los exámenes de los empleados de oficinas de turismo.[114] El reglamento relativo a la Asociación de Agencias de Viajes se centra en el objeto y constitución de la Asociación, sus funciones, reuniones, elecciones y órganos (la Asamblea General, el Consejo de Administración, el Consejo Disciplinario y el Consejo de Inspección) y los ingresos de la Asociación.[115]

4.199. Una de las últimas novedades que se han producido más recientemente en el ámbito legislativo fue la adopción en 2012 de la Ley sobre la Profesión de Guía Turístico.[116] Esta Ley prevé normas, reglamentaciones y procedimientos de observancia relativos a la profesión de guía turístico y establece que los guías turísticos deben ser ciudadanos turcos, aprobar un examen de lengua extranjera y obtener el correspondiente certificado de aptitud, completar la formación de asociado para la profesión de guía turístico tras obtener un diploma o una licenciatura y ser miembros de una asociación de guías turísticos. En virtud de las disposiciones de la Ley relativas a los honorarios de los guías turísticos, estos deben aplicar las tarifas que el Ministerio de Cultura y Turismo determina cada año. Se establecen honorarios o salarios mínimos para visitas nocturnas, visitas diurnas, traslados y viajes turísticos organizados. La Ley contiene también disposiciones relativas a las medidas disciplinarias y los procedimientos de investigación, la protección del empleo y las organizaciones profesionales.

4.200. El reglamento conexo de la Ley sobre la Profesión de Guía Turístico se publicó en 2014 y detalla sus disposiciones, en particular las relativas al programa de certificación de los guías turísticos, los exámenes, la observancia, las cámaras de guías turísticos, el control de los servicios de guía turístico, las juntas disciplinarias y las organizaciones profesionales.[117]

4.201. Turquía cuenta con leyes en esferas conexas como la conservación del patrimonio natural y cultural, los parques nacionales, las salas de espectáculos, etc. La Ley de protección de los valores culturales y los recursos naturales, la Ley de rehabilitación y restitución de edificios históricos y culturales deteriorados y la Ley de aprobación del Convenio Europeo para la Protección del

[112] Ley Nº 1618, de 14 de septiembre de 1972, *Gaceta Oficial* Nº 14320, de 28 de septiembre de 1972.
[113] Ley Nº 5571.
[114] *Gaceta Oficial* Nº 22747, de 4 de septiembre de 1996.
[115] *Gaceta Oficial* Nº 22747, de 4 de septiembre de 1996.
[116] Ley Nº 6326, de 6 de julio de 2012.
[117] *Gaceta Oficial* Nº 29217, de 26 de diciembre de 2014.

Patrimonio Arqueológico son importantes para la conservación del patrimonio de Turquía y la promoción de este subsector de la industria turística.[118]

4.202. Además de las leyes y reglamentos, Turquía ha negociado acuerdos bilaterales o memorandos de entendimiento con varios países. Ha suscrito 65 acuerdos de cooperación y 16 memorandos de entendimiento en el ámbito del turismo.[119]

4.3.4.7 Licencias y clasificación

4.203. El Ministerio de Cultura y Turismo concede licencias para las actividades turísticas, en particular a las agencias de viajes, las instalaciones deportivas para fines turísticos, los establecimientos de alojamiento, los restaurantes y algunos otros tipos de establecimientos turísticos. El Ministerio concede licencias a los siguientes tipos de establecimientos: hoteles, moteles, colonias de vacaciones, casas de huéspedes, campings, apartoteles, hostales, restaurantes, cafeterías, establecimientos termales, instalaciones de bienestar, piscinas, establecimientos deportivos, campos de golf, centros de exposiciones y congresos, instalaciones recreativas, parques temáticos, centros de día, centros de esquí y deportes de invierno, instalaciones mecánicas, granjas, casas rurales, casas de verano, casas de montaña, establecimientos de categoría especial, pequeños hoteles de lujo, ciudades turísticas, complejos turísticos, centros de vacaciones, servicios de formación de personal, instalaciones de descanso, complejos de vacaciones y villas. Los agentes de viajes y las actividades deportivas con fines turísticos deben contar con una licencia expedida por el Ministerio para operar.

4.204. Los demás establecimientos turísticos no necesitan licencia para operar, salvo los que están ubicados en suelo público asignado por el Ministerio de Cultura y Turismo o el Ministerio de Silvicultura e Hidrología de conformidad con los reglamentos conexos. Si los establecimientos no obtienen una licencia del Ministerio, se cancela la asignación de suelo público.

4.205. Cuando los establecimientos no obtienen la licencia del Ministerio, no pueden utilizar el sistema de clasificación por estrellas para sus actividades de promoción y comercialización, ni beneficiarse de los incentivos previstos en la Ley Nº 2634 de Fomento del Turismo. Existen dos tipos de licencias de turismo: el certificado de inversión en el sector del turismo, que el Ministerio expide a los inversores en el sector del turismo para un período de inversión concreto; y el certificado de establecimiento turístico, que el Ministerio de Cultura y Turismo expide a los establecimientos que operan en el sector del turismo. Los certificados de inversión en el sector del turismo se conceden para el período de la inversión y después deben sustituirse por certificados de establecimiento turístico, una vez que se ha completado la inversión y el establecimiento está en funcionamiento.

4.206. El Ministerio aplica también un sistema de clasificación para hoteles y restaurantes. Turquía es uno de los pocos países que utilizan una sistema de clasificación oficial aplicado por organismos públicos. El sistema de clasificación para hoteles y centros turísticos tiene cinco estrellas. Se fijan ciertos niveles de puntuación para cada categoría de estrellas. En el caso de otros tipos de establecimientos, se utilizan formularios de clasificación para medir la calidad de los servicios que prestan los establecimientos, que deben obtener cierto número de puntos para conservar su licencia. Las comisiones de clasificación están compuestas por tres miembros, dos de ellos designados por el Ministerio y uno por la asociación de hostelería local. La clasificación es obligatoria para todos los establecimientos con licencia. También hay un sistema de clasificación de restaurantes con cuatro categorías: primera, segunda y tercera clase, y cafeterías.

4.3.4.8 Incentivos

4.207. Turquía ofrece al sector diversos incentivos (véanse las secciones 2.4.4, 3.3.1.3 y 3.3.2), pero también se han elaborado programas específicos para el sector del turismo. Los principales planes de incentivos a la inversión (véase la sección 2.4.4.1), es decir, general, regional, prioritario y estratégico, ofrecen incentivos al sector del turismo, como también los programas para las pymes (véase la sección 3.3.1.3). Entre los programas específicos de incentivos al turismo

[118] Ley Nº 2863, Ley Nº 5366, Ley Nº 4434, de 8 de mayo de 1999, y Ley Nº 2873, de 9 de agosto de 1983.

[119] Ministry of Culture and Tourism, información en línea. Consultada en: http://teftis.kulturturizm.gov.tr/ TR,14104/kultur-ve-turizm-anlasmalari-dizini.html.

cabe citar los previstos en la Ley de Fomento del Turismo, la Ley de Incentivos a las Inversiones Culturales, la Ley de protección de los valores culturales y los recursos naturales y el Programa de Donaciones de Turquía para Traducciones y Publicaciones. Los fondos concedidos por el Tesoro en forma de incentivos a la inversión en turismo ascendieron a 5.400 millones de liras turcas en 2014, o el 0,3% del PIB. El número de proyectos que recibieron ayudas aumentó en el período 2011-2014, y la cuantía total de las inversiones que recibieron ayudas creció de manera significativa, en más del 60% (cuadro 4.36).

Cuadro 4.36 Incentivos a la inversión en turismo sufragados por el Tesoro de Turquía, 2011-2014

	2011	2012	2013	2014
Número de proyectos	297	342	481	452
Inversión total (millones de TL)	3.505	4.457	6.180	6.720
Empleos	15.996	18.095	23.734	23.070

Fuente: Asociación de Inversores de Turismo, información en línea. Consultada en: http://ttyd.org.tr/sayfa/Tesvikli-Yatirimlar-49/28; y Ministerio de Economía.

4.208. De conformidad con la Ley del Impuesto sobre los Bienes Inmuebles[120], en el ámbito de aplicación de la Ley de Fomento del Turismo, los contribuyentes que pagan el impuesto sobre la renta o el impuesto de sociedades se benefician de una exención temporal por cinco años del impuesto sobre los bienes inmuebles para los edificios utilizados con los fines previstos en la Ley si tienen un certificado de establecimiento turístico. El Turk Eximbank concede créditos a las actividades turísticas, y se presta apoyo para la participación en ferias internacionales de turismo. El Ministerio puede reembolsar a los agentes de viajes el 50% de los gastos en concepto de participación en ferias.

4.209. La Ley de Incentivos a las Inversiones Culturales de Turquía ofrece ayudas para fomentar las inversiones culturales y proteger el patrimonio cultural.[121] La Ley prevé medidas de ayuda para el empleo y la energía, así como la adjudicación de bienes inmuebles. La ayuda al empleo consiste en una reducción del 25% o el 50% de las retenciones fiscales sobre los sueldos de los empleados y una reducción del 25% o el 50% de la contribución a la seguridad social que paga el empleador. Durante los tres primeros años la reducción es del 50%, y después es del 25% durante un máximo de siete años. La ayuda para la energía asciende al 20% de los gastos en electricidad o gas durante los cinco primeros años y se financia con cargo al Tesoro. El Ministerio de Cultura y Turismo puede adjudicar propiedades inmuebles a los inversores durante un período establecido. La cuantía de la ayuda para la energía osciló considerablemente durante el período objeto de examen (cuadro 4.37).

Cuadro 4.37 Ayuda para la energía, 2011-2015

	2011	2012	2013	2014	2015[a]
Número de establecimientos	8	9	7	7	5
Cuantía (TL)	107.863	236.598	17.562	62.657	41.926

a Enero-junio de 2015.

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

4.210. La Ley de protección de los valores culturales y los recursos naturales prevé deducciones del impuesto de sociedades a las empresas que participan en actividades de protección, desarrollo o mantenimiento de los valores culturales turcos.[122] También prevé la exención del IVA para proyectos de restauración, restablecimiento o levantamiento de edificaciones.

4.211. El Programa de Donaciones de Turquía para Traducciones y Publicaciones (TEDA) es un proyecto que subvenciona la publicación de obras culturales, artísticas y literarias turcas en idiomas extranjeros. En el marco del TEDA se ofrecen donaciones a las editoriales para la promoción de la cultura, las artes y la literatura turcas en círculos intelectuales del extranjero.[123]

[120] Ley Nº 1319, artículo 5.
[121] Ley Nº 5225.
[122] Ley Nº 2863.
[123] Consultado en: http://www.tedaproject.gov.tr/?_dil=2.

4.3.4.9 Compromisos en el marco del AGCS

4.212. Los compromisos contraídos por Turquía en el marco del AGCS con respecto a los servicios de turismo incluyen las disposiciones relativas a los servicios de agencias de viajes y organizadores de viajes turísticos, así como hoteles y restaurantes. En ambas categorías hay ciertas limitaciones al acceso a los mercados y el trato nacional que están consignadas en la Lista desde 1995. La Lista de Turquía anexa al Acuerdo sobre la OMC no incluye los servicios de guía turístico, que siguen sin consolidar.

4.213. Con respecto a los servicios de agencias de viajes y organizadores de viajes turísticos, Turquía indicó que existían limitaciones al acceso a los mercados, de forma que se requería el establecimiento. Además, debido a las limitaciones al trato nacional, las agencias de viajes extranjeras no podían organizar viajes al extranjero y eran objeto de discriminación, en comparación con las nacionales, en lo relativo a los ingresos en divisas, las garantías, los créditos del Banco de Desarrollo de Turquía y la cuantía mínima de capital para las sucursales de operadores extranjeros.

4.214. Desde que esas limitaciones se consignaron en las listas, Turquía ha eliminado la discriminación contra las agencias de viajes extranjeras igualando la cantidad exigida en concepto de garantía para los operadores nacionales y extranjeros y suprimiendo la prescripción relativa a las divisas. También se ha eliminado la disposición sobre la cuantía del capital que deben aportar las sucursales de agencias de viajes extranjeras. Sigue en vigor la prescripción sobre establecimiento y obtención de licencias en el país para el acceso a los mercados en el modo 1. Así pues, ya no existen limitaciones al trato nacional, y el régimen aplicado es más liberal hoy que cuando se consolidó en la Lista de la OMC.

4.215. Por lo que respecta a los hoteles y restaurantes, en la Lista de la OMC hay dos limitaciones al acceso a los mercados. Con respecto al modo 2, una nota dispone que los ciudadanos turcos que viajen al extranjero estarán sujetos, con excepciones, al pago de una tasa al Fondo Público para la Vivienda. Con arreglo a la Ley Nº 5597 del Derecho sobre los Viajes al Extranjero, los ciudadanos turcos que viajen al extranjero todavía deben pagar esa tasa, que en la actualidad es de 15 liras turcas.

4.216. En la Lista de la OMC figuran disposiciones relativas al modo 4 que permiten a hoteles y restaurantes que tengan el certificado de establecimiento turístico y un permiso de los Ministerios de Turismo y del Interior emplear a trabajadores extranjeros. Sin embargo, la proporción de trabajadores extranjeros está limitada al 10%, o al 20% en casos excepcionales. Esta disposición se mantiene en virtud de la Ley Nº 2634 de Fomento del Turismo, así que la limitación relativa a los trabajadores extranjeros sigue siendo válida. El régimen que se aplica a hoteles y restaurantes es equivalente al consolidado en el marco de la OMC.

4.3.5 Distribución

4.217. Los servicios de distribución son importantes para la economía turca, ya que en 2014 el comercio mayorista y minorista constituyó un 12% del PIB y en el período 2010-2014 creció a un ritmo medio del 15% en términos nominales y del 4% en términos reales. El crecimiento de las ventas al por menor fue más elevado en 2011, con un 8,3%, pero se ralentizó en los años posteriores, registrando un 1,3% en 2014; no obstante, el total de ventas al por menor ascendió a 282.000 millones de dólares EE.UU. en ese mismo año.[124] Se considera que Turquía es el séptimo mayor mercado minorista de Europa[125], y en 2015 ocupó la undécima posición en el índice mundial de desarrollo del comercio minorista (GRDI), que situó el atractivo del mercado turco en el 83%.[126] Turquía no ha contraído compromiso alguno en materia de servicios de distribución en el marco del AGCS.

[124] Instituto de Estadística de Turquía, información en línea. Consultada en: http://www.turkstat.gov.tr/UstMenu.do? metod=temelist.

[125] USDA Foreign Agricultural Service (2015), *Turkey Retail Foods*, GAIN Report Number TR5036, 15 de julio.

[126] A.T. Kearney (2015), the 2015 Global Retail Development Index. El índice enumera los 30 primeros países en desarrollo en cuanto a inversión minorista. El máximo para el atractivo del mercado es del 100%.

4.218. Los distribuidores extranjeros están presentes, pero en el sector de los supermercados predominan en gran medida las tiendas locales, denominadas *bakkals* (pequeñas tiendas de menos de 50 m^2). La creciente urbanización, el cambio de los estilos de vida, el aumento de los ingresos y otros factores indican que el sector minorista seguirá consolidándose.[127] Sin embargo, persisten los desafíos en la cadena de suministro y la intensa competencia con los pequeños minoristas, que están menos organizados.

4.219. El Ministerio de Aduanas y Comercio es la principal autoridad encargada de regular los sectores mayorista y minorista, aunque muchos otros organismos son también responsables de regular diversas actividades y productos en ambos sectores, en particular la Autoridad de Defensa de la Competencia[128] (sección 3.3.3).

4.3.5.1 Marco normativo

4.220. Varias leyes regulan los sectores mayorista y minorista en Turquía, en particular la nueva Ley de Reglamentación del Comercio Minorista[129], la Ley de Comercio Electrónico[130], el Código de Comercio (sección 3.3.1.1) y la Ley de Defensa de la Competencia[131] que se aplica al comercio mayorista y al comercio minorista del mismo modo que a otros sectores (sección 3.3.3.2).

4.221. En enero de 2015, el Gobierno promulgó la Ley de Reglamentación del Comercio Minorista (Ley de Comercio Minorista), que se aplica a grandes tiendas, cadenas de tiendas, distribuidores minoristas y franquicias, así como a comerciantes y artesanos. Esos minoristas ofrecen una amplia gama de productos y servicios domésticos. La Ley se aplica asimismo a proveedores y productores, así como a los puntos de venta al por menor, incluidos los centros comerciales. Todavía no se han promulgado ni publicado los reglamentos de aplicación. Según las autoridades, desde septiembre de 2015 se está sometiendo a revisión pública un proyecto de Reglamento sobre Centros Comerciales.

4.222. La Ley de Comercio Minorista prohíbe la aplicación de primas arbitrarias a productores y proveedores y protege a las pequeñas empresas frente a las grandes estableciendo un período mínimo para el pago en los contratos de venta (máximo de 30 días) para el suministro de determinados bienes de consumo de circulación rápida por productores y proveedores a pequeña escala a minoristas a gran escala. Para evitar que las empresas adopten prácticas comerciales engañosas, las campañas de ventas y las ventas con descuentos sostenidos, permitidas en virtud del Código Nº 6502 de Protección de los Consumidores, están sujetas a limitaciones de tiempo y a las demás disposiciones de la Ley de Comercio Minorista[132], que también regula los centros comerciales.[133] De conformidad con el párrafo 7 del artículo 5, los municipios metropolitanos son las autoridades competentes en la concesión de licencias de construcción, licencias de utilización

Información en línea. Consultada en: https://www.atkearney.com/consumer-products-retail/global-retail-development-index/2015.

[127] Koç, AA., Boluk, G., Kovacı, S. (2009), *Concentration in food retailing and anti-competitive practices in Turkey*, documento presentado en el 113º seminario de la Asociación Europea de Economistas Agrícolas, "A resilient European food industry and food chain in a challenging world", celebrado en Chania, Creta (Grecia), del 3 al 6 de septiembre de 2009. Consultado en: http://ageconsearch.umn.edu/bitstream/58077/2/Koc-Boluk-Kovaci.pdf.

[128] El Ministerio de Aduanas y Comercio es la única autoridad responsable del comercio mayorista de frutas y hortalizas en virtud de la Ley por la que se rige el comercio de hortalizas y frutas y otros productos básicos para los que existe suficiente oferta y demanda.

[129] Ley de Reglamentación del Comercio Minorista Nº 6585 de 2015, publicada en la *Gaceta Oficial* Nº 29251, de 29 de enero de 2015.

[130] La Ley de Reglamentación del Comercio Electrónico Nº 6563 se publicó en la *Gaceta Oficial* el 5 de noviembre de 2014 y entró en vigor el 1º de mayo de 2015.

[131] Ley de Defensa de la Competencia Nº 4054 de 1994.

[132] La Ley de Comercio Minorista define las ventas con descuentos sostenidos como las ventas a precios rebajados o mayoristas de restos de serie, productos de final de temporada, excedentes de exportación y productos defectuosos o similares. La Ley permite a los minoristas colocar rótulos relativos a dichos descuentos siempre que: los centros comerciales utilicen solamente esos rótulos si todos los comercios minoristas ubicados en dichos centros mantienen descuentos sostenidos; o el 70% o más de los productos vendidos por un comercio minorista (ubicado dentro o fuera del centro comercial) esté comprendido en el alcance de la definición mencionada más arriba. El objetivo es impedir que los comercios minoristas se autodenominen "outlets", cuando esos productos con un gran descuento constituyen únicamente un pequeño porcentaje de los productos que se venden. Las empresas tienen dos años contados desde la fecha de entrada en vigor de la Ley de Comercio Minorista para cumplir sus prescripciones.

[133] Párrafo 7 del artículo 5 de la Ley de Reglamentación del Comercio Minorista Nº 6585 de 2015.

de edificios y licencias comerciales para los centros comerciales situados en las grandes ciudades. Además, se consulta a la Unión Turca de Cámaras de Comercio y Bolsas de Productos y a la Confederación Turca de Comerciantes y Artesanos en relación con la concesión de licencias de construcción de centros comerciales. Asimismo, la Ley exige que al menos el 0,5% de la superficie total de venta de los centros comerciales se dedique a actividades sociales y culturales; el 5% se asigne a comerciantes y artesanos[134]; y al menos el 0,3% se dedique a oficios poco corrientes de valor tradicional, cultural o artístico. Los centros comerciales que todavía no observen esas nuevas prescripciones deberán hacerlo para el 29 de enero de 2016.[135]

4.223. En el marco del sistema normativo establecido por la Ley de Comercio Minorista, el Ministerio de Aduanas y Comercio va a crear y mantener un sistema electrónico de información, cuya finalidad principal será simplificar los procedimientos de apertura, coordinar todas las solicitudes relativas al establecimiento y la explotación de comercios minoristas y servir como base de datos para esos comercios.

4.224. La Ley de Reglamentación del Comercio Electrónico y sus reglamentos de aplicación[136] prevén medidas sobre la responsabilidad de las empresas comerciales en materia de información general; la comunicación comercial y normas básicas como el consentimiento previo y el derecho de rechazo (mecanismo de cancelación) en relación con los mensajes electrónicos comerciales; las normas que se aplicarán a los contratos concluidos por medio de dispositivos electrónicos; la información que debe facilitarse antes de suscribir el contrato o mientras esté vigente un pedido; y otras cuestiones concernientes a los proveedores de servicios de intermediación que proporcionan las plataformas para el comercio electrónico.

4.225. En el marco del proyecto de legislación complementaria de la Ley de Comercio Minorista (Reglamento sobre Centros Comerciales) no se establecen pruebas de necesidades económicas, si bien tales indicadores sí están previstos en el artículo que regula la concesión de licencias a los centros comerciales, que dispone también que se recabe la opinión consultiva de las asociaciones profesionales, basada en criterios como el número y la proximidad de los centros comerciales.

4.3.5.2 Estructura del mercado

4.226. El sector minorista de Turquía está compuesto por minoristas estructurados y no estructurados. Entre los estructurados cabe mencionar minoristas de múltiples formatos, supermercados locales o regionales, tiendas de venta al por menor a precios reducidos y tiendas de gasolineras. Entre los que no están estructurados se incluyen las tiendas de proximidad denominadas *bakkals* y los bazares al aire libre.[137]

4.227. Los minoristas extranjeros están presentes mediante empresas de propiedad exclusiva o empresas conjuntas (cuadro 4.36). Sin embargo, en el subsector de venta de alimentos al por menor siguen predominando los *bakkals*, con una participación en el mercado del 83% en 2008 (lo que supone una disminución frente al 92% en 1996), aunque ha crecido el número de hipermercados y supermercados: de 2.979 en 2000 a 8.252 en 2008. De forma análoga, el número de centros comerciales ha aumentado rápidamente, llegando en 2014 a 333 centros, con unos ingresos de 60.000 millones de liras turcas.

4.228. El sector minorista turco está fragmentado y la participación total en el mercado de los cinco principales minoristas[138] representa menos del 20%.[139] Por ello, se han producido importantes fusiones y adquisiciones. En 2013, se realizaron 31 transacciones con un valor acumulado de 1.200 millones de dólares EE.UU. La venta de alimentos al por menor representa el 60% del total del sector minorista de Turquía y, en 2013, ascendió a 165.000 millones de dólares

[134] En el caso de los oficios y la artesanía, no se trata de una prescripción sino de una sugerencia.
[135] Resumen de la Ley de Comercio Minorista. Consultado en: http://www.taboglu.av.tr/dailies/Monthly%20Updates%20(January%202015)%20(2).pdf.
[136] El Ministerio de Aduanas y Comercio elaboró el Reglamento sobre comunicaciones comerciales y mensajes electrónicos comerciales y el Reglamento sobre proveedores de servicios y proveedores de servicios de intermediación relacionados con el comercio electrónico, que se promulgaron en la *Gaceta Oficial* el 15 de julio y el 26 de agosto de 2015, respectivamente.
[137] USDA Foreign Agricultural Service (2015), *Turkey Retail Foods*, GAIN Report Number TR5036, 15 de julio.
[138] BIM, Migros, A101, SOK Market y Carrefour.
[139] Economist Intelligence Unit (2015), *Turkey Industry Report, Consumer Goods and Retail.*

EE.UU. También en 2013, el sector alimentario turco realizó importaciones por valor de 5.900 millones de dólares EE.UU. y exportaciones por valor de 11.900 millones de dólares EE.UU., atrajo además, 342 millones de dólares EE.UU. en inversión extranjera, con la entrada en el mercado de 13 nuevas compañías internacionales. Las cadenas de venta a precios reducidos, un segmento que crece rápidamente, siguen dominando el sector de venta de alimentos al por menor, sobre todo con agentes nacionales. Las empresas extranjeras son reacias a entrar en el mercado local de venta al por menor a precios reducidos debido a la intensa competencia de precios.

4.229. El comercio electrónico ha crecido como consecuencia del aumento de las tasas de penetración de Internet y del mayor uso de tarjetas de crédito. En el primer semestre de 2015, las transacciones electrónicas internas ascendieron a 25.800 millones de liras turcas, lo que representa un aumento del 30% en comparación con el mismo período de 2014. En 2014, el valor de las compras en línea fue equivalente al 1,6% del total de las ventas al por menor, según la Asociación Turca de la Industria Informática. La inversión extranjera en el sector minorista en línea de Turquía también ha experimentado un gran crecimiento en los últimos años.[140]

Cuadro 4.38 Perfil de los principales grandes minoristas y reestructuraciones en Turquía, 2008

Nombre de la empresa y origen del capital	Información sobre la empresa	Número de tiendas y tipo de puntos de venta (2008)[a]	Número de empleados[a]	Volumen de negocio (millones de $EE.UU.)[a]
Migros (Turquía y Reino Unido)	Establecida por una asociación turco-suiza en 1954. Fortaleció su posición de liderazgo en los mercados mediante la adquisición de Tansas en 2005. En 2008, British BC Partners absorbió la participación principal (50,8%) de Migros. Posteriormente adquirió 18 tiendas de Yonca y en 2009 absorbió la cadena Mak Food, con 8 tiendas.	241 (Migros) 672 (Sok) 6 (5M Migros) (*hipermercados, supermercados, tiendas de venta a precios reducidos (SOK) y comercio electrónico)*	15.500 (2008)	3,925 (2008)
Tansas	Establecida en 1973 en Izmir, en la región del Egeo. En 2002 adquirió la cadena de supermercados Macro. Fue comprada por Migros en 2005.	262 (Tansas) 8 (Macro)		
Bim (Turquía, Estados Unidos y Arabia Saudita)	Establecida por cinco socios en 1995 con un modelo de mercado de precios muy reducidos. Su estilo de negocio es similar al de la alemana ALDI.	2.300 (*tiendas de venta a precios reducidos)*	13.700 (2008)	3,078 (2008)
Carrefour SA (Turquía y Francia)	Comenzó con una única tienda en Estambul. En 1996 pasó a ser una empresa conjunta con Sabancı y a denominarse Carrefour SA. Adquirió la cadena de supermercados Gima (que incluía Endi, con 47 tiendas de venta a precios reducidos) en 2005. Carrefour SA absorbió una cadena local de supermercados denominada Kenan Evren en la provincia de Adana y 12 cadenas locales de mercados en la provincia de Samsun en 2009.	470 (*tiendas de venta a precios reducidos, supermercados, hipermercados)*	7.200 (2008)	1,770 (2008)
Gima	La primera cadena nacional de supermercados de Turquía. Fue fundada en 1956 como empresa económica pública. Fue privatizada y adquirida por Fiba Holding en 1996. Por último, fue adquirida por Carrefour SA en 2005.	81	3.500	500

[140] Economist Intelligence Unit (2015), *Turkey Industry Report, Consumer Goods and Retail.*

Nombre de la empresa y origen del capital	Información sobre la empresa	Número de tiendas y tipo de puntos de venta (2008)[a]	Número de empleados[a]	Volumen de negocio (millones de $EE.UU.)[a]
Dia SA (Turquía y España)	DIA abrió su primera tienda en Estambul a finales de 1999. En 2000 estableció una asociación con Sabancı Holding. Endi discount, con 47 tiendas, se incorporó al Grupo Dia SA en 2005, después de que Carrefour SA adquiriera la cadena de supermercados Gima y sus tiendas Endi de venta a precios reducidos.	550 *(tiendas de venta a precios muy reducidos)*	2.800	491
Metro (Alemania)	El Grupo METRO realiza actividades en Turquía desde 1990.	13 (Metro Cash & Carry), 11 (*hipermercados Real*) 8 (*tiendas Media Markt*)	5.000 (2008)	2,155 (2008)
Tesco (Reino Unido)	Tesco entró en el mercado turco en 2003 con la adquisición de Kipa, que había sido fundada en Izmir en 1995.	30 (*hipermercados*) 62 (*tiendas express*) *(tiendas de venta a precios reducidos, supermercados e hipermercados)*	7.500 (2008)	1,000 (2008)
Kiler (Turquía)	Establecida como tienda de alimentos en 1981 y denominada Kiler en 1994. Adquirió el 51% de la cadena de supermercados Canerler en 2005 y los mercados Güler en 2006. También absorbió la cadena Karıncalar Market en 2007.	160 (*supermercados e hipermercados)*	5.700 (2008)	1,000 (2008)
Yimpas (Turquía)	Fundada en 1982. Cuenta con una superficie de 500-2000 m^2 para supermercados.	15 (nacionales) 2 (extranjeras) *(supermercados e hipermercados) (2007)*	7.000 (2007)	538 (2007)
Makromarket- (Turquía)	Fundada en 1991 en Ankara. Adquirió la cadena de mercados Nazar y se fusionó con la cadena Uyum en 2007. En 2008 compró la cadena de mercados Afra, adquirió el supermercado Kaya, que tiene una tienda en la provincia de Samsun y absorbió el supermercado Eras en la provincia de Kayseri. En 2009 continuó su expansión.	104 (*supermercados e hipermercados)*	3.500 (2008)	750 (2008)
Adese (Turquía)	Fundada en Konya en 1991. Fue la primera cadena de supermercados de Konya y siguió creciendo con la absorción de Mercek en 2007.	119 (*supermercados e hipermercados)*	2.720 (2008)	346 (2007)
A.101 (Turquía y Singapur)	Fundada en 2008. Sus cuatro accionistas son Azizler Holding, Balsu Food Co., Participation Bank of Asya y Oligo Investment Co. Su negocio son las tiendas de venta a precios muy reducidos.	320 *(tiendas de venta a precios muy reducidos)*	1.350	..
Begendik (Turquía)	Fundada en 1986 en Kayseri. Su estrategia de crecimiento se orienta al modelo de 'grandes almacenes'.	16 *(supermercados e hipermercados)*	..	..
Pehlivanoglu (Turquía)	Fundada en 1980 como cadena regional en la región del Egeo.	96 *(mercados y supermercados)*	1.300	..

.. No disponible.

Fuente: Koç, AA., Boluk, G., Kovacı, S. (2009), *Concentration in food retailing and anti-competitive practices in Turkey*, documento presentado en el 113º seminario de la Asociación Europea de Economistas Agrícolas, "A resilient European food industry and food chain in a challenging world", celebrado en Chania, Creta (Grecia), del 3 al 6 de septiembre de 2009. Consultado en: http://ageconsearch.umn.edu/bitstream/58077/2/Koc-Boluk-Kovaci.pdf.

Cuadro 4.39 Principales minoristas (número de tiendas), 2010-2012

	Enero de 2010	Enero de 2011	Enero de 2012	Septiembre de 2012
BİM	2.630	2.955	3.281	3.534
Migros/Tansaş/Şok	1.535	1.893	1.959	2.030
Carrefour SA/Express/Dia SA	887	1.053	1.322	1.362
A101	460	784	1.291	1.516
Hakmar/H.Express	85	135	252	265
Kiler	165	173	193	198
Tesco Kipa/K. Express	100	120	131	176
Makromarket	111	124	156	166
Adese/Adesem	132	143	144	153
Bizim Toptan Satış	95	105	116	128
Otros	1.859	2.224	3.003	3.332
TOTAL	**8.059**	**9.709**	**11.848**	**12.860**

Fuente: Ministerio de Fomento. Consultado en: http://www.cka.org.tr/dosyalar/Ozel%20Ihtisas%20Komisyonu%20Raporlar%C4%B1/Ticaret%20Hizmetlerinin%20Gelistirilmesi_%C3%B6ik.pdf.

Cuadro 4.40 Centros comerciales

Ciudad	Superficie bruta arrendable	Número de centros comerciales	Población de la ciudad	Superficie bruta arrendable por 1.000 habitantes
Adana	178.543	3	2.165.595	82
Afyon	84.700	3	706.371	120
Aksaray	22.098	2	384.252	58
Ankara	1.422.648	36	5.150.072	276
Antalya	329.249	16	2.222.562	148
Artvin	5.500	1	169.674	32
Aydın	134.142	8	1.041.979	129
Balıkesir	82.968	6	1.189.057	70
Batman	20.000	1	557.593	36
Bilecik	15.146	1	209.925	72
Bitlis	10.000	1	338.023	30
Bolu	45.100	2	284.789	158
Bursa	384.030	11	2.787.539	138
Çanakkale	52.918	4	511.790	103
Çankırı	14.500	1	183.550	79
Denizli	127.096	5	978.700	130
Diyarbakır	196.775	6	1.635.048	120
Düzce	13.500	1	355.549	38
Edirne	38.435	3	400.280	96
Elazığ	26.861	2	568.753	47
Erzurum	46.383	2	763.320	61
Eskişehir	124.209	4	812.320	153
Estambul	3.986.374	103	14.377.018	277
Gaziantep	246.464	6	1.889.466	130
Giresun	13.782	2	429.984	32
Hatay	113.000	3	1.519.836	74
Isparta	26.000	1	418.780	62
İzmir	513.753	21	4.113.072	125
Kahramanmaraş	64.300	2	1.089.038	59
Karabük	48.248	3	231.333	209
Karaman	9.689	1	240.362	40
Kastamonu	10.036	1	368.093	27
Kayseri	156.121	6	1.322.376	118
Kırıkkale	53.106	3	271.092	196
Kırklareli	6.906	1	343.723	20
Kocaeli	245.449	10	1.722.795	142
Konya	224.251	8	2.108.808	106
Kütahya	62.437	3	571.554	109
Malatya	64.507	2	769.544	84
Manisa	57.342	4	1.367.905	42
Mardin	26.000	1	788.996	33
Mersin	172.950	6	1.727.255	100
Muğla	156.685	11	894.509	175
Nevşehir	26.034	1	286.250	91
Ordu	7.800	1	724.268	11

Ciudad	Superficie bruta arrendable	Número de centros comerciales	Población de la ciudad	Superficie bruta arrendable por 1.000 habitantes
Osmaniye	19.774	1	506.807	39
Sakarya	123.510	5	932.706	132
Samsun	162.848	6	1.269.989	128
Siirt	25.000	2	318.366	79
Şanlıurfa	73.700	3	1.845.667	40
Tekirdağ	90.881	6	906.732	100
Tokat	28.000	1	597.920	47
Trabzon	93.659	3	766.782	122
Uşak	30.966	3	349.459	89
Van	9.000	1	1.085.542	8
Yalova	26.106	2	226.514	115
Zonguldak	31.088	2	598.796	52
TOTAL	**10.380.567**	**354**	**77.695.904**	**4.161**

Fuente: Consejo de Centros Comerciales.

FUENTES

A. T. Kearney (2015), *2015 Global Retail Development Index*. Consultado en: https://www.atkearney.com/consumer-products-retail/global-retail-development-index/2015.

Ankara Barosu, información en línea. Consultada en: http://www.ankarabarosu.org.tr/siteler/nkaraBarReview/tekmakale/2008-2/6.pdf.

Automotive Manufacturers Association (OSD), *General and Statistical Information Bulletin of Automotive Manufacturers 2015*. Consultado en: http://www.osd.org.tr/yeni/wp-content/uploads/2015/05/ CATA2015.pdf.

Banco Mundial (2016), *Doing Business Report*. Consultado en: http://www.doingbusiness.org/data/exploreeconomies/turkey/~/media/giawb/doing%20business/documents/profiles/country/TUR.pdf.

Banking Regulation and Supervision Agency (BRSA), información en línea. Consultada en: http://www.bddk.org.tr/WebSitesi/ english/Institutions/Banks/Banks.aspx.

Central Bank of the Republic of Turkey (2014a), *Annual Report*.

Central Bank of the Republic of Turkey (2014b), *Report on Monetary and Exchange Rate Policy for 2015*.

Central Bank of the Republic of Turkey (2015a), *Balance of Payments Report, 2015.*

Central Bank of the Republic of Turkey (2015b), *Inflation Report, 2015.*

Economic Cooperation Organization, *Statistical Report 2014*. Consultado en: http://www.ecosecretariat.org/in2.htm.

Economist Intelligence Unit (2015), *Turkey, Country Commerce,* agosto. Consultado en: www.eiu.com.

ICTA, información en línea. Consultada en: http://www.btk.gov.tr/File/?path=ROOT%2f1%2fDocuments%2fPages%2fMarket_Data%2f2014-Q3-En.pdf.

Invest in Turkey, información en línea. Consultada en: http://www.invest.gov.tr/es-ES/INVESTMENTGUIDE/INVESTORSGUIDE/Pages/Incentives.aspx.

Ministry of Culture and Tourism, información en línea. Consultada en: http://teftis.kulturturizm.gov.tr/TR,14104/kultur-ve-turizm-anlasmalari-dizini.html.

Ministry of Development (2014), *Medium-Term Programme (2015-17).* Consultado en: http://www.mod.gov.tr/Lists/RecentPublications/Attachments/73/Medium-Term%20Programme%202015-2017.pdf.

Ministry of Economy, información en línea. Consultada en: http://www.economy.gov.tr/portal/content/conn/UCM/path/Contribution%20Folders/web_en/Home/strategy2023.pdf.

Ministry of Finance, información en línea. Consultada en: http://www.gep.gov.tr/tmp/Gep1.pdf.

Ministry of Food, Agriculture, and Livestock, información en línea. Consultada en: http://www.tarim.gov.tr/SGB/Belgeler/Bakanl%C4%B1k_Faaliyet_Raporlar%C4%B1/2011_Yili.pdf.

Ministry of Health, información en línea. Consultada en: http://sbu.saglik.gov.tr/Ekutuphane/kitaplar/stratejikplaning.pdf.

Ministry of Industry and Trade (2010), *Turkish Industrial Strategy Document, 2011-2014*. Consultado en: http://www.abgs.gov.tr/files/haberler/2011/turkish_industrial_strategy.pdf.

OCDE, *Health at a Glance: Europe 2014*. Consultado en: http://www.oecd-ilibrary.org/docserver/download/8114211e.pdf?expires=1444319566&id=id&accname=guest&checksum=206D48A6CD8DAB19C93754AD315E125F.

OCDE-OMC (2015), *Trade in Value Added: Turkey*, octubre. Consultado en: http://www.oecd.org/sti/ind/measuringtradeinvalue-addedanoecd-wtojointinitiative.htm.

OMC (2012), *Examen de las Políticas Comerciales: Turquía*, Ginebra.

Prime Ministry Investment Support and Promotion Agency of Turkey, información en línea. Consultada en: http://www.invest.gov.tr/es-ES/sectors/Pages/Automotive.aspx.

Public Procurement Agency, información en línea. Consultada en: http://www.ihale.gov.tr/teskilat_semasi-58-2.html.

Republic of Turkey Privatization Administration, información en línea. Consultada en: http://www.oib.gov.tr/program/uygulamalar/yillara_gore.htm.

Tenth Development Plan, información en línea. Consultada en: http://www.mod.gov.tr/Lists/DevelopmentPlans/Attachments/5/The%20Tenth%20Development%20Plan%20(2014-2018).pdf.

TMO, *2014 Hazelnut Report*. Consultado en: http://www.tmo.gov.tr/Upload/Document/raporlar/2014findiksektorraporu.pdf&usg=ALkJrhiPLeNuWO_tL8YM7ujGM79S-EdDaQ.

Tokgöz, T. (2014), *The Turkish Pharma Market*. Consultado en: https://prezi.com/cnbs28xrddtd/the-turkish-pharma-market/.

Turk Eximbank (2014), *2014 Annual Report*. Consultado en: http://www.eximbank.gov.tr/En/files/aboutUs/annual2014.pdf.

Turkey International Investors Association (YASED) (2014), *Annual Report*. Consultado en: http://www.yased.org.tr/webportal/Turkish/Yayinlar/Documents/yased-2014-faaliyet-raporu.pdf.

Turkish Competition Authority (2015), *Annual Report on Competition Policy Developments in Turkey 2014*. Consultado en: http://www.rekabet.gov.tr/en-US/Annual-Report-List.

Turkish Parliament, información en línea. Consultada en: https://www.tbmm.gov.tr/sirasayi/donem24/_yil01/ss474.pdf.

Turkish Patent Institute, *Annual Report 2014*. Consultado en: http://www.tpe.gov.tr/TurkPatentEnstitusu/resources/temp/5D1DDECD-C004-4175-86B4-1BA236F79059.pdf.

Turkish Patent Institute, información en línea. Consultada en: http://www.tpe.gov.tr/TurkPatentEnstitusu/?lang=eng.

Turkish Statistical Institute, información en línea. Consultada en: http://www.turkstat.gov.tr/PreHaber_Bultenleri.do?id=18521.

TURKQUALITY, información en línea. Consultada en: http://www.turquality.com/about-us.

UNCTAD (2015), *World Investment Report*, Ginebra. Consultado en: http://unctad.org/en/Pages/Statistics.aspx.

USTR (2015), *Foreign Trade Barriers report*. Consultado en: http://www.sice.oas.org/ctyindex/USA/USTR_Reports/2015/NTE/2015%20NTE%20on%20FTB.pdf.

World Economic Forum (2014), *The Global Enabling Trade Report*, *Turkey*.

5 APÉNDICE - CUADROS

Cuadro A1. 1 Exportaciones de mercancías por grupos de productos, 2010-2014

(Millones de dólares EE.UU. y porcentajes)

	2010	2011	2012	2013	2014
Total (millones de $EE.UU.)	**113.980**	**134.915**	**152.537**	**151.803**	**157.715**
	(Porcentaje del total)				
Total de los productos primarios	19,0	20,0	19,1	20,1	19,4
Agricultura	10,9	11,1	10,3	11,5	11,7
Productos alimenticios	10,4	10,5	9,9	11,0	11,3
0577 Nueces comestibles, frescas o secas	0,9	0,9	0,8	0,8	1,0
Materias primas agrícolas	0,4	0,5	0,4	0,4	0,4
Explotación de minas	8,2	8,9	8,8	8,7	7,8
Menas y otros minerales	2,4	2,2	2,2	2,7	2,4
Metales no ferrosos	1,9	2,0	1,7	1,7	1,7
6842 Aluminio y sus aleaciones, labrados	1,0	1,1	0,9	1,0	1,0
Combustibles	3,9	4,8	4,9	4,3	3,7
Manufacturas	77,6	77,2	70,7	76,1	76,7
Hierro y acero	9,0	9,5	8,6	7,6	6,8
6762 Barras y varillas (excepto las del rubro 676.1) de hierro o acero, laminadas en caliente, etc.	3,0	3,5	3,5	3,2	2,7
Productos químicos	5,4	5,3	5,2	5,6	5,8
Otras semimanufacturas	10,4	10,4	9,5	10,2	10,4
6911 Estructuras de hierro o acero, tuberías, etc., para su utilización en estructuras	0,8	0,8	0,9	0,9	0,9
Maquinaria y equipo de transporte	27,9	27,8	24,5	27,0	27,1
Máquinas generadoras de fuerza	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6
Otras máquinas no eléctricas	4,7	5,1	4,7	5,2	5,2
Maquinaria agrícola y tractores	0,3	0,3	0,4	0,4	0,5
Máquinas de oficina y equipo de telecomunicaciones	1,8	1,7	1,8	1,5	1,5
7611 Receptores de televisión en colores	1,5	1,4	1,4	1,1	1,2
Otra maquinaria eléctrica	6,3	6,2	5,7	6,1	5,9
7731 Hilos, cables, etc., aislados; cables de fibras ópticas	1,6	1,7	1,6	1,6	1,5
7752 Refrigeradores y congeladores de uso doméstico	1,0	1,0	1,0	1,0	0,9
Productos de la industria del automóvil	12,1	11,6	9,7	11,0	11,1
7812 Vehículos automotores para el transporte de personas, n.e.p.	5,4	4,8	4,0	4,5	4,6
7821 Vehículos para el transporte de mercancías	2,9	2,9	2,2	2,5	2,6
7843 Otras partes, piezas y accesorios de los vehículos automotores de los grupos 722 y 781 a 783	2,3	2,5	2,2	2,6	2,6
Otro equipo de transporte	2,4	2,5	2,1	2,6	2,7
7139 Partes y piezas, n.e.p., de los motores de émbolo de los rubros 713.2, 713.3, 713.8	1,0	1,0	0,9	1,0	1,1
Textiles	7,9	8,0	7,2	8,0	7,9
6595 Alfombras y otros recubrimientos para pisos, tejidos, n.e.p.	0,8	0,9	1,1	1,2	1,3
6552 Otros tejidos de punto o ganchillo, no impregnados ni bañados, etc.	1,0	1,0	1,0	1,1	1,0
6584 Ropa de cama, mantelería, toallas de baño y paños de cocina	0,9	0,9	0,7	0,9	0,9
Prendas de vestir	11,2	10,3	9,4	10,1	10,6
8454 Camisetas de todo tipo, de punto o ganchillo	2,4	2,3	2,0	2,2	2,3
8453 Jerseys, suéteres, chalecos, etc., de punto o ganchillo	1,1	1,0	0,9	1,1	1,1
8426 Pantalones largos, calzones, etc., para mujeres y niñas, de tejidos que no sean de punto o ganchillo	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
Otros artículos de consumo	5,9	6,0	6,3	7,5	8,1
8973 Joyas de oro, plata o metales del grupo del platino (excepto relojes)	1,3	1,4	1,8	2,3	2,8
Otros productos	3,3	2,8	10,2	3,8	3,8
Oro	1,8	1,1	8,7	2,2	2,0

Fuente: División de Estadística de las Naciones Unidas, base de datos COMTRADE, CUCI Rev.3.

Cuadro A1. 2 Importaciones de mercancías por grupos de productos, 2010-2014

(Millones de dólares EE.UU. y porcentajes)

	2010	2011	2012	2013	2014
Total (millones de $EE.UU.)	185.541	240.839	236.545	251.661	242.224
	(Porcentaje del total)				
Total de los productos primarios	29,3	23,7	23,6	21,5	22,7
Agricultura	6,9	7,3	6,9	6,7	7,5
Productos alimenticios	4,0	4,4	4,4	4,3	5,0
0412 Otros tipos de trigo (incluso escanda) y morcajo o tranquillón, sin moler	0,3	0,7	0,4	0,4	0,5
Materias primas agrícolas	2,9	2,9	2,5	2,4	2,5
2631 Algodón (excepto borras (linters), sin cardar ni peinar	0,9	0,8	0,5	0,7	0,7
Explotación de minas	22,4	16,4	16,7	14,8	15,2
Menas y otros minerales	4,6	4,8	4,7	3,7	3,7
2823 Otros tipos de desperdicios y desechos ferrosos	3,8	4,0	3,9	3,0	2,8
Metales no ferrosos	3,4	3,4	3,2	3,1	3,3
6821 Ánodos de cobre y aleaciones de cobre sin labrar	1,4	1,3	1,2	1,1	1,1
6841 Aluminio y sus aleaciones, en bruto	0,9	1,0	0,9	0,9	1,0
Combustibles	14,4	8,2	8,7	8,0	8,3
3442 Hidrocarburos gaseosos, licuados, n.e.p.	1,2	1,2	1,2	1,1	1,1
Manufacturas	62,5	59,0	55,9	57,9	59,7
Hierro y acero	5,2	4,8	4,7	4,8	4,7
6726 Productos semiterminados de hierro o acero, con un contenido en peso de menos de 0,25% de carbono	0,5	0,5	0,7	1,0	0,9
Productos químicos	13,5	12,8	12,4	12,5	13,5
5751 Polímeros de propileno o de otras olefinas	1,2	1,1	1,2	1,2	1,4
5429 Medicamentos n.e.p.	1,4	1,1	0,9	0,9	1,0
5711 Polietileno	0,8	0,8	0,9	0,9	0,9
Otras semimanufacturas	5,0	4,6	4,6	4,8	5,0
Maquinaria y equipo de transporte	29,0	27,8	26,0	27,2	27,2
Máquinas generadoras de fuerza	1,9	1,2	1,5	1,8	1,3
Otras máquinas no eléctricas	7,1	7,7	7,6	8,0	7,9
7284 Maquinaria y aparatos para determinadas industrias, n.e.p.	0,6	0,7	0,6	0,6	0,7
Maquinaria agrícola y tractores	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3
Máquinas de oficina y equipo de telecomunicaciones	4,6	3,9	4,3	4,7	5,2
7643 Aparatos transmisores de radiodifusión o televisión	0,8	0,8	0,7	1,1	1,2
7649 Partes, piezas y accesorios para los aparatos del capítulo 76	0,3	0,2	0,5	0,6	0,7
7522 Máquinas de procesamiento de datos que comprendan por lo menos una unidad de procesamiento y una unidad de entrada y salida	0,6	0,5	0,6	0,6	0,7
Otra maquinaria eléctrica	3,9	3,6	3,1	3,0	3,0
Productos de la industria del automóvil	8,3	8,1	6,9	7,6	7,4
7812 Vehículos automotores para el transporte de personas, n.e.p.	3,7	3,5	3,1	3,6	3,2
7843 Otras partes, piezas y accesorios de los vehículos automotores de los grupos 722 y 781 a 783	2,4	2,2	1,9	1,9	2,0
7132 Motores de combustión interna para los vehículos del capítulo 78 y los rubros 744.14, 744.15 y 891.11	1,2	1,1	0,9	1,0	1,1
Otro equipo de transporte	3,2	3,3	2,6	2,2	2,4
7924 Aviones y otras aeronaves (excepto helicópteros), de más de 15.000 kg de peso propio	1,2	1,3	1,0	0,6	0,9
Textiles	3,5	3,1	2,7	2,7	2,9
Prendas de vestir	1,5	1,4	1,1	1,2	1,3
Otros artículos de consumo	4,7	4,5	4,3	4,7	5,0
Otros productos	8,2	17,3	20,5	20,6	17,7
Oro	1,4	2,6	3,2	6,0	2,9

Fuente: División de Estadística de las Naciones Unidas, base de datos Comtrade, CUCI Rev.3.

Cuadro A1. 3 Exportaciones de mercancías por destino, 2010-2014

(Millones de dólares EE.UU. y porcentajes)

	2010	2011	2012	2013	2014
Total (millones de $EE.UU.)	113.980	134.915	152.537	151.803	157.715
	(Porcentaje del total)				
América	5,3	5,9	6,3	6,4	6,4
Estados Unidos	3,3	3,4	3,7	3,7	4,0
Otros países de América	2,0	2,5	2,6	2,7	2,4
Europa	50,8	49,8	42,4	44,5	47,1
UE-28	47,5	47,3	39,7	42,3	43,6
Alemania	10,1	10,3	8,6	9,0	9,6
Reino Unido	6,4	6,0	5,7	5,8	6,3
Italia	5,7	5,8	4,2	4,4	4,5
Francia	5,3	5,0	4,1	4,2	4,1
España	3,1	2,9	2,4	2,9	3,0
Países Bajos	2,2	2,4	2,1	2,3	2,2
Rumania	2,3	2,1	1,6	1,7	1,9
Bélgica	1,7	1,8	1,5	1,7	1,9
Polonia	1,3	1,3	1,2	1,4	1,5
AELC	2,1	1,4	1,7	1,1	2,4
Suiza	1,8	1,1	1,4	0,7	2,0
Otros países de Europa	1,2	1,1	0,9	1,0	1,1
Comunidad de Estados Independientes (CEI)	9,7	10,7	10,7	12,0	10,8
Federación de Rusia	4,1	4,4	4,4	4,6	3,8
Azerbaiyán	1,4	1,5	1,7	2,0	1,8
Turkmenistán	1,0	1,1	1,0	1,3	1,4
África	8,2	7,7	8,6	9,1	8,5
Egipto	2,0	2,0	2,4	2,1	2,1
Oriente Medio	18,4	18,4	25,3	20,7	19,7
Iraq	5,3	6,2	7,1	7,9	6,9
Emiratos Árabes Unidos	2,9	2,7	5,4	3,3	3,0
Irán, Rep. Islámica del	2,7	2,7	6,5	2,8	2,5
Arabia Saudita	1,9	2,0	2,4	2,1	1,9
Israel	1,8	1,8	1,5	1,7	1,9
Asia	5,8	5,7	5,0	5,6	5,0
China	2,0	1,8	1,9	2,4	1,8
Japón	0,2	0,2	0,2	0,3	0,2
Seis países comerciantes del Asia Oriental	1,5	1,7	1,2	1,2	1,2
Otros países de Asia	2,0	2,0	1,8	1,7	1,7
Otros	1,8	1,9	1,7	1,8	2,4
Zonas francas	1,8	1,9	1,5	1,6	2,1

Fuente: División de Estadística de las Naciones Unidas, base de datos Comtrade.

Cuadro A1. 4 Importaciones de mercancías por origen, 2010-2014

(Millones de dólares EE.UU. y porcentajes)

	2010	2011	2012	2013	2014
Total (millones de $EE.UU.)	185.541	240.839	236.545	251.661	242.224
	(Porcentaje del total)				
América	9,1	9,4	8,6	7,5	7,8
Estados Unidos	6,6	6,7	6,0	5,0	5,3
Otros países de América	2,4	2,8	2,6	2,5	2,5
Europa	41,4	40,7	39,5	41,2	39,3
UE-28	39,1	38,0	37,1	36,8	36,7
Alemania	9,5	9,5	9,0	9,6	9,2
Italia	5,5	5,6	5,6	5,1	5,0
Francia	4,4	3,8	3,6	3,2	3,4
España	2,6	2,6	2,5	2,6	2,5
Reino Unido	2,5	2,4	2,4	2,5	2,4
Grecia	0,8	1,1	1,5	1,7	1,7
Bélgica	1,7	1,6	1,6	1,5	1,6
Países Bajos	1,7	1,7	1,5	1,3	1,5
Rumania	1,9	1,6	1,4	1,4	1,4
Polonia	1,4	1,5	1,3	1,3	1,3
Bulgaria	0,9	1,0	1,2	1,1	1,2
AELC	2,2	2,4	2,2	4,2	2,4
Suiza	1,7	2,1	1,8	3,8	2,0
Otros países de Europa	0,2	0,2	0,2	0,2	0,3
Comunidad de Estados Independientes (CEI)	16,6	13,9	15,0	13,6	13,8
Federación de Rusia	11,6	9,9	11,3	10,0	10,4
Ucrania	2,1	2,0	1,9	1,8	1,8
África	3,5	2,8	2,5	2,4	2,4
Oriente Medio	8,0	8,2	8,8	8,6	8,2
Irán, Rep. Islámica del	4,1	5,2	5,1	4,1	4,1
Emiratos Árabes Unidos	0,4	0,7	1,5	2,1	1,3
Israel	0,7	0,9	0,7	1,0	1,2
Asia	20,4	20,9	19,8	20,8	22,3
China	9,3	9,0	9,0	9,8	10,3
Japón	1,8	1,8	1,5	1,4	1,3
Seis países comerciantes del Asia Oriental	5,0	5,0	4,5	4,4	5,1
Corea, Rep. de	2,6	2,6	2,4	2,4	3,1
Otros países de Asia	4,3	5,1	4,8	5,2	5,5
India	1,8	2,7	2,5	2,5	2,8
Otros	1,0	4,1	5,8	5,8	6,2
Zonas n.e.p.	0,5	3,6	5,3	5,3	5,6

Fuente: División de Estadística de las Naciones Unidas, base de datos Comtrade.

Cuadro A2. 1 Asuntos de solución de diferencias en los que ha participado Turquía, 1º de enero de 2012 a 1º de diciembre de 2015

Asunto	Parte demandada, parte reclamante o apelante	Recepción de la solicitud de celebración de consultas	Situación (al 30 de octubre de 2014)	Serie de documentos de la OMC
Grupos especiales				
Turquía como parte demandada:				
Turquía - Medidas de salvaguardia sobre las importaciones de hilados de algodón (excepto el hilo de coser)	Turquía/India	13 de febrero de 2012	Celebración de consultas solicitada	WT/DS428
Turquía como tercero:				
Estados Unidos - Medidas antidumping y compensatorias sobre determinado papel estucado o cuché procedente de Indonesia	Estados Unidos/ Indonesia	17 de marzo de 2015	Grupo Especial establecido, pero aún no constituido	WT/DS491
Estados Unidos - Medidas antidumping relativas a determinadas tuberías para perforación petrolera procedentes de Corea	Estados Unidos/ Corea	22 de diciembre de 2014	Grupo Especial constituido, informe provisional pendiente	WT/DS488
Unión Europea - Medidas antidumping sobre el biodiésel procedente de Indonesia	UE/Indonesia	17 de junio de 2014	Grupo Especial constituido, informe provisional pendiente	WT/DS/480
Rusia - Derechos antidumping sobre los vehículos comerciales ligeros procedentes de Alemania e Italia	Rusia/UE	21 de mayo de 2014	Grupo Especial constituido, informe provisional pendiente	WT/DS479
Unión Europea - Métodos de ajuste de costos y determinadas medidas antidumping sobre importaciones procedentes de Rusia	UE/Rusia	23 de diciembre de 2013	Grupo Especial establecido, pero aún no constituido	WT/DS474
Unión Europea - Medidas antidumping sobre el biodiésel procedente de la Argentina	UE/Argentina	19 de diciembre de 2013	Grupo Especial constituido, informe provisional pendiente	WT/DS473
Brasil - Determinadas medidas relativas a la tributación y las cargas	Brasil/UE	19 de diciembre de 2013, 9 de julio de 2015	Grupo Especial constituido, informe provisional pendiente	WT/DS472 WT/DS497
Estados Unidos - Determinados métodos y su aplicación a procedimientos antidumping que atañen a China	Estados Unidos/ China	3 de diciembre de 2013	Grupo Especial constituido, informe provisional pendiente	WT/DS471
Unión Europea - Medidas relativas al arenque atlántico-escandinavo	UE/Dinamarca	4 de noviembre de 2013	Diferencia resuelta o terminada el 21 de agosto de 2014	WT/DS469
Ucrania - Medidas de salvaguardia definitivas sobre determinados vehículos automóviles para el transporte de personas	Ucrania/Japón	30 de octubre de 2013	Aplicación en curso de examen	WT/DS468
Estados Unidos - Medidas antidumping y compensatorias sobre lavadoras de gran capacidad para uso doméstico procedentes de Corea	Estados Unidos/ Corea	29 de agosto de 2013	Grupo Especial constituido, informe provisional emitido, informe definitivo pendiente	WT/DS464
Rusia - Vehículos automóviles	Rusia/UE	9 de julio de 2013	Grupo Especial establecido, pero aún no constituido	WT/DS462

Asunto	Parte demandada, parte reclamante o apelante	Recepción de la solicitud de celebración de consultas	Situación (al 30 de octubre de 2014)	Serie de documentos de la OMC
China - Medidas por las que se imponen derechos antidumping a los tubos sin soldadura (sin costura) de acero inoxidable para altas prestaciones procedentes de la Unión Europea	China/UE	13 de junio de 2013	Informe del Grupo Especial emitido, actuación del Órgano de Apelación en curso	WT/DS460
India - Determinadas medidas relativas a las células solares y los módulos solares	India/ Estados Unidos	6 de febrero de 2013	Grupo Especial constituido, informe provisional emitido, traslado del informe definitivo a las partes, traducción pendiente	WT/DS456
China - Medidas por las que se imponen derechos antidumping a los tubos sin soldadura (sin costura) de acero inoxidable para altas prestaciones procedentes del Japón	China/Japón	20 de diciembre de 2012	Informe del Grupo Especial emitido, actuación del Órgano de Apelación en curso	WT/DS454
Estados Unidos - Medidas compensatorias y antidumping sobre determinados productos procedentes de China	Estados Unidos/ China	17 de septiembre de 2012	Informes del Grupo Especial y del Órgano de Apelación adoptados por el OSD el 22 de julio de 2014	WT/DS449
Unión Europea - Medidas antidumping sobre las importaciones de determinados alcoholes grasos procedentes de Indonesia	UE/Indonesia	30 de julio de 2012	Grupo Especial constituido, informe provisional pendiente	WT/DS442
Australia - Determinadas medidas relativas a las marcas de fábrica o de comercio, indicaciones geográficas y otras prescripciones de empaquetado genérico aplicables a los productos de tabaco y al empaquetado de esos productos	Australia/ Honduras - República Dominicana-Cuba-Indonesia	4 de abril de 2012, 18 de julio de 2012, 3 de mayo de 2013, 20 de septiembre de 2013	Grupo Especial constituido, informe provisional pendiente	WT/DS435, WT/DS441, WT/DS458, WT/DS467
China - Medidas en materia de derechos antidumping y compensatorios sobre determinados automóviles procedentes de los Estados Unidos	China/ Estados Unidos	5 de julio de 2012	Informe del Grupo Especial adoptado por el OSD el 18 de junio de 2014	WT/DS440
Argentina - Medidas relativas a la importación	Argentina/UE-Estados Unidos-Japón	25 de mayo de 2012	Informes del Grupo Especial y del Órgano de Apelación adoptados por el OSD el 26 de enero de 2015	WT/DS438, WT/DS444, WT/DS445
Estados Unidos - Medidas en materia de derechos compensatorios sobre determinados productos procedentes de China	Estados Unidos/ China	25 de mayo de 2012	Informes del Grupo Especial y del Órgano de Apelación adoptados por el OSD el 16 de enero de 2015	WT/DS437
Estados Unidos - Medidas compensatorias sobre determinados productos planos de acero al carbono laminado en caliente procedentes de la India	Estados Unidos/ India	12 de abril de 2012	Informes del Grupo Especial y del Órgano de Apelación adoptados por el OSD el 19 de diciembre de 2014	WT/DS436

Asunto	Parte demandada, parte reclamante o apelante	Recepción de la solicitud de celebración de consultas	Situación (al 30 de octubre de 2014)	Serie de documentos de la OMC
Australia - Empaquetado genérico del tabaco	Australia/Ucrania	13 de marzo de 2012	Grupo Especial constituido, actuaciones suspendidas en virtud del párrafo 12 del artículo 12	WT/DS434
China - Tierras raras	China/ Estados Unidos-Japón-UE	13 de marzo de 2012	Informes del Grupo Especial y del Órgano de Apelación adoptados por el OSD el 29 de agosto de 2014. El 21 de mayo de 2015, China y los Estados Unidos informaron al OSD del Procedimiento acordado en virtud de los artículos 21 y 22	WT/DS431, WT/DS432, WT/DS433

Fuente: Secretaría de la OMC.

Cuadro A2. 2 Algunas notificaciones presentadas a la OMC, 9 de noviembre de 2011 - 1º de diciembre de 2015

Acuerdo de la OMC	Descripción	Signatura del documento	Fecha
Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios			
Párrafo 4 del artículo III o párrafo 2 del artículo IV	Servicios de información y puntos de contacto	S/ENQ/78/Rev.13 S/ENQ/78/Rev.14	4/12/2012 25/10/2013
WT/L/918	Exención para los PMA en la esfera de los servicios	S/C/N/824	3/9/2015
Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994 (Acuerdo Antidumping)			
Párrafo 4 del artículo 16 - notificaciones *ad hoc*	Medidas antidumping (preliminares o definitivas)	G/ADP/N/224 G/ADP/N/226 G/ADP/N/228 G/ADP/N/231 G/ADP/N/232 G/ADP/N/234 G/ADP/N/238 G/ADP/N/242 G/ADP/N/247 G/ADP/N/251 G/ADP/N/253 G/ADP/N/254 G/ADP/N/257 G/ADP/N/261 G/ADP/N/262 G/ADP/N/267 G/ADP/N/268 G/ADP/N/269 G/ADP/N/271 G/ADP/N/273 G/ADP/N/274 G/ADP/N/275 G/ADP/N/276 G/ADP/N/277	17/1/2012 6/3/2012 8/5/2012 19/7/2012 10/8/2012 16/10/2012 21/1/2013 30/5/2013 13/9/2013 19/12/2013 24/1/2014 17/2/2014 23/5/2014 19/8/2014 23/9/2014 22/1/2015 20/2/2015 1/4/2015 29/5/2015 22/6/2015 24/7/2015 31/8/2015 16/9/2015 15/10/2015
Párrafo 4 del artículo 16 - informes semestrales	Medidas antidumping (adoptadas en los seis meses precedentes)	G/ADP/N/223/TUR G/ADP/N/230/TUR G/ADP/N/237/TUR G/ADP/N/244/TUR G/ADP/N/252/TUR G/ADP/N/259/TUR G/ADP/N/265/TUR G/ADP/N/272/TUR	22/3/2012 31/7/2012 28/3/2013 2/8/2013 24/1/2014 16/10/2014 11/3/2015 23/7/2015
GATT de 1994			
Párrafo 4 a) del artículo XVII y párrafo 1 del Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII	Comercio de estado	G/STR/N/14/TUR	15/6/2012
Párrafo 7 a) del artículo XXIV del GATT de 1994 y párrafo 7 a) del artículo V del AGCS	Zonas de libre comercio: Turquía-República de Corea y Turquía-Mauricio	WT/REG339/N/1 WT/REG341/N/1	1/5/2013 31/5/2013
Párrafo 5 del artículo XXVIII	Recurso al párrafo 5 del artículo XXVIII	G/MA/271	14/12/2011
Acuerdo sobre Licencias de Importación			
Párrafo 4 a) del artículo 1 y párrafo 2 b) del artículo 8	Publicación	G/LIC/N/1/TUR/10 G/LIC/N/1/TUR/11	1/10/2012 29/9/2014
Párrafo 3 del artículo 7	Respuestas al cuestionario	G/LIC/N/3/TUR/12 G/LIC/N/3/TUR/13 G/LIC/N/3/TUR/14	11/9/2012 3/2/2014 28/9/2015
Decisión sobre el procedimiento de notificación de restricciones cuantitativas			
G/L/59/Rev.1	Notificación de restricciones cuantitativas	G/MA/QR/N/TUR/1 G/MA/QR/N/TUR/1/Corr.1	15/10/2012 23/11/2012
Acuerdo sobre Normas de Origen			
Párrafo 4 del anexo II	Normas de origen preferenciales: Turquía-República de Corea y Turquía-Mauricio	G/RO/N/103 G/RO/N/104	19/9/2013 19/9/2013

Acuerdo de la OMC	Descripción	Signatura del documento	Fecha
Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias			
Párrafo 1 del artículo 25, y párrafo 1 del artículo XVI del GATT de 1994	Subvenciones	G/SCM/N/220/TUR G/SCM/N/253/TUR G/SCM/N/253/TUR/Supp.1 G/SCM/N/253/TUR/Supp.2 G/SCM/N/284/TUR	21/3/2012 11/3/2014 20/11/2014 14/1/2015 18/9/2015
Párrafo 11 del artículo 25 - informes semestrales	Medidas en materia de derechos compensatorios (adoptadas en los seis meses precedentes)	G/SCM/N/235/TUR G/SCM/N/242/TUR G/SCM/N/250/TUR G/SCM/N/259/TUR G/SCM/N/267/TUR G/SCM/N/274/TUR G/SCM/N/281/TUR G/SCM/N/289/TUR	18/1/2012 31/7/2012 8/4/2013 1/8/2013 27/1/2014 16/10/2014 16/3/2015 23/7/2015
Acuerdo sobre Salvaguardias			
Párrafo 2 del artículo 7	Prórroga de una medida de salvaguardia	G/SG/N/14/TUR/4/Suppl.1 G/SG/N/14/TUR/8 G/SG/N/6/TUR/6/Suppl.2 G/SG/N/14/TUR/9/Suppl.1 G/SG/N/6/TUR/11/Suppl.1 G/SG/N/6/TUR/12/Suppl.1 G/SG/N/10/TUR/13/Suppl.1 G/SG/N/14/TUR/10	11/4/2012 11/4/2012 7/5/2012 28/8/2013 9/1/2014 9/1/2014 16/7/2014 16/7/2014
Artículo 9, nota 2	Notificación de una medida de salvaguardia relativa a las importaciones procedentes de países en desarrollo Miembros	G/SG/N/11/TUR/17/Suppl.1 G/SG/N/14/TUR/7 G/SG/N/10/TUR/12/Suppl.1 G/SG/N/11/TUR/13/Suppl.2 G/SG/N/11/TUR/6/Suppl.2 G/SG/N/14/TUR/2/Suppl.1 G/SG/N/11/TUR/7/Suppl.3 G/SG/N/14/TUR/4/Suppl.2 G/SG/N/11/TUR/7/Suppl.3/Corr.1 G/SG/N/14/TUR/4/Suppl.2/Corr.1 G/SG/N/8/TUR/10/Suppl.1 G/SG/N/10/TUR/10/Suppl.1 G/SG/N/11/TUR/11/Suppl.2 G/SG/N/10/TUR/8/Suppl.2 G/SG/N/11/TUR/8/Suppl.2 G/SG/N/8/TUR/9/Suppl.2 G/SG/N/10/TUR/9/Suppl.2 G/SG/N/11/TUR/9/Suppl.2 G/SG/N/8/TUR/14 G/SG/N/10/TUR/14 G/SG/N/11/TUR/19 G/SG/N/8/TUR/13/Suppl.1 G/SG/N/10/TUR/13/Suppl.2 G/SG/N/11/TUR/16/Suppl.1 G/SG/N/8/TUR/15 G/SG/N/10/TUR/15 G/SG/N/11/TUR/20	2/2/2012 2/2/2012 22/5/2012 22/5/2012 16/7/2012 16/7/2012 16/7/2012 16/7/2012 13/8/2012 13/8/2012 16/10/2013 16/10/2013 16/10/2013 25/2/2014 25/2/2014 7/4/2014 7/4/2014 7/4/2014 24/4/2014 24/4/2014 24/4/2014 8/10/2014 8/10/2014 8/10/2014 26/6/2015 26/6/2015 26/6/2015
Párrafo 1 a) del artículo 12	Iniciación de una investigación	G/SG/N/11/TUR/17/Suppl.1 G/SG/N/14/TUR/7 G/SG/N/11/TUR/7/Suppl.3/Corr.1 G/SG/N/14/TUR/4/Suppl.2/Corr.1 G/SG/N/6/TUR/17 G/SG/N/6/TUR/18 G/SG/N/6/TUR/19 G/SG/N/6/TUR/20 G/SG/N/6/TUR/21	2/2/2012 2/2/2012 13/8/2012 13/8/2012 15/1/2013 15/1/2013 8/12/2014 12/12/2014 29/4/2015

Acuerdo de la OMC	Descripción	Signatura del documento	Fecha
Párrafo 1 b) del artículo 12	Determinación de daño grave o amenaza de daño grave	G/SG/N/10/TUR/12/Suppl.1 G/SG/N/11/TUR/13/Suppl.2 G/SG/N/8/TUR/10/Suppl.1 G/SG/N/10/TUR/10/Suppl.1 G/SG/N/11/TUR/11/Suppl.2 G/SG/N/8/TUR/9/Suppl.2 G/SG/N/10/TUR/9/Suppl.2 G/SG/N/11/TUR/9/Suppl.2 G/SG/N/8/TUR/14 G/SG/N/10/TUR/14 G/SG/N/11/TUR/19 G/SG/N/8/TUR/15 G/SG/N/10/TUR/15 G/SG/N/11/TUR/20 G/SG/N/8/TUR/13/Suppl.1 G/SG/N/10/TUR/13/Suppl.2 G/SG/N/11/TUR/16/Suppl.1 G/SG/N/8/TUR/15 G/SG/N/10/TUR/15 G/SG/N/11/TUR/20	22/5/2012 22/5/2012 16/10/2013 16/10/2013 16/10/2013 7/4/2014 7/4/2014 7/4/2014 24/4/2014 24/4/2014 24/4/2014 26/6/2014 26/6/2014 26/6/2014 8/10/2014 8/10/2014 8/10/2014 26/6/2015 26/6/2015 26/6/2015
Párrafo 1 c) del artículo 12	Decisión de prorrogar una medida de salvaguardia	G/SG/N/11/TUR/18 G/SG/N/14/TUR/9 G/SG/N/10/TUR/12/Suppl.1 G/SG/N/11/TUR/13/Suppl.2 G/SG/N/11/TUR/7/Suppl.3 G/SG/N/14/TUR/4/Suppl.2 G/SG/N/11/TUR/6/Suppl.2 G/SG/N/14/TUR/2/Suppl.1 G/SG/N/10/TUR/11/Suppl.1 G/SG/N/14/TUR/9/Suppl.1 G/SG/N/10/TUR/8/Suppl.2 G/SG/N/11/TUR/8/Suppl.2 G/SG/N/8/TUR/9/Suppl.2 G/SG/N/10/TUR/9/Suppl.2 G/SG/N/11/TUR/9/Suppl.2 G/SG/N/8/TUR/14 G/SG/N/10/TUR/14 G/SG/N/11/TUR/19 G/SG/N/8/TUR/13/Suppl.1 G/SG/N/10/TUR/13/Suppl.2 G/SG/N/11/TUR/16/Suppl.1 G/SG/N/8/TUR/15 G/SG/N/10/TUR/15 G/SG/N/11/TUR/20	9/5/2012 9/5/2012 22/5/2012 22/5/2012 16/7/2012 16/7/2012 16/7/2012 16/7/2012 8/1/2013 28/8/2013 25/2/2014 25/2/2014 7/4/2014 7/4/2014 7/4/2014 24/4/2014 24/4/2014 24/4/2014 8/10/2014 8/10/2014 8/10/2014 26/6/2015 26/6/2015 26/6/2015
Párrafo 5 del artículo 12 y párrafo 2 del artículo 8	Suspensión de concesiones	G/SG/N/12/TUR/4	12/6/2013
Párrafo 6 del artículo 12	Notificación de leyes, reglamentos y procedimientos administrativos	G/SG/N/1/TUR/3/Suppl.2	17/12/2013
Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias			
Artículo 7 y Anexo B	Reglamentaciones sanitarias y fitosanitarias	Se ha recibido un gran número de notificaciones, que pueden consultarse en la dirección: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/work_and_doc_s.htm	
Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio			
Párrafo 9 del artículo 2	Reglamentos técnicos	Se ha recibido un gran número de notificaciones, que pueden consultarse en la dirección: http://tbtims.wto.org/default.aspx	
Párrafo 10 del artículo 2	Notificación	G/TBT/N/TUR/70	3/12/2015
Párrafo 6 del artículo 5	Notificación	G/TBT/N/TUR/37/Suppl.1 G/TBT/N/TUR/58	17/9/2013 17/11/2014
Párrafo 2 del artículo 15	Aplicación y administración del Acuerdo	G/TBT/2/Add.33/Rev.1	9/11/2011

Acuerdo de la OMC	Descripción	Signatura del documento	Fecha
Acuerdo sobre Facilitación del Comercio			
	Notificación de compromisos de la categoría A	WT/PCTF/N/TUR/1	16/7/2014

Fuente: Secretaría de la OMC.

Cuadro A2. 3 Restricciones a las inversiones extranjeras directas, 2015

Sectores	Fundamento jurídico	Restricción
Radiodifusión	Ley Nº 6112 de establecimiento de empresas de radiodifusión y televisión y sus servicios de comunicación, de 15 de febrero de 2011	La participación total de una inversión extranjera directa en el capital de un proveedor de servicios de comunicación no debe ser superior al 50% del capital desembolsado. Una persona física o jurídica extranjera solo puede tener una participación directa en un máximo de dos proveedores de servicios de comunicación. Si una persona física o jurídica tiene acciones de sociedades que son accionistas de proveedores de servicios de comunicación y, por tanto, tienen una participación indirecta en las empresas de radiodifusión de que se trate, el presidente, el presidente adjunto y la mayoría de los miembros del Consejo Ejecutivo, así como el director general de esas empresas de radiodifusión, tienen que ser ciudadanos de la República de Turquía, y la mayoría de los votos en las juntas generales de esas empresas deben corresponder a personas físicas o jurídicas de nacionalidad turca. En los principales contratos de tales sociedades deben incluirse claramente cláusulas que aseguren el cumplimiento de estas disposiciones. Los accionistas nacionales o extranjeros no deben tener acciones preferentes. Las empresas privadas de radio y televisión pueden designar a uno o más gestores encargados teniendo en cuenta la importancia y las especificidades de los servicios de comunicación que prestan. El gestor o los gestores encargados han de ser ciudadanos turcos y estar domiciliados en Turquía.
Aviación	Ley de Aviación Civil Nº 2920; Reglamento sobre las Operaciones de Transporte Aéreo Comercial (SHY-6A); Reglamento sobre los Servicios de Escala en los Aeropuertos (SHY-22)	La participación de extranjeros en el capital no puede ser superior al 49%. Las licencias para operar líneas aéreas solo se conceden a empresas constituidas en el país, cuya gestión esté bajo el control de ciudadanos turcos y cuya mayoría de acciones con derecho de voto pertenezca a ciudadanos turcos. Las líneas aéreas que tengan la mayoría de sus acciones controladas por extranjeros no están autorizadas a transportar pasajeros de un aeropuerto nacional a otro. Para obtener licencia para prestar servicios de escala (licencias del grupo A y del grupo C), la mayoría del personal autorizado de administración y representación de la empresa debe ser turca. El contrato de constitución de una empresa de este tipo debe garantizar que los votos de los accionistas mayoritarios correspondan a ciudadanos turcos.
Transporte marítimo	Ley de Cabotaje Nº 815; Código de Comercio de Turquía Nº 6102	La participación de extranjeros en el capital no puede ser superior al 49%. El cabotaje está reservado a buques de pabellón nacional. Solo se permite el registro de buques comerciales a empresas constituidas en el país cuya gestión esté bajo el control de ciudadanos turcos y cuya mayoría de acciones con derecho de voto pertenezca a ciudadanos turcos.
Servicios portuarios	Ley de Cabotaje Nº 815; Código de Comercio de Turquía Nº 6762 (sustituido por el Código de Comercio de Turquía Nº 6102 el 1º de julio de 2012); Ley de Privatización Nº 4046; y Ley Nº 5189, de 16 de junio de 2004	Los servicios portuarios dependen de acuerdos de concesión.
Pesca	Ley de Pesca Nº 1380; Reglamento sobre Productos Pesqueros Nº 6710; Código de Comercio de Turquía Nº 6762	Los extranjeros no pueden obtener una licencia de pesca. Además, los buques que sean propiedad de extranjeros no pueden registrarse como buques de pesca en Turquía; los únicos buques que pueden registrarse como buques de pesca en Turquía deben ser propiedad de ciudadanos turcos o de empresas cuya mayoría de acciones con derecho de voto sea propiedad de ciudadanos turcos. Las empresas constituidas en Turquía de conformidad con la legislación sobre inversión extranjera directa están sometidas a un régimen de autorización previa y de licencia del Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería. De conformidad con el Comunicado Nº 2012/66, de fecha 18 de agosto de 2012, que establece el Reglamento relativo a la Pesca Recreativa, los extranjeros no pueden pescar atún alquilando buques turcos.

Sectores	Fundamento jurídico	Restricción
Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros	Ley Nº 3568 de servicios de contabilidad, asesoramiento financiero y asesoramiento financiero certificado, 1989; Decreto Ley Nº 660, de 2 de noviembre de 2011, relativo a la Organización y Deberes de la Autoridad de Normas de Supervisión Pública, Contabilidad y Auditoría	Se necesita permiso especial. Los asesores financieros que sean nacionales de países que han codificado oficialmente los principios de la profesión de asesor financiero pueden ser autorizados por decisión del Primer Ministro a propuesta del Ministro de Hacienda, siempre que existan condiciones de reciprocidad y que estas personas tengan los títulos requeridos a los asesores financieros turcos y tengan el derecho de prestar servicios similares en sus países de origen. La Autoridad de Normas de Supervisión Pública, Contabilidad y Auditoría publica la lista de las sociedades extranjeras de auditoría y los auditores extranjeros aprobados para llevar a cabo las auditorías reglamentarias en Turquía, de conformidad con el principio de reciprocidad, las incluye en el registro oficial y las pone a disposición del público en su sitio Web.
Sector financiero	Ley de Bancos Nº 5411; Ley de Tarjetas Bancarias y Tarjetas de Crédito Nº 5464; Ley de Empresas de Arrendamiento Financiero, Factoraje y Financiación Nº 6361; Ley de Sistemas de Compensación de Pagos y Títulos, Servicios de Pago y Dinero Electrónico Nº 6493; Ley del Mercado de Capitales Nº 6362, modificada por las Leyes Nº 3794 y 4487, y por los Comunicados pertinentes; Ley de Arrendamiento Financiero Nº 3226; Ley de Seguros Nº 5684	Se necesita permiso especial. La Junta de Reglamentación y Supervisión de la Banca otorga el permiso para establecer un banco, que ha de constituirse bajo la forma de sociedad anónima, o para abrir la primera sucursal de un banco extranjero en Turquía. Solo los bancos que no están autorizados a aceptar depósitos y las empresas de arrendamiento financiero pueden realizar transacciones de arrendamiento financiero. La constitución de una empresa de arrendamiento financiero, de factoraje o de financiación, que ha de hacerse bajo la forma de sociedad anónima, está sujeta al permiso previo de la Junta de Reglamentación y Supervisión de la Banca. Una vez constituida la empresa, debe obtenerse también con permiso para que pueda llevar a cabo sus actividades. Solo los bancos e instituciones autorizadas de conformidad con la Ley Nº 6493 pueden realizar toda clase de pagos y prestar toda clase de servicios con moneda electrónica. Las instituciones de pago y las instituciones de gestión de moneda electrónica están obligadas a constituirse bajo la forma de sociedades anónimas. Los bancos y otras instituciones están autorizados a emitir tarjetas bancarias o tarjetas de crédito, y están obligados a constituirse bajo la forma de sociedades anónimas de conformidad con la Ley Nº 5464. Las organizaciones de tarjetas bancarias con sede en el extranjero pueden abrir sucursales u oficinas de representación en Turquía previa autorización de la Junta, siempre que tales oficinas no establezcan un sistema de tarjetas de crédito, no emitan tarjetas y no establezcan acuerdos comerciales. Para prestar servicios de inversión o llevar a cabo actividades de este tipo como ocupación ordinaria, de negocios o profesional se requiere permiso de la Junta. Los servicios de inversión y las actividades de este tipo solo pueden ser prestados o realizados por sociedades de inversión (instituciones intermediarias y otras instituciones del mercado de capitales constituidas para prestar servicios de inversión y para realizar actividades de este tipo, cuya constitución y cuyos principios operativos son establecidos por la Junta, y bancos). Los bancos no pueden realizar operaciones en el mercado de acciones de Borsa Istanbul pero pueden recibir órdenes, que transmiten a instituciones intermediarias con licencia, para su ejecución. En cuanto a las inversiones colectivas, las empresas de gestión de carteras son las únicas autorizadas para constituir fondos de inversión (fondos mutuos), cuya especialización en la gestión y custodia de fondos de cartera está asegurada. Es obligatorio disponer de autorización de la Junta para constituir una empresa de gestión de cartera e iniciar sus actividades. Los planes de inversión colectiva pueden operar a través de estructuras "semiabiertas", "totalmente abiertas" o "cerradas". Pueden establecer fondos de pensiones las empresas gestoras de pensiones privadas constituidas en Turquía. Los intermediarios financieros distintos de los bancos, los bancos que no aceptan depósitos y las empresas de gestión de carteras constituidas en Turquía pueden prestar servicios de asesoramiento en la gestión de carteras y de inversión en cartera. Las compañías de seguros o reaseguros que operan en Turquía han de establecerse como sociedades anónimas o cooperativas. Las compañías extranjeras de seguros y reaseguros pueden también operar en Turquía abriendo sucursales, siempre que no tengan prohibido realizar actividades en su país de origen. Después de su constitución, las compañías de seguros y reaseguros deben obtener de la Subsecretaría del Tesoro una licencia para operar; se expide una licencia independiente para cada sucursal. Está prohibida la prestación transfronteriza de servicios de seguros, salvo algunas excepciones concretas.

Sectores	Fundamento jurídico	Restricción
Minería	Ley de Minas Nº 3213	Los extranjeros solo pueden invertir en el subsector de la minería a través de sociedades constituidas en Turquía de conformidad con la legislación pertinente. No obstante, tanto la exploración como la explotación de boro están reservadas al Gobierno. En cuanto al uranio y al torio, el sector público puede explorar y explotar estos minerales sin venderlos. Por el contrario, la venta de estos minerales radiactivos puede ser autorizada por el Consejo de Ministros.
Comercio de bienes inmuebles	Ley del Registro Catastral Nº 2644	Las personas físicas que sean nacionales de los países que determine el Consejo de Ministros pueden adquirir propiedades inmuebles en Turquía. Las personas físicas extranjeras pueden adquirir todo tipo de propiedades inmuebles privadas (viviendas, oficinas, solares, terreno, etc.). La persona física extranjera que adquiera una propiedad inmobiliaria que no tenga un edificio (un solar, un terreno, etc.) está obligada a elaborar un proyecto y presentar ese proyecto al Ministerio correspondiente para su aprobación en un plazo de dos años. Las personas físicas extranjeras pueden adquirir un máximo de 30 hectáreas de bienes inmuebles y adquirir unos derechos reales limitados en todo el país. El Consejo de Ministros está autorizado a duplicar estas cantidades. Las personas físicas extranjeras pueden adquirir bienes inmuebles o derechos reales limitados sobre un 10%, como máximo, de la superficie que pueda ser objeto de propiedad privada dentro del distrito de que se trate. Una sociedad anónima constituida en el extranjero como persona jurídica extranjera puede adquirir propiedades inmuebles y derechos reales limitados en Turquía. Las personas jurídicas extranjeras distintas de estas sociedades anónimas (fundaciones, asociaciones, etc.), no pueden adquirir propiedades inmuebles o derechos reales limitados. Las adquisiciones de bienes inmuebles por sociedades constituidas en países extranjeros como personas jurídicas, de conformidad con la legislación de sus países, solo son posibles si lo permiten acuerdos internacionales o leyes especiales. No hay limitación para establecer hipotecas en favor de sociedades comerciales extranjeras.
Electricidad	Ley del Mercado de la Electricidad Nº 6446	La cantidad total de electricidad que puede generar una persona física o una entidad jurídica del sector privado a través de una compañía de generación de electricidad que controle no debe ser superior al 20% de la generación total de electricidad en Turquía durante el año anterior. La cantidad de energía eléctrica que las entidades jurídicas del sector privado que tengan licencia de suministro pueden comprar a empresas de generación e importación no debe ser superior al 20% de la cantidad de energía eléctrica consumida en el país durante el año anterior. Además, la cantidad de energía eléctrica que dichas entidades jurídicas del sector privado pueden vender a consumidores finales no puede ser superior al 20% de la energía eléctrica consumida en el país durante el año anterior. A finales de 2013, la electricidad distribuida por compañías privadas de distribución llegó al 100% del mercado total.
Educación	Ley Nº 5580 de Instituciones Privadas de Enseñanza (legislación sobre las fundaciones)	Las personas físicas o jurídicas extranjeras no pueden establecer instituciones educativas salvo que todos los estudiantes sean extranjeros. Las personas físicas o jurídicas pueden establecer instituciones internacionales privadas de educación si tienen autorización para ello del Consejo de Ministros. En el caso de instituciones de educación superior, las juntas administrativas deben estar constituidas en su mayoría por ciudadanos turcos.

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

Cuadro A3. 1 Modificaciones de los aranceles NMF, enero de 2012 a diciembre de 2015

Productos	Modificación arancelaria	Fecha de entrada en vigor
Incremento de los aranceles		
Aceite de palma hidrogenado y aceite de almendra de palma para usos técnicos e industriales	Incremento de 0% al 35%	1.1.2012
Animales de la especie bovina	Incremento de 0% al 15%	6.3.2012
Determinados productos alimenticios, como las patatas (papas) para siembra; arroz para siembra; semillas de melón; semillas de remolacha azucarera; y semillas de hortalizas	Incremento del 1% al 5%	22.3.2012
Animales vivos de la especie bovina	Incremento del 20% al 30%	8.7.2012
Animales vivos de las especies ovina	Incremento del 15% al 30%	8.7.2012
Animales vivos de las especies bovina, ovina y caprina (temporal)	Incremento del 30% al 40%	30.10.2012
Carne fresca, refrigerada y congelada (temporal)	Incremento del 70% al 100%	30.10.2012
Semillas de melón y semillas de hortalizas	Incremento del 5% al 10%	1.1.2013
Aceite de coco	Incremento del 20% al 31,2%	1.1.2013
Los demás aceites de coco	Incremento del 20% al 46,8%	1.1.2013
Bobinas laminadas planas de acero	Incremento de 0% al 10%	1.1.2013
Bobinas de acero aleado	Incremento de 0% al 6%	1.1.2013
Animales vivos de la especie bovina (temporal)	Incremento de 0% al 15%	1.3.2013
Determinados productos de acero inoxidable laminados en frío	Incremento del 2% al 8%	30.10.2013
Determinados productos laminados planos de acero aleado y productos planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm	Incremento de 0% al 6%	1.1.2014
Productos laminados planos, de anchura inferior a 600 mm	Incremento de 0% al 10%	1.1.2014
Calzado	Incremento hasta el 50%	10.8.2014
Determinadas barras de acero	Incremento del 3%-15% al 30%-40%	18.10.2014
Maltodextrina y jarabe de maltodextrina	Incremento del 25% al 40%	1.1.2015
Melaza procedente de la extracción o del refinado del azúcar	Incremento de 0% al 31,5%	1.1.2015
Semillas de sésamo (ajonjolí) transformadas	Incremento del 10% al 23,4%	1.1.2015
Herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metal común; y las partes de estos artículos, de metal común	Incremento hasta el 25%	6.2.2015
Alfombras tejidas a mano	Incremento del 8% hasta el 50%	18.2.2015
Aluminio en bruto	Incremento del 0% al 3% y% al 6%	4.8.2015
Artículos eléctricos para el hogar	Incremento hasta el 10%-30%	7.6.2015
Artículos de viaje y bolsos de mano	Incremento hasta el 30%	20.6.2015
Barras para alambrón de acero o acero aleado, las demás barras	Incremento del 0% al 25%	5.7.2015
Muebles		
Aparatos de alumbrado	Incremento hasta el 20%	7.6.2015
Reducción/eliminación de los aranceles		
Animales de la especie bovina	Reducción del 135% al 0%	1.1.2012
Coco seco	Reducción del 30% al 0%	1.1.2012
Aceite de soja (soya)	Reducción del 10% al 0%	1.1.2012
Aceite de coco	Reducción del 46,8% al 0%	1.1.2012
Glucosa y jarabe de glucosa	Reducción del 135% al 0%	1.1.2012
Semillas de sésamo (ajonjolí)	Reducción del 23,4% al 10%	1.1.2012
Maíz	Reducción del 30% al 20%	1.1.2012
Aceite de soja (soya)	Reducción del 19,5% al 5%	1.1.2012
Mezclas de frutas y frutos secos tropicales con un contenido de fruta igual o superior al 50% en peso	Reducción del 58,5% al 20%	1.1.2012
Raíces de mandioca (yuca); paja y cascabillo de cereales	Reducción del 19,3% al 0%	2.9.2012
Habas de soja (soya) no destinadas a la siembra	Reducción del 8% al 0%	2.9.2012
Nabos forrajeros, remolachas forrajeras, raíces forrajeras, heno, alfalfa, trébol, esparceta, coles forrajeras, altramuces, vezas y productos forrajeros similares, incluso en "pellets"	Reducción del 10% al 0%	2.9.2012

Productos	Modificación arancelaria	Fecha de entrada en vigor
Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de los cereales o de las leguminosas, incluso en "pellets", los demás cereales y leguminosas y tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en "pellets"	Reducción del 13,5% al 0%	2.9.2012
Almidón de trigo para la elaboración de productos de panadería, pastelería o galletería	Reducción del 27% al 0%	1.1.2013
Materias pécticas para la elaboración de productos de panadería, pastelería o galletería	Reducción del 25% al 0%	1.1.2013
Extracto de malta para la elaboración de productos de panadería, pastelería o galletería	Reducción del componente agrícola de 21,85-34,45 euros/100kg a 0	1.1.2013
Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao para productos de alimentación por sonda	Reducción del componente agrícola de 68,4-106,68 euros/100kg a 0	1.1.2013
Productos laminados planos de acero inoxidable	Reducción del 2% al 0%	1.1.2013
Aceite de coco para usos técnicos e industriales	Reducción del 10% al 0%	1.1.2015
Determinados aceites y grasas vegetales para la producción de equivalente de manteca de cacao	Reducción del 19,5% al 0%	1.1.2015
Melaza para la elaboración de piensos y productos de pastelería	Reducción del 31,5% al 0%	1.1.2015
Minerales de hierro	Reducción del 1% al 0%	1.1.2015
Determinados productos de acero aleado	Reducción del 6%-15% al 0%	1.1.2015
Semillas de sésamo (ajonjolí)	Reducción del 23,4% al 10%	1.1.2015

Fuente: Documento WT/TPR/OV/W/9 de la OMC, de 3 de julio de 2015, Resumen y situación de las medidas comerciales y relacionadas con el comercio del G-20 desde octubre de 2008. Consultado en: https://www.wto.org/english/news_e/news14_e/trdev_05nov14_e.htm, e información facilitada por las autoridades.

Cuadro A3. 2 Nuevas investigaciones antidumping iniciadas y medidas impuestas o terminadas, 2012-2015

Productos de que se trata	Exportador(es) afectado(s)	Situación
Cierres de cremallera (cierres relámpago) (SA 9607.11; 9607.19)	Indonesia (posible elusión de las medidas antidumping impuestas a las importaciones procedentes de China en marzo de 2005)	Imposición de un derecho definitivo el 27 de marzo de 2012
Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado (SA 4007.00)	Tailandia	Imposición de un derecho definitivo el 27 de noviembre de 2012
Granitos (SA 6802.23; 6802.93)	India	Iniciación de una investigación el 31 de enero de 2012. Terminación el 7 de agosto de 2012 (sin imposición de medidas)
Calentadores eléctricos de agua de acumulación (SA 8516.10.80)	China, Italia y Serbia	Iniciación de una investigación el 20 de marzo de 2012. Imposición de un derecho definitivo el 19 de septiembre de 2013
Tubos y perfiles soldados, de sección circular, de acero inoxidable (SA 7306.40.20; 7306.40.80; 7306.61.10)	China y Taipei Chino	Iniciación de una investigación el 19 de abril de 2012. Imposición de un derecho definitivo el 15 de marzo de 2013
Motores diésel (SA 8408.90.41)	China e India	Iniciación de la investigación el 3 de agosto de 2012. Imposición de un derecho definitivo el 21 de noviembre de 2013
Fibras sintéticas discontinuas de poliésteres (SA 5503.20.00)	Arabia Saudita	Terminación el 1º de septiembre de 2012 de los derechos antidumping impuestos el 1º de septiembre de 2007
Hilados de fibras sintéticas o artificiales, discontinuas (SA 5508; 5509; 5510; 5511)	Egipto, Malasia, Pakistán, Tailandia y Viet Nam	Iniciación de una investigación el 18 de octubre de 2012. Imposición de un derecho definitivo el 8 de abril de 2014. Terminación el 8 de abril de 2014 respecto de las importaciones procedentes de Egipto
Vidrio flotado incoloro (SA 7005.29)	Rumania	Iniciación de una investigación el 27 de noviembre de 2012. Imposición de un derecho definitivo el 17 de noviembre de 2013
Accesorios de tubería (SA 7307.19)	Taipei Chino (posible elusión de las medidas antidumping impuestas el 22 de enero de 2010 a las importaciones procedentes de China)	Iniciación de una investigación el 14 de diciembre de 2012. Imposición de un derecho definitivo el 26 de septiembre de 2013
Placas para la impresión offset, de aluminio (SA 3701.30.00)	Malasia (posible elusión de medidas antidumping)	Iniciación de una investigación el 14 de diciembre de 2012. Imposición de un derecho definitivo el 28 de septiembre de 2013. Terminación el 15 de noviembre de 2013
Cadenas de eslabones articulados y sus partes (SA 7315.11.90; 7315.12.00; 7315.19.00)	Corea, Rep. de; Malasia; y Taipei Chino (posible elusión de las medidas antidumping impuestas el 23 de mayo de 2010 a las importaciones procedentes de China)	Iniciación de una investigación el 14 de diciembre de 2012. Imposición de un derecho definitivo el 12 de diciembre de 2013
Hilados completamente estirados (SA 5402.47)	China, India y Malasia	Iniciación de una investigación el 26 de abril de 2013. Imposición de un derecho definitivo el 16 de octubre de 2014
Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas (SA 8419.11.00)	China	Iniciación de una investigación el 5 de mayo de 2013. Imposición de un derecho definitivo el 11 de julio de 2014
Placas para la impresión offset, de aluminio (SA 3701.30.00)	China	Terminación el 15 de noviembre de 2013 de los derechos antidumping impuestos el 15 de noviembre de 2008
Entarimado laminado (SA 4411.13.90; 4411.14.90; 4411.92.90; 4411.93.90)	Alemania	Iniciación de una investigación el 18 de diciembre de 2013. Imposición de un derecho definitivo el 13 de junio de 2015

Productos de que se trata	Exportador(es) afectado(s)	Situación
Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, sin soporte (SA 7607.11; 7607.19)	China	Iniciación de una investigación el 21 de diciembre de 2013. Imposición de un derecho definitivo el 26 de julio de 2014
Hilados texturados de poliésteres (SA 5402.33)	Tailandia	Terminación el 31 de diciembre de 2013 de los derechos antidumping impuestos el 31 de diciembre de 2008
Vidrio flotado incoloro (SA 7005.29)	Israel	Iniciación de una investigación el 10 de enero de 2014. Imposición de un derecho definitivo el 27 de junio de 2015
Motoazadas (SA 8432.29.90)	China	Iniciación de una investigación el 26 de marzo de 2014. Imposición de un derecho definitivo el 17 de abril de 2015
Policloruro de vinilo (SA 3904.10)	Italia y Rumania	Terminación el 25 de junio de 2014 de los derechos antidumping impuestos el 6 de febrero de 2003
Papel y cartón para caras (cubiertas) ("Kraftliner") crudo (SA 4804.11.11; 4804.11.15; 4804.11.90)	China y Estados Unidos	Iniciación de una investigación el 22 de julio de 2014. Imposición de un derecho definitivo el 14 de julio de 2015
Tejidos de hilado de filamentos sintéticos (SA 5407)	Bulgaria (posible elusión de las medidas antidumping impuestas el 13 de febrero de 2002 a las importaciones procedentes de China; Corea, Rep. de; Malasia; y Taipei Chino)	Iniciación de una investigación el 11 de agosto de 2014
Tejidos de fibras sintéticas o artificiales, discontinuas (SA 5513; 5514; 5515; 5516)	Bulgaria y Polonia (posible elusión de las medidas antidumping impuestas el 15 de febrero de 2001 a las importaciones de China)	Iniciación de una investigación el 11 de agosto de 2014
Algodón (SA 5201)	Estados Unidos	Iniciación de una investigación el 18 de octubre de 2014
Poliestireno (SA 3903.19.00)	Egipto	Iniciación de una investigación el 30 de noviembre de 2014
Tubos y perfiles soldados, de acero inoxidable (SA 7306.40.20)	Malasia y Viet Nam (posible elusión de las medidas antidumping impuestas el 15 de marzo de 2013 a las importaciones procedentes de China y Taipei Chino)	Iniciación de una investigación el 12 de diciembre de 2014
Granitos (SA 6802.23; 6802.93)	Viet Nam (posible elusión de las medidas antidumping impuestas el 14 de septiembre de 2006 a las importaciones procedentes de China)	Iniciación de una investigación el 12 de diciembre de 2014
Vidrio de seguridad (SA 7007)	China e Israel	Iniciación de una investigación el 26 de diciembre de 2014. Imposición de derechos provisionales el 23 de mayo de 2015
Bobinas de acero laminado en caliente (SA 7208.37.00; 7208.38.00; 7208.39.00)	China, Federación de Rusia, Francia, Japón, República Eslovaca, Rumania y Ucrania	Iniciación de una investigación el 28 de enero de 2015. Imposición de derechos provisionales el 28 de agosto de 2015
Formiato de sodio (SA 2915.12.00)	China	Iniciación de una investigación el 12 de abril de 2015
Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de hierro o acero (SA 7304)	China	Iniciación de una investigación el 15 de mayo de 2015
Hilados texturados de poliésteres (SA 5402.33)	Tailandia y Viet Nam	Iniciación de una investigación el 15 de mayo de 2015
Refrigeradores (SA 8418.69.00)	China	Iniciación de una investigación el 20 de junio de 2015
Película de polipropileno biorientado (BOPP) (SA 3920.20.21)	Arabia Saudita, China, Egipto e India	Iniciación de una investigación el 15 de octubre de 2014
Máquinas para soldar (SA 8515.39)	China	Iniciación de una investigación el 25 de julio de 2014. Imposición de un derecho definitivo el 16 de septiembre de 2015

Productos de que se trata	Exportador(es) afectado(s)	Situación
Chapas de metal (laminado en frío) galvanizadas pintadas (SA 7210.70)	China	Iniciación de una investigación el 23 de julio de 2015
Productos planos de acero inoxidable laminado en caliente (SA 7219, 7220)	China y Taipei Chino	Iniciación de una investigación el 22 de agosto de 2015
Monoetilenglicol (SA 2905.31)	Bulgaria	Terminación el 2 de mayo de 2015 de los derechos antidumping impuestos el 2 de mayo de 2010

Fuente: Documento WT/TPR/OV/W/9 de la OMC, de 3 de julio de 2015, e información facilitada por las autoridades.

Cuadro A3. 3 Medidas antidumping en vigor, septiembre de 2015

Alemania			
Policloruro de vinilo	6.2.2003	10.7.2015	16,44%
Entarimado laminado	13.6.2015		0-1,05 $EE.UU./$m^2$
Brasil			
Accesorios de tubería			
	27.4.2000	22.5.2012	400 $EE.UU./t
Bulgaria			
Accesorios de tubería	7.9.2006	22.5.2012	400 $EE.UU./t
Tejidos de fibras sintéticas o artificiales, discontinuas	22.8.2015		0%-87%
Tejidos de hilados de filamentos sintéticos	22.8.2015		21,13%-70,44%
Canadá			
Tableros llamados "oriented strand board" (OSB)	18.12.2008	13.11.2014	14,93%
China			
Motores diésel	21.11.2013		152,48%; 165,18%
Calentadores eléctricos de agua de acumulación	19.9.2013		22%, 49%
Vidrio de seguridad	23.5.2015		33,1%-63,7% (provisional)
Alambre "relleno" de metal común	28.7.2011		21,12%; 28,87%
Tubos y perfiles soldados, de acero inoxidable	15.3.2013		13,82%; 25,27%
Cables	30.12.2006		1 $EE.UU./kg
Entarimado laminado, perfilado y con acabado previo	8.7.2006	31.1.2012	35%
Acondicionadores de aire de pared, del tipo sistema de elementos separados ("split system") y sus unidades exteriores e interiores	26.7.2006	21.3.2012	25%
Accesorios de tubería	27.4.2000	22.5.2012	800 $EE.UU./t
Granitos	14.9.2006	10.7.2012	174 $EE.UU./t
Madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm	20.10.2006	10.7.2012	240 $EE.UU./$m^3$
Correas de transmisión sin fin, de sección trapezoidal	31.3.2007	15.3.2013	5,04 $EE.UU./kg
Tejidos de fibras sintéticas o artificiales, discontinuas	15.2.2001	5.5.2013	87%
Determinados ladrillos refractarios	1.9.2007	15.3.2013	145 $EE.UU./t
Relojes de pared	7.11.2001	5.10.2013	2,10 $EE.UU./unidad
Determinados encendedores de bolsillo, de gas, con depósito de plástico	8.5.2002	26.4.2014	0,01-0,05 $EE.UU./unidad
Entarimado laminado	30.7.2008	3.5.2014	1,60-2,40 $EE.UU./$m^2$
Tejidos de hilados de filamentos sintéticos (para prendas de vestir)	13.2.2002	21.1.2015	21,13%-70,44%
Mantas y tejidos de punto "de pelo largo" de fibras sintéticas y los demás tejidos de fibras sintéticas o artificiales, para mantas	8.12.2002	23.1.2014	4 $EE.UU./kg
Hilos texturados de nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo	5.9.2008	27.3.2014	37,40%
Toldos de polietileno o polipropileno	15.11.2008	11.11.2014	1,06 $EE.UU./kg
Cierres de contacto (de gancho y bucle)	13.12.2002	13.11.2014	3,86 $EE.UU./kg
Lápices con mina de grafito y lápices con mina de crayón, en soporte rígido	14.1.2003	9.8.2014	3,16 $EE.UU./ 144 unidades
Hilados texturados de poliésteres	31.12.2008	17.12.2014	268-351 $EE.UU./t
Hilados de fibras sintéticas o artificiales, discontinuas	12.1.2009	17.4.2015	0,49-0,80 $EE.UU./kg
Determinados productos de cuero sintético acabados o semiacabados	18.4.2009	12.4.2015	1,9 $EE.UU./kg
Cuchillos para robots de cocina	18.6.2009	23.5.2015	20,85 $EE.UU./kg
Cadenas de eslabones con contrete (travesaño) de fundición, hierro o acero y cadenas de eslabones soldados de fundición, hierro o acero	20.12.2003		
25.7.2009	10.5.2015	1,069$EE.UU./t	
Cerraduras para puertas, de cilindro (excepto las electromecánicas)	31.7.2003	16.7.2015	4 $EE.UU./kg
Neumáticos y cámaras para bicicletas	30.4.2003	24.7.2015	0,73-2,02 $EE.UU./kg
Neumáticos y cámaras para motocicletas	30.4.2003	25.7.2015	37%-100%
Fibras sintéticas discontinuas de poliésteres	1.9.2007	16.7.2013	0,21 $EE.UU./kg
Bolígrafos	2.3.2004	22.8.2015	0,066 $EE.UU./unidad
Accesorios de tubería	22.1.2010		42,6%; 663 $EE.UU./t derecho inferior aplicado
Ciertas confecciones textiles y tejidos de fibras artificiales o sintéticas	11.4.2010		70,44 $EE.UU./kg
Cadenas de eslabones articulados y sus partes	23.5.2010		1.200 $EE.UU./t

Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños, partes	1.8.2004	23.5.2010	8-12 $EE.UU./unidad
Tapas de vidrio templado	20.12.2003	23.5.2010	0,91 $EE.UU./kg
Unidades de serpentín y ventilador	31.5.2010		34,27%
Bisagras y chapas de montaje de muebles y correderas para cajones	7.2.2004	20.7.2010	1,64-0,75$EE.UU./kg
Hilados metálicos e hilados metalizados	24.9.2004	21.7.2010	2,2 $EE.UU./kg
Cables (incluidos cables en coronas cerradas)	1.12.2004	21.7.2010	1 $EE.UU./kg
Cierres de cremallera (cierres relámpago)	12.3.2005	30.10.2010	3 $EE.UU./kg
Determinadas telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con poliuretano	5.2.2005	31.10.2010	1-2,2 $EE.UU./kg
Encendedores recargables de bolsillo, de piedra	29.5.1998	31.10.2010	0,05 $EE.UU./unidad
Herramientas de taladrar y de fresar	4.2.2005	31.12.2010	6-10 $EE.UU./kg
Materiales de refuerzo de fibra de vidrio	31.12.2010	17.4.2015	24,50%-35,75%
Pentaeritritol	1.7.2005	3.5.2011	270 $EE.UU./t
Cadenas antideslizantes para vehículos automóviles, de fundición, hierro o acero	20.8.2005	3.5.2011	1.500 $EE.UU./t
Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos, de caucho (del tipo de los utilizados en autobuses o camiones, del tipo de los utilizados en vehículos y maquinaria agrícolas o forestales, del tipo de los utilizados en vehículos para la construcción o mantenimiento industrial y los demás neumáticos (llantas neumáticas) nuevos, de caucho	20.8.2005	21.6.2011	60%
Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas	11.7.2014		20,12%-59,65%
Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, sin soporte	26.7.2014		22%
Hilados completamente estirados			
	16.10.2014		0,15-0,17 $EE.UU./kg
Motoazadas	17.4.2015		49,49%-92,25%
Máquinas para soldar	16.9.2015		29-154 $EE.UU./unidad
Corea, Rep. de			
Fibras sintéticas discontinuas de poliésteres	13.3.2000	16.5.2012	6,2%
Cadenas de eslabones articulados y sus partes	12.12.2013		1.200 $EE.UU./t
Tejidos de hilados de filamentos sintéticos (para prendas de vestir)	2.6.2006		40%
Tejidos de hilados de filamentos sintéticos (para prendas de vestir)	13.2.2002	21.1.2015	4,39%-40%
Hilados metálicos e hilados metalizados			
	24.9.2004	21.7.2010	2,2 $EE.UU./kg
Estados Unidos			
Tableros llamados "oriented strand board" (OSB)	18.12.2008	13.11.2014	24,10%
Policloruro de vinilo	6.2.2003	10.7.2015	18,81%
Papel y cartón para caras (cubiertas) ("Kraftliner") crudo	14.7.2015		9,43%-19,96%
Federación de Rusia			
Cables (incluidos cables en coronas cerradas)	1.12.2004	21.7.2010	0,5 $EE.UU./kg
Alambrón de cobre	9.11.2005	28.7.2011	3%
Cables	30.12.2006	21.7.2010	0,5 $EE.UU./kg
Filipinas			
Tejidos de hilados de filamentos sintéticos (para prendas de vestir)	18.11.2006		70,44%
Acondicionadores de aire de pared, del tipo sistema de elementos separados ("split system") y sus unidades exteriores e interiores	4.1.2011		25%
Hong Kong, China			
Tapas de vidrio templado	23.5.2010		0,91 $EE.UU./kg
India			
Motores diésel	21.11.2013		5,71%; 14,38%
Hilados metálicos e hilados metalizados	24.9.2004	21.7.2010	2,2 $EE.UU./kg
Accesorios de tubería	7.9.2006	22.5.2012	305-400 $EE.UU./t
Correas de transmisión sin fin, de sección trapezoidal	31.3.2007	15.3.2013	3,5 $EE.UU./kg
Hilados de fibras sintéticas o artificiales, discontinuas	12.1.2009	17.4.2015	0,29-0,39 $EE.UU./kg
Fibras sintéticas discontinuas de poliéster	29.7.2003	13.11.2014	16,5%-23,9%
Neumáticos y cámaras para bicicletas	30.4.2003	24.7.2015	0,73-2,02 $EE.UU./kg
Hilados texturados de poliéster	27.6.2000	26.6.2014	6,8%-20,3%
Hilados completamente estirados	16.10.2014		0,15-0,17 $EE.UU./kg
Indonesia			
Entarimado laminado, perfilado y con acabado previo	8.7.2006	31.1.2012	25%
Accesorios de tubería	7.9.2006	22.5.2012	253-400 $EE.UU./t
Fibras sintéticas discontinuas de poliéster	13.3.2000	16.5.2012	6,2%-12%
Bisagras y chapas de montaje de muebles y correderas para cajones	27.8.2008		0,508-1,39 $EE.UU./kg

Hilados texturados de poliésteres	31.12.2008	17.12.2014	48-240 $EE.UU./t
Hilados de fibras sintéticas o artificiales, discontinuas	12.1.2009	17.4.2015	0-0,40 $EE.UU./kg
Neumáticos y cámaras para bicicletas	1.8.2009	24.7.2015	0,66-1,49 $EE.UU./kg
Neumáticos y cámaras para motocicletas	1.8.2009	25.7.2015	0%; 19,6%-29%
Tapas de vidrio templado	23.5.2010		0,14-0,50 $EE.UU./kg
Acondicionadores de aire de pared, del tipo sistema de elementos separados ("split system") y sus unidades exteriores e interiores	4.1.2011		25%
Cierres de cremallera (cierres relámpago)	27.3.2012		3 $EE.UU./kg
Israel			
Vidrio de seguridad	23.5.2015		34,5%-53,2% (provisional)
Vidrio flotado incoloro	27.6.2015		20%-37,57%
Italia			
Calentadores eléctricos de agua de acumulación	19.9.2013		9%, 16%, 24%
Malasia			
Hilados de fibras sintéticas o artificiales, discontinuas	8.4.2014		11,26%-18,32%
Cadenas de eslabones articulados y sus partes	12.12.2013		1.200 $EE.UU./t
Tejidos de hilados de filamentos sintéticos (para prendas de vestir)	13.2.2002	21.1.2015	2,33%-15,93%
Bisagras y chapas de montaje de muebles y correderas para cajones	27.8.2008		0,508-1,39 $EE.UU./kg
Hilados texturados de poliésteres	31.12.2008	17.12.2014	276 $EE.UU./t
Acondicionadores de aire de pared, del tipo sistema de elementos separados ("split system") y sus unidades exteriores e interiores	28.2.2009		0%-25%
Hilos y cuerdas de caucho vulcanizado	29.1.2004	13.6.2015	11,6%-16,9%
Neumáticos y cámaras para bicicletas	1.8.2009	24.7.2015	0,22-1,55 $EE.UU./kg
Neumáticos y cámaras para motocicletas	1.8.2009	25.7.2015	19,6%-29,6%
Hilados completamente estirados	16.10.2014		0,15-0,17 $EE.UU./kg
Pakistán			
Hilados de fibras sintéticas o artificiales, discontinuas	8.4.2014		6,62%-12,18%
Acondicionadores de aire de pared, del tipo sistema de elementos separados ("split system") y sus unidades exteriores e interiores	4.1.2011		25%
Polonia			
Tejidos de fibras sintéticas o artificiales, discontinuas	22.8.2015		87%
Rumania			
Vidrio flotado incoloro	17.11.2013		16%-25%
Ftalato de dioctilo	29.11.2011		7,9%; 8,3%
Serbia			
Calentadores eléctricos de agua de acumulación	19.9.2013		29%
Sri Lanka			
Neumáticos y cámaras para bicicletas	27.9.2004	17.7.2010	50%; 44%
Taipei Chino			
Cadenas de eslabones articulados y sus partes	12.12.2013		1.200 $EE.UU./t
Accesorios de tubería	26.9.2013		800 $EE.UU./t
Hilados texturados de poliésteres	27.6.2000	27.11.2012	9,9%-28,6%
Tejidos de hilado de filamentos sintéticos (para prendas de vestir)	13.2.2002	21.1.2015	4,17%-30,84%
Bisagras y chapas de montaje de muebles y correderas para cajones	27.8.2008		0,508-1,39 $EE.UU./kg
Cierres de contacto (de gancho y bucle)	13.12.2002	13.11.2014	1,83 $EE.UU./kg
Fibras sintéticas discontinuas de poliéster	29.7.2003	13.11.2014	6,4%-20,1%
Neumáticos y cámaras para bicicletas	27.9.2004	17.7.2010	30%-44%
Neumáticos y cámaras para motocicletas	27.9.2004	17.7.2010	6%-21%
Hilados metálicos e hilados metalizados	24.9.2004	21.7.2010	2,2 $EE.UU./kg
Tubos y perfiles soldados, de acero inoxidable	15.3.2013		7,98%-14,65%
Tailandia			
Hilados de fibras discontinuas sintéticas o artificiales	8.4.2014		7,79%-20,24%
Accesorios de tubería	7.9.2006	22.5.2012	147-400 $EE.UU./t
Lápices con mina de grafito y lápices con mina de crayón, en soporte rígido	14.4.2007		3,16 $EE.UU./ 144 unidades
Tejidos de hilados de filamentos sintéticos (para prendas de vestir)	13.2.2002	21.1.2015	2,60%-30,93%
Fibras sintéticas discontinuas de poliéster	29.7.2003	13.11.2014	15,8%-22%
Neumáticos y cámaras para bicicletas	30.4.2003	24.7.2015	0,73-2,02 $EE.UU./kg
Neumáticos y cámaras para motocicletas	30.4.2003	25.7.2015	68%; 100%
Hilos de caucho vulcanizado	27.11.2012		4,37%-8,75%
Ucrania			
Alambrón de cobre	8.6.2006	28.7.2011	6,9%

Viet Nam			
Hilados de fibras discontinuas sintéticas o artificiales	8.4.2014		19,48%-26,25%
Correas de transmisión sin fin, de sección trapezoidal	31.3.2007	15.3.2013	4,55 $EE.UU./kg
Determinados encendedores de bolsillo, de gas, con depósito de plástico	28.4.2008		0,01-0,05 $EE.UU./unidad
Toldos de polietileno o polipropileno	15.11.2008	11.11.2014	1,16 $EE.UU./kg
Neumáticos y cámaras para bicicletas	27.9.2004	17.7.2010	30%; 44%
Neumáticos y cámaras para motocicletas	27.9.2004	17.7.2010	29%; 49%
Acondicionadores de aire de pared, del tipo sistema de elementos separados ("split system") y sus unidades exteriores e interiores	4.1.2011		25%

a Derecho definitivo, salvo indicación en contrario.

Fuente: Informes semestrales de Turquía al Comité de Prácticas Antidumping de la OMC. Consultado en: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/adp_s/adp_s.htm e información facilitada por las autoridades.

Cuadro A3. 4 Investigaciones en materia de salvaguardia iniciadas y medidas impuestas o prorrogadas, 2012-2015

Fecha de publicación de la investigación inicial en la *Gaceta Oficial*	Producto(s) objeto de la investigación	Imposición de la medida de salvaguardia	Prórroga de la medida de salvaguardia
25.4.2015	Artículos para el servicio de mesa o cocina de porcelana o cerámica	Investigación en curso	n.a.
12.12.2014	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes	6.8.2015-6.8.2017 Aplicación de un derecho fijo con liberalización anual: 1er período: 5 $EE.UU./kg; 2º período: 4,75 $EE.UU./kg; 3er período: 4,5 $EE.UU./kg. Varios países en desarrollo excluidos.	n.a.
5.12.2014	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado - teléfonos móviles (celulares)	Investigación en curso	n.a.
21.6.2014	Papeles para la impresión, para la escritura y para duplicar	Terminación de la investigación sin imposición de medidas	n.a.
8.1.2013	Ácido tereftálico	11.4.2014-11.4.2016 Aplicación de un derecho variable con liberalización anual: 1er período: 4%; 2º período: 3,75%. Varios países en desarrollo excluidos.	n.a.
11.3.2011	Politereftalato de etileno	8.11.2011-7.11.2014 Aplicación de un derecho variable con liberalización anual: 1er período: 8%; 2º período: 7,5%; 3er período: 7%. Varios países en desarrollo excluidos.	8.11.2014-7.11.2017 Aplicación de un derecho variable con liberalización anual: 1er período: 6,75%; 2º período: 6,65%; 3er período: 6,55%. Varios países en desarrollo excluidos.
2.5.2009	Fósforos (cerillas)	6.6.2009-5.6.2012 Derecho aplicado a las importaciones con un precio unitario c.i.f. inferior a un determinado nivel de umbral. 1er período: 1,00 $EE.UU.; 2º período: 0,95 $EE.UU.; 3er período: 0,90 $EE.UU. Varios países en desarrollo excluidos.	6.6.2012-5.6.2015 La medida expiró el 5 de junio de 2015. Derecho aplicado a las importaciones con un precio unitario c.i.f. inferior a un determinado nivel de umbral. 1er período: 0,85 $EE.UU.; 2º período: 0,80 $EE.UU.; 3er período: 0,75 $EE.UU. Varios países en desarrollo excluidos.

Fecha de publicación de la investigación inicial en la *Gaceta Oficial*	Producto(s) objeto de la investigación	Imposición de la medida de salvaguardia	Prórroga de la medida de salvaguardia
21.10.2008	Hilados de algodón Turquía dio terminación a esta medida el 31 de diciembre de 2012	15.7.2008-14.7.2011 Aplicación de un derecho variable con liberalización anual: 1er período: 20%, máx. 1 $EE.UU./kg-mín. 0,35 $EE.UU./kg; 2º período: 19%, máx. 0,95 $EE.UU./kg-mín. 0,33 $EE.UU./kg; 3er período: 18%, máx. 0,90 $EE.UU./kg-mín. 0,31 $EE.UU./kg. Varios países en desarrollo excluidos.	15.7.2011-14.7.2014 Aplicación de un derecho variable con liberalización anual: 1er período: 10%, máx. 0,85 $EE.UU./kg-mín. 0,29 $EE.UU./kg; 2º período: 9%, máx. 0,80 $EE.UU./kg- mín. 0,26 $EE.UU./kg; 3er período: 8%, máx. 0,75 $EE.UU./kg- mín. 0,23 $EE.UU./kg. Varios países en desarrollo excluidos.
19.12.2007	Determinados aparatos eléctricos	1.11.2008-31.10.2011 Aplicación de un derecho fijo para las importaciones de productos con un precio inferior a un determinado valor de umbral. Liberalización anual: 1er período: 5,00-8,00 $EE.UU./unidad; 2º período: 4,50-7,00 $EE.UU./unidad; 3er período: 4,00-6,00 $EE.UU./unidad. Varios países en desarrollo excluidos.	1.11.2011-31.10.2013 Aplicación de un derecho fijo para las importaciones de productos cuyo precio es inferior a un determinado valor de umbral. Liberalización anual: 1er período: 3,75-5,70 $EE.UU./unidad; 2º período: 3,50-5,40 $EE.UU./unidad. Varios países en desarrollo excluidos. 1.11.2013-31.10.2015 Aplicación de un derecho fijo para las importaciones de productos con un precio inferior a un determinado valor de umbral. Liberalización anual: 1er período: 3-5 $EE.UU./unidad; 2º período: 2,50-4,50 $EE.UU./unidad. Varios países en desarrollo excluidos.
5.6.2007	Artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares	8.4.2008-7.4.2011 Aplicación de un derecho fijo con liberalización anual: 1er período: 3 $EE.UU./kg, máx. 5 $EE.UU./unidad; 2º período: 2,90 $EE.UU./kg, máx. 4,75 $EE.UU./unidad; 3er período: 2,80 $EE.UU./kg, máx. 4,50 $EE.UU./unidad. Varios países en desarrollo excluidos.	8.4.2011-7.4.2014 Aplicación de un derecho financiero adicional con liberalización anual: 1er período: 2,70 $EE.UU./kg, máx. 4,25 $EE.UU./unidad; 2º período: 2,60 $EE.UU./kg, máx. 4,00 $EE.UU./unidad; 3er período: 2,50 $EE.UU./kg, máx. 3,75 $EE.UU./unidad. Varios países en desarrollo excluidos. 8.4.2014-7.4.2016 Aplicación de un derecho financiero adicional con liberalización anual: 1er período: 2,40 $EE.UU./kg, máx. 3,50 $EE.UU./unidad; 2º período: 2,30 $EE.UU./kg, máx. 3,25 $EE.UU./unidad. Once líneas arancelarias ya no están sujetas a esta medida y varios países en desarrollo están excluidos.

Fecha de publicación de la investigación inicial en la *Gaceta Oficial*	Producto(s) objeto de la investigación	Imposición de la medida de salvaguardia	Prórroga de la medida de salvaguardia
11.2.2007	Monturas de gafas	5.3.2008-4.3.2011 Aplicación de un derecho de 3 $EE.UU./unidad. Varios países en desarrollo excluidos.	4.3.2011-4.3.2014 Aplicación de un derecho específico con liberalización anual: 1er período: 2,55 $EE.UU./unidad; 2º período: 2,40 $EE.UU./unidad; 3er período: 2,25 $EE.UU./unidad. 5.3.2014-4.3.2016 Aplicación de un derecho fijo a las importaciones con un precio unitario c.i.f. inferior a 35 $EE.UU./unidad con liberalización anual: 1er período: 1,75-2,00 $EE.UU./unidad; 2º período: 1,50-1,75 $EE.UU./unidad. Varios países en desarrollo excluidos.
5.1.2006	Calzado	10.8.2006-9.8.2009 Aplicación de un derecho fijo con liberalización anual: 1er período: 1,50-3 $EE.UU./par; 2º período: 1,40-2,85 $EE.UU./par; 3er período: 1,30-2,70 $EE.UU./par. Varios países en desarrollo excluidos.	10.8.2009-9.8.2012 La medida expiró el 9 de agosto de 2014. Aplicación de un derecho fijo con liberalización anual: 1er período: 1,20-2,55 $EE.UU./par; 2º período: 1,20-2,50 $EE.UU./par; 3er período: 1,20-2,45 $EE.UU./par. Varios países en desarrollo excluidos. 10.8.2012-9.8.2014 Aplicación de un derecho fijo con liberalización anual: 1er período: 1,15-2,40 $EE.UU. 2º período: 1,10-2,35 $EE.UU. Varios países en desarrollo excluidos.

n.a. No se aplica.

Fuente: Notificaciones de Turquía al Comité de Salvaguardias de la OMC.

Cuadro A3. 5 Comunicados sobre seguridad e inspección de los productos, 2015

Comunicado	Aspectos generales
2015/1	Los productos industriales a los que se aplican determinadas normas turcas, que son también obligatorias en el mercado interno, están sujetos a inspección por el Instituto Turco de Normas (TSE). Las inspecciones se centran en las normas mínimas de salud, seguridad y protección del medio ambiente, y tienen por objeto proporcionar información adecuada a los consumidores.
2015/2	Debido a la fuga radioactiva tras el fortísimo terremoto que tuvo lugar en el Japón a principios de marzo de 2011, desde el 24 de marzo de ese año se controlan los radionúclidos presentes en los productos alimenticios y agrícolas importados del Japón y se exige para la importación un certificado de radiación emitido por la Autoridad Turca de Energía Atómica. Este Comunicado incluye el procedimiento aplicable a esos controles de radiación.
2015/3	Este Comunicado incluye la lista de residuos cuya importación está controlada (anexo-I) o prohibida (anexo-II) de conformidad con el Catálogo europeo de residuos y el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación. De conformidad con este Comunicado, la importación de los residuos enumerados en el anexo-I está sujeta a controles físicos realizados por el Ministerio de Medio Ambiente y Urbanismo. Una vez concluido el procedimiento de evaluación de la conformidad, dicho Ministerio emite el documento de conformidad, que debe presentarse a las autoridades aduaneras durante la importación.
2015/4	Con arreglo a este Comunicado, las sustancias estupefacientes y psicotrópicas solo se pueden importar de conformidad con los acuerdos internacionales pertinentes con autorización del Ministerio de Sanidad y con sujeción a su control.
2015/5	Comunicado sobre la inspección de las importaciones de productos sujetas a la aprobación del Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería. La finalidad de este Comunicado es regular los principios y procedimientos relativos a la inspección de la conformidad en relación con la salud y la seguridad de las personas, la vida y la salud de los animales y la preservación de los vegetales en las importaciones de productos. El Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería expide un certificado de conformidad para todos los productos que figuran en los apéndices. El Ministerio también lleva a cabo controles físicos y análisis de muestras.
2015/6	Este Comunicado reglamenta la importación de los productos químicos enumerados en su anexo-I. Está prohibida la importación de todos esos productos excepto uno. Por otra parte, para importar el producto de la partida arancelaria 2903.71.00.00.00, el importador debe obtener un certificado de control emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Urbanismo. En el Comunicado se enumeran los documentos necesarios para obtener el certificado de control, como una factura *pro forma*, un certificado de análisis, la etiqueta del producto, etc. El certificado de control debe presentarse a las autoridades aduaneras en la etapa de importación. En el anexo-II de este Comunicado se enumeran los productos químicos peligrosos cuya importación está prohibida.
2015/7	Este Comunicado reglamenta la importación de los combustibles sólidos enumerados en su anexo-I. Para importar esos productos, el importador debe obtener un documento de conformidad emitido después de que los laboratorios autorizados por el Ministerio de Medio Ambiente y Urbanismo realicen un análisis. En el Comunicado se establece la documentación necesaria para obtener el documento de conformidad. El importador debe presentar el documento de conformidad a las autoridades aduaneras en la etapa de importación.
2015/8	Este Comunicado, relativo a los controles de importación de los equipos radioeléctricos y los equipos terminales de telecomunicaciones, se aplica desde el 1º de mayo de 2006 en consonancia con la legislación de la UE.
2015/9	Este Comunicado se refiere a la maquinaria, los equipos de baja tensión, la compatibilidad electromagnética, los equipos a presión, los recipientes a presión simples o transportables, los aparatos que consumen combustibles, los ascensores y las calderas de agua caliente, sujetos a inspección de la documentación por el Instituto Turco de Normas (TSE), que fue autorizado por el Ministerio de Industria y Comercio con el fin de realizar esas inspecciones en la etapa de importación. Las inspecciones se centran en las prescripciones básicas establecidas en los reglamentos técnicos.
2015/10	Este Comunicado, relativo a los controles de importación de los juguetes, se aplica desde el 12 de diciembre de 2005 en consonancia con la legislación de la UE.
2015/11	Este Comunicado, relativo a los controles de seguridad en las importaciones de equipo de protección personal, se aplica en consonancia con la legislación de la UE.
2015/12	Este Comunicado reglamenta la importación de determinados productos de consumo enumerados en su anexo-I, que están sujetos a evaluaciones de la conformidad con respecto a la protección de la salud, la vida y la propiedad de las personas, del medio ambiente y de los consumidores. El Ministerio de Aduanas y Comercio establece los métodos y procedimientos relativos a los controles de importación.
2015/14	Este Comunicado regula los controles de importación de productos para la construcción como los productos de aislamiento térmico para edificios, las barras de acero, etc.
2015/16	Este Comunicado regula los controles de importación de instrumental médico como los productos *in vitro*, los dispositivos médicos implantables activos, etc.

Comunicado	Aspectos generales
2015/17	Este Comunicado reglamenta la importación de los materiales forestales enumerados en su anexo-I. Para importar tales productos, los importadores deben obtener un certificado de control expedido por el Ministerio de Silvicultura e Hidrología en coordinación con el Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería, que deben presentar a las autoridades aduaneras en la etapa de importación.
2015/19	La finalidad de este Comunicado es regular los principios y procedimientos relativos a la certificación de la conformidad en relación con la seguridad del mercado y la salud, la documentación y la notificación e inspección del tabaco y los productos de tabaco y el alcohol y las bebidas alcohólicas, en el momento de su importación.
2015/20	De conformidad con este Comunicado, la importación de determinadas mercancías como los productos farmacéuticos, los medicamentos, algunas sustancias químicas, etc., está sujeta al control del Ministerio de Sanidad. Para importar esas mercancías, el importador debe presentar determinados documentos, como la factura o la factura *pro forma*, un certificado de análisis, etc., al Ministerio de Sanidad antes de la etapa de importación. El importador debe presentar el certificado de control a las autoridades aduaneras en la etapa de importación.
2015/21	Los productos comprendidos deben cumplir obligatoriamente normas específicas relativas a la calidad comercial en la exportación. En este Comunicado se establecen los principios y procedimientos para las inspecciones basadas en el riesgo de esos productos con respecto al cumplimiento de las normas de calidad comercial en la etapa de exportación.
2015/22	Comunicado sobre la clasificación de empresas a los fines del control de la calidad comercial de las exportaciones basado en el riesgo. En este Comunicado se establecen los principios y procedimientos para la clasificación de empresas que exportan productos sujetos a inspecciones de la calidad comercial de las exportaciones, las especificaciones en que debe basarse la clasificación y los derechos y obligaciones de las empresas con respecto a las cuales se establecen esas clases, para determinar cómo y con qué frecuencia se deben someter los productos a inspecciones de la calidad comercial.
2015/23	Para importar los desechos metálicos enumerados en el anexo I de este Comunicado, el importador debe obtener el documento de importación de desechos metálicos emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Urbanismo. Dicho documento se expide únicamente a las empresas que han obtenido una licencia del Ministerio competente y tienen instalaciones para fundir desechos metálicos. De conformidad con el Comunicado, las importaciones de desechos metálicos solo pueden transitar por las aduanas que tengan instalado un sistema de detección de radiación. En el anexo II del Comunicado figuran los desechos metálicos peligrosos cuya importación está prohibida.
2015/24	En este Comunicado se establecen las normas y condiciones para la constitución de empresas de inspección previa a la expedición internacional, y se regulan las responsabilidades de estas empresas, así como los procedimientos de vigilancia e inspección de sus actividades. Con arreglo al Comunicado, las empresas de inspección previa a la expedición internacional llevan a cabo las actividades de inspección para la verificación de la cantidad, la calidad, los precios y la clasificación aduanera, etc., de los productos objeto de comercio.
2015/25	Comunicado sobre la inspección de las exportaciones e importaciones de algodón (seguridad e inspección de los productos: 2012/25) *(Gaceta Oficial* Nº 28317, de 8 de junio de 2012). En el Comunicado se establecen los principios y procedimientos relativos a los controles de las exportaciones e importaciones de algodón y los controles en el mercado interno.
2015/27	En este Comunicado se establecen los principios y procedimientos relativos al estado de la infraestructura de las fábricas que están sujetas a la clasificación y el control del algodón, la determinación de las clases y tipos de algodón, el empaquetado, el marcado, la toma de muestras y el análisis en los procesos de control.

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

Cuadro A3. 6 Sanciones penales en materia de derechos de propiedad intelectual

Legislación	Actos constitutivos de delito	Sanción penal
Decreto Ley Nº 556 sobre Protección de las Marcas de Fábrica o de Comercio	Producción de bienes o prestación de servicios, exposición para la venta o venta de productos, en infracción de los derechos de un tercero, mediante el uso de una marca de fábrica o de comercio igual o similar (artículo 68/A)	- pena de prisión de uno a tres años y 20.000 días multa como máximo
	Eliminación, sin potestad para ello, del signo indicativo del derecho de marca de fábrica o de comercio legítimamente colocado en un producto o su embalaje (artículo 68/A)	- pena de prisión de uno a tres años y 5.000 días multa como máximo
	Utilización, sin potestad para ello, de los derechos de marca de fábrica o de comercio de un tercero mediante su venta, transferencia, arrendamiento o constitución como garantía (artículo 68/A)	- pena de prisión de dos a cuatro años y 5.000 días multa como máximo
Ley Nº 5846 de Obras Intelectuales y Artísticas	Cualquier persona que, en infracción de los derechos morales o económicos y los derechos conexos relacionados con las obras intelectuales y artísticas protegidas por esta Ley; - adapte, interprete, reproduzca, modifique, distribuya, comunique al público por medio de dispositivos que permitan la transmisión de signos, sonidos o imágenes, o publique una obra, interpretación, fonograma o producción sin permiso por escrito de los titulares de los derechos, o ponga en venta, venda, distribuya mediante arrendamiento, préstamo o de cualquier otra forma, compre con fines comerciales, importe o exporte, posea o almacene, para uso distinto del privado, cualquier obra adaptada o reproducida ilegalmente (artículo 71/1)	- pena de prisión de uno a cinco años o multa judicial
	- ponga título a la obra de otra persona como obra propia (artículo 71/2)	- pena de prisión de seis meses a dos años o multa judicial. Cuando se trate de un delito de distribución o publicación, la pena de prisión máxima será de cinco años y no se impondrá multa judicial
	- cite una obra sin indicar la fuente (artículo 71/3)	- pena de prisión de seis meses a dos años o multa judicial
	- haga una declaración pública sin permiso de los titulares de los derechos relativa al contenido de una obra que todavía no se haya hecho pública (artículo 71/4)	- pena de prisión de seis meses como máximo
	- haga referencia a una obra de forma errónea, incompleta o que induzca a error (artículo 71/5)	- pena de prisión de seis meses como máximo
	- reproduzca, distribuya, publique o retransmita una obra, interpretación, fonograma o producción utilizando el nombre de otra persona notoria (artículo 71/6)	- pena de prisión de tres meses a un año o multa judicial
	- produzca, ponga en venta, venda o posea, para uso distinto del privado, programas y equipo técnico, con la finalidad de eludir otros programas desarrollados para impedir la reproducción ilegal de un programa informático (artículo 72)	- pena de prisión de seis meses a dos años
	- reproduzca una obra en contravención de las prescripciones de etiquetado o sin etiqueta, y ponga en venta, venda, distribuya o compre la obra, o la acepte con fines comerciales (artículo 81/4)	- pena de prisión de uno a cinco años o 5.000 días multa como máximo
	- produzca, ponga en venta, venda, distribuya, compre, acepte o utilice etiquetas falsificadas (artículo 81/9)	- pena de prisión de tres a siete años y 5.000 días multa como máximo

Legislación	Actos constitutivos de delito	Sanción penal
	- utilice etiquetas debidamente obtenidas en otra obra (artículo 81/10)	- pena de prisión de uno a cinco años y 1.500 días multa como máximo - pena de prisión de uno a tres años
	- suministre etiquetas a personas no autorizadas (artículo 81/12)	- pena de prisión de dos a cinco años y 5.000 días multa como máximo

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

Cuadro A3. 7 Recursos civiles en materia de derechos de propiedad intelectual

Legislación	Actos constitutivos de infracción	Recurso civil
Decreto Ley Nº 551 sobre Protección de los Derechos de Patente	Se considerarán infracciones de los derechos conferidos por una patente los siguientes actos: - la utilización de un proceso patentado o la venta, distribución, comercialización por cualquier otro medio, la importación con esos fines o la utilización de los productos directamente obtenidos mediante ese proceso patentado, sin el consentimiento del titular de la patente; - la ampliación del alcance de los derechos otorgados por el titular de la patente sobre la base de una licencia contractual o de los derechos otorgados por una licencia obligatoria, o la trasferencia de esos derechos a terceras personas, sin permiso; - la participación en los actos previstos en los apartados 1 a 4 del presente artículo, su facilitación o la prestación de ayuda o la inducción, de cualquier forma y en cualquier circunstancia, para que ocurran o sean perpetrados; - la negativa a declarar la fuente de que provienen y la forma en que se han obtenido los productos hallados en posesión de alguien que hayan sido fabricados o comercializados ilegalmente (artículo 136)	- petición de cese de los actos de infracción de los derechos conferidos por una patente, - petición de medidas correctivas para el cese de la infracción y petición de compensación por los daños y perjuicios materiales y morales causados, - petición de confiscación de los productos fabricados o importados en infracción de los derechos conferidos por una patente, de los medios directamente utilizados para fabricarlos y de los medios que permiten utilizar un proceso patentado, - petición de atribución de la propiedad de los productos y medios confiscados de conformidad con el apartado 3 del presente párrafo. En tal caso, el valor de dichos productos se deducirá de la compensación concedida. Cuando el valor de dichos productos supere la cuantía de la compensación concedida, el titular de la patente reembolsará la diferencia a la otra parte - petición de adopción de medidas cautelares que impidan la infracción continuada de los derechos conferidos por una patente, en particular la modificación de la forma de los productos y de los medios o, cuando sea inevitable para impedir los actos de infracción, la destrucción de los productos y los medios confiscados de conformidad con el apartado 3 del presente párrafo - petición de divulgación, mediante la difusión al público, de la sentencia dictada por el tribunal contra la parte infractora de los derechos conferidos por una patente, que sufragará los costos de dicha publicación (artículo 137) - petición de compensación (artículo 138) - el titular de una patente puede solicitar una indeminización adicional cuando se haya dañado o perjudicado el prestigio de la invención objeto de patente, debido a la fabricación o comercialización deficientes de la invención patentada por la parte que haya infringido los derechos conferidos por una patente (artículo 142)

Legislación	Actos constitutivos de infracción	Recurso civil
Decreto Ley Nº 554 sobre Protección de los Dibujos y Modelos Industriales	Se considerarán infracciones de los derechos sobre dibujos o modelos los siguientes actos: - la transferencia a terceros de los derechos adquiridos mediante un contrato de licencia o su ampliación; - la participación en los actos mencionados en los apartados a) y b), su facilitación o la prestación de ayuda o la inducción; - la negativa a explicar dónde y cómo se han obtenido los productos hallados en posesión de alguien que hayan sido fabricados o comercializados ilegalmente; - la apropiación de los derechos. (artículo 48)	- petición de establecimiento de la existencia de una infracción - petición de prohibición y prevención de los actos de infracción - petición de medidas correctivas para el cese de la infracción y petición de compensación por los daños causados - petición de confiscación de los productos fabricados o importados y de los equipos utilizados directamente para fabricarlos que hayan infringido los derechos sobre un dibujo o modelo registrado - petición de atribución de la propiedad de los productos confiscados de conformidad con el apartado d); en tal caso, el valor de dichos productos se deducirá de la compensación concedida. Cuando el valor de dichos productos supere la cuantía de la compensación concedida, el titular de los derechos sobre un dibujo o modelo reembolsará la diferencia a la parte infractora - petición de adopción de medidas coercitivas que impidan la infracción continuada de los derechos, en particular petición de destrucción de los productos y equipos cuando sea indispensable para impedir los actos de infracción o la alteración de los productos y equipos confiscados de conformidad con el apartado d) - petición de divulgación, mediante la difusión al público, de la decisión del tribunal; la parte infractora sufragará los costos de la publicación (artículo 49) - petición de compensación (artículo 50) - el titular de los derechos sobre un dibujo o modelo puede solicitar una indemnización adicional por el perjuicio ocasionado por la mala calidad de la producción del dibujo o modelo y los medios de comercialización inadecuados utilizados por la parte infractora de los derechos cuando se haya dañado el prestigio del dibujo o modelo (artículo 54)

Legislación	Actos constitutivos de infracción	Recurso civil
Decreto Ley Nº 555 sobre Protección de las Indicaciones Geográficas	Se considerarán infracciones de los signos geográficos los siguientes usos por terceros que no tengan derecho a ello: - cualquier uso de una indicación falsa o que induzca a error relativa al origen, la naturaleza o las características esenciales de los productos, en el envase, en la publicidad o en los documentos relativos a los productos, - cualquier forma de embalaje o representación del producto que pueda transmitir una impresión errónea acerca de su origen, o cualquier otra práctica que pueda inducir a error al público. - la participación en los actos mencionados en los apartados a), b), c) y d), su facilitación o la prestación de ayuda o la inducción; - la negativa a explicar dónde y cómo se han obtenido los productos hallados en posesión de alguien que hayan sido fabricados o comercializados ilegalmente. (artículo 24)	- petición de establecimiento de la existencia de una infracción, - petición de prohibición y prevención de los actos de infracción de los derechos sobre un signo geográfico, - petición de medidas correctivas para el cese de la infracción y petición de compensación por los daños causados, - petición de confiscación de los productos fabricados o comercializados y de los equipos utilizados directamente para fabricarlos, - petición de adopción de medidas coercitivas que impidan la infracción continuada de los derechos sobre un signo geográfico, en particular petición de destrucción de los productos y equipos cuando sea indispensable para impedir los actos de infracción o la alteración de los productos y equipos confiscados de conformidad con el apartado c), - petición de divulgación, mediante la difusión al público, de la decisión del tribunal; la parte infractora sufragará los costos de la publicación (artículo 25) - petición de compensación (artículo 26)
Decreto Ley Nº 556 sobre Protección de las Marcas de Fábrica o de Comercio	Se considerarán infracciones de las marcas de fábrica o de comercio los siguientes actos: - utilización de una marca de fábrica o de comercio en las formas establecidas en el artículo 9 sin el consentimiento del titular de la marca, - utilización de la misma marca de fábrica o de comercio o de otra similar que pueda dar lugar a confusión sin el consentimiento del titular de la marca, - cuando se tenga o deba tenerse conocimiento de que una marca es un plagio, vender, distribuir, utilizar comercialmente o introducir en una zona aduanera, con sujeción a un uso o procedimiento aprobado por la administración de aduanas, productos que lleven la marca de fábrica o de comercio infractora, o estar en posesión de ellos a tales efectos, - la transferencia a terceros de los derechos adquiridos mediante un contrato de licencia o su ampliación, sin el consentimiento del titular de la marca de fábrica o de comercio (artículo 61)	- petición de cese de los actos de infracción, - petición de medidas correctivas para el cese de la infracción y petición de compensación por los daños causados, - petición de confiscación de los productos, equipos y maquinaria utilizados para fabricar productos que infrinjan una marca de fábrica o de comercio y cuya producción y uso sea delito - petición de atribución de la propiedad de los productos confiscados de conformidad con el apartado c); en tal caso, el valor de los productos se deducirá de la compensación concedida. Cuando el valor de dichos productos supere la cuantía de la compensación concedida, el titular de la marca de fábrica o de comercio reembolsará la diferencia a la parte infractora - petición de adopción de medidas coercitivas que impidan la infracción continuada de los derechos, petición de eliminación de la marca de fábrica o de comercio de los productos y vehículos o, cuando sea indispensable para impedir los actos de infracción, petición de destrucción de los productos y vehículos confiscados de conformidad con el apartado c) - petición de divulgación, mediante la difusión al público, de la sentencia del tribunal; la parte infractora sufragará los costos de la publicación (artículo 62) - petición de compensación (artículo 64) - el titular de una marca de fábrica o de comercio puede solicitar una indeminización adicional por el perjuicio ocasionado por la utilización inadecuada de la marca por la parte infractora cuando se haya dañado el prestigio la marca (artículo 68)

Legislación	Actos constitutivos de infracción	Recurso civil
Ley Nº 5846 de Obras Intelectuales y Artísticas	Infracción de derechos morales y económicos Adaptar, reproducir, interpretar o comunicar al público, mediante dispositivos que permitan la transmisión de signos, sonidos o imágenes, la obra, interpretación, fonograma o producción, o la distribución de copias de los mismos, sin permiso por escrito del autor (artículo 68)	- acción contra el infractor para que cese la infracción (artículo 66) - acción para impedir una infracción probable (artículo 69) - petición de compensación por daños morales - reclamación del pago de una compensación máxima del triple de la cantidad que se podría haber pedido si los derechos se hubieran concedido por contrato, o del triple del valor actual, que se determinará de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley - si las copias no se han puesto a la venta, el titular de los derechos puede pedir que las copias, películas, moldes o aparatos similares que permitan la reproducción sean destruidos o le sean entregados a cambio de una remuneración equitativa que no supere el costo de producción (artículo 68)

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

_____